



**DOCE ESTUDIOS DE HISTORIOGRAFÍA  
CONTEMPORÁNEA**

---

Germán Rueda  
*Editor*

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## AUTORES

Juan BARÓ PAZOS (Valladolid, 1957). Prof. Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones. «Historiografía sobre la codificación del derecho penal en el siglo XIX».

Angeles BARRIO ALONSO (Gijón, 1955). Prof. Titular de Historia Contemporánea. «A propósito de la historia social. El movimiento obrero y los sindicatos».

Sebastián COLL MARTÍN (Madrid, 1953). Prof. Titular de Historia Contemporánea. «La Nueva Historia Económica y su influencia en España».

Julio DE LA CUEVA MERINO (Santander, 1964). Becario de Investigación en Historia Contemporánea. «La cuestión clerical-anticlerical contemporánea en la historiografía española».

Carlos DARDÉ MORALES (Madrid, 1945). Prof. Titular de Historia Contemporánea. «Historiografía de las Revoluciones de 1848 y Teorías de la Revolución».

Aurora GARRIDO MARTÍN (Palencia, 1960). Prof. Ayudante de Historia Contemporánea. «Sociología electoral de la Restauración: los estudios sobre el caciquismo».

Fidel GÓMEZ OCHOA (Santander, 1961). Becario de Investigación en Historia Contemporánea. «La crisis final de la Restauración (1917-1923) en la historiografía española».

María Jesús GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Madrid, 1961). Becaria de Investigación en Historia Contemporánea. «En torno a la recuperación de la historia política. Un análisis concreto: el conservadurismo maurista en la Restauración».

Andrés HOYO APARICIO (Laredo, 1960). Prof. Ayudante de Historia e Instituciones Económicas. «Análisis regional e historia económica».

Germán RUEDA HERNANZ (Madrid, 1950). Catedrático de Historia Contemporánea. «Historiografía sobre la desamortización española. Etapa 1769-1808».

Antonio SANTOVEÑA SETIÉN (Santander, 1964). Becario de Investigación en Historia Contemporánea. «Menéndez Pelayo, ¿Un caso de manipulación intelectual permanente? Aproximación historiográfica».

María Eugenia VILLANUEVA VIVAR (Torrelavega, 1965). Becaria de Investigación en Historia Contemporánea. «La izquierda republicana en la historiografía sobre la II República».

SERIE UNIVERSITARIA

**DOCE ESTUDIOS  
DE HISTORIOGRAFÍA  
CONTEMPORÁNEA**

*Germán Rueda Hernanz*  
Editor

---

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DOCE estudios de historiografía contemporánea / Germán Rueda Hernanz, editos-Santander: Universidad de Cantabria: Asamblea Regional de Cantabria.

D.L. 1991 320 p.; cm. – (Serie Universitaria / Universidad de Cantabria)

Bibliografía.

ISBN: 84-87412-38-6

**I.** Historiografía contemporánea-España-Estudios y conferencias. **I.** Rueda Hernanz, Germán. **II.** Universidad de Cantabria. **III.** Cantabria. Asamblea Regional. **IV.** Título. **V.** Serie.

930.1(460)"19"

Diseño de la cubierta: Jesús Vázquez

La edición de este libro ha sido realizada conjuntamente por la Universidad de Cantabria y la Asamblea Regional de Cantabria

ISBN (13): 978-84-87412-38-7

ISNI: 0000 0005 0686 0180

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc1991.001>

[www.editorial.unican.es](http://www.editorial.unican.es)

Digitalización: Manuel Ángel Ortiz Velasco [emeaov]

© Autores

© Servicio de Publicaciones. Universidad de Cantabria

ISBN: 84-87412-38-6

Ref.: 22191-02

D.L.: M-16134-1991

Impime: Lumimar, S.A. Albasanz, 48. 28037 Madrid

# ÍNDICE

Pág.

Introducción..... 5

JUAN BARO PAZOS

**Historiografía sobre la Codificación del Derecho Penal en el siglo XIX..... 11**

1. Los prologómenos de la Codificación penal ..... 11

2. Obras de conjunto sobre la Codificación penal en España ..... 19

3. Obras sobre el Código penal de 1882 y los proyectos posteriores ..... 25

4. La historiografía sobre el Código penal de 1848..... 30

5. La historiografía sobre el Código penal de 1870, y sus reformas posteriores ..... 34

ANGELES BARRIO ALONSO

**A propósito de la historia social, del Movimiento Obrero**

**y los Sindicatos ..... 41**

1. La historia social en Europa y América desde finales del XIX hasta los años setenta ..... 41

2. Los problemas de la historia social en España. La historia del Movimiento Obrero ..... 50

3. Perspectivas de estudio. Militancia sindical y Sindicatos ..... 57

4. Algunas consideraciones sobre el estado actual de la investigación ..... 61

SEBASTIAN COLL

**La nueva historia económica y su influencia en España ..... 69**

1. La nueva historiografía económica en una perspectiva internacional ..... 71

2. Algunos rasgos generales de la nueva historia económica en España..... 80

3. El uso de la teoría por parte de historiadores económicos españoles..... 84

4. El uso del instrumental estadístico ..... 98

5. El empleo de contrafactuales en España ..... 107

6. A modo de conclusión ..... 110

JULIO DE LA CUEVA MERINO

**La Cuestión clerical-anticlerical contemporánea en la historiografía española ..... 121**

1. Clericalismo y anticlericalismo: un intento de definición..... 121

2. Las modalidades del anticlericalismo ..... 126

3. El conflicto clericalismo-anticlericalismo en la historiografía española reciente..... 129

CARLOS DARDÉ

**Historiografía de las revoluciones de 1848 y teorías de la revolución..... 143**

1. Interpretaciones ideológicas ..... 144

2. Recientes teorías de la revolución..... 149

3. Historiografía sobre las revoluciones en Francia y Alemania ..... 151

AURORA GARRIDO MARTIN

<b>Sociología electoral de la Restauración: los estudios sobre caciquismo</b> .....	169
1. Orígenes de la sociología electoral en España.....	169
2. Los estudios sobre el hecho electoral en la España de la Restauración.....	172

FIDEL GOMEZ OCHOA

<b>La crisis final de la Restauración (1917-1923) en la historiografía española</b> .....	183
---	-----

MARIA JESUS GONZALEZ HERNANDEZ

<b>En torno a la recuperación de la historia política. Un análisis concreto: el conservadurismo maurista en la Restauración</b> .....	211
1. En Torno a la Recuperación de la historia política .....	211
2. El conservadurismo maurista en la Restauración .....	224

ANDRÉS HOYO APARICIO

<b>Análisis regional e historia económica</b> .....	241
---	-----

GERMAN RUEDA HERNANZ

<b>Historiografía sobre la desamortización española (etapa 1769-1808)</b> .....	253
1. La desamortización de las temporalidades de los Jesuitas.....	256
2. La desamortización eclesiástica de Godoy .....	258
3. La desamortización de bienes municipales .....	266
4. Notas finales .....	268

ANTONIO SANTOVEÑA SETIÉN

<b>Menéndez Pelayo ¿Un caso de manipulación intelectual permanente? Aproximación historiográfica</b> .....	275
1. Aspectos biográficos: una vida breve pero intensa y compleja.....	275
2. Sucesivas interpretaciones y utilizaciones de su pensamiento.....	284
3. A modo de conclusión .....	292

MARIA EUGENIA VILLANUEVA VIVAR

<b>La Izquierda Republicana en la historiografía sobre la II República</b> .....	295
1. El PSOE y la II República: el peso de la historiografía sobre la radicalización socialista .....	296
2. La historiografía sobre la Izquierda Burguesa en la Segunda República.....	300
3. El lugar de la historia local en la historiografía de la II República. Un campo concreto de estudio: La Izquierda Republicana .....	307

Índice onomástico .....	313
-------------------------	-----

## INTRODUCCIÓN

Aunque los estudios historiográficos comienzan a tomar fuerza entre los profesionales de la historia de nuestro país, fue un género poco cultivado durante muchos años. Quizás la propia escasez de trabajos de investigación histórica hacía que el análisis de la "historia de la historia" de muchos temas tuviera un interés relativo.

Un signo de madurez de la historia de un determinado ámbito geográfico, temático o cronológico es precisamente éste: la necesidad de profundizar en lo que se ha hecho, de hacer examen, analizar, desbrozar el propio camino y facilitar el trabajo a los que vengan detrás.

Durante muchos años la revista "Índice Histórico Español", impulsada en sus orígenes por Vicens Vives y desgraciadamente hoy sin continuidad, cubrió en parte esta carencia tanto por sus reseñas de la práctica totalidad de los trabajos sobre historia de España como con sus trabajos monográficos de la historiografía de algún tema o período específico.

El trabajo de José María Jover<sup>1</sup> o las Actas del que fue el último Coloquio de Pau, organizados por Manuel Tuñón de Lara<sup>2</sup>, por sólo citar las dos revisiones de nuestra historiografía contemporánea que tienden a abarcar un período largo, marcan un hito en este tipo de estudios.

Por referirme a un futuro inmediato, la recientemente constituida "Asociación de Historia Contemporánea" ha convocado, para la primavera de 1992, el primer Congreso General que, precisamente, tratará de una manera amplia de la historiografía referida al período contemporáneo en España. En coherencia con lo que acabo de señalar, me parece un indicador de la mayoría de edad de esta disciplina.

La intención de este libro, que empezamos a preparar a comienzos de

(1) JOVER, J.M.: "El siglo XIX en la historiografía española contemporánea (1939-1972)" en JOVER ZAMORA, J.M. (Dir.). *El siglo XIX en España: Doce Estudios*, Barcelona, 1974, págs. 9-51.

(2) TUÑÓN DE LARA, M. (dir.). *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau. Balance y Resumen*, Madrid, 1980.

1989, no es abarcar todos los aspectos, como previsiblemente hará el Congreso citado. Sencillamente intentamos hacer una revisión de la historiografía reciente en algunos temas de historia contemporánea que consideramos de interés.

El nexo de unión de todos los autores, además de la propia dedicación a la historia contemporánea, es nuestra pertenencia como profesores o becarios en la Universidad de Cantabria. Entre los aspectos que constituyen o han constituido objeto de una investigación directa, cada uno hemos elegido el que presentamos en este libro.

Ordenado alfabéticamente, el primero de los trabajos ha sido redactado por **Juan Baró Pazos** (Madrid, 1957), uno de los cultivadores de la historia del derecho español que se ha encaminado por la edad contemporánea sin abandonar otros periodos. Juan Baró fue alumno de Derecho en la Universidad de Valladolid y en ella se formó como ayudante a principios de la década de los ochenta (1980-1982) hasta ser doctor por la misma Universidad en 1985. El año 1986 se incorporó a la Universidad de Cantabria como profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Su investigación principal tiene dos vertientes: a) La historia regional de Cantabria y el norte de Palencia. En esta línea su aportación principal es la publicación y comentarios de las ordenanzas municipales de las distintas comarcas de ambas zonas. b) La historia española del siglo XIX que ha cultivado en lo referente al estudio de las constituciones, las cortes y las instituciones parlamentarias y la codificación. Precisamente sobre este último punto tiene un libro próximo a publicarse. Fruto del trabajo y la reflexión durante varios años en torno a este tema ha surgido su colaboración "historiografía sobre la codificación del derecho penal en el siglo XIX".

**Angeles Barrio Alonso** (Gijón, 1955) se formó en las universidades de Oviedo (Memoria de Licenciatura, 1979) y Cantabria (doctorado, 1986). Becaria temporal en la Universidad de Columbia y en Amsterdam. Actualmente es profesora Titular de Historia Contemporánea en la Universidad de Cantabria.

Además de publicar algunos trabajos sobre la historia contemporánea de Asturias se ha especializado en el anarquismo español, aspecto relacionado con el trabajo que publica en este libro: "A propósito de la historia social. El movimiento obrero y los sindicatos".

Especializado en historia económica, **Sebastián Coll** (Madrid, 1953) estuvo vinculado al Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid (Licenciatura, 1978 y doctorado, 1987) donde fue profesor Titular de Historia Contemporánea hasta su traslado por Concurso de méritos a la Universidad de Cantabria.

El principal tema de su investigación gira en torno a la historia de la minería, sobre el que ha publicado diversos libros y artículos. Ahora prepara



varios trabajos de historia económica en relación con la Renta Nacional de la Edad Contemporánea. Miembro de la redacción de la "Revista de historia económica" desde 1986, está dentro del principal grupo que introdujo y difundió en nuestro país la "nueva historia económica", tema sobre el que ha desarrollado su aportación: "La Nueva Historia Económica y su influencia en España".

**Julio de la Cueva Merino** (Santander, 1964) es becario de investigación en la Universidad de Cantabria. Estudió en la Universidad de Cantabria y continuó su formación durante un período en varias instituciones de Roma. Ha llevado a cabo diversos trabajos de investigación sobre la economía agraria de algunas regiones de Cantabria en el siglo XVIII, si bien en los últimos años se ha centrado en la investigación del clericalismo y su respuesta anticlerical en la misma región. Sobre este tema presentó su "Tesina" (Universidad de Cantabria, 1990) y prepara su tesis doctoral. En su vertiente nacional ha trabajado "La cuestión clerical-anticlerical contemporánea en la historiografía española", lo que supone su aportación a este libro.

Formado en las universidades de Murcia y Complutense de Madrid, **Carlos Dardé Morales** (Madrid, 1945), obtuvo el Premio Extraordinario de Licenciatura en la Universidad Complutense y se doctoró en la misma Universidad en 1974. En 1980 se trasladó a la Universidad de Cantabria en la que es profesor Titular de Historia Contemporánea. Ha sido Senior Associate Member de St. Antony's College de la Universidad de Oxford y profesor invitado temporal en la Universidad de Leicester.

Sus principales temas de investigación se centran en torno a la vida política en general y en particular la liberalismo y republicanismos españoles en el período de la Restauración. Sus cursos universitarios se refieren a la historia política e intelectual de Europa en el siglo XIX que enmarcan su trabajo "Historiografía de las Revoluciones de 1848 y Teorías de la Revolución".

**Aurora Garrido Martín** (Palencia, 1960) realizó su Memoria de Licenciatura (1986) en la Universidad de Cantabria donde fue Becaria en Historia Contemporánea y actualmente profesora Ayudante de la misma materia. Su investigación ha girado en torno a la vida política en Cantabria durante el reinado de Alfonso XIII. El interés del tema en sí mismo lo es más si se considera un ejemplo de lo ocurrido en el conjunto nacional. Fruto del análisis de la producción bibliográfica y sus propias reflexiones es el trabajo que aquí presenta: "Sociología electoral de la Restauración: los estudios sobre el caciquismo".

Primero estudiante en la Universidad de Cantabria, donde presentó su Memoria de Licenciatura (1986), **Fidel Gómez Ochoa** (Santander, 1961), continuó su formación e investigación en las universidades de Columbia (Nueva York) y Queen Mary College (Londres). Actualmente es Becario en Historia Contemporánea de la Universidad de Cantabria. Su investigación está dedicada a profundizar en la política durante parte del reinado

de Alfonso XIII, cuyo análisis le ha llevado a una serie de nuevas interpretaciones a hechos o fenómenos en parte ya conocidos. Su colaboración en este libro ("La crisis final de la Restauración (1917-1923) en la historiografía española") está en relación con su trabajo de investigación.

**María Jesús González Hernández** (Madrid, 1961) se formó e inició su investigación igualmente en la Universidad de Cantabria (Memoria de Licenciatura, 1986) y posteriormente en diversas instituciones de Londres, Roma y París. Becaria en Historia Contemporánea (Universidad de Cantabria), su tema de investigación, sobre el que ha publicado un libro y varios artículos, es parcialmente coincidente con el de Fidel Gómez pues trabaja sobre el conservadurismo político en España durante la Restauración. Un aspecto del mismo es el objeto historiográfico que aporta en ésta ocasión: "En torno a la recuperación de la historia política. Un análisis concreto: el conservadurismo maurista en la Restauración".

Después de cursar los estudios de Historia y realizar la Memoria de licenciatura (1986), **Andrés Hoyo Aparicio** (Laredo, 1960) fue profesor Ayudante de Historia Contemporánea en la Universidad de Cantabria y aún lo era cuando terminó de redactar el trabajo que presenta aquí. Desde octubre de 1990 es profesor Ayudante de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad Carlos III de Madrid. Ha publicado diversos trabajos sobre aspectos de la economía de Cantabria en el siglo XIX. Su actual línea de investigación tiene como principal objetivo el estudio del origen del capital y las estrategias de inversión que la burguesía mercantil puso en práctica durante el siglo pasado. Presenta en éste volumen un capítulo sobre "Análisis regional e historia económica".

**Antonio Santoveña Setién** (Santander, 1964). Licenciado en Historia por la Universidad de Cantabria, presentó su "Tesina" en 1989 y es becario en Historia Contemporánea. Sus investigaciones se han centrado en profundizar en la obra de Menéndez Pelayo y en la enorme producción sobre el mismo autor lo que le lleva a plantear un interrogante: "Menéndez Pelayo", ¿Un caso de manipulación intelectual permanente? Aproximación historiográfica.

La más joven de todos los colaboradores en este libro, **María Eugenia Villanueva Vivar** (Torrelavega, 1965), estudió en la Universidad de Cantabria y se encuentra integrada en la misma Universidad como Becaria en Historia Contemporánea. La labor investigadora, que actualmente desarrolla en el campo de la historia política, gira alrededor del republicanismo español durante la primera mitad de los años treinta. Fruto de esta primera investigación es su aportación: "La izquierda republicana en la historiografía sobre la II República".

Por último, mi colaboración se refiere a la "Historiografía sobre la desamortización española. Etapa 1769-1808". Aunque con una cronología que, en ámbitos académicos y en nuestro país, se suele situar en el límite de la historia moderna, por las razones que apunto en las últi-

mas páginas del capítulo puede y debe considerarse un tema que se integra ya en el período contemporáneo.

Aunque son todos los que están, no están todos los que son. Diversas razones, en casi todos los casos con el común denominador de la falta de tiempo, han motivado que no podamos contar en este libro con la aportación de destacados colegas que son o han sido profesores de la Universidad de Cantabria. Quizás la ausencia que merezca mayor explicación es la de Manuel Suárez Cortina, profesor Titular de Historia Contemporánea quien al mismo tiempo es director del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, editora de este libro. Precisamente esta coincidencia fue el motivo que le hizo declinar la invitación a participar. Esta actitud, no habitual en nuestro país, le honra aunque el libro sin él evidentemente pierde uno de sus principales colaboradores.

GERMAN RUEDA

# HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO PENAL EN EL SIGLO XIX

*Dr. Juan Baró Pazos*

La Codificación es uno de los acontecimientos capitales y de mayor trascendencia en la evolución del derecho de los Estados modernos. Supone la consolidación del derecho tradicional de cada uno de esos pueblos donde se realiza la Codificación, y la afirmación del mismo mediante la incorporación de nuevos elementos producto de los nuevos tiempos y circunstancias, que aparecen ahora sistemáticamente recogidos en distintos cuerpos legales, correspondientes a otras tantas ramas de nuestro ordenamiento jurídico. En este trabajo historiográfico centramos nuestro interés en la Codificación del Derecho penal en España en un ámbito cronológico delimitado desde sus prolegómenos, hasta fines del Siglo del Constitucionalismo y de la Codificación, siglo este último donde se sientan los pilares básicos de la doctrina legal y científica en relación al derecho penal.

## **1. Los prolegómenos de la Codificación penal**

Propiamente la idea codificadora, con arreglo a su concepto técnico jurídico moderno, se inicia con la difusión de los nuevos principios del Enciclopedismo y la Ilustración. Y por lo tanto, todos los intentos anteriores de recoger en un único cuerpo legal la legislación penal dispersa no han de ser considerados en términos generales como antecedentes de nuestra codificación penal, aunque no en absoluto desprovistos de un cierto significado. El hecho de que en 1621, un jurisconsulto de nombre

Pradilla, buen conocedor de las fuentes legales y doctrinales, publique una "Summa de todas las leyes penales<sup>1</sup>...", y que en pocos años se hagan dos nuevas ediciones de la misma, es indicativo de la necesidad que se siente entre la curia de contar con un instrumento legal que sirva de guía para la invocación ante el foro de una misma doctrina, al existir una total dispersión de la legislación penal, cuando no una contradicción entre las distintas leyes, lo que provoca una no deseable inseguridad jurídica. La situación no debió mejorar inmediatamente, porque Melchor de Macanaz, en 1722, elevó a Felipe V un memorial, en el que justifica la necesidad de formar un Código de leyes, que evite las interpretaciones arbitrarias<sup>2</sup>.

En la segunda mitad del siglo se reiteran los intentos de realizar la Codificación, al sentirse su necesidad a consecuencia del avance de los principios de la Ilustración que iban fraguando en una nueva concepción del derecho penal que ponía en entredicho a la legislación criminal y a la ciencia penal de la época inmediatamente anterior, de origen bajomedieval y fundamentada en los textos del derecho romano. A esta necesidad responde el intento del Marqués de la Ensenada de realizar en 1751, a encargo de Fernando VI, una nueva recopilación general sobre la Nueva Recopilación, que redujese sus tres tomos a uno sólo, y que se llamaría Código Fernandino y que no aportó nada nuevo en el proceso hacia la sistematización de nuestro derecho<sup>3</sup>; poco después, en 1753, aparecía un libro singular, poco conocido, titulado "Compendio para la formación de un Código...", que lleva la firma de un jurista de nombre Gonzalo de Rioja, que fue Alcalde Mayor y Teniente de Corregidor de la Real Audiencia de Murcia. La obra de largo y ambicioso título<sup>4</sup>, no responde a las expectativas creadas, pues se trata simplemente de una crítica del sistema de la administración de la justicia en

(1) Francisco de Pradilla Barnuevo. "Suma de todas las leyes penales, canónicas, civiles y destos reynos, de mucha utilidad, y provecho, no sólo para los naturales dellos, pero para todos en general". Año 1621. Madrid. Estas leyes de Pradilla, fueron prontamente adicionadas y puestas al día por Francisco de la Barreda, en obra que lleva por título, "Adiciones a las leyes penales del Dr. Francisco de Pradilla", Madrid, 1624. Sobre la misma recayó nueva edición, por Juan Calderón en 1639. Juan del Rosal Catedrático que fue de Derecho penal en la Universidad de Valladolid entre otras Universidades, publicó el contenido de la obra de Pradilla, y un análisis del texto, haciendo notar que no reúne los caracteres de código, en su artículo "Acerca de un supuesto Código penal del Siglo XVII", en Revista General de Legislación y Jurisprudencia, tomo 173 (1943), págs. 614-644.

(2) Véase, José Ramón Casabó Ruíz, "Los orígenes de la Codificación penal", en Anuario de Derecho Penal y Ciencias penales, XII, año 1969, págs. 313-343.

(3) Nos informa de esta representación, Sempere Guarinos, J. "Historia del Derecho español", tomo II, págs. 364-366; también, Casabó, op. cit., pág. 315.

(4) El título completo de la obra es, "Compendio para la formación de un Código a imitación de los publicados en las Cortes de Nápoles y Prusia, que destierre los abusos introducidos en los juzgados de España, facilitando el breve despacho de las causas y pleitos, y reforme algunos reparos, que impid n la prompta (sic) administración de jus-

España, y de una propuesta de renovación del ordenamiento jurídico a través de la formación de un código procesal al estilo de lo realizado en Nápoles o Prusia, en 1742 y 1748, respectivamente<sup>5</sup>; en 1762, Clavijo Fajardo, igualmente ponía de manifiesto la necesidad de un cuerpo general del derecho, en sus diversas ramas, civil, penal, canónico<sup>6</sup>...; y en 1765, un Abogado de la Real Audiencia del Reino de Galicia, Juan Francisco de Castro, en su obra crítica sobre las leyes españolas, refería la necesidad de redactar un nuevo código legal, aunque realmente su pretensión se refiere más bien a la idea de redactar un código de carácter doctrinal<sup>7</sup>.

Mayor consideración nos merece el encargo que en 1776, el Secretario de Estado y del Despacho General de Gracia y Justicia, Manuel de Roda, el Ministro "filósofo" para Sarrailh<sup>8</sup>, y uno de los más avanzados de la corte del Monarca Carlos III, hizo al Consejo Real para que realizase un Código que contuviera las leyes criminales vigentes, prescindiéndose de las caídas en desuso y evitase las contradicciones. Sugiere además este Ministro ilustrado, que se adaptase la legislación a las nuevas circunstancias, y orienta tales reformas hacia la doctrina de Beccaria, cuya obra, publicada en su edición príncipe en 1764, se conocía ya en España, desde su traducción al castellano realizada diez años después<sup>9</sup>, y consentida

ticia". Murcia, 1753. Esta obra ha sido dada a conocer por Juan Roca, en su artículo "Sobre un supuesto antecedente de la Codificación", aparecido en *Anales de la Universidad d Murcia*, 1946-1947, págs. 125-131.

(5) "Se engañaría, dice de él José María de Antequera, quien creyese encontrar en el trabajo de Rioja algo semejante a un proyecto de Código... Bien puede decirse, por lo tanto, y sin desconocer el buen deseo y la rectitud de miras del autor, que no corresponde la obra a lo que su título promete...", en "La Codificación Moderna en España", *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, tomo 68, pág. 494.

(6) Clavijo y Fajardo, J. "Sobre la necesidad de formar un cuerpo de leyes completo en el idioma patrio y corriente", en "El Pensador", tomo II, 1762, págs. 61-92.

(7) Juan Francisco de Castro, "Discurso crítico sobre las leyes y sus intérpretes, ilustrada con citas de la Novísima". 2 tomos. 2ª Edición, que es la que he manejado, Madrid, 1829, vigente pues la Novísima. La 1ª Edición es de Madrid, 1762, y obviamente no contiene referencia alguna a la Novísima. En este trabajo el autor muestra la incertidumbre reinante entre los intérpretes del Derecho, y la necesidad de un nuevo y metódico cuerpo de Derecho para la recta administración de justicia y contra la excesiva influencia del Derecho Romano.

(8) Jean Sarrailh. "La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII", 2ª reimpression, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1979. La primera edición de este libro, bajo el título "L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII siècle", apareció en 1954. Este trabajo del que fue Rector de la orbona, es de los mejores sino el mejor y más completo de la España de la segunda mitad del siglo de la Ilustración. A través del mismo descubre no sin sorpresa, y pese a lo mantenido hasta entonces, cómo en nuestro país existió un gran interés por el cambio cultural, político e institucional que se produjo en Europa a consecuencia de las ideas del Enciclopedismo y la Ilustración.

(9) Cesare Beccaria. "Tratado de los delitos y de las penas", (la edición original, en Livorno, 1774, lleva por título "Dei Delitti e delle pene") traducción de Juan Antonio de las Casas Madrid, 1774, con una introducción, en la que destaca la celebridad de la

con dudas y reticencias por el Consejo Real<sup>10</sup>. A su vez este Consejo depositó toda su confianza en Manuel de Lardizábal y Uribe, (1739-1820), oriundo vasco como denotan sus apellidos, pero nacido en Nueva España, para que realizase un extracto sistemático de las leyes penales españolas contenidas en la Nueva Recopilación y añadiese las concordantes de todos los demás cuerpos legislativos españoles<sup>11</sup>. Este autor, miembro a la sazón del Consejo, Alcalde del Crimen en la Real Chancillería de Granada y Académico de número y Secretario de la Real Academia Española de la Historia, concluyó su trabajo en 1777 y lo presentó al Consejo para su estudio, deliberación y en su caso, adopción. El trabajo realizado, fundamentado en un sobrado eclecticismo, aunque satisfizo plenamente

obra fuera de Italia, y la admiración que por ella mostró Catalina II de Rusia, y su discrepancia en relación a la aplicación de la pena de muerte, que según él debe mantenerse en los casos de lesa majestad. Existen ediciones posteriores, como la traducción de Pascual Vincent, Sevilla, 1879. Para Saldaña, es ésta la más completa de todas las ediciones, fiel al texto publicado por César Cantú, en Florencia en 1862, con el título "Beccaria e il Diritto penale", y que aparece confrontada con manuscritos originales del autor. Además, debe consultarse por el magnífico estudio preliminar de Quintiliano Saldaña, su nueva traducción, que lleva por título "El Derecho penal. De los delitos y de las penas", publicada en la Biblioteca de Ciencias Jurídicas, Madrid, 1930. En 1969, Francisco Tomás y Valiente, entonces Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad salmantina, realizó una nueva traducción, con notas e Introducción, de la obra del Marqués italiano, y aporta una interesante y completa bibliografía sobre su obra. La obra de Beccaria gozó de una gran difusión en la Europa de la época, inducida por la situación del derecho penal en los tiempos en que fue escrita, (Livorno, 1764, edición anónima) dos años después de la denuncia de homicidio judicial que Voltaire hizo recaer sobre el tribunal que condenó a la rueda, injustamente, a un comerciante protestante de Toulouse. Este acontecimiento por la "auctoritas" del pensador francés, causó honda consternación en la ciudadanía, y facilitó la buena acogida de la obra de Beccaria que atacaba sin piedad alguna los abusos de la práctica criminal dominante. Cfr. Quintiliano Saldaña, "Historia del Derecho penal en España", publicada como adición al Tratado de Von Lizst, Madrid 1914, pág. 356. Sobre las obras de este autor italiano, véase: Manupella, Giacinto. "Cesare Beccaria (1738-1794). Panorama bibliográfico a cura di..." Coimbra, volumen XXXIX, año 1963, págs. 107-375).

(10) Finalmente fue prohibida por el Santo Oficio por edicto de 20 de junio de 1777, al igual que la obra de su discípulo italiano Filangieri, "La scienza della Legislazione", Venecia, 1782, que traducida por Rubio, se publicó en Madrid, 1787-1789, decretándose su prohibición en 1790. Cfr. "Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar para todos los Reynos y Señoríos del Católico Rey de las Españas, el Señor D. Carlos IV". En Madrid, año de MDCCXCI. Contiene el Índice de 1747, y los edictos posteriores hasta diciembre de 1789. Juan Ribera publicaría una nueva versión de "La Ciencia de la legislación", en Madrid, 1821-1822, que es la que he manejado. Igualmente Benjamín Constant la tradujo y comentó, publicándola en Madrid, 1825. Existe una nueva edición en castellano, en diez volúmenes, publicada en París, 1839. Además fue compendiada y anotada poco después, lo que denota su importancia y difusión, por D.B. Latorre, en Madrid, 1869.

(11) En opinión de Quintiliano Saldaña, Catedrático de Estudios Superiores de Derecho Penal en la Universidad de Madrid, en su útilísima obra citada, que se publicó como apéndice al Tratado de Derecho Penal de Franz Von Lizst, tomo I, traducción de la 18ª edición alemana, Madrid, 1914, es la primera vez que desde una institución

al Consejo, como afirma Sempere y Guarinos<sup>12</sup>, no tuvo continuación en su tramitación y quedó por lo tanto como un intento, no consumado, de proceder a la uniformización del derecho penal en España, a través de un Código criminal. No obstante, años despues, Lardizábal dio a la imprenta su famoso extracto como "Discurso sobre las penas, contraído a las leyes criminales de España, para facilitar su reforma"<sup>13</sup>, a través del cual, en prosa ágil y cuidada, se nos muestra como un profundo conocedor de la ciencia jurídico-penal, y como no, de la obra de Beccaria que influyó decisivamente en el jurista español ilustrado<sup>14</sup>. El "Discurso" de Lardizábal, que supuso un gran avance en nuestra dogmática jurídica, introduce en España las nuevas teorías de Montesquieu, Bentham y Beccaria, aceptando por ende, los principios de la penalística europea: el principio de la proporcionalidad de las penas, su publicidad, legalidad, prontitud, la moderación de su rigor, y su irremisibilidad, que hubieron de suponer en la ciencia jurídico penal española una profunda transformación en la

oficial se habla en España de un Código penal. Saldaña recoge la opinión de Sempere y Guarinos. En sentido diverso se manifiesta el Catedrático de la Universidad de Valencia, José R. Casabó Ruiz, en su interesantísimo y bien documentado trabajo sobre los "Orígenes de la Codificación penal en España", en Anuario de Derecho penal y Ciencias penales, núm. XXII, año 1969, pág. 320, para quien el inicio oficial de la Codificación penal en nuestro país ha de situarse antes, precisamente en la constestación Real a la consulta del Consejo de 25 de septiembre de 1770.

(12) Juan Sempere y Guarinos. "Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III". 6 tomos, en tres volúmenes. Madrid, 1785-1789. Tomo III, pág. 177. Se trata de una especie de diccionario de autores, literatos y juristas en general del siglo XVIII y no sólo del reinado de Carlos III, de no fácil manejo al carecer de índices.

(13) Manuel de Lardizábal y Uribe, "Discurso sobre las penas, contraído a las leyes criminales de España, para facilitar su reforma". Publicada la primera edición, en Madrid, 1787, en un tomo. La 2ª edición, en el mismo lugar, y año, 1828, y más recientemente se ha publicado una reimpresión en la Revista de Estudios Penitenciarios, Madrid, 1962. La obra es valiosa por el método empleado por su autor y por los principios esencialmente filosóficos a los que obedece. Se estructura en cinco capítulos: 1º Naturaleza y origen de las penas, y facultad de los Príncipes para establecerlas. 2º Cualidades y circunstancias que deben reunir para ser útiles y convenientes. 3º Su objeto y fines. 4º Verdadera medida de las penas y sus delitos. 5º Diversos géneros de penas. Sobre este autor ilustrado y sobre su concepción del Derecho penal existe un buen trabajo publicado José Antón Oneca, que constituye el estudio preliminar del Discurso de Lardizábal publicado en la Revista de Estudios Penitenciarios, "El Derecho penal de la Ilustración y D. Manuel de Lardizábal", Madrid, 1967, pág. 7 y s.s. Hay otras dos estimables aportaciones de dos autores hispano-americanos: De Rivacoba y Rivacoba, "Lardizabal, un penalista ilustrado", en Santa Fé, 1964; y Belasco y Fernández de Moreda, F. "Lardizábal, el primer penalista de América Española", México, 1957.

(14) Lardizábal intentó incrustar las nuevas ideas de la penalística europea en la propia tradición nacional, sin apenas convulsión. Ello recuerda, a la pretendida "revolución tradicional", en afortunada expresión de Artola, de los constituyentes gaditanos. Beccaria, por contra, rompe con los estrechos moldes del tradicionalismo para abrir la brecha de una nueva ciencia penal, distinta radicalmente de la preexistente. Ambos se diferencian, además, al menos formalmente, en punto tan crucial y debatido por la doc-



segunda mitad del Siglo de la Ilustración, cuando todavía están indemnes las estructuras políticas y jurídicas del Antiguo Régimen<sup>15</sup>.

En este mismo siglo, con lo que podemos afirmar que España nada tiene que envidiar a otros países ilustrados en lo que respecta a la iniciativa en la Codificación del derecho penal, se habría de realizar un completo plan de Código criminal<sup>16</sup> redactado en 1787 por una Junta de Legislación que recibió el encargo de formar un nuevo libro, que sería el cuarto de la Nueva Recopilación. En él, de estructura moderna, se aprecian claramente las doctrinas de Filangieri. Acontecimientos como la Revolución francesa de 1789, de la que hubo pronto eco en nuestro país, pese al “cerco sanitario” impuesto por el Conde de Floridablanca, pusieron freno a las reformas ilustradas en nuestro país. Producto de esta situación, es la promulgación en 1805, reinando aún Carlos IV, de la Novísima Recopilación, que en absoluto responde a los nuevos principios de la codificación puestos en práctica en otros países europeos, con las ventajas que son inherentes a este nuevo modo de sistematizar el derecho, frente a las meras recopilaciones cronológicas.

Otros autores de fines de siglo, mostraron predilección por la obra de Beccaria, que se convierte así en precursor de la nueva ciencia, que no el creador de la ciencia jurídico-penal; este influjo se trasluce en la España ilustrada en un nuevo estilo de la legislación penal, que va creando las bases de una muy distinta ciencia jurídica que aparece definida por la humanización de las penas<sup>17</sup>. A este estímulo responde la abolición de la

trina de la época como es el de la pena de muerte: el criminalista italiano la rechaza, salvo cuando sea el único freno para combatir nuevos crímenes y el español, al menos en un plano teórico, admite su licitud y su necesidad, aunque debe usarse con “circunspección y prudencia”. En el fondo, dice Saldaña, el pensamiento de Lardizábal es el mismo de Beccaria, “pero sin declamaciones”. Op. cit., pág. 375. Ambos, empero, coinciden en la supresión de la pena de tormento.

(15) La obra de Lardizábal es fundamental para el estudio del Derecho Penal del Antiguo Régimen. El autor demuestra amplísimos conocimientos sobre nuestra legislación histórica, pero asume, ahí está su mérito, esos nuevos principios penales que mitigan el rigor de las penas de tiempos pasados. Aboga claramente por la proporcionalidad de los delitos y las penas; por la seguridad jurídica “saber cuál debe ser la medida de las penas y por donde debe regularse, porque de este conocimiento depende principalmente la justicia de la legislación criminal y el acierto en el establecimiento de las penas... no se conocerá bien la medida y cantidad de las penas, si antes no se establece la verdadera medida y cantidad de las penas...” “Discurso...” op. cit., págs. 89-90.

(16) El plan, así como las vicisitudes que a través de la Codificación penal...”, op. cit., págs. 330 y ss.

(17) A estos efectos es muy interesante el artículo del Catedrático de Derecho penal, José Antón Oneca, “Los fines de la pena según los penalistas de la Ilustración”, en Revista de Estudios Penitenciarios, Madrid 1964, págs. 415-427. En él señala que la profunda transformación operada a fines de siglo del Siglo XVIII y principios del XIX, fue debida

tortura y los apremios, inhumana herencia del Derecho común del bajo medievo, aplicable aún en España en el “Siglo de las Luces”. La polémica abolicionista, como nos informa Gonzalo Martínez en el mejor trabajo realizado sobre la tortura judicial en nuestra legislación histórica<sup>18</sup>, se inicia en España en 1770, cuando un jurisconsulto ilustrado, miembro de la Real Academia de la Historia, sevillano y bibliotecario en San Isidro de Madrid, el Dr. Alfonso María Acevedo, daba a la imprenta en latín, un ensayo contra la tortura<sup>19</sup>, inspirado posiblemente en Beccaria, con el que se inicia en España, como señala Saldaña, “la literatura de la revolución penal”<sup>20</sup> y que fue inmediatamente replicado por un canónigo, también sevillano, de nombre Pedro de Castro, que presentó ante la Academia de la Historia, de la que también era miembro, un panegírico en defensa de la tortura<sup>21</sup>, que fue impreso en 1778<sup>22</sup>. Pese a las discusiones doctrinales, es lo cierto que la tortura, que no los llamados “apremios”, dejó de aplicarse en España durante el reinado de Carlos III, al menos en

no solamente a la divulgación de la obra “*Dei delitti e delle pene*”, sino también a una pléyade de pensadores que, siguiendo a Beccaria, pero con inventiva y experiencia propias, contribuyeron a la reforma de la legislación penal de los países europeos. Es el caso de Filangieri, quien destacó por los intentos de construir un sistema jurídico penal y procesal, o de Romagnosi, a quien los italianos tienen como fundador de la Sociología criminal. Entre los españoles el ya aludido Lardizábal, que aventaja notablemente a Beccaria y los otros reformadores de su tiempo, al desenvolver como ellos la concepción utilitaria, pero insertando en lugar preferente el elemento ético de la corrección, derivado de la tradición senequista y cristiana española. Del filósofo inglés Bentham, se recibe también en España un influjo considerable, en el Código del 1822 y a través de su traductor y comentarista Ramón Salas, Profesor de Salamanca.

(18) Gonzalo Martínez Diez. “La tortura en la legislación histórica española”. A.H.D.E., 1962, (32), págs. 223-300. Bajo el tema monográfico de “La tortura en España”, otro historiador del Derecho, Francisco Tomás y Vallente, publicó en 1973, cinco trabajos en parte ya editados, sobre la práctica del tormento en España, sobre la humanización de las penas en la nueva ciencia penal, con la aportación de Beccaria, y la desaparición de la tortura por vía de la “desuetudo”, primero, y después a causa de su abolición legal.

(19) Alfonso María Acevedo. “*De reorum absolute abiecta crimina negantium apud equileum...*” Madrid, 1770. Esta obra de este ilustre jurista, seguidor del humanista Luis Vives, auténtico precursor de la abolición en nuestro país, se tradujo al castellano en plena época absolutista, vigente la Real Cédula de Fernando VII, de fecha 25 de julio de 1814. La obra traducida lleva por título, “Ensayo acerca de la tortura o cuestión de tormento; de la absolución de los reos que niegan en el potro los delitos que se les imputan, y de la abolición del uso de la tortura, principalmente en los tribunales eclesiásticos”, Madrid, 1817.

(20) “Historia del Derecho penal...” Adición a la obra de Von Lizst, op. cit., pág. 371

(21) Del que da cuenta Gonzalo Martínez, op. cit., págs. 292-293.

(22) Su título completo es “Defensa de la tortura y Leyes patrias que la establecieron, e impugnación del Tratado que escribió contra ella el Dr. Alfonso María Acevedo y su autor D. Pedro de Castro”. Madrid, 1778. En opinión de Sempere y Guarinos, op. cit., pág. 176, se trata de “una miserable apología de la tortura”. De Castro fue contestado razonadamente por Lardizábal, en el último capítulo, el VI, de su “Discurso...” En la edición de la Revista de Estudios Penitenciarios, desde pág. 728.

la práctica judicial, aunque legalmente subsiste esta vieja institución, como refleja su **regulación** en la Novísima Recopilación de 1805<sup>23</sup>. El acta de su defunción se recoge en el texto constitucional gaditano, en cuyo artículo 303 se proscribía el uso indistinto de la tortura o de los apremios, y que aúna el sentir unánime de los Diputados de unas y otras ideologías de las primeras Cortes constituyentes españolas.

Hay además otros autores que difunden en España los nuevos principios del derecho penal, en los últimos decenios del siglo XVIII; el propio **Jovellanos**, Alcalde del Crimen en **Sevilla y Madrid**, asturiano ilustrado y no revolucionario, jurisconsulto, economista y poeta, y cultivador también de otras muchas ramas del saber humano<sup>24</sup>, se hace acreedor de ser uno de los difusores de su doctrina, y no precisamente a través de una obra doctrinaria o de un tratado de derecho al uso de la época, sino a través de su obra como dramaturgo; así, en su obra escrita en 1773, "El delincuente honrado"<sup>25</sup>, en la que formula una crítica profunda contra las leyes criminales de la época, se nos muestra como profundamente afectado por el humanitarismo que dimana de las nuevas ideas en materia penal, y en contra del tormento. La doctrina de Beccaria influyó también en otros juristas de fines del siglo XVIII, como Vizcaíno Pérez<sup>26</sup>, del Consejo de su Magestad y Fiscal de la Real Audiencia del Reino de Galicia, en cuya obra para la instrucción de jueces y abogados aparece el pactismo como fundamento del "ius puniendi"<sup>27</sup>; igualmente influido por las nuevas doctrinas y abogando por la reforma de la legislación penal, aparece Meléndez Valdés, el penalista español más próximo al pensamiento del Marqués italiano, que ejerció como Fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte a finales del Siglo de la Ilustración, y cuya actuación como Procurador público tuvo honda transcendencia en la sociedad, como consecuencia de ejercer la acusación en asuntos criminales de extraordinaria gravedad, recogió la nueva corriente ideológica del derecho penal, en sus "Discursos forenses"<sup>28</sup>.

(23) Novísima (5,12,13). Cfr. Gonzalo Martínez, op. cit., pág. 295.

(24) Sobre sus datos biográficos, Francisco de Silvela pronunció una conferencia en el Ateneo madrileño, durante el Curso 1885-86, y publicada en "La España del Siglo XIX", colección de conferencias históricas, tomo II, Madrid 1886, págs. 37-67. Es la conferencia 18 de las publicadas de ese Curso.

(25) Gaspar Melchor de Jovellanos. "El delincuente honrado", en Biblioteca de Autores Españoles, tomo XLVI, pág. 89 y ss. Este mismo autor siendo Alcalde de Crimen en Sevilla, redactó un informe para la abolición de la prueba del tormento. Cfr. Sarrañh, "La España ilustrada..." op. cit., pág. 540.

(26) Vicente Vizcaíno Pérez. "Código y práctica criminal arreglado a las leyes de España, para servir de continuación a la Cartilla real novísima". Madrid, 1797. 3 tomos. Según Amor y Nevelro, en su "Bibliografía de los estudios penales", Madrid, 1909, existe una nueva edición en 1833, en un sólo tomo.

(27) Cfr. Tomás y Valiente, en introducción al libro de Beccaria, cit., pág. 45.

(28) Juan Meléndez Valdés. "Discursos forenses". Imprenta Real. Madrid, 1821. Es

## **2. Obras de conjunto sobre la Codificación penal en España**

La Codificación del Derecho penal mereció la consideración de los juristas e historiadores en general del siglo pasado, que presenciaron el proceso de formación de los distintos códigos, en una tarea siempre larga y tediosa y no siempre fructífera. El siglo XIX, es un suceder de anteproyectos, de proyectos, e incluso de códigos, un poco al albur de la situación política de la época, sometida como es sabido a frecuentes cambios y convulsiones; inestabilidad que no es atributo exclusivo de los códigos legales, sino que se predica también y más frecuentemente de los otros códigos, los constitucionales, más sensibles aún a los vaivenes de la contingente política de cada momento. Buena parte de culpa tiene en esta inestabilidad constitucional, el pertinaz interés de los políticos del pasado siglo de elevar a rango constitucional, casi siempre inmerecidamente y siempre inoportunamente, lo que son meros idealismos contenidos en programas políticos de carácter electoralista<sup>29</sup>. Por esta razón, y en la esfera del Derecho penal existe una abundante producción científica referida a aspectos parciales de su codificación, y más escasa la aportación al conjunto de la codificación. Al igual que ocurre en la historiografía del Derecho civil, en la penal, el nivel científico de las aportaciones de los autores decimonónicos no raya a gran altura, mejorando sensiblemente la calidad de los trabajos realizados por los autores del presente siglo.

Este repaso de las obras que tratan en conjunto de la codificación del Derecho penal ha de iniciarse necesariamente con la referencia a José María de Antequera<sup>30</sup>, prestigioso jurisconsulto y periodista jurídico político de la segunda mitad del siglo XIX, quien como Secretario que fué de la Comisión de Codificación, es un perfecto conocedor de todo el proceso

una obrita, que recoge las más importantes acusaciones públicas mantenidas por este autor desde el 28 de marzo de 1798, con el informe que presentó en la "ruidosa causa" del comerciante D. Francisco del Castillo, que conmocionó al pueblo madrileño, en 1802. Además de penalista innovador, es reconocido como excelente poeta, y autor de varios libros de poesía. Véase al efecto la obra de Georges Demerson, "D. Juan Meléndez Valdés et son temps (1754-1817)". París, 1962.

(29) Al efecto, Saldaña, uno de los mejores conocedores de nuestra Codificación penal, demostró cómo la codificación de este sector de nuestro ordenamiento jurídico aparece inducido por el Constitucionalismo, y al efecto señala: "En el subsuelo histórico, el estado penal sigue, paralelamente las variaciones del estrato político. El concepto del Estado y el concepto del delito consonantan y el ritmo de aquél arrastra a éste, con la exigencia de una rima fatal. En el siglo XIX, en España, a cada cambio político sigue un cambio legislativo penal; a cada Constitución, un Código o proyecto de Código." Véase, sus Adiciones al Tratado de Von Lizst, cit., desde pág. 407.

(30) Sobre este ilustre jurista y tratadista, Antonio Alvarez Morales ha publicado un interesantísimo artículo: "José María Antequera, jurista e historiador del Derecho". Anuario de Historia del Derecho Español, 43, 1973, págs. 481-497.

tendente a la sistematización de nuestro derecho. Antequera dió a la imprenta dos obras de mérito reconocido por todos los autores; la primera es un tratado de historia del Derecho<sup>31</sup> que se difundió por todas las Universidades como libro de texto cuando la asignatura alcanzó autonomía e independencia con respecto a otras dentro de los estudios jurídicos. Su segunda obra trata ya de modo monográfico sobre la Codificación en España, analizando las distintas etapas de formación de cada uno de los Códigos correspondientes a diversos sectores del ordenamiento jurídico; es una obra básica y fundamental, y punto de partida imprescindible para iniciar cualquier trabajo de investigación sobre la Codificación en España<sup>32</sup>. De carácter muy similar, es la obra científica de un coetáneo de Antequera, de nombre Pedro Gómez de la Serna<sup>33</sup>, político liberal y buen conocedor de las fuentes de nuestro derecho histórico, sobre todo de las civiles, y de toda la génesis de nuestros códigos al haber pertenecido a la Comisión de Codificación desde 1863 hasta su muerte, acaecida en 1871. A este autor erudito y fecundo publicista se deben dos trabajos monográficos sobre la codificación; el primero, el más meritorio y aparecido en el mismo año de su muerte, intitulado “Estado de la Codificación al terminar el reinado de Doña Isabel II”<sup>34</sup>, en el que hace una sucinta exposición del estado de la legislación española desde los inicios del siglo XIX, prestando atención especial a aquellos aspectos negativos que afectan a la administración de la justicia y que dilatan su correcta aplicación. Su segundo trabajo lo realiza en colaboración con el también Catedrático de la Universidad Central, Juan Manuel de Montalbán, y lleva por título “Elementos de Derecho civil y penal de España...”<sup>35</sup>, dedicando el tomo III y último de la misma al estudio

(31) José María de Antequera. “Historia de la legislación española, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días”. 1ª edición en Madrid, 1849, y la segunda, también en Madrid, 1884. En esta obra procede a reconstruir nuestra historia legislativa, desde los prolegómenos de la historia jurídica hasta los tiempos coetáneos al autor, que coincide con los tímidos inicios de la codificación en nuestro país, todo ello dotado con un claro espíritu docente y divulgativo.

(32) José María de Antequera. “La Codificación moderna en España”. Madrid, 1886. Con el mismo título aparecieron en la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, diversos artículos a lo largo de varios números; el 68, correspondiente al año 1885, el 69, al año 1886, el 70, al año 1887; y el 71, al año 1888.

(33) Los datos de su biografía han sido recogidos por Juan Francisco Lasso Gaité, en su “Aportación a la Historia del Tribunal Supremo”, del que Gómez de la Serna fue presidente en los años postreros de su vida. R.G.L.J., diciembre de 1969, pág. 623. Su nota historiográfica en la misma Revista, tomo 92, pág. 5 y ss.; es interesante también el trabajo realizado con motivo del Centenario de su muerte por Lasso Gaité. “Centenario de Gómez de la Serna. Miscelánea de la Codificación”, en R.G.L.J., Madrid, 1972, pág. 150 y ss.

(34) Pedro Gómez de la Serna. “Estado de la Codificación al terminar el reinado de Doña Isabel II”, en R.G.L.J., tomo 39, Madrid 1871, págs. 284-300.

(35) Pedro Gómez de la Serna y Juan Montalbán. “Elementos del Derecho civil y penal de España, precedidos de una reseña histórica de la legislación española”. 3 volú-

del Derecho penal. El objeto del mismo, como señalan sus propios autores es hacer más fácil el estudio del derecho penal, explicando los principios científicos en que se fundan las distintas teorías de la penalística europea, incorporando además los comentarios o anotaciones que los autores estiman pueden mejorar las disposiciones contenidas en el Código de 1848, que es el que sirve de punto de referencia a los autores para analizar el estado del derecho penal. Es en suma un buen tratado de derecho penal, destinado principalmente a la enseñanza, ya que su objeto es “comprender bien en su letra y en su espíritu, y saber los fundamentos racionales en que descansan las leyes penales”. Carece de una introducción histórica, ya que “el Derecho penal apenas puede decirse que ha tenido un carácter verdaderamente racional y científico hasta el siglo que ha precedido al en que vivimos”<sup>36</sup> y se centra directamente en el estudio del derecho penal contenido en el Código de 1848, y en las reformas posteriores. Es la obra de conjunto sobre derecho penal más citada tanto por sus coetáneos, como por los autores del siglo actual, lo que denota su interés.

Otro de los pocos trabajos que existen de la Codificación penal en su conjunto, es el publicado en 1907 por González Miranda y Pizarro<sup>37</sup>, y que constituyó la tesis de su autor para el acceso al grado de Doctor. Es una visión vaga y general de la historia de la Codificación de las leyes penales, que mantiene sin embargo su utilidad gracias a presentar

menes. Décima Edición, corregida y aumentada por los autores. Madrid, 1872. Los dos primeros tomos se refieren al Derecho Civil, y el 3º son sus “Elementos de Derecho penal”. La publicación conjunta de los Elementos de ambos derechos, se justifica al no existir en el momento de su publicación una cátedra para cada una de las asignaturas, sino una única para ambas.

(36) *Ibidem*, tomo 3º, pág. VI. Ciertamente el Derecho penal bajomedieval o moderno, de origen en el Derecho romano, no se caracteriza por su racionalismo. No por ello, se ha de dejar de reconocer que durante esos siglos de la Baja Edad Media hasta el mismo siglo XVIII, existía una ciencia jurídica penal. Los juristas de esa época elaboraron una ciencia coherente y sólida, bien es cierto asistemática y casuística, pero ciencia a la postre, que evidentemente no se asemeja a las nuevas ideas de la segunda mitad del siglo de las Luces. Véase al efecto, la Introducción de Tomás y Valiente al libro de Beccaria, op. cit., págs. 17-18. Alfonso de Castro, afamado jurista del Siglo XVI, puede ser considerado como uno de los precursores de los estudios jurídicos en materia penal; véase su “De potestate legis poenale libri duo...” Salamanca, 1551, reimpresso recientemente en Madrid, en Gráficas Clavileño, 1961; sobre este jurista puede consultarse, Bullón y Fernández, Eloy: “Alfonso de Castro y la ciencia penal”, Madrid, 1900. En general, sobre los juristas a quienes se atribuye el mérito como iniciadores de la ciencia jurídico penal, puede consultarse la obra de Jerónimo Montes, uno de los autores más destacados de la ciencia criminal española: “Precursores de la Ciencia penal en España”. Madrid, 1911.

(37) José González Miranda y Pizarro. “Historia de la Codificación penal española y ligera crítica del Código vigente.” Discurso leído y mantenido en el Universidad Central el día 2 de julio de 1902, para obtener el grado de Doctor en la Facultad de Derecho. Madrid, 1907; la tesis superó el trámite de su defensa con la calificación de Aprobado, y en su Tribunal formó parte como vocal, entre otros Rafael Ureña, Catedrático de Historia de la Literatura jurídica.

unido todo el proceso de su codificación. Su autor debió utilizar los archivos del Ministerio entonces de Gracia y Justicia, hasta esa fecha prácticamente inescrutados, lo que enriquece notablemente el resultado final de la obra, que, sin embargo, peca de no poca superficialidad. Carece de índices, lo que dificulta su manejo, a pesar de ser una obra caracterizada por su sumariedad. Menos sumaria es la obra del Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central, Benito Gutiérrez<sup>38</sup>, dada a la imprenta en 1866<sup>39</sup>, y que constituye una aportación muy meritoria para el estudio del Derecho penal, ya que la obra incide en aquellos aspectos históricos no tratados por Gómez de la Serna y Montalbán, haciendo un certero análisis de las fuentes del derecho penal histórico en el primero de los dos libros en que estructura su trabajo. Además, su estudio es un tratado de historiografía, en la medida que expone y sintetiza las principales aportaciones realizadas, hasta 1866, por la doctrina tanto española como extranjera para el conocimiento de la evolución de la legislación penal. Adolece sin embargo de notables defectos, al presentarse su obra desprovista del más mínimo aparato de citas, lo que dificulta la adveración de las opiniones puestas en boca de otros autores, lo que sin duda menoscaba el rigor científico del conjunto de su obra. Por ello su utilización ha de ser realizada con cautela, aunque podamos reconocer en la misma méritos indudables, como es el de recoger, por vez primera en nuestro país, el estado de la doctrina de la época en relación a la ciencia jurídico-penal y a la sistematización de su derecho.

La doctrina del siglo actual también se ha ocupado de la Codificación del Derecho penal aunque las aportaciones no sean muy numerosas. En 1929, el Catedrático de Derecho penal de la Universidad salmantina, José Antón Oneca, publicaba un sugerente, aunque no excesivamente amplio artículo<sup>40</sup> acerca de "Los antecedentes del nuevo Código penal", en el que hace un repaso general de la codificación de nuestro Derecho penal durante todo el siglo decimonónico y aún de las primeras décadas del presente siglo. Proporciona una visión coherente y acertada de la evolución de la codificación de ese sector del ordenamiento jurídico,

(38) Su reseña bibliográfica fue realizada por Gómez de la Serna, y apareció en la R.G.L.J., tomo 21, desde pág. 648; y tomo 24, desde pág. 33. Su nota necrológica, en la misma Revista, tomo 69, del año 1886, págs. 465-484. Aparece firmada por Juan de la Concha Castañeda.

(39) Benito Gutiérrez Fernández. "Examen Histórico del Derecho Penal". Madrid, 1866. Saldaña, en sus Adiciones a la obra de Von Liszt, se refiere a esta obra como "extensa y desenfadada exposición de hechos y doctrinas", op. cit., pág. 417.

(40) José Antonio Oneca. "Los antecedentes del nuevo Código penal". R.G.L.J., año LXXVIII, tomo 154. Madrid, 1929, págs. 29-61.

así como de las distintas corrientes doctrinales que circulan por Europa y de su influjo entre la doctrina española. Y este mismo autor, ya en su período jubilar, daba a luz pública en 1972, otro trabajo intitulado "Los proyectos decimonónicos para la reforma del Código penal español"<sup>41</sup>, en el que actualiza y complementa el anterior con la introducción de las nuevas aportaciones de la doctrina científica, fundamentalmente sobre la codificación del derecho penal a raíz de la promulgación de la Constitución de 1876, y la consiguiente adaptación de la legislación penal al nuevo marco constitucional. A este propósito responden los proyectos de reforma de nuestra legislación penal elaborados por Bugallal, Alonso Martínez y los hermanos Silvela, y que son analizados rigurosamente en el trabajo de Antón Oneca.

Curiosamente dos de los mejores trabajos sobre la historia del Derecho penal y su codificación constituyen la adición a sendos trabajos realizados por autores extranjeros, y traducidos al castellano por falta de tratados españoles; así Quintiliano Saldaña<sup>42</sup> (1878-1938), jurista nacido precisamente en esa localidad palentina y Catedrático de Estudios Superiores de Derecho penal y Antropología criminal de la Universidad Central, e incluido entre el discipulado del tratadista y Catedrático de Derecho penal en la Universidad de Berlín, Dr. Franz Von Liszt, publicó su historia del derecho penal español como adición al Tratado de su maestro<sup>43</sup>. Es una obra básica de la historia del derecho penal español, y que aporta además una rica bibliografía del estado de la ciencia penal española en relación con la extranjera. Su utilidad se vé sin embargo mermada por la falta de exactitud de sus citas bibliográficas; sus notas de libros aparecen incompletas o erróneas con demasiada frecuencia. Pese a este defecto es una obra aprovechable, y digna de un autor de la talla intelectual de Saldaña preocupado de difundir los nuevos conocimientos de la ciencia jurídica

(41) José Antón Oneca. "Los proyectos decimonónicos para la reforma del Código penal español". Anuario de Derecho penal y de las ciencias penales. Año 1972, págs. 249-287.

(42) Sobre este erudito penalista y experto en Antropología criminal, además de hombre de vasta cultura, que tanto, aportó a la ciencia española con su teoría del pragmatismo jurídico-penal, se proporcionan datos de su vida y de su obra, en el artículo de José Rico de Estasen, "Un sabio español. Relieve científico y humano del profesor Saldaña", en Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios, Madrid, 1956, desde pág. 358.

(43) Von Liszt, es autor del "Tratado de Derecho penal", traducido y adicionado con la "Historia del derecho penal en España" por Quintiliano Saldaña, el 1º tomo. El 2º y 3º, fueron anotados por Jiménez de Asúa. Madrid, op. cit. Saldaña es además autor de otras obras que tienen interés a los efectos del estudio sobre la codificación en nuestro país: "La reforma del Código penal", Madrid, 1920, y sus "Comentarios científico-prácticos al Código penal de 1870, con un prólogo del Presidente del Tribunal Supremo D. José Ciudad y Auriolés. Vol. 1, Tratado 1, Infracción y responsabilidad, Madrid, 1920.



co-penal europea con el fin de mejorar la legislación penal española. Otro meritorio trabajo sirvió de preámbulo a un Tratado realizado por un autor extranjero; es la "Historia del Derecho penal de España..." de Vicente y Caravantes, incorporado al libro de Albert du Boys<sup>44</sup>, quien en un estilo didáctico sin menoscabo de su erudición, se ofrece como buen conocedor de la antigua y moderna literatura jurídica, mostrando una nítida predilección por la obra de Rossi, a cuya obra acude con frecuencia a la búsqueda de fundamentos que justifiquen el "ius puniendi".

La historiografía más reciente también se ha ocupado del estudio de la codificación penal española. Entre estos autores destaca por su ingente labor sobre la Codificación española en general Lasso Gaité, autor de la Crónica de la Codificación española, que constituye una magna obra sobre nuestra codificación, de la cual lo más meritorio es la publicación de buena parte de los archivos de la Comisión General de Codificación. Los dos últimos volúmenes de su obra se destinan al estudio de la Codificación<sup>45</sup> penal, cuyo proceso se nos muestra en un estudio unitario y homogéneo, desde sus prolegómenos hasta las reformas coetáneas de la legislación penal. Es en suma una importante aportación sobre la evolución del derecho penal español, que ha de servir de estímulo para la confección de trabajos con una distinta metodología y que incidan más en las cuestiones jurídicas y en las causas sociales y políticas que determinaron en toda Europa (y por supuesto en España), la aparición del fenómeno de la Codificación en perfecta asociación al otro fenómeno capital del siglo decimonónico, el Constitucionalismo. Para estos fines científicos, la obra de Lasso ha de constituir, indefectiblemente, el punto de inicio para la realización de nuevos estudios sobre la Codificación de nuestro derecho. De gran utilidad también, pero movido por un interés didác-

(44) Albert du Boys. "Historie du Droit criminel des peuples modernes". París 1870. 2 tomos. Traducción y adición, de Vicente y Caravantes, con el título "Historia del Derecho penal de España, para servir de continuación a la historia del Derecho penal de los pueblos modernos". Madrid, 1872.

(45) Desde 1970, y con el título genérico de "Crónica de la Codificación española", han ido apareciendo sucesivamente diversos tomos, sin método alguno en su publicación, y referidos a la codificación de las distintas ramas del derecho; son siete volúmenes en cinco tomos referidos por orden de aparición a los siguientes aspectos de nuestra Codificación: 1-Organización judicial. Madrid, 1970. 2-Procedimiento civil. Madrid, 1972. 3-Procedimiento penal. Madrid, 1975. 4-Codificación civil (Génesis e historia del Código). Volumen I, Madrid, 1978. volumen II, Madrid, 1979. 5-Codificación penal. Son dos volúmenes, sin año, aunque probablemente 1980. En el primero de los volúmenes se hace un completo estudio de la evolución de la codificación penal con profusa referencia de datos de las Comisiones redactoras de los proyectos, de sus integrantes, de su participación...etc., todo ello gracias a la amplia utilización de los fondos del Archivo de la Comisión General de Codificación, parte de los cuales junto con otra documentación de distinta procedencia se publica en el segundo de los volúmenes.

tico, el Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Murcia, Gacto Fernández daba a la imprenta unos Temas de Historia del Derecho, el segundo de los cuales se refiere al Derecho del Constitucionalismo y la Codificación<sup>46</sup>. En este trabajo hace un breve estudio de la codificación penal, no exento pese a su sumariedad de un alto interés al analizar los más importantes proyectos y códigos sobre nuestro Derecho penal, y sobre los códigos de procedimiento, en un resumen acertado de las más importantes aportaciones sobre la materia.

### 3. Obras sobre el Código penal de 1822 y los proyectos posteriores

El proyecto de código penal de 1822 es el primero que se redacta en virtud de la aplicación del artículo 258 de la Constitución gaditana de 1812. En su proceso de redacción destacan como integrantes de la Comisión de Códigos, entre otros ilustres Diputados de cariz liberal, Martínez Marina, que aportó en sus intervenciones sus conocimientos como historiador, y José María de Calatrava, prestigioso Abogado, y que según se desprende de los debates de la Comisión pudo ser el autor principal de la obra<sup>47</sup>. Ambos Diputados, se hacen eco de los principios de la ciencia jurídico penal proclamados en toda Europa desde la difusión de la célebre obra de Beccaria “*Dei delitti e delle pene*”, y que tanto habían supuesto en los ordenamientos jurídicos de aquellos países como Francia, que son tomados como modelos por los Diputados constitucionales españoles. Y entre estos principios destaca la concepción ejemplarizante y utilitarista que dimana de la obra del filósofo inglés Jeremías Bentham<sup>48</sup>, obra

(46) Enrique Gacto Fernández. “Temas de Historia del Derecho: el Derecho del Constitucionalismo y de la Codificación. II”, Sevilla, 1979.

(47) La discusión completa del Proyecto de Código penal está perfectamente documentada en el “Diario de las discusiones y actas de las Cortes extraordinarias de 1821. Discusión del Proyecto de Código penal”, obra publicada por la Imprenta Nacional en Madrid, 1822, 3 volúmenes. Contiene tanto las actas de la Comisión reseñando los trabajos preparatorios, como la exposición de motivos presentando el Proyecto y los discursos defendidos en el pleno de las Cortes sobre el proyecto de Código.

(48) Jeremías Bentham. “*Traité de legislation civile et penale, précède de principes généraux de legislation, et d'une vue d'un corps complet de droit, publié en français par Etienne Dumont...*” Esta obra fue traducida por su apologista Ramón Salas, que publicó su traducción en cinco volúmenes, con el título “*Tratado de legislación civil y penal, obra extractada de los manuscritos del Sr. Jeremías Bentham, jurisconsulto inglés, por Esteban Dumont y traducida al castellano con comentarios por Ramón Salas...*” Madrid 1821-1822. El tomo IV, traducido en 1822 por el doctor de la Universidad salmantina, está dedicado al derecho penal y civil. Aporta en este tomo un completo plan de código penal (desde pág. 47 a 115), que pudo ser utilizado por los redactores del proyecto de código penal español de 1822, y un plan de Código civil (desde

que circulaba ya traducida al castellano desde el año anterior a la aparición del proyecto del Código penal de 1822. Fué utilizada también la doctrina de Bexon<sup>49</sup> y la del propio Filangieri<sup>50</sup>, menospreciándose la doctrina nacional, como la contenida en las obras del penalista español Lardizábal, quien fue puesto políticamente en entredicho por los integrantes de la comisión redactora del proyecto<sup>51</sup>. Es un código que puede ser caracterizado por su modernidad no superada por códigos posteriores, y en su haber ha de contabilizarse el mérito de haber sido el Código que marca la ruptura con el derecho del antiguo régimen y abre las vías a la nueva legislación penal, pese a su dudosa vigencia, como ha manifestado Alonso y Alonso<sup>52</sup> y cuya doctrina ha sido rebatida con sólidos y nuevos argumentos por la profesora Fiestas Loza, quien, en un convincente y concluyente artículo publicado en 1978 ha demostrado que el Código estuvo vigente y fue aplicado por los tribunales desde el 1 de Enero de 1822, fecha de su puesta en vigor, hasta que Fernando VII el día 1 de Octubre de 1823 abolió toda la obra jurídica de los liberales<sup>53</sup>.

pág. 121 hasta 345). Existe una segunda edición en París, 1823. Hay otras dos, de 1829 y 1839. Ha sido objeto de una cuidada reedición, en Editora Nacional, con traducción de Magdalena Rodríguez Gil, en Madrid, 1981. El filósofo inglés publicó otra obra de interés a los efectos de la codificación, esta de fecha posterior: "De la organización judicial y la Codificación, extractados de varias obras de Jeremías Bentham por E. Dumont..." jurista ginebrés que también prologa la obra. Madrid, 1845. El tema de la Codificación es tratado de modo independiente al de la organización judicial.

(49) Scipion Bexon. "Developpement de la théorie des lois criminelles, par la comparaison de plusieurs législations anciennes et modernes, notamment de Rome, de l'Angleterre et de la France suivi de l'application de cette théorie dans un projet de Code criminel, correctionnel et de police", 2 tomos, París, 1802.

(50) Su "Ciencia de la Legislación...", op. cit., gozó de amplísima difusión en España desde la primera traducción realizada en Madrid 1787-1789, por Rubio. De ella al menos se hicieron en castellano tres ediciones. Tuvo la obra otro traductor español, Juan Ribera, que editó nuevamente la obra en Madrid, 1821-1822.

(51) Quizá sea oportuno recordar como hace el Profesor Rafael Salillas que Manuel de Lardizábal era hermano de Miguel de Lardizábal, miembro de la primera Regencia durante la guerra de la Independencia y Ministro de Fernando VII entre los años de 1814 y 1820. Ver su "Evolución penitenciaria en España", 2 volúmenes, Madrid 1919, tomo 2º, pág. 260.

(52) José Manuel Alonso y Alonso. "De la vigencia y aplicación del Código penal de 1822", en Revista de Estudios Penitenciarios, núm. 11. año 1946, págs. 2-15.

(53) Alicia Fiestas Loza. "Algo más sobre la vigencia del Código penal de 1822". Revista de Historia del Derecho, II, 1, Granada 1977-1978, págs. 55-78. Desde la aparición de este artículo, no se ha cuestionado la vigencia del Código; así, José Ramón Casabó Ruiz, buen conocedor del Código pues sobre él realizó su Tesis doctoral, de la que desconozco su publicación (salvo su extracto, aparecido en Madrid, 1968), en breve pero documentado artículo ratifica su vigencia aunque sea "...sólo de unos cuantos meses..." Véase, "La aplicación del Código penal de 1822", en Anuario de Derecho penal, mayo-agosto, 1979, págs. 333-344; de la misma manera, F.J. Alvarez García, en su "Contribución al estudio sobre la aplicación del Código penal de 1822", en Cuadernos de Política Criminal, núm. 5º. Madrid, 1978, pág. 229 y ss.

Elaborado el Proyecto de Código por la Comisión nombrada al efecto, y leyéndose el mismo completo, en sesión pública de las Cortes, como prescribía su régimen interno de organización y funcionamiento, se abrió una información para que distintas Universidades, Tribunales, Colegios de Abogados y en general toda clase de corporaciones, enviasen informes o sugerencias, para mejorar la calidad técnica del mismo. Conocemos algunos de estos informes, como el elaborado por la Universidad de Granada, y aprobado en sesión solemne de su Claustro Universitario en sesión de 16 de Agosto de 1821; es un informe poco conocido, y que responde en cuanto a su contenido al pensamiento penal culto de la época, situándose en un punto intermedio entre el innovismo radical preconizado por unos, y el conservadurismo de otros; su publicación y un buen estudio preliminar con datos interesantes acerca del pensamiento penal europeo y sus influjos en el Proyecto, ha sido realizado por Sainz Cantero, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Santiago<sup>54</sup>. El informe presentado por la Universidad de Sevilla ha sido también publicado por el Profesor Cuello Contreras<sup>55</sup>.

Sobre la historia del código de 1822, el profesor Antón Oneca escribió en 1965, un interesante artículo<sup>56</sup> en el que destaca la calidad científica del Código y su modernidad; la mayor parte de sus instituciones se ordenan hacia la prevención especial, y buena parte de sus preceptos, como señala este autor, han inspirado la redacción del código de 1848: entre ambos existe un "parentesco en línea recta". Del mismo Código se ha ocupado también Rafael Salillas, que fue el creador de la Escuela de Criminología, en la que desarrolló su docencia entre otros ilustres penalistas el profesor Quintiliano Saldaña, difusor e introductor del Tratado de Von Lizst. En su obra "La evolución penitenciaria de España"<sup>57</sup> se ocupa ampliamente del Código de 1822 y lo compara con el de 1848, para decantarse por las excelencias técnicas de aquél, y aprovechadas sólo en parte por éste. El Código de 1822 es bien conocido porque los mejores comentaristas de los Códigos de 1848 y 1870, Pacheco<sup>58</sup> y Groizard<sup>59</sup>,

(54) José A. Sainz Cantero. "El informe de la Universidad de Granada sobre el proyecto que dio lugar al Código penal de 1822". *Anuario de Derecho Penal*, Madrid, 1967, págs. 509-538.

(55) Joaquín Cuello Contreras. "Análisis de un informe anónimo aparecido en Sevilla sobre el proyecto de Código penal de 1822", *Anuario de Derecho penal*, 1977, págs. 83-110.

(56) José Antón Oneca. "Historia del Código Penal de 1822". *Ibidem*. tomo XVIII. Mayo-Agosto. 1965, págs. 263-278.

(57) *Op. cit.*, y en especial desde pág. 214, del segundo volumen.

(58) Joaquín Francisco Pacheco. "Código penal concordado y comentado". 1ª edición. Madrid, 1848. 3 tomo y un apéndice.

(59) Alejandro Groizard y Pedro Gómez de la Serna. "El Código penal de 1870, concordado y comentado". Burgos, 1870. Salamanca 1898-1900, 8 tomos.

respectivamente, han tomado sus preceptos como punto de referencia para realizar sus Comentarios.

Después del Código penal de 1822 y en plena Monarquía absolutista aparecieron otros proyectos de Códigos penales que no frugaron en Códigos promulgados, pero que comportan un cierto interés en el proceso hacia la unificación de la legislación penal. Así, en 1830, aparecía un nuevo proyecto de Código criminal, estudiado monográficamente en sus aspectos internos por otro Catedrático de Derecho penal, Casabó Ruiz<sup>60</sup>, que pretende, y es este el mérito principal del autor, facilitar la consulta de las fuentes, que hasta la fecha estaban vetadas al penalista y al historiador en general, y que tenían que conformarse con acudir a los textos legales y a la doctrina de los comentaristas de los distintos códigos, sin que ambos instrumentos colmasen la avidez científica del jurista sobre el origen y evolución de nuestro Derecho más inmediato. El proyecto de 1830, es ciertamente producto del absolutismo, y esto se refleja particularmente en los delitos políticos y en los que afectan a la religión y buenas costumbres; no obstante se separa de las ideas del Antiguo Régimen, para situarse como bien indica Casabó, más cerca del liberalismo incipiente del Código de 1822 y del pensamiento utilitarista. A través de este proyecto, se aprecia una nítida intención de reforma institucional en materia de legislación penal, pero sin caer en el cambio revolucionario preconizado por las clases más exaltadas. Con esta finalidad de dar a conocer los distintos proyectos, el autor citado publicó a su vez el proyecto de Código Criminal de Sainz de Andino<sup>61</sup>, que presentado como revisión del anterior, sin embargo se trata de un Código diferente. Con él no tuvo este afrancesado, pero con tendencias liberales, la misma suerte que con su Código de Comercio, pues ni siquiera fué aprobado por la Junta correspondiente que emitió informe desfavorable. Pese a ello, y a su carencia de originalidad, pues sigue la pauta del Código de 1822, su valor, según su mejor estudioso, Casabó, estriba en que es el “eslabón” que une las disposiciones del Código liberal con el de 1848<sup>62</sup>. Este autor penalista culmina su labor de dar a conocer proyectos de Códigos criminales no promulgados con la publicación del

(60) José Ramón Casabó Ruiz. “El proyecto de Código criminal de 1830”. Estudio preliminar y edición. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Murcia, 1978.

(61) José Ramón Casabó Ruiz. “El proyecto de Código criminal de 1831”. Estudio preliminar y edición. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Murcia, 1978.

(62) Sobre este proyecto de Sainz de Andino, existe noticia en un artículo menor publicado por Rafael Calderón en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, tomo 174, año 1943, págs. 38-41, con el título “El Proyecto de Sainz de Andino de Código Criminal de 1830”, cuando el año en verdad es 1831, y más en concreto, la fecha de

último de ellos, el de 1834<sup>63</sup> que corrió la misma suerte que los anteriores. A pesar de la fecha del mismo, en época ya de la Regente María Cristina, es un producto típico del absolutismo de Fernando VII, por su origen y gestación, y por tanto un retroceso en el "iter" hacia la codificación del Derecho penal en España.

Constituyen una aportación más bien testimonial y simbólica, pero no exenta de significado, la labor de distintos juristas del siglo pasado empeñados con su sólo esfuerzo y sin amparo institucional, de dar cauce a la codificación española mediante la redacción de Códigos criminales a iniciativa estrictamente personal. Obviamente, el resultado inmediato de sus intentos es el que cabe esperar, si bien no con ello ha de finalizar el juicio que estas obras nos han de merecer; ciertamente las mismas gozan del valor doctrinal que en virtud de la "auctoritas" de sus autores es presumible de cada uno de ellos, sin que deban merecer cualquier otro tipo de consideraciones. Y desde esta perspectiva traemos aquí a colación los "códigos" de Galilea, Fernández de la Hoz, y de García Goyena, éstos dos últimos, autores además, de sendos códigos civiles. Alejandro Galilea es autor de una compilación alfabética y cronológica de las leyes penales<sup>64</sup>, y como Fernández de la Hoz en su "Código"<sup>65</sup>, dan forma articulada a toda la legislación penal anterior, citando la procedencia de cada artículo. Florencio García Goyena, jurista navarro, destacado civilista y autor junto a Luzuriaga y Bravo Murillo del proyecto de Código civil de 1851, y de sus "Concordancias...", se preocupó también de la legislación penal, publicando en 1843 su particular proyecto de leyes criminales comentadas y concordadas con los preceptos de 1822 y con la legislación comparada<sup>66</sup>. Se propone con su obra, que no tiene ni mucho menos el mérito de sus anotaciones al Código de 1851, dar a conocer el derecho positivo y vigente, razonando y comentando el Derecho, y añadiendo algunas noticias históricas.

su presentación de 25 de mayo. Este breve trabajo informa del hallazgo de un ejemplar de este proyecto en la Biblioteca de la Universidad sevillana. En 1907, existía otro ejemplar manuscrito en la Biblioteca del Ministerio de Justicia, desaparecido después, y que fue utilizado en esa fecha por González Miranda cuando redactó su tesis doctoral, cit. En la Biblioteca de la Universidad de Santiago se conserva otro ejemplar igualmente manuscrito.

(63) José Ramón Casabó Ruiz. "El proyecto de Código criminal de 1834". Estudio preliminar y edición. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Murcia, 1978.

(64) Alejandro Galilea. "Legislación penal de España. Compilación alfabética y cronológica de todas las leyes penales antiguas y modernas". Madrid, 1841.

(65) Fernández de la Hoz, José María. "Código de procedimientos civiles, redactados con arreglo a la legislación vigente". Madrid, 1843.

(66) Florencio García Goyena. "Código criminal español según las leyes y práctica vigentes, comentado y comparado con el penal de 1822, el francés y el inglés". 2 tomos. Madrid, 1843.

#### 4. La historiografía sobre el Código penal de 1848

Buena parte de la historiografía de este Código, es coincidente con la de quien, en opinión de la mayoría de la doctrina anterior 1965 pudo ser el autor de este Código de leyes penales, Joaquín Francisco Pacheco<sup>67</sup>. Después de esa fecha y gracias a los trabajos de Antón Oneca<sup>68</sup> y Candil<sup>69</sup>, entre otros<sup>70</sup>, se ha limitado sustancialmente la participación de este jurista en la redacción del Código, reduciéndola a sus justos términos, y confiando la paternidad del mismo a otro ilustre jurista de nombre Seijas Lozano<sup>71</sup>.

La producción científica sobre el Código de 1848 se vio incrementada como consecuencia de la celebración de su Centenario, que dió lugar a la aparición de trabajos sobre ese buen Código, inspirador en buena medida de Códigos posteriores, y cómo no, de trabajos en homenaje de quien entonces se estimaba fue su gran artífice, el prestigioso jurista de talante

(67) Eugenio Cuello Calón se muestra como uno de los autores más representativos, partidarios de conferir esa paternidad al jurista sevillano. En estos términos, su artículo "Centenario del Código penal de 1848. Pacheco penalista y legislador, su influjo, en este cuerpo legal", en "Información Jurídica", octubre del año 1948, **pág. 13 y 14**.

(68) José Antón Oneca. "El Código penal de 1848 y D. Joaquín Francisco Pacheco". Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, núm. 18, págs. 473-495. Año 1965. En este artículo, el Profesor Antón destaca la vinculación científica entre Pacheco y Rossi, que **se exterioriza tanto en las ideas penales como en las políticas**.

(69) Francisco Candil Jiménez. "Observaciones sobre la intervención de don Joaquín Francisco Pacheco en la elaboración del Código penal de 1848". *Ibidem*, págs. 405-401. Año 1975. En este artículo, Candil reitera y complementa los argumentos de Antón Oneca para limitar la participación de Pacheco en la redacción del Código de 1848, "cuya paternidad tan erróneamente se le ha venido atribuyendo". Candil es buen conocedor de la obra de Pacheco, pues no en vano su tesis doctoral, inédita, versó sobre su participación en el Código de 1848. En 1981, y en el Homenaje del catedrático de Derecho penal D. José Antón Oneca, publicaba su trabajo, "Manuel Seijas Lozano, miembro de la Comisión de Códigos", en A.D.P. fasc. II y III, Madrid, 1981.

(70) Ya Luis Jiménez de Asúa en 1951, en su artículo "Don Joaquín Francisco Pacheco en el Centenario del Código español", publicado en la revista bonaerense, "El Criminalista", admitía tímidamente que "aunque no fue sólo Pacheco el autor de esta obra codificada, ha de estimarse uno de sus más influyentes redactores", para reconocer en otro pasaje que Pacheco fue "el principal redactor del Código..." (pág. 29). El propio Pacheco, en sus comentarios al Código penal, cit. **pág. LXI**, con respecto a la redacción del Código señala: "...cuando fuimos destinados a la comisión de Códigos en 1844, cuando tomamos parte activa en la discusión del penal que comenzaba a debatirse, nos sedujo la idea de que quizá no sería inútil el trabajo que dedicásemos a su explicación..." El subrayado es nuestro.

(71) Nacido en Almuñecar (1800) y muerto en Madrid (1868), fue además un destacado político moderado; Ministro de la Gobernación en 1847, en el Gobierno presidido por el Duque de Sotomayor; fue además Presidente del Congreso de los Diputados, y del Senado, Fiscal del Tribunal Supremo y Presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia. Como jurista destacó por la publicación de su "Teoría de las instituciones judiciales, con proyectos de Códigos aplicables a España". 2 volúmenes, Madrid, 1841.

político moderado, Joaquín Francisco de Pacheco<sup>72</sup>. Precisamente, gracias a la producción científica de este ilustre jurista, y más en concreto a sus comentarios sobre el Código penal, a través de cuya obra pretendió explicar el derecho penal a la luz de nuestro pasado histórico y del derecho comparado, conocemos este cuerpo de leyes que diseñó una nueva concepción de nuestro Código penal, y marcó la pauta de la legislación posterior<sup>73</sup>. Hasta el extremo esto es así, que Jiménez de Asúa, ilustre penalista, escribió desde su exilio de Buenos Aires en 1951, con motivo del centenario de aquel Código penal, que “el Código de 1944 no es otra cosa que una reforma más del Código de 1848, y las modificaciones son en su mayoría precipitadas y torpes<sup>74</sup>”. Igualmente, otro Catedrático de

(72) Pedro Gómez de la Serna, dedicó un trabajo a este insigne jurista e historiador del Derecho, en el que destacó el nivel científico de sus publicaciones. El trabajo apareció en la Sección bibliográfica de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, bajo el título “Obras jurídicas de D. Joaquín Francisco Pacheco”, tomo XXVI, págs. 228-240, Madrid, 1865. En este artículo Gómez de la Serna limita ya la participación de Pacheco en la redacción del Código, en estos términos literales: “Pacheco que había contribuido tanto a difundir las doctrinas que dominan en él (se refiere al Código de 1848), y que había tenido parte en su formación, parecía el más indicado para ser su comentarista...” Más recientemente, Francisco de Asís Pacheco, dedicaba un apologético artículo al maestro citado, en su obra, “Jurisconsultos célebres españoles. D. Joaquín Francisco Pacheco (1808-1865)”. R.G.L.J., 86 (1985), págs. 225-239.

(73) Op. cit. Es importante su primer tomo que recoge una extensa introducción histórica. Su autor se propuso con ella un triple propósito, como él mismo reconoce: poner de manifiesto y confrontar la semejanza o diferencia de nuestro Código con las leyes principales del mismo género que han existido entre nosotros o que existen en las más notables y más análogas sociedades de Europa; explicar todo lo que en las palabras o en el sentido de la ley fuese susceptible de duda y reclamase explicaciones; y por último, juzgar el mismo precepto, ya en sí propio, ya en sus analogías y consecuencias. Utiliza, para realizar las concordancias, nuestra legislación histórica, Partidas fundamentalmente, el código francés, austríaco, napolitano, brasileño y el Código español de 1822. Pacheco es además autor de unos “Estudios de Derecho penal”, que son las lecciones pronunciadas en el Ateneo madrileño en el Curso 1839-1840. La primera edición, apareció en dos entregas, en Madrid, 1842-1843. Sus lecciones de Cátedra no refieren para nada el tema de la Codificación pero sí aspectos importantes de la legislación penal y de las nuevas doctrinas que practicadas con éxito en Europa se imponen en nuestro país. El eco de estas conferencias fue muy amplio, fundamentalmente por lo que suponían de innovadoras en nuestra legislación penal. Buena parte de sus doctrinas, tomadas de su gran maestro Rossi, se dejan sentir en el Código de 1848, y por ello tradicionalmente se ha venido en considerar a Pacheco como autor principal del mismo. Este afamado jurista, y constitucionalista pronunciaría años después otras lecciones, en este caso de Derecho político que gozaron de amplia difusión gracias a la publicación que se hizo de las mismas, con el título “Lecciones de Derecho político constitucional”, pronunciadas en el Ateneo madrileño en el Curso académico 1844-1845, y a través de las cuales se hacía eco de las ideas de los doctrinarios franceses. Fueron editadas en Madrid, 1845, y su espíritu moderado y carácter transaccional, se percibe en el texto constitucional de 1845. Véase al efecto, la aportación de Luis Díez del Corral, con el título “Pensamiento político de Joaquín Francisco Pacheco” en la obra “De historia y política”, Madrid, 1956, I.E.P., págs. 277-302.

(74) Loc. cit. pág. 15.



Derecho penal y Magistrado del Tribunal Supremo, Federico Castejón<sup>75</sup>, desde una perspectiva ideológica bien distinta, manifestó en 1953, refiriéndose al Código de 1848, "...que aún rige... mantenido casi incólume a través de las reformas de 1850, 1870, 1932, y 1944..." En el mismo género de "Comentarios ..." utilizado por Pacheco, destacaron dos autores, Vizmanos y Alvarez Martínez<sup>76</sup>, hombres prácticos del foro, y a más, el segundo miembro de la Comisión de Códigos y Diputado de las Cortes en representación del Partido moderado. En su obra, ambos autores hacen gala de sus excelentes facultades de comentaristas; sobre todo, los artículos firmados por Cirilo Alvarez demuestran la agudeza e ingenio de su autor, si bien su calidad no se mantiene a lo largo de toda la obra, quizás, como asegura Rivera Delgado<sup>77</sup>, porque se arrepintió, una vez avanzada la obra de "...no haberla emprendido sólo..." Groizard<sup>78</sup>, jurista de gran prestigio, progresista de condición política, Diputado y Senador en distintas legislaturas, que incluso fue Ministro de Gracia y Justicia con Malcampo en 1872, y de Fomento con Sagasta en 1897, se iniciaba, a su vez, con timidez en el género del comentario, como preludio de la labor que desarrollaría más adelante, con gran acierto, sobre el Código de 1870, en compañía de su tío D. Pedro Gómez de la Serna, a quién además dedicó la obra en vísperas de su muerte acaecida un año despues. En el mismo género del comentario, muy al uso en la época, destaca la obra de dos Magistrados que sirvieron sus destinos judiciales en Granada y Sevilla, Castro y Orozco, y Ortiz de Zúñiga, que lleva por título "Código penal explicado para la común inteligencia y fácil aplicación de sus disposiciones"<sup>79</sup>. Estos comentarios son los más conocidos despues de los de Pacheco, y en los mismos sobresale la erudición de sus autores en abso-

(75) Federico Castejón. "Apuntes de Historia política y legislativa del Código penal de 1848", Revista General de Legislación y Jurisprudencia, Núm. extraordinario. Tomo XXV, Madrid, 1953, págs. 105-113. Castejón en este artículo, rinde homenaje al ilustre maestro sevillano con motivo de la celebración del Centenario del Código celebrado en 1948, aunque su publicación sea posterior.

(76) Publicaron conjuntamente unos "Comentarios al nuevo Código penal", en Madrid, 1848, la primera edición, en dos tomos. La segunda edición, es de la misma fecha, lo que denota la buena acogida que tuvo esta obra.

(77) Manuel Rivera Delgado, en la reseña del libro de José Sánchez Molina, "El Derecho civil español en forma de Código", publicada en la R.G.L.J., núm. 39 (1871), pág. 91.

(78) Efectivamente, Alejandro Groizard iniciaba su labor de Comentarista en 1865, cuando en la Revista General de Legislación, en su sección doctrinal aparecía su "Ensayo de un Comentario al Código penal", en el que demuestra ya sus magníficas dotes de comentarista. Véase tomo XXVI, Madrid, 1865, págs. 5-51.

(79) Castro y Orozco, José de, y Ortiz de Zúñiga, Manuel. "Código penal explicado para la común inteligencia y fácil aplicación de sus disposiciones". Imprenta Sanz. Granada, 1848. La segunda edición reformada es de 1850, en Madrid, y lleva por título "Código penal reformado, con el texto ajustado a la nueva edición oficial y con notas y observaciones sobre las reformas y sus motivos".

luto reñida con la capacidad de síntesis y espíritu práctico que generalmente se concede a este tipo de obras; y así, proceden al estudio analítico de cada uno de los artículos, a su comparación con el antiguo derecho, a su valoración según la adaptación o no a la criminología de la época, para adornar finalmente el comentario con una crítica constructiva sobre cada uno de los artículos analizados. De modo similar, con la incorporación de tablas sinópticas que facilitan su inteligencia, el introductor de la obra de du Boys, Vicente y Caravantes, publicaba su “Código penal reformado...<sup>80</sup>”, con la misma finalidad didascálica y con una clara inspiración en las ideas expiatorias de Rossi.

En relación al Código de 1848, y su época se han publicado otros trabajos menores, que mantienen sin embargo una relativa validez científica; en 1887, y en la colección de Conferencias históricas pronunciadas en el Ateneo de Madrid, con motivo del curso 1886-1887, se publicó la correspondiente a Vicente Romero Girón, a la sazón, miembro destacado de la Curia madrileña y Ministro de Gracia y Justicia, de ideas progresistas en política y correccionalistas como penalista; en aquél acto académico, este autor con quense disertó sobre el tema “Pacheco y el movimiento de la legislación penal en España en el presente siglo”<sup>81</sup>, ensalzando en el tono declamatorio propio de la época, la personalidad de Pacheco, el influjo de su maestro Pelegrino Rossi<sup>82</sup> y la aportación que este autor hizo a la penalística española, a través de su participación en el Código de 1848 y de su labor como comentarista del mismo; posteriormente en 1945, aparecía otro artículo referido al mismo Código, obra de un Letrado erudito, Ramón Revuelta Merino<sup>83</sup>, que recensiona otros trabajos ajenos ya publicados para confeccionar un breve artículo carente de aspectos novedosos y con el único mérito de ofrecer al lector, sucintamente recogidos, los conocimientos básicos sobre aquél cuerpo normativo.

(80) Vicente y Caravantes, José. “Código penal reformado, comentado novísimamente, precedido de una breve reseña histórica del Derecho penal de España y seguido de tablas sinópticas”. Madrid, 1851.

(81) Conferencia publicada en “La España del Siglo XIX”, colección de conferencias históricas. Tomo III, Madrid, 1887, págs. 183-195.

(82) Su “Tratado de Derecho penal”, en traducción española circulaba por nuestro país desde su traducción realizada por Cayetano Cortés y publicada en Madrid en 1837, en dos tomos. Fue precisamente, Pacheco el introductor en España de la obra de este italiano naturalizado en Francia y fue utilizado como arma para combatir el utilitarismo de Beccaria. Rossi creó una escuela mixta, ecléctica entre la teoría absoluta y retribucionista de Kant y la escuela de la prevención general, que justifican la pena por la necesidad (Beccaria, Bentham, Filangieri...)

(83) Su trabajo lleva por título “El Código penal de 1848 y su gran comentarista, D. Joaquín Francisco Pacheco”, en la Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios, núm. 6, 1945, desde pág. 23.

## 5. La historiografía sobre el Código penal de 1870 , y sus reformas posteriores

La revolución de septiembre de 1868 dará lugar a la abrogación del régimen constitucional, y a la promulgación de una nueva Constitución, la de 1869, de cariz progresista y liberal, que recuerda al texto constitucional doceañista. Como consecuencia del cambio constitucional, nace la necesidad, una vez más en nuestra historia jurídica, de adecuar el orden penal a los principios establecidos constitucionalmente<sup>84</sup>. Y así, tras la supresión de la Comisión General de Codificación, por Decreto de 2 de Octubre de 1869, y su sustitución por la Comisión legislativa más próxima al Ministerio, surge la reforma de 1870, que aunque guarda una cierta semejanza con el Código de 1848, sin embargo marca con respecto a él ciertas diferencias, que en opinión de Núñez Barbero<sup>85</sup>, son de dos tipos: "unas que pudiéramos llamar políticas, y que eran consecuencia necesaria de los cambios que en la Constitución y demás leyes fundamentales habían tenido lugar, y otras que pudieran apellidarse científicas, hijas del progreso de las ideas en materia penal." Además el trabajo de Núñez Barbero, recoge aun más que la reforma de 1870, todas las vicisitudes de la codificación penal española, desde la elaboración del Código de 1822. Su trabajo goza de toda la credibilidad, toda vez que hace frecuente uso de las actas parlamentarias donde se recogen los debates de las sesiones en las que se discutió el articulado del Código. Monográficamente, la reforma de 1870, ha sido, además estudiada con la altura científica de todos sus trabajos por el Catedrático de Derecho penal Antón Oneca; en su artículo publicado en 1970 con motivo del Centenario del Código<sup>86</sup>, mantiene la tesis de la utilidad de la reforma penal realizada en 1870, que en su aspecto político fraguó en una mayor protección de los derechos individuales de los ciudadanos, y que significó además la aceptación del principio de moderación de las penas a influjo de la nueva situación histórica. Técnicamente, el juicio mantenido por este autor sobre el Código de 1870, no es tan favorable, al mantenerse en él un excesivo legalismo que puede justificarse en relación al Código de 1848, por la fuerte tensión existente en la época a causa del arbitrio judi-

(84) Como señalaba Montero Ríos en el Discurso de apertura de los Tribunales, leído el 15 de septiembre de 1870: "era necesario suprimir en el Código penal de 1850, digno de todo elogio, todo lo que lastimaba las preciosas libertades por primera vez recogidas en la Ley Fundamental." Ver el Discurso del que fue Ministro de Gracia y Justicia y Catedrático de Derecho Canónico de la Universidad Central en la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, tomo XXXVII, año 1871, pág. 244.

(85) Este Catedrático de Derecho penal, es autor del trabajo monográfico más completo sobre la historia del Código penal de 1870, que lleva por título "La reforma penal de 1870". Salamanca, edición de la Universidad, 1969.

(86) José Antón Oneca. "El Código penal de 1870". Anuario de Derecho penal y Ciencias penales". Tomo XXIII, mayo-agosto 1970, págs. 229-251.

cial, pero que ya no tenía acomodo ventidós años después, cuando esa tensión aparecía superada.

La doctrina coetánea se mostró crítica con la reforma del Código penal de 1870; así Luis Silvela, discípulo de la Escuela Correccionalista y Catedrático de Derecho penal de la Universidad Central y Diputado liberal-conservador desde 1877 en varias legislaturas, hizo la crítica más atroz de las disposiciones del Código de 1870, a lo largo de varias de sus obras<sup>87</sup>; de no menos rigor es el juicio que merece la obra a Quintiliano Saldaña, para quien el Código de 1870 contiene “penas sin delito y delitos sin pena”<sup>88</sup>; González Miranda que estudió monográficamente la Codificación penal, refiere que la redacción del Código de 1870 se realizó con “alguna precipitación”, y con multitud de errores que hubieron de ser salvados por el decreto de 1º de enero 1871<sup>89</sup>; del mismo cariz son las críticas de uno de los autores del pasado siglo que mejor estudiaron la Codificación, José María de Antequera, para quien el nuevo Código, por la precipitación de su redacción “adolece de no pocos defectos de estilo...”<sup>90</sup> Pese a la crítica dura y despiadada que recibió, el Código de 1870 ha sido el que más tiempo ha estado en vigor hasta su sustitución por el Código de 1928. Obsérvese cómo existe cierto paralelismo con el Código civil de 1889, que fue recibido con idéntica acritud por la doctrina de la época y ha llegado a cumplir ya, con las pertinentes reformas que actualizan su contenido, su primer centenario.

La literatura de los “Comentarios”, también en el caso del Código de 1870, es muy amplia; quizá la obra más citada y la que mayor mérito y calidad denote sea la de Alejandro Groizard y Gómez de la Serna<sup>91</sup>, no en vano ambos formaron parte de su comisión redactora, siendo el primero uno de sus autores más destacados, junto por supuesto con quien es considerado como su máximo responsable, D. Eugenio Montero Ríos<sup>92</sup>. Su magna obra,

(87) Principalmente la crítica se recoge en su “El Código penal y el sentido común”, que firmó con el anagrama de Elías Visllú, y que fue impreso en Madrid, 1886, y en lo que pretendió que fuese un tratado de Derecho penal titulado “El Derecho penal estudiado en principios y en la legislación vigente en España”, editado en su segunda edición en dos volúmenes, Madrid, 1903. (El primero de los volúmenes se editó en 1874). La obra de Silvela, pese a su escasa objetividad gozó de fácil difusión, siendo recensada en varias ocasiones: Rafael Atard, hizo su reseña bibliográfica en la R.G.L.J., tomo 45, del año 1874, págs. 189-192, y Eduardo Soler, en la misma revista, en dos entregas, con el título “Un libro de Derecho penal y el Código vigente”, que apareció en el número LVII, del año 1880, págs. 60-77 y 351-365.

(88) Véase su adición a la obra de Von Listz, en especial págs. 468-470.

(89) Op. cit., pag. 26.

(90) “La Codificación moderna...” Loc. cit., tomo LXX, pag. 138.

(91) Op. cit. Véase nota a pie de página 59.

(92) Gran intelectual, se agrupó en el discipulado de Sanz del Río, introductor del Krausismo en España. Fue presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación en 1875, y Presidente del Tribunal Supremo, a más de ostentar cargos de alta responsabilidad en el

en ocho volúmenes, lleva por título “El Código penal de 1870, concordado y comentado”, en la que los autores realizan un estudio comparativo de sus disposiciones con los códigos españoles anteriores, e incluso la legislación extranjera; como comentarista del mismo Código, destacó Manuel de Azcutia, a la sazón Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, quien en 1876 publica su “Ley Penal”, obra en la que interpreta los preceptos del Código en relación con los de los Códigos de 1850, 1848 y 1822, e incluso, en relación a las antiguas leyes patrias y a la legislación extranjera; aunque afirme no seguir las huellas de otros autores, en clara referencia a Groizard, es lo cierto que sigue su modelo, si bien se distancia del mismo en cuanto su obra aparece desprovista de su cientifismo, y más bien guiada por un espíritu más pragmático. Indudablemente carece de la calidad técnica de la obra de su antecesor.

Los comentarios de Saldaña, menos conocidos quizás que los anteriores son de una gran utilidad. En esta obra, “obra crítica”, según la califica su propio autor, publicada en 1920, de título “Comentarios científico prácticos al Código penal de 1870”, este Catedrático de Derecho penal de la Universidad madrileña hace gala de una profunda erudición, y pretende sentar las bases para la confección de un nuevo Código penal. Más que unos comentarios en sí y al uso de la época, su obra constituye, en su primera parte un completo tratado de Derecho penal, con un análisis amplio y riguroso de las distintas escuelas de la penalística española y europea. Ya en su parte segunda, realiza la labor de la concordancia entre los preceptos del Código de 1870, en relación con otros códigos o proyectos, ya españoles, ya extranjeros. Del mismo género de hermeneusis y concordancias es la obra de los hermanos Álvarez Cid, que de menor calidad y altura científica gozó de una más restringida difusión<sup>93</sup>.

Con motivo de la celebración del Centenario del Código penal de 1870, se publicó por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación<sup>94</sup> un con-

Ministerio de Justicia, siendo Ministro Ruiz Zorrilla. Ver al efecto, el trabajo de Francisco Lasso Gaité: “Montero Ríos y su obra legislativa”, en Información Jurídica núm. 309, año 1971.

(93) Álvarez Cid, José y Álvarez Cid, Teófilo. “El Código penal de 1870, estudiado y explicado con la misma jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo, definiendo con sus doctrinas las palabras, términos y conceptos de todos los artículos cuyo texto se inserta, con las reformas introducidas por las leyes posteriores a su promulgación hasta la de 3 de enero de 1907 y la del artículo 90”. Córdoba, 1908, 2 tomos. De muy escaso interés, por lo que haremos de ellos sólo su reseña bibliográfica, son los trabajos de José María Barroso Arrieta. “Código penal vigente; texto, orígenes y doctrina legal, etc...” Barcelona, 1907, y el de Narciso Buenaventura Selva. “Comentarios al Código penal reformado y planteado provisionalmente”, Madrid, 1871.

(94) Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. “Conmemoración del centenario de la Ley provisional sobre la organización judicial y del Código penal de 1870”. Madrid, 1870.

junto de trabajos que fueron en sus orígenes las conferencias impartidas por sus autores en los actos académicos celebrados en homenaje de tan significativa fecha, el centenario del Código penal y de la Ley Provisional del Poder Judicial. Esta obra de conjunto recoge aportaciones valiosas de juristas, académicos y profesionales de la Magistratura que ofrecen desde puntos de vista muy distintos, una acertada visión de conjunto de lo que ha significado la reforma introducida en 1870 en el orden penal y judicial, con más aciertos que errores. De ello da fé su prolongada vigencia, con las lógicas modificaciones impuestas por la evolución de los tiempos, durante toda la centuria. Los trabajos contenidos en este libro homenaje no se refieren a aspectos concretos relativos a la codificación del Derecho penal, pero constituyen aportaciones muy valiosas en relación a la reforma de 1870<sup>95</sup>.

Consecuencia de la revolución de la Gloriosa, será el reconocimiento a nivel constitucional de los derechos y libertades de los ciudadanos, como la libertad de imprenta, de culto, de asociación, de educación, etc..., con la consiguiente supresión de algunas penas de la reforma anterior, como la de argolla o la cadena perpetua, o la benignificación de otras, reflejo del humanitarismo imperante en la época. El Profesor Pérez-Prendes, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Complutense, ha puesto de manifiesto cómo esos derechos, y más en concreto los de la libertad de imprenta, sufrieron un recorte significativo en el Código penal de 1870, limitando las esperanzas establecidas en la Constitución en relación al reconocimiento sin restricciones de los derechos y libertades de los ciudadanos, hasta el extremo, como reconoce este autor, que la cuestión de la prensa y el Código penal, "es el símbolo del camino regresivo que desde la Constitución habían seguido sus instituciones"<sup>96</sup>. Lo cierto es que se hizo necesario introducir esas limitaciones<sup>97</sup> para poner en armonía los

(95) Los trabajos que contiene son los siguientes: "Las ideas penales en la época del Código penal de 1870", del miembro de la Magistratura D. Federico Castejón; "El sistema de la penas y el arbitrio judicial en el Código penal de 1870", debido a la pluma del Catedrático de Derecho penal, D. Manuel Cobo del Rosal; "Las libertades religiosas en el Código penal de 1870", de D. José Latour Brotons; "Sistemática de los delitos contra la propiedad en el Código penal de 1870", de D. José Francisco Olesa Muñido; "Dogmática de los delitos contra la vida en el Código de 1870", del Catedrático D. Gonzalo Rodríguez Mourullo; y "La palabra y la expresión en el Código penal de 1870", del también Catedrático D. Juan del Rosal.

(96) José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó, "La prensa y el Código penal de 1870", en *Hispania* 119, págs. 579, Madrid, 1971. El trabajo acrecienta su interés en la medida que utiliza profusamente las actas del diario de Sesiones de las Cortes constituyentes.

(97) La existencia de esas limitaciones fue ya advertida por Montero Ríos en el Discurso de apertura de los Tribunales del año 1870: "...había que establecer una fuerte garantía de estos inviolables derechos (se refiere a la libertad de imprenta, de reunión y asociación) para preservarlos de los abusos del poder... y a la sociedad igualmente contra los abusos del individuo... que intentare perturbar el orden público". Loc. cit. pág. 24.

derechos individuales y colectivos con el principio de autoridad, como ha señalado Latour<sup>98</sup>, Magistrado en la actualidad del Tribunal Supremo, en su interesante artículo con motivo del centenario del Código, en el libro editado por la Real Academia de Jurisprudencia, que lleva por título "Las libertades religiosas y políticas en el Código penal de 1870".

Con la caída del régimen establecido, y con la Restauración Borbónica<sup>99</sup> y la promulgación de la moderada Constitución de 1876, se hace preciso, una vez más, adecuar la legislación penal a los nuevos principios constitucionales. Y una de las medidas adoptadas por el nuevo Ministro de Gracia y Justicia, D. Francisco de Cárdenas, fue el restablecimiento el 10 de mayo 1875 de la Comisión General de Codificación, que en su Sección penal estaba integrada por, entre otros ilustres jurisconsultos, Cirilo Alvarez Martínez, que desempeñó después la Presidencia del Tribunal Supremo, o Pedro Nolasco Auriolos, y Fernando Calderón Collantes, que más adelante serían Ministros de Gracia y Justicia, este último en sustitución de Cárdenas. En 1876 entró como miembro de la misma Manuel Danvila Collado, en sustitución de Bayarri, y en 1879, Alejandro Groizard, que lo hizo por fallecimiento de Laureano de Arrieta.

Los intentos de reforma del Código penal se dejan sentir muy pronto; el Proyecto de reforma de Salmerón de 1873, que afecta sólo al libro 1<sup>o</sup>, es el reflejo de las corrientes correccionalistas de los penalistas de la época, a influjo del penalista alemán Roeder<sup>100</sup>. En 1882, aparece un proyecto aún más reformista que el realizado por Cobián, y conocido por el nombre del Ministro a cuyo encargo se realizó, Alonso Martínez<sup>101</sup>; se presentó a las Cortes, pero ni siquiera llegó a discutirse; se caracteriza por la supresión de la métrica penal, y por su concepción antiespiatoria

(98) Véase nota a pie de página núm. 95.

(99) Para los datos históricos del proceso restaurador tiene una gran utilidad, pese a su brevedad, el trabajo de Miguel Artola, "El sistema político de Restauración", en J.L. García Delgado, edlt., "La España de la Restauración", Madrid, 1985, págs. 11-20.

(100) C. Roeder es el creador del Correccionalismo, doctrina que desechada en Europa pugnaba por penetrar en nuestro país. Ver su doctrina en su trabajo "Sobre los sistemas penitenciarios", en Revista General de Legislación y Jurisprudencia, tomo 57 (1880), págs. 365-388, y en sus "Doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena", en la traducción que realizó Giner de los Ríos, Madrid, 1876.

(101) La labor de este jurista burgalés es inconmensurable en todos los órdenes del Derecho, sus aportaciones siendo Ministro en distintas etapas (lo fue de Fomento con sólo 28 años, y de Gracia y Justicia en tres momentos distintos, una vez siendo Presidente el General Zabala en 1874, y dos más con Sagasta) e incluso Presidente de la Comisión General de Codificación, se dejan sentir en lo que respecta a la codificación del Derecho civil, en el procedimiento criminal, en la Adicional a la Orgánica Judicial de 1882, e incluso su impronta se nota en la Ley del Jurado de 1882, o el Código de Comercio de 1885. Ver sus datos biográficos en el trabajo de Lasso, "El Ministerio de Justicia. Su imagen histórica", Madrid, 1984, pág. 138.

de la pena. El proyecto de 1884, conocido como Proyecto Silvela por el nombre de su autor, busca el punto de la ponderación, como señala Saldaña<sup>102</sup>, entre el innovismo y la tradición, entre la teoría y la práctica<sup>103</sup>. Fue posiblemente el de más calidad de todos los elaborados como intentos de reforma, y se tradujo al alemán. Adquiere una mayor significación al tratarse de un proyecto que al menos siguió su tramitación parlamentaria, aunque finalmente no fuese discutido en el Congreso de los Diputados, el presentado de nuevo por el Ministro Alonso Martínez en 1886, en una Ley de Bases que contiene la reforma del Código penal, con la pretensión de adaptar la legislación penal a la Constitución vigente, y adaptarla igualmente a los progresos de la ciencia del Derecho, y de los estudios de la antropología<sup>104</sup>.

En suma todos estos proyectos, sobre los que sólo existe un estudio monográfico<sup>105</sup> pese a la innegable calidad técnica de los mismos, pretenden la adaptación de la legislación penal a la Constitución de 1876, introducir los avances de la evolución de la ciencia jurídica, y perfeccionar el Código de 1870 en aquello que pudo ser el producto de la improvisación por las especiales circunstancias políticas en que fue elaborado. Las reformas posteriores introducidas en nuestra legislación penal lo fueron, una vez más, al compás de las circunstancias políticas; así, el Código de 1929<sup>106</sup> es el producto legal de la Dictadura de Primo de Rivera, como el de 1932 es la consecuencia de la instauración de la 2ª República en nues-

(102) En sus Adiciones, op. cit., pág. 507.

(103) Este proyecto fue elaborado por el gran penalista, correccionalista y Catedrático de Derecho penal de la Universidad madrileña D. Luis Silvela, y defendido por su hermano, el político moderado Francisco Silvela. Se trata de un proyecto que pese a no ser consumado, dejó una honda huella en la legislación penal posterior. La doctrina de este ilustre jurisconsulto, se recoge en dos de sus obras fundamentalmente: "El derecho penal estudiado en principios y en la legislación vigente de España", Madrid, 1874, y en su obra, continuación de la anterior "Elementos de Derecho penal español", Madrid, 1879.

(104) El proyecto de Ley presentado por el Ministro de Gracia y Justicia Alonso Martínez y que contiene las bases de la reforma del Código penal, el dictamen de la Comisión del Senado, el voto particular de D. Luis Silvela y su largo discurso, se publicó en la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, tomo 70, año 1887, págs. 212 y ss.

(105) Ver al efecto el insuperado artículo de Antón Oneca: "Los proyectos decimonónicos..." Loc. cit. y su trabajo sobre "Los antecedentes del nuevo Código...", loc. cit., en especial págs. 43-51. Lasso Galte también se refiere a estos y a otros proyectos que igualmente no recibieron la sanción oficial, en su obra de conjunto sobre la Codificación española, núm. 5, volumen I, en especial págs. 493-651.

(106) Este Código ha merecido un excelente trabajo del que fue Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Barcelona, D. Eugenio Cuello Calón: "El nuevo Código penal español. (Exposición y comentario)" Barcelona, 1929. Se centra fundamentalmente en sus cuestiones internas, prescinde de disquisiciones doctrinales, y realiza frecuentes comparaciones con el Código de 1870, y aisladamente con la legislación extranjera.



tro país, o el de 1944, que paradójicamente acepta amplios influjos del moderado de 1848, y que es el producto del gobierno del General Franco en nuestro país. El estudio de estos códigos supera el ámbito cronológico marcado en el presente trabajo historiográfico, cuyo ámbito se ciñe a los prolegómenos de nuestra Codificación penal, y a sus logros, con las dificultades advertidas, obtenidos durante el Siglo XIX, el Siglo de oro del Constitucionalismo y la Codificación.

# **A PROPÓSITO DE LA HISTORIA SOCIAL, DEL MOVIMIENTO OBRERO Y LOS SINDICATOS**

*Ángeles Barrio Alonso*

## **1. La Historia social en Europa y América desde finales del XIX hasta los años setenta**

La llamada historia social en la que se encuadran los estudios históricos sobre los trabajadores, el movimiento obrero, los sindicatos y el mundo del trabajo en general, tiene una tradición larga en Europa, casi de un siglo aunque, frente a otras ramas de la Historia que disfrutaron siempre de un estatuto más definido, sufrió diversos vaivenes no siempre ajenos a sus propios fundamentos. Sus orígenes no fueron estrictamente académicos y su evolución a lo largo de los primeros treinta años del siglo XX no fue progresiva sino más bien llena de altibajos y las dificultades de definición de su estatuto, el debate acerca de sus límites, los problemas teóricos sobre el establecimiento de unos métodos especializados en su investigación siguen siendo hoy objeto de polémica.

La historia política tenía a comienzos de siglo una sólida tradición, la seguridad de la profesionalización y, en consecuencia, la garantía de formar parte del mundo académico. La historia había tenido sobre el acontecimiento político, diplomático o militar sus primeras etapas de desarrollo en el siglo XIX: la escuela historicista alemana con Ranke a la cabeza elevó al Estado a la categoría de sujeto histórico por excelencia. Las historias nacionales del romanticismo que tenían al pueblo como sujeto colectivo y protagonista de la historia frente al Estado o al espíritu de la nación, no dejaron de ser, asimismo, historias básicamente políticas. El positivismo puso al acontecimiento político en el centro del análisis his-

tórico y derivó hacia una historia causal sujeta al dato como clave de toda evidencia y presuntamente liberada de la metafísica atribuida tanto al historicismo como al romanticismo de las historias nacionales pero, en cualquier caso, era una historia basada en hechos políticos relevantes que dejaba fuera del interés del historiador tanto el proceso social como sus claves específicas<sup>1</sup>.

Los orígenes de la historia social fueron producto del compromiso político de algunos intelectuales vinculados al socialismo proletario que se acercaron a la historia al ver en ella la posibilidad de satisfacer sus objetivos adoctrinadores y moralizantes. Esa historia militante la escribieron Jaurès en Francia, Lenin en Rusia, Rosa Luxemburgo en Alemania o Hilferding en Austria. En Inglaterra fueron, principalmente, fabianos y radicales sus autores: en 1894 los Webb, Sidney y Beatrice, habían publicado *The History of the Trade Unionism* y en 1897 *Industrial Democracy*, reeditadas más tarde en 1920. Antes de esa fecha los Hammond, John y Barbara, ya habían publicado su trilogía de la cultura obrera *The Village Labourer* (1911), *The Town Labourer* (1917) y *The Skilled Labourer* (1919), que se oponía claramente a las historias institucionales con un planteamiento innovador de los intereses y el modo de vida de los pobres y que, en ese sentido, es considerada como el verdadero precedente de la historia social de los cincuenta y los sesenta de E.P. Thompson o de G. Rudé<sup>2</sup>. Pero, al margen de su orientación más o menos radical, desde los años veinte hasta los cuarenta y cincuenta, la historia social quedó prácticamente circunscrita al estudio de los trabajadores, la organización sindical, sus dirigentes, etc. —salvo algunas excepciones que como la escuela de Annales habían incorporado lo social y lo económico a su objeto de conocimiento histórico— y evolucionó en muy diversos sentidos.

Antes de la Segunda Guerra Mundial había una producción historiográfica notable sobre la clase obrera y sus condiciones de vida, los efectos de la industrialización, la estructura social o el mundo del trabajo en general, y no sólo con los objetivos de denuncia, didácticos y reformadores que habían inspirado las historias de los liberales de izquierdas, los socialdemócratas o los socialistas. También inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial se hicieron en Inglaterra, Francia, Alemania y

(1) Además de IGGERS, G.G. *The German Conception of History, The National Tradition of Historical Thought from Herder to the Present*. Connecticut 1983 (1968), véase BREISACH, E. *Historiography. Ancient, Medieval & Modern*. Chicago 1983, págs. 228-267.

(2) Véase HOBSBAWM, E.J. "Reconsideración de los fabianos" en *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*. Barcelona 1979 (1964 Londres). Véase también SUTTON, D. "Radical Liberalism, Fabianism and social History" en *Making Histories. Studies in history-writing and politics*. London 1982 y el capítulo I de THOLFSEN, T.R. *Working Class Radicalism in Mid-Victorian England*, New York, 1977.

Estados Unidos, historias institucionales sobre los trabajadores y los sindicatos pero también sobre los sistemas de trabajo, la producción industrial, la técnica, etc., determinadas por intereses políticos o económicos que produjeron una abundante literatura. Estas historias no fueron neutrales por sus evidentes implicaciones "políticas" como tampoco lo eran las interpretaciones "optimistas" del liberalismo clásico en el debate sobre el nivel de vida de los trabajadores en las primeras etapas de la industrialización. La "labour history" que se hizo en Gran Bretaña y en Estados Unidos (en este caso, "labor history") manifestaba una clara dependencia, tanto en la elección de los temas como en las valoraciones de sus autores, de las coyunturas por las que atravesaban las relaciones laborales, los trabajadores y los sindicatos en el momento de ser escritas<sup>3</sup>.

Una historia políticamente interesada, deudora de sus prejuicios y de sus propias preconcepciones, estaba condenada a la repetición, su única posibilidad era la de romper el cerco y convertirse en una historia interpretativa, con fundamentos y objetivos exclusivamente intelectuales lo que no ocurrió hasta que en torno a los años sesenta el relegamiento académico que había padecido la historia social se transformó en un auge extraordinario y en una profunda renovación metodológica.

Los avances experimentados en otras ciencias sociales y en otras ramas como la historia económica influyeron decisivamente en ello. En Inglaterra, la historia económica se había incorporado al mundo académico desde finales de los años veinte, desarrollada gracias a los trabajos de Clapham sobre la economía británica; sus aportaciones que habían ampliado extraordinariamente los conocimientos sobre el periodo de la industrialización, habían modificado las bases de la interpretación clásica sobre el nivel de vida de los trabajadores. De ahí que la historia del trabajo tuviera una cierta tradición antes, incluso, de los sesenta. Precisamente por ello, la renovación hecha por el llamado grupo de historiadores del partido comunista significó una conmoción profunda. Los trabajos de Dobb sobre la transición del feudalismo al capitalismo fueron el origen de una línea de investigación muy fecunda que continuaron entre otros, igualmente destacados, J. Saville, Ch. Hill, R. Hilton, D. Thompson y E. J. Hobsbawm y E. P. Thompson con sus estudios sobre los trabajadores y la protesta en los albores de la industrialización. Desde 1956, en que la mayoría de los historiadores del grupo abandonaron el partido, la reno-

(3) Véase STEARNS, P.N. "Toward a Wider Vision: Trends in Social History" y BRODY, D. "Labor History in the 1970s: Toward a History of the American Worker" en KAMMEN, M. (ed.) *The Past Before Us*. London 1980.

vación se puso de manifiesto en el tratamiento de las obras que aparecen a lo largo de los sesenta y que estimularon un fuerte debate intelectual sobre la interpretación del proceso de formación del capitalismo, la clase dominante y el papel del proletariado, la familia, el campesinado, etc. en el que se implicaron tanto los historiadores marxistas y estructuralistas como los empiristas tradicionales. Su alcance fue grande porque cuando en 1963 se publicó *The Making of the English Working Class* de Thompson<sup>4</sup>, que constituía una revisión de ciertos enfoques sobre la formación de clase, su significación fue extraordinaria en el ámbito anglosajón, especialmente en la historia social que se hizo a partir de entonces en Estados Unidos.

La historia de los trabajadores en América, a diferencia de Gran Bretaña, desde finales del XIX había sido tratada por especialistas en política económica, por economistas vinculados a las instituciones que, a pesar de haber producido una notable literatura, se habían ceñido al estudio en cifras de los sindicatos y algunos aspectos de la acción colectiva o del mercado de trabajo. La historia "clásica" de estos economistas devotos del "laissez faire" fue contestada, sin embargo, por toda una generación de estudiosos, en cierta medida influídos por la escuela histórica alemana, que hicieron de su rebelión contra el academicismo de la escuela liberal el elemento central de su trabajo y entre todos ellos produjeron obras decisivas para las sucesivas renovaciones posteriores. La llamada "escuela de Wisconsin" mantuvo estas propuestas desde finales del XIX con R.T. Ely, hasta los años sesenta. J.R. Commons, considerado el principal de la corriente, desarrolló un doble objetivo: no sólo se interesó por los datos como se pone de manifiesto en su *History of Labor in the United States*, obra colectiva dirigida por él mismo, sino también por poner en práctica un programa en la Universidad patente en los trabajos de sus discípulos. De ellos fue Selig Perlman, colaborador, a su vez, en la obra colectiva de Commons, quien desarrolló más ampliamente los principios de la escuela en su *Theory of the Labor Movement*, publicada en 1928, que demostraba un gran conocimiento del sindicalismo europeo y un interés especial por la reflexión teórica. Perlman subrayaba los elementos que originaban las grandes diferencias históricas entre los obreros y sindicatos americanos y los europeos y afirmaba la ausencia de conciencia de clase en los trabajadores americanos. Su heterogeneidad étnica, religiosa y cultural había favorecido la desmovilización en una estructura económica básicamente diferente a las europeas en la que la idea de avance económico iba pareja a las expectativas de movilidad social de los trabajadores. Perlman, como toda la escuela, entendía que la organización sindical que mejor representaba estos intereses de una clase obrera conservadora y que, en

(4) La traducción española es *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra: 1780-1832*. Barcelona 1977.

consecuencia, encarnaba ese tipo de sindicalismo negociador americano, basado en la fe en la propiedad privada, el control del trabajo y la libre iniciativa en la vida económica, era sin duda la AFL (American Federation of Labor). El éxito de la AFL y, especialmente, de Samuel Gompers, su líder histórico, había sido dar forma al carácter conservador del sindicalismo americano, como se ponía de relieve en los trabajos de Ph. Taft sobre Gompers que, si bien posteriores a los de Perlman, confirmaban la orientación específica de la escuela<sup>5</sup>.

Los historiadores americanos, en ese sentido, contaban con una amplia base de estudios clasificables dentro de la "labor history" cuando, después de algunos años de desinterés por el movimiento obrero y los sindicatos, se recuperó como tema de investigación en los setenta después que aparecieron algunos trabajos que completaron el conocimiento de la estructura y la movilidad social americana y de la clase obrera y su cultura. Ese movimiento de renovación se produjo en una coyuntura especial en la que los historiadores más comprometidos con la idea de cambio social y de revisión política introdujeron nuevas propuestas de análisis histórico, las mismas que se habían planteado entre los británicos: romper con la rigidez de algunos conceptos marxistas en la interpretación del pasado e incorporar nuevos enfoques y nuevos temas de investigación<sup>6</sup>.

En esa propuesta de una "inversión de la perspectiva" en el análisis histórico como alternativa a una historia "desde arriba" hay que considerar la reconocida como enorme influencia de *The Making of the English Working Class* de E.P. Thompson, la difusión de la obra de Gramsci en determinados círculos universitarios y un cierto presentismo derivado de los acontecimientos políticos y sociales del periodo<sup>7</sup>. Las minorías étnicas, los grupos marginados, las mujeres, la cultura y las mentalidades

(5) Véase COMMONS, J.R. et alii. *History of labor in the United States. 1896-1932*. New York 1918-1935, PERLMAN, S. *A theory of the labor movement*. New York 1970 (1928). TAFT, Ph. *The A.F.of L. in time of Gompers*. New York 1957.

(6) Véase BRODY, D. *ob. cit.* Véanse, también, VEYSEY, L. "The Reorientation of Historical Studies: Regional and National Developments. The United States" y PARKER, H.T. "Great Britain" en *International Handbook of Historical Studies. Contemporary Research and Theory*. by IGGERS, G.G. and PARKER, H.T. (eds.). London 1980 (1979).

(7) Véase KAY TRIMBERGER, E. "E.P. Thompson: Understanding the Process of History" en *Vision and Method in historical Sociology* by SKOCPOL, T. (ed.). Cambridge 1986 (1984). Véanse las entrevistas con E.J. HOBSBAWM y H. GUTMAN en *Visions of History* ed. M.A.R.H.O. (Radical Historians Organization), Manchester 1983. Véanse, asimismo, SCHWARZ, B. "The people" in History: the Communist Party Historians' Group, 1946-56" y McLENNAN, G. "E.P. Thompson and the discipline of historical context" en *Making Histories*. Birmingham 1982. Y, el cap. "Marxismo e historia en Gran Bretaña" en *Hacia una historia socialista*, de R. ARACIL y M. GARCIA BONAFE. (traducción e introducción). Barcelona, 1983.

obreras, la vida cotidiana de los trabajadores, etc. se incorporaron y contribuyeron a animar el debate historiográfico sobre la interpretación de los procesos de cambio y transformación en los siglos XIX y XX en América, como la industrialización y sus efectos sociales, la guerra civil, la abolición de la esclavitud, la formación de clases, la conciencia de africanidad de los esclavos, etc. El paso de gigante que había experimentado el estado de los conocimientos sobre la industrialización del norte, la economía del periodo "ante-bellum", los movimientos de población, el sistema de transportes, los ferrocarriles, las aplicaciones técnicas a la industria o la producción agrícola, el ahorro, etc. con los nuevos enfoques desarrollados principalmente desde la historia económica creó la situación propicia para la polémica.

El debate que alcanzó una gran expectación en el ámbito académico en el que se produjo, desbordó sus límites y llegó a la sociedad interesada o preocupada por la lucha de los negros por los derechos civiles, por la integración de las minorías o por los derechos humanos, trascendiendo ampliamente. Las interpretaciones de los historiadores sobre el fenómeno de la esclavitud y la economía esclavista no eran totalmente coincidentes. Mientras que los cliometras Fogel y Engerman ofrecían una visión optimista de la esclavitud que tranquilizaba las conciencias más exigentes en *Time on the Cross*<sup>8</sup>, E. Genovese en *Roll, Jordan, Roll*<sup>9</sup>, publicada en la misma época, planteaba un tratamiento novedoso de la conciencia de clase de los esclavos que rompía con las tesis de los historiadores marxistas de los años treinta y cuarenta y que ampliaba y completaba un trabajo suyo anterior sobre la economía y la sociedad sureña —*The Political Economy of Slavery*— que tampoco coincidía en absoluto con las tesis de la "New Economic History"<sup>10</sup>. El objeto de la polémica no era sólo una cuestión de método sino la legitimidad intelectual de unos modelos de análisis histórico puestos al servicio de una determinada concepción del pasado. Sobre la publicidad que se dio a la obra de Fogel y Engerman, especialmente, y sus presuntos efectos beneficiosos para la historiografía no todos estuvieron de acuerdo como demuestra Oscar Handlin<sup>11</sup>. La polémica, que había despertado pasiones, desvió la atención sobre el enriquecimiento de otros campos de la historia

(8) La traducción española es *Tiempo en la cruz. La economía esclavista en los Estados Unidos*. Madrid, 1981.

(9) *Roll, Jordan, Roll. The World that the Slaves Made*, publicado por primera vez en 1972, apareció en reediciones sucesivas.

(10) Sobre la polémica suscitada, incluso entre historiadores marxistas, a raíz de la publicación del libro de Genovese véase WIENER, J.M. "Radical Historians and the Crisis in American History. 1959-1980" en *The Journal of American History*, vol. 76, n. 2, september 1989, págs. 399-434.

(11) Véase "Como contar los números" en O. HANDLIN, *La verdad en la historia*. México 1982 (1979).

social y de la historia económica. La producción historiográfica durante esos años fue notable y en los estudios sobre los trabajadores y los sindicatos, que no se habían abandonado eran perceptibles los cambios profundos que las corrientes radicales habían proporcionado a los temas "clásicos" y que ya habían experimentado un avance considerable desde los sesenta con las obras de H. Gutman -su ensayo "Work, Culture and Society in Industrializing America" había sido considerado pionero en la materia-, de D. Montgomery con su no menos apreciado *Beyond Equality: Labor and the Radical Republicans* publicado en 1967, de M. Dubofsky que en 1969 había publicado *We Shall Be All: A History of the IWW* y de D. Brody con su temprano *Steelworkers in America* (1960), entre otros<sup>12</sup>. En los sesenta se abrió paso una interpretación antitética de la que durante años había ofrecido la "escuela de Wisconsin". Los estudios sobre el capitalismo de Sweezy y Braverman fueron decisivos para replantear no sólo cuestiones teóricas como el concepto de clase obrera -debate en el que la influencia de E.P. Thompson era innegable-, sino también otros aspectos, como la emigración, que modificaban sustancialmente la interpretación monolítica que los seguidores de Commons habían dado al proceso de la formación y desarrollo de la clase obrera americana. La incorporación de elementos procedentes de los conceptos de cultura y sociedad -tal como propugnaba Gutman- al análisis histórico de los trabajadores desmontaba las tesis del conservadurismo en el movimiento sindical americano y de la emigración y la diversidad étnica y religiosa como causas de la desmovilización obrera<sup>13</sup>. Se había pasado definitivamente de la historia de los sindicatos y de los líderes sindicales a la "labor history" y por primera vez en la historiografía americana la clase obrera aparecía tratada como agente de transformación.

Cambios de idéntica naturaleza dieron lugar a los primeros trabajos sobre la mujer y la familia que recibieron el estímulo de los movimientos feministas. Lo mismo puede decirse de la historia urbana, la historia oral, la antropología social, la demografía histórica, la sociología del trabajo, etc. que a finales de los setenta eran especialidades consolidadas, abiertas al debate y a la discusión metodológica en los ámbitos académicos<sup>14</sup>.

(12) Véase EMSLEY, C. (ed.) *Essays in Comparative History. Economy, Politics and Society in Britain and America 1850-1920*. Philadelphia, 1984.

(13) Veánse, entre otros, VEYSEY, L. "The "new" social history in the context of american historical writing en *Reviews in American History*. vol. VII, March 1979, n. 1, págs. 1-12; DONNO, A. "Labor History: dalla storia del sindacato alla storia operaia" en *Nuova Rivista Storica*. Roma, maggio-agosto 1982, págs. 319-341 y WIENER, J.M. *ob. cit.*

(14) Sobre los avances en los Estados Unidos además del trabajo ya citado de VEYSEY, véase ELEY, G. "Some Recent Tendencias in Social History" en *International Handbook of Historical Studies*. IGGERS, G.G. and PARKER, H.T. London 1980. Veánse las reflexiones de STONE, L. "Family History in the 1980s" y de WRIGLEY, E.A. "Population



En Francia lo social había tenido una tradición sólida incluso en los ambientes académicos. No solo contaba su historiografía con análisis tan notables como la historia “socialista” de la Revolución de Jean Jaurés escrita a principios de siglo, sino que hasta los enfoques novedosos de las mentalidades, la escuela de Annales, especialmente en su primera y segunda generación, habían hecho de lo social y de lo económico el eje del análisis histórico<sup>15</sup>. Pero no es lo social o la estructura social únicamente sino el movimiento obrero quien irrumpe en el mundo académico con enorme fuerza en los años sesenta. Las influencias que pueden reconocerse en las historias hechas en ese periodo de renovación son tan diversas como variados son los temas que se trataron. Con todo, los aspectos sociales de la Revolución Francesa, las masas o la protesta seguían pesando a la hora de la elección de temas a investigar pero, por otro lado, y esa es la gran novedad, el movimiento obrero aparecía compitiendo en interés con la revolución, avalado también por las que habían sido aportaciones pioneras de E. Dolleans y de J. Maitron a quien se debió la creación del Instituto de Historia Social lo que dio en los años cincuenta un gran impulso a este tipo de trabajos.

Pero el cambio en la orientación se produjo cuando Labrousse tomó la dirección del Instituto al que se incorporaron un buen número de discípulos suyos como A. Daumard, A. Kriegel, M. Perrot, R. Treppe, C. Willard, J. Julliard, M. Reberiou, ... etc. que se consagraron como especialistas en esos temas, algunos de ellos más comprometidos con el marxismo que su maestro y que agrupados en torno a la revista *Le Mouvement Social*, dirigida por Labrousse en esos años, plantearon enfoques más amplios que el de movimiento obrero, como el propio nombre de la revista indica<sup>16</sup>. Los resultados fueron notables: a finales de los setenta la producción historiográfica sobre estructura y movilidad

History in the 1980s” en RABB, T.K. and ROTBERG, R.I. *The New History. The 1980s and Beyond*. Princeton, 1982. Véase “What is Women’s History...?” en GARDINER, J. (ed.). *What is History today?*. London 1988. Sobre la familia y la mujer véase el trabajo de L. TILLY and J.W. SCOTT, *Women, Work and Family*. New York 1978, un estudio sobre Europa occidental.

(15) Véase sobre Annales “Two Interpretations of Social History” en *Historiography*. BREISACH, E. Chicago 1983. Véase asimismo IGGERS, G.G. *New Directions in European Historiography*. London 1975. Véase el n. 22 de *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* dedicado al cincuentenario de Annales (Madrid 1979), y “Ascenso y decadencia de la escuela de los Annales” de J. FONTANA en *Hacia una nueva historia*. Madrid 1976.

(16) Veánse, además de CARDOSO, C. y PEREZ BRIGNOLI, H. *Los métodos de la Historia*. Barcelona 1979 (1976), el capítulo IV de IGGERS, G.G. *New Directions in European Historiography*. HAAPT, G. *L’Histoire et le mouvement social*. Paris 1981 (hay versión española, Madrid 1986) y GLENISSON, J. “The Reorientation of Historical Studies: Regional and National Developments. France” en IGGERS, G.G. and PARKER, H.T. *ob. cit.*

social, campesinado, movimiento obrero y socialismo, salarios y niveles de vida, élites obreras, ideologías y actitudes políticas, huelgas, etc. era considerable. Pero los avances no quedaron reducidos a los estudios de historiadores franceses sobre Francia. El trasvase constante de historiadores americanos a Europa interesados en su historia y el hecho de que muchos historiadores se habían trasladaran a Estados Unidos en busca de mejores oportunidades para la investigación incrementaron las publicaciones y las traducciones en lengua inglesa sobre la historia de países no anglosajones. En las Universidades americanas había muchos especialistas en la historia de Europa. Sobre el movimiento obrero en Francia había trabajos como el de V.R. Lorwin publicados ya en los años cincuenta, pero desde los sesenta y los setenta se publicaron los de E. Shorter y Ch. Tilly sobre las huelgas en Francia<sup>17</sup>, los del sindicalismo de P. Stearns o de R. Price, el estudio sobre el socialismo de los trabajadores especializados en Francia de B.H. Moss *The Origins of the French Labor Movement* que ha sido reeditado posteriormente y el trabajo sobre los vidrieros de Carmaux de J.W. Scott –traducido al francés en una edición de 1982– que ampliaba el conocimiento sobre la población obrera de una pequeña villa del Midi que antes iniciara R. Trempe con su no menos reconocida *Les mineurs de Carmaux*.

Los historiadores no habían renunciado a utilizar enfoques diferentes ni habían rehusado el debate interno, que no dejaba de reflejar, por otro lado, lo heterogéneo del conjunto y las diferentes influencias que iban desde el marxismo hasta los enfoques cuantitativos. El resultado era un gran avance en el conocimiento de algunos temas que completaban las aportaciones que habían hecho a la historia social en los años cuarenta y cincuenta historiadores como G. Duveau o L. Chevalier con sus trabajos sobre la vida obrera en la Francia del Segundo Imperio y las clases trabajadoras parisinas en la primera mitad del XIX.

Pero, con todo, eran más las monografías y los estudios regionales que las síntesis. La microhistoria, los estudios de marco local y regional, los periodos cortos, el acontecimiento aislado había ganado la partida a los estudios de proceso, a las investigaciones de carácter nacional o a los análisis comparativos. Algo parecido ocurriría en nuestro país aunque por distintos motivos.

(17) Véase la reflexión sobre los estudios de Tilly de L. HUNT "Charles Tilly's Collective Action" en SKOCPOL, T. ob. cit.

## **2. Los problemas de la historia social en España. La historia del movimiento obrero**

En España la evolución de la historia social fue diferente como diferente habían sido los procesos que estudiaba esa historia. Había razones para ello: la tradición historiográfica española era endeble desde los orígenes más remotos y a esa deficiencia estructural se sumó a partir de los años cuarenta el efecto intelectualmente paralizador del franquismo. La situación de la historia, en general, en los años sesenta no era halagüeña ni podía resistir ninguna comparación en cantidad ni en calidad con la producción historiográfica de los vecinos europeos. Para la historia social ello supuso graves perjuicios añadidos a la complejidad de la discusión sobre su estatuto teórico y metodológico y sobre sus objetivos. El desenfoco en el tratamiento de los temas de investigación fue flagrante: la falta de estudios empíricos clásicos y una cierta precipitación empujó a la utilización de modelos inadecuados para la realidad histórica española y algunos conceptos experimentaron la aberración de una aplicación errónea. La historia social fue absorbida por la historia del movimiento obrero y pese a la voluntad de compromiso de muchos historiadores predominaron las historias hechas a la manera descriptiva del positivismo pero, y esto es lo grave, sin su rigor. El movimiento obrero fue obligado a encajarse a la fuerza en las generalizaciones históricas del movimiento obrero internacional cuando los procesos políticos, la economía y la sociedad española no eran los de Gran Bretaña, Francia o la Rusia revolucionaria.

Los grandes problemas históricos de la transición del Antiguo Régimen, la revolución liberal, el régimen de propiedad de la tierra, el campesinado, la industrialización, las migraciones, el régimen jurídico-legal, la formación de la clase obrera, el nacimiento de las asociaciones, la previsión social, las relaciones laborales o el conflicto de clases estaban prácticamente sin estudiar. A falta de base empírica suficiente el salto en el vacío se sustituía por generalizaciones cuya garantía de veracidad probabilística no estaba exenta de riesgos al utilizar evidencias no comprobadas.

En el tratamiento de la formación del proletariado y los orígenes del movimiento obrero, algunas realidades quedaron ocultas por el peso del modelo clásico de revolución industrial y por los esquemas interpretativos del movimiento obrero de otros países de Europa. Se dió por hecho que el proceso de formación de clase y el proceso de ideologización y militancia de los trabajadores rompía la tendencia constatada en otros países y se reforzaron las tesis de una cierta anomalía entre grandes sectores de los asalariados españoles. Los resultados están a la vista: una

historiografía que, pese a los esfuerzos de algunas notables excepciones, está plagada de desenfoques en la periodización, de valoraciones sino falsas, al menos, erróneas y de conceptualizaciones inadecuadas porque la selección y el planteamiento de los problemas no respondía, en algunos casos, a un conocimiento riguroso de los hechos que no se sometieron a la verificación y comprobación sistemáticas exigibles en toda investigación.

Desde que los primeros delegados españoles acuden a los congresos de las Internacionales ya se habla de anarquismo y de socialismo cuando ni siquiera a principios del XX se pueden considerar como vertebradas y estructuradas a escala nacional las organizaciones obreras anarquistas y socialistas. Desde que la AIT celebrara su primer Congreso hasta que la aparición de los partidos socialistas nacionales (dentro del avance de la Segunda Internacional) impusieran la organización de partido como fórmula preponderante de organización obrera frente al sindicato no quedó cerrado el debate sobre los trabajadores y la política. La evolución de los sindicatos a partir de entonces no será independiente ni ajena por completo a las relaciones entre partidos y sindicatos que eran diferentes en Alemania –donde la socialdemocracia controlaba a los sindicatos– en Francia –cuya Carta de Amiens de 1906 postulaba la autonomía de los sindicatos ante los partidos socialistas– o en Gran Bretaña donde el Partido Laborista operaba de correa de transmisión de los trade unions, los sindicatos más antiguos del mundo. A comienzos de siglo en España, sin embargo, los sindicatos se abrían a un proceso de formación que se prolongaría hasta los años treinta. Las diferencias en el desarrollo y consolidación de las organizaciones obreras eran claras pero, no sólo en lo organizativo o en su estructura interna, sino en su representatividad social y política, en su reconocimiento.

La historia española, en ese sentido, era bien distinta. El proceso de formación de su clase obrera no responde al de la revolución industrial británica y es, a la vez, radicalmente diferente al de la clase obrera urbana en la Francia del II Imperio y a la de los obreros industriales de la Alemania de Bismarck. El movimiento obrero y sindical fue en España cuantitativa y cualitativamente diferente de Francia, Alemania e Inglaterra desde los tiempos de la AIT. El compromiso social de construcción de su propia historia, quizá por ello, fué menor que en otros países lo que parece justificar su peso, relativamente exiguo, en la historiografía anterior a la Guerra Civil. El movimiento obrero, los sindicatos o las condiciones de vida de los trabajadores no fueron, sin embargo, deliberadamente discriminados: desde finales del XIX y a lo largo de los primeros treinta años del siglo se habían escrito y publicado, además de las historias militantes de Anselmo Lorenzo, Francisco Garrido o Juan José Morato, las historias

de Max Nettlau, Pérez del Alamo, la impresionante *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas* de Díaz del Moral, o las obras de Bernaldo de Quirós sobre fenómenos de rebeldía popular espontánea y bandolerismo, las obras de Buylla, Adolfo Posada, Nuñez de Arenas, y las sociológicas y científicas en general, escritas desde posiciones reformadoras, progresistas o católico-conservadoras, de Práxedes Zancada, Gascón y Marin, Azcárate, Puyol, Sangro y Ros de Olano, Rucabado, etc. que constituían una base suficiente para afirmar que hubo, efectivamente, una historia social antes de la Guerra Civil recogida en una literatura social que también se desarrolla fuera de los ámbitos académicos y que se produce en el marco de instituciones como el Instituto de Reformas Sociales, la Academia de Ciencias Morales y Políticas o la Acción Social Popular y que constituye un exponente claro del servicio que presta la historia a los proyectos de reforma de los políticos y de los publicistas de la época. Pero no tuvo continuación, las circunstancias políticas desde entonces hasta, prácticamente, los últimos años de la dictadura de Franco condicionaron el tipo de historia que se hizo dentro y fuera de las Universidades.

Los temas clásicos de la historia social, los trabajadores, el movimiento obrero, los sindicatos, el mundo agrario e industrial, no fueron ignorados por completo antes de los años sesenta pero sobre ellos los “historiadores” del régimen –los casos de Comín Colomer y de Mauricio Carlavilla son representativos– hicieron una historia tendenciosa y novelesca cuando no absolutamente falsaria. La Historia Contemporánea desapareció de las Universidades y cuando después de la Segunda Guerra Mundial, se producía un debate profundo en la concepción del método histórico, el régimen de Franco había dado la espalda a los cambios que experimentaba la ciencia en el mundo occidental. El aislamiento intelectual y la penuria científica condenaron a la historiografía española al ostracismo, lastrada por una historia nacional impuesta desde el poder, cerrada sobre sí misma y vuelta únicamente a un pasado glorioso que se reconocía en el Imperio, el descubrimiento de América o en el espíritu de Trento como valores nacionales esenciales. Lo demás vendría por añadidura: la historia reciente de los últimos años, la historia contemporánea, especialmente la del siglo XX, desapareció del mundo académico sufriendo las consecuencias de la deslegitimación del régimen empeñado en negar su existencia.

Sólo a partir de los cincuenta las circunstancias permitieron acercarse al siglo XIX recuperándose el interés por algunos de sus fenómenos políticos y sociales. Más tarde cuando en los años sesenta y setenta se intensificaba la oposición al franquismo, investigar sobre movimiento obrero se convirtió en una manera de luchar contra la dictadura desde el mundo académico lo que condicionó estrechamente el tipo de historia que se hizo. El movimiento obrero, los sindicatos, las organizaciones proletarias,

las huelgas, etc. dominaron la historia social saturándola y reduciendo, prácticamente, lo social al movimiento obrero. Fue una historia con intenciones “políticas” hecha por una generación de historiadores comprometida con el producto de su investigación como expusieron Alvarez Junco y Pérez Ledesma en su propuesta de ruptura con una historia sentimental y justificatoria del movimiento obrero<sup>18</sup>. Las circunstancias políticas, cuando en otros países se estaban modificando ya los enfoques, empujaron hacia algunos análisis sesgados de una historia de “los de abajo” o, en su defecto, de los vencidos en la que abundan, sin embargo, las visiones “desde arriba”, con énfasis en los aspectos ideológicos y políticos de las prácticas de los obreros ignorando la realidad viva de los trabajadores como grupo social definido en su propio proceso histórico. No se hicieron grandes síntesis sobre socialismo, anarquismo y movimiento obrero al estilo de la tradición europea, sino más bien biografías de los sindicatos, de los partidos o de líderes obreros y siempre con muy diferente fortuna: no hay apenas síntesis sobre el movimiento anarquista y anarcosindicalista sino estudios sobre la ideología, las ideas o la cultura libertaria a través del tratamiento biográfico de sus dirigentes o del comentario de sus publicaciones y su propaganda más llamativa. Su estructura y su política sindical, por el contrario, no estimularon a los historiadores y cayeron en el olvido víctimas inocentes del interés entusiasmado que parecen suscitar los movimientos insurreccionales y comunales de los anarquistas radicales, especialmente para los hispanistas fascinados por su exotismo, por las colectivizaciones durante la Guerra Civil, o el perfil biográfico-ideológico de los dirigentes carismáticos. Lo mismo podría decirse de los estudios sobre el socialismo.

Frente a la abundancia de trabajos orientados muy monográficamente contrasta, en cambio, una gran laguna en la investigación sobre los agentes activos, sobre los protagonistas y las razones de esa militancia que en sus orígenes fue menos diferenciada entre socialistas, republicanos y anarquistas de lo que reflejan las historias del movimiento obrero en nuestro país. Todo parece indicar que los prejuicios de los historiadores no dejaron transparentar la evidencia de unos datos empíricos (quizá por ser empírica la clave de esa evidencia fue rechazada en la obsesión de evitar toda posible contaminación de empirismo, característica de la historiografía del periodo) sobre el nacimiento de las organizaciones, la lucha sindical, las huelgas o los conflictos laborales, que no permitían hacer una distinción tan rotunda entre obreros anarquistas, socialistas,

(18) ALVAREZ JUNCO, J. y PEREZ LEDESMA, M. “Historia del movimiento obrero. ¿Una segunda ruptura?” en *Revista de Occidente*. n. 12, Madrid 1982.

republicanos, católicos, etc. Si nos guiamos de esa historia, no hubo en España movimiento obrero, sino movimientos obreros socialistas, anarquistas, católicos y conservadores, lo cual no siendo falso, tampoco es universalmente verdadero.

Las organizaciones obreras fueron estudiadas a partir del establecimiento de ciclos de nacimiento, desarrollo y ocaso. El análisis de sus fundamentos teórico-doctrinales, hecho por lo general a través de una simple lectura de su propaganda bastó en muchos casos para deducir si sus prácticas políticas o sindicales respondían a una concepción revolucionaria o reformista. Sobre sus estructuras internas se olvidó a menudo la reflexión más elemental sobre las relaciones entre bases y dirigentes, el ascenso o la disidencia de las facciones en pugna o el grado de “oligarquización” de su estructura de poder y la conciencia de clase de sus bases, si se trataba de huelgas o de movimiento obrero, llegó a ser mecánicamente inferida de su resistencia en los conflictos o de la violencia con que llegara a manifestarse la protesta o la reacción.

La crítica a estos planteamientos que limitaban el alcance intelectual de una historia justificada, sin embargo, por la voluntad de compromiso de quienes la escribían, no llegó con los años. Hay algunas discrepancias en cuanto a la paternidad de la primera llamada de atención sobre este problema de la historia del movimiento obrero. Pero, al margen de que haya sido J.P. Fusi el primero en denunciar el tratamiento “más propio de Dickens que de Marx” en las historias del movimiento obrero en España, como señalaron Alvarez Junco y Pérez Ledesma<sup>19</sup>, o de que I. Olabbarri fuese quien, realmente, se adelantara en la crítica no laudatoria al libro pionero de Tuñón de Lara *El Movimiento Obrero en la Historia de España* y que, incluso, publicara en 1978 su tesis doctoral con el título no poco significativo de *Relaciones laborales en Vizcaya*<sup>20</sup>, lo cierto es que los problemas de enfoque, de interpretación y de método habían salido a la luz en el mismo momento en que se hacían esas historias. Fusi pedía que el debate se hiciese público, que las diferencias entre los historiadores se planteasen en el terreno intelectual, pero su propuesta no parece que haya tenido mucho eco. En 1979, en el décimo coloquio de Pau, cuando Tuñón de Lara cerraba, a modo de clausura de un ciclo completo, la sesión dedicada a la historiografía del movimiento obrero, ponía de relie-

---

(19) ALVAREZ JUNCO, J. y PEREZ LEDESMA, M. *ob. cit.* referido al comentario que FUSI AÍZPURUA, J.P. expone en la introducción a *Política Obrera en el País Vasco. 1880-1923*. Madrid 1975.

(20) Véase TUÑÓN DE LARA, M. “Historia del movimiento obrero en España (un estado de la cuestión en los últimos diez años)” en TUÑÓN DE LARA, M. y otros *Historiografía española contemporánea*. Madrid 1980.

ve que no podían ser confundidas las obras de Fusi y de Olabarri, notas discordantes dentro de un conjunto más homogéneo que, parafraseando a Fusi, “sacrificaba la verdad histórica al partidismo y al obrerismo”. A Fusi, Tuñón de Lara le reconocía, además de la honestidad de confe ar u empirismo importado de Oxford, la gran aportación que significaba su *Política Obrera en el País Vasco*, lo que no era poco. Olabarri salía peor parado porque se le acusaba de empañar la existencia del conflicto de clase bajo fórmulas asépticas de relaciones laborales<sup>21</sup>.

En 1982 *Revista de Occidente* publicaba un artículo firmado por Pérez Ledesma y Alvarez Junco, provocador por el carácter de denuncia de una situación de crisis en la historia del movimiento obrero y esperanzador en cuanto que exponía una propuesta de ruptura<sup>22</sup>. No era la única propuesta crítica, M. Izard señalaba también que aún quedaba mucho por conocer, mucho por investigar, antes de que se pudiera dar por finalizada una etapa decisiva en el avance de la historia social<sup>23</sup>. Pero no parece que hoy en los noventa esa propuesta renovadora haya sido fecunda. El debate historiográfico tal como pedía Fusi no ha salido a la superficie (al menos, que se sepa), la conceptualización necesaria para plantear nuevos enfoques y nuevos tratamientos sigue siendo confusa e, incluso, algunos han preferido sustituirla con pretensiones de objetividad por una, paradójicamente metafísica, “tecnificación”. Por otro lado, no parece que nadie esté dispuesto a hacer un esfuerzo en favor de la síntesis o de los procesos porque es muy fuerte la competencia de la microhistoria, del detallismo de las historias locales o del acontecimiento. Las celebraciones, centenarios y aniversarios, del mismo modo que los congresos, los simposios y las conferencias siguen siendo pasto del oportunismo más grosero, salvo honrosas excepciones casi nunca bien reconocidas.

La crisis denunciada ya desde finales de los setenta no ha remitido y quedan aún muchos prejuicios por derribar que se ponen de manifiesto en el tratamiento arcaizante de ciertos temas y en la resistencia a enfoques realistas que podrían poner en entredicho la firmeza con que se manejan aún hoy ciertos tópicos de manera acrítica sobre la estructura y la movilidad social. Algunos avances hechos en el tratamiento del proceso de formación de la clase obrera en nuestro país no se han incorporado

---

(21) Véase OLABARRI GORTAZAR, I. “Las relaciones de trabajo en al España Contemporánea: Historiografía y perspectivas de investigación” en *Anales de Historia Contemporánea*. Cátedra de Historia Contemporánea. Universidad de Murcia. Patronato Angel García Rogel. Orihuela. Caja de Ahorros de Ali ante y Murcia. 1985.

(22) Véase nota 18

(23) M. IZARD. “Orígenes del movimiento obrero en España” en *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. vol. I. Madrid 1981.



aún a la enseñanza de la historia. Los estudiantes de Historia Contemporánea siguen oyendo hablar de campesinos y trabajadores industriales como grupos sociales de perfiles bien definidos e internamente estructurados, localizados, por lo general, los primeros en la Meseta y en el Sur, mientras que se habla de obreros urbanos en torno a la industria textil catalana y algunas regiones mineras e industriales del Norte como Vizcaya y Asturias. Estos procederían en su mayoría, según este esquema, de los antiguos oficios protoindustriales o serían el producto de la migración campo-ciudad que se opera a lo largo del último tercio del XIX y que se intensifica progresivamente durante los primeros treinta años de este siglo. Otras realidades diferentes a los jornaleros del campo andaluz, los mineros vizcaínos y asturianos o los obreros textiles barceloneses que se confirman en cualquier cala que se haga en la estructura social y que, aún están por estudiar, no se contemplan en esa historia académica que todavía hoy se enseña en muchas de nuestras Universidades.

Ciertamente que no se sabe aún lo suficiente de las transformaciones del mundo agrario que expulsaron a ciertos sectores del campesinado obligándolos a la emigración o al abandono del terruño en un proceso que convertía al proletario campesino en obrero temporero o en peón, en muchos casos, o en obrero mixto cuando en las zonas periurbanas se asalariaba sin abandonar definitivamente sus tareas tradicionales. No se conoce la movilidad social de los antiguos oficios, del mismo modo que se desconoce por completo qué ocurrió con la disolución de los gremios y la supuesta liberalización del mercado de trabajo en un país en el que la industrialización en pleno siglo XIX es un proceso cuando menos irregular y de escasa o nula intensidad en grandes zonas del mismo y que algunos de estos aspectos que no son ajenos al proceso de formación del proletariado y al asociacionismo obrero inicial no deberían ser desdeñados a la hora de un análisis de sus objetivos pero, al menos, como interrogantes deberían estar plenamente introducidos en los programas de Historia Contemporánea. Las dificultades para introducir en un mundo académico rígido las materias que en la investigación son objeto de debate parecen enormes. Apenas se conoce la estructura social de las ciudades, especialmente los sectores de clases medias bajas y bajas y cuando se habla de proletariado y burguesía quizá fuera más exacto hablar de clases populares y de mesocracias locales. Se habla de patronos y empresarios, se uniformizan realidades bien distintas entre sí y se termina atribuyendo a los pequeños patronos que compartían el trabajo en el taller o en la pequeña empresa familiar unas actitudes de clase que probablemente no se correspondían ni con su estatus real ni con su ideología. El nivel de vida del campesino pequeño propietario o minifundista y el del obrero industrial urbano probablemente no haya sido muy diferente pero faltan estudios que lo confirmen. No podemos más que suponer que ese obrero sin

especialización alguna empleado a jornal en las fábricas, en la construcción, en los puertos o en las minas procedía del campo y que fue absorbido por la demanda de mano de obra de peonaje, pero ignoramos qué expectativas tenía de mejorar su posición social. Se sabe poco de las mujeres trabajadoras excepto que eran asalariadas en condiciones inferiores a los varones y que, por lo general, su contribución a la economía familiar era producto de empleos en precario y de tareas a domicilio. Si es poco lo que se sabe de la mujer obrera urbana menos es aún lo que conocemos de la mujer campesina.

Obligar a los estudiantes de nuestra disciplina a manejar cuestiones de este tipo cuando el estado de los conocimientos sobre los trabajadores, el mundo del trabajo, la cultura y las mentalidades obreras es pobre, no parece fácil. La falta de síntesis contrasta, por citar un ejemplo llamativo, con la abundancia de estudios detallistas sobre prensa obrera socialista y anarquista aunque nadie se haya preocupado de investigar en la incidencia real de esas empresas publicísticas. No puede resultar aleccionador para el estudiante ver cómo el comentario de texto, cómodo para el historiador, ha sustituido a la curiosidad intelectual, al intento de exploración en otras fuentes, menos accesibles quizá, pero más elocuentes de la realidad de la cultura obrera. Pero, en último extremo la responsabilidad es de los historiadores profesionales.

### 3. Perspectivas de estudio. Militancia sindical y sindicatos

La ruptura debería haberse planteado abiertamente ya. Si en el pasado hacer historia del movimiento obrero era una forma de militancia y ciertas limitaciones podían ser justificadas por la lógica de la situación, es hora de que sea la lógica histórica únicamente la que imponga el objeto de estudio, la que determine, dado el nivel de nuestros conocimientos, nuevos enfoques de otras realidades alternativas de un pasado demasiado acartonado por ciertos tópicos y estereotipos. Así, por ejemplo, los aspectos sindicales y corporativos de las asociaciones de trabajadores, de las organizaciones obreras y de los sindicatos que como la negociación colectiva o el control del mercado de trabajo en la historiografía anglosajona tienen una larga y sólida tradición de investigaciones<sup>24</sup>, ape-

---

(24) Además de los trabajos de la llamada "escuela de Oxford" de FOX, A. *A Sociology of Work Industry*. London 1971, FLANDERS, A. *Management and Unions: the Theory and Reform of Industrial Relations*. London 1970 o los de CLEGG, H.A. *The System of Industrial Relations in Great Britain*. Oxford 1972 y la traducción española de *Trade Unionism under Collective Bargaining. A Theory Based on Comparisons of Six Countries*, *El sindicalismo en un sistema de negociación colectiva. Una teoría basada en la compara-*

nas se han tratado pese a que se manifiestan como rasgos característicos de su origen y de su desarrollo en cuanto que forman parte de su función específica en el mundo del trabajo y reflejan una realidad social que desborda lo puramente laboral. La historiografía española se ha preocupado de los aspectos ideológicos, de propaganda y de militancia más que de la naturaleza de la asociación, del papel que los sindicatos tuvieron como agentes de intervención en las relaciones laborales o de su virtual representatividad social.

Hay base empírica suficiente para sostener que los sindicatos aparezcan en el discurso histórico como formas de militancia sindical con contenidos claramente políticos, en unos casos subordinados a los partidos, o antipolíticos, y francamente antisistema, en otros. Pero parece haber faltado hasta el momento decisión por parte de los historiadores para plantear enfoques en los que además, los sindicatos aparecieran como lo que no dejaron de ser nunca desde sus orígenes –que en España no son anteriores en ningún caso a 1910– agentes de intervención en el trabajo, representantes de negociación con los patronos, elementos de control del mercado de trabajo y parte activa en la regulación de las condiciones del empleo.

Es esta dimensión la que no aparece nunca suficientemente desarrollada en los estudios sobre las organizaciones sindicales en España, quizá porque la forma rotunda y espectacular de la militancia reivindicativa de las bases o la capacidad negociadora de los dirigentes que se desplegó en grandes movimientos de masas, huelgas violentas y de larga duración, conflictos laborales finalmente resueltos por la vía de la negociación, si se trata de organizaciones de trabajadores urbanos e industriales o en revueltas comunales si se trata de jornaleros y campesinos irredentos, hizo que las historias sobre los sindicatos fuesen lo que no dejaron de ser en la realidad, historias sobre la militancia sindical de socialistas, anarquistas, comunistas, católicos, etc. La teoría del conflicto, en último extremo, garantizaba todas las hipótesis de partida y como podía ser planteado en términos de “reforma” o “revolución” ocurrió que el corporativismo, la defensa de intereses materiales, la intervención en el mercado de trabajo, etc. no podía encajar más que en un proletariado desideologizado, sin conciencia de clase o víctima, en último extremo, de las manipulaciones de los oportunistas o de la cúpula sindical. Desafortunadamente aún no se ha llegado más allá.

---

*ción de seis países*. Madrid 1985, véase sobre la idea de reforma, acuerdo y paz social, el trabajo de J. STONE. *The search of Social Peace: Reform legislation in France, 1890-1914*. New York 1985.

No se trata de proponer un punto de partida, falso por otro lado, en el que las relaciones entre el capital y el trabajo se contemplen desde el presentismo más ramplón como de "compañerismo". La idea de concertación y de pacto es contemporánea pero habría que profundizar en el alcance que tuvieron en España algunas teorías y conceptos, como el de democracia industrial, por citar uno de los más estudiados en Occidente, en nuestros conocimientos acerca de las deficiencias estructurales del estado de la Restauración para penetrar la realidad social de su época. No se propone en ningún caso abundar en las interpretaciones teleológicas del movimiento obrero aplicando a una realidad del pasado un criterio de conocimiento erróneo. Pero no hay que perder de vista que el carácter reivindicativo, de protesta y de reacción que tienen el movimiento obrero y el movimiento sindical desde sus orígenes no es ajeno ni independiente por completo de la política racionalizada del estado-nación ni del estado corporativo o burocrático. Aunque los partidos y los sindicatos obreros no asumieran esa racionalidad, lo cierto es que su lucha se desarrolla frente a ella y, al no poder negar su existencia, en último extremo habrían de integrarla como uno más de los elementos a combatir. La aceptación, aún condicional y negociada, o el rechazo de esa racionalidad fueron, en esa medida, las opciones reales de los partidos y de los sindicatos obreros.

Algunas preguntas todavía no tienen respuesta en la historiografía española porque no sólo faltan trabajos sobre el papel de los sindicatos, sino sobre el papel del Estado, la política social de los diferentes gobiernos, la política de empleo y el mercado de trabajo, los oficios, la aplicación de nuevas técnicas, la integración de los intereses laborales en la producción, la lucha por el reconocimiento de los representantes obreros, etc. El hecho de que apenas haya monografías sobre estos aspectos y que carezcamos por completo de trabajos de síntesis no permite responder adecuadamente a interrogantes del tipo como cuáles eran las relaciones planteadas en los sindicatos entre asociados y dirigentes, cuáles eran las aspiraciones reales de las bases, cómo se integraba la política sindical en la vida laboral, si había una información suficiente sobre las directrices sindicales o si, por el contrario, las fricciones internas eran una forma de protesta contra el dominio de sus representantes. El choque entre la racionalidad de los sindicatos y la racionalidad del Estado es constante a lo largo de los primeros treinta años del siglo, pero entre esa confrontación sistemática y la revolución había una considerable distancia. Cabe preguntarse, en consecuencia, cuál era la demarcación entre una política sindical revolucionaria, de movilización, y un sindicalismo de gestión y cuál era la percepción real de la idea de revolución que tenían los trabajadores, asociados o no asociados, cuando apelaban a ella.

Habría que ver hasta qué punto la dimensión corporativa de los sindicatos no ha de considerarse legítima, incluso, en términos de conflicto de clase cuando la supuesta racionalidad del Estado había sido incapaz de hacer efectiva una verdadera política social ni el sistema político ofrecía las mínimas garantías en su cumplimiento. En ese contexto habría que replantear el alcance de la propia noción de corporativismo y ver si en las fases iniciales de formación de los sindicatos (naturalmente, no nos referimos a los sindicatos socialistas durante la Dictadura de Primo de Rivera) no había algo de “revolucionario” en cuanto que su lucha, incluso en la negociación, se desarrollaba siempre en la oposición y se le negaban sistemáticamente los cauces para su reconocimiento efectivo.

Los enfoques “políticos”, sin embargo, no han desaparecido de la historiografía reciente en los que el sindicalismo sigue siendo considerado forma alternativa, complementaria o subordinada según qué sindicatos y qué militancia, de las grandes formaciones políticas, siguiendo un esquema clásico en el que, frente al sindicalismo socialista, el anarcosindicalismo sería la variable antipolítica, es decir, “antisistema”. El esquema es susceptible de aplicación, con las variantes que exija el periodo, tanto a la época de la Restauración como a la Dictadura y a la Segunda República, pero no ha sido totalmente desarrollado. Hay un gran contraste entre épocas y temas bien estudiados a través de distintos trabajos, incluso desde enfoques diferentes, con el yermo que suponen, sin embargo, otros aspectos que hoy por hoy parecen decisivos para saber de una vez qué fueron los sindicatos en su dimensión social, cuáles eran sus expectativas reales, no las de su propaganda, cuáles sus conquistas y cuántas sus limitaciones en el marco de un Estado como el de la España de la Restauración. Este vacío resulta más comprometido ahora que se están desarrollando con éxito las líneas de trabajo sobre la previsión y la acción social del Estado y que se conocen mejor los programas de reforma<sup>25</sup>.

A ese interés sesgado hacia los aspectos ideológicos del asociacionismo obrero, subordinado a los programas y la militancia política (en un sentido amplio, no exclusivamente de partido), no escaparon tampoco los hispanis-

---

(25) Véase PALACIO MORENA, J.L. *La Institucionalización de la reforma social en España: 1883-1924. La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales*. Madrid 1988, CASTILLO, . “El reformismo en la Restauración: del congreso sociológico de Valencia a la Comisión de Reformas Sociales” en *Estudios de Historia Social*. n.30, Madrid, 1984; PALOMARES, J.M. y otros *La Comisión de Reformas Sociales y la condición obrera en Valladolid (1883-1903)*. Valladolid 1985, PEREZ LEDESMA, M. “La Comisión de Reformas Sociales y la cuestión social durante la Restauración” y ALVAREZ JUNC , J. “La Comisión de Reformas Sociales: intentos y realizaciones” en *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de Acción Social*. Madrid 1986. Véase también MONTERO, F. *Orígenes y antecedentes de la previsión social*. Madrid 1988.

tas, atraídos, en su mayoría, por los problemas que inevitablemente confluían en 1936-1939, el anarquismo insurreccional o el irredentismo de una izquierda revolucionaria resultaban fenómenos sorprendentes en un continente donde las revoluciones, triunfantes o no, se habían planteado siempre en términos políticos. Sin duda que había razones para aquellos enfoques no exentos, una vez más hay que decirlo, de sentimentalismo. Pero, por lo mismo cabría preguntarse por qué no está hoy superada por completo la época en que una buena parte de la demanda estaba en manos de los hispanistas cuando se hace en España una historia homologable cualitativamente a la que se produce en otros países, con enfoques lúcidos y planteamientos brillantes. No hay razón intelectual para que el mercado editorial siga dependiendo de un cierto "snobismo" comercial que permite publicar con menor dificultad o reeditar los trabajos de los hispanistas que los de los investigadores españoles.

#### **4. Algunas consideraciones sobre el estado actual de la investigación**

Las propuestas no deberían ir únicamente enfocadas a la crítica sobre unos trabajos que reflejan hoy demasiado claramente la necesidad de contrarrestar desde la izquierda la ideologización de la historia que se hizo durante la Dictadura de Franco. La historia del movimiento obrero, de los trabajadores, o la izquierda en general no podía entrar en las Universidades sino respaldada, en último extremo, por un interés que desbordaba el ámbito de lo académico. Frente a los pocos estímulos que ofrecía el mundo académico en los años cincuenta, pese a algunas excepciones, como Vicens Vives en Cataluña o Jover Zamora –*Conciencia burguesa y conciencia obrera en la España contemporánea* (1951 como conferencia) fue absolutamente una innovación en varios sentidos<sup>26</sup>–, el estudio sobre los orígenes del anarquismo en Cataluña de Casimir Martí, publicado en 1959, constituye un verdadero precedente de la corriente de estudios sobre anarquismo, socialismo y movimiento obrero que se afianzó poco después como dominante en la historia social dentro y fuera de las Universidades. Muchas de las investigaciones iniciadas en esos años, posteriores a las pioneras, se publicaron a lo largo de los años setenta, gracias a una evidente flexibilización del régimen. Los trabajos de Alvarez Junco sobre la ideología política del

(26) Véase sobre la obra de Jover Zamora en de *Cuadernos de Historia Contemporánea*. Madrid, 1988, n. 9 especialmente "La historia social" en la investigación de José María Jover Zamora" de J. SANCHEZ JIMENEZ.

anarquismo español, de Balcells sobre su desarrollo en Cataluña, de Cuadrat sobre la formación de la Confederación Nacional del Trabajo, los diferentes trabajos de Elorza sobre socialismo utópico, asociacionismo y anarquismo, de Romero Maura sobre el obrerismo barcelonés a principios de siglo, los de Calero sobre el movimiento obrero en Granada y en Andalucía, los de Termes sobre la Primera Internacional, de Fusi sobre la política obrera en el País Vasco, de Castillo sobre el sindicalismo amarillo, de Izard sobre "Las Tres Clases de Vapor", de M. Bizcarrondo y de S. Juliá sobre el socialismo en la Segunda República, por citar solamente algunos, abrieron brecha en su género en ese momento y completaron con creces el monumental esfuerzo de Tuñón de Lara con su célebre *El movimiento obrero en la Historia de España* publicado en 1972<sup>27</sup>. Desde finales de los setenta se han conocido, gracias al rigor y a la exhaustividad de algunos de estos trabajos, convertidos ya hoy en clásicos, el mundo de las ideologías y de las prácticas políticas de la izquierda histórica española y de los sindicatos obreros. Era una historia profesionalizada hecha por universitarios y gestada en los ámbitos académicos que convivió, sin embargo, con una historia "militante" más reciente de viejos líderes políticos o sindicales, escrita para la ocasión o en versiones al español de libros inéditos en nuestro país, y con el oportunismo de algunos "amateurs" y de historiadores semiprofesionales que se apli-

---

(27) Veáanse ALVAREZ JUNCO, J. *La ideología política del anarquismo español*. Madrid 1976, BALCELLS, A. *El arraigo del anarquismo en Cataluña. Textos de 1926 a 1934*. Madrid 1979 BIZCARRONDO, M. *Araquistain y la crisis socialista en la Segunda República. Leviatán (1934-1936)*. Madrid 1975, BRADEMÁS, J. *Anarcosindicalismo y revolución en España, 1930-1937*. Barcelona 1974, CUADRAT, X. *Socialismo y anarquismo en Cataluña. Los orígenes de la CNT*. Madrid 1976, CALERO, A.M. *Historia del movimiento obrero en Granada. 1909-1923*. Madrid 1973 y *Movimientos sociales en Andalucía. 1820-1936*. Madrid 1976, ELORZA, A. *La utopía anarquista bajo la Segunda República*. Madrid 1973 (y también en *Revista de Trabajo* "Los orígenes del asociacionismo obrero en España". n. 37, Madrid 1972, "El anarcosindicalismo español bajo la Dictadura (1923-1930). La génesis de la Federación Anarquista Ibérica" n. 39-40. Madrid 1972 y "Congreso Confederado de la Comedia" n. 49-50. Madrid 1974), CASTILLO, J.J. *El sindicalismo amarillo en España*. Madrid 1977, CUESTA, J. *El sindicalismo católico agrario en España. 1917-1919*. Madrid 1978, CONNEILY ULMAN, J. *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1892-1912)*. Barcelona 1972, FORCADELL, C. *Parlamentarismo y bolchevización. El movimiento obrero español. 1914-1918*. Barcelona 1978, FUSI, J.P. *Política obrera en el País Vasco. 1880-1923*. Madrid 1975, JULIA, S. *La izquierda del PSOE. 1935-1936*. Madrid 1977 y *Orígenes del Frente Popular en España (1934-1936)*. Madrid 1979, MEAKER, G. *La izquierda revolucionaria en España. 1914-1923*. Barcelona 1978, TERMES, J. *Anarquismo y sindicalismo en España. La I Internacional. 1864-1881*. Barcelona 1977 PAGES, P. *El movimiento trotskista en España. 1930-1935*. Barcelona 1977, PEREZ LEDESMA, M. "La primera etapa de la UGT (1888-1917). Planteamiento sindical y formas de organización" en *Teoría y práctica del movimiento obrero en España. 1900-1936*. Valencia 1977 (éste entre otras publicaciones cortas sobre la UGT), ROMERO MAURA, J. *La Rosa de Fuego. El obrerismo barcelonés 1899-1909*. Barcelona, 1974.

caron al comentario típico de viejos y nuevos textos a la vista de la demanda que la sociedad española manifestó durante toda la transición política. Habría que distinguir dentro de un conjunto variopinto qué grado de populismo antiacadémico hay en este tipo de historias muchas de ellas dentro de la crónica o el relato banal<sup>28</sup>.

El avance en los conocimientos fue entonces el mayor que se ha producido hasta el momento y solamente de una visión crítica no insidiosa de su conjunto podrán plantearse propuestas válidas para no dar por acabada la historia del movimiento obrero sin haberla exprimido hasta el fondo. Pero hay motivos para no ser autocomplacientes: casi veinte años después de aquel periodo de intensidad, y aún siendo considerable la producción sobre el tema, no resiste comparación alguna con lo investigado en Francia, Alemania, Inglaterra y Estados Unidos y no por razones de calidad, sino en primer término, de cantidad. El estado de la investigación sobre historia social, historia de los trabajadores, movimiento obrero, sindicatos o partidos de izquierda en España es considerablemente menos maduro porque se ha investigado menos y con medios rudimentarios desde hace decenios. La falta de canales de comunicación de la historiografía española con el resto del mundo se pone de manifiesto en el retraso con que se conocieron algunas obras capitales en nuestro país. La historiografía británica fue inexplicablemente postergada frente a la francesa durante años. El desconocimiento de su profunda renovación en los últimos cuarenta años solo se había aligerado con la aparición de las traducciones españolas de las obras de mayor impacto de Hobsbawm y de E.P. Thompson aunque quedaban por conocer las aportaciones de historiadores como J. Foster, J.C.D. Clark, J. Saville, A. Briggs, C. Wrigley o J. Hinton, por citar algunos de los que han manifestado mayor vitalidad, y sólo muy recientemente se han traducido las obras de R. Samuel como compilador del grupo de los History Workshop y *Languages of class* de G. Stedman Jones<sup>29</sup>. Pero no son únicamente los problemas derivados de no tener un lugar en el mercado editorial internacional, en el de las revistas especializadas ni, por otro lado, el de los enfoques, los objetos de un posible debate sino la construcción empírica de los hechos lo que en algunos temas habría, quizá, que plantearse como tarea inicial e inaplaza-

---

(28) Es de derecho distinguir entre la gran variedad de publicaciones algunos textos de verdadera importancia tanto en ediciones prologadas con estudios críticos y documentados como en reediciones de algunos textos originales como los de Diego ABAD DE SANTILLAN, Manuel BUENACASA, Dolores IBARRURI, Juan GOMEZ CASAS, Juan GARCIA OLIVER, Francisco LARGO CABALLERO, Andrés SABORIT, Indalecio PRIETO, Angel PESTAÑA, etc.

(29) SAMUEL, R. (ed.) *Historia popular y teoría socialista*. Barcelona 1984. STEDMAN JONES, G. *Lenguajes de clase. Estudios sobre la historia de la clase obrera inglesa*. Madrid 1989.



ble. Sin esa historia de los hechos que permita establecer los cauces de los procesos sería exagerado pedir un grado de problematización en el debate que solo es posible cuando existe una producción historiográfica suficiente para abordarlo. No es ese el caso en nuestro país aunque en los últimos años haya crecido la cantidad y la calidad de los trabajos, con nuevas líneas de investigación –como en el caso de los estudios sobre las mujeres– con el ensayo de nuevas metodologías o los intentos de interdisciplinaridad en la incorporación de nuevos temas. El resultado es esperanzador porque se avanza progresivamente en nuevas direcciones y se consolidan definitivamente algunas de las ya iniciadas con trabajos excelentes<sup>30</sup>.

Pero no todo son expectativas de progreso lineal. Sin entrar a hacer consideraciones críticas sobre las razones de una política de investigación subdesarrollada y una estructura universitaria que estimula, por contradictorio que parezca, la investigación precipitada, confundiendo la investigación con la publicación, hoy por hoy, casi diez años después de que se clamara por un cambio en la orientación y en los enfoques del movimiento obrero, por una propuesta de interdisciplinaridad, de tratamiento de otros temas, asimismo sociales, que ocurrieron en el seno de la sociedad, la sensación de crisis se mantiene.

En España se había hecho una historia social subordinada al movimiento obrero, lo hemos señalado antes. Los estudios sobre burguesías, sobre grupos de presión, e, incluso, los más recientes sobre élites o grupos corporativos y profesionales, están centrados en la dimensión política e ideológica. No deja de ser significativo que apenas se hayan estudiado los grupos de presión o que las organizaciones patronales nos fueran casi desconocidas hasta los setenta<sup>31</sup>. El escaso interés que habían dedicado hasta entonces los historiadores a los empresarios contrastaba con el detallismo y la pormenorización de algunos estudios sobre movimiento obrero. Conocer mejor a las burguesías patronales hubiera permitido

---

(30) Hay que destacar por diversos motivos, aún teniendo la certeza absoluta de incurrir en omisiones, las aportaciones de A. SHUBERT. *Hacia la revolución. Orígenes sociales del movimiento obrero en Asturias. 1860-1934*. Barcelona 1984, de PANIAGÚA, X. *La sociedad libertaria. Agrarismo e industrialización en el anarquismo español*. Barcelona 1982, NASH, M. *Mujer, familia y trabajo en España 1875-1936*. Barcelona 1983, JULIA, S. *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*. Madrid 1984, PEREZ LEDESMA, M. *El obrero consciente*. Madrid 1987 o la síntesis de MALUQUER DE MOTES, J. "Los orígenes del movimiento obrero español. 1834-1874" en *La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*. Historia de España dirigida por Menéndez Pidal, vol. XXXIV. Madrid 1981.

(31) Véase CABRERA, M. *La Patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia, 1931-1936*. Madrid 1983. Mucho antes se había publicado *Los grupos de presión en la II República española*. Madrid 1969, de M. RAMÍREZ JIMÉNEZ.

tratar con más precisión las relaciones de clase mucho más complejas que el enfrentamiento explotadores/explotados y que no se producían en el ámbito de la teoría sino en el de la vida real de unos hombres y mujeres que día a día experimentaban el sentimiento de la explotación, de la miseria o de la injusticia y que constituyen por sí mismas materia de investigación y de análisis<sup>32</sup>. Lo mismo ocurría con los trabajadores. De ahí que se sepa más de las huelgas y del movimiento obrero que de sus protagonistas, más de los congresos nacionales de los sindicatos, de sus campañas de propaganda y de los escritos de sus dirigentes, que de sus afiliados. Es necesario ampliar cuanto se pueda la investigación sobre las relaciones complejas entre el republicanismo, el obrerismo y el anticlericalismo ya que parecen más significativas, en ocasiones, que el propio movimiento obrero, especialmente en la medida en que el republicanismo no pudo llevar a cabo su programa de reforma<sup>33</sup>.

El cambio, la inversión de la perspectiva que en los años sesenta reivindicaron para la historia social los historiadores anglosajones para estudiar “desde abajo” la historia de los grupos social y racialmente marginados, no llegó a producirse en España entonces. Pero, ¿se ha producido ahora?. La historia de las bases aún está por hacer. Pero hacerla obliga, al menos, así lo parece, a un esfuerzo de imaginación, por no decir de ambición intelectual, mayor. Mientras que en la historiografía británica y americana su papel como sujeto colectivo de determinadas prácticas sindicales sigue siendo, aún hoy, objeto de una profunda y polémica discusión, en España el debate no puede llevarse a cabo porque no está sustentado en una investigación suficientemente amplia<sup>34</sup>.

No ha habido una tradición académica sólida en nuestro país que haya echado los cimientos de una historia positivista al estilo clásico. En España se ha despreciado el positivismo clásico tanto como los intentos más recientes de los llamados empiristas modernos por ir hacia una his-

---

(32) Sigue siendo necesario atender a la definición de la clase de E.P. Thompson en “¿Lucha de clases sin clase?” en *Tradicción, revuelta y consciencia de clase*. Barcelona 1979.

(33) Véase sobre las relaciones entre anarquismo y republicanismo, además del ensayo de Alvarez Junco en I.L. HOROWITZ. *Los anarquistas*. Madrid 1975, “Ideología obrera en Madrid: republicanos e internacionales” de A. Elorza en *La formación de PSOE*. Barcelona 1989, de A. ELORZA y M. RALLE.

(34) Véase en *The International Review of Social History*. XXXIV. 1989. I.I.S.G. Amsterdam (Holanda), el alcance del debate que ha tenido lugar en Inglaterra sobre el “rank-and-filism”: ZEITLIN, J. “Rank and Filism” in *British Labour History: A Critique* (págs. 42-61); PRICE, R. “What’s in a Name?”. *Workplace History* an “Rank and Filism” (págs.61-76); CRONIN, J.E. “The “Rank and File” and the Social History of the Working Class” (págs. 78-88) y de nuevo ZEITLIN, J. “Rank and Filism” and *Labour History: a Rejoinder to Price and Cronin*(págs. 89-102).

toria objetiva. El término empirismo sigue teniendo aún hoy demasiadas connotaciones hempelianas aunque la obra de Hempel y la de los empiristas modernos esté por traducir (y, probablemente, por conocer en determinados círculos). La historia social no debería ver ajenos estos problemas considerándolos exclusivos de la historia política. La historia social debe decidir por qué caminos se va a orientar sin dejar que el oportunismo de ciertas demandas externas o el desánimo de los historiadores terminen por condenarla. Las instituciones tienen en este sentido una responsabilidad, al igual que los historiadores, que no debería desembocar jamás en complicidad.

Las circunstancias políticas del franquismo no habían permitido que las instituciones, los sindicatos y los partidos patrocinasen la investigación sobre su propio pasado. Cuando en la transición recuperaron protagonismo los puentes entre el mundo académico, las instituciones y la sociedad no se habían tendido. Cuando se entablaron esas relaciones el mundo académico se hallaba en una posición crítica y de cierta debilidad lo que determinó una escasa independencia y una excesiva sumisión a las exigencias de unas instituciones que si no sufragan los gastos de determinadas investigaciones sí pueden garantizar, al menos, la publicación de las mismas.

Las diferencias entre los sindicatos a finales de los setenta eran enormes, especialmente entre los que se habían constituido en la clandestinidad y habían crecido durante la Dictadura y los históricos. Entre los históricos las diferencias no eran menores porque mientras la Union General de Trabajadores había subsistido y gozaba de plena vitalidad, la Confederación Nacional del Trabajo se hallaba en un proceso de desintegración acelerado por la fractura interna y las presiones que enfrentaban a sus dos facciones por el patrimonio histórico. Los sectores radicales que se autorreconocían como la CNT histórica y se manifestaban abiertamente contra el sistema y sobre esa base reivindicaban el patrimonio histórico del anarcosindicalismo español y, por tanto, sus símbolos, no admitían que los sectores que sin dejar de reivindicar la continuidad y reclamando igualmente el patrimonio histórico prefirieran sostener actitudes específicamente sindicales. ¿Cuál de las dos historias de la CNT se recuperaba, la de los reformistas o la de los revolucionarios?. Después del exilio exterior y de la clandestinidad en el interior la imagen histórica de la CNT hacía muy borrosa la frontera entre reformistas y revolucionarios a no ser para ellos mismos.

Si la creación de diversas fundaciones –la Pablo Iglesias, la Largo Caballero– y la apertura de los archivos del PSOE y del PCE pudieron favorecer las investigaciones sobre el socialismo y el comunismo, la investigación sobre la CNT siguió siendo en los ochenta tan engorrosa

como siempre. La imposibilidad de recuperar materialmente el patrimonio histórico de la organización que permanece en el Instituto de Historia Social de Amsterdam ha determinado en parte el uso de sus documentos y la debilidad de la Fundación Anselmo Lorenzo, tal como había sido planeada a principios de los ochenta, contribuían a condenar al olvido otros aspectos históricos de la CNT y del anarquismo español, pese a los esfuerzos que recientemente están haciendo por evitarlo tanto la Fundación Salvador Seguí como la revitalizada Anselmo Lorenzo. Pero si ello podría haber condicionado la elección de determinados temas –las circunstancias políticas favorecían desde 1982 los estudios sobre el socialismo–, no parece que haya sido efectivamente así. El desinterés hacia esos aspectos relacionados con el movimiento obrero, los sindicatos, la militancia, las ideologías etc. parece más bien el resultado de la apatía o el desencanto de la sociedad española por la política y quizá haya algo de eso sumado a un cierto empacho editorial.

Este es el punto central de la crítica a la responsabilidad de los historiadores, como antes apuntábamos, ya que son ellos los encargados de enderezar la demanda social si no se atiende a los intereses puramente historiográficos. Es evidente que la demanda, inmediatamente después de que pasara la fiebre política de la transición democrática por los temas de la guerra civil, el comunismo, el movimiento obrero, etc., se orientó por la historia local que fue creciendo desde los primeros ochenta de manera firme y progresiva en el mercado editorial. El interés por los hechos históricos recientes había estimulado enormemente durante los años del tardofranquismo y la transición democrática la historia contemporánea aunque no todo lo que se produjo, como lo que se produce hoy en día, estuviera hecho por historiadores profesionales. Las ventajas y los inconvenientes de aquella situación extraordinaria no hay que explicarlas porque son evidentes. Pero no son tan claras las razones del “boom” de la historia local porque la responsabilidad de sus posibles efectos distorsionadores, cuando no de sus errores, es compartida entre profesionales y “amateurs”, sus cultivadores. Ello no podría explicarse sin una situación muy especial de las Universidades prácticamente las únicas instituciones académicas capaces de financiar aunque con grandes limitaciones, la investigación. El proceso de transformación y de cambios que experimentaron las Universidades desde mediados de los ochenta vino a coincidir con el máximo apogeo de la demanda de las historias locales o regionales y en esa situación algunos historiadores se han deslizado por la pendiente de la publicación garantizada si se ajusta la investigación de encargo a las exigencias de la institución que la financia. Así las cosas, la investigación realizada en las Universidades corre el riesgo de dejar de ser independiente y, en muchos casos, se ve obligada a

competir con la de los historiadores semiprofesionales o los aficionados. La posibilidad de hacer una historia radicalmente distanciada de los intereses de las instituciones que están dispuestas a financiarla parece cada día más remota, al menos para los historiadores no consagrados. El riesgo de adecuar los objetivos de una investigación a las exigencias de algunas instituciones podría llegar, en ese caso, a ser gravísimo aunque estará latente siempre que se la obligue a competir en un mercado cuyas leyes no sean las de los intereses exclusivamente intelectuales. Detrás de toda discusión sobre la objetividad y la imparcialidad de la historia está siempre el reconocimiento de su función social pero siempre que se trate –y esta es la puntualización clave– de una historia libre de los prejuicios de quienes la escriben, de quienes la financian o de quienes solicitan su investigación.

# LA NUEVA HISTORIA ECONÓMICA Y SU INFLUENCIA EN ESPAÑA.

*Sebastián Coll<sup>1</sup>*

La nueva historia económica nunca ha tenido muy buena prensa en España. Entre los historiadores sin más adjetivos que los que impone su especialización en una determinada época, esta escuela goza de pocas simpatías, y las cosas no han cambiado mucho en los últimos veinte años. Algo más ha variado, en cambio, la actitud de los historiadores económicos: de sus filas ha salido un grupo de nuevos historiadores económicos cuya importancia hoy día no resulta desdeñable, y, quizá más que eso, parece que puede hablarse de una influencia general entre ellos de la nueva historia económica, influencia que adopta la forma de una creciente aceptación de sus métodos y planteamientos.

No parece necesario extenderse sobre las razones por las cuales los historiadores españoles dispensaron una mala acogida inicial a la nueva historia económica. Aparte de razones que resultan comunes a otros países europeos, tales como tradiciones académicas o el signo del 68 bajo el cual se desarrolló la infancia de la nueva escuela, en el caso español seguramente intervinieron otros elementos. Por un lado parece oportuno referirse a la tardía recepción en España, por razones políticas, de otras corrientes historiográficas como la de los Annales o el propio marxismo, situación en la cual resultaba necesariamente difícil aceptar otra aún más nueva, la cual por ende calificaba como simples antiguallas a todo lo que con tanto trabajo se acababa de aprender. En segundo lugar, el maniueísmo de la vida académica española, con una línea divisoria calcada

---

(1) La relación de títulos y autores que se hace en este artículo es en parte tributaria de la publicada por Francisco Comín hace algunos años. Véase en la bibliografía COMIN (1985a).

de las trincheras del 36, no facilitaba la recepción de un producto que proclamaba las excelencias de la teoría económica –una teoría económica que, a menudo, en las propias aulas de la universidad española, era adjetivada como “burguesa”–, así como de las técnicas, en un contexto en el que las palabras técnica, tecnología, tecnocracia, presentaban connotaciones fuertemente peyorativas; el país de procedencia, los Estados Unidos, era visto además como la potencia imperialista que sostenía en España a la dictadura, lo cual convertía en sospechoso a todo lo que trajese ese origen. Por último, el tradicional apego del bachillerato español a la enseñanza del francés añadía nuevas dificultades de cara a la recepción de la historiografía anglosajona en general –una desconocida casi total para los historiadores españoles de hace quince o veinte años, y en parte de los de ahora, en la medida en que son los mismos–, y actuaba como elemento de refuerzo de los otros dos inconvenientes apuntados más arriba.

Hoy, esos tres obstáculos han reducido considerablemente su importancia con relación a las décadas de 1960 y 1970, lo que seguramente ayuda a explicar el cambio de percepción entre los historiadores económicos. Entre los historiadores de formación humanística persiste la antipatía. Por un lado, los problemas con los que se enfrenta un historiador general, especialmente a la hora de hacer la síntesis de una época, tienen tantas caras que hacen a ese historiador desconfiado ante la noción de que las cosas se puedan representar y resolver por medio de un “simple” sistema de ecuaciones. Por otro lado, el casi general desconocimiento del utillaje conceptual y técnico que emplea la nueva historia económica, una realidad heredada en parte de la rígida distinción entre ciencias y letras del viejo bachillerato español y que hace virtualmente incapaz a un historiador general para entender siquiera a medias cualquier trabajo de nueva historia económica, determina un comprensible rechazo de los historiadores generales hacia esta corriente.

A pesar de todo, la nueva historia económica ha sobrevivido a los pesimistas pronósticos que sobre su futuro se formularan en la época de su nacimiento, y no sólo eso, sino que, como el poeta, puede decir a los augures aquéllo de “los muertos que vos matais gozan de buena salud”. En efecto, la nueva historia económica ha dejado de ser un producto inequívocamente americano, habiendo saltado hoy a todos los continentes y contando con practicantes en un buen número de países: después de todo, de lo que trata este artículo es de la nueva historia económica en España. Ésta conserva todo su vigor inicial –aunque la manifestación externa del mismo resulte menos agresiva–, y parece que lo único que procede hacer al respecto es cambiarle el nombre: la nueva historia económica, con treinta años a sus espaldas, ya no es tan nueva, aunque siga

creciendo. Sucede simplemente que otros nombres que han sido propuestos no han tenido mucho éxito. El término *cliometría*, que ha conseguido cierta implantación, se lleva mal con la limitación temática de la escuela al campo de lo económico. Historia econométrica, economía histórica son otros nombres propuestos pero que no han logrado imponerse. Parece pues que nueva historia económica es el término que tendremos que seguir usando para entendernos, quedándonos para justificarnos el argumento de el adjetivo 'nueva' resulta menos impropio en el caso de nuestro país, en el que todas las aportaciones de esta corriente han sido publicadas e incluso escritas en la última década.

## **1. La nueva historia económica en una perspectiva internacional.**

Una característica de la nueva historia económica de hoy es que, como mencionamos más arriba, tanto por los temas que toca como por la nacionalidad de sus practicantes, ha desbordado su ámbito inicial:

– En cuanto a los temas y épocas objeto de estudio, a la economía americana del siglo XIX han venido a añadirse cosas tales como el régimen señorial en la Europa medieval o la servidumbre y la esclavitud en cualquier época y lugar, pudiendo mencionarse incluso trabajos sobre las economías mesopotámicas de la antigüedad preclásica, sobre el bajo imperio romano o sobre las economías monásticas durante la edad media.

– Los estudios referidos a las edades moderna y contemporánea, por su parte, han dejado de centrarse exclusivamente en Norteamérica, para tomar como objeto a la práctica totalidad de las naciones europeas, al Japón, China, Corea y la India; a los países de Oceanía y a algún que otro país de Africa, Iberoamérica y el Caribe.

– Entre los practicantes del enfoque cliométrico se cuentan igualmente representantes de casi todos los países europeos, incluida la Unión Soviética; hay también australianos, neozelandeses, japoneses, israelíes e iberoamericanos.

– Y, como una muestra más de esta dimensión internacional, la Cliometric Society, que es la entidad que agrupa a los nuevos historiadores económicos de todo el mundo, decidió celebrar en 1989 su segundo congreso mundial fuera de Norteamérica: el lugar elegido fue la ciudad de Santander.

Otra de las cosas que también ha cambiado en casi todos los sitios es



el grado de aceptación de que hoy goza la nueva historia económica por parte de la comunidad más amplia de los historiadores económicos, nuevos y menos nuevos. En resumen, puede decirse que la nueva historia económica se ha hecho su lugar en el mundo, y ha ganado la batalla de su reconocimiento por parte del resto de la profesión. A decir verdad, ha hecho algo más que eso, ya que tales o cuales de sus planteamientos y métodos han sido adoptados de forma más o menos ocasional por autores que no son, en sentido estricto, nuevos historiadores económicos.

El precio a pagar por este éxito no ha sido, por otra parte, muy alto, en el sentido de que la nueva historia económica no ha tenido que renunciar a sus planteamientos básicos, ni tampoco se ha disuelto en el seno de la corriente general de la historia económica. Básicamente, lo que define hoy a la nueva historia económica es lo mismo que la ha definido desde un principio. Esos rasgos definitorios son dos: el uso explícito de la teoría económica, y el empleo de un utillaje estadístico relativamente sofisticado. Ciertamente, al lado de estos dos rasgos básicos la nueva historia económica se definía a sí misma también por otros elementos de los que hoy ha decidido prescindir. Sin embargo, esos elementos hoy abandonados, o en los que actualmente se hace menos énfasis, le parecen a la cliometría actual puramente accesorios.

El uso explícito de la teoría económica constituye a la vez una fuente de éxitos y de problemas para la nueva historia económica. Por un lado, no parece muy sensato que el historiador de temas económicos renuncie a beneficiarse de ese fondo de conocimientos útiles –imposible de reconstruir o de emular por un sólo individuo con sus propios medios– que es la teoría económica. Y por el otro lado, el empleo de la teoría económica enfrenta al historiador, entre otros problemas, con la vieja pregunta acerca del universalismo o el historicismo de las “leyes” económicas. La teoría económica que enseñan los manuales, ¿es universalmente válida? ¿o conserva su vigencia sólo bajo una determinada forma de organización económica? Puestos a no responder en términos blanco o negro, ¿qué elementos de la teoría económica son universales y cuáles no lo son? ¿cómo debemos traducir las enseñanzas contenidas en esos manuales a los lenguajes de otras épocas?

En principio, al menos las mejores cabezas de la nueva historia económica parecen tener las cosas claras. Como dice Donald McCloskey, “la economía no es un catecismo; es una manera de razonar”<sup>2</sup>. El hecho de que las instituciones y los valores cambien nos impide aplicar a las pre-

(2) McCLOSKEY (1987), pág. 23.

guntas suscitadas por el estudio de otras épocas respuestas mecánicas, tomadas de la teoría económica de la época actual; sin embargo, hay una forma económica de razonar porque hay algo en el comportamiento humano que permanece a lo largo del tiempo, y ese algo no es otra cosa que, dicho en dos palabras, la búsqueda de la propia utilidad. Esa parece ser al menos la creencia de la nueva historia económica<sup>3</sup>, la cual, a continuación, reconoce que diferencias en las escalas de valores, en las condiciones tecnológicas –en el sentido más amplio– y en los acuerdos institucionales determinarán diferentes traducciones de ese principio básico.

En la práctica, la mayor parte de los trabajos de nueva historia económica toman prestadas las construcciones de la actual teoría económica, lo cual significa que, de hecho, dan por cumplidas todas las condiciones que a esos respectos supone la teoría económica actual. No obstante, hay que decir, por un lado, que ese empleo sin traducción de los conceptos de la teoría económica actual suele obtener resultados que, cuando menos, cabe calificar de plausibles; por lo demás, también en algunos trabajos aplicados la nueva historia económica ha tratado de tomar en cuenta las modificaciones que puedan imponer las diferencias en cuanto a escalas de valores, instituciones y condiciones tecnológicas.

Más adelante tendremos ocasión de volver sobre ello. De momento, retendremos que, para la nueva historia económica, la teoría económica actual

– al menos en una parte de las ocasiones será susceptible de proporcionar respuestas a problemas planteados al historiador económico.

– En otras ocasiones, ayudará al historiador a plantearse mejor sus preguntas, de forma que su investigación le permita responderlas. Un historiador que nada tiene que ver con la cliometría, como era Lucien Febvre, ya advertía que “cuando no se sabe lo que se busca, no se sabe lo que se encuentra”<sup>4</sup>.

– Y finalmente, la teoría económica ayudará al historiador, con frecuencia desorientado a la hora de escoger temas de investigación, a plantearse preguntas realmente relevantes. Entre las preguntas relevantes

(3) Ello provoca las iras de muchos historiadores marxistas y su consiguiente oposición a la nueva historia económica, en la medida en que el marxismo defiende una concepción historicista de la naturaleza humana que le lleva, por ejemplo, a creer en una futura sociedad regida por el principio “de cada uno según su capacidad, a cada uno según sus necesidades”. Sin embargo, ¿qué otro principio alternativo al de utilidad puede sustentar una interpretación materialista de la historia y la creencia en la primacía de lo económico en la vida social?

(4) FEBVRE (1953), pág. 59.

está sin duda la relativa a la universalidad de ciertas proposiciones económicas o la aplicabilidad de tal o cual de sus modelos a situaciones del pasado que guardan una similitud aparente con situaciones de hoy.

El uso de técnicas de la estadística, tanto descriptiva como inferencial, constituye el segundo rasgo básico de la nueva historia económica, tanto pasada como presente. La estadística descriptiva se ocupa, entre otras cosas, de detectar y *medir* relaciones entre variables; la estadística inferencial busca, entre otras cosas, descubrir el sentido de la causalidad en esas relaciones. Del cruce entre la teoría económica y la estadística nació la econometría, disciplina que formula las proposiciones de la teoría económica en términos que las hagan contrastables por medio de las herramientas de la estadística. Buena parte de la nueva historia económica consiste en la aplicación de tales modelos econométricos para explicar las relaciones entre variables a propósito de las economías del pasado.

Básicamente, la nueva historia económica consiste y ha consistido siempre en esto -que no es poco-. Sin embargo, su bagaje se ha aligerado algo en otros aspectos:

Una primera cosa que diferencia a la cliometría de hoy de la de los primeros tiempos es el reconocimiento de que no todas las cuestiones históricas son susceptibles de tratamiento con las mismas herramientas. Como ha expresado no hace mucho el propio Fogel,

“en el futuro previsible, la historia se compondrá de una mezcla de evidencia sistemática sujeta a rigurosa comprobación empírica, y de evidencia informal o fragmentaria. La exclusión de uno u otro tipo de evidencia empobrecerá, más que enriquecerá a la historia. Ejemplos humanos específicos, fragmentarios como son, resultan necesarios a menudo para dar significado a tablas y diagramas que sumarizan la evidencia sistemática. Y los métodos estadísticos son necesarios para decirnos qué ejemplos humanos son típicos y cuáles son atípicos [...] Hay sitio para una división del trabajo [...] No creo que la cuantificación requiera el abandono de la síntesis como última realización [...] ni creo que la cuantificación exija el abandono de la historia como arte literario”<sup>5</sup>.

Y en palabras de otro cuantitativista, esta vez el nuevo historiador político Allan Bogue,

“Hay muchos tipos de historias, que satisfacen propósitos útiles si están bien hechas. Algunos de estos géneros requieren las habilidades de los cuantificado-

---

(5) FOGEL (1975), pág. 350. Traducimos.

res, y otros no. Necesitamos una profesión en la que este hecho esté reconocido, y en la cual muchos miembros puedan decir: "somos historiadores literarios y somos cuantificadores según lo dicte la necesidad del momento"<sup>6</sup>.

Paralelamente, la creencia en el carácter científico de la historia que profesaban los cliómetras de la primera hora se ha debilitado notablemente. Fogel no siente, desde hace tiempo, ningún empacho en negar que la historia sea o pueda llegar a ser una ciencia, afirmando por ejemplo que

"la tarea que se imponen los historiadores no puede ser cumplida a través de la ciencia social sola. Debido a que los historiadores aspiran a abarcar la totalidad del comportamiento humano [...] frecuentemente exigen más de lo que la ciencia social puede proporcionarles"<sup>7</sup>.

Por su parte, Donald McCloskey, uno de los más importantes exponentes de la segunda generación de historiadores económicos, parece hacer extensivas estas dudas al resto de las llamadas ciencias sociales, por entender que el lenguaje de las mismas tiene más que ver con la retórica que con la ciencia. Esta acusación la ha lanzado en primer lugar contra la más conspicua de las ciencias sociales, la economía; su último libro lleva un título que podemos traducir por *El uso de la retórica en economía*, y al respecto ha escrito cosas como las siguientes:

"... Los economistas tratan de hacer lo mismo que hacen los historiadores, a saber, contar historias plausibles acerca del pasado [...] Los economistas no son rastreadores de leyes; son rastreadores de historias [...] Si los economistas estuvieran rastreando leyes en lugar de contando historias, serían capaces de predecir [...] La economía aplicada es, pues, historia económica del pasado reciente [...] La economía no es ni física social ni ingeniería social: es más bien como una variante peculiar de la historia social"<sup>8</sup>.

En realidad, el objetivo de la nueva historia económica sigue siendo científico: llegar a proposiciones generales, y no a conclusiones particulares, a propósito de categorías de fenómenos, y no de casos individuales. Probablemente, lo único que les ocurre a caracterizados portavoces de la cliometría como Fogel o McCloskey es que están demasiado advertidos de las deficiencias que presenta el método de los historiadores, nuevos o viejos, como para pretender que están haciendo ciencia. Lo

---

(6) BOGUE (1981), págs. 166-67. Traducimos.

(7) FOGEL (1975), pág. 342. Traducimos.

(8) McCLOSKEY (1986), *passim*.

que no obsta para que traten de depurar el método de la historia económica lo más posible, aproximándolo hasta donde se pueda a la experimentación controlada en un laboratorio: ese sentido tiene el empleo de fórmulas matemáticas, o los ejercicios de simulación en un ordenador de situaciones reales o de mundos posibles pero no reales, los llamados contrafactuales.

El empleo de contrafactuales, que fue proclamado en su día como uno de los rasgos definitorios de la nueva historia económica, tampoco parece una pieza obligatoria en el equipo del cliómetra de nuestros días. El argumento original decía, poco más o menos, que proclamar la existencia de una relación de causa efecto entre dos hechos equivale a afirmar que, a falta de la supuesta causa, el proclamado efecto también habría brillado por su ausencia. Cuando los fenómenos considerados causa y efecto son ellos mismos susceptibles de medición, esto es, cuando operamos con variables –y sólo en ese caso–, entonces el cálculo de elasticidades y el instrumental estadístico en general permiten al investigador construir un mundo hipotético en el que esa supuesta causa ha quedado eliminada; comparando a continuación los valores real y estimado de la presunta variable dependiente, resulta posible contrastar la hipótesis de la indispensabilidad de la supuesta causa.

Este argumento provocó un contraataque en varios frentes de las otras escuelas: se afirmó en su día que los contrafactuales, por definición, no son historia, de forma que sus constructores dejarían de ser historiadores; se señaló la incoherencia intrínseca de los contrafactuales, al imaginar un mundo idéntico al real en todo menos en un detalle –lo cual no parece posible en un universo en el que todo depende de todo–, etc. A estas objeciones, los nuevos historiadores económicos también opusieron respuestas varias. La más general decía que en las proposiciones de los historiadores tradicionales acerca de relaciones causales entre fenómenos, también latían contrafactuales, sólo que implícitos; en virtud de ese carácter implícito, el historiador tradicional elude indebidamente la carga de la prueba, traspasándola a sus oponentes. A la idea de que los mundos contrafactuales son, en sí mismos, contradictorios, la nueva historia económica responde que ella sólo se interesa por una determinada parcela de la realidad, y que mientras en esa parcela no se evidencie incoherencia, el procedimiento es válido. En cuanto a la objeción de que la construcción de mundos hipotéticos, por definición, no es historia, otras respuestas de los nuevos historiadores económicos dicen, por ejemplo, que su interés por los mundos hipotéticos es puramente instrumental: lo que se persigue es conocer mejor mundo real, y los mundos hipotéticos sólo interesan como un medio para ello. Por lo demás, la cuestión de qué es legítimo en historia y qué no, seguirá pendiente de respuesta en tanto

que no se contesten otras preguntas acerca de la naturaleza y el objeto de la historia. Por ejemplo, ¿es la historia una ciencia o no lo es? ¿el objeto de la historia lo constituyen proposiciones generales o proposiciones particulares? ¿ese objeto está sólo en el pasado o también en el presente? y, en el primer caso ¿dónde debe comenzar el pasado? No parece que en un futuro inmediato estas preguntas vayan a encontrar respuesta, y tampoco parece deseable precipitarse a darla, cosa que nos llevaría a excluir, como ilegítimas, formas de hacer historia que probablemente son tan válidas como cualquier otra. Por lo mismo, ningún método parece que deba merecer el anatema de los profesionales.

Hoy en día, el debate teórico sobre el empleo de contrafactuales parece superado, y tanto dentro como fuera de la nueva historia económica parece haberse abierto paso un grado apreciable de consenso. Si un contrafactual está bien planteado, esto es, si proporciona una reconstrucción en la cual nada importante parece haber sido omitido, su construcción parece útil. Si, por el contrario, el ejercicio resulta incapaz de ofrecer una reconstrucción verosímil de ese mundo hipotético, entonces no resulta útil. La respuesta parece así que debe ser pragmática, e individual para cada caso: algunos contrafactuales son útiles, y otros, sencillamente, no lo son.

Finalmente, aunque la mayoría de los nuevos historiadores económicos bebe en las fuentes neoclásicas a la hora de emplear la teoría económica, desde hace ya años existen trabajos que formalizan y contrastan por métodos econométricos teorías heterodoxas, trátese de trabajos inspirados en el marxismo como los de Marglin o Lazonick, en los modelos neorricardianos, etc. Los nuevos historiadores económicos han dado la bienvenida desde un primer momento a tales trabajos, y están siempre dispuestos a admitir en el club a sus (todavía escasos) autores.

El resumen antecedente habrá permitido comprobar dos cosas. Si por un lado la nueva historia económica ha relajado algunos de sus presupuestos iniciales, por otro lado sus métodos y planteamientos tienden a ser cada vez más compartidos por el conjunto de los historiadores económicos. Con ello, hoy día la frontera entre vieja y nueva historia económica se ha vuelto más permeable: las personas la cruzan con frecuencia, y una misma obra, especialmente si se trata de un libro de muchas páginas, puede alternar capítulos o pasajes de nueva historia económica con otros de sabor más añejo. Hoy puede hablarse de una creencia compartida por unos y por otros en el sentido de que no todos los problemas son susceptibles de tratamiento por métodos cliométricos, pero también en el sentido de que esos métodos pueden e incluso deben aplicarse siempre que resulte posible.

Lo anterior puede inducir a pensar que, finalmente, la nueva historia económica se ha reintegrado a la corriente general de la historia económica sin más adjetivos, y que ha pasado a disolverse en ella al tiempo que esta última recogía su aportación. Tal imagen, sin embargo, está lejos de ser exacta. Si bien es cierto que los contornos de la nueva historia económica son hoy menos precisos que hace una veintena de años, cuando los campos estaban perfectamente deslindados, no es menos cierto que la cliometría actual presenta un núcleo duro, cuyos rasgos están bien definidos. En efecto, al tiempo que la nueva historia económica ha perdido por el camino parte de su bagaje, otros elementos nuevos se han unido al mismo y caracterizan a los trabajos más puramente cliométricos que se hacen hoy día en los Estados Unidos y fuera de allí. Esos nuevos rasgos vendrían a ser más o menos los que se citan a continuación.

En el fondo, todos esos rasgos son resumibles en uno, que se podría enunciar como una preocupación cada vez mayor por los temas que interesan a los economistas, en cuya formación académica se encuentran comprometidos la mayor parte de los nuevos historiadores económicos. En los Estados Unidos, los miembros de la escuela han venido a dar por cerrada, más o menos tácitamente, la etapa de reconstrucción de series cuantitativas que en el pasado consumió gran parte de sus esfuerzos. Una vez respondida la pregunta del ritmo al que creció la economía americana del pasado, ahora de lo que se trata es de componer la imagen del funcionamiento de esa economía –o de otras economías del pasado– como un todo y en sus diferentes aspectos, y esta tarea se subdivide en varias:

Por un lado, y no precisamente a propósito de la economía norteamericana de hace uno o dos siglos, sigue planteándose el problema de la aplicación mecánica de la teoría económica. En este terreno las advertencias no proceden sólo del campo de los historiadores “historicistas”, sino que han sido lanzadas por economistas tan prestigiosos como los premios Nobel Robert E. Solow o Kenneth J. Arrow. El mensaje que hacen llegar a los nuevos historiadores económicos dice más o menos el siguiente: si lo único que teneis que contarnos a propósito de las economías del pasado es una repetición mecánica de lo que nosotros os hemos enseñado acerca de las economías presentes, entonces no nos interesa lo que penseis decirnos. Así, Arrow recuerda que

“Un segundo uso de la historia en el desarrollo del análisis económico [...] es una definición de su condicionamiento histórico. [...] En cierta forma, la teoría neoclásica es una afirmación de la importancia que los gustos, la tecnología y las

---

(9) ARROW (1986), págs. 16-18. Traducimos.

expectativas tienen sobre los precios y las cantidades observadas en los mercados [...] Ahí debe haber mucho sitio para la especificidad histórica”<sup>9</sup>.

Y Solow ha escrito que

“Pocas cosas deberían ser más interesantes para un teórico económico civilizado que la oportunidad de observar la interacción entre instituciones sociales y comportamiento económico a través del tiempo y el espacio. [...] Un historiador económico debería ser un ‘observador y re-creador de códigos, lealtades y organizaciones que crean los hombres, y que son tan reales para ellos como las condiciones físicas.’ Añádase a eso un dominio de los mínimos cuadrados bietápicos, y tendremos el tipo de historiador económico de quien los teóricos tendremos mucho que aprender. [...] El historiador económico debe preguntarse si tal o cual historia suena verdadera cuando se la aplica a tiempos anteriores o a otros lugares, y, si no, por qué no”<sup>10</sup>.

El desafío está lanzado, y algunos nuevos historiadores económicos como Douglas North llevan ya tiempo intentando recoger el guante. Es de esperar que tales esfuerzos se redoblen a medida que la nueva historia económica va dejando de preocuparse exclusivamente por temas de la historia económica norteamericana, la cual, por no ser una historia larga, no plantea este tipo de problemas.

Otras cuestiones sobre las cuales los economistas, especialmente los economistas del desarrollo como Rostow o como el propio Solow, tienen cosas que preguntar a los historiadores son las cuestiones relativas al largo plazo. Como es sabido, desde que se hizo evidente para los economistas y para el mundo en general que los clásicos habían errado en sus predicciones, la teoría económica tendió a desinteresarse cada vez más por el largo plazo. La propia concentración de los teóricos económicos a partir de finales del XIX en el análisis estático de equilibrio parcial acaso constituya una muestra de tal actitud. Sin embargo, la economía es, y debe ser ante todo, “una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”, y ello hace aconsejable con mucha frecuencia el análisis a largo plazo. Cuestiones del largo plazo tales como las tendencias en la distribución funcional y personal de la renta, el comportamiento a largo plazo de los rendimientos de los factores, los efectos a largo plazo del comercio internacional, las causas del cambio tecnológico, las relaciones entre cambio tecnológico y empleo, el impacto de los cambios tecnológicos sobre las ventajas comparativas, y otras muchas, están entre aquéllas que los economistas piden a los historiadores económicos

(10) SOLOW (1986), págs. 24-28. Traducimos.



que estudien por ellos<sup>11</sup>. Antes dijimos que uno de los usos de la teoría económica para el historiador consiste en ayudarlo a plantearse las preguntas realmente relevantes, y éste constituye un buen ejemplo. Naturalmente, la concentración en esta clase de temas obliga a no dejarse limitar por los tradicionales análisis estáticos de equilibrio parcial, utilizando o construyendo en su lugar modelos más complejos: en el peligro de dejarse limitar por los límites convencionales de la teoría económica radica otro de los problemas de la relación entre teoría y nueva historia económica.

Por último, y en conexión con ello, se observa dentro del 'núcleo duro' de la nueva historia económica una tendencia a la construcción de modelos macroeconómicos con los que simular el comportamiento de las economías del pasado. El nombre de Jeffrey Williamson va unido a tales intentos, aunque este autor no es desde luego el único comprometido con ellos.

## **2. Algunos rasgos generales de la nueva historia económica en España.**

El nombre de nueva historia económica resulta más apropiado en el caso español que en otros casos, ya que efectivamente la cliometría española es bastante nueva. Sus orígenes están ligados al quehacer de algunos historiadores económicos que, en los años 60 y 70, marcharon a completar su formación como profesionales en países anglosajones: Gabriel Tortella estudió y fue luego profesor en los Estados Unidos durante los años 60 y 70; Javier Cuenca fue estudiante primero y profesor después en Canadá; Leandro Prados y Antonio Gómez Mendoza hicieron sus estudios de doctorado en Oxford, Pablo Martín Aceña se doctoró en Toronto, y Pedro Fraile estudió y trabajó también en Estados Unidos. Con la excepción de Javier Cuenca, quien se ha dedicado fundamentalmente a la historia económica de la América hispana y a cuyos trabajos haremos por tanto poca referencia aquí, todos los demás están actualmente establecidos en España. Puede decirse que estos autores, y más concretamente Tortella, Prados y Martín Aceña, constituyen el núcleo en torno al cual se ha aglutinado el grupo de nuevos historiadores económicos españoles; el resto del grupo lo compone fundamentalmente gente que completó su carrera académica dentro del país pero que simpatizaba con esos planteamientos, y posteriormente se han unido nuevas generaciones.

(11) ROSTOW (1986); J. WILLIAMSON (1990).

La divisoria entre “nuevos” y “viejos” historiadores económicos es, como ya hemos dicho, poco nítida, lo cual seguramente es bueno. Parafraseando una cita anterior, parecería que bastantes historiadores económicos españoles pueden decir “somos historiadores literarios y somos cuantificadores según lo dicte la necesidad del momento”. Seguramente es abusivo calificar como nuevos historiadores económicos a autores que ocasionalmente aplican teoría económica o técnicas estadísticas que revisten cierta sofisticación, y probablemente ellos mismos serían los primeros en protestar si así lo hiciéramos; en cambio no parece inexacto considerarlos como influidos en mayor o menor medida por la nueva historia económica.

También hemos dicho ya antes que entre los historiadores generales la actitud es, más bien, de rechazo, y que uno de los problemas en este terreno es simplemente de lenguaje. Ciertamente, resulta difícil lograr un compromiso entre el rigor en el empleo de teoría y estadística y la comunicación con un público más amplio. Para empezar, tanto la teoría económica como la estadística tienen su propio vocabulario, un vocabulario que emplea términos breves para conceptos cuyo significado resultaría largo de explicar. A veces uno tiene la sensación de que, si esos términos tuvieran que sustituirse por expresiones más elocuentes para el profano, las frases saldrían tan largas que su significado resultaría igualmente críptico. Por otro lado, el individuo que se mueve en el interior de unas relaciones bien establecidas por la teoría económica, sabe que del principio tal se deriva la teoría cual, y de aquélla el corolario tal: cuando pasa de unas cosas a otras no siente la obligación de explicar todo el entramado teórico subyacente, y a decir verdad, si lo hiciera, a veces tendría que convertir un artículo de historia económica en un manual de teoría, en el que su ejemplo tomado del pasado se convertiría en un minúsculo apéndice: la tarea resultaría seguramente tan tediosa para el autor como para el lector.

Desde luego, los problemas serían muchas veces remontables con un poco de buena voluntad. Así, cuando un historiador cuantitativo -económico o no- utiliza por ejemplo el análisis de regresión, no tiene por qué explicar a quien no lo sepa en qué consiste esa técnica, qué fórmulas emplea y de dónde se derivan éstas, pero al menos puede tratar de que los resultados resulten comprensibles para un no iniciado: en lugar de decir, pongamos por caso, que “el estadístico  $R^2$  da 0,85 y su nivel de significación es del 99 por ciento”, puede intentar decir algo como esto: “las variaciones de la variable tal quedan explicadas en un 85 por cien por cambios en la variable cual, y a la vista del número de casos, tenemos un 99 por cien de probabilidades de que tales cambios conjuntos en tal y en cual no sean producto de la casualidad”. De manera parecida, el historia-

dor cuantitativo que re urra a la teoría y técnicas del muestreo aleatorio para hallar características de una población amplia a partir del estudio de unos cuantos casos escogidos al azar, en lugar de decir, por ejemplo, "el nivel de confianza referido a un intervalo de  $\pm 15$  es del 95 %", puede intentar de ir "hay un 95 por cien de probabilidades de que la media (u otra característica medible) de la población sea igual a la media (o lo que sea) de la muestra, dentro de un margen de error de  $\pm 15$ " (centímetros, pesetas, litros, o lo que proceda).

Realmente, resulta difícil convencer a alguien de la utilidad de las técnicas que empleamos si los resultados de su aplicación le parecen incomprendibles.

Las nuevas historias económicas desarrolladas en los distintos países presentan sus peculiaridades nacionales. En el caso español, como en otros europeos, lo peculiar es una influencia de la cliometría sobre la forma general de hacer historia económica, más bien que la abundancia de trabajos de nueva historia económica químicamente pura. En general, el grado de pureza de las obras concretas depende de la medida en la cual se den ciertas condiciones: el empleo de las herramientas estadísticas dependerá en parte de la disponibilidad de datos numéricos, y asimismo la posibilidad de enunciar las hipótesis bajo la forma de ecuaciones o modelos de ecuaciones sólo tiene sentido si luego vamos a disponer de los valores numéricos que sustituyan a las letras de la notación algebraica. La labor de recopilación de datos estadísticos de base, que los nuevos historiadores económicos norteamericanos se encontraron bastante avanzada en su país, estaba y sigue estando muy atrasada en el nuestro. Ello ha constituido un serio inconveniente para los cliómetras españoles, y ha desviado sus esfuerzos hacia la reconstrucción de series, más que hacia su análisis. Esta desviación de los trabajos hacia la reconstrucción de datos constituye un segundo rasgo de la nueva historia económica española, rasgo también compartido por las nuevas historias económicas de algunos otros países.

En estas condiciones, si uno quiere encontrar trabajos españoles de nueva historia económica en estado más o menos puro, no debe dirigirse a libros, sino a trabajos breves, en los cuales lo concreto del tema permite a veces trabajar con información exclusivamente cuantitativa. En general, incluso en los países en los que la historiografía cliométrica se encuentra más avanzada, el artículo de treinta páginas o menos constituye el formato favorito de la nueva historia económica, el teatro de operaciones en el que se mueven mejor sus peones. Se da, por tanto, una semejanza con las ciencias del mundo físico, en las que un artículo de tres páginas puede constituir el vehículo idóneo para transmitir un nuevo

conocimiento capaz de revolucionar toda una disciplina: la similitud de métodos lleva así a una similitud en otros ámbitos.

Tales artículos breves tienen, sin embargo, una gestación larga. Con frecuencia se parte de un modelo simplificado, al que se van añadiendo tantas complicaciones como parece necesario a fin de obtener una representación verosímil de la realidad. En esa tarea de señalar las debilidades del modelo y, en menor medida, las formas de superarlas, generalmente el nuevo historiador económico no se encuentra solo: cuenta con la agresiva y a veces demoledora colaboración de sus colegas. La ocasión para ello la proporcionan los congresos y seminarios a los que todo cliómetra que se precie presenta sus trabajos antes de publicarlos. Tanto en España como en otros países, no resulta raro encontrarse con autores que arrastran por sucesivos congresos sucesivas versiones del mismo trabajo hasta que éste les parece haber quedado lo suficientemente desbastado como para merecer la publicación. Consecuentemente, en un momento dado los trabajos publicados no constituyen sino la parte que emerge del iceberg<sup>12</sup>.

Hecha esta mención a los foros nueva historia económica, procede decir cuáles son éstos. En España, el principal de ellos lo componen los *Seminarios de historia económica cuantitativa*, que vienen celebrándose desde 1983 con periodicidad aproximadamente bienal. Están también los *Encuentros sobre desarrollo económico en la Europa del Sur*, internacionales pero hasta ahora celebrados en España, de los cuales ha habido dos en la década de 1980. Los trabajos de nueva historia económica también tienen una presencia creciente en los *Congresos de la asociación de historia económica*, al último de los cuales, celebrado en Alicante en 1989, se presentaron una decena de ponencias a las que cuadraba el calificativo de cliométricas. Algunos trabajos de este carácter han sido presentados también a los *Simposios de análisis económico* que celebra la Universidad de Barcelona, dentro de secciones en las que se tocan cuestiones del largo plazo. Finalmente, otros trabajos se han presentado en los cursos de historia económica organizados en el *Instituto Universitario José Ortega y Gasset*. En todos estos lugares, la discusión es viva, para lo cual en los seminarios bienales de historia cuantitativa se llega a nombrar, para cada ponencia, un discutiador oficial que, como un fiscal implacable, tiene la misión de señalar las debilidades de la misma<sup>13</sup>.

---

(12) En atención a ello, en este trabajo citaremos tanto trabajos publicados como ponencias presentadas a congresos y seminarios.

(13) El club de los nuevos historiadores económicos, dicho sea de paso, tiene fama de ser un club exclusivo. ¿Responde esta fama a la realidad? En cierto modo sí, pero sólo en cierto modo. La supuesta exclusividad de los foros de la nueva historia econó-

### 3. El uso de la teoría por parte de los historiadores económicos españoles.

Un primer signo de la influencia de la nueva historia económica entre los historiadores económicos españoles es su creciente recurso a la teoría económica a la hora de formular hipótesis y explicaciones. En realidad, algunos ya empleaban tales o cuales piezas de teoría antes de que la nueva historia económica empezase a dejar sentir su influencia. Así, Gonzalo Anes ha empleado un razonamiento económico anclado en la mejor tradición clásica en distintos trabajos en los que establecía relaciones entre cambios en la extensión cultivada, precios de los productos agrícolas y costes de producción en las tierras marginales. Asimismo, Angel García Sanz seguramente se encontraría incómodo bajo la etiqueta de nuevo historiador económico, lo cual no le ha impedido explicar el comportamiento de la economía española de los siglos XVI y XVII por referencia a un modelo, el malthusiano-ricardiano<sup>14</sup>.

Ciertamente, España no es el único país en el que la primera teoría económica aplicada por los historiadores ha sido la teoría de los clásicos: en la historiografía francesa actual sobre cuestiones económicas y demográficas, el malthusianismo es hoy por hoy dueño del campo. La influencia de la cliometría se manifiesta más bien en la aplicación de otras formulaciones más recientes de la teoría económica, utilizando aquí el adjetivo reciente en una acepción que permita incluir a la revolución marginalista de finales del siglo pasado. Esta tendencia es más joven en nuestro país.

Ejemplos en este sentido los proporcionan en primer lugar los trabajos que aplican aquella parte de la microeconomía que tiene por objeto el equilibrio en los mercados de bienes concretos. La teoría elemental del precio de mercado, la teoría de la demanda y la teoría de la oferta constituyen las parcelas de este campo. Como se verá a continuación, las aplicaciones de estas teorías dentro de la historiografía española componen un contingente no despreciable:

Como es sabido, la teoría elemental del precio de mercado afirma que éste se forma como resultado del juego de oferta y demanda, y bastantes

---

mica se parece a la de un campo nudista, en el que todo el mundo puede entrar, pero haciéndolo en las mismas condiciones que aquellos que ya están dentro; lo que no se admiten son espectadores vestidos. En otras palabras, nadie puede entrar en los seminarios de historia económica cuantitativa simplemente a ver qué han hecho los otros: para participar se requiere presentar y someter a la discusión de los demás asistentes un trabajo propio, naturalmente uno que emplee alguna pieza de la teoría económica y/o un instrumental estadístico mínimamente sofisticado.

(14) GARCÍA SANZ (1987).

trabajos de historia económica española lo afirman de forma explícita. Por poner sólo dos ejemplos, el análisis del mercado del vino de Jerez llevado a cabo por James Simpson es un análisis en términos de oferta y demanda<sup>15</sup>; por su parte, en su estudio sobre minería del carbón en la época preindustrial, Sebastián Coll consideraba que diferentes regímenes legales que se discutieron y probaron en unos años determinados daban lugar a otros tantos modelos de oferta, de donde este autor extraía conclusiones acerca de qué forma de organización legal resultaba más conveniente desde el punto de vista económico<sup>16</sup>.

Un corolario de la teoría elemental del precio mercado dice que en *un* mercado de *un* bien se tiende al establecimiento de *un* único precio. Consecuentemente, la convergencia de series locales de precios de un mismo producto se convierte en el indicador que señala los progresos en el grado de integración de los mercados del mismo. Con esta idea, Nicolás Sánchez Albornoz ha estudiado el proceso de integración de los mercados agrícolas españoles durante la segunda mitad del siglo XIX, así como la delimitación de espacios económicos en la misma época, a partir del grado y ritmo de convergencia de las series provinciales de precios agrícolas<sup>17</sup>. De forma parecida, Soledad Núñez Ramos y Enrique Llopis han estudiado el grado de integración de los mercados castellanos de lana y de trigo durante el Antiguo Régimen a partir de la concordancia de las fluctuaciones que muestran las series de precios locales<sup>18</sup>.

Los movimientos en los precios de los distintos bienes son susceptibles de enseñarnos más cosas, además de los progresos operados en el grado de integración de los mercados o los cambios registrados en el modelo de oferta. Por ejemplo, si un bien se encarece con respecto a otro, debemos interpretar que el primero se ha vuelto más escaso en relación al segundo. Esta interpretación del cambio en los precios relativos de dos bienes como indicador de la abundancia relativa de uno y otro está explícita, por ejemplo, en Enrique Llopis, y le ha capacitado para llevar a cabo interesantes inferencias acerca de la producción de determinados bienes en el siglo XVII, sustituyendo a información directa sobre cifras de producción que no poseemos<sup>19</sup>.

(15) SIMPSON (1985).

(16) COLL (1982).

(17) SÁNCHEZ ALBORNOZ (1974), (1975).

(18) NÚÑEZ RAMOS y LLOPIS (1986). Enrique Llopis, dicho sea de paso, es quizá el historiador económico de la época moderna que con mayor facilidad se mueve por el interior de la teoría económica. Por ello, no parece exagerado decir que su aportación personal ha venido a elevar el nivel de la discusión entre historiadores de estos temas en dicha época.

(19) LLOPIS (1986).

A pesar de su aparente simplicidad, la teoría elemental del precio de mercado viene a ser así susceptible de proporcionarnos muchas pistas en nuestras investigaciones, o de orientar nuestras preguntas. Un supuesto en el que se cimenta dicha teoría, con frecuencia muy mal comprendido, es el de la racionalidad de los agentes económicos. ¿Cuándo un agente económico se comporta de forma racional y cuando no? Lo único que se puede decir con carácter general a este respecto es que las primeras impresiones a menudo resultan engañosas: así lo destaca, por ejemplo, Carlos Barciela a propósito de la irracionalidad atribuida a la ligera al campesinado en general, y al español en particular<sup>20</sup>. Otro elemento que hay que tener en cuenta a la hora de calificar decisiones económicas, y que por lo tanto se encuentra íntimamente relacionado con esta cuestión de la racionalidad, lo proporciona la noción de coste de oportunidad: exactamente, ¿qué deja de ganar un agente económico concreto cuando adopta una decisión determinada? Para responder a esta pregunta, resulta necesario discriminar las alternativas plausibles de aquellas otras que no lo son. Un ejercicio como éste ha permitido, por ejemplo, a Luis Tomás defender en su tesis doctoral que la concesión de la cuenca carbonífera de Villanueva del Río a la empresa de ferrocarriles MZA no comportó un coste a la economía andaluza -a pesar de que teóricamente la privaba de un recurso energético propio- debido a que en la época en que MZA protagonizaba la explotación en gran escala de la cuenca, resulta difícil imaginar a una(s) hipotética(s) empresa(s) autóctona(s) haciendo lo propio<sup>21</sup>. Por último, la teoría del precio contiene predicciones y teoremas acerca del comportamiento de los precios en el medio plazo, alguno de los cuales ha sido aplicado, por ejemplo, al caso de la minería del plomo del Sudeste peninsular por Gregorio Núñez<sup>22</sup>.

Particular interés, dentro de la teoría del precio de mercado, presentan sus predicciones acerca de las consecuencias de la intervención administrativa de los precios. Esta pieza de la teoría económica ha inspirado uno de los trabajos más bonitos y a los que mejor cuadra el calificativo de nueva historia económica dentro de la historiografía española: me refiero al artículo de Carlos Barciela sobre las consecuencias del intervencionismo en el mercado triguero en la España de la postguerra<sup>23</sup>. En cambio, está por hacer un estudio de las consecuencias de la tasa de granos durante el Antiguo Régimen, que venga a analizar la medida en la cual resulta aplicable la teoría económica actual a situaciones del pasa-

(20) BARCIELA (1987).

(21) TOMAS GARCIA (1988).

(22) G. NUÑEZ ROMERO-BALMAS (1985).

(23) BARCIELA (1985).

do, la traducción que de la misma debe hacerse en estos casos, y el por qué de todo ello.

Y sin salirnos del ámbito de los mercados de bienes concretos, la teoría de la oferta ha inspirado distintos análisis de los historiadores españoles. Así, la teoría de la oferta como tal ha sido contrastada por Jaime García Lombardero a propósito de la producción de cereales en España en la época de la llamada crisis agrícola y pecuaria y del creciente proteccionismo instaurado a finales siglo XIX<sup>24</sup>, y la teorización llevada a cabo por Kendrick sobre el caso particular de la oferta de los llamados “leading sectors” ha inspirado un análisis de Pedro Fraile en torno a la debilidad de las exportaciones industriales españolas y su repercusión sobre los precios internos y el crecimiento del país<sup>25</sup>. En cuanto a los diferentes modelos de mercado, que en realidad son modelos de oferta, Gabriel Tortella ha verificado algunas de las predicciones de la teoría económica del monopolio a propósito del monopolio español de petróleos, uno de los pocos casos de monopolio puro que resulta posible encontrar en la España contemporánea<sup>26</sup>. Una vez más, se echan en falta análisis similares para la era de los monopolios por excelencia, la edad moderna; análisis que nos digan, por ejemplo, hasta qué punto podemos aplicar dicha teoría a la hora de caracterizar el comportamiento económico de los gremios. Por su parte, Antonio Gómez Mendoza ha estudiado, a la luz de la teoría del oligopolio, el comportamiento del sector del cemento artificial durante la época anterior a la guerra civil<sup>27</sup>.

Una vertiente de la teoría de la oferta la constituye la teoría de la elección tecnológica del empresario, teoría que básicamente nos dice que los empresarios eligen una determinada combinación de factores entre las distintas combinaciones alternativas atendiendo a los precios de unos y otros factores. Así de simple en principio, la teoría se puede sofisticar con el cálculo de rectas de isocostes y curvas isocuantas, de forma que cuando poseemos información cuantitativa suficiente como para dotar de contenido al modelo, estamos en condiciones de predecir las cantidades de cada factor que empleará un empresario racional. Sin llegar a ese grado de precisión, James Simpson y Francesca Antolín han mostrado cómo los comportamientos de los empresarios agrícolas andaluces y de los industriales vascos, respectivamente, se adecúan en principio a lo que sería de esperar según la teoría<sup>28</sup>. Para finalizar, y dado que el cálculo

(24) GARCÍA LOMBARDEO (1973) y (1985).

(25) FRAILE (1985b)

(26) En TORTELLA, CABRERA, COLL y MARTINEZ (1988).

(27) GÓMEZ MENDOZA (1987).

(28) ANTOLÍN (1988) y SIMPSON (1987).



de elasticidades de oferta lo trataremos en otra parte, Francesca Antolín tiene también el mérito de haber calculado por primera vez unas funciones de producción para determinados sectores de la industria española en el primer tercio de siglo<sup>29</sup>.

El repaso antecedente a autores y trabajos que han utilizado formulaciones de la teoría económica acerca del comportamiento de los mercados de bienes no agota la relación de las aplicaciones del análisis microeconómico en la historiografía española. La microeconomía, en sus fronteras con la macroeconomía, también estudia el comportamiento de los mercados de factores, y sobre ellos e inspirados una vez más la por teoría económica, también resulta posible señalar un puñado de trabajos hechos en España:

La teoría más simple que cabe encontrar dentro de esta parte de la economía es la teoría neoclásica, o teoría de la productividad marginal. Básicamente, dice que cada empresa contratará unidades de un factor determinado –por ejemplo, trabajo– hasta aquél punto en el cual el aumento en el valor producido imputable a la última unidad contratada –por ejemplo, el aumento de la producción, medido en pesetas, que resulta de contratar al último trabajador– sea igual al precio del factor –en el ejemplo, igual al salario. El razonamiento lleva a la conclusión de que ninguna empresa contratará una unidad adicional de un factor si esa contratación cuesta más de lo que produce esa unidad; y a su vez, si la contratación de una unidad de factor cuesta significativamente menos de lo que añade a los ingresos, con toda probabilidad la unidad siguiente de ese factor también costará menos de lo que produce: la posición de equilibrio para la empresa está, pues, en aquella cantidad de factor para la cual lo que añade al valor producido la última unidad contratada del mismo –llamémoslo productividad marginal de ese factor– es igual a la retribución de esa unidad.

Si la teoría proporciona una imagen adecuada del mundo real, entonces cuando aumente el precio de un factor –por ejemplo, el salario–, es síntoma de que está aumentando la productividad marginal de ese factor –aquí el trabajo–, y a la inversa, cuando aumente la productividad aumentará también el precio del factor. La teoría de la productividad marginal, aplicada al mercado de trabajo, subyace a bastantes páginas escritas por Leandro Prados y por Pedro Tedde. Asimismo, James Simpson ha hecho uso de esta teoría para llegar, en base al estudio de los cambios económicos operados en el campo andaluz y de sus efectos sobre la productivi-

---

(29) ANTOLIN (1989).

dad del trabajo, a la conclusión de que debe rechazarse la hipótesis de un deterioro de las condiciones de vida del campesinado a comienzos del siglo XX como explicación de la creciente conflictividad social observable en esa época y lugar.

Una teoría que aspire a representar de forma realista la complejidad de los mercados de trabajo en una economía industrial, tomando en cuenta hechos tales como la frecuente preferencia de las empresas por sus propios empleados a la hora de cubrir puestos de responsabilidad –aunque algunos asalariados opinen que más bien lo que se produce es lo contrario–, necesita complicar un poco más ese sencillo esquema, que sin embargo puede reflejar bastante bien por sí solo la situación en un mercado de trabajo no cualificado y en el que no exista la contratación colectiva. Varias son las teorías en conflicto que tratan de representar esa realidad, y no todas resultan respetuosas con el tronco neoclásico de la teoría económica convencional. Un autor español, Luis Toharia, ha mostrado que algunas de las teorías heterodoxas proporcionan interpretaciones plausibles del comportamiento en esta materia de la famosa empresa McCormick en el Chicago de finales del siglo pasado<sup>30</sup>. Por su parte, Enriqueta Camps presentó al último congreso de la asociación de historia económica una ponencia en la que defendía lo mismo a propósito de la empresa catalana La España Industrial y a mediados siglo XIX; una parte de los asistentes a dicho congreso, sin embargo, discrepó de la interpretación hecha por esta autora de sus resultados empíricos.<sup>31</sup>

Entre los mercados de factores también se cuentan los mercados de capitales. A pesar de la existencia de numerosos y buenos trabajos sobre historia bancaria, todavía no se han terminado de reconstruir todos los materiales necesarios para llevar a cabo análisis cliométricos del funcionamiento de los mercados de capitales durante el siglo XIX, y no digamos anteriormente: por ejemplo, faltan por reconstruir series de los tipos de interés bancarios a diferentes plazos. Sin embargo, el uso de la teoría económica sí ha resultado necesario para la propia reconstrucción de magnitudes relevantes para la historia financiera y bancaria: así, en los trabajos de Rafael Anes, de Pedro Tedde y de Gabriel Tortella encaminados a la confección de series históricas en esta materia, el razonamiento económico afloraba aquí y allá a lo largo del texto<sup>32</sup>, y lo mismo puede decirse de los sucesivos trabajos de Pablo Martín Aceña.

Como en el caso de los mercados de bienes, el grado de integración

(30) TOHARIA (1984).

(31) CAMPS (1989).

(32) En TORTELLA, ed. (1974).

de los mercados financieros locales se manifiesta en el grado de convergencia de sus series de tipos de interés. Esa convergencia ha sido estudiada, para el mercado de dinero a corto plazo, en un interesante trabajo de Luis Castañeda y Xavier Tafunell<sup>33</sup>. Por lo demás, en un mercado financiero vertebrado, los diferentes activos financieros pugnan entre sí por atraer a los inversores, de la misma forma en que los distintos ofertantes de un bien tratan de atraer a los consumidores. El resultado, como en los mercados de bienes, es una tendencia a la unificación de los tipos de interés, haciendo abstracción por un momento de las diferencias de plazo y riesgo entre los diferentes activos: de lo contrario, unos activos –los que proporcionasen tipos de interés altos– atraerían toda la oferta de capital, en tanto que otros –los que rindiesen un interés más bajo– no conseguirían atraer ningún capital. La introducción de las diferencias de plazo y riesgo implica que los tipos de interés no se unifican del todo, estableciéndose primas por ambos conceptos. Como resultado, la vertebración del mercado no se manifiesta en la implantación de un único tipo de interés para los distintos activos, pero sí en un paralelismo en cuanto a la evolución de esos diversos tipos de interés. De esta manera, una serie de tipos de interés para un activo financiero proporciona un buen indicador de la evolución de los tipos de interés de otros activos. En base a esta observación, varios autores han reconstruido series de los tipos de interés efectivo para activos intercambiados en las bolsas, para suplir la falta de las (elusivas) series de los intereses bancarios<sup>34</sup>.

Al margen de estos trabajos orientados fundamentalmente a la reconstrucción de datos, algún otro trabajo plantea hipótesis con respecto al funcionamiento de los mercados de capitales en España y a los efectos sobre la economía de las peculiaridades de aquéllos: así, Gabriel Tortella avanzó hace años la hipótesis de un “crowding-out” o expulsión del mercado de los demandantes privados de capitales –léase empresas–, como resultado de los elevados tipos de interés que devenían los títulos de deuda pública<sup>35</sup>.

Éste del mercado de capitales constituye un tema a caballo entre la microeconomía y la macroeconomía. Antes hicimos referencia a la tendencia, manifiesta entre los cliómetras de otras latitudes, a la construcción de macromodelos que aspiran a representar, bajo la forma de un sis-

---

(33) CASTAÑEDA y TAFUNELL (1986).

(34) TAFUNELL (1989) para el siglo XIX y la Bolsa de Barcelona; COLL (1989b) para la Bolsa de Madrid. Ambos trabajos centran la atención en activos que ofrecían un interés fijo, y calculan tipo interés efectivo como cociente entre ese interés fijo y el tipo de cotización de ese activo durante el año.

(35) TORTELLA (1973).

tema de ecuaciones, el funcionamiento en el pasado de las economías nacionales como un todo. Parece que esa hora todavía no ha sonado en España, aunque sí se han llevado a cabo algunos intentos de construcción de modelos simples, que sólo distinguen dos o tres grandes sectores y que contemplan un número reducido de variables y ecuaciones.

Intentos de este tipo los constituyen los modelos construidos por Jordi Palafox desde hace algo más de una década para simular el comportamiento de la economía española durante los años veinte y treinta de este siglo<sup>36</sup>. También pertenece a esta clase el modelo, algo más sofisticado, construido por María Nieves García Santos y referido al mismo periodo, que prestaba una atención especial a las relaciones entre la economía monetaria y la economía "real"<sup>37</sup>. Los modelos de Palafox están inspirados en la economía ricardiana según la reelaboración reciente que de la misma ha hecho Piero Sraffa, constituyendo por tanto un ejemplo de uso de una teoría heterodoxa en el seno de la historia económica española. Otro interesante modelo que responde a la misma inspiración es el construido por José Ramón Uriarte Ayo, y que representa elegantemente el funcionamiento de la economía vizcaína del Antiguo Régimen<sup>38</sup>. También Francisco Alcalá y Carles Sudrià han elaborado en tiempos recientes un modelo macroeconómico con el que simular el funcionamiento de la economía española en torno a la primera guerra mundial, con vistas a cuantificar los efectos económicos de ese conflicto para España. Sin embargo, su modelo de dieciocho ecuaciones sirve fundamentalmente al propósito de proporcionar apoyatura lógica a diversas proposiciones sostenidas en el texto, lo que quiere decir que estos dos autores no han dado el paso de sustituir los símbolos de sus ecuaciones por valores numéricos reales<sup>39</sup>.

Conviene decir por último que Nieves García Santos, José Ramón Uriarte y Francisco Alcalá no ejercen como profesores de historia económica, de forma que más bien cabe catalogarles como economistas que muestran un interés y una sensibilidad hacia problemas históricos. Este comentario se hace únicamente a título ilustrativo de cómo la historia económica española aún no parece haber llegado a la fase de construcción de modelos macroeconómicos.

Esto no significa que los historiadores económicos españoles no estén interesados por las cuestiones macroeconómicas, o que no hagan uso de la teoría a la hora de tratarlas. Así, por ejemplo, las relaciones entre ofer-

(36) PALAFOX (1976).

(37) GARCIA SANTOS (1986).

(38) J.R. URIARTE AYO (1989).

(39) ALCALA Y SUDRIA (1989a) y (1989b).

ta monetaria e inflación en la época de la revolución de los precios han sido tratadas con empleo de un instrumental teórico y estadístico cada vez más sofisticado, demasiado sofisticado como para explicar aquí en qué consiste: Pablo Martín Aceña ha aplicado al estudio de este episodio el análisis IS-LM, y Jesús Manuel González y Juan del Hoyo han contrastado la tesis de Earl Hamilton con herramientas más modernas que las empleadas en su día por este autor<sup>40</sup>. Avanzando en el tiempo, datos empíricos y análisis teórico han permitido a Eugene White, que no es un autor residente en España, llegar a la conclusión de que la emisión de vales reales a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX tuvo un efecto inflacionario muy limitado<sup>41</sup>.

Otros autores han echado mano de relaciones establecidas por la macroeconomía con el objetivo, una vez más, de reconstruir por vías indirectas información imposible de conseguir de forma directa. Un ejemplo de esto lo constituyen los intentos de reconstrucción de una serie de renta nacional para el siglo XIX a partir de la oferta monetaria. La raíz teórica de estos intentos la constituye la conocida igualdad de Fisher  $MV = PT$ , cuyo significado es que, para que en un país puedan llevarse a cabo todas las compraventas que realmente tienen lugar en un año ( $T$ ) y a los precios a los que efectivamente se efectúan ( $P$ ), la cantidad de dinero en manos del público ( $M$ ) tendrá que cambiar de manos, en promedio, un número de veces al que llamamos ' $V$ ' o velocidad de circulación del dinero. Teniendo en cuenta que el producto  $PT$  es igual, bajo el supuesto de una economía completamente monetizada, al valor de la producción de un país, y que esta última magnitud presenta una relación estrecha con el producto nacional ( $Y$ ), esta igualdad da lugar a otra que se formula como  $MVy = PY$ . La relajación del supuesto de una completa monetización de la economía, esto es, el reconocimiento de fenómenos como el trueque, la economía de subsistencia o la integración vertical de las industrias, añade nuevos elementos de inestabilidad a la variable  $V$ , de por sí no completamente estable. De esta forma, conociendo la oferta monetaria ( $M$ ) y el nivel de precios ( $P$ ), y tratando de estimar  $Vy$ , o simplemente estableciendo hipótesis razonables acerca de su valor, se puede llegar a proponer una serie anual del producto nacional para épocas en las que éste no se conoce. Pues bien, proponiendo valores razonables para la velocidad-renta de circulación del dinero ( $Vy$ ), Gabriel Tortella ha establecido unas pautas para la evolución más probable a largo plazo del producto nacional español a

---

(40) MARTIN ACEÑA (1989); GONZALEZ y DEL HOYO (1983). En MARTIN ACEÑA (1984) puede encontrarse otra aplicación del análisis IS-LM a una época más reciente, como es la que va de 1919 a 1935.

(41) WHITE (1987).

lo largo del siglo XIX, y por su parte Sebastián Coll ha tratado de estimar una serie anual de valores de dicha velocidad-renta y a continuación una serie asimismo anual del producto nacional a partir de 1874<sup>42</sup>; ambos autores siguen trabajando sobre el tema.

Los determinantes de la velocidad de circulación del dinero no son otros que las diversas razones que pueden tener las gentes para gastar su dinero; lo contrario de gastarse el dinero es guardarlo, de forma que esas mismas razones determinarán también el valor de la cantidad de dinero que desea mantener el público en su casa o en el banco. La función de demanda de dinero en la España del primer tercio del siglo XX y su estabilidad han sido estudiadas por Pablo Martín Aceña y por E. Verdeguez<sup>43</sup>. A su vez, la ecuación de Fisher proporciona un primer planteamiento de la relación entre variables monetarias y variables “reales” dentro de una economía; diferentes aspectos de la relación entre variables de uno y otro tipo han sido también estudiados por J. Rodríguez, Pedro Tedde, Rafael Anes y Concha Betrán<sup>44</sup>. Un repaso in extenso de tales relaciones puede encontrarse en la historia monetaria escrita por Pablo Martín Aceña<sup>45</sup>, mereciendo citarse asimismo la recensión que de este trabajo hizo Francisco Comín para la revista *Investigaciones económicas*<sup>46</sup>.

Para terminar esta referencia al empleo, por parte de los historiadores económicos españoles, de conceptos e hipótesis del campo de la macroeconomía, conviene mencionar aquí una de las relaciones económicas más simples, la que Donald McCloskey llama “la regla de Micawber”, que ha dado lugar a uno de los más importantes trabajos de la historia económica española. Ese sencillo principio dice que lo que unos producen, otros –o ellos mismos– lo consumirán, y que el gasto de unos es igual al ingreso de otros. Al nivel macroeconómico esto se traduce en la identidad entre producto, renta y gasto nacionales. Basándose en esta identidad, y puesto que el producto y la renta nacionales parecen aún más difíciles de cuantificar, Albert Carreras elaboró su conocida serie de gasto nacional para España a partir de 1849<sup>47</sup>, la cual constituye el primer intento por despejar la incertidumbre que rodea a la evolución de los grandes agregados de la economía española durante el siglo pasado. Por otro lado, este trabajo y su autor pueden proporcionar el mejor ejemplo de cómo las

(42) TORTELLA (1983); COLL (1989a).

(43) MARTÍN ACEÑA (1985); VERDEGUER (1986).

(44) J. RODRÍGUEZ (1977); TEDDE (1981); R. ANES (1978) y (1980); BETRAN (1986).

(45) MARTÍN ACEÑA (1984).

(46) COMÍN (1985b).

(47) CARRERAS (1985).

tareas de reconstrucción de series históricas han impedido hasta ahora a los cliómetras españoles concentrarse en el análisis de unos datos que serían inexistentes sin su esfuerzo.

En el quehacer de los historiadores económicos, más que en los trabajos de los economistas teóricos, los temas de macroeconomía y crecimiento tienden a marchar unidos. La reconstrucción de series para las variables que interesan a la macroeconomía permite asimismo conocer el crecimiento de esa economía, y abordar un estudio de las relaciones entre variables susceptible de informar sobre los factores que impulsan y retardan ese crecimiento. Un rasgo de la mejor historia económica española –nueva o vieja– ha sido desde siempre su interés por las causas de la (escasa) riqueza de la nación, aunque la pobreza de la información estadística, por no hablar de otras causas, ha entorpecido con demasiada frecuencia la formalización y contrastación de las hipótesis formuladas. Las explicaciones que se han ofrecido del atraso económico español son agrupables en dos grandes grupos: exógenas, que atribuyen a las relaciones económicas con otros países una influencia significativa y perversa en relación con el crecimiento, y endógenas, las cuales consideran que una explicación del atraso de España con respecto a otros países europeos debe apelar a factores internos a la economía española. Los historiadores españoles que simpatizan con los planteamientos de la nueva historia económica son unánimes en atribuir el atraso a factores internos:

Toda la obra de Gabriel Tortella, desde sus primeras publicaciones en los años sesenta, constituye una sucesión de respuestas a la pregunta general de las causas del atraso español. En un determinado momento de su obra, el correspondiente a su conocido estudio sobre *Los orígenes del capitalismo en España*, Tortella recurría a una hipótesis tomada de la teoría del crecimiento, la hipótesis de exceso de capacidad de Hirschman, para representar el comportamiento de la economía española durante la segunda mitad del siglo XIX<sup>48</sup>. Una docena de años después de la publicación de esta obra de Tortella, Nieves García Santos aplicaba también el modelo de crecimiento de Hirschman para tipificar el comportamiento de la economía española durante la época de la segunda república<sup>49</sup>. Otras sugestivas hipótesis formuladas posteriormente por Tortella, como su insistencia en la pobreza de los recursos naturales del país y en el retraso del sector agrícola a ella debido, no han recibido en cambio una formula-

---

(48) TORTELLA (1974).

(49) GARCÍA SANTOS (1986).

(50) TORTELLA (1981), (1984), (1985a), (1985b), (1985c).

ción tomada de la teoría del desarrollo<sup>50</sup>; esta hipótesis tampoco ha sido hasta ahora objeto de contrastación a través de la construcción de un modelo formalizado<sup>51</sup>.

Una de las causas del crecimiento económico la constituye la mejora en la calidad del factor trabajo, o acumulación de capital humano como prefieren decir otros autores. En este terreno, Clara Eugenia Núñez ha completado recientemente un estudio que bien puede calificarse de cliométrico, y sobre el cual volveremos más adelante<sup>52</sup>. Aumentos en las cantidades de los factores de la producción y mejoras cualitativas en los mismos son causas de crecimiento económico, pero a su vez responden a sus propias causas. En este terreno, Pedro Fraile ha sometido a contrastación, a propósito de la industria española del acero, la llamada teoría del cambio tecnológico inducido<sup>53</sup>. Una teoría que en cierto sentido guarda un parentesco con esta última, la teoría de Sylos Labini acerca de la influencia positiva a medio plazo sobre el progreso tecnológico de alzas en los costes salariales, ha sido invocada por Jordi Catalán para explicar el diferente ritmo de progreso tecnológico en España e Italia durante la segunda postguerra mundial; diversos asistentes al congreso en el que dicho autor presentó su trabajo consideraron, sin embargo, que éste hacía extensivas estas conclusiones al análisis a corto plazo, en una forma que a su entender resultaba problemática<sup>54</sup>.

Junto a la insistencia de los cliómetras españoles en los factores internos a la hora de explicar el atraso español, algunos han protagonizado una discusión activa de aquellas tesis que destacan la influencia de agentes exógenos, apoyándose para ello en la teoría del comercio exterior. Las explicaciones exogenistas descansan, en general, en las teorías de la dependencia, que desde los años cuarenta han venido presentando como prueba empírica a su favor el deterioro de los términos de intercambio de los países menos desarrollados frente a los países industrializados. La tesis de Prebisch-Singer que postula ese deterioro de las relaciones reales de intercambio, ha sido sometida a contrastación, para los casos de las relaciones comerciales hispano-británicas y en general de las relaciones entre España y el "centro" del sistema económico mundial, primero por Nicolás Sánchez Albornoz y luego, de forma más exhaustiva, por Leandro

(51) Un primer intento de construcción de un modelo bisectorial con este objeto ha corrido a cargo de Jordi Palafox. Sin embargo, las dificultades inherentes unidas a la escasez de información cuantificada han limitado mucho el alcance de este ensayo. Véase PALAFOX (1987).

(52) Un avance de sus resultados se contiene en C.E. NUNEZ (1989).

(53) FRAILE (1984).

(54) CATALÁN (1989).



Prados, quien ha negado la existencia de una evolución a largo plazo adversa para España<sup>55</sup>. Leandro Prados también ha sometido a contrastación la hipótesis pesimista acerca de las elasticidades de comercio exterior, de la que se deriva la teoría de Prebisch-Singer así como predicciones acerca de la efectividad de las devaluaciones como medidas para frenar los déficits exteriores<sup>56</sup>, y en general ha concluido que las consecuencias del comercio exterior con los países desarrollados fueron positivas para el crecimiento de la economía española del siglo XIX y primer tercio del XX. Prados se mueve con soltura dentro de la teoría del comercio exterior, la cual también ha proporcionado el marco teórico para las aportaciones de otros autores: las de Antonio Tena, quien entre otras cosas ha estudiado la ventaja comparativa revelada de las exportaciones españolas<sup>57</sup>, o el estudio parcial de Coll sobre los efectos de la protección arancelaria dispensada al sector carbonífero<sup>58</sup>.

Otros temas relacionados con el crecimiento han sido objeto de tratamiento por parte de los nuevos historiadores económicos españoles: así, Prados y Molinas han tratado a fondo el tema de las relaciones entre crecimiento y cambio estructural en una perspectiva comparada con los países europeos<sup>59</sup>. Sin embargo, es mucho más lo que queda por hacer. En España, la historia económica mantiene una relación escasa con la economía del crecimiento, colaboración que, a pesar del atraso actual de esta rama de la teoría económica, seguramente es susceptible de producir grandes beneficios a la historia. Si esta colaboración es importante para el estudio de la evolución a largo plazo de la producción, por su parte el estudio de las tendencias a largo plazo de la distribución se encuentra totalmente desatendido. Por ejemplo, la hipótesis de Kuznets que postula la evolución en 'U' de la desigualdad económica a lo largo de los procesos de crecimiento bajo un régimen de libre empresa, y que por tanto plantea la relación a largo plazo y al nivel más agregado entre producción y distribución, no ha sido hasta ahora objeto de contrastación en España; por supuesto, esa contrastación presenta formidables dificultades, pero intentos a nivel local o utilizando indicadores indirectos pueden llevarse a cabo a un coste mucho menor.

Para terminar, más arriba aludimos a cómo la necesidad de estudiar procesos a largo plazo y de enfrentarse con las consecuencias –y causas–

---

(55) PRADOS (1982), (1985) y (1988). En el último de estos trabajos Prados ha estimado diversas versiones de la RRI, con resultados cada vez más favorables a sus tesis.

(56) PRADOS (1982).

(57) TENA (1989).

(58) COLL (1985); COLL y SUDRIA (1987).

(59) MOLINAS y PRADOS (1988).

de los cambios institucionales, ha forzado a la nueva historia económica a trabajar a menudo en las mismas fronteras de expansión de la teoría económica, tratando de integrar en la misma elementos que quedan fuera de su campo convencional. Los nuevos historiadores económicos españoles no están, desde luego, en la vanguardia de este tipo de tendencias, aunque tampoco han permanecido totalmente ajenos a ellas:

Una de las más viejas fronteras de la teoría económica es la que mantiene con la teoría, o mejor dicho teorías, de la hacienda pública. Una hipótesis –por usar el lenguaje actual– tomada de este campo la constituye la llamada ley de Wagner, que postula una tendencia al aumento del peso del sector público dentro de las economías nacionales. Esta hipótesis, así como la hipótesis alternativa de Peacock y Wiseman, ha sido sometida a contrastación, para el caso español, por distintos autores: así, por Manuel Lagares, por Pedro Tedde, por Francisco Comín, y por Comín y Molinas<sup>60</sup>.

El campo de la hacienda pública se confunde parcialmente con otros campos, como son el de la nueva economía política o el de la economía del bienestar. En el primero de estos terrenos, ya nos hemos referido a la reciente elaboración por parte de Pedro Fraile de un modelo formalizado que trata de explicar las causas de la adopción de políticas proteccionistas en las economías nacionales –o en determinadas economías nacionales<sup>61</sup>–; por su parte, Coll utilizó un modelo tomado de la economía del bienestar para estimar los efectos de la protección a un sector en particular<sup>62</sup>; otro autor español, Juan Carlos Jiménez, ha elaborado una ingeniosa teorización del funcionamiento de la empresa pública<sup>63</sup>, y finalmente los trabajos ya citados de Carlos Barciela sobre el funcionamiento de un mercado negro pueden verse asimismo como esfuerzos por trascender los límites convencionales de la teoría.

En resumen, puede comprobarse que hay al menos una parte de los historiadores económicos españoles que conocen y aplican la teoría económica. Predomina en su trabajo la aplicación de enfoques ortodoxos de la teoría económica convencional, pero trabajos como los citados en último lugar indican un deseo por ensanchar el campo, en tanto que otros trabajos como los de José Ramón Uriarte, Jordi Palafox o Enriqueta Camps demuestran que la teoría económica a aplicar no tiene por qué ser necesariamente aquella en la que cree la mayor parte de los economistas.

---

(60) LAGARES (1975); TEDDE (1981); COMIN (1985c); COMIN y MOLINAS (1986).

(61) FRAILE (1989).

(62) COLL (1985).

(63) JIMENEZ (1987).

#### 4. El uso del instrumental estadístico.

Para muchos profanos, estadística significa meramente construcción de largas tablas o “estados”, que (sólo) ocasionalmente son capaces de comunicar algún mensaje inteligible. La estadística en realidad es más que eso: es una disciplina basada en el cálculo de probabilidades —una de las ramas de las matemática—, la cual, hablando siempre en términos de probabilidad, es capaz por ejemplo de identificar relaciones entre fenómenos. Para ello emplea un instrumental, a veces bastante sofisticado, compuesto por fórmulas matemáticas cuyo manejo y significado exacto no son fáciles de dominar. En las páginas siguientes, al lado de los ejemplos españoles, trataremos de transmitir una somera información acerca de la naturaleza y la utilidad de algunas de esas técnicas.

Con mucha frecuencia, el problema de emplear demasiados números es que transmiten demasiada información. Con ello, los árboles no nos dejan ver el bosque, y se hace difícil discernir lo que es realmente importante. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, cuando tratamos de conocer la evolución de la economía a la vista de muchas series de producción correspondientes a otros tantos productos distintos, o cuando tratamos de conocer la evolución del nivel general de precios contando para ello con series de precios para muchos bienes individuales. La visión general del movimiento de la producción o de los precios que necesita el historiador sólo puede obtenerse reduciendo todas las series individuales a una sola. Sin embargo, esa reducción plantea muchos problemas, unos evitables y otros no. La teoría de los números índices, que constituye una parte de la estadística, identifica tales problemas, nos dice cómo evitar algunos, y nos proporciona los medios para minimizar la importancia de otros.

En los trabajos de los historiadores económicos españoles, nuevos o no tan nuevos, no es raro encontrarse con índices compuestos, elaborados de acuerdo con la teoría de los números índices. Para conocer el comportamiento de los grandes agregados de la economía española, tales como el producto nacional, resultaría necesario, en principio, conocer la evolución de la producción y precios de *todos* los bienes obtenidos en esa economía, así como algunos datos más. Las dificultades existentes para llegar a conocer la producción y precios de todos los bienes resultan, sin embargo, evidentes; en cambio, es posible conocer la producción —sin los precios— de algunos sectores, y agregar las series correspondientes con vistas a obtener un *índice* general. La agregación de las series conocidas no equivale, naturalmente, a su simple suma; hay que dar a unas series más importancia que a otras, siguiendo un criterio científico. Eso es lo que hizo Albert Carreras para construir

su índice de gasto nacional, así como sus anteriores índices de la producción industrial española<sup>64</sup>. También es lo que ha hecho Leandro Prados a la hora de confeccionar su índice alternativo del producto nacional de España para el siglo XIX<sup>65</sup>. Diferentes criterios de ponderación de las series individuales –criterios que a veces no escoge el autor, sino que le vienen impuestos por la información conservada– dan lugar a diferentes tipos de índices: índices Laspeyres, índices Paasche, los más complejos de Fisher y Divisia, etc. Los índices de Carreras son índices que utilizan ponderaciones fijas a lo largo de periodos de tiempo, en tanto que Prados construyó índices Paasche. Por su parte, Francisco Comín ha elaborado un índice Divisia para la producción agrícola española entre 1891 y 1981<sup>66</sup>.

Los índices de Carreras, Prados y Comín que acabamos de mencionar combinan series que nos vienen dadas en cantidades físicas, y por tratar con cantidades reciben el nombre de índices cuánticos. El otro tipo básico de números índices que existe lo constituyen los índices de precios. Los índices generales de precios de que se dispone para la economía española del siglo XIX son índices sin ponderar, seriamente objetables desde el punto de vista de la teoría de los números índices; y no disponemos de un índice compuesto de salarios, esto es, de un índice de precios del factor trabajo. En otros terrenos, y para el siglo XX, nuestra situación es mejor. Jordi Maluquer de Motes, por ejemplo, es autor de un auténtico índice compuesto de precios al por menor, aunque referido sólo a Barcelona<sup>67</sup>; Francisco Alcalá y Carles Sudrià son autores de índices Laspeyres y Paasche referidos a distinta variables de la economía española en torno a la primera guerra mundial<sup>68</sup>, y para una época algo posterior –la década de los treinta– Pedro Martínez Méndez ha elaborado otro índice, esta vez del valor de la moneda española en términos de una cesta de valutas extranjeras<sup>69</sup>. Otros índices no generales de precios, mucho más largos, han sido construidos por Leandro Prados: nos referimos a sus índices de precios de las exportaciones e importaciones españolas, de varios siglos de duración, cuyo cociente le ha permitido contrastar y desechar para el caso español la tesis de una tendencia secular al deterioro de las relaciones reales de intercambio de los países pobres; además del cálculo de las relaciones reales de intercambio netas, Prados es autor de otros índices,

---

(64) CARRERAS (1982), (1984) y (1985).

(65) PRADOS (1988).

(66) COMIN (1985b).

(67) Aunque el autor de este importante trabajo no lo ha dado todavía a la imprenta, sus resultados pueden consultarse en MALUQUER DE MOTES (1987) y (1989).

(68) ALCALÁ y SUDRIÀ (1989b).

(69) MARTÍNEZ MENDEZ (1983).

de relaciones reales de intercambio-renta, y de relaciones reales de intercambio corregidas por un índice de la productividad simple del trabajo, y corregidas asimismo para tomar en cuenta los efectos positivos sobre el empleo generados por las exportaciones, todo ello con la intención de presentar un índice que siga resultando relevante cuando se toman en cuenta determinadas objeciones planteadas a nivel teórico a la tesis de Prebisch-Singer. La elaboración de índices de precios de importaciones y exportaciones ha sido continuada, para un periodo posterior, por Antonio Tena<sup>70</sup>. Por último, Pablo Martín Aceña ha construido un índice de precios para Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII alternativo al viejo índice de Hamilton, y Jordi Palafox ha elaborado un índice de beneficios empresariales para una parte del siglo XX<sup>71</sup>.

Con una serie temporal pueden hacerse otras cosas, además de agregarla con otras series con vistas a la obtención de índices compuestos. Por ejemplo, pueden aislarse los movimientos de distinta amplitud que presente la serie, identificando su tendencia secular, sus ciclos a medio plazo, sus fluctuaciones anuales y las de carácter estacional. Esto es lo que ha hecho, por ejemplo, el Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR) con las series de precios de los productos agrícolas<sup>72</sup>. También algunos de estos movimientos han sido aislados, por ejemplo, por Jaime García Lombardero, a propósito del producto y la superficie agrícolas, o por Luis Tomás a propósito de series relativas a la producción minera<sup>73</sup>. Relacionado con el cálculo de tendencia se encuentra el cálculo de tasas de crecimiento, del cual se podrían encontrar en la historiografía económica española demasiados ejemplos como para citarlos todos aquí.

Tanto para las series temporales, que nos indican los valores que presenta una variable en sucesivos momentos o intervalos de tiempo, como para otros tipos de estadísticas que nos indican valores de una variable en diferentes puntos del espacio o a propósito de individuos diferentes –de los cuales esa variable constituye una característica–, es posible y con frecuencia necesario el cálculo de las distintas medidas de valor central –las distintas medias, la mediana y la moda–, o bien el cálculo de las medidas de dispersión, tales como la varianza, la desviación típica o el coeficiente de variación. Este tipo de cálculos se contienen en múltiples trabajos de historia económica, aunque rara vez dicen mucho por sí solos. Casi siempre constituyen un paso obligado para hacer cálculos más complejos, cuyos resultados sí son más capaces de decirnos

---

(70) TENA (1985), (1989).

(71) MARTÍN ACEÑA (1989); PALAFOX (1980).

(72) GEHR (1980) y (1981).

(73) GARCÍA LOMBARDEO (1985); TOMAS (1988).

algo. Al no poder presentar consecuencias mínimamente excitantes que se deriven del cálculo de medias y desviaciones, una relación de los trabajos en los que éste se ha llevado a cabo resultaría tediosa y poco instructiva. Un poco más interesantes resultan las conclusiones obtenidas a través de la construcción de curvas de Lorenz y del cálculo de los coeficientes que se basan en ella, como el coeficiente de Gini. Aplicados al estudio de fenómenos distributivos, estos coeficientes nos indican cuándo aumenta o disminuye la desigualdad en el seno de una población, que puede ser de individuos, de empresas, o de otras cosas. Así, Jordi Palafox ha hecho uso del coeficiente de Gini para medir el grado de concentración empresarial en el seno de determinados sectores industriales, y lo mismo ha hecho Sebastián Coll para estudiar la evolución de la concentración empresarial en el sector de la minería del carbón<sup>74</sup>.

Sin embargo, la principal herramienta que la estadística pone al servicio de los historiadores es, seguramente, otra: el análisis de correlación y regresión. El historiador científico trata de encontrar las relaciones existentes entre distintos fenómenos, y se interesa por aquellas relaciones que presenten la característica de la generalidad, esto es, se interesa por relaciones que no sólo se cumplan en un caso concreto sino que tiendan a cumplirse en todos los casos pertenecientes a una misma categoría genérica. Cuando los datos de los que puede disponer ese historiador son susceptibles de expresión numérica, tales datos toman la forma de valores, y el fenómeno al que se refieren recibe el nombre de variable. Los análisis de correlación y regresión nos permiten decir cuándo existe relación entre dos o más variables y, lo que es más importante, nos permiten precisar el grado de esa relación, medir su intensidad.

Relación entre dos variables significa que los valores de una y otra referidos a unos mismos casos tienden a estar ligados por una ecuación matemática, que permanece aproximadamente estable de unos casos a otros. La regresión nos permite obtener la ecuación que mejor se adapte a los valores concretos, y a continuación la misma regresión o la correlación nos dicen cómo de bien se adapta esa ecuación a la realidad. Para ello, lo que hace es utilizar la ecuación obtenida y calcular con ella, a partir de los valores de las variables tomadas como explicativas, unos valores estimados para la variable cuyo comporta-

---

(74) PALAFOX (1980); COLL y SUDRIA (1987). Otro índice de concentración, esta vez geográfica, es el de Gibbs-Martin, el cual, bastante empleado por los geógrafos cuantitativos, no es muy aplicado en historia; sin embargo, un ejemplo de aplicación del mismo en historia económica puede encontrarse en MANERA (1989).

miento tratamos de explicar. Según cuál sea la diferencia entre esos valores estimados para tal variable dependiente y los valores reales que presenta en los mismos casos, la relación será mayor o menor: con ello, habremos explicado un porcentaje mayor o menor de la variación de la variable dependiente a través del tiempo o del espacio. El procedimiento es, pues, elegante, y si se aplica bien, plenamente científico, en las antípodas de las “explicaciones” gratuitas y parciales a las que nos tienen acostumbrados otros tipos de historia. Podemos aplicar la regresión tomando una única variable independiente, o bien tomando varias al tiempo en orden a explicar el comportamiento de la variable dependiente. En el segundo caso hay fórmulas que nos permiten cifrar la influencia de cada una de las variables explicativas individualmente consideradas, y otras para calibrar el papel explicativo de tales variables en su conjunto. Por último, cuando el ajuste es lo bastante bueno, la ecuación obtenida por este procedimiento puede utilizarse para estimar valores de la variable dependiente a partir de valores reales o hipotéticos de la(s) variable(s) independiente(s). Se recurre a la estimación a partir de valores reales para completar series que presentan lagunas; la estimación a partir de valores hipotéticos forma parte del proceso de construcción de los contrafactuales.

La regresión simple, esto es, aquella que toma una única variable explicativa y que por tanto nos informa sobre el grado y forma de la relación existente entre sólo dos variables, ha sido bastante utilizada por los historiadores económicos españoles, más por los nuevos que por los viejos. En general, la variable a explicar resultará mejor explicada si se considera más de una variable independiente. Por ello, las regresiones simples a menudo constituyen sólo el primer paso, tentativo, en la búsqueda de una explicación al comportamiento de una variable, y resulta más frecuente encontrarlas en trabajos que tratan temas a propósito de los cuales la teoría económica o alguna otra teoría *no* ha desbrozado previamente el camino, identificando aquellas variables con las cuales podemos esperar una relación. Con frecuencia, aunque no siempre, se trata pues de trabajos empíricos, que no cuentan con mucha apoyatura teórica detrás. En la historiografía económica española es larga la nómina de los autores que han efectuado regresiones simples entre variables:

– Juan Hernández Andreu, en el año 1976, calculó el grado de correlación existente entre las series de producción españolas y las internacionales para una serie de sectores, a fin de estimar la medida en la cual

España se vio afectada por la depresión de los años treinta<sup>75</sup>.

– El Grupo de Estudios de Historia Rural estimó la relación que guardaban, en España, la producción agrícola y la superficie dedicada al cultivo, todo ello según las estadísticas de la Junta Consultiva Agronómica<sup>76</sup>.

– David Reher ha estudiado las relaciones existentes entre nupcialidad, natalidad, mortalidad y precios en algunas ciudades españolas durante la edad moderna<sup>77</sup>.

– Pedro Tedde ha utilizado el análisis de regresión para llegar a la conclusión de una ausencia de relación entre gasto público y renta nacional en la España del siglo XIX<sup>78</sup>.

– Núñez Ramos y Llopis han utilizado también estas técnicas aplicadas a series de precios para medir el grado de integración de los mercados locales de trigo y lana en la España moderna<sup>79</sup>.

– Leticia Alvarez Alonso hizo lo propio a fin de calcular el impacto, sobre las importaciones de diferentes productos, de cambios en los derechos arancelarios exigidos a las correspondientes partidas<sup>80</sup>.

– Luis Tomás García, en su tesis doctoral, calculó el grado de correlación entre series referidas a otras tantas variables relativas a la actividad minera en la cuenca carbonífera de Villanueva del Río<sup>81</sup>.

– Lluís Castañeda y Xavier Tafunell, de forma parecida a como hicieron Núñez Ramos y Llopis, fueron tomando de dos en dos sus series de descuentos referidas a otras tantas localidades, y estimaron los correspondientes coeficientes de correlación, al objeto de determinar el grado de integración de los mercados del dinero a corto plazo en España<sup>82</sup>.

– Clara Eugenia Núñez utilizó en primer lugar regresiones simples a fin de establecer el grado de relación existente entre los niveles de alfabetización en las diferentes regiones y la renta per capita de las mismas regiones durante un periodo posterior. El objetivo último de este ejercicio era el de establecer y medir la posible influencia de la alfabetización sobre el desarrollo económico<sup>83</sup>. Merece la pena señalar que cuando, como en este caso, a una de las variables se le aplica un retardo, entonces la correlación nos informa asimismo sobre el sentido de la causalidad dentro de esa relación concreta entre dos variables, cuestión sobre la cual no nos dicen nada la correlación y la regresión por sí solas. La aplicación de retardos, por tanto, permite dar el paso de la estadística des-

---

(76) GEHR (1983).

(77) REHER (1988).

(78) TEDDE (1985).

(79) NUÑEZ RAMOS y LLOPIS (1986).

(80) ALVAREZ ALONSO (1986).

(81) TOMAS GARCIA (1988).

(82) CASTAÑEDA y TAFUNELL (1986).

(83) C.E. NUÑEZ (1986) y (1989).



criptiva a la estadística inferencial.

– Para terminar, varios años antes que Clara Eugenia Núñez, Rafael Anes había aplicado retardos a la hora de estudiar la relación entre la oferta monetaria y algunas variables reales, con el objeto de establecer el origen monetario o real de las fluctuaciones de la economía española del siglo XIX<sup>84</sup>.

Los ejercicios de regresión múltiple son asimismo numerosos dentro de la historiografía económica española. Con frecuencia, trabajos en los que se empezó aplicando el análisis de regresión simple terminaron por incorporar regresiones múltiples, a medida que los autores iban enriqueciendo su visión del tema. Trabajos que aplican esta técnica serían:

– El estudio de Manuel Lagares sobre los determinantes del gasto público en España<sup>85</sup>.

– Los trabajos de Francisco Comín en solitario y de Comín y Molinas orientados a contrastar el cumplimiento en el caso español de la “ley” de Wagner. Esta teoría predice un creciente peso del sector público dentro de la economía a medida que transcurre el tiempo, y los citados trabajos vinieron a mostrar su cumplimiento en el caso español, cualquiera que sea la forma en la que interpretemos lo que realmente quiso decir Wagner<sup>86</sup>.

– El trabajo de Hernández Andreu y Pedro Fraile sobre las crisis económicas del siglo XX utiliza asimismo el análisis de regresión múltiple<sup>87</sup>.

– Las estimaciones de funciones de demanda de dinero debidas a Martín Aceña y a Verdeguer incorporan también más de una variable independiente a la hora de explicar el comportamiento de la demanda de dinero<sup>88</sup>.

– Relacionadas con ellas, las estimaciones de la velocidad-renta de circulación del dinero en España llevadas a cabo por Coll hacían depender a esta variable de diversas variables independientes<sup>89</sup>.

– En el campo de la economía “real”, funciones de consumo, esta vez de petróleo, han sido estimadas por Gabriel Tortella, utilizando también más de una variable en el lado derecho de la ecuación<sup>90</sup>.

– Lo propio hizo Jordi Palafox en su estudio sobre la relación que guardaban, durante los años veinte y treinta, los beneficios empresariales

(84) R. ANES (1978).

(85) LAGARES (1975).

(86) COMI (1985c) y (1989); COMIN y MOLINAS (1986).

(87) HERNÁNDEZ ANDREU y FRAILE (1988).

(88) MARTÍN ACEÑA (1984) y VERDEGUER (1986).

(89) COLL (1989a).

(90) En TORTELLA, CABRERA, COLL y MARTINEZ.

con las demandas de inversión privada y pública. Los resultados de tal ejercicio llevaban a Palafox a la conclusión de que los beneficios empresariales estuvieron determinados en ese periodo por la inversión privada, en mayor medida que por la inversión pública<sup>91</sup>.

– Diversos trabajos de Pedro Fraile orientados a estudiar la relación entre crecimiento económico, protección arancelaria y desarrollo de otras magnitudes emplean también la regresión múltiple. Por este medio, Fraile ha constatado la escasa respuesta de la producción española de acero al crecimiento general de la economía durante el primer tercio del siglo XX, comportamiento atípico en una perspectiva internacional, que él atribuye a la elevada protección de que gozaba el sector<sup>92</sup>. Y en otros trabajos, el mismo autor ha puesto de manifiesto la escasa respuesta de las exportaciones industriales españolas ante el crecimiento económico, así como la relación entre niveles de protección arancelaria y posibles factores explicativos de la misma<sup>93</sup>.

– En relación con un tema distinto, como es el de los determinantes de la actividad constructora en la ciudad de Barcelona a finales del siglo XIX y comienzos del XX, el análisis de regresión múltiple ha servido a Xavier Tafunell para identificar a las variables relevantes y para estimar su influencia individual y conjunta sobre la variable a explicar<sup>94</sup>.

– Y en los trabajos de Clara Eugenia Núñez sobre el impacto de la alfabetización sobre el crecimiento económico, esta autora ha incorporado a sus ecuaciones nuevas variables independientes, que le permiten precisar mejor sus conclusiones y entrar en la cuestión de las vías concretas a través de las cuales la educación incide sobre el desarrollo económico: los resultados de esta autora apuntan a que, más que proporcionar conocimientos directamente aplicables a la producción, lo que proporciona la alfabetización es un tipo humano mejor equipado o más dispuesto para aprender. Como en el caso de sus correlaciones simples, la utilización de la variable dependiente retardada le permite extraer conclusiones acerca del sentido de la causalidad en las relaciones observadas<sup>95</sup>.

Dependiendo de la forma de la ecuación que se especifique y de las variables incluidas en la misma, la regresión múltiple puede permitirnos la estimación de las elasticidades-precio de la demanda de los diferentes bienes, esto es, puede proporcionarnos una medida de la reacción de los consumidores ante cambios en los precios de esos bienes. El concepto de

---

(91) PALAFOX (1984).

(92) FRAILE (1985a).

(93) FRAILE (1985b), y (1989).

(94) TAFUNELL (1989).

(95) C.E. NUÑEZ (1986) y (1989).

elasticidad es uno de los conceptos centrales en teoría económica, ya que según cuáles sean las elasticidades, decisiones empresariales o decisiones políticas pueden tener efectos positivos o negativos, mayores o menores. En las elasticidades de oferta y demanda reside, así, la respuesta a muchas preguntas que se formulan empresarios y responsables políticos, y de ellas dependerá asimismo el juicio que deban merecernos las decisiones de unos y otros en el pasado:

Leandro Prados estimó elasticidades de las exportaciones e importaciones españolas como la clave para explicar el comportamiento de las relaciones reales de intercambio del país en diferentes periodos. De cuál fue el comportamiento de las relaciones reales de intercambio, y por tanto de cuál era el valor de las elasticidades de comercio exterior, depende el papel desempeñado por el comercio exterior en el crecimiento español, y también depende el éxito o el fracaso de medidas como las devaluaciones monetarias<sup>96</sup>.

– Coll estimó elasticidades de oferta y demanda para el carbón, como medio para calcular los efectos sobre el bienestar de la protección arancelaria dispensada a este artículo<sup>97</sup>.

– Otras veces, lo que han hecho los autores es tomar valores conocidos de las elasticidades, con el objeto de calcular determinadas variables. Así, a partir del conocimiento del consumo español de tejidos durante el siglo XIX y aplicándole los valores que le parecieron más verosímiles para la elasticidad-renta de este producto en la España de esa época, el mismo Prados obtuvo una primera estimación de la renta nacional española. Por su parte, Coll tomó prestadas de otros autores elasticidades-precio para diversos artículos en cuya producción intervenía el carbón, para a continuación calcular los efectos sobre la producción industrial española de aumentos en los costes provocados por incrementos en el precio de ese input<sup>98</sup>.

El análisis de correlación y regresión admite a continuación distintas sofisticaciones, que reciben nombres como análisis factorial, análisis espectral, análisis de componentes principales, etc.

El análisis factorial resulta útil, por ejemplo, cuando tenemos muchas series y nos interesa conocer el grado de relación de cada una con las demás. Lo mejor para ello es calcular coeficientes de correlación tomando las series de dos en dos, lo cual nos proporciona una gran matriz de coeficientes de correlación. A continuación podemos tratar de resumir

(96) PRADOS (1982).

(97) COLL (1985).

(98) En COLL y SUDRIA (1987).

todos esos coeficientes en uno solo, y, quizá mejor que eso, podemos tratar de identificar grupos (varios) de series que presenten correlaciones elevadas. En historia este método se aplica, por ejemplo, para la identificación de unidades tales como regiones económicas, a través de la similitud en el comportamiento de sus series de precios o de otras variables. Esta técnica ha sido aplicada en España por Nicolás Sánchez Albornoz<sup>99</sup>, y por Sánchez-Albornoz y Teresa Carnero<sup>100</sup>, con el objetivo entre otros de definir regiones económicas en España a partir de las series de precios. Y Fausto Dopico, un historiador que cuenta con una envidiable formación matemática, se ha servido también en diversas ocasiones del análisis factorial con objeto de identificar subregiones económicas dentro de la región gallega<sup>101</sup>.

– Otras sofisticaciones de los análisis de correlación y regresión reciben nombres como los de modelos ARIMA o análisis de cointegración. Los primeros han sido empleados en historia económica por Nicolás Sánchez Albornoz y Daniel Peña, así como por Manuel Jesús González y Juan del Hoyo<sup>102</sup>, en tanto que el análisis de cointegración ha conocido al menos una aplicación a cargo de Concha Betrán<sup>103</sup>.

– Por último, una primera aplicación del análisis bayesiano a las series largas españolas para los grandes agregados macroeconómicos ha sido llevada a cabo por los econométricos María Luisa Moltó, Ezequiel Uriel y P.J. Harrison<sup>104</sup>.

En definitiva, los historiadores económicos españoles todavía no se han adentrado gran cosa por la vía de formalizar sus argumentos convirtiéndolos en largos sistemas de ecuaciones, pero muchos de ellos sí están habituados a los sistemas más sencillos, de una ecuación o de pocas ecuaciones, y no les son completamente ajenos los análisis más complejos basados igualmente en la correlación y la regresión.

## **5. El empleo de contrafactuales en España.**

Como ya apuntamos más arriba, hace tiempo que los contrafactuales dejaron de constituir la marca de fábrica de la nueva historia económica. Tal vez por ello, la influencia un tanto tardía de esta escuela en nuestro país no ha estimulado gran cosa la construcción de mundos hipotéticos. Con

(99) SANCHEZ ALBORNOZ (1974), (1975) y (1979).

(100) SANCHEZ ALBORNOZ y CARNERO (1981).

(101) DOPICO (1982) y (1986); CORDERO, DOPICO y RODRIGUEZ (1981).

(102) SANCHEZ ALBORNOZ y PEÑA (1983); GONZALEZ y DEL HOYO (1983).

(103) BETRAN (1986).

(104) MOLTÓ, URIEL y HARRISON (1989).

todo, algunos autores y a propósito de determinados problemas continúan pensando que la elaboración de modelos contrafactuales sigue siendo necesaria cuando uno trata de responder a preguntas tales como la de cuál fue la aportación total del ferrocarril al producto nacional de España en el siglo XIX, o si fue grande o fue pequeña la repercusión sobre el bienestar de los consumidores de la protección arancelaria dispensada al sector de la minería del carbón; o bien, si, en términos netos, la inversión extranjera en el sector minero durante la segunda mitad del siglo XIX fue positiva para el país o fue negativa.

Estas tres preguntas son las que han tratado de contestar los que acaso sean los únicos contrafactuales construidos por historiadores económicos españoles.

Como antes hicieran los historiadores económicos de otros países, Antonio Gómez Mendoza entendió que la única manera de responder a la pregunta por la aportación *total* del ferrocarril al producto nacional de España en una determinada fecha consistía en reconstruir el que hubiera sido producto nacional de ese año bajo el supuesto de que, durante el mismo, no hubiesen circulado trenes por el país<sup>105</sup>. Los resultados que obtuvo resultan, como mínimo, creíbles: la aportación del ferrocarril a la economía española no fue despreciable, como no lo es en general en economías en las que no había alternativas fáciles al transporte ferroviario, y fue superior a la aportación que encontramos en los casos inglés o americano, en los cuáles sí existían tales alternativas.

En relación con los costes en bienestar de la protección arancelaria de la cual gozó la minería del carbón, quien escribe estas páginas entendió que su cuantificación exigía otra labor de reconstrucción, más modesta que la llevada a cabo por Gómez Mendoza. El mundo hipotético a construir representaba una España en la cual el carbón se importaba sin pagar derechos arancelarios<sup>106</sup>. Los resultados obtenidos en ese trabajo apuntaban a que el coste no había sido alto, ya que la protección no obligó a desplazarse hacia otros bienes sustitutivos, y a que, en relación al precio en destino, no fue muy grande.

Y para el mismo autor, la insistente acusación en el sentido de que la inversión extranjera en minería fue negativa para la economía española debido a que los beneficios repatriados excedieron con mucho (supuestamente) a las inversiones realizadas, exigía para su contrastación la recreación de una España del siglo XIX en la cual no se hubiesen producido

(105) GOMEZ MENDOZA (1982).

(106) COLL (1985).

tales inversiones extranjeras, y los recursos mineros hubiesen permanecido más o menos inexplorados hasta el surgimiento en el país de grandes empresas capaces de extraerlos en gran escala. Puesto que los indicios apuntan a que ese día hubiese tardado en llegar, la comparación entre las cantidades de dinero que quedaron realmente en el país como consecuencia de la explotación minera y las que hipotéticamente hubiesen afluido al mismo hasta el comienzo de la guerra civil en el supuesto de la reserva de los yacimientos, lleva a Coll a pensar que, con ese horizonte temporal, las inversiones internacionales constituyeron, después de todo, una opción preferible a la ausencia total de las mismas.

Por supuesto, las conclusiones que se derivan de estos ejercicios y de otros semejantes llevados a cabo en otras latitudes están lejos de ser definitivas, y los primeros que lo reconocen son sus autores. Por un lado, los mundos hipotéticos reconstruidos tal vez no sean los más relevantes: en lugar de imaginar que un buen año se cierra el ferrocarril en España, tal vez sea más útil imaginar que ese ferrocarril no hubiese sido aún construido; en lugar de estimar los efectos de la protección al carbón sobre el bienestar de los consumidores últimos, tal vez sería mejor tratar de calcular sus efectos sobre el crecimiento de las industrias que lo empleaban como un bien intermedio<sup>107</sup>; en vez de imaginar una ausencia total de inversiones extranjeras en minería, tal vez sería más interesante imaginar un mundo en el que tales inversiones hubiesen sido autorizadas, pero sujetas a condiciones más exigentes, y a continuación tratar de calcular qué inversiones se hubiesen producido de todas formas, y cuál hubiese sido el valor retenido en el país anfitrión.

Por otro lado, los resultados dependen en parte de la calidad de los datos utilizados, y de los supuestos con los que –sólo a veces– los autores tienen que suplir las carencias de la información. Con todo, suele ser el tratamiento exhaustivo que los autores de contrafactuales hacen de sus temas el que sugiere estas reflexiones en la mente de sus lectores, reflexiones que no son suscitadas en cambio por los juicios más o menos apresurados que no están basados en contrastaciones rigurosas ni en argumentos claramente explicitados, y que con frecuencia tienden a ser aceptados de forma acrítica. Como método, la elaboración de contrafactuales parece, en casos como los citados, superior a sus alternativas; y aceptado esto, las deficiencias que pueda presentar un contrafactual concreto sólo pueden ser adecuadamente evaluadas por medio de la construcción de un contrafactual más realista.

---

(107) Sobre esta cualificación puede verse COLL y SUDRIA (1987).

## 6. A modo de conclusión.

Al término de este repaso un tanto prolijo a los trabajos de historia económica española más o menos influidos por la cliometría, parece necesario hacer un balance de lo que tales trabajos han aportado al estado de nuestros conocimientos sobre el pasado de la economía española. Antes de hacer ese balance de resultados quizá convenga insistir en la juventud de esta corriente en España –no hay trabajos de nueva historia económica española publicados antes de la década de 1980–, así como en las carencias en cuanto a investigación de base que los autores pertenecientes a ella se han visto obligados a suplir.

La llamada anterior nos recuerda que no debemos esperar seguramente unos logros espectaculares; con este estado de ánimo, los resultados obtenidos hasta el momento presente de la nueva historia económica española no parecen despreciables. Tales resultados se resumirían en dos:

Por un lado, los trabajos de nueva historia económica están cambiando nuestra percepción del comportamiento de la economía española durante el siglo XIX y comienzos del XX, época en la que se centran la mayor parte de los estudios.

Por otro lado, estos trabajos están construyendo una explicación nueva del atraso relativo de España, en la misma época, en el contexto europeo.

En el primero de esos dos terrenos, los índices contruidos por Carerras y Prados, así como las estimaciones indirectas de la renta nacional y los estudios sectoriales de carácter cuantitativo, están dando la imagen de una economía española en crecimiento durante el siglo XIX, por no hablar de la primera parte del siglo XX. El ritmo de ese crecimiento no sería, desde luego, revolucionario, y resultaría netamente inferior al conocido por otras economías europeas: la renta per capita habría estado creciendo a una tasa igual o inferior al uno por cien anual acumulativo durante la segunda mitad del siglo XIX y hasta la primera guerra mundial. Sin embargo, unas tasas como éstas tampoco resultan despreciables, e impiden hablar de estancamiento, de economía tradicional o de una revolución industrial interrumpida.

En cuanto a las causas de lo que podemos llamar atraso cuando se toman como término de comparación los más brillantes resultados de otras economías europeas, los trabajos de nueva historia económica conceden unánimemente el papel protagonista a los factores internos, desechando sin vacilaciones las tesis exogenistas. Las causas del atraso estarían en una insuficiente calidad y/o cantidad de los factores de la produc-

ción<sup>1</sup>, y en un retraso de las fórmulas organizativas. Los movimientos de mercancías y capitales entre España y el exterior no tendrían desde luego la responsabilidad última del atraso<sup>109</sup>, y tampoco habrían desempeñado el papel de perpetuadores del mismo; antes bien, el efecto sobre la economía española de sus relaciones con el exterior aparece como positivo, y para una parte de los nuevos historiadores económicos, señaladamente para Prados y Fraile, lo que faltó para debilitar el círculo crecimiento lento-lentas mejoras en la calidad de los factores-crecimiento lento fueron, precisamente, relaciones más intensas con el exterior.

Por supuesto, a la nueva historia económica española le quedan muchas tareas por delante, tareas que no vamos a enumerar con detalle en este artículo que ya ha quedado demasiado largo. En un apretado resumen, señalaremos que para la propia época del siglo XIX y comienzos del XX quedan muchas fuentes por explorar, y bastantes fórmulas indirectas de estimación que no se han ensayado, todo lo cual deberá proporcionarnos una visión más fiel del crecimiento de la producción y la productividad en la economía española. La reconstrucción cuantitativa deberá dejar paso, a continuación, a un análisis formalizado más profundo que el llevado a cabo hasta la fecha. Por lo demás, los trabajos de naturaleza cliométrica no tienen por qué concentrarse en ese período de nuestra historia: se pueden hacer muchas cosas referidas a una época más reciente, y asimismo se puede hacer nueva historia económica de edades anteriores. El campo mencionado en último lugar encierra importantes posibilidades de enseñarnos cosas, relativas no sólo a las causas de la riqueza de las naciones, sino también a la utilidad de la teoría económica convencional y, en su caso, a las vías por las cuales se puede ampliar su óptica.

En definitiva, no le faltan a la nueva historia económica tareas que acometer en España. De su éxito en cumplimentarlas dependerán en buena medida los otros dos requisitos necesarios para su crecimiento: un público que siga sus progresos, y jóvenes investigadores que se sumen a su empresa.

---

(108) Tortella apuntaría explícitamente a la baja productividad de la tierra, debida a razones puramente físicas, y a la igualmente baja productividad de la mano de obra, en razón de su bajo nivel educativo.

(109) Aquí entrarían los cálculos de Prados sobre la evolución de las relaciones reales de intercambio españolas, las consideraciones de Fraile sobre una posible relación entre proteccionismo y atraso en la cual el sentido de la causalidad iría del primero al segundo, la visión de Fraile y Coll sobre las inversiones exteriores en minería o la posición de Gómez Mendoza -apoyándose ciertamente en historiadores más tradicionales- al descartar la noción de una red ferroviaria española hecha a la medida de oscuros intereses imperialistas extranjeros.



## OBRAS CITADAS

– ALCALA, Francisco, y SUDRIA, Carles (1989a) “The Spanish Economy During the First World War: A New Approach”, en *Second World Congress of Cliometrics*. Santander: mimeo.

– (1989b) “The Spanish Economy During the First World War: A Reassessment (2nd. preliminary version)”, *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

– ALVAREZ ALONSO, Leticia (1986) “Política comercial: ‘valoraciones’ y política fiscal”, en *II Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Madrid: mimeo.

– ANES, G.; ROJO, L.A., y TEDDE, P., eds. (1983) *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*. Madrid: Alianza Editorial-Banco de España.

– ANES, Rafael (1978) “Comparación de las fluctuaciones monetaria y real de la economía española (1874-1935)”, en OTAZU, ed., págs. 437-47.

– (1980) “La crisis de 1929 y la economía española: una hipótesis”, *Papeles de Economía Española* nº 1, págs. 48-51.

– ANTOLIN, Francesca (1988) “Electricidad y crecimiento económico. Los inicios de la electricidad en España”, *Revista de Historia Económica* VI-3 (otoño), págs. 635-55.

– (1989) “Una aproximación a las causas del crecimiento industrial español, 1900-1935. Estimación de una función de producción con datos de la Estadística Minera”, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

– ARROW, Kenneth J. (1986) “History: The View From Economics”, en Parker, ed., págs. 13-20.

– BARCIELA LOPEZ, Carlos (1981) *La financiación del Servicio Nacional del Trigo, 1937-1971*. Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España, Serie “Estudios de Historia Económica”, nº 5.

– (1985) “Intervencionismo y crecimiento agrario en España, 1936-1971”, en MARTIN ACEÑA Y PRADO DE LA ESCOSURA, eds., págs. 285-316.

– BETRAN, Concha (1988) ‘Nivel de precios y crecimiento económico’, en *III Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Alcalá de Henares: mimeo.

– BOGUE, Allan (1981) “Numerical and Formal Analysis in United States History”, *Journal of Interdisciplinary History* XII-1 (verano), págs. 137-75.

– CAMPS CURA, Enriqueta (1989) “La teoría del capital humano: una contrastación empírica. La España Industrial en el siglo XIX”, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

– CARRERAS DE ODRIEZOLA, Albert (1982) “Un índice de la producción de las industrias básicas. España, 1861-1975”, en *Jornadas de Estadística Española*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, vol. III págs. 127-39.

– (1984) “La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual”, *Revista de Historia Económica* II-1, págs. 127-57.

– (1985) “Gasto nacional y formación de capital en España, 1849-1958: primer ensayo de estimación”, en MARTIN ACEÑA Y PRADOS DE LA ESCOSURA, eds., págs. 17-51.

– CARRERAS DE ODRIEZOLA, Albert, ed. (1989) *Estadísticas históricas de España, siglos XIX-XX*. Madrid: Fundación Banco Exterior.

– CASTAÑEDA, Lluís, y TAFUNELL, Xavier (1986) “La relación del precio del dinero a corto plazo en Barcelona durante el siglo XIX”, en *II Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Madrid: mimeo.

– CATALAN, Jordi (1989) “Reconstrucción y desarrollo industrial. Tres economías del Sur de Europa, 1944-1955”, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

– COLL MARTIN, Sebastián (1982) “La minería del carbón en España a finales del Antiguo Régimen (1770-1835)”, en Tedde, ed., págs. 289-335.

– (1985) “El coste social de la protección arancelaria a la minería del carbón en España, 1877-1925”, en MARTIN ACEÑA Y PRADOS DE LA ESCOSURA, eds., págs. 204-30.

– (1989a) “Estimación indirecta de una serie de renta nacional para España, 1874-1935. Primeros resultados”, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

– (1989b) “¿Explotación minera en o de España? Una especulación”, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

– COLL MARTIN, Sebastián, y SUDRIA I TRIAY, Carles (1987) *El carbón en España, 1770-1961. Una historia económica*. Madrid: Ediciones Turner.

– COMIN, Francisco (1985a) “Informática, estadística e historia económica en España: un balance”, *Revista de Historia Económica* III-3 (otoño), págs. 393-418.

– (1985b) “Apunte sobre la política monetaria en España entre 1919 y 1935”, *Investigaciones Económicas* nº 26 (enero-abril), págs. 141-48.

– (1985c) “La evolución del gasto del Estado en España, 1901-1972:

contrastación de dos teorías”, en MARTIN ACEÑA Y PRADOS DE LA ESCOSURA, eds., págs. 317-41.

– (1985d) “Superficie, producción y rendimientos de cereales y leguminosas en España entre 1891 y 1911”, aportación al proyecto *Producción, productividad y renta de las economías europeas, 1789-1950*. Madrid: Banco de España, mimeo.

– (1989) *Hacienda y economía en la España contemporánea*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

– COMIN, Francisco, y MOLINAS, César (1986) “¿Se cumple en España la ley de Wagner? Un ejercicio de especificación dinámica con restricciones de equilibrio”, en *II Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Madrid: mimeo.

– CORDERO, X.; DOPICO, F. Y RODRIGUEZ, M.X. (1981) “La distribución espacial del ganado en Galicia según el Catastro de Ensenada”, en *II Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alcalá de Henares: mimeo.

– DOPICO, Fausto (1982) “Application of Multivariate Analysis Technics to an Agrarian Regionalization of Galicia (Spain) in the Nineteenth Century”, en Kakhk, ed., págs. 57-63.

– (1986) “Contrastes regionales en la evolución de la mortalidad infantil en España (1900-1950). Una aproximación estadística”, en *II Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Madrid: mimeo.

– FEBRE, Lucien (1953) *Combats pour l'histoire*. Paris: Armand Colin.

– FOGEL, Robert W. (1975) “The Limits of Quantitative Methods in History”, *American Historical Review* 82-2 (abril), págs. 329-50.

– FRAILE BALBIN, Pedro (1984) “Induced Technical Change in Practice: The Spanish Steel Industry”, ponencia presentada al *I Encuentro sobre desarrollo económico en la Europa del Sur: Italia, España y Portugal*. Sevilla: UIMP.

– (1985a) “Crecimiento económico y demanda de acero: España, 1900-1950”, en MARTIN ACEÑA Y PRADOS DE LA ESCOSURA, eds., págs. 71-100.

– (1985b) “El fracaso de la revolución industrial en España: un modelo cerrado de industrialización”, *Información Comercial Española* nº 623, págs. 97-104.

– (1989) “La protección española en perspectiva europea: un modelo de generación endógena de aranceles”, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

– FREMDLING, Reiner, y O'BRIEN, Patrick K., eds. (1983) *Productivity in the Economies of Europe*. Stuttgart.

– GARCIA DELGADO, José Luis, ed. (1985) *La España de la Restauración*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

– GARCIA-LOMBARDERO VIÑAS, Jaime (1973) y (1985) “Los efectos de la protección arancelaria sobre la producción de cereales en España, 1890-1910”, *Anale de Economía* nº 17 (enero-marzo). Reeditado en MARTIN ACEÑA Y PRADOS DE LA ESCOSURA, eds., págs. 192-203.

– GARCIA SANTOS, M<sup>a</sup> Nieves (1986) “El comportamiento del gasto público durante la Segunda República”, en *II Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Madrid: mimeo.

– GARCIA SANZ, Angel (1987) “La agricultura española en el siglo XVII: estado del debate y perspectiva de investigación”, ponencia presentada al Seminario *Los orígenes económicos de la España Moderna: el siglo XVII*. Madrid: Centro Ortega y Gasset.

– GOMEZ MENDOZA, Antonio (1982) *Ferrocarriles y cambio económico en España, 1855-1913*. Madrid: Alianza Editorial.

– (1987) “Oligopoly and Economic Efficiency: Portland Cement in Spain (1899-1935)”, *Rivista di Storia Economica*, 2nd. series, IV, págs.76-95.

– GONZALEZ, Manuel J., y DEL HOYO, Juan (1983) “Dinero y precios en la España del siglo XVI. Una confirmación de la tesis de Hamilton”, *Moneda y Crédito* nº 166, págs. 15-46.

– GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (GEHR) (1983) “Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931”, *Revista de Historia Económica* I-2, págs. 185-252.

– HERNANDEZ ANDREU, Juan (1976) “La crisis económica mundial de 1929 y la economía española”, *Información Comercial Española* nº 514, págs. 98-109.

– JIMENEZ, Juan Carlos (1987) “El Banco de Crédito Industrial y el desarrollo industrial en España”, en *II Congreso sobre el desarrollo económico en la Europa del Sur: Italia y España*. Alcalá de Henares: mimeo.

– KAKHK, Iu., ed. (1982) *New Applications of Quantitative Methods in Economic and Social History*. Budapest: Akadémiai Kiadó.

– LAGARES CALVO, José M. (1975) “La participación creciente del sector público en la economía española: su contrastación empírica”, *Hacienda Pública Española* nº 36, págs. 19-33.

– LLOPIS AGELAN, Enrique (1986) “El agro castellano en el siglo XVII: depresión o ‘reajustes y adaptaciones?’”, *Revista de Historia Económica* IV-1 (invierno), págs. 11-37.

– MALUQUER DE MOTES, Jordi (1987) “Salaris i Renda Nacional, 1900-1959”, ponencia presentada al Curso-Seminario *Salarios y mercado de trabajo en la España Contemporánea*. Barcelona: ICE de la Universidad de Barcelona.

- (1989) "Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta", en CARRERAS, ed., págs. 495-532.

- MANERA, Carles (1989) "Mercado, producción agrícola y cambio económico en Mallorca durante el siglo XVIII", en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

- MARTIN ACEÑA, Pablo (1984) *La política monetaria en España, 1919-1935*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

- (1985) *La cantidad de dinero en España, 1900-1935*. Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España Serie "Estudios de Historia Económica" nº 12.

- (1989) "Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: estudio comparativo", en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

- MARTIN ACEÑA, Pablo, y PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro, eds. (1985) *La nueva historia económica en España*. Madrid: Tecnos.

- MARTINEZ MENDEZ, Pedro (1983) "Nuevos datos sobre la evolución de la peseta entre 1900 y 1930", en ANES, ROJO Y TEDDE, eds., págs. 561-610.

- MC CLOSKEY, Donald N. (1986) "Economics as an Historical Science", en PARKER, ed., págs. 63-69.

- (1987) *Econometric History*. Londres, etc.: Macmillan.

- MOLINAS, César, y PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro (1988) "Was Spain Different? Spanish Historical Backwardness Revisited". La Joya, California: mimeo.

- (1989) "Was Spain Different? Spanish Historical Backwardness Revisited", *Explorations in Economic History* 26-4.

- MOLTO, E.; URIEL, E., y HARRISON, P.J. (1989) "The Spanish Gross National Product 1848-1975. A Bayesian Analysis", en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

- NUÑEZ RAMOS, Soledad, y LLOPIS AGELAN, Enrique (1986) "Breve idea sobre el grado de integración de los mercados de lana fina y de trigo en la Castilla del Antiguo Régimen: una primera aproximación", en *II Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Madrid: mimeo.

- NUÑEZ ROMERO-BALMAS, Clara Eugenia (1986) "Educación y crecimiento económico en España", en *II Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Madrid: mimeo.

- (1989) "Alfabetización y crecimiento económico en España, 1860-1977", en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Alicante: mimeo.

– NUÑEZ ROMERO-BALMAS, Gregorio (1985) “Crecimiento sin desarrollo: la minería del distrito de Berja en la etapa de apogeo (1820-1850)”, *Revista de Historia Económica* III-2 (primavera-verano), págs. 265-96.

– OTAZU, Alfonso, ed. (1978) *Dinero y crédito (siglos XVI a XIX)*. Madrid: Editorial Moneda y Crédito.

– PARKER, William N., ed. (1986) *Economic History and the Modern Economist*. Oxford, etc: Blackwell.

– PALAFOX, Jordi (1976) “Contradicciones del capitalismo español durante la depresión económica de los años treinta”, *Información Comercial Española* nº 514, págs. 110-18.

– (1980) “La gran depresión de los años treinta y la crisis industrial española”, *Investigaciones Económicas* nº 11, págs. 5-46.

– (1984) “Política fiscal en España, 1929-1936”, en *I Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Madrid: mimeo.

– (1987) “Agrarian Backwardness and Industrial Growth (1891-1914)”, en *II Congreso sobre el desarrollo económico en la Europa del Sur. Italia y España*. Alcalá de Henares: mimeo.

– PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro (1982) *Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913: tendencias a largo plazo*. Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España, Serie “Estudios de Historia Económica”, nº 7.

– (1985) “Las relaciones reales de intercambio entre España y Gran Bretaña durante los siglos XVIII y XIX”, en MARTIN ACEÑA y PRADOS DE LA ESCOSURA, eds., págs. 119-65.

– (1988) *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*. Madrid: Alianza Editorial.

– REHER, David S. (1988) “Fluctuaciones económicas y comportamiento demográfico en la España urbana”, en *III Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Alcalá de Henares: mimeo.

– RODRIGUEZ, J. (1977) “Producto y renta nacionales de España: conceptos, fuentes estadísticas y evolución”, en Schwartz, ed., págs. 595-663.

– ROSTOW, Walter W. (1986) “Professor Arrow on Economic Analysis and Economic History”, en Parker, ed., págs. 70-76.

– SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (1974) “Las regiones económicas de España en el siglo XIX. Su determinación mediante el análisis factorial de los precios del trigo”, *Revista de Occidente* nº 134, págs. 212-27.

– (1975) *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX, I. Trigo y Cebada*. Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España.

– (1979) “Los precios del vino en España, 1861-1890”, 2 vols. Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España, documento de trabajo, mimeo.

– SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás, ed. (1985) *La modernización económica de España, 1830-1930*. Madrid: Alianza Editorial.

– SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás, y CARNERO, Teresa (1981) *Los precios agrícolas durante la primera mitad del siglo XIX, II. Vino y aceite*. Madrid: Editorial Tecnos-Servicio de Estudios del Banco de España.

– SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás, y PEÑA, Daniel (1983) *Dependencia dinámica entre precios agrícolas. El trigo en España, 1857-1890. Un estudio empírico*. Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España, Serie “Estudios de Historia Económica” nº 8.

– SCHWARTZ GIRON, Pedro, ed. (1977) *El producto nacional de España en el siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

– SIMPSON, James (1985) “La producción de vinos en Jerez de la Frontera, 1850-1900”, en MARTIN ACEÑA Y PRADOS DE LA ESCOSURA, eds., págs. 166-91.

– (1987) “La elección tecnológica en el cultivo triguero y el atraso de la agricultura española a finales del siglo XIX”, *Revista de Historia Económica* V-2 (primavera-verano), págs. 271-99.

– SOLOW, Robert E. (1986) “Economics: Is Something Missing?”, en PARKER, ed., págs. 21-29.

– TAFUNELL SAMBOLA, Xavier (1989) “La construcción residencial barcelonesa y la economía internacional. Una interpretación sobre la industria de la vivienda en Barcelona durante la segunda mitad del siglo XIX”, *Revista de Historia Económica* VII-2 (primavera-verano), págs. 389-437.

– TEDDE, Pedro (1981) “El gaso público en España (1875-1906): Un análisis comparativo con las economías europeas”, *Hacienda Pública Española* nº 69, págs. 237-65.

– (1985) “El gasto público en España, 1875-1906: un análisis comparativo con las economías europeas”, en MARTIN ACEÑA Y PRADOS DE LA ESCOSURA, eds., págs. 233-61.

– TEDDE, Pedro, ed. (1982) *La economía española al final del Antiguo Régimen. II. Manufacturas*. Madrid: Alianza Editorial-Banco de España.

– TENA, Antonio (1985) “Una reconstrucción del comercio exterior español, 1914-1935: la rectificación de las estadísticas oficiales”, *Revista de Historia Económica* III-1 (invierno), págs. 77-119.

– (1989) “Comercio exterior”, en Carreras, ed., págs. 327-61.

– TOHARIA, Luis (1984) “Extracción de trabajo y cambio técnico: el caso de la fábrica McCormick de Chicago, 1880-1900”, *Revista de Historia Económica* II-3 (otoño), págs. 105-26.

– TOMAS GARCIA, Luis J. (1988) “La minería sevillana del carbón. Minas de la Reunión y la Compañía de los Ferrocarriles de M.Z.A.”. Tesis doctoral leída en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. 2 vols., mimeo.

– TORTELLA CASARES, Gabriel (1973) *Los orígenes del capitalismo en España*. Madrid: Tecnos.

– (1981) “La economía española, 1830-1890”, en TUÑÓN DE LARA, ed. *Historia de España. VIII. Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*. Barcelona: Editorial Labor, págs. 9-117.

– (1983) “National Income Estimation by Means of Monetary Variables, the Case of Spain 1772-1972. Some Preliminary Results”, en Fremdling y O’Brien, eds., págs. 133-39.

– (1984) “La agricultura en la economía de la España contemporánea, 1830-1930”, *Papeles de Economía Española* nº 20, págs. 62-73.

– (1985a) “La economía española a finales del siglo XIX y principios del XX”, en García Delgado, ed., págs. 133-51.

– (1985b) “La historia económica comparada de los países del Sur de Europa: los casos de España, Italia y Portugal”. Alcalá de Henares: lección inaugural del curso 1984-85 en la Universidad.

– (1985c) “Producción y productividad agraria en España, 1830-1930”, en Sánchez Albornoz, ed., págs. 63-88.

– TORTELLA CASARES, Gabriel, ed. (1974) *La banca española en la Restauración*. Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España, 2 vols.

– TORTELLA, G.; CABRERA, M.; COLL, S. y MARTINEZ, G. (inédito) “Historia de CAMPSA: los primeros veinte años, 1927-1947”.

– URIARTE AYO, José Ramón (1989) “Un análisis de equilibrio a largo plazo sobre las posibles implicaciones de la normativa del Fuero Nuevo de Vizcaya (1526)”, *Revista de Historia Económica* VII-1 (invierno), págs. 11-44.

– VERDEGUER, E. (1986) “La demanda de dinero en España”, en *II Seminario de Historia Económica Cuantitativa*. Madrid: mimeo.

– WHITE, Eugene (1987) “¿Fueron inflacionarias las finanzas estatales en el siglo XVIII? Una nueva interpretación de los vales reales”, *Revista de Historia Económica* V-3 (otoño), págs. 509-26.

– WILLIAMSON, Jeffrey G. (1990) “La cliometría: una visión norteamericana”, *Revista de Historia Económica* VIII-3 (invierno), págs. 39-50.



# LA CUESTIÓN CLERICAL-ANTICLERICAL CONTEMPORÁNEA EN LA HISTORIOGRAFÍA ESPAÑOLA

*Julio de la Cueva Merino*

Clericalismo y anticlericalismo no suponen, con toda evidencia, objetos novedosos del interés de un historiador; antes bien, constituyen lugares comunes de la historiografía, abordados tanto en forma de monografías –las menos veces– como de referencias obligadas ya en obras de carácter general, ya en la dedicadas a otras temáticas. Precisamente, estas páginas pretenden servir de introducción a una materia un tanto desatendida, reflexionando sobre la misma desde una perspectiva historiográfica, es decir, desde lo que los historiadores –u otros científicos sociales– han investigado, pensado y escrito sobre el tema.

## **1. Clericalismo y anticlericalismo: un intento de definición.**

La ciencia histórica, a diferencia de las ciencias físico-naturales y de otras ciencias sociales, no se distingue, generalmente, por el empleo de una terminología creada *ex novo* y *ad hoc*, de carácter exclusivo y excluyizante. Su *vis* científica estriba, más bien, en “la misma lógica interna de la explicación, de la coherencia a la hora de probar y vertebrar las tesis y afirmaciones contenidas en el texto”<sup>1</sup>. Esto no significa que carezca de los instrumentos léxicos adecuados para enfrentarse al objeto de estudio que se proponga el historiador en cada momento, sino que aquéllos forman parte de un “vocabulario asequible e inteligible”<sup>2</sup>, tomado

---

(1) FUSI AIZPURUA, J.P., *El problema vasco de la II República*, Madrid, 1979, pág. 8. Esta cita corresponde al prólogo de dicho libro, prólogo que constituye, en su brevedad, una espléndida exposición de principios metodológicos para la historia.

(2) *Ibid.*, pág. 8.

muchas veces de la propia realidad sobre la que se reflexiona, y que el estudioso de la historia eleva al nivel de "categoría". Es este el caso de los términos "clericalismo" y "anticlericalismo", indudablemente posteriores a la aparición del fenómeno que describen<sup>3</sup>, pero contemporáneos de buena parte de su desarrollo, y plenamente asumidos por la historiografía producida hasta la fecha para definir una serie de procesos de cuya índole nos ocupamos a continuación.

Porque, en realidad, ¿a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de "clericalismo" y "anticlericalismo"? La literatura histórica que se ha ocupado del tema no siempre ha profundizado en sus vertientes conceptuales o teóricas, ni tan siquiera, muchas veces, ha tratado de definir los términos que tan generosamente prodigaba. En aquélla que sí lo ha hecho hallamos la evidencia de la imposibilidad de aislar ambos conceptos, "clericalismo" y "anticlericalismo", más aún, de aprehender el segundo sin una recta comprensión de lo que significa el primero. De este modo, cuando el italiano Romolo Murri quiere en 1912 explicar lo que es "anticlericalismo", afirmará simplemente:

"El anticlericalismo es, como dice la palabra, lucha contra el clericalismo; lucha que tiene muchas formas, según los medios de los que hace uso o los aspectos particulares del clericalismo que ataca"<sup>4</sup>.

Murri lo define así a principios de siglo, de cara a una lucha concreta, y dentro del común sentir de los anticlericales del momento, encontraránse en el país donde se encontrarán; pero estudiosos posteriores, desde el campo de la sociología o desde el de la historia o desde el de la antropología, han hecho lo mismo. Es decir, han definido dialécticamente ambos conceptos, mas poniendo el acento en lo que tiene el anticlericalismo de reacción contra el clericalismo. Es posible rastrear dicha concepción para el caso español en J.M. Díaz Mozaz<sup>5</sup>, J.C. Ullman<sup>6</sup> o J. Caro Baroja<sup>7</sup> por poner un ejemplo de cada una de las disciplinas anteriormente citadas. La

(3) "[...] Se puede decir que toda religión o todo sistema religioso establecido, produce, de modo casi automático, su clericalismo y su anticlericalismo correspondientes [...]" (CARO BAROJA, J., *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español*, Madrid, 1980, pág. 13).

(4) MURRI, P., *L'Anticlericalismo, Origini, natura, metodo e scopi pratici*, Roma, 1912, pág. 5 (traducción propia). Algunas de las obras de Murri relativas a nuestro tema fueron vertidas al castellano por José Canalejas. Desconocemos si existe traducción española de ésta.

(5) DIAZ MOZAZ, J.M., *Apuntes para una sociología del anticlericalismo*, Barcelona, 1976, págs. 151-153.

(6) ULLMAN, J.C., *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*, Esplugues de Llobregat, 1972, *passim*.

(7) CARO BAROJA, J., *op. cit.*, *passim*.

relación, de autores, sin embargo, podría ser mucho más larga.

Si lo que se ha venido haciendo, pues, ha sido definir el anticlericalismo en función de aquello a lo que se opone, habrá, por consiguiente, que preguntarse qué significa esto. Acudamos, de nuevo, a Murri cuando, desde la experiencia italiana, pero con propósito de universalidad, responde:

“[...] El clericalismo es el vicio orgánico y característico de una sociedad religiosa que presente los siguientes caracteres: un clero rígidamente organizado en casta; un gobierno centralizado, autoritario e interventor; una religión que, en su organización y en su actuación externa, no está totalmente sujeta al Estado ni se mantiene por completo al margen de las cuestiones y disputas políticas; que es instrumento de gobierno y, al tiempo, tiene en el gobierno un instrumento para la defensa y la extensión de su propio dominio; que lucha contra el mismo, o junto al mismo, contra las aspiraciones y las agitaciones de los súbditos tiranizados; que esta tendencia al privilegio y al dominio implica tal concepción de su misión y de su derecho que normalmente se nos presenta, en todo tiempo y lugar, con el mismo carácter de intromisión y de intolerancia. En tal situación, [...] nace, entre el clero, por un lado, y los ciudadanos del dicho Estado, por otro, un conflicto que nada tiene que ver con intereses sustancialmente religiosos, sino con intereses y asuntos políticos, y, sobre todo, con la defensa de la propia libertad de pensamiento y de acción, de la propia personalidad y de su desarrollo autónomo dentro de las concepciones filosóficas y sociales de una época ya sea contra el obispo o contra el papa o el emperador o el señor feudal o el ministro o el prefecto”<sup>8</sup>.

En un mismo sentido ha sido caracterizado el clericalismo de Francia y de España; así, el norteamericano Bertocci para el primero de los dos países:

“[...] El clericalismo consistía en la tendencia de sacerdotes y laicos católicos a subordinar lo temporal a las autoridades eclesiásticas, a presionar al poder civil para que acordase privilegios para la Iglesia en orden a favorecer sus intereses tanto espirituales como materiales, y a apoyar políticamente los movimientos autoritarios y antirrepublicanos de Francia”<sup>9</sup>.

o Revuelta González para el segundo:

“[...] Diversos sectores [...] aparecen unidos en el ataque al «clericalismo» entendiendo por ello una ingerencia del clero en política y una intromisión de los curas y los frailes en el gobierno de los pueblos”<sup>10</sup>

(8) MURRI, *op. cit.*, págs. 6-7 (traducción propia).

(9) BERTOCCI, Ph. A., *Jules Simon: Republican Anticlericalism and Cultural Politics in France. 1848-1886*, Columbia, 1978, pág. 10 (traducción propia).

(10) REVUELTA GONZÁLEZ, M., “Clero viejo y clero nuevo en el siglo XIX”, en VV.AA., *Estudios históricos sobre la iglesia española contemporánea*, San Lorenzo del Escorial, 1979, pág. 192.

Inútil sería seguir añadiendo citas, pues sólo harían sobreabundar en la dirección que marcan las anteriores: el clericalismo como actitud de una iglesia que es todavía poderosa y está fuertemente jerarquizada; que mantiene y defiende su propio privilegio jurídico, es decir, su no sometimiento a la legislación común; que participa o pretende participar, directa o indirectamente, en el gobierno político de un país para orientarlo en un sentido conservador o reaccionario; que tiene en sus manos poderosos instrumentos de control ideológico de la sociedad, de cuyo orden se considera salvaguardia; que reivindica todo ello con carácter de exclusividad e intolerancia frente a otras confesiones religiosas o cosmovisiones filosóficas.

Antes de intentar, a partir de las consideraciones anteriores, elaborar una definición, por precaria que sea, de lo que son clericalismo y anticlericalismo, se impone, como paso previo, dejar claro también lo que no son. No se puede confundir clericalismo con religión, ni con cristianismo, ni siquiera con catolicismo, si bien toda religión positiva lleva aparejado el riesgo clericalista e históricamente el catolicismo, en la actitud de muchas de sus jerarquías y parte de sus fieles, a menudo se ha hecho acreedor a ser calificado de clerical. Constituiría una prolija tarea aportar aquí todas las razones que impiden la asimilación conceptual entre clericalismo y religión, cristianismo o catolicismo, pero no está de más recordar que muchos anticlericales eran hombres profundamente religiosos –incluso algunos eran anticlericales a fuer de religiosos– o que difícilmente se puede tachar de clerical al simple fiel católico que practica, con devoción y sinceridad, y sin más, la religión de sus mayores.

Siguiendo esta dirección, no se puede identificar tampoco anticlericalismo, simplemente, con “librepensamiento” o “ateísmo”, movimientos intelectuales con los que comparte la lucha por la laicidad, pero no necesariamente las actitudes religiosas de base. Y sin embargo, las tres formas de militancia secularizadora –anticlericalismo, librepensamiento y ateísmo–, y otras muchas, no es raro que aparezcan mezcladas entre sí, y las dos últimas suelen participar en su práctica social y política de las principales características de la primera<sup>11</sup>.

En fin, intentemos, a partir de todo lo dicho hasta el momento, la formulación de una propuesta sintética –e hipotética también si así se quiere– de conceptualización de “clericalismo” y “anticlericalismo”. Subsumiendo ambos en una sola definición, podríamos decir que el anticlerica-

---

(11) Las relaciones entre anticlericalismo, librepensamiento y ateísmo han sido expuestas por VERUCCI, G., *L'Italia laica prima e dopo l'Unità 1848 1876. Anticlericalismo, libero pensiero e ateismo nella società italiana*, Roma-Bari, 1981, *passim*.

lismo es una actitud, que en determinados momentos históricos deviene militancia activa, de oposición y combate contra el clericalismo, entendido éste, a su vez, como la línea de actuación histórica de sectores eclesiásticos, tanto jerárquicos como seculares, encaminada a implantar o mantener, a través de diversos instrumentos –políticos, culturales, económicos, etcétera– y desde una posición de privilegio y de intolerancia hacia otras ofertas, su control ideológico sobre una sociedad civil secular o en trance de secularización y, por tanto, basada sobre unos presupuestos no necesariamente coincidentes con los propugnados por tal iglesia.

Este intento de definición de clericalismo y anticlericalismo puede de hecho, por su universalidad, remitir a cualquier tiempo, lugar y confesión religiosa para los que se cumplan las circunstancias indicadas. Sin embargo, nada más paradigmático en la historia que el conflicto que enfrenta a importantes sectores de la Iglesia católica, empezando por sus jerarquías más altas, con las fuerzas secularizadoras de diversa índole a lo largo de toda la modernidad, especialmente en el siglo XIX y el primer tercio del XX, cuando el catolicismo oficial se distancia abiertamente de las nuevas ideas defendidas por las revoluciones liberal-burguesas o socialistas y se propugnan y aplican políticas más o menos secularizadoras, más o menos anticlericales, por parte de partidos políticos y gobiernos.

De este modo, clericalismo y anticlericalismo se convierten en un fenómeno característico de sociedades mayoritariamente católicas y con Estados tradicionalmente confesantes de esta religión. Se dan, por tanto, manifestaciones del conflicto clerical-anticlerical en Francia, Italia, España, Portugal y Austria; también en Bélgica, aunque allí la colaboración de los católicos con el régimen constitucional instaurado en 1830 reduce el grado de tensión política. En otros países católicos no se puede hablar con propiedad de este tipo de lucha, al plantearse el combate en otros términos, en los que el catolicismo asume el papel de catalizador de la identidad nacional frente al dominador extranjero de otra confesión: es el caso de Irlanda y Polonia.

En otras coordenadas –entre otras razones por tratarse entonces de un país de mayoría protestante–, pero con gran transcendencia por su repercusión dentro y fuera del Imperio germánico, se inscribe la política anticatólica desarrollada en la Alemania bismarckiana hasta la década de 1880: el *Kulturkampf*. Este, en realidad, provoca el efecto contrario del que pretende, pues termina fortaleciendo al catolicismo alemán, incluida su vertiente política, el *Zentrum*<sup>12</sup>. También se registra, en la segunda

---

(12) Véase, por ejemplo, ROSS, R.J., *Beleaguered Tower: The Dilemma of Political Catholicism in Wilhelmine Germany*, Notre Dame, 1976.

mitad del Ochocientos, un proceso de avance del catolicismo en otras naciones de mayoría protestante como Inglaterra y Estados Unidos, donde la Iglesia romana se adapta y aprovecha el marco de libertad religiosa –en Norteamérica– y las conquistas alcanzadas en materia de no discriminación –en Gran Bretaña–.

La ejemplaridad de las sociedades de tradición católica para el análisis del clericalismo-anticlericalismo no significa en absoluto la inexistencia de tal problema en las naciones occidentales con predominio confesional distinto. En efecto, los países marcados por la Reforma también conocen sus modalidades de clericalismo y anticlericalismo en la edad contemporánea. Así, los trabajos de Edward Royle y otros historiadores para el Reino Unido nos descubren la labor del movimiento secularista, vinculado normalmente al radicalismo político, frente a la que consideraban opresión política de la Iglesia anglicana y opresión moral de las iglesias no-conformistas, a lo largo de toda la era victoriana<sup>13</sup>. Royle nos ha situado asimismo ante las diversas maneras de resistencia a las iglesias constituidas –ya fuera la de Inglaterra, ya la católica romana, ya las evangélicas– que se dieron a lo largo de todo el siglo XIX inglés, resistencia planteada ora en forma de anticlericalismo, ora de cristianismo popular, ora de increencia de raíz radical<sup>14</sup>.

Por tanto, si la atención a lo producido en torno al tema en los países culturalmente más cercanos al nuestro, como pueden ser Francia, Italia o Portugal, no puede dejar de producir frutos de enorme interés, no menos fructífero será prestar nuestra atención a los acontecimientos que en la misma línea se desarrollan en todo el ámbito occidental, pues todos responden a un común proceso de secularización, aunque con muy diversos recorridos según la idiosincrasia histórica de cada sociedad.

## 2. Las modalidades del anticlericalismo.

No nos mueve aquí y ahora, contra lo que pudiera desprenderse del epígrafe, la pasión taxonómica, sino el propósito de continuar ahondando en las variadas implicaciones y matices de la problemática clerical-anticlerical. A ello ayuda el saber de su diversidad interna a través del conoci-

---

(13) Véase ROYLE, E., *Radicals, secularists and Republicans. Popular Freethought in Britain, 1866-1915*, Manchester, 1980, especialmente págs. 192-193 y 295-297. Royle no es el único historiador preocupado por el estudio de la contestación religiosa o irreligiosa en Inglaterra. También están en esa línea los trabajos de Budd, Crowther, Chadwick, McGee, etc.

(14) ROYLE, E., *Radical Politics 1790-1900. Religion and Unbelief*, Harlow, 1982, págs. 6-14.

miento de las variadas formas que ha revestido el anticlericalismo. Y decimos del anticlericalismo porque su clasificación ha sido más veces intentada que la de su “adversario”, el clericalismo, y los ensayos que se han hecho en relación a este último han sido, la mayoría de las veces, circunstanciales y un tanto banales. No obstante, como cada uno de los tipos de anticlericalismo se corresponde a otro de clericalismo, o al menos de la representación mental que se hacen los anticlericales del enemigo a batir<sup>15</sup>, acercarse a los primeros permite también comprender mejor la estructuración interna del segundo.

La clasificación más usual del anticlericalismo realizada por los historiadores responde a un doble criterio basado tanto en los contenidos del mismo como en su anterioridad o posterioridad en el tiempo. De este modo, se podría hablar de un anticlericalismo “antiguo” o “tradicional” o “cristiano”, que se desarrolla en el mismo interior de la Iglesia y que critica al clero por sus fallos o excesos, sin poner propiamente en cuestión su función religiosa, y de un anticlericalismo “moderno”, que dirige sus ataques contra la Iglesia católica y sus ministros, e incluso contra cualquier forma de religión positiva, como opuestos a la idea de la perfecta autonomía del hombre y el mundo<sup>16</sup>.

Este primer modo de clasificar el anticlericalismo resulta, sin embargo, bastante insatisfactorio, pues de él se colige una identificación de “secularización” con “antirreligión” en el segundo de los anticlericalismos, cosa que, desde luego, no parece demasiado correcta. Quizá se haga oportuno introducir aquí la diferenciación propuesta por Bertocci para el anticlericalismo francés entre “no volterianos” y “volterianos”, según asimilen o no “clericalismo” a “catolicismo”, “catolicismo político” a “catolicismo religioso”<sup>17</sup>. Tal diferenciación es semejante a la hecha por Alec Mellor cuando matiza la irreligiosidad, por él mismo puesta de relieve, del anticlericalismo francés, haciendo distinción entre las dos líneas que configuran el mismo: la línea política, de anticlericalismo hostil a la Iglesia pero no a la religión, y la religiosa, de anticlericalismo hostil también a la religión; ambas líneas se fundirían en determinados momentos

---

(15) La teoría de la diversidad de anticlericalismos en función de las distintas *imágenes* que los anticlericales poseían del catolicismo, el cristianismo o de las religiones positivas en general, y no tanto de la auténtica realidad clerical, ha sido expuesta por BERTOCCI, *op. cit.*, 10-11 y ss.

(16) Cfr. DIAZ MOZAZ, *op. cit.*, pág. 56; PAYNE, S.G., *El catolicismo español*, Barcelona, 1984, págs. 161-162, donde se denomina al segundo tipo de anticlericalismo como “antirreligioso”, y MELLOR, A., *Histoire de l'anticléricalisme français*. París, 1978, págs. 12-13. Mellor emplea los términos de “anticléricalisme intérieur” para el primero y de “anticléricalisme français” para el segundo.

(17) BERTOCCI, *op. cit.*, 10-11.

como en la Revolución Francesa o en 1905<sup>18</sup>. Introducido el matiz, se puede admitir más fácilmente la validez de la clasificación que separa un anticlericalismo “antiguo” de otro “moderno”. Obviamente, el que aquí nos interesa es el segundo, aunque no dejen de formar parte del mismo, en mayor o menor medida, elementos provenientes del anticlericalismo tradicional<sup>19</sup>.

Una segunda manera de tipificar el anticlericalismo debería basarse en los grupos sociales que lo practican y en las particularidades que adopta en el seno de cada uno de ellos. Este criterio social, o más bien político-social, es el asumido por Revuelta González, para identificar tres formas de anticlericalismo, determinadas a partir de los tres sectores que, en un momento dado, están disputando a la Iglesia su pretendido monopolio sobre las conciencias. De este modo, según este historiador, existirían: un anticlericalismo político-burgués, el del partido liberal español, en la estela del regeneracionismo y de carácter neorregalista; un anticlericalismo de intelectuales y educadores, defensores de la libertad de enseñanza y de cátedra y preocupados por la excesiva presencia eclesiástica en la enseñanza –aunque Revuelta no lo diga, es de suponerle, por sus características, una índole pequeño-burguesa–, y, por último, un anticlericalismo proletario, en directa relación con la ambigua posición de la Iglesia frente a la cuestión social, que la hace parecer estrechamente asociada a los sectores patronales<sup>20</sup>.

Independientemente de cómo se valore la concreta formulación de Revuelta González, se puede retener de ella la muy plausible diferenciación establecida dentro del anticlericalismo, practicado éste como está por diversos grupos sociales, entre uno que podríamos llamar de tipo burgués-oportunista, enarbolado como bandera política sólo en determinadas ocasiones y a remolque de las circunstancias, otro de tipo pequeño-burgués, de preocupaciones fundamentalmente intelectuales y educativas, y un último de carácter obrero, que cada vez se irá afirmando con más fuerza. La importancia de este último será tanto mayor cuanto más se reafirme aquello que Schapiro definió para Francia como “nuevo clericalismo”, surgido en respuesta del temor de las clases acomodadas al proletariado organizado.

---

(18) MELLOR, *op. cit.*, págs. 12-14.

(19) José ALVAREZ JUNCO en su trabajo “El anticlericalismo en el movimiento obrero” (en VV.AA., *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*, Madrid, 1984, págs. 283-300) destaca esos elementos de continuidad dentro del anticlericalismo, e incluso defiende la propia continuidad como tesis de sus páginas: “[...] bajo la capa anticristiana del anticlericalismo contemporáneo existen fuertes dosis de moralidad y de actitudes cristianas e incluso auténticamente clericales” (pág. 284).

(20) REVUELTA GONZALEZ, *art. cit.*, págs. 191-195.



“A diferencia del viejo clericalismo, que se había identificado con la reacción política, el nuevo clericalismo se identificaba con el conservadurismo social. Reunía poderosos partidarios entre los burgueses, hasta entonces anticlericales, pero ahora asustados por el fantasma del socialismo. Estos «cristianos del miedo» [...] estaban convencidos de que la Iglesia católica era la única fuerza capaz de salvar la sociedad de su quiebra. [...] La utilidad de la religión, no su verdad, era la principal preocupación de los «cristianos del miedo»<sup>21</sup> .

Como en la primera clasificación, en esta segunda los diferentes anticlericalismos tampoco constituyen formas “puras”, es decir, también se engarzan y entremezclan unos con otros. No es raro así que los burgueses oportunistas del primer grupo asuman en ocasiones posturas del segundo, ni que otras veces los pequeños burgueses se apoyen, demagógicamente o no, en los reproches anticlericales de los obreros o que, en fin, hallemos en grupos proletarios preocupaciones educativas de orientación laicista de gran interés. Precisamente de este confusionismo se alimenta el debate, iniciado en su tiempo y sostenido luego por la historiografía, sobre el carácter nato o inducido del anticlericalismo obrero: ¿formaba éste parte necesaria de la “conciencia de clase” proletaria y, por tanto de su reivindicación, o, por el contrario, era una mera estrategia burguesa para desviar al proletariado de objetivos más peligrosos?

### **3. El conflicto clericalismo-anticlericalismo en la historiografía española reciente.**

Hemos tratado el fenómeno histórico del clericalismo-anticlericalismo a través de un intento de delimitación de sus múltiples facetas a partir de la historiografía producida sobre este tema. Nos queda, sin embargo, conocer cuál es esa bibliografía histórica, y, más concretamente, cuál es para la España contemporánea<sup>22</sup>.

En primer lugar, es de lamentar la escasez de trabajos existentes en este campo en nuestro país, escasez compartida con otras naciones de nuestro entorno cultural y geográfico católico-mediterráneo con la probable excepción de Francia<sup>23</sup>. Las razones de tal vacío historiográfico se

---

(21) SCHAPIRO, J.S., *Anticlericalism: Conflict between Church and State in France, Italy and Spain*, Princeton, New Jersey, 1967, pág. 51 (traducción propia).

(22) Consideramos aquí como cotas cronológicas las de 1808 y 1931. No hay lugar a dudas de que la dinámica república-guerra-franquismo es heredera y partícipe de los problemas de las etapas históricas anteriores, pero con una complejidad y autonomía tales, que justifican suficientemente su exclusión metodológica de este trabajo.

(23) El historiador italiano Pietro Scoppola se lamentaba en el IV Convegno di Sto-

hallan, por un lado, en el abandono general en que se ha visto sumida en España la ciencia histórica, sobre todo la dedicada a la investigación de la contemporaneidad, hasta que se ha ido consiguiendo esa “normalización historiográfica” cuyos primeros frutos empezamos a recoger. Por otro lado, se deberían buscar razones, en medio de tan poco consolador panorama, en la “tacañería” de la historiografía con la Iglesia española<sup>24</sup>, dejada su historiación a los propios clérigos, desprovistos, salvo honrosas excepciones, del bagaje científico preciso para enfrentarse con garantías a tal tarea. Es un problema éste semejante al de otras instituciones con poder a lo largo de la historia, que han visto descuidado su estudio en favor de la atención a los grupos “de oposición”, de apariencia más “sugereente”. Por fortuna, una nueva generación de historiadores, eclesiásticos y seculares, han emprendido una renovación en el campo de la historia de la Iglesia de resultados esperanzadores.

Pero cometeríamos un craso error si consideráramos la historia del clericalismo y el anticlericalismo como una mera cuestión de historia eclesiástica, aunque ciertas pautas de su tratamiento historiográfico sólo se comprendan desde tal punto de vista. Clericalismo y anticlericalismo han de ser también, en gran medida, objeto de otros enfoques de la historia, de aquéllos que se califican de historia “política”, “social”, “de las ideas” o, incluso, de la historia “de las mentalidades”. ¿Existen, pues, otras razones que hayan impedido que esta cuestión ocupe un justo espacio en la literatura histórica española?

En efecto, además de la apuntada falta general de atención hacia lo “eclesiástico” desde los campos “laicos”, podemos considerar que hay

---

ria della Chiesa celebrado en La Mendola (Italia) en 1971 de la grave carencia de estudios sobre est tema en su país en comparación con otros, sobre todo Francia (SCOPOLA, P., “Laicismo e anticlericalismo”, en VV.AA., *Chiesa e religiosità in Italia dopo l'Unità, 1861-1878*, Milán, 1973, pág. 224). Este lamento se ha vuelto a oír en Italia (VERUCI, *op. cit.*, pág. XI). Más recientemente ha sido Álvarez Junco quien ha aludido a esto mismo, ahora para España (ALVAREZ JUNCO, *art. cit.*, pág. 283). El panorama al respecto de otras historiografías nacionales del ámbito geográfico-cultural al que nos estamos refiriendo no nos es, por desgracia, demasiado conocido, pero tampoco parece excesivamente aleccionador. Por su parte, la historiografía anglosajona ha prestado, comparativamente, una atención mucho mayor al problema.

(24) La expresión es de Fernando GAR CIA DE CORTAZAR (“La nueva historia de la Iglesia contemporánea en España”, en TUNON DE LARA, M. [dir.], *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau. Balance y resumen*, Madrid, 1980, pág. 212). Este artículo reúne consideraciones de gran interés en torno a la problemática de la historiografía sobre la Iglesia española. Con anterioridad, había hecho una pequeña reflexión del siglo XIX José María JOVER ZAMORA en su ensayo más amplio “El siglo XIX en la historiografía española contemporánea (1939-1972)” (JOVER ZAMORA, J.M. [dir.], *El siglo XIX en España: doce estudios*, Barcelona, 1974, págs. 9-151).

otros motivos complementarios, relacionados con el descrédito actual de ciertas posturas y polémicas añejas. Este descrédito ha venido ocasionado, de una parte, por la nueva cara de la Iglesia católica postconciliar, más acorde con las exigencias de una sociedad pluralista moderna y por la actitud pro-democrática de amplios sectores eclesiásticos españoles en la última etapa de la dictadura franquista y los primeros años de la transición. De otra parte, se ha a entuado debido a que también la fuerzas políticas laicas han dejado atrás hace tiempo los programas secularizadores de carácter radical y traumático. Por último, ha contribuido a la desacreditación final de la polémica clerical-anticlerical la perpetuación en la memoria histórica colectiva del recuerdo de sus aspectos más groseros o banales o de sus tristes estallidos violentos, coronados con el colofón brutal de una guerra civil leída en clave religiosa.

Desde estas claves, tal vez se comprenda mejor la escasez de estudios arriba enunciada. Todo el mundo reconoce la transcendencia del conflicto entre clericales y anticlericales y el lugar que tiene en la historia de España, pero apenas sobrepasan la media docena los títulos que se ocupan directa y expresamente del mismo, y éstos, sobre todo, desde su segundo polo, el anticlericalismo. Este ramillete de obras en torno al anticlericalismo español lo constituirían, por orden de publicación, el libro de John Devlin *Spanish Anticlericalism. A Study in Modern Alienation* (Nueva York, 1966)<sup>25</sup>, la síntesis de J. Salwyn Shapiro *Anticlericalism. Conflict between Church and State in France, Italy and Spain* (Princeton, Nueva Jersey, 1967), el estudio de Joan Connelly Ullman *La . emana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)* (Esplugues de Llobregat, 1972), el capítulo que José Sánchez dedica a España en su *Anticlericalism; a brief history* (Notre Dame, 1972), el trabajo de Víctor Manuel Arbeloa *Socialismo y anticlericalismo* (Madrid, 1973), el de José María Díaz Mozaz *Apuntes para una sociología del anticlericalismo* (Barcelona, 1976) y la obrita de Julio Caro Baroja *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español* (Madrid, 1980). Cabría aquí también, pese a que trate de un tema local y su interés vaya más allá del mero conflicto clerical-anticlerical, el trabajo de Ramiro Reig *Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad de Valencia de 1900* (Valencia, 1986). Del trabajo colectivo de investigación en torno al anticlericalismo realizado bajo los auspicios de la Fundación Juan

---

(25) En lo que resta el lugar y fecha de edición serán los de la primera edición. En el caso de libros traducidos al castellano, serán los de la primera edición en este idioma. Una sucinta pero completa bibliografía sobre anticlericalismo se puede encontrar en ANCHEZ MARTINEZ, G., *Guerra a Dios, a la tisis y a los reyes. Francisco Suárez y Capdevila, una propuesta materialista para la segunda mitad del siglo XIX español*, Madrid, 1987, págs. 259-261.

March y la dirección de Miguel Batllori, y con la participación, entre otros, de los propios Arbeloa, Caro Baroja y Díaz Mozaz, ignoramos si no fue terminado o, simplemente, no ha sido publicado como tal, aunque sí lo haya sido en parte, extremo este último del que son constancia las obras ya mencionadas de Díaz Mozaz y Caro Baroja.

Los adelantados en el estudio del anticlericalismo español han sido autores extranjeros, más concretamente norteamericanos de naturaleza o residencia: Devlin, Schapiro, Ullman y Sánchez. El primero, no historiador, sino experto en literatura comparada –además de “católico liberal” según propia confesión– y especialista en el *Catholic Revival* de las letras europeas del siglo XX, cuando vuelve su mirada a España se encuentra con que “el anticlericalismo más que la espiritualidad parecía ser el marchamo de la literatura española del siglo XX”<sup>26</sup>, descubrimiento que le mueve a hacer una revisión, a medio camino entre la inquietud literaria y la teológica, de los escritores españoles de nuestro siglo, revisión no exenta de hallazgos históricos acertados. El segundo, Schapiro, realiza más bien una síntesis histórica con pretensiones didácticas del anticlericalismo sudeuropeo. Los resultados más apreciables los obtiene en la primera parte de su obra, la de carácter más conceptual, y basada sobre todo en el caso francés. El apartado dedicado a España peca, sin embargo, de superficialidad, e incluso revela desconocimiento de la historia peninsular<sup>27</sup>. Similar propósito de síntesis, si bien de mayor envergadura teórica y cronológica, anima el empeño de José Sánchez por ofrecer una visión de conjunto de los anticlericalismos europeos y americanos entre los siglos XII y XX, con la Reforma como gran eje de separación entre un ciclo de anticlericalismo norte-europeo y otro de anticlericalismo latino en la Europa y América meridionales.

Es el libro de Ullman el que ha sido y permanece como obra fundamental sobre el anticlericalismo en España, todavía no superada –quizá simplemente porque nadie se lo ha propuesto– dieciocho años después de su primera –y única– edición española. En el mismo, la historiadora norteamericana trata la problemática clerical-anticlerical de una manera

(26) DEVLIN, J., *Spanish Anticlericalism. A Study in Modern Alienation*, Nueva York, 1966, pág. 13 (traducción propia).

(27) Por ejemplo, cuando señala que al regreso de Fernando VII a su reino, y tras la anulación de la Constitución de 1812, se proclamó una nueva de corte absolutista (SCHAPIRO, *op. cit.*, pág. 88); cuando afirma que Isabel II, al acceder al trono y serle disputado éste por su tío Carlos, “se hizo liberal y anticlerical, esperando así frustrar su ambición [de Carlos]” (*ibid.*, pág. 90; traducción propia); ¡la reina contaba entonces tres años de edad!; cuando fecha diversos acontecimientos según una curiosa cronología: establecimiento del sufragio universal masculino en 1880 (pág. 93), inicio de la dictadura de Primo de Rivera en 1925 (pág. 96), salida de Alfonso XIII del país en 1930.

aparentemente no central o principal, sino dentro de un estudio pormenorizado de lo que fue y supuso la Semana Trágica catalana de 1909, y fija su atención en uno de sus aspectos más llamativos: el incendiarismo anticlerical. Completa su indagación en esta dirección, ahondando en los antecedentes y causas del anticlericalismo –y sobre todo del anticlericalismo popular– español. Entre las causas Ullman destaca la importancia de las de tipo económico –tanto por la supuesta o real riqueza del clero como por su competencia “desleal” en la práctica de ciertas actividades–, educativo –por su práctico monopolio de este sector– y de oportunidad política, al convertirse el clero en cabeza de turco del descontento posterior al desastre de 1898. Como quiera que sea, y aunque sólo fuera por el tiempo pasado desde su publicación, es un libro que necesita una revisión, y a su temática, al menos en lo que respecta al anticlericalismo, urgen nuevas investigaciones<sup>28</sup>.

Las otras obras citadas responden muy desigualmente al reto de profundizar en la brecha abierta por Ullman. El volumen de Arbeloa es un libro de pretensiones confesadamente modestas: recopilar las respuestas dadas por las grandes figuras socialistas de Europa y Estados Unidos a una encuesta sobre socialismo y anticlericalismo lanzada por la revista francesa *Le Mouvement Socialiste* y publicada en la misma entre noviembre de 1902 y abril de 1903 –por España contestó Pablo Iglesias y así se recoge–. El autor sólo se permite una pequeña introducción general y, luego, breves introducciones parciales antes de cada grupo nacional de opiniones. Más ambiciosa es la intención de Díaz Mozaz de trazar una sociología del anticlericalismo, o al menos de “apuntarla”. En cierto modo, su trabajo se enfoca más hacia una sociología del clero, ya que, siguiendo la línea teórica predominante en los trabajos sobre el tema, la explicación de la reacción a aquél contraria residiría en su propia estructura y comportamiento. Es un libro escrito desde la ciencia sociológica, pero desde una perspectiva afín a los intereses del historiador, lo que le otorga un puesto de importancia en el desentrañamiento histórico del anticlericalismo hispano. Tampoco se

---

(28) Las explicaciones dadas por Ullman fueron ya cuestionadas por Joaquín ROMERO MAURA en el capítulo VI de *“La Rosa de Fuego”. Republicanos y anarquistas: la política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la Semana Trágica*, Barcelona, 1975. Otra revisión del tema es la de BARBAT, G. y ESTIVILL, J., “L’Anticlericalisme en la revolta popular del 1909”, *L’Avenç*, 2 (mayo 1977), págs. 28-37. Una crítica muy acertada de éstas y otras obras en torno a los sucesos de julio de 1909 es la de ALVAREZ JUNCO, J., “Maneras de hacer historia: los antecedentes de la Semana Trágica”, *Zona Abierta*, 31 (abril-junio 1984), págs. 43-92. Además, Ullman ha abordado la cuestión anticlerical española en diversos artículos, como el aparecido en el monográfico sobre anticlericalismo de la *European Studies Review* (ULLMAN, J.C., “The Warp and Woof of Parliamentary Politics in Spain, 1808-1939: Anticlericalism versus «Neo-Catholicism»”, *European Studies Review*, XIII [1983], págs. 145-176.

acoge a la disciplina de la ciencia histórica el trabajo del ilustre antropólogo Caro Baroja sobre el anticlericalismo entre el Medioevo y la última guerra civil. Nos atreveríamos a incluirlo más bien dentro del campo del ensayo histórico. Es un ensayo debidamente guarnecido de grandes dosis de erudición y, como es preceptivo del género, vertebrado en torno a la particular reflexión del autor; pero adolece de no haber tenido en cuenta, al menos explícitamente, las aportaciones realizadas sobre esta materia o afines por otros estudiosos. Por último, retornamos al estricto territorio de la historia a través de Ramiro Reig y su *Blasquistas y clericales*. Es éste, según ya se ha apuntado, un ejemplo de historia local bien hecha, en la que se estudian los dos grupos protagonistas de la política de la ciudad de Valencia en torno al cambio de siglo. Por mor de la realidad valenciana, estos grupos políticos, enfrentados entre sí, no serán otros que clericales y anticlericales, encarnados, respectivamente, en dos populismos: el católico y el blasquista. Un estudio de política local cierra esta por desgracia brevísima lista de los libros directamente dedicados a ese fenómeno tan característico de buena parte de la historia de la España contemporánea que fue el conflicto entre clericalismo y anticlericalismo.

Pero no sólo se han publicado sobre este tema libros, sino, por supuesto, también artículos, aunque igualmente en corto número, y de localización más difícil por la natural dispersión de este tipo de literatura histórica. Destacaremos aquí tres: dos de ellos aparecidos en la década de los setenta y otro ya en los ochenta. El titulado "Orígenes del anticlericalismo en España", de Juan Mercader Riba (*Hispania*, XXXIII, 1973, págs.101-123), encuentra el principio de la popularización del anticlericalismo —"moderno" hemos de suponer, y aun violento por la definición que de él se hace— en el alejamiento de Iglesia y régimen liberal ya desde el compromiso de aquélla con las fuerzas contrarrevolucionarias durante el reinado de Fernando VII. Otro, "Sexualité et anticléricalisme (Madrid 1910)", de Pierre Conard (*Hispania*, XXXI, 1971, págs. 103-131), plantea que la represión sexual propugnada por el clero en forma de continencia del erotismo y de condena de las diversas técnicas anticonceptivas, estaba, aunque fuera inconscientemente, en la base de las actitudes anticlericales, como rebelión, o de las clericales, como sumisión a la norma propuesta. Es una hipótesis polémica, con regusto a reduccionismo freudiano y, por ende, un tanto *démodée*, pero sin duda todavía atractiva en su relativa originalidad. El tercero es la aportación de José Alvarez Junco "El anticlericalismo en el movimiento obrero" a la obra colectiva *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión* (Madrid, 1984, págs. 283-300). Constituye un corto, pero sugerente apunte en torno a algo curiosamente tan poco estudiado como es el anticlericalismo obrero. Alvarez Junco, a partir de las reflexiones sobre el anticlericalismo libertario que había realizado en su obra sobre la ideología del anarquismo español y

siguiendo la prensa obrerista, intenta buscar explicaciones que se alejen del mecanicismo economicista al uso de algunos historiadores, y las halla, por ejemplo, en una continuidad del antiguo anticlericalismo “cristiano” basada en el arraigo popular de los valores de la moral católica, lo que conduce a que la mayor parte de la crítica al clero se haga desde el presupuesto de la infidelidad clerical a los valores evangélicos.

Y esto es casi todo lo realizado por la historiografía española –o extranjera sobre historia de España– con el interés directamente enfocado al análisis del clericalismo y el anticlericalismo, sobre todo de este último. Sin embargo existen, por supuesto, otras muchas obras que pueden ayudar a profundizar en la entidad y transcendencia del conflicto clerical-anticlerical en la historia contemporánea de nuestro país, al estudiar aspectos complementarios o afines al mismo. No puede ser nuestro propósito aquí agotar la relación de todo lo producido en diversos campos, tarea que no nos corresponde, imposible en un corto espacio de páginas y, además, ya parcialmente ejecutada por otros a través de diversos repertorios bibliográficos. Queremos, más bien, especificar cuáles son esos campos de la historiografía que pueden proporcionar materiales para el estudio de nuestra problemática y señalar, a modo de ejemplo, algunos de los autores y obras más significativos de cada uno de ellos. Excluimos intencionadamente las referencias a volúmenes generales sobre la España contemporánea por ser sobradamente conocidos y no por olvido de la calidad de algunos de ellos. También, con alguna salvedad, obviamos la inclusión de títulos de artículos de revista o de aportaciones a obras colectivas. Idénticas razones de economía de espacio nos guían al prescindir de la historia local o regional –excepto en aquellos casos en que sea la única existente para un tema– y, por tanto, en ningún momento nos induce la minusvaloración o desprecio hacia su extraordinaria importancia y su alta contribución científica.

Próximos al anticlericalismo se encuentran ciertos movimientos que, como ya indicamos, no se pueden considerar sinónimos de aquél, pero que comparten con el mismo la defensa de una concepción laica de la sociedad. Esa convergencia lleva, por ejemplo, a que si un “anticlerical” no tiene por qué ser “librepensador”, sí que resulte normal que un “librepensador” sea “anticlerical”. Estos movimientos, de muy diversa índole, son el librepensamiento, el ateísmo, la masonería, el mismo protestantismo en ocasiones, etcétera. Salvo la masonería, más ampliamente estudiada, el resto de las heterodoxias carecen de estudios suficientes para la justa valoración de su incidencia. Hay algún trabajo de historia local como los de Elías de Mateo Avilés *Masonería, protestantismo y otras heterodoxias en la Málaga del siglo XIX* (Málaga, 1986), Juan Bautista Vilar *Un siglo de protestantismo en España (Aguilas-Murcia, 1893-1979)*. *Aportación al estudio del acatolicismo español contemporáneo* (Murcia, 1979) sobre la religiosidad disidente en una co-

marca minera murciana<sup>29</sup>. A escala nacional está planteado el estudio de Pedro F. Álvarez Lázaro *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración (Aproximación histórica)* (Madrid, 1985), que analiza la confluencia entre los dos movimientos que le dan título. Pero, indiscutiblemente, la máxima autoridad sobre masonería española es José Antonio Ferrer Benimeli, en cuyo haber figura una larga lista de publicaciones, alguna de las cuales, entre las dedicadas a la época contemporánea, son los dos volúmenes de *Masonería española contemporánea* (Madrid, 1980); *El Contubernio Judeo-Masónico-Comunista. Del Satanismo al escándalo de la P-2* (Madrid, 1982), o las ediciones de las actas de los simposios de metodología aplicada a la historia de la masonería española de cuya coordinación se ha encargado. También María Dolores Gómez Molleda se ha acercado al tema en *La Masonería en la crisis española del siglo XX* (Madrid, 1986). Asimismo, van proliferando con el paso del tiempo otros estudios a escala geográfica más reducida. En esta mínima revisión de lo escrito sobre la disidencia en materia religiosa en la España contemporánea no podía faltar tampoco una mención a la única aproximación de que disponemos a la repercusión en nuestro país de la "heterodoxia" surgida en el seno de la Iglesia a finales del siglo XIX y condenada por Pío X en 1907, el modernismo. Se halla tal aproximación en el libro de Alfonso Botti *La Spagna e la crisi modernista. Cultura, società civile e religiosa tra Otto e Novecento* (Brescia, 1987).

Para acercarse a la ideología y actitudes clericales se hace indispensable acudir a aquellas obras sobre historia de la Iglesia española contemporánea o sobre el catolicismo político y social que más inciden sobre estos aspectos. No se pueden olvidar aquí las obras de José Manuel Cuenca Toribio, desde los años sesenta en la brecha de la renovación de la historia eclesiástica<sup>30</sup>, ni algunos volúmenes colectivos como el tomo V de la *Historia de la Iglesia en la España contemporánea*, dirigido por Vicente Cárcel Ortí bajo el título *La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975)* (Madrid, 1979), o los diversos producidos con motivo de las Jornadas de Historia de la Iglesia celebradas en El Escorial a finales de los setenta y principios de los ochenta<sup>31</sup>. Fernando García de Cortázar hizo,

(29) También aporta datos sobre la introducción del protestantismo en España Carmen de ZULUETA, *Misioneras, feministas, educadoras. Historia del Instituto Internacional*, Madrid, 1984.

(30) Podemos destacar *Estudios sobre la Iglesia española del siglo XIX* (Madrid, 1973); *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España* (Madrid, 1978), reproducción literal de otras obras suyas anteriores, aunque con una interesante aportación sobre el catolicismo liberal; *Iglesia y burguesía en la España liberal* (Madrid, 1979); *Sociedad y clero en la España del XIX* (Córdoba, 1980).

(31) Quizá los artículos más próximos al interés que aquí nos guía se hallen en VV.AA., *Estudios históricos sobre la Iglesia Española contemporánea* (San Lorenzo del Escorial, 1979).



por su parte, un análisis muy lúcido de la relevancia social y política de la Iglesia restauracionista en su intervención en el VIII Coloquio de Pau<sup>32</sup>. También autores extranjeros han puesto sus ojos en el catolicismo español ya en obras de carácter sintético y tono casi ensayístico, como *El catolicismo español*, de Stanley G. Payne (Barcelona, 1984), ya en estudios más originales como los debidos a W.J. Callahan, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874* (Madrid, 1988), y a Frances Lannon, *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España 1875-1975* (Madrid, 1990). Retornando a la historiografía nacional, constituye un laudabilísimo esfuerzo de aproximación a la ideología religiosa decimonónica española a través de la predicación, y con notables resultados, el libro de José Antonio Portero Molina *Púlpito e ideología en la España del siglo XIX* (Zaragoza, 1978). Tampoco podemos dejar de hacer referencia al libro de Manuel Tuñón de Lara *El hecho religioso en España* (París, 1968), en una línea de síntesis histórica de carácter muy general.

El estudio del catolicismo político español es, como hemos dicho, otro de los focos que arrojan luz sobre el clericalismo, ideología no sólo de la jerarquía eclesiástica, sino también de importantes sectores de su membresía seglar. Estos católicos clericales fueron largamente llamados "neocatólicos"; y de esclarecer las implicaciones doctrinales y políticas del neocatolicismo se ha encargado Begoña Urigüen en *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo* (Madrid, 1986). Previo, sin embargo, al planteamiento del problema del neocatolicismo, y necesario para comprender éste, es lo tocante al catolicismo liberal español, cuya posible existencia fue puesta en duda a principios de los setenta por Cuenca Toribio en su comunicación al *Colloque d'Histoire religieuse* habido en Grenoble en 1971, titulada "Le catholicisme libéral espagnol: les raisons d'une absence". Diversos trabajos posteriores han cuestionado la tesis de Cuenca sobre la inexistencia de un auténtico catolicismo liberal en España; de entre ellos, de lo más reciente han sido las aportaciones españolas al Coloquio Internacional celebrado en Aix-en-Provence en noviembre de 1987 y cuyas actas han sido publicadas bajo el título *Libéralisme Chrétien et Catholicisme Libéral en Espagne, France et Italie dans la première moitié du XIXe siècle* (Aix-en-Provence, 1989).

La actitud católica frente a la política liberal, más en concreto frente a la Restauración, ha sido investigada por Cristóbal Robles Muñoz y dada a conocer en diversos artículos y en un libro titulado *Insurrección o legalidad. Los católicos y la Restauración* (Madrid, 1988). Robles ha basado gran

(32) GARCIA DE CORTAZAR, F., "La Iglesia en la crisis del Estado español (1898-1936)", en VV.AA., *VIII Coloquio de Pau: La crisis del Estado español 1898-1936*, Madrid, 1978, págs. 343-377.

parte de su investigación en la consulta de los fondos del Archivo Vaticano. La reproducción de una importante documentación existente en éste para los años noventa del pasado siglo forma el grueso del libro de Cárcel Ortí *León XIII y los católicos españoles. Informes vaticanos sobre la Iglesia en España* (Pamplona, 1988), que cierra en el tiempo esta serie. Los intentos poco exitosos de renovación de dicho catolicismo político hacia formas más modernas, incluso menos “clericalizadas”, son recogidos en unos cuantos libros sobre la democracia cristiana en España como los de Oscar Alzaga Villaamil *La primera democracia cristiana en España* (Barcelona, 1973), Javier Tusell *Historia de la democracia cristiana en España* (Madrid, 1974) y Domingo Benavides Gómez *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración 1875-1931* (Madrid, 1978). Este último, en realidad, hace un repaso a lo que fue la política confesional durante la Restauración, tanto en su dimensión “neocatólica”<sup>33</sup> como “democrata-cristiana”.

También da cuenta de los logros y limitaciones del clericalismo la respuesta ofrecida por la Iglesia española a las urgencias planteadas por la llamada “cuestión social”. Esta acción social del catolicismo español fue interpretada en términos de “fracaso” (Domingo Benavides, *El fracaso social del catolicismo español. Arboleya Martínez 1870-1951*, Barcelona, 1973) o de “amarillismo sindical” (Juan José Castillo, *El sindicalismo amarillo en España. Aportación al estudio del catolicismo social español 1912-1923*, Madrid, 1977). Estas tesis han arraigado con fuerza en la historiografía sobre el catolicismo social y han sido objeto posterior de querellas y matizaciones, que, a nuestro parecer, no las han desvirtuado en lo substancial. Pero retomando el hilo de atender principalmente aquellas obras que, a nuestro juicio, más incidan sobre los contenidos ideológicos clericales, se ha de resaltar la labor de análisis del pensamiento católico español relativo a la cuestión social efectuada por historiadores como Feliciano Montero García en su libro sobre la recepción de la *Rerum novarum* en España (*El primer catolicismo social y la Rerum Novarum en España 1889-1902*, Madrid, 1983) y José Andrés-Gallego en su *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España* (Madrid, 1984).

El análisis de lo que fue el clericalismo a partir del estudio de los contenidos históricos asumidos por el catolicismo español durante siglo y medio ya revela, en gran parte la esencia de su savia vital en ese espacio de tiempo: la polémica, el enfrentamiento, el conflicto. En efecto, gran parte del pensamiento y mentalidad católicos de la pasada centuria y pri-

---

(33) Empleamos aquí el término “neocatólico” en su sentido genérico y no el estricto de “tradicionalismo donosiano” (Cfr. URIGÜEN, B., *Orígenes y evolución de la derecha española: el neocatolicismo*, Madrid, 1986, págs. 22-23).

mera parte de ésta vienen marcados por la reacción de la Iglesia frente a las nuevas ideologías surgidas en Europa en los siglos XVIII y XIX que básicamente se conciben como una amenaza a su poderío sobre los espíritus. El rechazo eclesiástico de las ideologías modernas, especialmente del liberalismo, condiciona netamente sus relaciones con los Estados surgidos de las revoluciones burguesas, y por tanto también de la particular revolución burguesa española. El estudio de las relaciones Iglesia-Estado en España ha conocido importantes avances en la última veintena, pero en gran medida está todavía por hacer al margen de prejuicios y lugares comunes. Una de las realizaciones más sugestivas en este sentido fue el trabajo de José Manuel Castells *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea (1767-1965). Un estudio jurídico-administrativo* (Madrid, 1973), sobre uno de los temas eclesiásticos más controvertido del liberalismo hispano –y de otros liberalismos–: el de los institutos y órdenes religiosas. Pocos más trabajos hay de orden general, salvo algunas síntesis como las muy sencillas de Juan María Laboa *Iglesia y religión en las Constituciones españolas* (Madrid, 1981) y Cuenca Toribio *Relaciones Iglesia-Estado en la España contemporánea (1833-1985)* (Madrid, 1985). Por periodos quizá el más cuidado haya sido el de la Restauración, pues a obras citadas anteriormente podemos añadir otras como el apreciable volumen, aunque excesivamente “evenemencial”, como su propio autor confiesa, de Andrés-Gallego *La política religiosa en España 1889-1913* (Madrid, 1975), y el libro de M.F. Núñez Muñoz *La Iglesia y la Restauración 1875-1881* (Santa Cruz de Tenerife, 1976). Otras etapas de nuestra contemporaneidad han sido en este aspecto más olvidadas, tal vez por centrarse el debate historiográfico en una sola faceta del mismo: la Desamortización en la era isabelina, tal vez por otro tipo de razones relacionadas con el abandono general de la historia “de la Iglesia” al que más arriba nos referíamos. No obstante, ha habido historiadores que se han ocupado de esos periodos, tal que Emilio La Parra López<sup>34</sup> de las Cortes de Cádiz, Manuel Revuelta González<sup>35</sup> del Trienio constitucional y Vicente Cárcel Ortí<sup>36</sup> de la época isabelina, o Santiago Petschen, Martí Gilabert y el mismo Cárcel Ortí<sup>37</sup>, del Sexenio democrático.

---

(34) LA PARRA LOPEZ, E., *El primer liberalismo y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Ali-cante, 1985.

(35) REVUELTA GONZALEZ, M., *Política religiosa de los liberales españoles, Trienio constitucional*, Madrid, 1973.

(36) CARCEL. ORTI, V., *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles. 1830-1840*, Pamplona, 1975.

(37) PETSCHEN, S., *Iglesia-Estado. Un cambio político: las Constituyentes de 1869*, Madrid 1974; CARCEL ORTI, V. *Iglesia y revolución en España (1868-1874). Estudio histórico-jurídico desde la documentación vaticana inédita*, Pamplona, 1979; MARTI GILABERT, F., *La cuestión religiosa en la revolución de 1868-1874* Madrid, 1989.

Pero el enfrentamiento entre clericales y anticlericales no se redujo al terreno político o político-social. Su caracterización como conflicto en buena medida ideológico conduce a que una de sus concreciones fundamentales fuera la disputa por el principal agente de socialización: la escuela. De libro introductorio a la problemática aquí enunciada podría muy bien servir el de Manuel de Puelles Benítez *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975)* (Barcelona, 1980). De estudios más pormenorizados, y en que aparezca en primer plano la polémica entre enseñanza confesional y enseñanza laica o neutra, sólo tenemos conocimiento de su existencia de aquéllos que versan sobre la época restauracionista. Sería una corta serie de libros que abarcaría desde el ya clásico de Yvonne Turin *La educación y la escuela en España. De 1874 a 1902. Liberalismo y tradición* (Madrid, 1967) al más reciente, el de Ana Yetano *La enseñanza religiosa en la España de la Restauración (1900-1920)* (Barcelona, 1988), pasando por Teódulo García Regidor y *La polémica sobre la secularización de la enseñanza en España (1902-1914)* (Madrid, 1985). Mucho más larga se haría la enumeración de las obras dedicadas a uno de los intentos de renovación educativa en sentido no confesional: la Institución Libre de Enseñanza. Su potencial longitud y su fácil acceso excusan reproducir aquí la larga lista de títulos abierta por Vicente Cacho Viu con *La Institución Libre de Enseñanza, I. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)* (Madrid, 1962)<sup>38</sup>. Otras fórmulas alternativas de enseñanza laica no han sido, empero, objeto de similar atención; es el caso por ejemplo, de las “escuelas laicas” o las “escuelas racionalistas”. Aun así, no deja de haber algún trabajo sobre las mismas como el de Pere Solà *Las escuelas racionalistas en Cataluña (1909-1939)* (Barcelona, 1978)<sup>39</sup>.

Otro terreno privilegiado para la comprensión de la batalla librada entre clericalismo y anticlericalismo en nuestro país es el de la ciencia, la cultura y el pensamiento. Cultura tradicional y cultura secular —y no es irrelevante aquí la etimología de esta última como cultura del siglo— confluyen y se enfrentan en la España contemporánea. Una revisión general de la cultura española del período se halla en Francisco Villacorta Baños, *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal, 1808-1931* (Madrid, 1980), la cual, no obstante, carece en la práctica de referen-

(38) Por vía de ejemplo podríamos citar aquí alguna de las más “clásicas”: GOMEZ MOLLEDA, M.D., *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, 1966; JIMENEZ-LANDI MARTINEZ, A., *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, 2 vols. (Madrid, 1973 y 1987); VV.AA., *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza* (Madrid, 1977).

(39) También tiene Solà un artículo de carácter muy genérico, sobre anticlericalismo y escuela [SOLA, P., “Anticlericalismo y escuela (1880-1900)”, *Cuadernos de Pedagogía*, 37 (enero 1978), págs. 48-51].

cias a la creación cultural de tipo tradicional, de carácter católico<sup>40</sup>. Para un análisis de ésta es necesario acudir a estudios monográficos como el de Andrés Ollero Tassara sobre Orti y Lara *Universidad y política. Tradición y secularización en el siglo XIX español* (Madrid, 1972) y el de Marta M. Campomar Fornieles sobre Menéndez Pelayo *La cuestión religiosa en la Restauración. Historia de los heterodoxos españoles* (Santander, 1984), las dos muy apreciables también por situar las figuras de ambos pensadores católicos insertas en su tiempo histórico. Alimentando el debate desde la cultura secular o liberal, resaltan con luz propia, ya doblada la mitad del siglo pasado, los krausistas. Tan prolijo como pudiera haber sido el elenco de los trabajos sobre la I.L.E., se haría el enunciado de las obras sobre el movimiento intelectual iniciado por Julián Sanz del Río<sup>41</sup>. Pero más interesante incluso para nuestros propósitos de repasar aquello que más pueda aportar a una investigación sobre clericalismo y anticlericalismo en España podrían ser movimientos posteriores, partícipes del positivismo que impregna las actitudes anticlericales del último cuarto del siglo XIX. Pionero en ahondar con mentalidad histórica en el positivismo español fue Diego Núñez Ruiz en *La mentalidad positiva en España: desarrollo y crisis* (Madrid, 1975). En su estela se puede situar *Marxismo y positivismo en el socialismo español*, de Eusebio Fernández García (Madrid, 1981). De los diversos “positivismos”, el que quizá echó más sal en las heridas clericales fue el evolucionista, estudiado por el propio Diego Núñez en la selección de textos *El darwinismo en España* (Madrid, 1977), por Thomas F. Glick en el casi homónimo *Darwin en España* (Barcelona, 1982) y, en el amplio contexto de la ciencia biológica, por José Sala Catalá en *Ideología y ciencia biológica en España entre 1860 y 1881. La difusión de un paradigma*, (Madrid, 1987). También alimentaron la vitalidad del anticlericalismo español otros idearios y no fue el de menor importancia el anarquista, de diversas raíces filosóficas estudiado por José Alvarez Junco en *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)* (Madrid, 1976), con especial atención a las actitudes ácratas frente a la religión, definidas por el antiteísmo y el anticlericalismo.

---

(40) Otras revisiones generales de la cultura española contemporánea son la de TUÑÓN DE LARA, M., *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, 1970, y los diversos tomos correspondientes a este período de la *Historia crítica del pensamiento español* de J.L. ABELLÁN GARCÍA.

(41) También aquí podemos citar diversos ejemplos: JOBIT, P., *Les éducateurs de l'Espagne contemporaine*, 2 vols., París, 1936; LOPEZ-MORILLAS, J., *El krausismo español. Perfil de una aventura intelectual*, México, 1956; TERRON, E., *Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea*, Barcelona, 1969; DIAZ, E., *La filosofía social del krausismo español*, Madrid, 1973; GIL CREMADES, J.J., *Krausistas y liberales*, Madrid, 1975; VV.AA., *Reivindicación de Krause*, Madrid, 1982. Además, abordan el tema del krausismo algunos de los libros citados en la nota 38.

Entre el público culto –o incluso entre el público iletrado que oía lecturas de periódicos o podía asistir a representaciones teatrales–, prensa y literatura, eran dos medios esenciales de difusión de las ideas, y, por tanto, asimismo, de las ideas clericales o anticlericales. Por desgracia, la bibliografía existente en torno a la prensa española contemporánea, al margen de comentarios estereotipados referidos a *El Motín* o similares, poco se ha ocupado del tratamiento de la “cuestión religiosa” en las publicaciones periódicas. Celso Almuíña Fernández es uno de los que se ha interesado por el tema y ha plasmado dicho interés en diversos lugares, entre ellos en su libro en dos volúmenes *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)* (Valladolid, 1977). Sobre la prensa católica y sus contenidos –en Valencia– disponemos de la obra de José Manuel de Bernardo Ares, *Ideologías políticas a través de la prensa a finales del siglo XIX* (Córdoba, 1981). Mayor cabida ha tenido dicho tema entre los estudiosos de la literatura española. Ahí están, por ejemplo, el trabajo de Francisco Pérez Gutiérrez *El problema religioso en la generación de 1868. “La leyenda de Dios”. Valera-Pereda-Pérez Galdós-“Clarín”-Pardo Bazán* (Madrid, 1975) o los de Soledad Miranda García *Religión y Clero en la gran novela española del siglo XIX* (Madrid, 1982) y *Pluma y altar en el siglo XIX. De Galdós al Cura Santa Cruz* (Madrid, 1983). Junto con estos estudios, no dejan de ser de enorme utilidad las monografías críticas o eruditas sobre los literatos españoles más sensibles, desde una u otra perspectiva, a la temática que nos ocupa. En todo caso se tiende a revelar un hecho a tener en cuenta para una recta comprensión de la complejidad del fenómeno: los sentimientos religiosos de muchos tenidos por anticlericales o la tolerancia personal de otros tantos tildados de “carcas”; pero, de cualquier manera, se aprecia la batalla religiosa en que todos, queriéndolo o no, se vieron envueltos.

En suma, podríamos seguir añadiendo autores, obras y campos de la historia útiles para definir, clasificar y aquilatar clericalismo y anticlericalismo en su justo valor histórico e historiográfico. Pero la urgencia y la necesidad se sitúan ahora en otra parte: en investigar, analizar e interpretar desde estudios originales el lugar ocupado por el conflicto clerical-anticlerical en la historia de España. Porque, parafraseando al historiador francés René Rémond, el estudio del clericalismo y el anticlericalismo no constituye una vía secundaria de la investigación histórica o un capricho de historiadores marginales, sino que conforma una pieza esencial de la historia contemporánea de Europa, sin la cual nuestra recta comprensión de la misma se vería seriamente comprometida<sup>12</sup>.

---

(42) Cfr. REMOND, R., “Anticlericalism: Some Reflections by Way of Introduction”, *European Studies Review*, XIII (1983), pág. 1:2.

# HISTORIOGRAFÍA DE LAS REVOLUCIONES DE 1848 Y TEORÍAS DE LA REVOLUCIÓN

*Carlos Dardé*

La finalidad de este artículo es el análisis de la historiografía de las revoluciones europeas de 1848, con especial atención a la más reciente sobre Francia y Alemania, que consideraré en relación con las teorías actuales de la revolución. En él se pretende llegar a dos tipos de conclusiones: 1) sobre la utilidad y validez de las teorías de la revolución para proporcionar explicaciones convincentes sobre las revoluciones del 48, en concreto; y 2) –sobre todo, ya que su enfoque es más histórico que sociológico– sobre la realidad de 1848 que se desprende de contribuciones historiográficas tan variadas<sup>1</sup>.

No pretendo hacer un repaso exhaustivo de la abundantísima historiografía sobre el 48, desde mediados del siglo pasado hasta el presente; lo que me interesa específicamente son las principales perspectivas desde las que se ha abordado este fenómeno revolucionario –el más extenso y profundo del siglo XIX– y a las que debemos los elementos fundamentales de su conocimiento actual<sup>2</sup>. Tampoco trato de hacer un estudio de las

---

(1) Agradezco a José Varela Ortega su recomendación de un artículo de Peter Amann, a cuya lectura se debe el enfoque de este artículo, y a Juan Pablo Fusi, Jesús Longares, Germán Rueda, Víctor Morales Lezcano, y Mercedes Jordá, sus comentarios sobre una primera redacción del mismo, cuando les fue expuesto como un ejercicio de oposiciones.

(2) Entre las historias globales de la revolución se pueden destacar F. FEJTO (ed.), *The opening of an era: 1848. An Historical Symposium*. Londres, 1948, conjunto de ensayos sobre la revolución en cada país, precedidos de introducciones del editor y de A.J.P. TAYLOR, publicados con motivo del centenario. W.L. LANGER, *Political and Social Upheaval, 1832-1852*. New York, 1969, P.N. STEARNS, *The Revolutions of 1848*, Londres, 1974.

G. RUDE, *Europa desde las guerras napoleónicas a la Revolución de 1848* (1972).

teorías de la revolución en sí mismas; estas teorías –cuyo núcleo y algunas críticas que se les han hecho, expondré con brevedad– me interesan en cuanto han servido de base para análisis historiográficos, especialmente de las revoluciones de 1848.

Un enfoque semejante es útil en cuanto permite conocer el esqueleto, los componentes básicos de nuestro conocimiento de un fenómeno histórico y su relación con determinadas teorías; por otra parte, refleja la conciencia que tiene la historiografía actual de su carácter mediato y dependiente.

Expondré en primer lugar las interpretaciones tradicionales de la revolución de 1848, de carácter ideológico –que siguen siendo generalmente aceptadas para explicar lo sucedido en el Imperio Austríaco e Italia–; trataré después de las recientes teorías de la revolución; y, por último, consideraré la historiografía sobre los acontecimientos de 1848 en Francia y Alemania, en relación con dichas teorías.

## 1. Interpretaciones ideológicas

Para la historiografía tradicional, como indica Rudé, las revoluciones de 1848 fueron esencialmente un conflicto de carácter político–ideológico. L. Namier es quizá el último y más destacado representante de esta interpretación en su versión conservadora; la interpretación ideológica liberal –por ejemplo, la de Benedetto Croce– considera los mismos elementos, aunque valorándolos de forma opuesta<sup>3</sup>.

Según Namier, la revolución de 1848 fue la revolución de los intelectuales, como deja expresado en el título de su estudio. Los conflictos sociales no fueron, en absoluto, decisivos en el origen y curso de las revoluciones. El único conflicto social importante fue previo a las mismas; tuvo lugar en la Galitzia austríaca, en 1846, cuando el gobierno apoyó las reivindicaciones antiseñoriales de los campesinos; el radicalismo de este episodio, por otra parte, influyó poderosamente en el miedo sentido por las clases altas y medias durante el período revolucionario. Durante la revolución, dice Namier, tuvieron lugar revueltas o manifestaciones populares, pero sin la existencia de una crisis ideológica previa, no habrían tenido mayor importancia. Además, este componente popular inicial desapareció pronto: en

---

Madrid, 1982, págs. 211-272 analiza la historiografía sobre la revolución, hasta 1950 aproximadamente, tanto desde una perspectiva global como nacional.

(3) G. RUDE, *op. cit.*, pág. 212. L.B. NAMIER, *1848: The Revolution of the Intellectuals*. Londres, 1944. L.B. NAMIER, "1848: Seed-Plot of History" y "Nationality and Liberty" en *Vanished Supremacies: Essays on European History, 1812-1918*. Londres, 1958, págs. 21-53. B. CROCE, *Historia de Europa en el siglo XIX*. Buenos Aires, 1950.



París, en junio; en Viena, en octubre; y en Berlín –como en 1933, dice Namier– el proletariado sucumbió sin luchar. Lo determinante, por tanto, fue el conflicto ideológico, de acuerdo con una regla que este historiador considera general: una revolución no se produce hasta que no han sido arrancadas las raíces de la legitimidad de un gobierno, de forma perceptible tanto por los gobernantes como por los gobernados.

El contenido del conflicto ideológico, sin embargo, fue diferente en los distintos escenarios en que se desarrolló la revolución. En Centroeuropa, el enfrentamiento fue entre el principio dinástico y el de soberanía nacional, con los dos componentes fundamentales, de carácter liberal y nacionalista, que se derivan de éste; en las fuerzas revolucionarias, especialmente en Alemania, terminó predominando el nacionalismo sobre el liberalismo; un nacionalismo racial –no territorial, como el británico–, expansivo y agresivo, que hace de los parlamentarios de Frankfurt, según Namier, precursores de Hitler, por su comportamiento respecto a las minorías polacas y checas en territorio alemán. En Francia, por el contrario, más avanzada políticamente, el conflicto fue entre una versión moderada y otra radical de los principios revolucionarios; la República y el sufragio universal suponían, en cualquier caso, la culminación de los principios de libertad, igualdad y fraternidad proclamados en 1789.

Namier acentúa, sobre todo, la crisis de valores previa a la revolución; ésta, dice, no llegó después de un largo período de inestabilidad, o como consecuencia de una derrota militar, sino tras 33 años de paz en Europa, conservada sobre una base conscientemente contrarrevolucionaria, y un desarrollo intelectual como nunca, ni antes ni después, ha conocido Europa. A consecuencia de esta actividad intelectual, absolutamente crítica respecto al sistema político vigente, los gobernantes habían perdido toda confianza en su legitimidad y capacidad para el mando, y por eso Guizot y Metternich cayeron sin apenas oponer resistencia.

La fecha de publicación de la obra de Namier, 1944, explica, en parte, la antipatía del autor hacia cualquier manifestación agresiva de nacionalismo. Por otra parte, no deja de ser paradójico que éste sea el significado de la principal incursión de Namier en la historia del continente, cuando su aportación fundamental a la historiografía contemporánea consiste precisamente en la crítica a la interpretación ideológica de la política inglesa en tiempos de Jorge III, mediante un análisis minucioso y realista de la élite que participaba en la vida política<sup>4</sup>.

---

(4) Sobre la personalidad y la obra historiográfica de Namier, *vid.* M.S. ANDERSON, *Historians and the Eighteenth-Century Europe, 1715-1789*. Oxford, 1979, págs. 223-229. E.H. CARR, *De Napoleón a Stalin y otros estudios de Historia contemporánea*. Barcelona, 1983, págs. 219-227.

James H. Billington ha realizado un análisis detenido de los factores ideológicos presentes en las luchas de 1848, en el contexto de un estudio sobre la que considera fe característica de nuestro tiempo, la fe revolucionaria: una creencia secular de que un nuevo orden perfecto surgirá de la destrucción violenta de la autoridad tradicional. Según Billington, las revoluciones de 1848 pueden ser discutidas en términos de interacción y conflicto de los tres *ismos* o ideologías que se derivan de la Revolución francesa: el liberalismo que se concreta en la aspiración a la República; el nacionalismo, encarnado en la idea de nación-estado; y el socialismo que se manifiesta en la idea de comunidad; ideologías que son consecuencia, respectivamente, de los principios de libertad, fraternidad e igualdad<sup>5</sup>.

La presencia de las tres ideologías en el proceso revolucionario es palmaria: del liberalismo, a través de reclamaciones estrictamente políticas y también sociales, como la liberación de los siervos, donde todavía estaba vigente la servidumbre; del nacionalismo, la ideología más generalizada e influyente, excepto en Francia; y del socialismo, más articulado en este último país. El fracaso de las revoluciones puede ser entendido también, según Billington, como consecuencia de las contradicciones *dentro* de estas ideologías y *entre* ellas mismas. Contradicción dentro del liberalismo con sus objetivos contrapuestos de establecer, por una parte, el imperio de la ley y, por otra, la libertad individual; y dentro del nacionalismo, de los distintos nacionalismos, que llevó a su enfrentamiento, en lugar de al “sueño mazziniano de una feliz fraternidad de pueblos federados”. Contradicción también entre las ideologías: entre liberalismo y socialismo, que persiguen los mismos fines por medios absolutamente opuestos; y entre liberalismo y nacionalismo, que se manifestó en la necesidad de acudir a la monarquía en Italia y Alemania como medio para tratar de lograr la unidad nacional, abandonando el ideal de la República.

El fracaso de las revoluciones de 1848 habría de tener también, según Billington, dos importantes consecuencias para el proceso revolucionario contemporáneo: 1) puso fin a una especie de romanticismo predominante hasta entonces, al “excitante sentimiento de posibilidades casi ilimitadas”, en frase de Proudhon, sustituyéndolo por una actitud más realista; y 2) especialmente después del golpe de Estado de diciembre de 1851, supuso el desplazamiento del centro de gravedad revolucionario desde París a San Petersburgo.

Como veremos posteriormente, la interpretación ideológica ha sido abandonada prácticamente en el caso de las revoluciones en Francia y

---

(5) J.H. BILLINGTON, *Fire in the minds of men. Origins of the revolutionary faith*. New York, 1980.

Alemania, en favor de otras sociológicas o políticas; sin embargo, sigue siendo predominante en la explicación de las revoluciones en el Imperio austríaco e Italia, consideradas básicamente como conflictos de carácter nacionalista.

En relación con el Imperio, esto no quiere decir que los historiadores no consideren también otros problemas, presentes en el origen y curso de la revolución, sino que, con palabras de Macartney, “el motivo nacional desempeñó el papel más importante”. Según el análisis de este autor, los factores secundarios fueron, por una parte, la crisis del modelo de Estado –absolutista, centralista, burocrático y, además, ineficaz– y, por otra, determinados conflictos sociales, como los provocados en las principales ciudades del Imperio por la incipiente industrialización y, sobre todo, el descontento entre los campesinos, todavía sujetos a servidumbre. Estos problemas secundarios fueron resueltos o reprimidos, con mayor o menor profundidad o violencia, en los primeros momentos revolucionarios: el problema del Estado, con la caída de Metternich, y la concesión de una Constitución y de diversas leyes de autonomía; las protestas sociales, con la emancipación de los siervos y, en último término, con la intervención del ejército en Praga y Viena. Pero el verdadero problema, el que puso en peligro la existencia misma de un Imperio que había sobrevivido a los ataques y la derrota frente a Napoleón, y obligó al emperador a pedir la intervención del Zar para acabar con la resistencia en Hungría, fue el problema nacional; problema que afectó con distinta intensidad a las doce nacionalidades mayores, desigualmente repartidas por el Imperio, excepto a los germanos, que gozaban de una posición privilegiada dentro del mismo y lo consideraban, en buena medida, como propio. Por otra parte, según Macartney, lo que haría que, en último término, la revolución no triunfara, fue el carácter opuesto e incompatible de los diversos nacionalismos, especialmente el magiar y el croata, lo que debilitó decisivamente el frente revolucionario<sup>6</sup>.

El estudio de los casos particulares de Hungría y Bohemia, llevados a cabo por Istvan Deak y Stanley Z. Pech, respectivamente, confirma esta interpretación ideológico nacionalista. La revolución húngara, según Deak, no tuvo en ningún momento el carácter de un conflicto social; su principal protagonista fue la nobleza secundaria del país, una especie de *gentry*, que contó con el apoyo campesino y de las nacionalidades húngaras no magiares. El problema que se plantea este autor es explicar por qué una clase que tenía poder y prestigio, arriesgó su situación lanzán-

---

(6) C.A. MACARTNEY, *The House of Austria. The later phase, 1790-1918*. Edimburgo, 1978, págs. 83-124, de carácter narrativo, y “1848 in the Habsburg Monarchy” en *European Studies Review* 7 (1977), págs. 285-310, en el que predomina el análisis.

dose a la aventura revolucionaria. Su respuesta es que las cosas llegaron mucho más lejos de lo que la mayor parte de la *gentry* hubiera deseado; al principio creyeron estar defendiendo la legalidad –de las leyes de abril, otorgadas por el emperador Fernando en su condición de rey de Hungría, que el gobierno austríaco no quiso reconocer después en toda su extensión; leyes que colmaban sus aspiraciones de reforma liberal y autonomía–; después la situación se radicalizó por la intransigencia del principal dirigente húngaro, Kossuth, y por la intervención del ejército imperial. Según Deak, la nobleza nunca tuvo un propósito abiertamente revolucionario, sino reformista, como habría de quedar de manifiesto más adelante, en 1867, con la aceptación de la monarquía dual<sup>7</sup>.

Igualmente, en Praga, según Pech, el argumento principal del episodio revolucionario fue el intento de los nacionalistas eslavos, dirigidos por los checos, de conseguir un *status* legal semejante al logrado por los magiares mediante las leyes de abril, con la finalidad última de llegar a formar parte, con personalidad específica, de un futuro Estado federal austríaco. El historiador Palacki fue en este caso el portavoz de un movimiento que tuvo su principal, y prácticamente única, representación, en el Congreso paneslavo de junio de 1848. La insurrección de Praga, que comenzó el mismo día que se clausuró el Congreso, no tenía nada que ver con el mismo –aunque algunos individuos, como Bakunin, intervinieran en ambos–; la insurrección fue obra de los campesinos, que no estaban dispuestos a esperar un año para que desaparecieran por completo sus obligaciones personales, de los obreros de la industria textil de la ciudad, y de estudiantes, que actuaron como líderes. La insurrección, aplastada inmediatamente por el ejército de Windischgrätz, dió ocasión para la represión más completa del movimiento nacionalista checo y, por otra parte, supuso el comienzo de la reacción en el Imperio. En Praga hubo, por tanto, lo mismo que en Viena, una coincidencia entre conflictos políticos y sociales. Pero fueron los primeros –sobre todo los de carácter nacionalista– los más generalizados y los que supusieron una mayor amenaza para las estructuras del Imperio.

En el caso italiano, es también general la opinión de que el nacionalismo fue el factor común y fundamental del conjunto de acontecimientos ocurridos en 1848 y 1849, principalmente la guerra contra Austria en el norte y la constitución y caída de la república romana. Tanto en las fases moderada y radical de la revolución –que se suelen distinguir separadas por la batalla de Custoza, en junio de 1848– no nos encontramos con

(7) I. DEAK, *The lawful revolution: Louis Kossuth and the Hungarians, 1848-1849*. New York, 1979. S.Z. PECH, *The Czech Revolution of 1848*. Chapell Hill, 1969.

enfrentamientos de clase, aunque las masas urbanas intervengan en las jornadas de lucha. El fin último, en los casos más extremos, era la creación de una República democrática italiana. Si los campesinos se mantuvieron en gran medida al margen del enfrentamiento no fue porque hubieran sido ganados por una determinada política social, llevada a cabo por Radetzky –como ha escrito recientemente Alan Sked– sino porque el ideal nacionalista les era ajeno<sup>8</sup>.

## 2. Recientes teorías de la Revolución

Se ha hablado de una “tercera ola” de teorías de la Revolución, para referirse al gran número de estudios sobre el tema publicados a partir de 1960, en contraposición a la literatura clásica –desde Platón a Marx– y a los escasos análisis del fenómeno revolucionario realizados en la primera mitad de nuestro siglo, que constituirían los dos grupos de teorías anteriores. Los estudios actuales se refieren a la taxonomía –qué es lo que distingue específicamente una revolución de una rebelión, un golpe de Estado o una guerra civil, por ejemplo– y a la periodización –la secuencia del proceso revolucionario–; pero, sobre todo, se han centrado en la etiología de las revoluciones, en el problema de sus causas. En gran medida, esta importante producción teórica posterior a 1960, es de procedencia norteamericana, por lo que se ha relacionado con determinadas circunstancias de la reciente historia de los Estados Unidos, como el surgimiento de la violencia o de graves conflictos internos de integración racial, o su implicación directa en movimientos contrarrevolucionarios de América Latina y Asia. De acuerdo con la clasificación que establece Stan Taylor, según la perspectiva que predomine en estas teorías, podemos agruparlas en sociológicas, psicológicas y políticas<sup>3</sup>.

(8) H. HEARDER, *Italy in the Age of the Risorgimento, 1790-1870*. Londres, 1983, ofrece un buen marco de referencia. Sobre la revolución en Roma y Venecia, *vid.* H. HEARDER, “The making of the Roman Republic, 1848-49” en *History* 60 (1975) págs. 169-184, y P. GINSBORG, *Daniele Manin and the Venetian Revolution of 1848-49*. Cambridge, 1979. A. SKED, *The Survival of the Habsburg Empire: Radetzky, the Imperial army and the class war, 1848*. Londres, 1979.

(9) S. TAYLOR, *Social Sciences and Revolutions*. Londres, 1984. Taylor considera también otro grupo de teorías, que denomina económicas, y que no he tenido en cuenta porque no han dado lugar, ni han inspirado, ningún análisis historiográfico concreto. Otras síntesis útiles sobre la reciente literatura teórica relativa al fenómeno revolucionario, L. STONE, “Theories of Revolution” en *World Politics* 18 (1966) págs. 159-176. I. KRAMNICK, “Reflections on Revolution: Definition and Explanation in recent scholarship” en *History and Theory* 10 (1972) págs. 26-63. R. AYA, “Reconsideración de las teorías de la revolución” en *Zona Abierta* págs. 36-37 (julio-diciembre 1985) págs. 1-80 (publicado inicialmente, en julio de 1979, en *Theory and History*).

Simplificando mucho, las llamadas “teorías sociológicas” prestan una atención especial al sistema social en su conjunto y entienden la revolución como una quiebra del mismo. Dentro de esta corriente, Taylor distingue entre las teorías que se basan en la sociología funcionalista –para las que la revolución es consecuencia de la ruptura del consenso fundamental sobre el que se asienta el sistema social–, o en la que se ha llamado “sociología del conflicto–coerción”, que considera el conflicto como algo inherente a toda sociedad desigual –para las que la revolución es consecuencia de la ineficacia, en un momento determinado, de los medios coactivos utilizados por el grupo dominante para mantener su hegemonía–. Chalmers Johnson sería el representante más destacado de la primera corriente, funcionalista, y distintos autores de inspiración marxista, de la segunda; entre ellos, Barrington Moore y Theda Skocpol, que han elaborado modelos y realizado análisis históricos, en los que incorporan variables como el comportamiento campesino o el grado de autonomía del Estado respecto de los grupos sociales dominantes, no explícitos en el esquema marxista clásico<sup>10</sup>.

Otro grupo de teorías, que tendrían a Ted Gurr como principal representante, son las psicológicas. Según ellas, lo significativo no son tanto las condiciones objetivas –valores o intereses, como en el caso anterior– sino la percepción subjetiva de la realidad. De acuerdo con distintas orientaciones psicológicas, los verdaderos factores revolucionarios, según estas teorías, serían la frustración o la ansiedad de determinados colectivos sociales<sup>11</sup>.

Por último, las interpretaciones políticas acentúan la importancia del sistema político. Los componentes de este sistema no serían exclusivamente una variable dependiente del sistema social, como se desprende de las teorías sociológicas, sino que gozarían de una autonomía básica. Dentro de este grupo cabe distinguir también dos versiones fundamentales: la que se fundamenta en la sociología funcionalista, representada por Samuel Huntington, según el cual una revolución es consecuencia de la falta de funcionalidad del sistema político, de su incapacidad para cumplir las funciones que la sociedad requiere del mismo, a causa de su falta de modernización respecto a los demás elementos del sistema social; y la interpretación que se basa en la “sociología del conflicto–coerción”, representada por Peter Amann y Charles Tilly, para quienes una revolu-

(10) Ch. JOHNSON, *Revolutionary Change*. Londres, 1968. Barrington MOORE. *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia* (1966). Barcelona, 1976. T. SKOCPOL, *States and Social Revolutions*. Cambridge, 1979.

(11) T. GURR, *Why men rebel*. Princeton, 1971.

ción se produce cuando el grupo dominante pierde el monopolio del poder del Estado; en consecuencia, consiste en una situación de “poder dual” o de “soberanía múltiple”, en la que dos o más grupos luchan para tratar de obtener dicho monopolio; la organización y la movilización política son, según este enfoque, los factores clave que es preciso tener en cuenta, si queremos entender un fenómeno revolucionario<sup>12</sup>.

En resumen, según el conjunto de interpretaciones indicadas, las causas fundamentales de las revoluciones serían: 1) la ruptura del consenso sobre el sistema básico de valores existente en una sociedad; 2) la lucha de clases; 3) la frustración individual u otros factores psicológicos; 4) la falta de funcionalidad del sistema político; y 5) la movilización política efectiva de sectores sociales opuestos al sistema político establecido.

### 3. Historiografía sobre las revoluciones de 1848 en Francia y Alemania<sup>13</sup>

#### *Interpretaciones sociológicas*

a) *de base funcionalista*. La teoría de Ch. Johnson no ha sido utilizada para el estudio de ningún caso concreto; el mismo autor reconoce las dificultades operativas de su modelo por la imposibilidad de concretar la interrelación entre las diversas variables que contiene: valores en relación con normas y roles, adaptación social a los cambios, y lo que John-

(12) S. HUNTINGTON. *Political Order in Changing Societies*. New Haven, 1968. P. AMANN, “Revolution: A Redefinition” en *Political Science Quarterly* 77 (1962) págs. 36-53. Ch. TILLY, *From Mobilization to Revolution*. Reading, Mass. 1978.

(13) Sobre la revolución en Francia, M. AGULHON, *1848 ou l'apprentissage de la République, 1848-1852*. París, 1973. Análisis historiográficos: P. AMANN, “Writings on the second French Republic” en *Journal of Modern History* 34 (1962) págs. 409-429. *Idem*, “The Changing outlines of 1848” en *American Historical Review* 68 (1963) págs. 938-953, hace una evaluación crítica del desarrollo de la investigación hasta 1960, proponiendo nuevas líneas de investigación, que fueron seguidas en años posteriores. M. AGULHON, “Dix années d'études générales sur 1848 et la Seconde République, 1965-1975”, R. GOSSEZ, “Le Paris ouvrier vu par les historiens américains” y Ph. VIGIER, “Un quart de siècle de recherches historiques sur la Province” en *Annales Historiques de la Révolution Française* 47 (1975) págs. 603-645, son una revisión crítica -muy negativa en el caso de R. GOSSEZ- a los 25 años de la celebración del centenario.

Sobre la revolución en Alemania, Th. HAMEROW, *Restoration, Revolution, Reaction. Economics and Politics in Germany, 1815-1871*. Princeton, N.J., 1958. Análisis historiográficos: Th. HAMEROW, “History and the German Revolution of 1848” en *American Historical Review* 61 (1955) págs. 27-44, resalta la carga ideológica de la historiografía alemana sobre el 48, hasta 1945, reclamando una nueva historia del fenómeno más próxima a la realidad social de la época. D.J. MATTHEISEN, “History as current events: Recent works on the German Revolution of 1848” en *American Historical Review* 88 (1983) págs. 1219-1237, considera hasta qué punto se ha realizado la propuesta de Hamerow.

son denomina “aceleradores”, entre los que incluye la actitud de los militares y la estrategia de los grupos revolucionarios. En la medida que las interpretaciones ideológicas se refieren a valores, podrían ser consideradas dentro de esta corriente, aunque no participan, en absoluto, de la sofisticación del modelo de Johnson.

b) *basadas en la “sociología del conflicto-coerción”*. Los mismos Marx y Engels aplicaron su teoría al estudio de las revoluciones de 1848 en Francia y Alemania. Como ha señalado Theda Skocpol, la teoría marxista de la revolución comprende tres elementos fundamentales: 1) una revolución no es fruto de una crisis coyuntural o accidental, sino de una contradicción estructural, concretamente entre fuerzas y relaciones de producción; 2) se manifiesta en un agravamiento del conflicto de clases; y 3) una vez triunfante, supone el fin de un modo de producción y el comienzo de otro<sup>14</sup>. En el caso francés, según Marx, sólo se daba una situación realmente revolucionaria en París, como consecuencia del desarrollo industrial, aunque la crisis económica afectara a toda Francia. Marx distingue claramente entre las revoluciones de febrero y junio; febrero fue “una efímera alianza de clases” contra la burguesía financiera, la única que se benefició durante la monarquía de Luis Felipe; junio, por el contrario, fue “la primera gran batalla entre las dos clases de la sociedad moderna, fue una lucha por la conservación o el aniquilamiento del orden burgués”. Por tanto, según Marx, 1848 es un momento clave en la historia del mundo contemporáneo, porque es la fecha de la primera revolución proletaria, aunque fuera una revolución fracasada<sup>15</sup>.

La investigación posterior ha ampliado sustancialmente el escenario de la revolución, al tiempo que ha llegado a conclusiones distintas a las de Marx sobre la naturaleza de la lucha de junio de 1848 en las calles de París. Como ha resumido Craig Calhoun “(...) multitud de datos procedentes de recientes investigaciones muestran, en primer lugar, el carácter central de los artesanos urbanos para la existencia de una lucha socialista en la II República; en segundo lugar, la importancia del campesinado y de los artesanos rurales en la defensa de la República y, muy especial-

(14) Th. SKOCPOL. *op. cit.*, págs. 6-8

(15) K. MARK, “Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850” (1850) y “El dieciocho brumario de Luis Bonaparte” (1851-1852) en K. MARX y F. ENGELS, *Obras escogidas*. Moscú, 1978, vol. 1, págs. 190-306 y 404-498. Sobre las contradicciones de Marx y Engels en la definición social del proletariado, *vid.* M. PEREZ LEDESMA, “El proletariado revolucionario y ‘las revoluciones prolerarias’” en *Zona Abierta* 36-37 (julio-diciembre 1985) págs. 107-127. Sobre las distintas interpretaciones de la relación existente entre las clases trabajadoras europeas de mediados del siglo XIX y el proletariado de Marx, *vid.* S. JULIA, “Marx y la clase obrera de la revolución industrial” en *En Teoría* 8-9 (octubre 1981-marzo 1982) págs.99-135.



mente, en la insurrección de 1851; en tercer lugar, la relativa poca importancia de los trabajadores de fábrica en todo el asunto"<sup>16</sup>.

Entre febrero de 1848 y diciembre de 1851, la revolución no solo afectó a París —o a otras ciudades de composición social relativamente semejante como Lyon, Marsella o Limoges—, sino que tuvo amplias repercusiones en el campo francés, en dos grandes oleadas de conflictos: a lo largo de 1848, y en diciembre de 1851, a consecuencia del golpe de Estado de Luis Bonaparte. Las luchas campesinas de 1848 han sido interpretadas, en último término, de acuerdo con Soboul —y como la mayor parte de los conflictos rurales en Europa occidental, durante la primera mitad del siglo XIX— como una respuesta defensiva a la extensión de las prácticas capitalistas, y de las tentativas de control por parte del Estado. En el caso francés se han destacado especialmente las reclamaciones sobre el uso de los bosques y las tierras comunales —que venían desde la revolución de 1789— y la resistencia al pago del impuesto sobre la propiedad de la tierra, incrementado en un 45 por ciento por el gobierno republicano. En medio de una grave crisis económica, los campesinos no encontraron en la República respuesta a sus reclamaciones tradicionales o algún tipo de socorro, sino un reforzamiento del control sobre los recursos objeto de su reclamación y un enorme aumento de impuestos. La interpretación de la respuesta campesina al golpe de Estado de diciembre de 1851 —cuya importancia ha sido destacada recientemente— es más polémica, como veremos más adelante. Pero, en cualquier caso, está claro que el escenario revolucionario no fue exclusivamente parisino o urbano<sup>17</sup>.

En cuanto a la naturaleza de la lucha que tuvo lugar en París en junio de 1848, los resultados de la investigación reciente, también difieren sustancialmente del análisis de Marx. París, a mediados del siglo XIX, era más una ciudad preindustrial, tradicional, que moderna; entre quienes se sublevaron contra el gobierno formado tras las elecciones de abril de 1848, la mayoría no eran proletarios de fábrica, sino artesanos, tanto patronos como obreros, de oficios que se habían visto especialmente afectados por la crisis económica —construcción, fabricación de muebles, trabajadores del metal— y que, gracias a sus tradiciones, contaban con medios

(16) C. CALHOUN, "Industrialización y radicalismo social. Los movimientos obreros de Francia e Inglaterra y las crisis de mediados del siglo XIX" (1983) en *Zona Abierta* 36-37 (julio-diciembre 1985) págs. 151-178.

(17) A. SOBOUL, *Problemas campesinos de la Revolución* (1976). Madrid, 1980. E. LABROUSSE, "Panoramas de la crise" en E. LABROUSSE (ed), *Aspecto de la crise et de la dépression de l'économie française au milieu de XIXe siècle, 1846-1851*. Paris, 1956, págs. III-XXIV. *Idem*, "Cómo nacen las revoluciones, 1848, 1830, 1789" (1948) en *Fluctuaciones económicas e Historia Social*. Madrid, 1972.

para organizarse. Personas que vivían en los mismos barrios y compartían una misma forma de vida; y que, en su mayor parte, no estaban guiados por ideas socialistas, de destrucción del orden establecido, sino, más bien, por ideas reformistas, procedentes del pasado, en favor de una mejor distribución de la riqueza, y de alguna ayuda para los más pobres en momentos de especial necesidad económica<sup>18</sup>.

Respecto a la revolución de 1848 en Alemania, la tesis fundamental de Engels es que se trató de una revolución burguesa frustrada. En ningún otro lugar, según este autor, pudo encontrar la burguesía unas circunstancias más favorables para hacerse con el poder político, dado el desarrollo económico experimentado por Alemania. Sin embargo, la burguesía, por miedo al radicalismo de las clases trabajadoras, con cuyo apoyo tenían necesariamente que contar, traicionó su misión histórica, pactando con las fuerzas semif feudales de la aristocracia y la monarquía. Esta interpretación es, por otra parte, un elemento más de la tesis que considera el curso de la historia alemana contemporánea en función de factores internos, y concretamente del carácter incompleto de la revolución burguesa, convertida en interpretación oficial de la República Democrática Alemana<sup>19</sup>.

Th. Hamerow, prescindiendo de juicios de valor sobre el comportamiento de la burguesía, ha resaltado las dificultades objetivas para que la alianza entre la burguesía y las clases trabajadoras llegara a ser estable, ya que las aspiraciones de estas últimas –descenso del precio de los alimentos, aumento de salarios y garantías políticas para la organización gremial o el empleo– eran opuestas a las ideas económicas dominantes en la época, irrelevantes para los objetivos políticos de la burguesía y contrarias a los intereses económicos de ésta<sup>20</sup>.

Partiendo también de bases estructurales de carácter social, Th. Skocpol ha ofrecido una explicación distinta del fracaso de la revolución alemana. El estudio de este caso le sirve a Skocpol como ejemplo negativo para la comprobación de su teoría: una revolución no triunfa donde el Estado haya experimentado un desarrollo institucional que le haga relativamente independiente de las fuerzas sociales dominantes, y donde la

---

(18) R. PRICE, *The French Second Republic. A social history*. Londres, 1972. R. PRICE (ed), *Revolution and Reaction, 1848 and the Second French Republic*. Londres, 1975.

(19) F. ENGELS, "Revolución y contrarrevolución en Alemania" (1851-1852) en K. MARX y F. ENGELS, *Obras escogidas*. Moscú, 1978, vol. 1, págs. 307-396. G.G. IGGERS, "Federal Republic of Germany" en G.G. IGGERS and H.T. PARKER (eds), *International Handbook of Historical Studies. Contemporary Research and Theory*. Londres, 1979, págs. 217-223. D.J. MATTHEISEN, *op. cit.*, págs. 1222-1223.

(20) Th. HAMERON, *op. cit.*, págs. 97-195.

rebelión campesina no coincide con la urbana. En la Alemania de 1848, por tanto, el fracaso de la revolución no se produjo, según Skocpol, porque existiera incompatibilidad de objetivos entre la burguesía y el proletariado, porque una incompatibilidad semejante se había dado en la gran revolución francesa con un resultado completamente diferente. Lo específico, en el caso alemán, no fue la debilidad de la coalición revolucionaria, sino la fortaleza de los grupos en el poder, la capacidad de la monarquía para recuperar el control de la situación después de un año de concesiones; y esta capacidad de reacción fue consecuencia de la fortaleza del Estado prusiano, que contrasta con la debilidad del francés en tiempos de Luis XVI, y de la ausencia de rebeliones campesinas, lo que hizo que el ejército mantuviera intacta su capacidad combativa al no padecer desertiones ni quiebras de disciplina, también en vivo contraste con la situación francesa. La falta de presión internacional es otra de las variables consideradas por Th. Skocpol que, según esta autora, fue otra de las causas del fracaso de la revolución alemana –lo mismo que en el Imperio e Italia–. Esta falta de presión en favor de los revolucionarios fue consecuencia de la política exterior británica, dirigida por Palmerston en sentido conservador, y del carácter no agresivo de la nueva república francesa, manifestado claramente por Lamartine en su famosa declaración de marzo<sup>21</sup>.

### *Interpretaciones psicológicas*

Como he indicado, estas interpretaciones no se basan en el análisis de fenómenos diferentes de los considerados por quienes defienden explicaciones de base sociológica o política; lo que distingue a las interpretaciones psicológicas es su atención preferente a los mecanismos de la acción humana, a las mediaciones psicológicas que hacen que, en muchos casos, no haya correlación entre situaciones objetivamente semejantes y los comportamientos colectivos que se registran en dichas situaciones.

No existe ningún estudio global de las revoluciones de 1848 desde una perspectiva psicológica, sino estudios puntuales que tratan de explicar en términos psicológicos el comportamiento de determinados grupos sociales; así un artículo de Edward Shorter sobre la ansiedad de las clases medias alemanas, durante el período revolucionario, u otro de Leonor O'Boyle sobre los problemas planteados por el exceso de personas con

---

(21) Th. SKOCPOL, *op. cit.*, págs. 140-147. Sobre la orientación internacional de la II República, *vid.* L.C. JENNINGS, *France and Europe en 1848. A study of French Foreign Affairs in the time of crisis.* Oxford, 1973.

educación superior, en la Europa de mediados del siglo XIX, que se basa implícitamente en la teoría de “frustración-agresión”, de los que nos ocuparemos a continuación. Como puede verse, estos estudios no tratan de los grupos sociales cuya situación era objetivamente peor, sino sobre aquellos que, por unas razones u otras, se sentían especialmente agraviados por el estado de las cosas.

La tesis concreta de E. Shorter es que lo que, en 1848, preocupaba realmente a las clases medias alemanas, eran cuestiones de tipo social y no las estrictamente políticas, como la unidad nacional o la necesidad de una Constitución, sobre las que los parlamentarios de Frankfurt discutían. Las preocupaciones de las clases medias alemanas se referían, sobre todo, a tres temas: 1) el aumento de población –que era visto como algo fuera de control– debido al comportamiento irresponsable de las clases más bajas, que se estaban llenando de hijos, y que estaba produciendo un crecimiento urbano desmedido y peligroso; 2) la mecanización, especialmente en la industria textil, que estaba provocando la desaparición de la industria doméstica; y 3) la supuesta creciente inmoralidad, y pérdida de respeto por los valores tradicionales, que se manifestaba en el gran número de hijos ilegítimos y en diversas prácticas sociales, como la forma de vestir y de divertirse. El fracaso de la revolución en Alemania se debió, en último término, según Shorter a que los políticos liberales no conectaron con estas preocupaciones de la mayoría; más aún, la legislación que proponían, basada en los principios de libertad e igualdad, hacía temer a estas capas medias de la sociedad, que las cosas empeorarían, en lugar de mejorar, si estos individuos llegaban a controlar completamente la situación<sup>22</sup>.

Según L. O’Boyle, un importante foco de descontento y, por tanto, de inestabilidad política, en algunos países de Europa occidental, durante la primera mitad del siglo XIX, fue el elevado número de personas que, después de haber recibido una educación superior, vieron frustradas sus expectativas de mejora social en riqueza y *status*. La explicación de este hecho es que, tanto en Francia como en Alemania, la mayor parte del creciente número de personas que recibían enseñanza universitaria –cuyo acceso era relativamente fácil–, aspiraban a desempeñar un pues-

---

(22) E. SHORTER, “Middle-class Anxiety in the German Revolution of 1848” en *Journal of Social History* (1969) 189-215. Esta interpretación es completamente anacrónica, a mi juicio, porque descansa en dos supuestos históricos que no se daban en Alemania, en 1848: 1) que el poder político dependiera esencialmente de la opinión pública –cualquiera que fuera ésta– como si el sistema fuera perfectamente democrático; y 2) que cuestiones como el crecimiento urbano o la moralidad de las costumbres fueran vistas como cuestiones políticas por la mayor parte de la población.

to en la Administración del Estado, porque el contenido de la enseñanza estaba orientado principalmente a este fin y, sobre todo, por el prestigio secular que acompañaba a esta ocupación, mientras que el mundo de los negocios no ofrecía demasiadas posibilidades, dado el carácter incipiente del proceso industrializador en estos países, y el escaso prestigio atribuido en los mismos a las profesiones mercantiles e industriales. Pero el Estado no podía satisfacer toda la demanda de ocupación en sus cuadros que le llegaba, por lo que se produjo ese desequilibrio, que dió origen, en frase del sociólogo Wilhelm Riehl, al “proletariado intelectual”, que habría de desempeñar un papel tan activo en los procesos revolucionarios<sup>23</sup>.

### *Interpretaciones políticas*

Quienes proponen una interpretación política de las revoluciones, consideran que las teorías sociológicas y psicológicas –a las que Rod Aya denomina despectivamente “volcánicas”– identifican erróneamente sociedad y Estado y no explican suficientemente la relación entre los factores económicos y sociales en que se basan y los fenómenos revolucionarios –que son, por encima de todo, políticos– tanto en lo que se refiere a los protagonistas como al mismo proceso revolucionario. Por el contrario, los partidarios de una aproximación política, afirman que los factores económicos y sociales “están mediatizados por, o sólo son importantes en el contexto de, los procesos políticos centrales de las sociedades y que es preciso conceder un papel central a estos procesos, si se quieren explicar adecuadamente las revoluciones”<sup>24</sup>.

Alfred Cobban puede ser considerado precursor de este tipo de explicaciones políticas, especialmente por su crítica de la interpretación socialista de la revolución francesa de 1789. Sobre el 48 en Francia ha expresado una tesis semejante: “la revolución –dice– no fue el resultado predeterminado del surgimiento de nuevas fuerzas sociales, que no podían ser contenidas en los moldes de las viejas instituciones, porque ninguna fuerza social de la necesaria importancia había surgido todavía; fue más bien el resultado accidental, aunque altamente probable, de la inherente debilidad del gobierno en Francia. Desde 1789, ningún régimen había

(23) L. O'BOYLE, “The middle class in Western Europe, 1815-1848” en *American Historical Review* 70 (1966) págs. 126-145. *Idem*, “The problem of an excess of educated men in Western Europe, 1800-1850” en *Journal of Modern History* 42 (1970) págs. 471-495.

(24) R. AYA, *op. cit.*, pág. 4. S. TAYLOR, *op. cit.*, pág. 115.

poseído las condiciones necesarias para su estabilidad”. Esta debilidad era consecuencia, según Cobban, de la división política de las fuerzas conservadoras y del vacío ideológico dejado por el colapso de la “derecha divina”<sup>25</sup>.

a) *de base funcionalista*. Para John Gillis, el modelo de Huntington –que, como hemos dicho, relaciona la modernización económica y la modernización política, sobre una base funcionalista– ofrece una buena base para explicar las revoluciones europeas de fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX –entre las que estudia particularmente la francesa de 1789 y la prusiana de 1848– porque: 1) en ellas, el colapso del “antiguo régimen” fue previo a la movilización política y no posterior, como dan a entender las explicaciones “volcánicas”; 2) el concepto de “decadencia política” explica bien este colapso; y 3) tiene en cuenta la efectividad de las coaliciones revolucionarias; en el caso francés de 1789, se produjo una coalición urbano–campesina, y la revolución tuvo éxito; por el contrario, en el caso prusiano, los radicales urbanos fueron incapaces de llevar a cabo una alianza con los campesinos y terminaron siendo derrotados por las fuerzas monárquicas<sup>26</sup>.

La “decadencia política” –que es el concepto clave en esta explicación– en las situaciones que analiza, fue consecuencia, según Gillis, de la falta de adaptación del sistema político a las necesidades de países que estaban experimentando un rápido proceso de modernización económica. En el caso prusiano, en concreto, la administración civil fue la que sufrió más intensamente esa decadencia porque, en lugar de incrementar su carácter abierto y flexible, continuando con el sentido de las reformas del período 1806–1809, se convirtió en patrimonio de una nueva aristocracia burocrática, que acumuló poder y privilegios, bloqueó el acceso a los puestos más altos dentro de la misma administración, e hizo de todo cuestión de autoridad.

b) *basadas en la “sociología del conflicto–coerción”*. De acuerdo con sus supuestos teóricos, los partidarios de esta corriente interpretativa se orientan hacia el estudio de las organizaciones políticas, como clave explicativa de las revoluciones. El descontento popular –afirman, en contra de lo defendido por las corrientes sociológicas y psicológicas– no tiene ninguna efectividad, si no puede expresarse a través de determina-

(25) A. COBBAN, *A History of Modern France*. Harmondsworth, 1965, 2 ed., vol. 2, págs. 135-158.

(26) J.R. GILLIS. “Political Decay and the European Revolutions, 1789-1848” en *World Politics* 12 (1970) págs. 344-370.

dos cauces; también rechazan el modelo de Huntington porque no considera las posibilidades de resistencia de un sistema político a través de medios coactivos y de represión. Para Charles Tilly, Trotsky fue el primero en exponer una explicación de este tipo –al considerar la revolución, en su *Historia de la Revolución Rusa*, como una situación de poder dual, que termina con la apropiación del monopolio del poder por uno de los grupos en lucha– y Peter Amann fue el rehabilitador de este modelo, en 1962, con su artículo, “Revolution: A redefinition”<sup>27</sup>.

Precisamente, dicho artículo de Peter Amann utiliza el curso de la revolución en Francia, entre febrero y junio de 1848, como ilustración de su teoría, proponiendo una explicación de los acontecimientos basada en el desarrollo interno e interacción de bloques de poder. A fines de febrero, estos bloques eran, según Amann, el gobierno provisional surgido tras la caída de la monarquía, por una parte; por otra, no una oposición organizada, sino una serie de instituciones fuera del control del gobierno: el poder local, en todo el país, que apenas había sido modificado tras la revolución; y, dentro de París, la policía –feudo particular de un republicano de izquierda, Caussidière–; la guardia nacional, que no había defendido a Luis Felipe, pero cuyo compromiso con la República era incierto; y las distintas organizaciones de carácter popular –como las corporaciones obreras que habían surgido de la clandestinidad y, posteriormente, los clubs– con un poder real de convocatoria de masas. Lo que ocurrió, según Amann, se explica por la progresiva extensión del poder en manos del gobierno que logró imponerse a las administraciones locales y, en París, fue capaz de resistir a las presiones de la guardia nacional, desde la derecha, y de las organizaciones obreras, desde la izquierda, al tiempo que consiguió una fuerza armada en la que poder apoyarse firmemente –con la creación de la guardia nacional móvil y la vuelta del Ejército a París–, y hacerse con el control de la policía mediante la destitución de Caussidière, tras el ambiguo comportamiento de éste en la jornada del 15 de mayo. Las jornadas de junio fueron la culminación de esta lucha; si el levantamiento popular se produjo no fue porque el descontento estuviera ampliamente extendido, sino, de acuerdo con la tesis inicial, porque “este descontento pudo encontrar medios efectivos de expresión a través de bloques de poder armados y organizados”. La victoria del gobierno en dichas jornadas supuso el fin de la situación revolucionaria, al hacerse aquél con el monopolio del poder.

(27) CH. TILLY, “Revolutions and Collective Violence” en F. GREENSTEIN y N.W. POLSBY (comps), *Handbook of political science*. Reading, Mass., 1975, vol. 3, págs. 483-555. Citado por R. AYA, *op. cit.*, pág. 15.

Congruentes con esta perspectiva son los estudios de mismo P. Amann sobre los clubs parisinos entre marzo y junio de 1848, y de Charles Tilly y Lynn H. Lees sobre el pueblo que luchó en las calles de París en junio de 1848. A Amann le interesan las razones por las que los clubs fracasaron en su movilización popular contra el gobierno; razones que encuentra en la ideología del movimiento –poco estructurada, con objetivos políticos generales del tipo de una auténtica participación popular, sin contenido socialista– y en factores organizativos como la falta de unidad en la dirección –tras el fracaso del club de clubs–, de infraestructura material y de una acción programada. Por su parte, Tilly y Lees consideran que la lucha de junio es una demostración de que la protesta, en Francia, se había “modernizado” relativamente, pasando de formas “reactivas” –llevadas a cabo por grupos comunitarios, de carácter espontáneo y con objetivos elementales– a formas “proactivas” –protagonizadas por organizaciones voluntarias, con objetivos elegidos conscientemente y estrategias más o menos elaboradas–. A través del estudio de las características de quienes participaron en la lucha, encuentran razones de afinidad –de oficio y lugar de vida– que explican la organización obrera<sup>28</sup>.

Estudios sobre la interferencia gubernamental en las elecciones, como los de A. Cobban o Th. Zeldin, aunque previos a la formulación del modelo, aportan datos para este tipo de explicaciones, lo mismo que las investigaciones posteriores de J. Merriman y Th. R. Forstener sobre la represión policial<sup>29</sup>.

Esta corriente ha sido criticada por simplificar excesivamente el concepto de revolución al prescindir de su contenido económico-social, y por atender exclusivamente al cómo y no al porqué de los acontecimientos, confundiendo la descripción de los mismos con su explicación. El análisis de Ted W. Margand sobre la insurrección campesina que siguió al golpe de Estado de 2 de diciembre de 1851 –que descansa en una síntesis de los modelos de Huntington y Amann–Tilly, e integra factores consi-

---

(28) P. AMANN, *Revolution and Mass Democracy. The Paris Club Movement in 1848*. Princeton, N.J., 1975. Del mismo autor *vid.* “A Journée in the making: May 15, 1848” en *Journal of Modern History* 42 (1970) págs. 42-69. Ch. TILLY y L.H. LEES, “The people of June, 1848” en R. PRICE (ed), *op. cit.*, págs. 170-209.

(29) A. COBBAN, “The influence on the clergy and the ‘Instituteurs Primaires’ in the election of the Constituent Assembly, April 1848” en *English Historical Review* 58 (1942) págs. 334-344. *Idem*, “Administrative pressure in the election of the French Constituent Assembly, April 1848” en *Bulletin of the Institute of Historical Research* (1952) 133-159. Th. ZELDIN, “Government Policy in the French General Election of 1849” en *English Historical Review* 74 (1959), págs. 240-248. J.M. MERRIMAN, *The agony of the Republic: The repression of the left in Revolutionary France, 1848-1851*. New Haven, Conn., 1978. Th. R. FORSTENER, *French Provincial Police and the fall on the Second Republic. Social fear and counterrevolution*. Princeton, N.J., 1981.



derados en otras aproximaciones– tiene en cuenta estas críticas. Según Margadant estamos ante un fenómeno fundamentalmente político –por sus causas y por los mecanismos a través de los cuales se manifiesta y desarrolla– pero cuya explicación requiere tener en cuenta, también, otros factores de naturaleza económica y cultural<sup>30</sup>.

El grado de desarrollo económico –según la explicación de Margadant– creó las condiciones en que fue posible el fenómeno revolucionario; en concreto, las zonas que se sublevaron compartían la característica de ser áreas “proto-urbanizadas”, en el sentido de que la mayoría de la población vivía en el campo pero, a través de ferias y mercados regulares, estaba abierta a la influencia de las ciudades; además, la orientación al mercado hacía que los campesinos fueran sensibles a las oscilaciones de precios y a los movimientos económicos de carácter nacional, por lo que fueron afectados por la crisis general.

La principal causa de la sublevación fue política: la difusión entre los campesinos del ideal republicano democrático socialista, de origen urbano, difusión que fue fácil porque, por una parte, coincidía con elementos culturales propios –los ideales comunitarios tradicionales– y, por otra, porque se sirvió de las cauces asociativos existentes. Esta difusión era expresión de la incapacidad de la tradición centralista y autoritaria del Estado francés para integrar esta corriente política. Los mecanismos a través de los cuales se desarrolló y manifestó el movimiento demócrata socialista en el campo fueron también políticos: fundamentalmente, la creación de una red de sociedades secretas a las que la imperfecta represión policial impulsó más que obstaculizó. Su aplastamiento definitivo no fue posible hasta que, con la sublevación, se pusieron completamente al descubierto<sup>31</sup>.

El significado profundo de la revolución de diciembre es también político, para Margadant: la dramática entrada de una parte del campesinado francés en la izquierda política más radical: las mismas zonas del centro y el sureste del país que protagonizaron la sublevación contra Napoleón III, habrían de ser socialistas en la III República y, más tarde, comunistas. Hay, por tanto, una continuidad fundamental, soterrada bajo la represión

(30) T.W. MARGADANT, *French Peasants in Revolt. The insurrection of 1851*. Princeton, N.J., 1979.

(31) Este análisis coincide, por otra parte, con el realizado por M. Agulhon sobre el departamento de Var, en la primera mitad de siglo XIX, en la medida que este historiador resalta la importancia de la mediación de los factores culturales entre los fundamentos económicos y las lealtades políticas; factores culturales que, según Agulhon, son el resultado de la interrelación dialéctica de elementos de la cultura burguesa y la cultura popular. Vid. M. AGULHON, *La République au Village*. Paris, 1970.

de 1852 y del II Imperio. Tal conclusión ha sido negada por Eugen Weber, entre otros, que opina que el atraso y la incultura eran las características básicas del campo francés, a mediados del siglo XIX, y que la penetración de los ideales políticos urbanos, sólo tuvo lugar en las últimas décadas del siglo, tras la modernización política y cultural<sup>32</sup>.

En relación con Alemania, por último, podemos considerar a P.H. Noyes dentro de esta corriente, por la atención que presta en su obra a la organización de las clases trabajadoras en Alemania en 1848–1849, cuya responsabilidad en el fracaso de la revolución compara con las dificultades de los parlamentarios de Frankfurt para elaborar una Constitución alemana. Según Noyes, la organización es indispensable para el triunfo de una revolución, pero también puede plantear problemas que determinen su fracaso; concretamente, puede poner de manifiesto la incompatibilidad de objetivos que persiguen los distintos grupos sociales que participan en el movimiento revolucionario, o en el caso de que se constituyan asociaciones rivales, pueden privarse mutuamente del apoyo popular, separando así la base social del movimiento revolucionario de sus expresiones organizadas; los peligros se derivan, en último término, del hecho de que la organización se convierta en un fin en sí misma. Esto fue precisamente lo que ocurrió en Alemania, según Noyes. Los años 1848–1849 fueron de una extraordinaria fecundidad tanto en ideas organizativas como en energías para ponerlas en práctica; pero fue la incompatibilidad de objetivos perseguidos por las organizaciones de obreros y de artesanos –y dentro de éstas, la escisión entre maestros y oficiales– lo que resultó fatal para el destino de la revolución<sup>33</sup>.

## Conclusiones

1. Las teorías, sociológicas o políticas, basadas en la consideración de la sociedad en permanente conflicto, han sido incomparablemente más operativas para proporcionar explicaciones de los acontecimientos de 1848–1849, que las que se fundamentan en la sociología funcionalista. Algo que quizá sea lógico, si tenemos en cuenta que lo que se trata de explicar es el conflicto social más grave: una revolución.

2. Ha habido una cierta aproximación entre las teorías, en el sentido

---

(32) E. WEBER, "The Second Republic Politics and the Peasants" en *French Historical Studies* 11 (1980), págs. 521-550. *Idem*, "Comment la politique vint aux Paysans: A Second look at Peasant Politicization" en *American Historical Review* 87 (1982), págs.357-389.

(33) P.H. NOYES, *Organization and Revolution. Working class associations in the German Revolutions of 1848-49*. Princeton, N.J., 1966.

de que, aún conservando su enfoque específico, un modelo sociológico, como el de Th. Skocpol, toma en consideración variables políticas, y un modelo político, como el de Margadant, tiene en cuenta factores socioeconómicos. Dado el carácter predominante de las explicaciones sociológicas en la historiografía posterior a 1950, es destacable el redescubrimiento de los factores políticos en la historiografía más reciente.

3. Ante la variedad de enfoques desde los que se han estudiado las revoluciones en Francia y Alemania—estudios llevados a cabo, en muchas ocasiones, por historiadores de primera fila, que han proporcionado explicaciones verosímiles de aspectos más o menos amplios— cabe señalar que la complejidad de la situación histórica en estos países —en medio de su proceso de modernización económica, política y cultural— permite esta diversidad. No obstante, se pueden distinguir dos interpretaciones fundamentales, de carácter sociológico y político:

a) la conclusión de la interpretación sociológica supone la inversión del modelo marxista clásico de revolución proletaria; “Los portadores de la revolución anticapitalista no eran los miembros del nuevo proletariado industrial, sino aquellos grupos más amenazados por la industrialización, artesanos y campesinos pre-industriales”<sup>34</sup>.

b) entre las explicaciones políticas cabe distinguir a quienes consideran que el colapso del sistema político fue previo a la movilización popular, y motivado por su propia esclerosis —por lo que estaríamos ante un tipo específico de revoluciones, características del antiguo régimen—, de quienes consideran que las revoluciones fueron plenamente “modernas”, dado el papel protagonista que desempeñaron en ellas las organizaciones obreras, y que explica tanto los éxitos iniciales como el fracaso final de la revolución. Entre estas últimas interpretaciones, merece destacarse el modelo que se desprende del estudio de T.W. Margadant que, con la integración de elementos socioeconómicos y culturales —como condiciones más que causas del hecho revolucionario— supone una superación de la estrechez de que se había acusado a este tipo de enfoque.

(34) La cita es de Gareth Stedman JONES, “La crisis de mediados de siglo y las revoluciones de 1848. Un comentario crítico” (1983) en *Zona Abierta* 36-37 (julio-diciembre 1985), págs.179-198, que plantea algunas objeciones a este enfoque.

## Bibliografía citada

M. AGULHON, *La République au village*. París, 1970.

M. AGULHON, *1848 ou l'apprentissage de la République, 1848-1852*. París, 1973.

M. AGULHON, "Dix années d'études générales sur 1848 et la Seconde République, 1965-1975" en *Annales Historiques de la Révolution Française* 47 (1975), págs. 603-612.

P. AMANN, "Revolution: A Redefinition" en *Political Science Quarterly* 77 (1962), págs. 36-53.

P. AMANN, "Writings on the Second French Republic" en *Journal of Modern History* 34 (1962), págs. 409-429.

P. AMANN, "The changing outlines of 1848" en *American Historical Review* 68 (1963), págs. 938-953.

P. AMANN, "A Journée in the making: May 15, 1848" en *Journal of Modern History* 42 (1970), págs. 42-69.

P. AMANN, *Revolution and Mass Democracy. The Paris Club Movement in 1848*. Princeton, N.J., 1975.

M.S. ANDERSON, *Historians and the Eighteenth-Century. Europe, 1715-1789*. Oxford, 1979.

R. AYA, "Reconsideración de las teorías de la revolución", en *Zona Abierta* 36-37 (julio-diciembre 1985), págs. 1-80

J.H. BILLINGTON, *Fire in the minds of men. Origins of the revolutionary faith*. New York, 1980.

C. CALHOUN, "Industrialización y radicalismo social. Los movimientos obreros de Francia e Inglaterra y las crisis de mediados del siglo XIX" (1983) en *Zona Abierta* 36-37 (julio-diciembre 1985), págs. 151-178.

E.H. CARR, *De Napoleón a Stalin y otros estudios de Historia contemporánea*. Barcelona, 1983.

A. COBBAN, "The influence of the clergy and the 'Instituteurs Primaires' in the election of the Constituent Assembly, April 1848" en *English Historical Review* 58 (1942), págs. 334-344.

A. COBBAN, "Administrative pressure in the election of the French Constituent Assembly, April 1848" en *Bulletin of the Institute of Historical Research* (1952), págs. 133-159.

A. COBBAN, *A History of Modern France*. Harmondsworth, 1965, 2 ed., vol. 2.

B. CROCE, *Historia de Europa en el siglo XIX*. Buenos Aires, 1950.

I. DEAK, *The lawful revolution: Louis Kossuth and the Hungarians, 1848-1849*. New York, 1979.

F. ENGELS, "Revolución y contrarrevolución en Alemania" (1851-1852) en K. MARX y F. ENGELS, *Obras escogidas*. Moscú, 1978, vol. 1, págs. 307-396.

F. FEJTÖ (ed), *The opening of an era: 1848. An historical Symposium*. Londres, 1948.

Th. R. FORSTENZER, *French Provincial Police and the fall of the Second Republic. Social fear and counterrevolution*. Princeton, N.J., 1981.

J.R. GILLIS, "Political Decay and the European Revolutions, 1789-1848" en *World Politics* 12 (1970), págs. 344-370.

P. GINSBORG, *Daniele Manin and the Venetian Revolution of 1848-49*. Cambridge, 1979.

R. GOSSEZ, "Le Paris ouvrier vu par les historiens americains" en *Annales Historiques de la Revolution Française* 47 (1975), págs. 613-621.

T. GURR, *Why men rebel*. Princeton, 1971.

Th. HAMEROW, *Restoration, Revolution, Reaction. Economics and Politics in Germany, 1815-1871*. Princeton, N.J., 1958.

Th. HAMEROW, "History and the German Revolution of 1848" en *American Historical Review* 61 (1955), págs. 27-44.

H. HEARDER, *Italy in the Age of the Risorgimento, 1790-1870*. Londres, 1983.

H. HEARDER, "The making of the Roman Republic, 1848-49" en *History* 60 (1975) 169-184.

S. HUNTINGTON, *Political Order in Changing Societies*. New Haven, 1968.

G.G. IGGERS, "Federal Republic of Germany" en G.G. IGGERS and H.T. PARKER (eds), *International Handbook of Historical Studies. Contemporary Research and Theory*. Londres, 1979, págs. 217-223.

L.C. JENNINGS, *France and Europe in 1848. A study of French Foreign Affairs in time of crisis*. Oxford, 1973.

Ch. JOHNSON, *Revolutionary Change*. Londres, 1968.

G. Stedman JONES, "La crisis de mediados de siglo y las revoluciones de 1848. Un comentario crítico" (1983) en *Zona Abierta* 36-37 (julio-diciembre 1985), págs. 179-198.

S. JULIA, "Marx y la clase obrera de la revolución industrial" en *En Teoría* 8-9 (X.1981-III.1982), págs. 99-135.

I. KRAMNICK, "Reflections on Revolution: Definition and Explanation in recent scholarship" en *History and Theory* 10 (1972), págs. 26-63.

E. LABROUSSE, "Cómo nacen las revoluciones, 1848, 1830, 1789" (1948) en *Fluctuaciones económicas e Historia social*. Madrid, 1972.

E. LABROUSSE, "Panoramas de la crise" en E. LABROUSSE (ed), *Aspects de la crise et de la dépression de l'économie française au milieu du XIXe siècle, 1846-1851*. Paris, 1956, págs. III-XXIV.

W.L. LANGER, *Political and Social Upheaval, 1832-1852*. New York, 1969.

C.A. MACARTNEY, *The House of Austria. The later phase, 1790-1918*. Edimburgo, 1978.

C.A. MACARTNEY, "1848 in the Habsburg Monarchy" en *European Studies Review* 7 (1977), págs. 285-310.

T.W. MARGADANT, *French Peasants in Revolt. The insurrection of 1851*. Princeton, N.J., 1979.

K. MARX, "Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850" (1850) en K. MARX y F. ENGELS, *Obras escogidas*. Moscú, 1978, vol. 1, págs. 190-306.

K. MARX, "El dieciocho brumario de Luis Bonaparte" (1851-1852) en K. MARX y F. ENGELS, *Obras escogidas*. Moscú, 1978, vol. 1, págs. 404-498.

D.J. MATTHEISEN, "'History as current events: Recent works on the German Revolution of 1848'" en *American Historical Review* 88 (1983), págs. 1219-1237.

J.M. MERRIMAN, *The agony of the Republic: The repression of the left in Revolutionary France, 1848-1851*. New Haven, Conn., 1978.

B. MOORE, *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia* (1966). Barcelona, 1976.

L. B. NAMIER, *1848: The Revolution of the Intellectuals*. Londres, 1944.

L. B. NAMIER, "1848: Seed-Plot of History" (1952) en *Vanished Supremacies: Essays on European History, 1812-1918*. Londres, 1958, págs. 21-30.

L. B. NAMIER, "Nationality and Liberty" (1952) en *Vanished Supremacies: Essays on European History, 1812-1918*. Londres, 1958, págs. 31-53.

P.H. NOYES, *Organization and Revolution. Working class associations in the German Revolutions of 1848-49*. Princeton, N.J., 1966

L. O'BOYLE, "The middle class in Western Europe, 1815-1848" en *American Historical Review* 70 (1966), págs. 126-145.

L. O'BOYLE, "The problem of an excess of educated men in Western Europe, 1800-1850" en *Journal of Modern History* 42 (1970), págs. 471-495.

S.Z. PECH, *The Czech Revolution of 1848*. Chapell Hill, 1969.

M. PEREZ LEDESMA, "El proletariado revolucionario y las revoluciones proletarias" en *Zona Abierta* 36-37 (julio-diciembre 1985), págs. 107-127.

R. PRICE, *The French Second Republic. A social history*. Londres, 1972.

R. PRICE (ed), *Revolution and Reaction. 1848 and the Second French Republic*. Londres, 1975.

G. RUDÉ, *Europa desde las guerras napoleónicas a la Revolución de 1848* (1972). Madrid, 1982.

E. SHORTER, "Middle-class Anxiety in the German Revolution of 1848" en *Journal of Social History* (1969), págs. 189-215.

A. SKED, *The survival of the Habsburg Empire: Radetzky, the Imperial army and the class war, 1848*. Londres, 1979.

T. SKOCPOL, *States and Social Revolutions*. Cambridge, 1979.

A. SOBOUL, *Problemas campesinos de la Revolución* (1976). Madrid, 1980.

P.N. STEARNS, *The Revolutions of 1848*. Londres, 1974.

L. STONE, "Theories of Revolution" en *World Politics* 18 (1966), págs. 159-176.

S. TAYLOR, *Social Sciences and Revolutions*. Londres, 1984.

CH. TILLY, "Revolutions and Collective Violence" en F. Greenstein y N.W. Polsby (Comps), *Handbook of political science*. Reading, Mass., 1975, vol. 3, págs. 483-555.

Ch. TILLY, *From Mobilization to Revolution*. Reading, Mass. 1978

Ch. TILLY y L.H. LEES, "The people of June, 1848" en R. Price (ed) (1975) págs. 170-209.

Ph. VIGIER, "Un quart de siècle de recherches historiques sur la Province" en *Annales Historiques de la Révolution Française* 47 (1975), págs. 622-645.

E. WEBER, "The Second Republic Politics and the Peasants" en *French Historical Studies* 11 (1980), págs. 521-550.

E. WEBER, "Comment la politique vint aux Paysans: A second look at Peasant Politicization" en *American Historical Review* 87 (1982), págs. 357-389.

Th. ZELDIN, "Government Policy in the French General Election of 1849" en *English Historical Review* 74 (1959), págs. 240-248.

# **SOCIOLOGÍA ELECTORAL DE LA RESTAURACIÓN: LOS ESTUDIOS SOBRE CACIQUISMO**

*Aurora Garrido Martín*

## **1. Orígenes de la sociología electoral en España**

Pese a que las elecciones constituyen, sin lugar a dudas, uno de los temas clave de nuestra historia contemporánea, los estudios de sociología electoral tienen en España un pasado relativamente reciente; ya que no es hasta finales de los años sesenta y principios de los setenta cuando puede hablarse propiamente del nacimiento de una sociología electoral de carácter autóctono. La influencia ejercida por la evolución del contexto político nacional sobre el conjunto de la historiografía de la historia contemporánea de España ha sido si cabe más acentuada, lógicamente, en el campo de la sociología política. Así, la ausencia de elecciones libres durante el franquismo y el antiliberalismo doctrinal que le caracterizó, con el rechazo consiguiente hacia el principio del sufragio como legitimador del Poder, determinarían la desaparición y el desinterés consiguientes por los estudios electorales dentro del panorama historiográfico nacional. Sólo, pues, a partir de la relajación ideológica del régimen, pudo enlazarse con una cierta tradición liberal en el estudio de las elecciones o, cuando menos, de atención o preocupación por el hecho electoral en general, que se había desarrollado en España durante el pasado siglo y primer tercio del actual. La discontinuidad, la ruptura teórica y metodológica con esa tradición iba a ser, empero, radical.

Esos primeros trabajos sobre elecciones, más que en el estudio del comportamiento político de los españoles, se centraron, por un lado, en el análisis de la legislación electoral y sus efectos y, por otro, en la crítica, desde un punto de vista más ético que científico, del entramado caciquil



como suplantador de la participación popular. Las experiencias más interesantes al respecto se redujeron, básicamente, a unos escasos trabajos estadístico-electorales limitados a la exposición de los datos globales que suministraban las fuentes oficiales, pero sin abordar la explicación de los mismos<sup>1</sup>. Entre esta etapa y el pleno asentamiento de la sociología política en España sirven de puente de enlace los estudios sobre las elecciones de la Restauración y de la Segunda República realizados en la década de los sesenta por historiadores extranjeros, cuyo interés por la Guerra Civil española les llevó a internarse en el análisis de la historia política y electoral inmediatamente anterior a la misma<sup>2</sup>.

En España, el nacimiento de la sociología electoral vendrá marcado fundamentalmente por dos factores esenciales concurrentes en el tiempo; de un lado, la entrada en los años sesenta de bibliografía francesa y anglosajona sobre el tema (Duverger, Siegfried, Goguel, Dupeux, ...) y, de otro, la aparición en el año 1969 del libro de Miguel Martínez Cuadrado, *Elecciones y partidos en España 1868-1931*, que supone la introducción pionera de los métodos de la sociología electoral europea dentro de la historiografía nacional, el primer intento de análisis científico de la evolución y las características del comportamiento político de la sociedad española contemporánea. Por ello dicha obra constituye, como bien ha señalado José M<sup>a</sup> Jover, un hito en la historiografía política nacional sobre los dos últimos siglos, siendo la responsable del nacimiento durante los años sesenta de "muchas vocaciones juveniles", en el marco de las Facultades de Derecho, Letras, Sociología y Ciencias Políticas, hacia la sociología electoral<sup>3</sup>. A partir de ese momento y hasta nuestros días, los estudios sobre elecciones han pasado a constituir uno de los campos

(1) El exponente más representativo de esa literatura anticaciquista, la Información sobre "Oligarquía y caciquismo" en el Ateneo de Madrid en 1901, integrada por la Memoria de Costa "Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla" y los sesenta y un Informes o Testimonios correspondientes a otros tantos autores no constituyó, en sentido estricto, un estudio específico sobre el caciquismo electoral; por lo que su contribución al conocimiento científico e histórico de la realidad del mismo fue limitada. Como una muestra de esos primeros trabajos sobre elecciones en España pueden citarse los de SANCHEZ DE LOS SANTOS, Modesto, *Las Cortes Españolas. Las de 1907*, Madrid, 1908, y *Las Cortes Españolas. Las de 1910*, Madrid, 1910; SANCHEZ DE LOS SANTOS, M. y REDONDELA, J., *Las Cortes Españolas. Las de 1914*, Madrid, 1914; y ZANCADA, Práxedes, *Las elecciones legislativas en España*, Madrid, 1914.

(2) Destacamos entre otros los de LINZ, Juan *Parties, elections, and elites under the Restoration Monarchy in Spain (1875-1923)*, Bruselas, 1967 y *The Party System of Spain. Past and future*. Nueva York, 1962; y BECARUD, Jean, *La Segunda República española, 1931-1936*, Madrid, 1968.

(3) JOVER ZAMORA, José María, "El siglo XIX en la historiografía española contemporánea (1939-1972)", *El siglo XIX en España: doce estudios*. Planeta, Barcelona, 1974, pág. 107.

preferentes de trabajo de los investigadores sobre nuestra historia contemporánea. Junto a las circunstancias señaladas, el breve y azoroso pasado democrático del país, en una coyuntura histórica de cambio (de transición política), contribuye de manera importante a alimentar el interés por la historia electoral, en un intento de indagar en nuestro pasado más reciente las causas de la debilidad, el fracaso y el atraso de la democracia en España en el marco de una Europa Occidental mayoritariamente democrática tras la Segunda Guerra Mundial. Así, no resulta extraño que sean las elecciones celebradas durante la II República las que inicialmente se constituyan en objeto de estudio prioritario, para que a partir de aquí se intente reconstruir todo un pasado político.

Metodológicamente, la sociología electoral que se desarrolla en España a partir de los años setenta, en líneas generales, va a estar definida por el rigor en la investigación; la apertura hacia las tendencias y corrientes de la historiografía y sociología electoral europea y la actualización permanente; la multidisciplinaridad, con la búsqueda de apoyo en el resto de las ciencias sociales y humanas, como la sociología o la antropología; y el enfoque regional, la regionalización de los estudios sobre el comportamiento electoral con el objeto de precisar en mayor medida los múltiples factores que lo condicionan y poder evaluar mejor su incidencia sobre aquél. Fue, precisamente, el propio libro de Martínez Cuadrado el que vino a demostrar la necesidad de estos análisis regionales; tal y como refiriese José María Jover, él mismo “parecía estar invitando tácitamente a regionalizar el tema”<sup>4</sup>.

Dentro del conjunto de estudios de sociología electoral, los relativos a la España de la Restauración –y ello puede hacerse extensivo a la monarquía de Isabel II– poseen desde el punto de vista metodológico un carácter especial y específico derivado de la necesidad de insertar el examen de las cifras electorales, del comportamiento electoral, en el contexto de la particular estructura sociopolítica del caciquismo, que confiere a aquél unos condicionamientos singulares. Para el análisis de unas elecciones que no fueron el resultado del libre ejercicio del sufragio por parte de los ciudadanos, sino de las maniobras fraudulentas de unas oligarquías políticas locales, de unos caciques, y de su poder sobre determinados grupos humanos, no pueden transplantarse mecánicamente, sin anteponer el filtro adecuado, el utillaje conceptual y metodológico acuñado por una sociología electoral europea cuya referencia han sido sociedades plenamente democráticas. En nuestro país, sólo el electorado urbano, más

---

(4) JOVER ZAMORA, J.M., en el prólogo al libro de J. Tusell, *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Planeta, Barcelona, 1976, op, cit., pág. 10.

independiente políticamente, es susceptible de ser considerado de acuerdo a dichos patrones.

Si hubiese, en definitiva, que destacar dos características distintivas de la sociología electoral de los últimos años en España, éstas serían, sin duda, la pretensión de rigurosidad científica, de explicar en lugar de enjuiciar, y el carácter particular (local, provincial o regional) de las investigaciones realizadas.

## **2. Los estudios sobre el hecho electoral en la España de la Restauración**

### *Las primeras aportaciones sobre el caciquismo electoral*

De acuerdo con lo antedicho, el análisis del comportamiento político de los españoles durante la Restauración ha tenido planteado, en el marco de la sociología electoral nacional, desde sus comienzos, un desafío añadido derivado de la necesidad apuntada de adaptar para su aplicación al caso español los conceptos y métodos de una disciplina deducidos a partir de sociedades en las que la emisión del voto constituye una decisión libre, más desarrolladas o simplemente distintas a la española. Ante unas elecciones simuladas o manipuladas, que no reflejaban las preferencias políticas del electorado, y sin restar valor objetivo a los resultados electorales en cuanto expresión de una determinada realidad del Poder, el problema esencial que se le plantea al investigador, como apuntó hace algún tiempo el profesor Jover, es el de llegar a determinar los procedimientos reales por los que se fraguaron tales resultados, los *condicionamientos reales* del voto en la España de la Restauración.

La obra de Martínez Cuadrado, al moverse dentro de los estrictos parámetros de la sociología política europea, de un análisis de naturaleza jurídico-política y sociológico-política de los resultados de las elecciones generales celebradas en España entre 1868 y 1923 y de los correspondientes a las municipales de 1931 constituye forzosamente un estudio insuficiente sobre la casuística o la explicación real del voto en la España de la época que es objeto de estudio. En su libro, Martínez Cuadrado analizaba, para cada una de las elecciones, la situación político-gubernamental que conducía a su convocatoria, el sistema electoral y las leyes que van regulando la emisión del sufragio, la campaña electoral con los distintos partidos y tendencias participantes en ella, antes de pasar a la evaluación de los resultados electorales (globales, por tendencias, por regiones). Intercalados en el texto, mapas, cuadros estadísticos, gráficos y

esquemas colaboran para la mejor comprensión del mismo. Concluye Martínez Cuadrado su trabajo señalando como principales factores condicionantes del comportamiento político-electoral de los españoles en el período referido la (diferente) situación o estructura socio-económica, los regionalismos, la ideología política, la práctica religiosa, los sistemas electoral y de partidos y el propio régimen político.

Así pues, no tardaron en aparecer dentro del panorama bibliográfico nacional trabajos que abordaran el estudio político y electoral de la España de la Restauración partiendo del análisis de lo que constituyó su estructura socio-política real: el caciquismo. En 1973, aparecen publicadas en *Revista de Occidente* las síntesis de J. Tusell, Varela Ortega y Romero Maura sobre el caciquismo, los elementos que lo definieron, su funcionamiento y su evolución a lo largo de la Restauración<sup>5</sup>. Estas sistematizaciones constituían el avance de tesis doctorales que iban a crear escuela en la materia y que estaban destinadas a convertirse en obras clásicas dentro de la sociología electoral de la Restauración. Con anterioridad, ya había aparecido la obra de Tusell *Sociología electoral de Madrid 1903-1931* (Madrid, 1969), resumen de su tesis de licenciatura, donde al análisis de las elecciones legislativas celebradas desde 1903 y las municipales de 1931 le precede el de la estructura social y de la ecología urbana de Madrid. Dada la relevancia historiográfica de las aportaciones mencionadas, es obligada una referencia singularizada a las mismas.

Las publicaciones de Javier Tusell, *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, y de José Varela Ortega, *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, para el caso de Castilla-León, evidenciaron las remotas conexiones existentes entre el funcionamiento del sistema político de la Restauración y las democracias liberales, en las que el electorado aparece como el motor del cambio político, y los gobiernos son la consecuencia lógica de las elecciones, no a la inversa. En la España del caciquismo, se trataba de una elecciones "fabricadas" al margen de un electorado, cuya función dentro del sistema político quedaba reducida a la ratificación de unos resultados preestablecidos por el poder político, por el compromiso o pacto entre dos oligarquías, una, la clase política que actuaba a nivel del Estado y otra, integrada por los notables y caciques, que actuaba en los niveles provincial y local. Era, pues, la voluntad de esta minoría, expresada en el "encasillado", que

(5) ROMERO MAURA, Joaquín "El caciquismo: tentativa de conceptualización", págs. 15-44; JAVIER TUSELL, "La descomposición del sistema caciquil español (1902-1923)", págs. 75-93; JOSÉ VARELA ORTEGA, "Los amigos políticos: funcionamiento del sistema caciquista", págs. 45-74, *Revista de Occidente*, nº 127, 1973.

tan exhaustivamente aparece analizado en el libro de Tusell, la que reflejaban sustancialmente las consultas electorales. Al mismo tiempo, dichas investigaciones hicieron hincapié sobre la imposición relativamente pacífica de la voluntad de esa minoría sobre el cuerpo electoral de la nación; sobre el escaso papel desempeñado en consecuencia por la violencia, la coacción económica o de cualquier otro signo y la corrupción electoral *expresas* tendentes a anular, a atropellar una supuesta opinión política del país: era necesario, por ende, situar al lado de aquéllas otros factores que explicaran los resultados electorales en su conjunto. A su vez, dichos trabajos incorporaron al utillaje de la investigación sobre el tema importantes fuentes, muchas de ellas inéditas, de origen oficial y privado; lo que, sin lugar a dudas, constituyó una gran aportación de orden metodológico (los fondos documentales del Ministerio de la Gobernación, los de archivos privados de los grandes líderes políticos de la época, Antonio Maura, Eduardo Dato, Natalio Rivas, Juan de la Cierva, conde de Romanones...).

En el libro de Varela Ortega, sólo los dos últimos capítulos (6 y 7), que representan en términos cuantitativos algo menos de la cuarta parte del mismo, tratan de la política local y de las elecciones. Esto no es óbice, sin embargo, para que constituya uno de los ensayos interpretativos y de las síntesis más importantes efectuadas sobre el caciquismo político. En ellos el autor aborda un intento de conceptualización de la política de clientelas de la Restauración, la descripción de la distribución a nivel regional de la influencia de las máquinas caciquiles y de las organizaciones políticas del país en general, para finalizar con un análisis del proceso electoral. Varela Ortega concibe, en general, el caciquismo como un fenómeno de patronazgo, de intercambio de bienes y servicios entre el cacique y sus seguidores o simplemente los electores. Una relación de patronazgo establecida sobre fundamentos diversos entre los que destaca al favor derivado del control de la máquina administrativa como el factor esencial en la creación y el mantenimiento de las clientelas políticas. El fraude electoral, *strictu sensu*, el que hace alusión a la falsificación de las elecciones, de los documentos electorales o al *pucherazo* durante o después de la elección, tuvo también, según Varela Ortega, una importancia destacable en la materialización final de los resultados electorales. Matiza, no obstante, que se trató, sobre todo, del falseamiento de las elecciones más que de la opinión. Esto es, el autor destaca especialmente la relevancia del fraude como norma frente al aparente, al que se hacía público y del que dejaban fiel constancia los documentos oficiales. Este aparecía en las elecciones verdaderamente disputadas con el fin de alterar el resultado efectivo de las mismas, y denotaba, por lo tanto, una cierta participación en las urnas. El menor peso cuantitativo de las elección-

nes con lucha efectiva dentro del conjunto de las celebradas (lo habitual fue que se impusiera el pacto electoral, el acuerdo entre partidos, fracciones y caciques) presupone también la misma escasa relevancia de aquél. Más importancia, desde el punto de vista de la explicación de los resultados electorales, otorga al fraude, a la ilegalidad, como norma, que se dio de forma masiva en los distritos rurales (“las actas limpias eran las más sucias”, “las elecciones no se hacían se escribían”); esto es, la falsificación de la elecciones por la abstención de un electorado, que de esta manera “dejaba un hueco que llenaba la intención del gobierno y los caciques” y “toleraba ser tratado como cifra”<sup>6</sup>. En conclusión, para Varela Ortega, el pacto electoral entre los partidos del turno y la desmovilización política fueron las características principales del sistema político de la Restauración; el caciquismo, un fenómeno de patronazgo y la represión, la excepción. Aunque el estudio de Varela Ortega se centra, básicamente, en la etapa del sufragio restringido, para este historiador, con el sufragio universal, la realidad electoral dibujada no sufriría modificaciones sustanciales.

En la línea interpretativa de Varela Ortega, cabe mencionar la “tentativa de conceptualización” sobre el caciquismo elaborada por Joaquín Romero Maura, que constituye asimismo una de las aportaciones teóricas más importantes sobre el tema. Romero Maura descarta también como “explicaciones generales” del caciquismo la coacción en sus múltiples manifestaciones y el fraude con la intencionalidad de adular la voluntad expresada por los electores, la deferencia patriarcal o la explicación psicologista basada en la falta de voluntad de los españoles. Coincide, pues, con Varela Ortega en considerar esencialmente al caciquismo como un fenómeno de clientelismo político basado en el control ejercido por los caciques sobre las decisiones de la Administración<sup>7</sup>. Según Romero Maura eran “muchos” y “de todas las clases sociales” los que se beneficiaban personalmente y a título individual del control que el cacique tenía del aparato administrativo.

(6) VARELA ORTEGA, José. *Los amigos político. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Alianza, Madrid, 1977, págs. 416-425.

(7) Existen en la historiografía dos interpretaciones básicas del caciquismo. Así frente a la so tenida por Varela Ortega y Romero Maura, que, genéricamente, podríamos denominar política, en la que se destaca como clave el control de la administración para obtener la anuencia tácita o expresa del electorado, otros autores sostienen o defienden la raíz económica de la influencia, la dominación económica o de clase sobre el electorado como explicación general del fenómeno caciquil. Autores como Richard Herr (“Spain”, en *European Landed Elites in the Nineteenth Century*, Baltimore, 1977; traducción castellana, “La élite terrateniente española en el siglo XIX”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, Madrid, 1978) o Tuñón de Lara (*Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, 1977; *La España del siglo XIX*, Barcelona, 1982) representan esta corriente.

Pero también a nivel colectivo hubo beneficiarios del sistema, ya que “además, había que tener al conjunto de la población relativamente satisfecha”: en definitiva, “el sistema y las expectativas eran tales que aquél pudo satisfacer a bastantes”<sup>8</sup>.

La obra de Javier Tusell, *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, constituye un estudio del caciquismo electoral a partir de la introducción en nuestro país del sufragio universal. En el libro, destaca el análisis exhaustivo que el autor realiza del “encasillado”, de ese particular procedimiento de “hacer” las elecciones desde arriba, resultado del pacto entre la élite política nacional y las oligarquías de los dos partidos del turno establecidas en las diferentes provincias. Tusell, gracias sobre todo a la información contenida en los fondos de la serie A del Ministerio de la Gobernación, reconstruye en detalle ese complejo mecanismo de la “vieja política”, analizando el papel en él desempeñado por sus diferentes protagonistas en los ámbitos nacional, provincial y local, y sin el que resulta imposible entender el funcionamiento del sistema y su mantenimiento<sup>9</sup>.

En el libro de Tusell queda claramente establecida la dicotomía existente (no exenta de matices) entre el comportamiento político urbano y el rural en la Andalucía del primer tercio del actual siglo, destacando la docilidad de las zonas rurales al encasillado oficial. En él se distingue, pues, entre las elecciones en el medio rural y en el medio urbano, analizándose separadamente la distinta concreción del encasillado, las campañas electorales, las formas de presión sobre el electorado y los resultados electorales en los dos ámbitos. En las capitales de provincia, la práctica electoral presentaba una mayor semejanza con la propia de una sociedad democrática y los resultados electorales, en consecuencia, expresaban también en mayor medida la voluntad política del cuerpo electoral que los registrados en los distritos rurales, donde las elecciones con apariencia de normalidad democrática eran excepcionales. El autor destaca, así, el importante papel jugado de cara a la estabilidad del sistema por la división electoral en unas circunscripciones urbanas que junto a las capitales de provincia incorporaban una serie de pueblos con el fin de “ahogar” el voto urbano. En las

(8) ROMERO MAURA, Joaquín, “El caciquismo: tentativa de conceptualización”, *Revista de Occidente*, 127, 1973, págs. 31-32. Más recientemente Romero Maura ha vuelto a exponer sus reflexiones sobre el tema en el artículo “El caciquismo como sistema político”, en *Patrones y clientes en las sociedades mediterráneas*, Júcar, Barcelona, 1986.

(9) Una interpretación alternativa sobre las relaciones entre el poder central y el poder local a la que establece Tusell en su análisis del “encasillado” desarrollan TEMME, Emile y CHASTAGNARET, Gérard, “Contribution á l'étude des sources et des formes. Reflexions sur le caciquisme”, *Cahiers de la Méditerranée*. Actes des Journées d'Etudes Bedor, 26, 27-IV 1978.

zonas rurales, la pasividad absoluta del electorado daba paso a la generalización en ellas del fraude como explicación de los resultados electorales. Tusell subraya la falsedad del argumento consistente en equiparar exclusivamente caciquismo a coacción económica y en considerar al latifundio, donde, por otra parte, era típica esa forma de presión, como la estructura socio-económica básica del mismo. Hace igualmente hincapié en la existencia de gradaciones, de niveles de falseamiento (o de autenticidad) de las elecciones dentro de los distritos rurales. Propone, al respecto, cinco criterios a través de los cuales puede establecerse una geografía del caciquismo y definir el comportamiento electoral de los distritos rurales: el fraude probado (la estadística de actas graves o anuladas), la docilidad al Gobierno, la competitividad, la estabilidad o permanencia de un determinado candidato y la vinculación política de los elegidos. Los dos primeros serían signos de un comportamiento político arcaico, a la vez que los dos últimos lo serían, por contra, de un comportamiento relativamente más moderno.

Tusell establece una estrecha relación entre el grado de modernidad del comportamiento electoral y el nivel de desarrollo global, social, económico y cultural, lo que, por extensión le lleva a interpretar el caciquismo como el sistema político acorde con el grado de desarrollo (o subdesarrollo) socio-económico de la España de la época. En este sentido, rebate el mito de la peculiaridad nacional de un régimen político de esas características y la explicación psicologista subyacente al mismo. La adulteración del sufragio, el "caciquismo" en el caso español, ha constituido una fase determinada por la que han atravesado los países occidentales en el proceso de aprendizaje democrático. La singularidad del caso español dentro del marco de las democracias occidentales, según este historiador, deriva del "tempo", del particular ritmo que a dicho proceso impusieron unas condiciones estructurales de partida.

El libro contiene, igualmente, un estudio sobre la "clase política", diputados y senadores, (edad, origen geográfico, caracterización socio-profesional, vinculación entre el poder económico y el poder político, etc.). En dicho capítulo, relativo a "la oligarquía gobernante", el autor destaca asimismo "el transcendental papel que le corresponde al favor en la política española del reinado de Alfonso XIII", en sus dos aspectos personal y plural. El trabajo incluye también un análisis de los partidos de la oposición al sistema (republicanismo, anarquismo, socialismo y la derecha católica) y de las razones de su incapacidad para convertirse en una alternativa al sistema político de la Restauración<sup>10</sup>.

---

(10) Otras obras del mismo autor relacionadas con el tema del caciquismo son "Para la sociología política de la España contemporánea: El impacto de la ley de 1907



### *La reciente proliferación de los análisis regionales*

Como hemos referido, a partir sobre todo de las aportaciones de Varela Ortega, Romero Maura y Tusell, los estudios sobre el caciquismo político experimentan un importante desarrollo. Estos trabajos van a estar, sobre todo, circunscritos al ámbito regional y provincial; y van a tener en líneas generales, en contraposición con los anteriormente comentados, un carácter más factual y descriptivo que interpretativo<sup>11</sup>. En la actualidad, el análisis del caciquismo desde una perspectiva política y electoral mantiene una notable proyección, y continua siendo, así, objeto de buen número de tesis doctorales y trabajos de investigación.

Las investigaciones realizadas hasta el momento presentan unas características metodológicas bastante similares, por lo que las comenta-

en el comportamiento electoral", *Hispania*, nº 116, 1970, págs. 571-631; "El funcionamiento del sistema caciquil en Andalucía (1890-1931)" *Revista de la Universidad Complutense*, nº 87, VII-IX-1973; *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931)*, CUP A, Madrid, 1977; "El sistema caciquil andaluz comparado con el de otras regiones", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 2, IV-VI, 1978, págs. 7-19; "Una elección en la época caciquil: Guadalajara (1907)". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 6, IV-VI, 1979, págs. 53-83.

(11) Nos referimos a los trabajos de: CILLAN APAIATEGUI Antonio, *Sociología electoral de Guipúzcoa, 1900-1936*, San Sebastián, 1975; AGUILLO LUCIA, Luis, *Sociología electoral valenciana (1903-1923): Las elecciones de Valencia durante el reinado de Alfonso XIII*, Valencia, 1976; PEÑA GALLEGO, Fernando, *Elecciones legislativas en la provincia de Alicante durante la Restauración (1875-1902)*, Alicante, 1979; MERINERO, María Jesús, *Comportamiento político de Cáceres, 1891-1931 (Desmovilización y dependencia)*, Cáceres, 1980; BALCELLS, A., CULLA, J.B. y MIR, C., *Les eleccions general: a Catalunya de 1901 a 1923*, Barcelona, 1982; ROMERO, Carmelo, *Soria, 1860-1936 (Aspectos demográficos socioeconómicos, culturales y políticos)*, Soria, 1981; YANINI, Alicia, *El caciquisme*, Valencia, 1984; FORNER MUÑOZ, Salvador, "Las elecciones de 1918 en la circunscripción de Alicante: Anatomía del caciquismo y el frente electoral en la crisis de la Restauración", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, nº 3-4, 1984-85; MIR, Conxita, *Lleida (1890-1936) Caciquisme polític i lluita electoral*, Barcelona, 1985; MINA, M<sup>a</sup> Cruz, "El cciones y partidos en Navarra (1891-1923)" en TUÑÓN DE IARA, Manuel (Dir.) *La España de la Restauración, Política, economía, legislación y cultura*. I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, Madrid, 19 5; BARREDA FONTES, José María, *Caciques y electores. Ciudad Real durante la Restauración 1876-1923*, Ciudad Real, 1986; DARDE MORALES, Carlos "Las elecciones de diputados de 1886". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, nº 5, 1986; FRIAS CORREDOR, Carmen y TRISAN CASALS, Miriam, *El caciquismo altoaragonés durante la Restauración. Elecciones y comportamiento político en la provincia de Huesca (1875-1914)*, Huesca, 1987; REVUELTA SAEZ, M<sup>a</sup> Dolores, *Partidos políticos en la Rioja (1902-1923). Elecciones de Diputados a Cortes bajo el Reinado Personal de Alfonso XIII*, Logroño, 1988; GARRIDO MARTIN, Aurora *Cantabria 1902-1923. Elecciones y partidos políticos*, Santander, 1990.

En esta relación no aparecen recogidos, lógicamente, todos las investigaciones realizadas sobre sociología electoral de la Restauración, sino aquellas que han sido publicadas.

remos conjuntamente. La mayoría de ellas incluye una descripción del marco geográfico y de la estructura socio-económica (demografía, analfabetismo, actividad económica, estructura de la propiedad agraria, etc.) con el fin de delimitar el ecosistema que enmarca al grupo humano cuyo comportamiento político es examinado y establecer las relaciones pertinentes entre los diferentes componentes del mismo y el aspecto concreto a estudiar. En todo ello subyace la pretensión de efectuar un análisis ecológico, más o menos exhaustivo, del comportamiento electoral. El tema central o eje suelen ser las elecciones de diputados al Congreso; si bien en algunos casos se aborda asimismo el análisis de las elecciones de senadores, diputados provinciales y municipales. Aunque sean consideradas no tanto en sí mismas sino como integrantes de un complejo esquema de pactos y compensaciones políticas que en la España de la Restauración afectaba a todo el ciclo electoral: como medios, en suma, para una mejor inteligencia del funcionamiento del sistema en su conjunto. Independientemente de su enfoque sincrónico o diacrónico, estos trabajos muestran, en su aproximación al estudio de las elecciones de la Restauración, un mismo esquema temático básico: contexto político nacional y/o provincial precedente a la convocatoria de las elecciones, legislación electoral, proceso de formación de candidaturas o elaboración del encasillado, campaña electoral, resultados electorales y comportamiento político, presiones y fraude electorales. En algunos de ellos se describen, igualmente, las características de la clase política que actuaba a nivel nacional, de los diputados y senadores elegidos en la región o provincia, y de los partidos políticos con presencia en la misma.

Este conjunto de obras ha aportado un gran número de datos y ha contribuido a acrecentar nuestro conocimiento sobre el caciquismo como fenómeno político y electoral; lo cual no significa, en absoluto, que el caciquismo a estas alturas esté visto para sentencia. La necesidad aún de completar el ciclo de análisis regionales, la de profundizar incluso en los ya iniciados y/o quizás la de abordar también el estudio del caciquismo a partir de enfoques distintos y complementarios al predominante durante los últimos años hacen que la realidad sea, empero, diferente. Los trabajos mencionados han redundado sobre la importancia del pacto (del encasillado) entre la élite política y los notables locales de cara a la estabilidad del sistema político, la naturaleza básicamente, y en un sentido genérico, corrupta y fraudulenta de las elecciones. En relación a la evolución del comportamiento político, han destacado, entre otras cuestiones, la tendencia a lo largo de la Restauración hacia la consolidación de los *cacicatos estables* y la ausencia de cambios sustanciales con el sufragio universal en la participación electoral de la mayoría de los españoles a nivel global; ya que sólo en determinadas ciudades provocó una mayor

movilización, que hizo tambalearse cuando no puso fin al dominio de los partidos del turno en ellas. Estos estudios han confirmado, pues, el comportamiento político relativamente moderno de las grandes capitales del país, Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla o Bilbao, cuyo electorado presentó un grado superior de independencia al del resto del país. Aunque dicha independencia se constata, igualmente, en el caso de determinados distritos rurales de Cataluña y el País Vasco<sup>12</sup>.

En líneas generales, en este tema ha venido predominando, como ya dijimos, la descripción sobre la explicación. Se han descrito, así, las líneas básicas del comportamiento electoral, de su evolución, las diferentes faces que adoptaban el fraude y la presión electorales en el medio rural y el urbano, en las circunscripciones y en los distritos, se ha llegado a establecer una cierta geografía electoral del caciquismo. No obstante, da la sensación de que éste queda subsumido en un variado catálogo de corruptelas, sin que se establezca una explicación matizada del mismo, sin que se precise la medida o la extensión de los diferentes factores explicativos del voto (deferencia, apatía, fraude electoral, favor administrativo, coacción...), sin que se defina, en definitiva, con claridad el tipo de vida política existente en la España de la Restauración y en sus diferentes realidades geográficas. Seguimos, por ejemplo, también sin conocer con certeza el porqué de ese desinterés al menos aparente, sobre todo en el medio rural, hacia la política o hacia las urnas; si, en la España de la Restauración, pasividad electoral era inequívocamente sinónimo de desmovilización política: en fin, continuamos sin dar una explicación plenamente satisfactoria al hecho de que el cacique permaneciera, parafraseando a Romero Maura, "en tantos lugares dueño del terreno hasta el final"<sup>13</sup>. La misma figura del cacique deambula por páginas y páginas de letra impresa como una especie de sombra sin consistencia material, o, cuando menos, nos es bastante difícil conferirle una identidad precisa. Sería interesante profundizar, igualmente, en el tema de las relaciones entre el poder central y los poderes provinciales o locales, entre las fuerzas e instituciones políticas y las económicas, en el estudio de los partidos políticos (bases sociales, estructuras, formas de actuación y comportamiento públicos más allá de los períodos electorales), de las máquinas caciquiles rurales y urbanas. De la misma manera, sería de utilidad para avanzar en el conocimiento sobre el comportamiento electoral de los españoles prestar una mayor atención a los cambios marginales, poco perceptibles a nivel general, pero existentes a nivel comarcal o local en el

(12) Véase la nota número 10.

(13) ROMERO MAURA, Joaquín, "El caciquismo: tentativa de conceptualización", op. cit., pág. 32

mismo a lo largo de la Restauración con el fin de arrojar una mayor luz sobre los factores condicionantes del voto. El estudio comparado de las diferentes convocatorias electorales, generales, provinciales y municipales podría contribuir también a ello. Finalmente, dado el número considerable de estudios regionales efectuados sobre sociología electoral de la Restauración, parece que se hace también necesario un análisis contrastado de los mismos y un balance de los resultados obtenidos hasta el momento, con el fin de ir perfilando determinadas conclusiones generales sobre la naturaleza del caciquismo, las diferencias y las similitudes entre los distintos ámbitos geográficos, las permanencias y los cambios operados en la realidad político-electoral nacional con el sufragio universal e, incluso, plantear o discutir cuestiones de carácter metodológico.

Finalmente, para completar nuestra inteligencia del caciquismo como fenómeno político tal vez debamos plantearnos la necesidad de estudiarlo precisamente no desde la sola perspectiva política o electoral, sino de integrar también su análisis dentro del complejo mundo de las relaciones sociales que definían la vida de los españoles a nivel local. Como apuntó Borja de Riquer<sup>14</sup>, de estudiar la cotidianidad del caciquismo, de integrar lo político dentro de "lo social" general. En la línea de esta metodología monográfica, se insertan las investigaciones realizadas por José Antonio Durán sobre Galicia (1972), de Rafael y Ricardo Ruiz Pérez<sup>15</sup> o Alicia Yanini sobre Valencia (1984), donde se aborda el estudio del problema del poder local en la España de la Restauración; y que constituyen sendos sugestivos adentramientos parciales en la cuestión global del Poder y de su asentamiento en comunidades locales y de las relaciones entre los mandatarios locales y los nacionales. El formalismo político, el tratamiento exclusivamente político del caciquismo parece condicionar las posibilidades y el potencial explicativos de las investigaciones. El enfoque interdisciplinar, pues, que reclaman los estudios electorales y, en este caso, del caciquismo se hace tanto más exacto cuanto mejor se halla delimitado el espacio geográfico a estudiar. Son precisos, en este sentido, trabajos sobre áreas más reducidas, comarcales o locales, con una evolución histórica definida y característica, traspasando incluso cronologías excesivamente cerradas y preestablecidas.

El recurso, con las necesarias precauciones, a la historia comparativa, que en los últimos años se ha convertido en una muy pausable incorpora-

---

(14) RIQUER, Borja de, "Burguesos, políticos i cacics a Catalunya de la Restauració", *L'Avenc*, 85 (septiembre 1985), págs. 14-33, pág. 26.

(15) DURAN, José A., *Historia de caciques, bandos e ideologías en la Galicia no urbana (Rianxo 1910-1914)*. Madrid, 1972. RUIZ PEREZ, Rafael y Ricardo, *Propiedad de la tierra y caciquismo. (El caso del Dólar en tiempos de Alfonso XIII)*, Granada, 1987.

ción metodológica para el estudio del caciquismo, es, sin lugar a dudas, un instrumento óptimo para ayudarnos a fijar conceptos, abrir nuevas perspectivas de análisis y comprender más en profundidad el caso español. Como hemos referido, está ya desterrado el mito sobre la singularidad del caciquismo, como fenómeno de suplantación de la opinión o del voto de aquellos que tenían el derecho a ejercerlo, dentro del contexto de la Europa Occidental. O, en un sentido más amplio, el de la latinidad o meridionalidad de un tipo de comportamiento político como el que caracterizó a la España de la Restauración, con las argumentaciones psicologistas, econocimistas o de tipo étnico que según los casos subyacían en estos planteamientos. Así sociedades tenidas en este aspecto como modélicas, Francia o Gran Bretaña, paradigmas por antonomasia del liberalismo y la democracia, han atravesado por situaciones semejantes en sus etapas de transición del Antiguo Régimen al sistema liberal representativo y de éste al democrático<sup>16</sup>.

En conclusión, las investigaciones realizadas hasta el momento, pese a que aún queden por resolver algunos de los problemas planteados, han servido para desterrar tanto viejos tópicos como interpretaciones parciales, simplistas o reduccionistas sobre el caciquismo, haciendo aflorar toda su complejidad. Han clarificado y delimitado, al mismo tiempo, los aspectos de verdadera relevancia científica e histórica, evidenciando, finalmente, la línea a seguir por los futuros trabajos.

---

(16) Sobre Francia, destacamos entre otros los trabajos de CAMPBELL, P., *French Electoral System and Election since 1789*, London, 1958; MABILLEAU, A., (ed.), *Les facteurs locaux de la vie politique nationale*, Paris, 1972; MARGADANT, T.W., "Tradition and Modernity in rural France during the Nineteenth Century", *Journal of Modern History*, 56, 1984; WEBER, E., "Comment la politique vint aux paysans: A second look at Peasant Politicization", *American Historical Review*, 87, 1982; ZELDIN, Th., *The political System of Napoleon III*, London, 1958. Y para Gran Bretaña, por ejemplo, los de ADELMAN P. Gladstone, *Disraeli and later Victorian Politics*, London, 1970; MOORE, D.C., *The politics of Deference. A study of the midnineteenth century English Political System*, Hassocks, Suss. 1976. O'GORMAN, F., "Electoral Deference in Unreformed England: 1760-1832", *Journal of Modern History*, 56, 1984; PUGH, M., *The making of modern British Politics 1867-1939*, Oxford, 1982; PHILLIPS, J.A., *Electoral Behaviour in Pre-Reform England*, Princenton, 1982.

# LA CRISIS FINAL DE LA RESTAURACIÓN (1917-1923) EN LA HISTORIOGRAFÍA ESPAÑOLA

*Fidel Gómez Ochoa*

La época de la Restauración (1875-1931) es uno de los períodos que más interés ha despertado en los historiadores ocupados en la historia contemporánea de España. Se trata, por lo tanto, de una etapa del pasado español acerca de la que se tiene, en términos generales, un conocimiento cuando menos aceptable. Sin embargo, a pesar de la importancia en cantidad y calidad de los estudios realizados, algunas fases del período han recibido un tratamiento insuficiente o marginal por parte de los investigadores. De una aproximación historiográfica desigual ha resultado la concentración del interés en lo que se puede denominar la fase de esplendor o funcionamiento del sistema y en la época del regeneracionismo —es decir, los años que van desde 1885 a 1914—. En cambio, los años iniciales del período y, sobre todo, los últimos del régimen bipartidista han concitado mucha menos atención, valorados casi siempre como fases con escasa relevancia histórica.

La consideración que han merecido los años finales de la monarquía parlamentaria ha estado mediatizada por la visión que más ha prevalecido hasta comienzos de esta década acerca del régimen de la Restauración y su sistema político. Como señaló Joaquín Romero Maura en 1981 en un estudio sobre el caciquismo.

“La descripción predominante [del sistema de la Restauración] presenta un régimen pseudo-democrático, pseudo-liberal, corrupto, anestesiador, donde los partidos no eran realmente partidos, sino más bien asociaciones de parásitos sociales cuyo común afán nacía de un desordenado apetito presupuestivo”.

Entre los argumentos que han alimentado esta perspectiva de interpretación está la idea de que las continuas luchas políticas, de las que la inestabilidad gubernamental de esta época era una de las manifestaciones más palmarias, respondían a simples veleidades egoístas de los políticos<sup>1</sup>. Si se tiene en cuenta que, dentro de la época de la Restauración, los años situados entre 1917 y 1923 han sido mayoritariamente evaluados como una agudización de los peores aspectos del sistema, se empezará a entender por qué han suscitado tan poco interés: se trataba de una mera pero frenética sucesión de gobiernos débiles e incapaces sin mayor trascendencia. Una de las expresiones más significativas de esta actitud puede encontrarse en este análisis de David Ruiz sobre los años finales del reinado de Alfonso XIII:

“El planteamiento y desenlace de una docena de crisis totales y más de treinta parciales son datos en sí harto reveladores del progresivo desgaste del sistema hasta su extinción a lo largo del último sexenio de la monarquía constitucional (...) Sin que consideremos que el empeño revista especial interés, una visión pormenorizada de los sucesivos gabinetes ministeriales permite, sin embargo, introducir matizaciones que corroboran las razones de la descalificación con que se ha enjuiciado tradicionalmente el período”<sup>2</sup>.

Con estas páginas se pretende establecer las razones historiográficas que explican este fenómeno y el estado actual de los estudios sobre la crisis final del sistema canovista. También se tratarán de señalar las perspectivas que han hecho posible en los últimos años una rehabilitación del “sexenio crítico” 1917-1923<sup>3</sup>.

Las primeras obras de carácter histórico acerca de la Restauración se publicaron a partir de la década de los treinta principalmente por miembros de la corriente historiográfica liberal. Al principio de forma vaga y cada vez de manera más explícita, las diversas obras fueron estableciendo la existencia de una fase de agudización crítica de los problemas del régimen monárquico-constitucional a partir de la coyuntura generada por la Primera Guerra Mundial. Así, Gabriel Maura en su *Bos-*

(1) ROMERO MAURA, Joaquín: “El caciquismo” en *Historia General de España y América*, t. XVI-2, Madrid, 1971, págs. 71-73.

(2) RUIZ, David: “España, 1902-1923. Vida política, social y cultural” en *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1902-1923)*, vol. VIII de la Historia de España Labor, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Barcelona, 1987 (1a. ed. 1981), pág. 521.

(3) El esquema general que se ha utilizado en el artículo para explicar la evolución de la historiografía española en los últimos sesenta años se ha tomado de JOVER ZAMORA, Jose María: “El siglo XIX en la historiografía española contemporánea, 1939-1972” en *El siglo XIX en España. Doce estudios* Barcelona, 1974 y “Corrientes historiográficas en el España Contemporánea” en *Once ensayos sobre la historia*, Madrid, 1976.

*quejo histórico de la Dictadura* (1930), consideró que la causa general de la caída del régimen de la Restauración fue el enfrentamiento entre el poder civil y el poder militar, iniciado en 1917; haciendo especial incidencia en el fracaso de las operaciones políticas de amplia colaboración –los gobiernos de concentración– remitió la crisis final a los años situados entre 1917 y 1923. Melchor Fernández Almagro, tanto en su estudio sobre la vida política durante el reinado de Alfonso XIII (1933), como en su posterior colaboración con Gabriel Maura –*Por qué cayó Alfonso XIII* (1948)– además de asociar estrechamente el proceso de caída de la monarquía a la disolución de los partidos históricos y a las dificultades para la formación de situaciones políticas sólidas, estudió separadamente el sexenio 1917-1923, etapa calificada como de “conatos revolucionarios” en la que “los representantes del estado quedaron aislados y combatidos por todos los flancos”. Los sucesos de 1917 “marcan, en el reinado de Alfonso XIII, el hito histórico señalador de la pendiente que le condujo al destronamiento”<sup>4</sup>.

Así pues, los primeros estudios realizados acerca de la Restauración y su crisis consideraron que dentro del período del reinado de Alfonso XIII cabía diferenciar distintas etapas, situando en torno a 1917-1918 el inicio de la crisis definitiva del régimen constitucional y de la propia monarquía. Sin embargo, al mismo tiempo que otorgaron personalidad propia a estos críticos años, fueron configurando la descalificatoria imagen tópica a la que aludimos al principio del artículo, fundamentalmente en torno a los juicios sobre la escasa calidad humana, los errores, la lenidad y los “vicios” de los gobernantes, así como de la vida política en general. Ballesteros Beretta señaló que la crisis fue “una crisis de las clases directoras, corrompidas... sin ideales ni moralidad”. Hizo continuas referencias de la vida política con términos como “venalidad”, “corrupción” o “sestear insano de los partidos”. Tal visión es la que le llevó a escribir que ante los verdaderos problemas del país “los pequeños vai-venes políticos nada significan”. Esta consideración se generalizó y de ella resultó un escaso aprecio por la vida política de estos años como objeto de interés histórico<sup>5</sup>.

La imagen forjada por los primeros estudiosos de la crisis de la Restauración no sólo no fue cuestionada por las sucesivas generaciones de

(4) MAURA GAMAZO, Gabriel: *Bosquejo histórico de la dictadura*, Madrid, 1930, págs. 9-21; BALLESTERO BERETTA, Antonio: *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, vol. VIII, Barcelona, 1936, págs. 465-604; MAURA, Gabriel y FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia del reinado de Alfonso XIII*, Barcelona, 1977 (1a. ed. 1933), págs. 6-10, 252-327.

(5) Maura Gamazo, *op. cit.*, pág. 10; Ballesteros Beretta, *op. cit.*, págs. 515, 538, 543, 566; Maura y Fernández Almagro, *op. cit.*, págs. 266, 305-307, 309.



historiadores, sino que se fue consolidando con el paso de los años. Durante las primeras décadas del franquismo, el interés primordial de la historiografía española, en su mayor parte armonizada con el ambiente ideológico predominante impuesto por la dictadura, estuvo en el estudio del pasado imperial español. El cultivo de la historia contemporánea fue escaso y estuvo sometido a omnipresentes prejuicios políticos.

Los escasos trabajos entonces realizados confirmaron la interpretación de la Restauración en la que los años situados entre 1917 y 1923, si bien constituían una etapa diferenciada, carecían de especial trascendencia histórica. Recogiendo e intensificando el tono descalificador acuñado en los años anteriores, incorporaron un nuevo elemento interpretativo: la consideración de que tras el apartamiento de Antonio Maura del primer plano de la vida política la suerte del régimen quedó echada. El político mallorquín fue la única figura de los años liberales que gozó de prestigio en los ambientes franquistas y la ponderación de sus esfuerzos regeneracionistas condicionó la visión de todo el reinado de Alfonso XIII. En el quinto volumen de la *Historia de España* del Instituto Gallach (1943) se dedicó cierta atención a la coyuntura de 1917, fecha a partir de la cual el régimen, teniendo que afrontar inusuales dificultades, vio desaparecer la relativa tregua que había caracterizado la vida política anterior e inició el declive que terminaría en golpe militar. Sin embargo, se estableció asimismo que "la caída de Maura es una fecha divisoria en la vida política española"; ésta era, "eliminado el esfuerzo de Maura, más que nunca mezquindad e intriga...". El exponente más significativo de esta corriente interpretativa es José María García Escudero, quien en su *Crítica de la Restauración liberal en España* (1951) y en *De Cánovas a la República* (1953) utilizó un esquema expositivo en el que, después de 1898 y hasta 1923, el único objeto de estudio interesante fue Maura y su política de regeneración, añadiendo: "...me parece claro que en 1909 se jugó la suerte de la Corona...". Maura fue "la última posibilidad de estabilización del sistema" y "su fracaso dio el postrer argumento a Primo de Rivera para deshacer el aparato de gobierno -ya de desgobierno- existente"<sup>6</sup>.

(6) ULLOA CISNEROS, Luis, CAMP CAZORLA, Emilio y otros: *Historia de España. Gran Historia General de los pueblos hispanos. Tomo V. La casa Borbón (Siglos XVIII a XX)*, Instituto Gallach, Barcelona, 1943, págs. 439-46; GARCIA ESCUDERO, Jose María: *De Cánovas a la República*, Madrid, 1953, págs. 160-176; GARCIA ESCUDERO, Jose María: *Crítica de la Restauración liberal en España*, Madrid, 1956 (dada públicamente a conocer en 1951), págs. 18-20. En el *Manual de Historia de España. Tomo III: Casa de Borbón (1700-1808). España contemporánea (1808-1955)* (Madrid, 1956) la positiva ponderación de la labor de Maura, considerada como lo único que se podía salvar de todo el período, lleva a relacionar la "culebra del régimen" con los fracasos de las dos grandes concentraciones políticas intentadas por el político de origen mallorquín y, en general, con las oposiciones y dificultades encontraron sus iniciativa (págs. 57-875).

A lo largo de la década de los cincuenta, como resultado de cierta suavización del doctrinarismo franquista y de la recepción en España de nuevas corrientes históricas –fundamentalmente la definida en Francia por el grupo de *Annales* y trasladada a nuestro país por Jaime Vicens Vives–, tuvo lugar el inicio de una renovación general de la práctica histórica. En el campo de la historia política se hizo notar de forma primordial en la recuperación del interés por la Historia Contemporánea, con un avance progresivo desde el siglo XIX al XX; éste último, por lo tanto, aún tardó en manifestar los efectos de la renovación aludida, pero se vio afectado inicialmente por el “revival” que tuvo entonces la historiografía liberal clásica en consonancia con la relajación ideológica del régimen<sup>7</sup>. Esta corriente no abordó una renovación metodológica o interpretativa sustancial, pero alcanzó entonces alguna de sus más destacadas expresiones.

Aún reconociendo las notables diferencias existentes entre ambos, cabe referirse a Jesús Pabón y a José María Jover Zamora como los historiadores más relevantes de esta etapa. Los trabajos de Pabón y Jover partieron de un planteamiento global similar del período de la Restauración que ha tenido una profunda trascendencia por su contribución al mantenimiento de la imagen predominante sobre el “sexenio crítico”. A saber, la división de la Restauración en dos grandes etapas separadas por la crisis de 1898 y el inicio en 1902 del reinado de Alfonso XIII. Para ambos, frente a la aceptación del sistema que caracterizó a la primera, la segunda estuvo marcada por la contestación y un casi permanente estado de crisis política y, dentro de la misma, lo más destacable fue la corriente de regeneración, así como las nuevas fuerzas sociales emergentes. Aún así, además de no compartir con las interpretaciones precedentes una visión tan peyorativa de la vida política, procedieron a cierta reconstrucción histórica de los años anteriores a la dictadura de Primo de Rivera. La más importante obra de Pabón, *Cambó* (1952) –uno de los trabajos cumbre de la escuela liberal por su riqueza y agudeza interpretativa– mostró un interés especial por el estudio de la vida política durante el “segundo período de la Restauración” (1902-1931) y, sobre todo, por las personas que se destacaron en el anhelo de revisar el sistema político. Su estudio constituyó la primera incursión de nuestra historiografía más allá de los estereotipos existentes sobre los últimos años del régimen constitucional. Jover Zamora, por su parte, manifestó los síntomas de la renovación de

(7) Melchor FERNANDEZ ALMAGRO publicó *Cánovas, su vida y su política e Historia política de la España contemporánea (1868-1902)* en 1951 y 1956 respectivamente. Asimismo, a lo largo de estos años se reeditó la *Historia de España y su influencia en la Historia Universal* de Antonio BALLESTEROS BERRETTA y volvieron a publicar otros representantes de la escuela liberal clásica como Antonio OLIVAR BERTRAND y José ZAVALA Y LERA.

la historiografía política española, poniendo en relación los avatares políticos con el curso de la vida económica y las transformaciones sociales. En su *España Moderna y Contemporánea* (1964), dedicó un epígrafe al período 1917-1923, calificado como “la radicalización de la crisis política”, aunque no se separó mucho de la imagen tópica de exacerbada inestabilidad<sup>8</sup>.

En cualquier caso, la identificación del reinado de Alfonso XIII con el concepto “crisis de la Restauración” y la también muy extendida consideración del período como una fase de la decadencia histórica de España –unidas al mantenimiento de juicios peyorativos sobre la política liberal–, mantuvieron historiográficamente arrinconados a los años posteriores al “golpe” de Maura y a la Primera Guerra Mundial, acerca de los cuales solamente las intervenciones del poder militar y todo lo relacionado con el desastre de Annual despertaron cierto interés. Se consideró que en torno a 1917 el régimen entró en una fase distinta, pero no porque a partir de entonces sucediese nada relevante, sino porque su fatal destino ya estaba echado y detrás de las sucesivas crisis ministeriales no había sino testarudez interesada del propio sistema y una agónica desorientación<sup>9</sup>.

El tratamiento marginal que como cuestión o etapa histórica despertó la crisis de la Restauración estuvo condicionado durante todos estos años por la posición preeminente en la historiografía española de la historia política tradicional; es decir, el predominio de la crónica erudita, personalista y narrativa, y la identificación práctica de la historia como disciplina con una historia política positivista que encontraba en el ámbito de lo estrictamente político todos los elementos de la causalidad explicativa. Desde esta perspectiva, los años de la crisis de la Restauración resultaron escasamente atractivos, no sólo por la ausencia de grandes figuras políticas o de fenómenos de profundo alcance, sino por la reiteración de una fenomenología –gobiernos y ministerios efímeros– fácil de sintetizar: creciente inestabilidad gubernamental por la atomización de los partidos del turno. La historiografía política española sobre el siglo XX se renovó a partir de mediados de la década de los sesenta, realizándose el paso de una “historia de eventos” a una “historia de las ideas y de las formas políticas”. Sin embargo, la interpretación del sexenio final de la

---

(8) PABÓN, Jesús: *Cambó*, 3 vols., Barcelona, 1952, págs. 45-66, 490-672 (vol. I), 1-355 (vol. II); JOVER ZAMORA, José María: *España Moderna y Contemporánea*, Barcelona, 1964, págs. 389-415.

(9) JOSÉ MARÍA GARCÍA ESCUDERO ap. nas modificó posteriormente sus postulados y, de cualquier manera, siguió contribuyendo a forjar la imagen tópica de la crisis final de la monarquía constitucional. Véanse: *Historia política de las dos Españas* (2 vols., Madrid, 1976) e *Historia breve de las dos Españas* (Madrid, 1980).

monarquía parlamentaria tardó mucho en experimentar transformaciones sustanciales. La visión forjada durante los años anteriores dejó una profunda y en ocasiones indeleble huella<sup>10</sup>.

Como ya se ha señalado en el párrafo anterior, desde mediados de la década de los sesenta, la historiografía sobre historia política experimentó una notable transformación superadora del paradigma erudito-narrativo. La renovación historiográfica tuvo lugar principalmente como resultado del influjo ejercido por escuelas de otros países y por grupos de trabajo sobre historia contemporánea de España constituidos en diversos puntos del extranjero; destacaron los aglutinados en torno a Raymond Carr y Manuel Tuñón de Lara en Oxford (Reino Unido) y Pau (Francia) respectivamente, así como la obra del norteamericano Stanley Payne. Además, no sólo consistió en la incorporación de aspectos metodológicos e interpretativos –el rigor documental, una mayor objetividad expositiva, el estudio a partir de la comparación con el proceso histórico de otros países, la disposición de los elementos políticos dentro de una realidad global en la que lo social y lo económico actúan ejerciendo una común y recíproca interdeterminación–, sino en el desarrollo de un interés sin precedentes por la historia contemporánea de España. La creciente preocupación se vio también acompañada de una diversificación temática<sup>11</sup>.

La investigación sobre la Historia española del siglo XX desatada a partir de estos años tuvo como principal objeto de interés la época de la II República y la Guerra Civil; en general, todo lo relativo al pasado democrático español y, muy en particular, al movimiento obrero y a los nacionalismos periféricos. Basta con echar un vistazo al contenido de

---

(10) Todavía en 1983, el profesor de derecho político Francisco Astarloa, en un artículo sobre la crisis de la monarquía de Alfonso XIII que puede ser considerado ejemplo y compendio de todas las deficiencias de la historiografía clásica sobre la Restauración, señaló que, después de desaparecer Cánovas y Sagasta, “los partidos principales se convirtieron en vulgares mesnadas”, y el “fallo de la clase política” se convirtió en elemento fatal para la suerte del régimen tras la salida de escena de Maura y Canalejas en 1912-1913, con quienes “desaparecía también la viabilidad del sistema canovista y, en definitiva, el propio régimen embarrancaba”. Acerca de los años restantes hasta 1923 “sólo hay un dato que resaltar: la crisis total de los partidos históricos. La historia de esos once años parece entresacada de un página de sucesos”. Véase: ASTARLOA VILLENA, Francisco: “La crisis de la monarquía y la crisis de los partidos en el reinado de Alfonso XIII” en *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, Universidad de Palma de Mallorca, núm. 5, 1983, págs. 7-27.

(11) El fenómeno expansivo tampoco se puede explicar sin tener en cuenta la profunda conmoción de la conciencia histórica nacional generada por el desarrollo económico y social de la década de los setenta -la imagen tradicional del pasado (la España imperial) entra en decadencia y frente a este pasado caduco se opone el optimismo en el avance progresivo de la historia- y el aumento en la Universidad española del número de cátedras de Historia Contemporánea, Historia Económica y Ciencia Política.

las comunicaciones presentadas al X Coloquio de Pau (1980), en el que se hizo balance de la evolución de la historiografía española contemporánea de la década de los setenta y en el que no hubo referencia alguna a la historia política de la Restauración<sup>12</sup>. El estudio del reinado de Alfonso XIII y del sistema restauracionista sufrió cierto impulso –entre otras razones por la especulación con una posible reinstauración de la Monarquía desde finales de la década de los sesenta–, impulso muy inferior al experimentado por los años republicanos y muy condicionado por la mayoritaria concitación del interés en los años treinta. Esto fue puesto en evidencia por el tratamiento desigual que recibieron ambos períodos en estudios cuya temática suponía un análisis de procesos que van de una etapa a otra. Así, tanto Isidre Molas, como Javier Tusell y Octavio Ruiz Manjón, en sus estudios sobre la Lliga catalana (1972), la Democracia Cristiana (1974) y el Partido Radical (1976) profundizaron mucho más, en términos cualitativos y cuantitativos, en la incidencia de dichos movimientos políticos durante la II República que a lo largo de los años de régimen monárquico<sup>13</sup>.

Así pues, la segunda etapa de la Restauración, si bien fue en muchas más ocasiones que en épocas precedentes objeto de análisis por parte de los historiadores –realizándose una apreciable profundización de su conocimiento–, no fue estudiada en la medida suficiente como para proceder a una revisión sustancial de las consideraciones predominantes acerca de la vida política del período. La preocupación, incluso para estos años, se centró en la evolución de las fuerzas y figuras políticas y sociales que tuvieron una importante presencia durante la II República, o en el devenir de las fuerzas democráticas, en las que los grupos políticos alfonsinos no fueron incluidos. Interesó principalmente todo aquello que expresaba o manifestaba el camino hacia una sociedad moderna. De ahí estudios como los de José Antonio Lacomba sobre la crisis de 1917 (1970), Oscar Alzaga sobre la Primera Democracia Cristiana (1973), Juan Pablo Fusi sobre las organizaciones obreras en el País Vasco (1975) y

(12) TUÑO DE LARA, Manuel (ed.): *Historiografía española contemporánea. X Coloquio de Investigación Hispánica de la Universidad de Pau, Balance y resumen*, Madrid, 1980. En la "Introducción" de la *Historia de la España contemporánea. Desde 1808 hasta nuestros días* (Barcelona, 1985) d E. TEMINE, A. BRODER y G. CHASTAGNARET se hizo un balance la historiografía española está mediatizada por un imagen "truncada y falseada" que ha conducido a percibirla nada más que en los momentos fuertes -1808, 1898, 1936-, entre los cuales "se han dejado inmensos claros". En el siglo XX persisten "inmensas zonas oscuras" a pesar de los numerosos estudios emprendidos en las dos décadas anteriores (págs. 11-13).

(13) MOLAS, Isidre: *Lliga catalana. Un estudi d'Estasiologia*, Barcelona, 1972; TUSELL, GOMEZ, Javier: *Historia de la Democracia Cristiana en España*, Madrid, 1974; RUIZ MANJON, Octavio: *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*, Madrid, 1976.

Josefina Cuesta sobre el sindicalismo católico (1978) en los que el punto de interés estuvo en los conatos o avances de los movimientos sociales y democráticos. Se realizó, en definitiva, una importante aproximación al conocimiento de las fuerzas disidentes o de oposición sin apenas alterar la perspectiva existente sobre la política liberal. En este sentido, debe destacarse la obra de Gerald Meaker sobre la izquierda en España (1974), en la que se incluyó uno de los mejores análisis existentes sobre “la revolución española de 1917” y se resaltó el punto de inflexión que la triple ofensiva militar, política y obrera contra el sistema de la Restauración supuso en el curso de la historia española y de la monarquía constitucional, a partir de entonces bastante desprestigiada y debilitada a los ojos de unas masas sociales cada vez más desafectas al régimen alfonsino. Por otra parte, el trabajo de Juan José Castillo sobre el sindicalismo amarillo entre 1913 y 1923 supuso una incursión en el mundo de la patronal y la “derecha”, pero se realizó con planteamientos propios de la sociología y la historia social; al carecer de conexión con el plano político, sólo el análisis de la ideología social católica resultó relevante para una aproximación a la crisis del canovismo<sup>14</sup>.

Por otra parte, los estudios realizados se concentraron principalmente en la coyuntura finisecular y en la primera década del siglo XX, siendo escasas las investigaciones acerca de los últimos años de la monarquía constitucional. Por una parte, el pensamiento y la acción política de Joaquín Costa y el movimiento regeneracionista dieron paso a un importante conjunto de estudios –encuadrables dentro de la historia del pensamiento y de las ideologías– realizados entre otros por Pérez de la Dehesa (1966), Cheyne (1971) y Maurice y Serrano (1977)<sup>15</sup>. Por otra, las movimientos sociales y huelguísticos de estos años concitaron igualmente un

---

(14) LACOMBA, J.A.: *La crisis española de 1917*, Málaga, 1970; ALZAGA, Oscar: *La Primera Democracia Cristiana en España*, Barcelona, 1973; MEAKER, Gerald: *La izquierda revolucionaria en España, 1914-1923*, Barcelona, 1978 (1a. ed. 1974), págs. 93-135; FUSI AIZPURU-RA Juan Pablo: *Política obrera en el País Vasco (1880-1923)*, Madrid, 1975; CUESTA, Josefina: *Sindicalismo católico agrario en España, 1917-1919*, Madrid, 1978; CASTILLO, Juan José: *El sindicalismo amarillo en España, 1913-1923*, Madrid, 1977. No parece necesario hacer una relación detenida del cuantioso y porcentualmente mayoritario estudio de los partidos políticos republicanos o de izquierdas, de los sindicatos y todo tipo de movimientos sociales y acciones reivindicativas realizado a partir de finales de la década de los sesenta e inicios de los setenta. Como ejemplos más significativos del alcance que este fenómeno tuvo en su incidencia sobre la segunda etapa de la Restauración, además de los trabajos de Lacomba y Fusi anteriormente citados, véase: CONNELLY ULLMAN, Joan: *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*, Barcelona, 1972; ROMERO MAURA, Joaquín: *“La Rosa de fuego”. Republicanos y anarquistas. La política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la Semana Trágica (1898-1909)*, Barcelona, 1975.

(15) PEREZ DE LA DEHESA, R.: *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, 1966; CHEYNE, G.S.H.: *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, 1971;

notable interés, con los trabajos de Connelly Ullman (1972), Romero Maura (1975) y Cuadrat (1976)<sup>16</sup>. Las monografías sobre la vida política, además de escasas, también se ocuparon principalmente de la década inicial del siglo, como los estudios de Andrés-Gallego sobre el Partido Liberal entre 1903 y 1907 (1975) y la política religiosa en España entre 1898 y 1913<sup>17</sup>.

Por lo que a la crisis final de la Restauración se refiere, su conocimiento se vio positivamente afectado por los estudios de carácter global realizados acerca de las elecciones y el sistema de poder, y por los trabajos sobre la intervención del poder militar en la vida pública, dos de los aspectos en que se hizo patente la renovación temática de la historiografía política. A los estudios realizados por Linz en Estados Unidos y publicados en 1967 –en los que señala que el colapso del sistema bipartidista en 1923 no fue causado por el avance de las fuerzas democráticas y se muestra una especial preocupación por establecer, desde una óptica de política comparada, las condiciones institucionales, políticas y culturales de la inviabilidad de la evolución del sistema hacia una democracia moderna– pronto se añadieron sendos trabajos sobre elecciones, partidos políticos y caciquismo de Miguel Martínez Cuadrado (1969) y Javier Tusell (1976). Ambos trabajos dieron una enorme importancia a la evolución del funcionamiento del sistema electoral caciquil como muestra del declinar político del régimen. No establecieron una periodización interna muy definida, pero consideraron que las elecciones posteriores a 1917 reflejaron la agudización de la crisis del sistema parlamentario y la notable alteración de los fundamentos de la vida política con respecto a la instauración del sistema en 1876<sup>18</sup>. De cualquier forma, sólo el trabajo de Tusell hizo una contribución al estudio de las causas del abocamiento del sistema parlamentario hacia la dictadura militar, al señalar que el advenimiento del general Primo de

MAURICE, J. y SERRANO, C.: *Joaquín Costa: crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, 1977; FOX, I.: *La crisis intelectual de 98*, Madrid, 1978.

(16) Romero Maura, *op. cit.*; Connelly Ullman, *op. cit.*; CUADRAT, Xavier: *Socialismo y anarquismo en Cataluña. Los orígenes de la CNT*, Madrid, 1976.

(17) ANDRES-GALLEGO, J.: "La crisis del Partido Liberal español, 1903-1907" en *Hispania*, núm. 130, 1975, págs.; ANDRES-GALLEGO, J.: *Política religiosa en España (1898-1913)*, Madrid, 1978. Véase también: VARELA ORTEGA, José: "Aftermath of splendid disaster: Spanish Politics before and after tuhe Spanish-American War of 1898" en *Journal of Contemporary History*, vol. 15, núm. 2, 1980.

(18) LINZ, Juan José: "The Party System os Spain: Past an Future" en *Party System and voter alignments. Cross-national perpectives*, New York, 1967, págs. 197-231; LINZ, Juan José: *El sistema de partidos en España*, Madrid, 1976 (1a. ed. 1967), págs. 1-56; MARTINEZ CUADRADO, Miguel: *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)*, 2 vols., Madrid, 1969, págs. 801-839; TUSELL, Javier: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, 1976, págs. 548-589.

Rivera al poder estuvo generado por más factores que la evolución de la clase política; en este caso, por la situación crítica en que se encontraba el sistema caciquil en 1923 y la imposible realización de un cambio esencial en la estructura del sistema<sup>19</sup>.

Bastante más trascendencia para el acercamiento de la historiografía a los años de la crisis final de la Restauración han tenido las obras realizadas sobre las relaciones poder civil-poder militar en la España contemporánea. Desde la publicación de los primeros estudios sobre las causas del fracaso de la monarquía constitucional en la década de los treinta, el intervencionismo del ejército en la vida política fue unánimemente considerado como una de las causas fundamentales del fenómeno y como uno de los aspectos característicos de la problemática nacional durante los años finales del sistema parlamentario. Los estudios sobre el poder militar se desarrollaron a partir sobre todo del impulso realizado por Stanley Payne con sus obras *Los militares y la política en la España Contemporánea* (1967) y *Ejército y Sociedad en la España liberal* (1977), en las que se estableció que el origen del advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera estuvo a largo plazo en las consecuencias de la derrota colonial de 1898, y a corto plazo en los acontecimientos de 1917 –la aparición de las Juntas de Defensa– y en la proyección adquirida en la vida pública por la campaña militar en Marruecos. Aún así, su visión de estos años fue bastante tópica –“en 1923 el país había atravesado seis años seguidos de desórdenes sociales, políticos, económicos y militares”– y su reflexión acerca de las causas de la crisis de la Restauración es un tanto vaga; afirmó que la polarizada situación del país y la crisis del liberalismo de posguerra “invitaban a la intervención militar”. Posteriormente, Gabriel Cardona (1983) y Carlos Seco (1984), ahondando en la brecha abierta por Payne, relizaron un estudio más sistematizado del progresivo protagonismo militar en la Restauración y de su agudización a partir de 1917, si bien la interpretación de la crisis del régimen se alteró sustancialmente: el militarismo no actuó ante el “vacío de poder” creado por la ineficiencia de los partidos políticos y gobernantes, sino que la defensa de unos intereses grupales amenazados por la incipiente modernización de la sociedad española ahogó el impulso civilista que supuso la Restauración. Muy interesante por su carácter innovador es la inter-

---

(19) TUSELL, Javier, *Oligarquía y caciquismo...*, pág. 589. Sobre estos mismos aspectos insistirá en “El Sistema político español en el reinado de Alfonso XIII” en *Historia social de España. Siglo XX*, Madrid, 1976, págs. 63-82. En este artículo, aunque no se despegó mucho de los tópicos forjados en etapas anteriores a cerca de la vida política entre 1902 y 1923, mostró síntomas de la incipiente, aunque débil, renovación interpretativa de la crisis final de la Restauración, vista no sólo en términos de progresivo deterioro sino también de incipientes transformaciones.



pretación de Manuel Ballbé sobre el orden público (1983). Para Ballbé la Restauración continuó aplicando métodos militares de conservación del orden social, contribuyendo a una “desnaturalización” del Ejército. En los años situados entre 1917 y 1923, considerados como “la crisis final”, se intensificó notablemente el recurso del poder civil a las fuerzas armadas y estas adquirieron una sólida consciencia del poder que representaban frente a la clase política<sup>20</sup>.

La importancia que los estudios sobre el poder militar han tenido en la conformación del “sexenio crítico” como un relevante subperíodo de la historia de la Restauración, asociado al planteamiento de su crisis final, se hizo patente con la obra de Carolyn Boyd *Praetorian politics in liberal Spain* (1979) primer estudio remitido cronológicamente de forma específica a los años 1917-1923, los “caóticos años de posguerra” en los que la dislocación económica, la agitación social y política y la guerra colonial ejercieron presiones sin precedentes sobre un anacrónico sistema político. Durante esta etapa, los gobiernos reforzaron su dependencia del ejército. El análisis de Boyd sobre las causas de la crisis de la Restauración compartió con los otros trabajos a los que se ha hecho referencia una visión unidimensional del proceso, una perspectiva que llevó a situar en los fenómenos de orden público y en las intervenciones militares la espina dorsal de la crisis; por lo tanto, no hubo apenas revisión de la vida política de aquellos años<sup>21</sup>.

La imagen que el período 1917-1923 mereció de la historiografía política española de los años sesenta y setenta, excepción hecha de los estudios sobre partidos de oposición, movimientos sociales e intervencionismo militar, sólo se puede reconstruir a partir de las distintas Historias Contemporáneas o estudios sobre el siglo XX entonces publicados y de la aislada dedicación de Carlos Seco Serrano al estudio del reinado de Alfonso XIII y la crisis de la Restauración. Carlos Seco, en buena parte continuador de la escuela liberal, pero dotado de registros interpretativos actualizados, procedió a una revisión de la “simplista y pobre” versión dominante en la historiografía española acerca de la segunda etapa de la Restauración; a la vez que acometió una desmitificación de la tras-

---

(20) PAYNE, Stanley: *Los militares y la política en la España contemporánea*, París, 1968 (1a. ed. en inglés 1967), págs. 131-162; PAYNE, Stanley: *Ejército y Sociedad en la España liberal: 1808-1936*, Madrid, 1977, págs. 182-268; CARDONA, Gabriel: *El poder militar en la España contemporánea*, Madrid, 1983, págs. 44-80; BALLBE, Manuel: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, 1983, págs. 225-307; SECO SERRANO, Carlos: *Civilismo y militarismo en la España contemporánea*, Madrid, 1984, págs. 15-19, 265-306.

(21) BOYD, Carolyn: *Praetorian politics in liberal Spain*, North Carolina University, 1979.

cedencia de la figura de Maura en el devenir del período, reivindicó la importancia del político conservador Eduardo Dato y, con ella, la vida política posterior a 1913. Su visión de la Restauración ha cuestionado asimismo la identificación entre Restauración y Canovismo que llevó a considerar que todo el reinado de Alfonso XIII estuvo caracterizado por la crisis del sistema, señalando que fue en torno a 1914, con motivo de las transformaciones estructurales inducidas por la coyuntura bélica en la vida nacional, cuando la crisis se hizo patente. A su vez, en estos años finales hubo algo más que un simple declinar del sistema, constatándose algunos intentos de apertura realizados desde posiciones reformistas en lo social y en lo económico. Sin embargo, a pesar de la importante renovación que supone el conjunto de su obra, esta no es ajena a algún prejuicio. Se trata de cierto exceso en la reacción frente a la interpretación precedente que le llevó a sobrevalorar la proyección de Eduardo Dato: consideró que a partir de su trágica desaparición en 1921, combinada con el desastre de Annual, el régimen entró en un “plano inclinado hacia la Dictadura”<sup>22</sup>.

Dentro del apartado relativo a los libros sobre la España Contemporánea, se hace mención en primer lugar a la obra de Raymond Carr *España, 1808-1975* (1969, 1a. ed. inglesa 1966); tuvo una importante repercusión en la historiografía española por encarar la historia peninsular no tanto a partir de sus rasgos específicos, sino de sus conexiones con los modelos occidentales, y presentar una historia eminentemente política pero documentada, lúcida y rica en sugerentes explicaciones. Carr, que criticó las consecuencias historiográficas de la simpatía despertada por Maura, situó en torno al desgaste causado por la Gran Guerra y la crisis de 1917 el momento “crucial” para la reforma del régimen. Pero igualmente consideró que el fracaso entonces acontecido acabó con toda posibilidad de renovación y, a pesar de que percibió los intereses sociales que gravitaban tras los vaivenes de la vida pública, mantuvo en buena medida la visión tradicional de la política durante estos años: inestabilidad y testarudez de la clase política monárquica en medio de un ambiente exacerbado por el intervencionismo militar y los problemas sociales. Posteriormente, Miguel Martínez Cuadrado y Javier Tusell, en sendos trabajos sobre la Restauración (1973) y la España del siglo XX (1975), confirmaron la adscripción conceptual de la crisis de la Restauración a la fase iniciada en torno a 1914-1917, considerando

---

(22) Las obras principales de Carlos SECO SERRANO sobre esta cuestión son: *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración* (Barcelona, 1969), págs. 15, 115-178; *La Restauración y sus aperturas*, Madrid, 1977, págs. 1-38; *Perfil político y humano de un estadista de la Restauración: Eduardo Dato a través de su Archivo*, Madrid, 1978, págs. 25-31, 45-79, 85-111; “La etapa constitucional (1902-1933)” en *Alfonso XIII. Centenario de un rey polémico*. Historia 16, núm. 120, abril 1986, págs. 52-62.

que hasta entonces el sistema funcionó sin grandes dificultades ni alternativas poderosas; a partir de 1917 al debilitamiento de los instrumentos políticos se unió el avance de la contestación y crítica al sistema y la agudización de las tensiones internas por la repercusión de la Primera Guerra Mundial. En cualquier caso, como también admitieron que desde entonces en adelante desaparecieron las posibilidades de regeneración del sistema desde sí mismo, se siguió simplificando la exposición de la vida política de estos años o se la limitó a un relato anodino, muestra de la persistencia de una imagen bastante negativa<sup>23</sup>.

La imagen forjada durante estos años se ha mantenido hasta fechas muy recientes como la visión predominante acerca de la crisis de la Restauración. Al juicio que le mereció a David Ruiz en 1981 –al que ya se hizo referencia al comienzo de este artículo y que también estuvo determinado por el desprecio por la política que manifestaron los historiadores acogidos a las teorías marxistas– cabe añadir los comentarios hechos por Gabriel Jackson (1981), Raymond Carr nuevamente (1981), Antoni Jutglar (1985), Stanley Payne (1987) y José Luis Comellas (1981 y 1988) entre otros, quienes, situando en los años del estallido del conflicto bélico y de forma más precisa en 1917 el comienzo de la crisis final de la monarquía parlamentaria, han visto el sexenio como un devenir monolítico e inevitable hacia la dictadura militar, y han mostrado más preocupación por la movilización de las fuerzas antisistema que por la respuesta desde dentro del régimen a los nuevos problemas. La cuestión se ha solventado en muchos casos con los consabidos tópicos acerca de la desintegración de los partidos del turno<sup>24</sup>.

Los estudios realizados sobre el reinado de Alfonso XIII, la renovación metodológica de la historia política y el aumento del interés por la historia contemporánea no alteraron en lo sustancial el desinterés por la vida política de la crisis final de la Restauración, que, si bien mejor conocida, siguió siendo ampliamente considerada como una cuestión poco

(23) CARR, Raymond: *España, 1808-1975*. Barcelona, 1982 (1a. ed. 1969), págs. 475-534; MARTINEZ CUADRADO, Miguel: *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid, 1973, págs. 370-453; TUSELL GOMEZ, Javier: *La España del siglo XX. Desde Alfonso XIII a la muerte de Carrero Blanco*, Barcelona, 1975, págs. 23-24, 95-174.

(24) JACKSON, Gabriel: *Aproximación a la España contemporánea 1898-1975*, Barcelona, 1981, págs. 23-61; COMELLAS GARCIA-LLERA, José Luis: "Revolución y Restauración (1868-1931)" en *Historia General de España y América*, T. XVI-1, Madrid, 1982, págs. XIII-XXXV; CARR, R.G. y CARR, Stephen: "La crisis del Parlamentarismo" en *Historia General de España y América*, XVI-2, Madrid, 1981, págs. 465-522; JUTGLAR, A., MUNIE-SA, B. y FLORIT, J.: *Historia de España. Tomo VI. Epoca contemporánea*, Barcelona, 1985, págs. VII-VIII, 5-18, PAYNE S.: *Historia de España Contemporánea. Desde el 98 hasta Juan Carlos I*, Madrid, 1987, págs. 16-70; COMELLAS, José Luis: *Historia de España Contemporánea*, Madrid, 1988, págs. 297-365.

relevante; este fenómeno hay que relacionarlo directamente con el escaso número de investigaciones realizadas sobre la cuestión y con la persistencia de muchos aspectos de la interpretación liberal clásica en los estudios realizados.

Sin embargo, paradójicamente, la recuperación historiográfica de esta etapa, que no tuvo lugar al realizarse nuevos estudios sobre el régimen de la Restauración –de manera “directa”–, comenzó a realizarse en parte desde finales de la década de los setenta de forma “indirecta”. El sexenio 1917-1923, y en general los años situados entre la Primera Guerra Mundial y el golpe militar de Primo de Rivera, sin constituir en sí mismos un objeto de interés para los historiadores, empezaron a ser estudiados como punto de partida, antesala o precedente de otros períodos de nuestra historia contemporánea. El resultado de esta práctica, que no deja de poner en evidencia la subordinación historiográfica de la crisis final de la Restauración y entronca con el panorama dominante, ha supuesto una profunda transformación de la interpretación de estos años y ha dado lugar al descubrimiento de su nada deseñable trascendencia histórica.

En primer lugar, la “rehabilitación” del sexenio 1917-1923 resultó del creciente interés de los historiadores por la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), período que, al ser tradicionalmente considerado como un “paréntesis” en el curso de nuestra historia contemporánea y, por lo tanto, una etapa poco relevante, tampoco había suscitado gran atracción. Durante los años de la transición política del franquismo al sistema democrático, el carácter problemático del proceso y la implantación del régimen de libertades promovieron y generalizaron el interés por establecer las raíces históricas de la realidad española y por investigar sin condicionamientos ideológicos algunas etapas del pasado. La Dictadura de Primo de Rivera fue “descubierta” como precedente de la Dictadura de Franco y situada en la cadena secuencial que llegaba hasta los primeros años de vida democrática<sup>25</sup>. En la segunda mitad de 1977 fue publicado un artículo de José Luis Gómez Navarro sobre la Unión Patriótica en el que se puso de manifiesto cómo el estudio de la Dictadura de Primo de Rivera llevaba a mostrar cierto interés por analizar los años inmediata-

---

(25) VELASC MURVIEDRO, Carlos: “Presentación” en *Economía política de la dictadura de Primo de Rivera*, Cuadernos Económicos de ICE, núm. 10, 1979. Por otra parte, Raúl MOROJO, en *Acción Española. Orígenes ideológicos del franquismo*, Madrid, 1980, es decir, en un trabajo orientado al conocimiento de la dictadura de Primo- consideró a esta última como un “antecedente frustrado” de Acción Española -a su vez situada en la raíces del franquismo-. Tras señalar que la dictadura fue resultado de “un largo proceso”, hizo una exposición de la crisis de la Restauración que, vista desde la perspectiva actual, se nos antoja llena de simplificaciones y errores sobre la vida política de aquellos años (págs. 17-27)

mente anteriores a 1923. El fenómeno adquirió un impulso definitivo con la publicación de los números 5 al 8 y 10 de *Cuadernos Económicos del Instituto de Ciencias Económicas* (1978-1979). En varios artículos, al tratar de establecerse las causas del advenimiento de la dictadura, se analizó la crisis de la Restauración desde perspectivas renovadoras. Así, el trabajo de Suárez, Velasco, Molero, Braña y Buesa situó en el impacto de la Gran Guerra –a partir de 1919– la generalización de la crisis económica, social y política del régimen alfonsino que, incapaz de solventar una crisis de hegemonía y de dominación, encontró en la salida dictatorial una solución para las clases acomodadas; es decir interrelacionó el curso de la vida política con los intereses sociales y económicos subyacentes en disputa. Javier Tusell y Genoveva García, por su parte, señalaron que la interpretación de la Dictadura debía partir del conocimiento de lo sucedido antes de 1923 y, además de considerar que su origen ha de establecerse por medio de claves políticas –la crisis de la Restauración–, situaron en los años inmediatamente anteriores al golpe militar el estallido de la misma al compás de las transformaciones sociales del país y la incapacidad del régimen, cada vez más desprestigiado, para acomodarse a estos cambios. Por su parte, Pierre Malerbe estudió la coyuntura en que fue realizado el golpe de estado y lo consideró una de las salidas posibles a la situación del país<sup>26</sup>.

Los estudios sobre la Dictadura prosiguieron en los años siguientes, con la virtualidad de profundizar en el conocimiento de la etapa final de la monarquía parlamentaria. La crisis de la Restauración, cuya eclosión fue situada en los años 1917-1918, fue de esta manera objeto de un interés sin precedentes, y acerca del desarrollo de su vida política se enriquecieron sustancialmente las perspectivas de análisis, poniéndola en relación con las transformaciones sociales y económicas aceleradas por la Guerra Mundial. Se planteó incluso una discusión historiográfica acerca de si Primo de Rivera dio muerte a un régimen moribundo o reaccionó ante la incipiente transformación del sistema en 1923; aspectos como el papel jugado por el monarca y la actitud de las distintas burguesías fueron también objeto de análisis. Como ha señalado Juan Carlos Pereira en un trabajo sobre la actitud británica ante el golpe militar, el origen de la dictadura “no se puede limitar a una única razón..., sino más bien a un conjunto de causas o razones que abarcan varios ámbitos de análisis”. En sus

---

(26) SUAREZ, F., VELA CO, C., MOLERO, J., BRAÑA, F.J.; BUESA: “La dictadura de Primo de Rivera y el bloque de poder en España” en *Cuadernos Económicos de ICE*, núm. 6, 1978, págs. 179-216; TUSELL, J., y G. QUEIPO DE LLANO G.: “La dictadura de Primo de Rivera como régimen político. Un intento de interpretación” en *Cuadernos Económicos de ICE*, núm. 10, 1979, págs. 37-64; MALERRE, Pierr : “España, entre la crisis económica de postguerra (1920-1921) y la dictadura”, *ibidem*, págs. 65-82.

investigaciones sobre la Dictadura de Primo de Rivera (1983) y el Directorio Militar (1987), Shlomo Ben Ami y María Teresa González Calbet han mostrado la complejidad del proceso que culminó en la intervención del militar jerezano. Ben Ami ha insistido en el avance ideológico del autoritarismo y de las tendencias antiparlamentarias, y en “las dudosas ventajas de la neutralidad”, que situaron al sistema frente a una sociedad en profunda transformación. González Calbet ha hecho un análisis más detenido, distinguiendo entre condiciones políticas, económicas e ideológicas; ha señalado las fricciones dentro de la clase gobernante y la incapacidad del sistema para dar cauce político a las demandas sociales<sup>27</sup>.

En buena parte, el interés por la Dictadura de Primo de Rivera estuvo determinado por el segundo factor que influyó también de forma indirecta en la profundización del conocimiento de los últimos años de la monarquía constitucional. A finales de la década de los setenta y comienzos de la siguiente, el primer tercio del siglo XX (1898-1936) adquirió carta de naturaleza como período de la historia contemporánea española y concitó un enorme interés por parte de los investigadores, dando paso a un conjunto de trabajos en los que la crisis final de la Restauración recibió un apreciable tratamiento. La conformación del período 1898-1936 como objeto de estudio respondió a la necesidad de establecer los antecedentes y el proceso que culminó en la guerra civil –resultó por tanto de la posición dominante que la época republicana ocupa en la historiografía española– y se retrotrajo hasta 1898 en aplicación del concepto vertebrador de los estudios sobre el período: el concepto de “crisis de Estado”, expuesto ya por Carlos María Rama en 1960 en su obra *La crisis española del siglo XX*. El estudio del primer tercio del XX siglo español se vio asimismo impulsado por el avance de la historia económica contemporánea, que coadyuvó a la superación del paradigma clásico de la historia política; en este sentido, destaca el impacto que causó el trabajo de Santiago Roldán y José Luis García Delgado acerca de la formación de la sociedad capitalista en España (1973), en el que se dio cuenta de la importancia de los problemas económicos en el curso de la vida nacional y se señalaron los intereses socioeconómicos que impulsaron determinadas iniciativas políticas y generaron situaciones de crisis con motivo del proceso de

(27) MALERRE, Pierre: “La Dictadura de Primo de Rivera” en *Historia de España, Historia 16*, vol. 11, núm. extra. XXIV, octubre 1982, págs. 35-60; BEN AMI, Shlomo: *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*, Barcelona, 1983, págs. 9-45; PEREIRA CA: TAÑARES, Juan Carlos: “La actitud británica ante el Golpe de estado de Primo de Rivera: imágenes y percepciones” en *Historia*, núm. 163, 1986, págs. 354-371; GONZALEZ CALBET, María Teresa: *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*, Madrid, 1987, págs. 11-53; BLINKHORN, Martín: “The iberian states” en *The Social basis of european fascist movement*, Londres, 1987, págs. 322-325.

expansión del Estado español durante la segunda década del siglo XX. Hay que hacer referencia asimismo al estudio sobre la banca durante la Restauración (1974) de Gabriel Tortella y a los números 5 al 8 de *Cuadernos económicos de ICE* (1978) dedicados a la vía nacionalista del capitalismo español<sup>28</sup>.

En torno al estudio del primer tercio del siglo XX se concitarían historiadores de diferentes escuelas interpretativas, pero el principal impulsor fue Manuel Tuñón de Lara, cuya obra es la que más ha contribuido al conocimiento del sexenio 1917-1923 y al establecimiento de su posición en el proceso histórico culminado en 1936. Desde una perspectiva marxista, Tuñón de Lara había realizado ya algunos estudios sobre el poder político durante el reinado de Alfonso XIII. En *Historia y realidad del poder. El poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX* (1967), a partir de consideraciones sobre el consentimiento ante la autoridad y el consenso legitimador, señaló que a partir de 1916, por el efecto de la Guerra Mundial y otros influjos exteriores, se desató una contestación general al sistema, que sufrió una crisis de legitimidad. Realizó un análisis de la naturaleza social de los resortes del poder en el sistema de la Restauración, concluyendo que apenas hubo renovación de las élites que lo detentaron durante los años de crisis a pesar de las transformaciones del país. Su análisis de la vida política fue muy innovador, aunque no la visión global de la misma, que se mantuvo en el ámbito de la interpretación peyorativa de los años 1917-1923<sup>29</sup>.

El análisis histórico del primer tercio del siglo XX ha tenido como obra emblemática el volumen colectivo publicado en 1978 con el título *La crisis del Estado español*. En este libro Tuñón de Lara incluyó un trabajo en el que estableció los rasgos básicos, posteriormente reiterados en otros trabajos, de su concepción sobre el siglo XX y del significado de los años posteriores a 1917 en ese proceso. A esta etapa le fue otorgada una trascendencia que pasó desapercibida para los historiadores precedentes. Tuñón de Lara se interrogó de forma retórica acerca de la cuestión fundamental:

(28) ROLDAN, Santiago y GARCIA-DELGADO, José Luis: *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*, 2 vols., Madrid, 1973. Sobre el impacto de la obra, véanse los comentarios de Juan VELARDE FUERTES en "Problemas de la realidad económica española en la época de Alfonso XIII" en *Historia social de España. Siglo XX*, Madrid, 1976, págs. 19-33. TORTIELLA ASARÉS, Gabriel (dir.): *La banca española durante la Restauración*, 2 vols., Madrid, 1974; AA.VV.: "La vía nacionalista del capitalismo español" en *Cuadernos económicos de ICE*, núms. 5-8, 1978.

(29) TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Historia y realidad del poder. El poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX*, Madrid, 1973 (1.ª ed. 1967), págs. 9-115. Una interpretación similar de la vida política de la Restauración aparece en "Realidad social, movimiento obrero y partidos políticos en la España de Alfonso XIII", en *Historia de España. Siglo XX*, Madrid, 1976, págs. 37-58.

“¿Hay crisis o no la hay [en el primer tercio del siglo XX]?. En caso afirmativo, ¿a partir de cuándo? ¿Puede hablarse de la existencia de unos ciclos breves en este período de tiempo?”.

A su juicio, hasta 1917 el sistema sobrevivió sin grandes contratiempos; 1917 supuso el inicio de una “crisis estructural” de la sociedad española que se prolongó hasta 1936, toda vez que fue entonces cuando se superó el siglo XIX y se plantearon en nuestro país los problemas propios de una sociedad moderna. Frente a esta situación de cambio acelerado, el sistema de la Restauración sufrió una crisis política abierta –crisis de hegemonía y crisis de autoridad– que no debe ser entendida como una disfunción, sino como la consecuencia de un antagonismo social entre un bloque de poder internamente dividido y unas masas cada vez más conscientes<sup>30</sup>. En 1984 el estudio del primer tercio del siglo XX recibió un nuevo impulso con la aparición del volumen XXXVII de la *Historia de España* fundada por Menéndez Pidal y del libro *Estructuras y cambio: 1898-1936*. En esta obra colectiva, el artículo de Julio Aróstegui sobre la presencia de la violencia en el conflicto social reforzó la posición del período iniciado en 1917 como punto de partida de la contienda de 1936<sup>31</sup>.

En definitiva, el desarrollo desde finales de la década de los setenta de un considerable interés por la Dictadura de Primo de Rivera y por el primer tercio del siglo XX permitió realizar un acercamiento a los años finales de la monarquía parlamentaria, cada vez más identificados con el término crisis de la Restauración. Restándose importancia al impacto de la crisis colonial de 1898, se situó en torno a 1917 el planteamiento de verdaderas dificultades a la viabilidad del sistema canovista. En cualquier caso, esta rehabilitación historiográfica estuvo enormemente condicionada por los planteamientos finalistas de las investigaciones, que llevaron a simplificar un tanto la realidad del período. Así, los estudios sobre la Dic-

(30) TUÑÓN DE LARA, Manuel: “Rasgos de la crisis estructural a partir de 1917” en *La crisis del Estado Español, 1898-1936*, Madrid, 1978, págs. 15-31; “En torno a la dictadura de Primo de Rivera” en *Cuadernos económicos de ICE*, núm. 10, 1979, págs. 5-13; “Introducción” en *Los comienzos del siglo XX. Historia de España* de Menéndez Pidal, t. XXXVII, Madrid, 1985, págs. XI-XLIII; “Introducción” en *La caída del Rey. De la quiebra de la Restauración a la República (1917-1936)*, *Historia 16*, núm. extra. XXIII, octubre 1982, págs. 5-6; “Crisis de estado y crisis del bloque de poder, 1923-1931” en *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1875-1931*, vol. I, Madrid, 1988, págs. 507-512.

(31) AROSTEGUI, Julio: “Conflicto social e ideología de la violencia, 1917-1936” en *Estructuras y Cambio, 1898-1936*, Madrid, 1984, págs. 309-343. Otro artículo muy interesante por su planteamiento publicado en este volumen colectivo es “La articulación política de las burguesías españolas”, (págs. 285-292), en el que Javier JIMENEZ CAMPO trató de dar una explicación de la incapacidad de los grupos políticos del sistema para articular los intereses sociales más afines, aspecto planteado decisivamente en la quiebra del sistema de la Restauración.



tadura centraron su atención en todos aquellos factores que explicaron su advenimiento –olvidando algunas iniciativas reformistas realizadas desde dentro del sistema liberal– y los estudios sobre el período republicano lo hicieron sobre los elementos que contribuyeron al proceso que estalló en 1936 –hubo una fuerte inclinación a enfatizar la trascendencia de la contestación de los movimientos sociales de izquierda al sistema de la Restauración–. Predominó el interés por el estudio del comportamiento de los nuevos protagonistas y del problema de la incorporación de las masas a la política<sup>32</sup>.

Se puede decir que la consolidación historiográfica de la crisis de la Restauración, asociada a los años situados entre la Primera Guerra Mundial y la II República –aunque centrada fundamentalmente en el período 1917-1923–, y entendida fundamentalmente como una época de crisis política primordial que manifestó las transformaciones sociales y económicas de la sociedad española en su transición hacia el mundo moderno, tuvo lugar con la celebración del II Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España en 1985. Las comunicaciones allí presentadas –publicadas en 1986– mostraron la práctica apertura de un nuevo objeto de estudio histórico por la incorporación de nuevas perspectivas de interpretación que recogían la renovación general de nuestra historiografía contemporánea iniciada a finales de la década de los sesenta y rompieron definitivamente con la imagen descalificatoria durante muchos años predominante. María Cruz Mina estudió la escisión carlista de 1919 como una manifestación del fracaso de la muchas veces intentada “unión de derechas”, factor al que hay que atribuir una incidencia determinante en la inviabilidad del sistema canovista. Jesús A. Martín mostró su consideración de las elecciones municipales –en su caso concreto las de 1917– como exponentes de la crisis de la Restauración y a la vez causa del agravamiento de ésta. María Teresa González Calbet, en un estudio sobre el

---

(32) Tuñón de Lara, *Rasgos de la...*, pág. 31. Paul AUBERT, en “Los intelectuales y la crisis de 1917” (*La crisis del estado español, 1898-1936*, Madrid, 1978), escribió que 1917, que representó “el final económico, político e ideológico del siglo XIX”, fue “el año que... nuevos protagonistas expresan aspiraciones democráticas fuera del marco institucional” y plantean una “alternativa entre la reforma y la revolución” (págs. 246-248). Por otra parte, Ignacio Arana, en su trabajo sobre el monarquismo en Vizcaya, señaló que, a pesar de que aquél fue la fuerza dirigente a lo largo de toda la Restauración en aquella provincia, apenas había atraído la atención de los historiadores. La obra de Arana es una muestra de cómo los estudios sobre la dictadura primoriverista y el primer tercio del siglo XX, a la vez que dieron paso a incursiones en la crisis de la Restauración, permitieron que un tratamiento más detenido y menos prejuiciado de los años posteriores a 1917 conllevara la comprobación de las simplificaciones existentes en la visión hasta entonces predominante. Véase: ARANA PEREZ, Ignacio: *El monarquismo en Vizcaya durante la crisis del reinado de Alfonso XIII (1917-1931)*. Pamplona, 1982, págs. 9-159.

último gobierno constitucional, señaló que el golpe militar no fue una reacción a las posibilidades de transformación estudiadas por aquel gabinete liberal, resultando en cambio de un proceso más amplio en el que el avance de las masas amenazaba los privilegios de ciertos sectores sociales. La comunicación de Julio Aróstegui sobre el insurreccionalismo en la crisis de la Restauración partió de una argumentación acerca del uso abusivo que se había hecho hasta entonces del término “crisis de la Restauración”; según su parecer, ésta se inició en 1917, cuando estallaron críticamente las contradicciones internas de un sistema que puso en evidencia su agotamiento ante la nueva situación nacional. Otro interesante trabajo es el de Manuel Suárez Cortina, adelanto de su posterior libro sobre el reformismo en España (1986). Suárez ha estudiado la trayectoria de un partido que ocupó un lugar estratégico en el panorama político de los últimos años de la monarquía parlamentaria y cuya progresiva decadencia a partir del final de la Guerra Mundial como organización y como opción política acabó con la mayor parte de las posibilidades de evolución interna del régimen hacia una democracia moderna. Los años finales de la monarquía constitucional no fueron sólo un “plano inclinado hacia la dictadura”, sino también una etapa de iniciativas reformistas<sup>33</sup>.

Del conjunto de estudios presentados al II Coloquio de Segovia, el trabajo de Antonio Elorza, Luis Arranz y Fernando del Rey fue probablemente, por sus planteamientos y sus propuestas interpretativas, el más sugerente e innovador. La crisis de la restauración se estudió desde el punto de vista del avance del corporativismo y de las tensiones que este avance generó en la España liberal; en comparación con las restantes orientaciones autoritarias de Europa occidental, se planteó la frustrada vía española hacia el corporativismo, mostrando una preocupación preferente por establecer las causas que impidieron o dificultaron que se reconstituyera un nuevo equilibrio sociopolítico tras la ruptura en 1917 del bloque restauracionista. El sexenio fue presentado como una intensa y turbulenta etapa en la que existió una tensión permanente entre los factores de cambio y el peso del pasado; el triunfo final correspondió a los elementos inmovilistas por la persistencia de factores arcaizantes –como la Corona

---

(33) GARCIA-DELGADO, José Luis (ed.): *La crisis de la Restauración. España entre la primera guerra mundial y la II República*, Madrid, 1986. Los artículos de este libro comentados en el texto son: SUAREZ CORTINA, Manuel: “Republicanos reformistas ante la crisis de la monarquía de Alfonso XIII”, págs. 51-74; ARÓSTEGUI, Julio: “El insurreccionalismo en la crisis de la Restauración”, págs. 75-99; GONZALEZ CALBET, María Teresa: “La destrucción del sistema político de la Restauración: el golpe de septiembre de 1923”, págs. 101-120; MARTINEZ MARTIN, Jesús A.: “Las elecciones municipales en la crisis de la Restauración: Madrid, 1917”, págs. 121-148; MINA, María Cruz: “La escisión carlista de 1919 y la unión de las derechas”, págs. 149-169. De Suárez Cortina véase también *El reformismo en España*, Madrid, 1986.

y el ejército-, pero la crisis distó mucho de presentar un panorama estático. Se trata de la crisis del canovismo como sistema socialmente representativo, de la crisis de una sociedad que no se agota en los problemas ya apuntados por la historiografía (el factor militar, la disgregación de los grandes partidos, el problema marroquí, la lucha social). Los poderes económicos ejercieron un intenso protagonismo por cuanto las dificultades que atravesó el mundo de la producción en la época de posguerra no encontraron solución en la vieja receta. Antonio Elorza señaló:

"Existe un amplio acuerdo historiográfico en cuanto a la valoración de la crisis del sistema de partidos en la etapa final de la Restauración. También, desde el estudio clásico de Roldán-García Delgado-Muñoz, contamos con una visión precisa de las repercusiones económicas y sociales de la neutralidad en la Gran Guerra. Son menos frecuentes, en cambio, los análisis que ponen en conexión ambos niveles entre sí, y los dos a su vez con la evolución cultural del país, preguntándose por las repercusiones de esa peculiar crisis ... y del proceso de nacionalización económica sobre los comportamientos políticos y el plano de las ideas (...) Un primer requisito para lograr esa profundización consiste en romper la costra que presenta el sistema de partidos. No porque su conocimiento resulte irrelevante, sino porque es en la mutación de sus enlaces con la sociedad civil, con los comportamientos de clase y con las ideologías, donde puede encontrarse la raíz de una explicación global del sexenio"<sup>34</sup>.

Las nuevas perspectivas han permitido una mayor profundización en la significación histórica de la etapa 1917-1923. En términos similares o muy parecidos se expresó Mercedes Cabrera en un trabajo publicado en 1985 sobre Antonio Maura. Para Mercedes Cabrera,

"Los años que van de 1918 a 1923 son los años críticos de la Monarquía de la Restauración... en estos años, la quiebra del sistema derivaba en crítica al régimen parlamentario. (...) El análisis de estos años críticos ha estado normalmente muy poco centrado en la vida política de los partidos turnantes y en la realidad de la política parlamentaria".

Sin embargo, un estudio de determinados aspectos muestra que, "al menos en ciertos sectores de la política dinástica se apuntaba con coherencia teórica una alternativa reformadora". Su propuesta es una declaración sobre la "rehabilitación" que merece el período:

"Los obstáculos que se pudieron oponer a ello merecerían un estudio más pro-

(34) ELORZA, Antonio, ARRANZ, Luis, DEL REY, Fernando: "Liberalismo y corporativismo en la crisis de la Restauración" en *La crisis de la Restauración. España, entre la primera guerra mundial y la II República*, Madrid, 1986, págs. 5-50.

fundo que la afirmación, una vez más, de la distancia entre país real y el país legal. Un estudio que se centrara en los cambios que venían ocurriendo en los sectores de la burguesía desde los años de la guerra, derivados tanto de las transformaciones económicas como de las sociales y, en consecuencia, de su manera de ver la realidad de los partidos políticos<sup>35</sup>.

Tanto Mercedes Cabrera como Antonio Elorza han mostrado con sus planteamientos la penetración en la historiografía española de la nueva historia política, también denominada la "historia política comprensiva", que parte de una visión de lo político como un fenómeno complejo, tratando de establecer la interrelación existente con los demás aspectos de la realidad, fundamentalmente los sociales, económicos y culturales<sup>36</sup>. En esta misma línea de renovación de la historia política están dos trabajos de Teresa Carnero y Gerald Meaker llamados a modificar la interpretación de la crisis de la Restauración y a revalorizar la importancia del factor político en dicho proceso. Teresa Carnero ha propuesto estudiar la España de la Restauración desde el punto de vista de la modernización, concebida ésta como un desarrollo económico y político conjunto que, acompañado de transformaciones en la estructura social y en la cultura política, hace abandonar a los países occidentales el mundo tradicional y los introduce en el siglo XX. Gerald Meaker ha analizado el impacto ideológico de la Primera Guerra Mundial en la España neutral y ha señalado la inadecuación de una interpretación excesivamente económica de los acontecimientos de 1917. Meaker ha procedido a una crítica de la interpretación de la crisis de 1917 que había alterado sustancialmente la imagen del sexenio crítico predominante en los últimos veinte años, basada en el protagonismo de los movimientos sociales y políticos antisistema<sup>37</sup>.

---

(35) CABRERA, Mercedes: "El testamento político de Antonio Maura" en *Estudios de Historia Social*, núms. 32-33, 1985, págs. 163-190 (citas textuales, págs. 163-164).

(36) La nueva historia política ha supuesto una recuperación del factor político como elemento explicativo sobre todo en los períodos de crisis de las formaciones sociales. Frente a la visión interinfraestructuralista de la historia que ve en la política un simple epifenómeno -por la que atravesó la historiografía española sobre todo durante la década de los setenta por el predominio del paradigma marxista-, se cuestiona el determinismo socioeconómico y se establece la autonomía de lo político dentro de su propia esfera. Lo político, como parte de la historia real, está inevitablemente entretelado con las condiciones sociales y económicas, pero no con una función determinante de estas últimas sobre aquél, sino ejerciendo coerciones que condicionan la realización de las estrategias políticas. Las ideas políticas ejercen una influencia nada desdeñable. Véanse los artículos de Jacques JULLIARD y Peter CLARKE en *The New History. The 1980s an beyond. Studies un interdisciplinary history*, Princeton, 1982, págs. 29-50.

(37) CARNERO ARBAT, Teresa: "Política sin democracia en España, 1874-1923" en *Revista de Occidente*, núm. 83, abril 1988, págs. 43-58; MEAKER, Gerald: "A civil war of words. The ideological impact o First World War on Spain, 1914-1918" en *Neutral Europe between War an Revolution, 1917-1923*, University of Virginia, 1988, págs. 1-65. En este artículo aparece en siguiente comentario: "Como mucho, 1917 produjo en Espa-

En los últimos años, la historiografía contemporánea española ha parecido mostrar un mayor interés por la crisis final del sistema canovista, si bien aún no ha aparecido un volumen apreciable de estudios realizados desde la innovadora perspectiva a que se hizo referencia en el párrafo anterior. Ha sido el ya citado Fernando del Rey el que ha realizado la labor de investigación más destacada dentro de este nuevo paradigma interpretativo, con diversos trabajos sobre la actitud económica y política de las clases empresariales en los que ha puesto en evidencia la progresiva ruptura de aquéllas con las redes políticas del sistema. En una línea temática similar hay que situar las incursiones realizadas por Antonio Escudero y José María Valdaliso en el ámbito de la actuación sociopolítica de las corporaciones económicas; sus estudios sobre el Círculo Minero vizcaíno y la Asociación de Navieros de Bilbao durante el primer tercio de siglo suponen dos valiosas aportaciones al conocimiento de las relaciones entre el poder político y los grupos de interés económico durante la Restauración. Sin embargo, por responder a planteamientos de carácter sociológico —las teorías sobre las motivaciones de la actuación de “lobbies” y “grupos de presión”—, no establecen con precisión el correlato entre tales relaciones y las diferentes coyunturas y regímenes políticos. Hay que hacer también mención de la obra de Francisco Villacorta sobre el desarrollo de los poderes corporativos entre 1890 y 1923. Villacorta estudia el papel del corporativismo en la crisis social e ideológica del liberalismo, considerándolo una manifestación de la quiebra del orden liberal tal y como se había desarrollado en el siglo XIX. La obra analiza la mentalidad y la ideología de las clases medias y la burguesía profesional, cuya progresiva adhesión a formas corporativas de organización coadyuvó a la debilitación del poder público con los numerosos conflictos profesionales planteados sobre todo a partir de 1916<sup>38</sup>.

Los estudios realizados desde 1985 pueden dividirse en dos grupos. En primer lugar, se han publicado diversos trabajos sobre prensa e ideología

---

ña una crisis de autoridad —una crisis, se puede decir, del Estado y no del pueblo. Se debiera enfatizar más que las causas de los sucesos en España fueron al menos tan políticas e ideológicas como económicas, y que como consecuencia, una fuerte corriente de inconformidad —opuesta a lo que podría ser llamado fatalidad económica— corrió por ellos” (pág. 43).

(38) DEL REY REGUILLO, Fernando: “Actitudes políticas y económicas de la patronal catalana (1917-1923)” en *Estudios de Historia Social*, núms. 24-25, 1983, págs. 23-148; “Ciudadanos honrados y somatenes. El orden y la subversión en la España de los años 20” en *Estudios de Historia Social*, núms. 42-43, 1987, págs. 97-150; “La defensa burguesa frente al obrerismo en Madrid. La Unión Ciudadana, 1919-1923” en *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1875-1931*, vol. II, Madrid, 1987, págs. 527-540; ESCUDERO, Antonio: “El “lobby” minero vizcaíno” en *Historia Social*, núm. 7, 1990, págs. 69-103; VALDALISCO, J.M.º: “Política económica y grupos de presión: la acción colectiva de la Asociación de Navieros de Bilbao, 1900-1936” en *Historia Social*, núm. 7 (1980), págs. 69-

durante el período 1917-1923. El esfuerzo más notable en este sentido fue el realizado por Antonio Calero, quien dirigió un conjunto de investigaciones sobre las claves interpretativas de la crisis de la Restauración. En conjunto, los trabajos apenas ofrecen aspectos innovadores, por cuanto parten de una clasificación excesivamente general que parece ignorar la complejidad de los procesos ideológicos durante estos años. Recientemente han aparecido al menos tres artículos más sobre el tema de la prensa. Los de Carlos Velasco y Francisco Esteve –sobre la revista financiera *Publicaciones de Actualidad* y sobre la relación entre prensa y movimientos sociales en la última etapa de la Restauración– tienen en común una escasa preocupación por poner en relación el contenido de sus investigaciones con el contexto general de la vida nacional y se limitan a la constatación del importante papel que la prensa ejerció en la última etapa de la Restauración como elemento ideológico. Este último aspecto sí es resaltado por el trabajo de Félix Luengo sobre la prensa guipuzcoana, pero el contenido del artículo apenas responde a los planteamientos iniciales del mismo al no hacer patentes de forma documental las razones que convierten a los años finales de la Restauración en una época singular para las publicaciones periódicas<sup>39</sup>.

En segundo lugar, se han publicado varias investigaciones sobre las fuerzas políticas dinásticas; éstas han resultado tanto de la revalorización historiográfica de la crisis del sistema canovista como de la toma de conciencia acerca de las lagunas existentes. Maura y el maurismo han concitado la mayor atención. Javier Tusell y Juan Avilés (1986), por una parte, y María Jesús González (1989) por otra, han publicado sendos estudios sobre el maurismo con resultado desigual. Mientras el primero adolece de las diferencias de estilo entre sus dos autores, tiene un carácter eminentemente narrativo y hace un uso indiscriminado del término regeneracionismo como característico del pensamiento y la acción de Maura a lo largo de su trayectoria, el segundo, que ha enfocado el tema con una

103; VILLACORTA BAÑOS, Francisco: *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, 1984.

(39) CALERO AMOR, Antonio María: "Prensa y pluralismo: las claves interpretativas de la crisis de la Restauración" en *Bulletin d'histoire Contemporaine de l'Espagne*. núms. 1-2 1985, págs. 45-55; PEREZ NÚÑEZ, Javier: "El diario ABC: La crisis ideológica de la Restauración (1917-1923)" en *Bulletin...*, págs. 57-67; GODOY FORTES, María Dolores: "El Debate ante la crisis del sistema político liberal de Cánovas (1917-1923). Una alternativa organicista" en *Bulletin...*, págs. 69-79; LARIO GONZALEZ, María Angeles: "La crisis ideológica de la Restauración: el nuevo liberalismo en el diario independiente El Sol (1917-1923)" en *Bulletin...*, págs. 81-93; VELA CO MURVIEDRO Carlos: "Publicaciones de Actualidad: Una revista financiera madrileña ante la crisis catalana de 1920 y la Ley de Ordenación Bancaria de 1921" en *La sociedad madrileña durante la Restauración. 1875-1931*, vol. II, Madrid, 1989, págs. 345-357; ESTEVE RAMIREZ, Francisco: "Prensa y movimientos sociales en la última etapa de la Restauración" en *La sociedad madrileña...*, págs. 333-343; LUENGO TEIXID R, Félix: "La prensa guipuzcoana en los años finales de la Restauración (1917-1923)" en *Historia Contemporánea*, núm. 2, 1989, págs. 227-247.

mayor solidez teórica –incorpora la conceptualización y la metodología de la moderna ciencia política sobre el análisis de organizaciones políticas– y mayor riqueza documental, muestra al maurismo como “el único intento sincero de modernizar la política”, de crear un partido conservador moderno sustentado en la opinión. Según María Jesús González, 1917 es para el maurismo el inicio de una “evolución en declive” que culminaría en 1922, evolución que es insertada en el contexto de la fuerte perturbación de la estabilidad social y política del sistema de la Restauración. Por otra parte, Fidel Gómez ha analizado el gobierno de Maura de 1921 (1988), empresa política acometida desde posiciones de reformismo conservador para detener la crisis del régimen que daría paso a una de las experiencias gubernativas más sólida, eficaz y original del sexenio crítico. Estos dos últimos trabajos han conectado con la nueva visión de la crisis de la Restauración, considerada como una etapa en la que se acometieron diversas alternativas de reforma cuya inviabilidad enlaza directamente con la llegada del régimen dictatorial militar de 1923. Finalmente, José María Marín Arce ha realizado una tesis doctoral aún no publicada sobre el liberalismo en la crisis del sistema parlamentario español, trabajo que responde sobre todo a la corriente de la recuperación de la narrativa en la historia política y describe con minuciosidad el proceso de fragmentación de la familia liberal<sup>40</sup>.

En conclusión, puede decirse que el escaso interés mostrado por la crisis final de la Restauración y la visión netamente descalificatoria que ha predominado hasta hace muy pocos años ha resultado de un conjunto de factores que se han ido sucediendo y superponiendo desde la década de los treinta, factores que constituyen aspectos esenciales de la evolución general de la historiografía contemporánea española durante el último medio siglo. El cultivo de una historia política tradicional de corte narrativo; el peso de la historia oficial impuesta por el franquismo durante las décadas de los cuarenta y los cincuenta; la posterior concitación del interés de los historiadores en el ciclo República-Guerra Civil y en la historia de los movimientos sociales; la consensuada adscripción cronológica del término “crisis de la Restauración” a todo el reinado de Alfonso XIII –1898 como año de planteamiento de la crisis– y el “desprecio” por lo

---

(40) TUSELL GOMEZ, Javier y AVILES FERNANDEZ, Juan: *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*. Madrid, 1986; GONZALEZ HERNANDEZ, María Jesús: “Un aspecto de la revolución desde arriba: Maurismo y acción social” en *Espacio, Tiempo, Forma*, núm. 1. (1988) págs. 4-61; GONZALEZ HERNANDEZ, María Jesús: *Ciudadanía y acción. El consevadurismo maurista. 1912-1923*, Madrid, 1989; GOMEZ OCHOA, Fidel: *El gobierno de Maura de 1921*, Oviedo, 1988 (microficha); MARIN ARCE, José María: *El liberalismo en la crisis del sistema parlamentario español*, Tesis doctoral inédita, UNED de Madrid, 1987.

político como motor de la historia ejercido desde las filas del marxismo historiográfico, han contribuido al desinterés por los últimos años del sistema canovista y a la preservación casi sin alteraciones durante varias décadas de la imagen forjada por los historiadores liberales de los años treinta y posteriores. La “rehabilitación” de los años 1917-1923 ha tenido lugar después de un largo proceso iniciado a mediados de los sesenta y acompasado con la renovación general experimentada desde entonces por la historiografía española, renovación que en la historia política ha supuesto la superación del paradigma erudito-narrativo. A este proceso han contribuido diversas tendencias e historiadores –desde las sugerentes y renovadoras interpretaciones de la “escuela británica” aglutinada en torno a Raymond Carr hasta los estudios sobre la crisis del Estado español promovidos por Manuel Tuñón de Lara– y, sobre todo, los estudios sobre la dictadura de Primo de Rivera y la crisis de 1936, que terminaron por situar a la coyuntura de 1917, y por ello a la crisis de la monarquía parlamentaria, en la raíz de los grandes problemas de la España del siglo XX. La aparición de manifestaciones de la incorporación de nuestra historiografía a la nueva historia política desde mediados de la década de los ochenta ha supuesto una revalorización y casi un redescubrimiento de la crisis final de la Restauración –en la que los factores políticos son potenciados frente al determinismo socioeconómico–, cada vez más objeto de interés por parte de los contemporaneístas.



# EN TORNO A LA RECUPERACIÓN DE LA HISTORIA POLÍTICA. UN ANÁLISIS CONCRETO: EL CONSERVADURISMO MAURISTA EN LA RESTAURACIÓN.

*María Jesús González Hernández*

## 1. En torno a la recuperación de la historia política

### *La condena*

Ultimamente se ha venido hablando, con cierta reiteración, de una supuesta recuperación de la historia política; no sólo como producto de ese resurgir de la narrativa (tradicionalmente asociada a aquel tipo de historia) al que se ha aludido también recientemente, sino como objeto temático válido en sí mismo abordado desde diferentes perspectivas metodológicas.

El hecho es nuevo. La historia política ha llevado sobre sí, casi durante tres cuartos de siglo, la pesada carga que supuso la acusación de encerrar en sí todos o casi todos los posibles males metodológicos e ideológicos imaginables. La condena resultó especialmente penosa en relación con la situación de éste tipo de historia en el S. XIX y primeros años del S. XX. Por una parte, gozaba entonces de un fulgurante reinado historiográfico, marcado por unas excelentes relaciones con el poder establecido (en realidad, salvo excepciones, era la historia justificatoria de tal poder, reafirmadora de la idea nacional, la patria, la monarquía y las viejas glorias ejemplares). Por otra, no hay que olvidarlo, tenía una gran acogida entre el (siempre escaso) público lector.

La historia tradicional (tan vivamente asociada a la política) fue tachada de acientífica y banal por los sociólogos. Fue rechazada con los califi-

cativos de "evenementielle", no analítica y puramente narrativa por parte de los "Annalistes" que renegaron tanto de su metodología como de su protagonista habitual (las élites). La historiografía marxista, despreció el estudio de lo político considerándolo como epifenoménico: mero reflejo secundario, expresión o, en el mejor de los casos, marco escénico en el que se desarrollaba la trama verdaderamente trascendental de lo económico lo que tuvo éxito —como apunta G. Himmelfarb— en hacer perder sentido y denigrar los sucesos políticos, instituciones, actitudes e ideas<sup>1</sup>. Y, finalmente, el cuantitativismo, autoproclamado representante de una historia verdaderamente científica hacia los años cincuenta, tras una fase inicial puramente económica, acogió, en un proceso de asimilación transformadora, lo político y creó la New Political History, una historia-híbrido de la que algunos autores han llegado a afirmar que fue y es una "historia política sin política"<sup>2</sup>.

Las críticas, como veremos, se hacían en distintos niveles, y afectaban a la propia afirmación y definición de la historia política frente a las restantes ciencias sociales: su entidad científica o no científica, su carácter idiográfico o nomotético, su metodología empirista frente a la analítica estructural. Si tradicionalmente se había cultivado una historia como reconstrucción puntual del pasado (el "wie es eigentlich" rankeano), los nuevos historiadores proponían una historia como interpretación; una "historia problema". Mientras que las élites acapararon el protagonismo en la historia tradicional, las masas irrumpían con la nueva historia (en su vida cotidiana, con sus creencias, sus temores, sus tradiciones) como elemento central de la misma. Cuando hasta el momento se había mantenido con fe ciega el culto al documento, la nueva generación historiográfi-

---

(1) HIMMELFARB, G.- *The New History and the Old. Critical Essays and Reappraisals*. Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge 1987, pág. 16.

(2) La New Political History, un intento de elaborar la historia política con métodos cuantitativos y de las ciencias sociales, y centrada especialmente en el análisis del campo electoral y más recientemente en las biografías colectivas, cuenta con Bogue, S. Hays y Aydelotte como algunos de sus representantes más destacados. Véase BOGUE, A.G. - *Clio and the Bitch Goddess Quantification in American Political History*. Beverly Hills Sage Publications 1983.

Recientemente, el *Journal of Interdisciplinary History* ha publicado un debate entre Bourke, De Bats Hays y Kousser en torno a la orientación de este tipo de historia, de la que, según critica Kousser, parece haber desaparecido lo esencialmente político en aras de lo sociológico o lo antropológico. El debate gira en torno a la reclamación de que la historia social "amenaza"—escribe Hays—"con entrar en el corazón de la historia política reduciéndola a un simple epifenómeno" "una mera rama de la historia social" añade Kousser. Sobre esta interesante debate véanse BOURKE, P. and DE BATS, D.A.- "Restoring Politics to Political History", HAYS, S.P.- "Society and Politics: Politics and Society" y KOUSSER, J.M.- "Are Political acts unnatural?" en *Journal of Interdisciplinary History* XV:3 Winter 1985, págs. 459-499.

ca se dirigió a nuevas fuentes y comenzó a investigar el clima, la vivienda, la alimentación o el testimonio oral, utilizando metodologías propias de otros campos (geografía, economía, antropología...). Adscribirse a estas nuevas tendencias resultaba, probablemente, muy tentador para los historiadores. Se proponían a debate cuestiones cuyo alcance era mayor que el de un simple reajuste de temas, en unos años de interesante y, sobre todo, fértil proceso de renovación historiográfica del que la historia política se mantuvo al margen.

Sin embargo y pese a todo, atrincherada en una obligada periferia historiográfica, la historia política —que ha resultado ser todo terreno— siguió evolucionando en un campo minado de dificultades. Lo hizo de manera diferente, claro está, en aquellos países que, como Francia, le habían declarado la guerra abierta, que en los que, como en Gran Bretaña, recibió poco más que un rapapolvos (o donde, al menos el efecto fue menor y se siguió cultivando en una proporción relativamente alta); o como Estados Unidos, donde la orientación cuantitativista absorbió una parte importante de los estudios políticos. En los últimos países citados, la historia política disfrutó incluso de una cierta renovación en contacto con las ciencias políticas, aun cuando no lograra recuperar su antiguo esplendor<sup>3</sup>.

En nuestros días, la historia política vuelve a reclamar el interés de los historiadores, revive (aunque, en realidad, nunca llegó a morir). “Voici” —escribe R. Remond— “que l’histoire politique connaît un étonnant retour de fortune dont les historiens n’ont pas toujours perçu l’importance”<sup>3</sup>. Para valorar de algún modo este fenómeno, resultaría necesario responder a un buen número de cuestiones; como cuál es el marco general en que se inserta su supuesta reaceptación y los factores que la han propi-

---

(3) La interacción entre ciencia política e historia posiblemente haya tenido más éxito en la tradición anglosajona mientras que, como señala García Cotarelo, los primeros politólogos americanos entendieron que era posible construir una ciencia política sin el auxilio de otras ramas del conocimiento. De cualquier manera, no se puede olvidar la influencia que los estudios sistémicos, conductistas o funcionalistas (entre otros) han tenido en el campo de la historia política en general. Véase GARCÍA COTARELO, R. (comp.) *Introducción a la teoría del Estado*. Ed Teide Barcelona 1983. Sobre el escaso éxito de la ciencia política en Francia véase DREYFUS, F.G.- “Political science in France” in *Government and Opposition* vol. 17 nº 4 Autumn 1982.

(3 bis) - REMOND, R.- *Pour une histoire politique*. Editions du Seuil 1988 pág.12. En esta obra, que dirige R. Remond, diversos historiadores franceses plantean una defensa de la historia política en Francia analizando las causas y la significación de esta recuperación. Y también MENY, I. (comp.) *Ideologies, partir politiques et groupes sociaux*. Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques 1989.

Véase también BLOCKMANS, W.P. - “La nouvelle histoire politique” en *L’Histoire et ses méthodes*. Actes du Colloque Franco-Néerlandais de novembre 1980 à Amsterdam.

ciado; o si esa recuperación de la historia política responde o no a una reestructuración interna de la misma o más bien al fracaso de ciertas alternativas o a la frustración de sus objetivos; o el papel que juega el propio público lector en la producción de un determinado tipo de historia. Son demasiadas cuestiones y su respuesta demasiado compleja para intentar contestarlas aún de modo aproximado en estas breves páginas. Intentaré, no obstante, apuntar algunos elementos que considero interesantes, ya que muestran someramente las diferentes líneas y puntos a debate en torno a temas polémicos que permanecen abiertos; reflejar algunas opiniones, perfilar sugerencias.

### *Las historias alternativas. ¿Crisis o reconciliación?*

Si hubiera que definir con una sola palabra la situación actual en el ámbito historiográfico, ésta podría ser eclecticismo. O, al menos, se puede percibir una acentuada tendencia hacia el eclecticismo, que puede estar potenciada por la multiplicidad de perspectivas a las que hoy quiere recurrir el historiador<sup>4</sup>.

El cambio experimentado es sustancial. En los años cincuenta se vivió el momento de auge de las tres líneas más destacadas (marxista, cuantitativista y annalista) que surgieron como alternativa a la historia tradicional, a los presupuestos rankeanos y, en definitiva (y en lo que a este trabajo interesa) al análisis de lo político como pauta histórica generalizada y con una metodología determinada. Culminó entonces la influencia de la sociología, la economía y, más secundariamente, de otras ciencias sociales en el pensamiento histórico, origen de una profunda y compleja relación que se prolongaría hasta el momento actual, en el que no pocos historiadores o sociólogos, como, entre otros, P. Burke, estarían dispuestos a officiar la "ceremonia de matrimonio" tras lo que parece la definitiva reconciliación entre historia y sociología.

"Lo que a algunos nos gustaría ver, lo que estamos empezando a ver es una historia social o sociología histórica (...) que se interese tanto por la comprensión desde dentro como por la explicación desde fuera; por lo general y lo particular; y que combinara el agudo sentido para la estructura del sociólogo con el igualmente agudo sentido para el cambio del historiador"<sup>5</sup>.

(4) Una tendencia al eclecticismo que se percibe también en campos ajenos al de la historia. Sirvan como ejemplo las palabras del filósofo P. Sloterdijk: "En un sistema que se siente a sí mismo como un híbrido de prisión y caos no habrá ningún punto de vista descriptivo, ninguna perspectiva central de crítica obligante." SLOTERDIJK, P.- *Crítica de la razón cínica*. Ed Aguilar 1989.

(5) Véase BURKE, P.- *Sociología e Historia* Ed Alianza Madrid 1987 pág. 33.

Y es que después de unos años de innegable y fructífero dominio historiográfico de las citadas tendencias, se perciben en todas ellas signos claros que permiten hablar de “crisis” o, en todo caso, de reconsideración y readaptación de las mismas, como una especie de movimiento sísmico cuyo epicentro estaría en la propia escuela de Annales. “Puede ser —señala G. Himmelfarb— que estemos siendo espectadores del comienzo de otra ola de revisionismo histórico, no de la restauración de un viejo régimen, sino de la inauguración de uno nuevo”<sup>6</sup>.

Así, hoy se habla de crisis de la interpretación marxista de la historia<sup>7</sup>. Una profunda crisis sobre la naturaleza del materialismo histórico en el que las “revisiones a las revisiones” se han sucedido sin que se haya alcanzado acuerdo alguno. Las críticas internas más importantes y enriquecedoras al determinismo economicista fueron, tal vez, las que llegaron desde los historiadores marxistas ingleses, Thompson o Hobsbawm entre otros, y de algún americano como Genovese. Impusieron, lo que se ha venido a denominar línea del “socialismo humanista”, duramente criticada por los representantes del estructuralismo althusseriano, tanto como por el sector marxista más puramente economicista. De manera especial, los trabajos de Thompson supusieron una fuerte ruptura con el modelo marxista “oficial”; esforzándose por trascender el modelo base-superestructura, el autor desechaba, de algún modo, cualquier marco teórico preestablecido para “escuchar” a los protagonistas (fue acusado de empirista) y, sobre todo, para valorar elementos habitualmente despreciados en los análisis marxistas clásicos. Sus propias palabras resultan enormemente elocuentes: “Pero el hecho es, de nuevo —escribe— que el material se apoderó de mí mucho más de lo que jamás esperé. Si se quiere una generalización tendría que decir que el historiador tiene que estar escuchando todo el tiempo. No debería escribir un libro o un proyecto con un sentido totalmente claro de lo que se va a

---

Por su parte, Abrams señala la necesidad de mantener claramente diferenciadas las fronteras pese a que haya una cierta colaboración. ABRAMS, P.- *Sociological History* Cornell University Press New York 1982. El mismo autor señala que “hubo una gran especulación sobre si la deseada unión tendría lugar como una atracción mutua (Stone, 1966), matrimonio de conveniencia (Lipset, Hofstadter 1968; Thomas 1966) o violación (Thompson 1972) aunque los debates continúan”... págs. 301 y 304.

Habiendo finalizado estas páginas, he considerado oportuno incluir, por su gran interés y utilidad para profundizar en un tema que aquí sólo se esboza, el trabajo recién publicado de JULIA, S.- *Historia social/ sociología histórica*. Ed S. XXI Madrid 1989.

(6) HIMMELFARB, G.- Op cit. pág. 9.

(7) Sobre la “crisis” de la historia marxista véase ABRAMS, P.- Op cit. Alude también a ella MORALES MOYA, A.- “Algunas consideraciones sobre la situación actual de los estudios históricos” en *Las otras historias*. nº1 junio 1987.

hacer. El material mismo tiene que hablar a través de él. Y yo pienso que esto ocurre.”<sup>8</sup>. La polémica aún no se ha cerrado. Muchos de los principales conceptos y categorías del marxismo han sido sometidos al análisis crítico de los mismos marxistas y han sido hallados deficientes, tal y como señala Mc Clelland. La fragmentación de la teoría marxista en la actualidad supone que, como apunta el mismo autor, “sea ahora muy difícil saber lo que es distintivamente marxista y lo que no lo es”<sup>9</sup>. Quizá, esta crisis y fragmentación no sean sino los signos claros de un proceso de renovación del materialismo histórico “desnaturalizado –escribía Fontana– por unas deformaciones empobrecedoras”<sup>10</sup>. Sin embargo, hoy por hoy, no parece que goce de excesivo predicamento entre los historiadores.

En lo que se refiere a la Escuela de Annales –“más que una publicación, menos que una doctrina”, matiza Furet<sup>11</sup>–, su aparición no supuso un nuevo paradigma histórico, sino una copiosa aportación temática y metodológica. Se mantiene aún viva (hecho que niega, sin embargo, P. Vilar a la vista de su gran transformación), a pesar de que ha disminuido el número de sus adeptos y aumentado, notablemente, el de sus críticos. Continúa enriqueciendo el panorama historiográfico con aportaciones a las que, no obstante, algunos estiman como “cuasi sociología” o “cuasi antropología”. Por el contrario las críticas apuntan a lo que Fontana califica como un “gusto enfermizo de la novedad y desorientación teórica”, esto es, a la multiplicidad metodológica y la ausencia de un concepto unificado de doctrina. Su historia sin hombres o sin tiempo, la proliferación de estudios superespecializados entre los cuales parece no existir comunicación posible, el abandono de todo intento de síntesis y, finalmente, el haber contribuido a una cierta deconstrucción

(8) Sobre el marxismo inglés, véase KAYE, H.J.- *The British Marxist Historian*. Polity Press Cambridge 1984. Para una defensa del materialismo histórico COHEN, G.A.- *La teoría de la historia de Karl Marx*, una defensa. Ed. Pablo Iglesias S. XXI. Madrid 1986.

Sobre el debate entre estructuralismo/socialismo humanista (Johnson/Thompson), véase VVAA. *Hacia una historia socialista*. Ed. Serbal Barcelona 1983. Es muy interesante también la contrastación de puntos de vista entre Cohen y Acton recogida en LIVELY AND REEVE (eds). *Modern Political Theory from Hobbes to Marx. Key Debates*. Routledge London 1989 págs. 262-302.

(9) Mc CLELLAND, K.- “Algunos comentarios sobre ‘Edward Thompson, Eugene Genovese y la historia socialista-humanista’ de Richard Johnson” en *Hacia una...* (Op cit.) págs. 87 a 109.

(10) La alusión al proceso de renovación es de FONTANA, J.- *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*. Ed. Critica Barcelona 1982. Una crítica a la interpretación marxista en ROJO, L.A. y PEREZ, V.- *Marx, economía y moral*. Ed. Alianza, Madrid 1984.

(11) FURET, F.- “Beyond the Annales” en *Journal of Modern History* vol 55 nº 3 sep. 1983, págs. 390-410.

de la historia son algunos de los aspectos que inducen a la puesta en cuestión de la actual orientación de Annales. Si sus pretensiones iniciales eran practicar una “historia total”, finalmente ha tendido a la elaboración de historias por yuxtaposición:

“Un perfume de estallido – escribe Dosse– emana cada vez más de una escuela en que cada uno pide prestado su propio camino de salvación, hasta el punto de que nos podemos preguntar qué es lo que une una historia convertida en antropología histórica a una historia demográfico–económica–cuantitativa y a una historia conceptual”<sup>12</sup>.

El cuantitativismo, por su parte, extendido a todos los campos (aunque la historia económica la cliometría sigue siendo su feudo y baluarte), ha obtenido resultados llamativos; más espectaculares, en ocasiones, por los métodos utilizados que por los logros en sí: “Por lo que yo veo –escribe Abrams– el logro real de las nuevas técnicas cuantitativas no ha sido un acceso definitivo a las realidades sociales, sino una incontrovertible descripción, una drástica intensificación de los problemas analíticos envueltos en la historia teorizante, una contribución al criticismo”<sup>13</sup>. Los dos aspectos más criticados del cuantitativismo han sido su seducción por la técnica en sí misma, indiferente a lo que se quiere probar, y su limitación al análisis de aquellos temas y fuentes capaces de ser cuantificados (lo que podría conducir a una trivialización de la historia)<sup>14</sup>. Tal vez sea en los estudios cuantitativistas donde se perciben con más claridad las insuficiencias de una metodología netamente científica a la hora de abordar y resolver los problemas históricos; es también donde más patentemente se muestra y experimenta la tensión dialéctica que lleva implícito el concepto de “historia científica”. Y ello, sin olvidar que, tanto en su cultivo como en sus productos, la historia cuantitativa resulta habitualmente inaccesible para los legos, lo cual lleva a un cierto aislamiento o “tribalización”.

El resultado de todo ello parece ser la multiplicidad, la atomización de la historia y también –como señala Rabb– “un sentimiento creciente de que la coherencia y el trabajo de síntesis está desapareciendo”<sup>15</sup>. El dominio de la historia tradicional fue socavado, pero no se ha planteado, sin

(12) La afirmación de Pierre Vilar, en DOSSE, F.- *La historia en migajas*. Ed. Alfons el Magnanim. Valencia 1988, pág. 264, la cita en el texto es de pág. 270.

(13) ABRAM, P.- (Op cit) pág. 320.

(14) Véase la recensión de BERKHOFER, R. F. a la obra de Fogel y Elton *Which Road to the Past? Two views of History* en *American Historical Review* 90- 1 Feb 1985.

(15) RABB, T.K.- “Coherence, Synthesis and Quality in History” en *Journal of Interdisciplinary History* XII: 2 Autumn 1981, págs. 315-332.

embargo, una verdadera alternativa; lo cual tiende a reforzar la tesis de la imposibilidad de que una sola metodología, una sola línea teórica, una sola línea argumental, pueda imponerse en el campo histórico: "Every man his own historian", escribía C. Becker en 1935<sup>16</sup>. Tan solo los más intransigentes siguen defendiendo la historia como una suerte de "panacea universal". El eclecticismo actual, por tanto, tiene pleno sentido: como actitud ante la imposibilidad de hallar una vía única en el modo de entender y abordar la historia, y como elemento indirecto de cohesión (aunque no de debilidad) frente a una dispersión de la materia que, para algunos, significa una clara muestra de su crisis –una crisis que también afecta a las restantes ciencias sociales, de ahí que L. Stone aconsejara no hace mucho a las "ratas históricas" que abandonaran el "barco que parece hundirse" de las ciencias sociales<sup>17</sup>–. La solución ecléctica no significa tanto, sin embargo, un "todo vale" como el admitir que, ante la multiplicidad de posibilidades temáticas, es necesario aplicar diferentes variables metodológicas cuya validez y legitimidad dependerá tanto de su correcta aplicación como de los resultados que permita obtener: citando de nuevo a Rabb, "el propósito común es sobrevivir entre la diversidad, nutridos por un sentido de calidad"<sup>18</sup>.

En el caso de la historia, eso se podría traducir en una conciliación con la pluralidad. En lo que atañe a la historia política, su recuperación supone un ejemplo de reaceptación de ciertos modos de hacer historia que habían sido relegados en aras de la consecución de unos objetivos ligados, comúnmente, a un mismo concepto: científicidad. En idéntico sentido también creemos que se puede entender, por ejemplo, la polémica propuesta de Stone de "retorno a la narrativa". Su idea, que se prestaba a numerosas interpretaciones (vuelta a la historia tradicional, renuncia a la pretensión de cientifismo o la exigencia de una mayor inteligibilidad) trataba, en definitiva, de rescatar una manera de entender o escribir la historia que, bien hecha, resulta tan válida como cualquier otra. El planteamiento, –que también ha cobrado fuerza en el campo de la sociología– ha sido defendido por Ankersmit, quien intenta justificar la unión de narrativismo y filosofía analítica de la historia, e incluso se ha llegado a apelar a una "nueva narrativa" que sea capaz de asimilar el análisis como la forma más adecuada de hacer historia. De hecho, tal y como apunta Abrams, la batalla del historiador narrativo no es tanto una batalla contra el análisis, como una batalla por la integración de narrativa y análisis.

---

(16) Citado por HIMMELFARB, G. (op.cit) pág. 14

(17) STONE, L.- *The Past and the Present*. London 1981, pág. 31-32

(18) RABB, T.K. (op.cit) pág. 332.



“La nueva narrativa –escribe Elton centrándose en el campo de la historia política– recordará a la sociedad tras los individuos, problemas sin solucionar detrás de aquellos que han sido solventados, extenderá el significado de la política más allá de la acción pública hasta la sociedad. Estará escrita por historiadores que han conseguido un mejor entendimiento de las estructuras, mentalidades y motivos sin abandonar su propia responsabilidad profesional a la evidencia. Será excitante sin ser superficial, ligera sin perder profundidad”<sup>19</sup>.

### *El retorno. Breves observaciones.*

Rehabilitadas o, al menos, admitidas algunas de las cuestiones que durante tiempo fueron juzgadas peyorativamente como inherentes a un tipo de historia, la política, y considerando que sus temas y planteamientos ya no se utilizan como un elemento de reafirmación o defensa de ningún poder establecido –o, en su caso, no más que la historia económica o la social o la propia sociología–, el campo parece ahora abonado para que su estudio reclame de nuevo la atención de los historiadores. Sin embargo, la historia política sigue despertando vivas polémicas. No hace mucho, Julliard decía de ella (evocando el juicio al que durante tanto tiempo fue sometida):

“Es psicológica e ignora los condicionamientos; es elitista y biográfica e ignora la comparación; es narrativa e ignora el análisis; es ideológica y no tiene conciencia de serlo; es parcial y no lo sabe de antemano (...) es puntual e ignora la larga duración; en una palabra, pues esta palabra resume todo en la jerga de los historiadores, es factual”<sup>20</sup>.

Esa crítica merece algún comentario. No parece justo a estas alturas, decir que el estudio de lo político se reduce a lo factual, o convertir a la historia política en sinónimo de superficialidad. Lo factual puede encontrarse en todos los campos y es solo la capacidad del historiador de abordar la historia (los hechos, las evidencias) con un análisis inteligente la que confiere validez, calidad al producto final; utilizando las pala-

(19) ELTON, G. R.- *Political History. Principles and Practice*. Robin Winks ed Yale University 1984, pág. 178.

Véase la traducción del artículo de STONE, L. “The revival of narrative: a comment” en *Debats* n° 4 Barcelona 1985 pp 91 a 110. Véase también ANKERSMIT, F. R. - *Narrative Logic: A Semantic Analysis of the Historian's Language*. The Hague. Martinus Nijhoff Publisher 1983.

Sobre el concepto de nueva narrativa “activamente integrada por la teoría vease ABRAMS, P.- (op cit.)

(20) JULLIARD, J.- “La política” en LE GOFF, J. y NORA, P.- *Hacer la historia. Nuevos enfoques*. Ed. Laia Barcelona 1979, págs. 237 a 257.

bras de R. Aron: "Nunca ha existido lógica o epistemológica para afirmar que el conocimiento histórico de los fenómenos económicos y sociales presenta en sí un carácter más científico que el de los regímenes políticos de guerras o de revoluciones"<sup>21</sup>. La crítica de Julliard sólo resultaría adecuada si se trasladara a una concreta "mala" historia política de principios de siglo; pero, ¿realmente se puede aplicar a la que se hace en la actualidad?. El mismo autor diferencia entre cuatro tipos diversos de historia política: la primera sería la narrativa tradicional; la segunda aquella en que la política constituye la principal hipótesis explicativa; la tercera, una historia política como sociología del poder y, finalmente, una historia política de "long term" que no enfatiza los sucesos y mutaciones, sino las características alterables y los rasgos permanentes. En realidad, y como apunta Revel, lo que reclama es una más compleja definición de la política<sup>22</sup>.

El hecho es que la historia política ya no es aquella "bête noire" de Annales. Sus esquemas y principios organizativos clásicos, tanto como su orientación temática, han debido adaptarse con el tiempo para sobrevivir (a través de una clara reestructuración). Ha ampliado el espectro de materias a tratar y se ha enriquecido con diversas aportaciones metodológicas o teóricas procedentes de campos tan diversos como la sociología, la antropología, el cuantitativismo o las ciencias políticas. La primera ha influido, fundamentalmente, en los estudios de tipo electoral, y de la última, ha adoptado en parte su lenguaje y ciertos esquemas interpretativos (análisis sistémicos, funcionalistas o conductistas). No han sido, sin embargo, igualmente afortunados sus contactos con la antropología, la psicología o el cuantitativismo. Sin embargo, no ha renegado, en general, a dos características que le son casi inherentes: el apego a lo cronológico y a la forma narrativa. Dos características cuya validez se tiende a apreciar en la actualidad y que, en realidad, le acompañan desde el principio<sup>23</sup>. El hecho de que ambas, junto con el estudio de las individualidades

(21) Citado por JULLIARD, J.- "ibid" pág. 239.

(22) Sobre la tipología que establece Julliard y la observación de Revel véanse, JULLIARD, J.- "Political history in the 19 0's: reflections on his Present and Future", ambos en *The new History. The 1980's and beyond. Studies in Interdisciplinary History*. Princeton University Press New Jersey 1982.

(23) Véase FUSI, J.P. - "Por una nueva historia: volver a Ranke" en *Perspectiva Contemporánea* vol 1 nº 1 octubre 1988 págs. 153 a 155. El mismo autor ya planteó anteriormente una defensa de la historia narrativa lineal "como forma de explicación causal" y, citando a Marwick, "la centralidad de la actividad y las instituciones políticas" "aunque lógicamente" -añade- "en contacto permanente con otras ciencias sociales, y con todas las exigencias de conceptualización y rigor que impidan que la historia sea una mera crónica factual o un anecdotario de lo singular". FUSI, J.P.- "La función de la historia" en MELENA, J.L. (ed) *Simbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae* Vitoria Instituto de ciencias de la Antigüedad Universidad del País Vasco 1985, págs. 1461 a 1467.

(especialmente políticas) hayan sido relegadas durante mucho tiempo por la denominada “nueva historia”, ha llevado a que en la actualidad –especialmente en aquellos países, como Estados Unidos o Francia, en los que la operación tuvo especial éxito– se empiecen a cuestionar los costos del desprecio:

“Perderemos –escribe G. Himmelfarb– no sólo el tema unificado que ha dado coherencia a la historia, no sólo los sucesos notables, individuos o instituciones que han constituido nuestra memoria histórica y nuestra herencia, no sólo la narrativa que ha hecho la historia legible y memorable, no sólo, en poco tiempo, un pasado pleno de sentido sino también una concepción del hombre como racional y animal político”<sup>24</sup>.

Reclamar la validez de la historia política en la actualidad no implica, sin embargo, hacer una historia de “más reyes y más reinas y menos de esa historia sin interés de entidades étnicas y mujeres” como propone Elton, ni potenciar nuevos “buscadores en archivos de alta política”, herederos de la más rancia historia diplomática<sup>25</sup>. Lo político se extiende a todos los campos (cultural, social, económico) y se debe estudiar como un fenómeno complejo en el que éstos y otros factores se tengan presentes y sean abordados con la metodología más adecuada. El análisis de un partido, movimiento o ideología política, por ejemplo, permite una aproximación a una forma de manifestación de la sociedad o de un determinado sector social, por lo menos tan rigurosa como el estudio de su actitud ante la muerte o su vida privada. Las biografías de políticos (como las de otros “notables”) pueden resultar, aun admitiendo la especificidad del objeto de estudio, un excelente instrumento para retratar, a través del ambiente formativo del individuo concreto, su pensamiento o su actuación, toda una época (no menos que el molinero de Carlo Ginzburg). Así, al menos, lo manifiesta R. Skidelsky–, autor de dos magistrales biografías de O. Mosley y de John Maynard Keynes–: “Si tras la teoría de Keynes –afirma– está la visión de Keynes de su época, resulta esencial conocer la mentalidad y las circunstancias que la formaron, no sólo para entender el proceso por el que llegó a percibir el mundo en la forma en que lo hizo, sino también para juzgar la teoría misma”<sup>26</sup>. El estudio, en fin, de los

---

(24) HIMMELFARB, G.- (op. cit) pág. 25.

(25) La afirmación de Elton en CANNADINE, D.- “British History: Past and present and Future?” en *Past and Present* 116 august 1987. El mismo autor -que describe un panorama verdaderamente desolador del momento historiográfico actual en Gran Bretaña-critica alguna de las novísimas tendencias en la historia política británica.

(26) Nos referimos a la obra de GINZBURG, C.- *El queso y los gusanos*. Muchnik editores Barcelona 1981.

La cita de SKIDELSKY, R. en *John Maynard Keynes*. Ed. Alianza Madrid 1986 pág. 17.

“acontecimientos” políticos, aun utilizando el “ídolo cronológico y una “pura narración” (no exenta de análisis) resulta necesario aunque no sea más que para ir rellenando los pequeños huecos del inacabado “puzzle” histórico. Son sólo ejemplos. No se trata, en definitiva, de volver a las biografías ejemplares de corte victoriano; ni de escribir fáciles novelas cortesanas o de enumerar leyes; ni tampoco de potenciar una historia de ‘élites dinámicas y activas’ frente a las “masas inertes” o ignoradas –de lo que intenta prevenir Kaye<sup>27</sup>–. Lo verdaderamente interesante es la recuperación de lo político en la historia como un elemento más –demasiado relegado en ciertas tendencias– que afecta a la vida del hombre, y a las masas, tanto como a las élites.

Vuelta al individuo, retorno al acontecimiento, revalorización de la historia de las élites, de lo político... Son elementos todos ellos de los que se renegó radicalmente hace años –aunque hubiera excepciones notables, como la propia reflexión de última hora de M. Bloch<sup>28</sup>–; su reaparición no implica, sin embargo, ninguna ruptura; es más bien un reencuentro en el que ya no se proscriben ciertas metodologías o temas, en el que las fronteras (con la sociología, la antropología, la psicología o la ciencia política) aparecen un tanto confusas y lo que se persigue es la calidad del producto histórico.

Cuando algunos autores han analizado el fenómeno de la recuperación de la historia política, han aludido a un “mayor interés” (sinónimo de mayor demanda) por parte del público, valorando, entre otras cuestiones, un incremento del papel de la política en las sociedades modernas<sup>29</sup>.

Véase también SKIDELSKY, R.- *Oswald Mosley* London 1981. Otra biografía, por poner un ejemplo más, que trasciende lo puramente personal para analizar toda una época es la de Renzo DE FELICE sobre Mussolini publicada en Einaudi (5 vols) 1981. También, las recientemente editadas biografías de Lerroux y Azaña son dos excelentes ejemplos de buenas biografías que trascienden el marco de lo anecdótico o lo personal para incorporar análisis de tipo político, sociológico o histórico. JULIA, S. *Manuel Azaña, Una biografía política*. Editorial Alianza, Madrid 1990, ALVAREZ JUNCO, J. *El emperador del paralelo Lerroux y la demagogía populista*, Alianza, Madrid 1990.

(27) KAYE, H.J.- (op cit.) pág. 223.

(28) Sobre la deliberada ausencia de lo político en Annales y la reconsideración de Bloch véase DOSSE, F.- op. cit, págs. 60-61. Véase también FURET, F.- “Beyond the Annales” (“art cit”).

Sobre el nuevo auge de la individuación, la historia política clásica y la biografía, véase MORALES MOYA, A.- “En torno al auge de la biografía”. *En Revista de Occidente* no<sup>o</sup> 74-75 julio-agosto 1987. Y VVAA.- *La historiografía en occidente desde 1945*. III CONVERSACIONES INTERNACIONALES DE HISTORIA 1985.

Para una reflexión general sobre la historia política y una defensa del género biográfico véase también TUSELL, J.- “Introducción” a C. SECO SERRANO *Viñetas históricas* Madrid Espasa Calpe 1983.

(29) Así lo señala JULLIARD, J. en “La Política “ (“art cit.”) pág. 241.

Acaso sea inexacto afirmar que actualmente existe una demanda más elevada por parte de la sociedad de este tipo de historia que, en su versión biográfica o más puramente narrativa de hechos políticos, de historias de héroes o batallas, siempre ha merecido una mayor atención que el resto, –exceptuando, por ejemplo, los años del “boom” en España de la historia social, que se encontró frente a un mercado “sediento” de historia de obreros, sindicatos, huelgas y revoluciones, y harto de historia política/hagiográfica debido a causas bien conocidas y más cercanas a motivos políticos que historiográficos–. Sin embargo, en el contexto de una mayor difusión e interés por la historia en general, la política acapara un lugar preeminente –no hay más que acudir a las listas de ventas–. Cabe señalar, no obstante, que en muchas ocasiones el éxito es alcanzado por la historia política en su versión más “light”, ofrecida frecuentemente por autores ajenos al campo de la historia –el lego”, dijo en una ocasión Trevor Roper, “se alejará de nosotros y buscará el interés y la ilustración en cualquier otra parte. No podremos quejarnos porque le hemos enviado allí”<sup>30</sup>.

Las preferencias del lector, empero, no resultan (y no deberían) ser un elemento determinante en el devenir historiográfico. Totalmente ajenos a nuestras polémicas “intramuros”, los escasos lectores de historia no han cambiado demasiado sus gustos y, en todo caso, parece que poco puede influir que un alto porcentaje de casi nadie, es decir, la mayoría de una minoría, reclame un tipo de historia u otra. A pesar de ello, cada vez se considera más necesario el hacer una historia de calidad, pero también una historia inteligible –no hay que olvidar su componente formativo –; al fin y al cabo la historia no sólo se escribe para pasearla por congresos y discutirla en revistas especializadas (de ello se quejaba el propio Cannadine cuando decía que “más y más historiadores escriben más y más historia especializada para que la lea menos y menos gente”)<sup>31</sup>. No es, por tanto, un sentido meramente comercial el que impulsa a reconsiderar el trabajo sobre uno u otro tipo de historia (y en este caso se juzga la política). Sí lo es la necesidad de llegar, en lo posible, a un mayor número de lectores, de interesar, de llenar vacíos historiográficos o de evitar, de un modo equilibrado, el encerrar a la historia en un purismo (llámese cientifista o llámese de lenguaje críptico).

(30) Citado por CANNADINE, D.- “art cit” pág. 179.

(31) (ibid)

\*Debo agradecer a S.Coll y M. Suárez algunas útiles sugerencias bibliográficas en lo que respecta a este apartado.

## 2. El conservadurismo maurista en la Restauración. Esbozo historiográfico

### *Consideraciones iniciales*

Las líneas que siguen pretenden, a diferencia de lo anteriormente expuesto, ajustarse a la evolución que un tema concreto de historia política – el conservadurismo maurista– ha tenido en la historiografía española. Procuran, además, ceñirse al plano interpretativo, en tanto que elemento importante a la hora de considerar la evolución de la historiografía política en nuestro país en los últimos años. Se han ordenado de acuerdo con un esquema cronológico y, aunque evitando en lo posible hacer “granizada de nombres y fichas bibliográficas” –como dijera Jover en una ocasión<sup>32</sup>–, recogen los más significativos entre los diferentes trabajos sobre el tema, destacando sus principales características; de ahí que estas páginas sean obligatoriamente descriptivas y se ajusten a aspectos, en muchas ocasiones, necesariamente puntuales.

El tema a analizar (cronológica y temáticamente hablando), se incluye en el doble ámbito de las investigaciones sobre la derecha política, y de los trabajos sobre el periodo de la Restauración. La derecha, como objeto de estudio, ha resultado, habitualmente, menos atractiva para los historiadores políticos que la izquierda. Identificada, en general, como mera “reacción” sin pensamiento, como fuerza estática –frente a una izquierda asociada con progreso, dinamismo, renovación y riqueza en connotaciones ideológicas–, se ha tendido a relegarla a un segundo plano en los estudios históricos. Se trata de algo general en la historiografía europea –lo señalaban E. Weber y Rogger hace unos años y aún hoy lo destaca G.C. Webber en el caso de la derecha inglesa<sup>33</sup>–, y es posible percibirlo también en la producción historiográfica española. En España, del estudio de la derecha se han ocupado fundamentalmente los “simpatizantes” –como afirma Preston<sup>34</sup>– lo que ha motivado un cono imiento deformado de la misma paralelo a la adopción por parte de algunos de los “no sim-

(32) JOVER ZAMORA, J.M.- “Corrientes historiográficas en la España Contemporánea” en *Once ensayos sobre la Historia*. Ed. Fundación Juan March. Madrid 1976 pág. 218.

(33) WEBER, E. and ROGGER, H. eds.- *The European right: a historical profile*. Univ. of California Press Berkeley 1965.

WEBBER, G.C.- *The Ideology of the British Right 1918-1939*. Ed. Croom Helm London 1986, pág.6.

(34) PRESTON, P. *Las derechas españolas en el S.XX. Autoritarismo, fascismo y gopismo*. Ed. Sistema. Madrid 1986, págs. 9 y 10.

patizantes”, de clichés reduccionistas, que tendían a homogeneizar, bajo el manto común de “reacción”, el variado espectro ideológico-práctico derechista. El análisis de la derecha en España, por tanto, ha rozado en no pocas ocasiones los límites del maniqueísmo interpretativo.

Dentro de ese variado espectro de la derecha –al que aludíamos– en el que iría, con todas las matizaciones que se quiera, desde el conservadurismo clásico al fascismo, las preferencias historiográficas se han inclinado hacia aquellos grupos o ideologías más próximos a éste último (Acción Española, Ceda, Falange...). Lo demuestran las obras de Montero Gibert, Morodo, Ellwood o el reciente estudio de Preston, entre otros. También ha interesado el análisis de aquellos grupos que, aun considerados “de derechas”, presentan ciertas peculiaridades diferenciadoras, caso del carlismo, estudiado por Aróstegui o Blinkhorn, por citar un ejemplo significativo<sup>35</sup>.

En lo que atañe al conservadurismo liberal –la “derecha dinástica” de la Restauración–, hasta hace muy poco no existía ninguna investigación monográfica sobre el tema. Su estudio aparecía diluido en los estudios de la Restauración, como el de su antagonista el Partido Liberal, y fundidos ambos bajo el concepto de partidos “de turno”, “artificiales” o “de notables”, sumidos en un contexto percibido como una estructura en crisis, pasillo o antesala hacia la Dictadura y la República.

Varias cuestiones han variado notablemente en los últimos años. En primer lugar, se puede percibir un renovado auge de la atención al periodo de la Restauración como objeto específico de estudio, como etapa claramente diferenciada, aun cuando en ella se encuentren no pocas claves explicativas de la evolución posterior. Se investiga sobre el periodo desde diversos planos: social, económico, cultural y, fundamentalmente, político (sistema electoral, ideologías, partidos...). Y también desde diversas perspectivas: local, nacional e incluso internacional en el marco de análisis comparados.

En segundo lugar, empieza a producirse una revisión del proceso de crisis del sistema político de la Restauración, a través de la valoración del papel de sus distintos protagonistas. Se trata de investigar cuáles fueron los diferentes proyectos políticos –especialmente en los últimos años–

(35) Véanse: MORODO, R.- *Acción española. Orígenes ideológicos del franquismo*. Madrid 1980. MONTERO GIBERT, J.R. *La CEDA, catolicismo social y político en la segunda república Madrid 1977*. ELLWOOD, S.- *Prietas las filas. Historia de la Falange Española 1933-1983*. Barcelona 1984. BLINKHORN, M.- *Carlismo y contrarrevolución en España*. Barcelona 1979. AROSTEGUI, J.- “El carlismo y la guerra civil” en *La era Isabelina y el Sexenio Democrático, 1834-1874* Vol. XXXIV *Historia de España*. Madrid 1981.

que podrían haber revitalizado el sistema, facilitando una transición hacia un modelo más democrático (lo que, existiera o nó, fue interrumpido por la Dictadura).

Y en tercer lugar, se observa un creciente interés por el estudio de partidos, movimientos o personajes políticos habitualmente relegados, desdibujados en un contexto globalizador (derecha/izquierda, partidos de turno/oposición...) Su conocimiento viene revelando, en ciertos casos, una impensada actividad, o sugestivos proyectos que confieren una mayor complejidad al panorama político de la época.

Y es que, hasta fechas relativamente recientes (años setenta), los escasos estudios de historia política de la Restauración (de carácter general), tendían a articularse sobre ciertos tópicos o esquemas preestablecidos. Y ello sin que se hubieran cubierto todos los campos y todas las perspectivas de estudio. Adolecían, además, algunos de estos trabajos de una excesiva propensión al "personalismo" subjetivo y reduccionista: centrando en los personajes notables de la élite política, en sus "humores" e iniciativas, la explicación de lo que suelen ser procesos complejos en los que intervienen múltiples factores (sociales, económicos, o ideológicos entre otros). Aun cuando en años posteriores han proliferado los trabajos de carácter global de historia política de la Restauración, siguen existiendo importantes vacíos que han venido condicionando una cierta repetición de esquemas interpretativos. Así, a pesar de la existencia de numerosas investigaciones sobre el periodo, nos encontramos con la paradoja de que gran parte de los protagonistas políticos de la Restauración siguen sin ser estudiados. No existe ni una sola investigación moderna, por ejemplo, sobre el Partido Conservador, o sobre el Partido Liberal (excepto la tesis inédita de Marín Arce), aunque el catalanismo, el reformismo melquiadista, o el lerrouxismo cuentan con las aportaciones de Molás, Suárez Cortina o Culla i Clará, (sin olvidar la obra de Romero Maura). No contamos con trabajos que analicen los diferentes gobiernos (la investigación de F. Gómez sobre el gobierno de 1921, ahondando en la labor de reformismo conservador de Maura y Cambó, supone una contribución en este aspecto). No hay apenas biografías políticas –que en estos momentos parecen gozar de tanto éxito–; aun cuando el trabajo de Pabón sigue siendo una obra excepcional, en el caso de Maura o Dato, por ejemplo, los estudios de Pérez Delgado o García Venero no se pueden considerar, en absoluto, definitivos (el profesor Seco Serrano trabaja en la actualidad sobre E. Dato a partir, fundamentalmente, de la utilización de su archivo personal). En cuanto a los políticos liberales, resultaría sumamente interesante un trabajo en profundidad sobre Canalejas (Alba y Romanones están siendo estudiados por M. Cabrera y G. Gortázar, res-



pectivamente). No hay tampoco apenas investigaciones puntuales sobre las características ideológicas, la estructura organizativa, la composición social o las relaciones con los grupos económicos de los diferentes partidos (quizás las haya a nivel local)<sup>36</sup>.

Las carencias son muchas. Entre sus causas, tal vez se pueda destacar el hecho de que la reacción contra la historia política en España (en el campo contemporaneísta) se produjo más bien de manera mimética que

(36) Un análisis más amplio y una bibliografía exhaustiva de los diferentes trabajos publicados en torno a la historia política de la Restauración (atendiendo a diferentes aspectos) se puede encontrar en este mismo volumen en los artículos de F. Gómez Ochoa, A. Garrido y J. de la Cueva.

- MARIN ARCE, J.M.- "El liberalismo en la crisis del sistema parlamentario español" Tesis inédita UNED. Facultad de Geografía e Historia. Madrid 1987. MOLAS, I.- *Liga catalana. Un estudi d'Estasiologia*. Ed. G2 Barcelona 1973. SUAREZ CORTINA, M.- *El reformismo en España*. Ed. S.XXI. Madrid 1986. CULLA I CLARA, J.B.- *El republicanisme lerrouxista a Catalunya (1901-1923)*. Ed. Curial Barcelona 1986. ROMERO MAURA, J.- *La Rosa de Fuego. El obrerismo barcelonés de 1899-1909*. Ed. Alianza Madrid 1989. También ARRANZ, L.- "La ruptura del PSOE en la crisis de la Restauración: debate ideológico y político" en Juliá, S. (ed.) 1986 págs. 161-212. GOMEZ, F.- "El gobierno Maura de 1921" en PENTALFA microeditions 1988.

En el apartado de biografías políticas de políticos conservadores, al margen del trabajo de PABON, J.- *Cambó* Alpha Barcelona 1952, o del breve pero interesante estudio sobre Dato de SECO SERRANO, C.- *Perfil político y humano de un estadista de la Restauración. Eduardo Dato a través de su archivo* Conferencia de ingreso en la Real Academia de la Historia. 1978, apenas contamos con las de GARCIA VENERO, M. *Eduardo Dato*. Diputación Foral de Alava 1969. PEREZ DELGADO, R.- *Antonio Maura* Tebas, Madrid 1974, el breve trabajo de PEREZ Y GOMEZ, A.- *Don Juan de la Cierva Ministro de Alfonso XIII 1864-1938*. Banco Murciano, Murcia 1968. Madrid 1974 por citar alguna de las más significativas. Se acaba de publicar un interesante estudio sobre el liberal Alba, CABRERA, M. COMIN, F. y GARCIA DELGADO, J.L. (dir).- *Santiago Alba. Un programa de reforma económica en la España del primer tercio del siglo XX*. Ed. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1989.

Podemos destacar también dos trabajos que abordan un periodo concreto y especialmente significativo en la evolución política de Maura, como los de DUNERIN, J.- *Maura et Cuba. Politique coloniale d'un ministre libéral*. Univ de Besançon 1978, MARTINEZ BEDOYA, J. *Antonio Maura, Ministro de gobernación 1902-1903*. Ed. Afrodinto Aguado. Madrid 1990. CONELLY ULLMAN J.- *La semana trágica* Ed Arlel Barcelona 1972. También se puede citar el trabajo "testimonial" del socialista FABRA RIBAS, A.- *La semana trágica. El caso Maura. El krausismo*. Madrid 1975. Del periodo final de la Restauración, aunque abarca hasta la República, citamos un trabajo en el que, aunque brevemente, se analiza la fundación de los partidos conservador liberal y maurista en Vizcaya, en el contexto político vizcaíno. Me refiero al trabajo de ARANA PÉREZ, I.- *El monarquismo en Vizcaya durante la crisis del reinado de Alfonso XIII 1917-1931*. Ed Eunsa, Pamplona 1982.

En lo que se refiere a las relaciones de los grupos económicos con los diferentes partidos, pueden encontrarse algunos estudios interesantes aunque el tema desborda nuestro objeto de estudio en estas páginas.

Tal y como señala CABRERA, M. en *Alba...* en dos congresos sucesivos celebrados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Segovia y dirigidos por Tuñón de Lara se procedió a un esfuerzo de puesta al día de los conocimientos de la Restauración pero, se prestó en ellos menos atención al funcionamiento del sistema político que a fuerzas, conflictos o intereses marginales. Se pueden ver sus actas en GARCIA DELGADO, J.L. (ed) 1985 y 1986.

por verdadera saturación, siguiendo una tendencia que presionaba desde el exterior fuertemente y con argumentos convincentes. Estuvo influida, además, por razones más políticas que historiográficas. Ese abandono (sólo criticable si hubiera sido estéril la alternativa, y no es el caso) ha conducido a que en la actualidad (y con la ventaja de que ya se han cubierto diversas parcelas de la investigación social, económica, cultural...), nos encontramos frente a un campo si no virgen, si escasamente desarrollado. Un campo en el que el lastre de cierta metodología e historiografía tradicional ha influido hasta la actualidad –acaso con mayor fuerza que en otras tendencias–, en lo que se podría calificar como una cierta impermeabilidad a la renovación. Todo ello debe ser considerado a la hora de leer las páginas que siguen.

*Los años cuarenta y cincuenta. La interpretación como legitimación.*

Como señalan Pasamar y Peiró, el maurismo y la caída de Alfonso XIII fueron temas que disfrutaron de una “cierta estrella” entre la historiografía no universitaria de los años cuarenta y cincuenta<sup>37</sup>. Diversos elementos pudieron confluír en este relativo estrellato. Entre ellos se pueden citar: la existencia de destacadas figuras mauristas adheridas a la línea oficial franquista, en el campo político o en el cultural (Lequerica, los hermanos Ballesteros, Pío Zabala...); el propio respeto de Franco hacia la figura de Maura –de la que opinaba que era “la única que podía salvarse” de entre los políticos de la Restauración<sup>38</sup>–; el carácter marcadamente antiliberal y fascistoide de una parte del maurismo en los últimos años de la Restauración y durante la República; incluso, la vinculación del “proto-mártir” del régimen, José Calvo Sotelo, al movimiento maurista en su juventud. Todo ello influyó, sin duda, en el relativo auge del tema que, por sus características, fue claramente utilizado y un tanto deformado por la historiografía oficial, asimilándolo a la propaganda del régimen.

No hay que olvidar que, frente al liberalismo político vigente en la Restauración, el antiliberalismo era uno de los baluartes del franquismo. Las alusiones al sistema político de la Restauración y a sus partidos en particular, no hacían sino redundar en su carácter corrompido: “la gusana sobre el cadáver putrefacto”, llegó a decir en macabra y gráfica expresión García Escudero, refiriéndose a los políticos y el sistema

(37) PASAMAR, G. y PEIRO, I.- *Historiografía y práctica social en España*. Ed. Prensa Universitaria. Zaragoza 1987 pág. 91.

(38) Sobre la opinión de Franco, véase FUSI, J.P.- *Franco*. Ed. El País. Madrid 1984 pág. 25 y pág. 109.

liberal<sup>39</sup>. Tal vez esto pueda explicar el hecho de que, en el desierto del contemporaneismo (frente al auge de la historia de “glorias” medieval y moderna), la historia de la Restauración abordada desde la perspectiva de “crisis” y “decadencia” tuviera un cierto auge en estos años.

En el caso concreto de Maura, la imagen que se intentaba destacar era la del gigante ético de la derecha que luchó contra la revolución y defendió la religión, movilizándolo a unas derechas (los mauristas) en las que algún autor, como R. de la Cierva, encuentra el precedente del fascismo español, de Falange Española<sup>40</sup>. Tal y como señala M. Cabrera, recogiendo las palabras de García Venero, se reivindicaba a un Maura “como antecedente de lo que desde el último decenio del S.XIX llaman nuestros padres y llamamos nosotros la Revolución Nacional”<sup>41</sup>.

En 1947 se publicaba la obra de Fernández Almagro y el Duque de Maura *Por qué cayó Alfonso XIII. Evolución y disolución de los partidos históricos*<sup>42</sup>. Esta obra –ineludible por su valor documental e incluso testimonial para el estudio del tema– es un análisis, desde la perspectiva maurista más conservadora, del desarrollo de los acontecimientos en la Restauración, utilizando como punto de referencia al propio Maura. En ella se pueden destacar ciertos elementos significativos. En primer lugar, el anti-republicanismo acérrimo que se desprende del discurso. Se omiten alusiones, por ejemplo, a aquellos mauristas que, desde una postura accidentalista o bien como resultado de su propia evolución personal, apoyaron la República (Ossorio o el propio Miguel Maura). Se realiza, además, una apología del alzamiento de 1936. En segundo lugar, destaca la acritud

(39) GARCIA ESCUDERO, J.M.- “Medio siglo de Historia Española. II Primo de Rivera”. en *Arbor* nº 54 junio 1950 TOMO XVI pág.190.

(40) CIERVA, R. DE LA.- *Historia básica de España*. Ed. Planeta. Madrid 1976.

(41) CABRERA, M.- “La democracia conservadora de Antonio Maura”. en *VVAA. Homenaje a Jose Antonio Maravall*. Tomo I Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid 1985, pág. 343. Como dato llamativo hay que destacar que este artículo de García Venero en *Arriba*, 19 de dic de 1953, fue contestado por *El Socialista* el 31 de diciembre de 1953, negando la identificación de las derechas a que apelaba Maura y la que representaba el franquismo: “así eran y así son las derechas españolas, como una inmensa junta de accionistas de España. Sin duda Maura quiso que fueran de otro modo y no lo consiguió. No éramos nosotros quienes teníamos que ayudarlo a conseguirlo. Lo combatimos como era nuestro papel. Su fracaso estuvo en la impermeabilidad moral y en el oscurantismo de las clases poseyentes.(...) Pero las derechas, esas derechas tan duramente enjuiciadas por Maura, si están por lo pronto en medio del dolor y la miseria del pueblo(...) satisfechas de ver realizado su ideal de siempre, de tener un ejército policiaco que las apoye y defienda y un clero descristianizado que las absuelva y bendiga”.

(42) Editado en *Ambos Mundos*, Madrid 1947. Del mismo FERNANDEZ ALMAGRO, M.- *Historia del reinado de Alfonso XIII*. Montaner y Simón. Barcelona 1934. Esta obra tiene unas características similares a la que se analiza en estas páginas.

en los juicios al sistema liberal y a la persona de Alfonso XIII, aun cuando trascienda el monarquismo de los autores (actitud ésta muy típicamente maurista). Finalmente, las diferentes crisis del sistema (especialmente las de 1909 y 1913) son interpretadas con una perspectiva claramente “maurocentrista”; esto es, la primera como el “principio del fin del sistema”, y la segunda como una “traición de Dato” (sin realizar un análisis del proceso de crisis previo en el Partido Conservador). Todo ello como expresión concreta de un pensamiento global que parece trascender de la obra: Maura fue un político liberal y fiel a la Constitución por encima de todo; hubiera logrado más renunciando a su liberalismo.

Tanto esta última idea, como la vinculación directa con Maura que reivindicaba para sí la línea más reaccionaria del maurismo, fueron las que tendieron a configurar la imagen del político y su política durante estos años. “El sentido de la política de Maura” –escribía el maurista Lequerica en 1925– “es haberse anticipado a los más inteligentes movimientos autoritarios del día”<sup>43</sup>. Maura –señalaba García Escudero– “se equivocó al no ser capaz de concebir otro Parlamento que el amoldado a unos principios que estaban viciados de raíz”; y añadía “fue una desgracia para España el respetable pero equivocado liberalismo de Maura”<sup>44</sup>.

En mayo de 1953 se cumplía el centenario del nacimiento de Antonio Maura. Un activo y nostálgico grupo de ex mauristas decidió organizar un homenaje al líder conservador –financiado, en gran parte, por suscripción abierta. El número de suscriptores fue de unos 353 (entre particulares y entidades) y la cifra recolectada de unas 150.000 pts.–<sup>45</sup>. El primer objetivo era hacer ver a la prensa “la ocasión que proporcionaba la fecha del centenario para recordar la significación del insigne estadista en la vida de nuestra patria”<sup>46</sup>. El aluvión de artículos publicados por los periódicos *ABC*, *La Vanguardia*, *Ya*, *Arriba* o *Madrid* (entre otros) certifica su éxito. El segundo objetivo lo constituía el llevar adelante la publicación o reedición de diversas obras en las que se trataran diversos aspectos –ideológicos, jurídicos, biográficos...– del líder conservador.

Y se editaron, en efecto, numerosos libros, fundamentalmente de recopilación documental (discursos, ideario, epistolario, biografía de juventud...). Algunos de ellos no estaban escritos por historiadores, sino por

(43) Artículo de J.F. de Lequerica en *El Imparcial* 15 de diciembre 1925.

(44) GARCÍA ESCUDERO, J.M.- “Medio siglo de Historia Española. I Maura” en *Arbor* nº 52 TOMO XV abril 1950, págs. 471 y 472.

(45) Datos obtenidos en los papeles “CENTENARIO” depositados en los fondos de Gabriel Maura (Archivo Maura).

(46) *Ibidem*.

“simpatizantes”. El denominador común de estas obras, al margen de su importante aportación documental, es un tono claramente hagiográfico y, en algunas de ellas, una “adaptación” de la figura del líder a la línea de pensamiento oficial; una cierta re-creación del personaje ajustada a la ideología y los tópicos franquistas. Así, por ejemplo, en la obra de M. García Venero, *Antonio Maura, 1907-1909*, el autor analiza este periodo de gobierno insistiendo en la “idea permanente de revolución Nacional” de Maura, al tiempo que destaca la “conjura de la masonería internacional” –argumento de gran significación en esos años– contra su política. Por su parte, D. Sevilla Andrés (premio de biografía Aedos) en su trabajo *Antonio Maura. La revolución desde arriba*, tendía a identificar al personaje como “caudillo” (cita esta palabra en numerosas ocasiones) que lo llegó a ser porque “la organización partidista inglesa no va con nuestra psicología” (crítica al bipartidismo democrático) y que apelaba “a la conciencia popular que lo libra de la tiranía parlamentaria y oligárquica (...) El de Maura es –añade– el pensamiento de Hitler y Mussolini en época reciente...”<sup>47</sup>.

En suma, antiliberalismo, antialfonismo y exacerbación de la figura de Maura en su faceta autoritaria, o como “mártir” de las izquierdas (“crucificado por la masonería...”). También, en algún caso, nostalgia por una nonnata opción dictatorial encabezada por el líder y sus partidarios más radicales. Estas son las características –expuestas en el más rancio tono de historia–relato, exento de análisis– más destacables de gran parte del elenco bibliográfico que se editó en estos años, abordando la figura de Maura y el maurismo en el contexto de la historia política de la Restauración. Acaso el primer volumen del *Cambó* de Pabón, publicado en 1952, se pueda considerar una excepción. En él se aprecia una mayor objetividad en el tratamiento del personaje que es abordado, fundamentalmente, en lo que atañe a su relación con el líder catalanista. En lo que concierne al movimiento maurista, excepto la obra de J. Gutierrez Ravé de carácter testimonial *Yo fui un joven maurista*, o diversas alusiones secundarias al mismo, no hubo ningún estudio específico sobre el tema<sup>48</sup>.

---

(47) Vease GARCIA VENERO, M.- *Antonio Maura 1907-1909*. Ediciones del Movimiento Madrid 1953 p. y SEVILLA ANDRES, D.- *Antonio Maura. La revolución desde arriba*. Ed. Aedos Barcelona 1953 p. Este trabajo, concretamente, se halla en el Archivo Maura con numerosas anotaciones de Gabriel Maura (críticas, exclamaciones, o interrogaciones) que cuestiona algunas de las interpretaciones citadas.

Otras de las publicaciones editadas con ocasión del centenario fueron: RUIZ-CASTILLO FRANCO, J. (recopilador).- *Antonio Maura. 35 años de vida pública. Ideas políticas, doctrinas de gobierno y campañas parlamentarias*. Biblioteca Nueva Madrid 1953. RUIZ DEL CASTILLO, C. (ed).- *Ideario de D. Antonio Maura sobre la vida local Homenaje en el primer centenario*. Madrid 1954 ROVIRA PITA, P.- *Maura, infancia y juventud*. Madrid 1953.

(48)- PABON, J.- *Cambó*. Ed. Alpha Barcelona 1952. GUTIERREZ RAVE, J.- *Yo fui un joven maurista* Ed. Prudencio Rovira Madrid (sin fecha).

### *Años sesenta y setenta. Nuevas interpretaciones.*

A finales de los cincuenta, ya se comenzaba a percibir en el ámbito universitario la influencia de la Escuela de Annales (de la mano de Vicens) y una tímida penetración del materialismo histórico. Ello redundaría en la conocida renovación historiográfica en la que frente a la historia política –sometida a la inspiración oficial–, se comenzó a orientar la investigación hacia los planos social y económico, así como a recuperar el contemporaneísmo como objeto de estudio. Durante mucho tiempo los trabajos sobre historia política de la Restauración quedaron un tanto relegados. Esta tendencia, junto al novedoso auge de estudios sobre el movimiento obrero y la reflexión general sobre la sociedad española en el proceso de evolución del Antiguo Régimen al nuevo (revolución burguesa), acaparó la atención historiográfica, al menos hasta finales de los años setenta, en el campo de la Historia Contemporánea.

El interés por la historia política del primer tercio del S.XX (aunque con especial atención por la República y Guerra Civil) lo mantuvieron ciertos hispanistas, fundamentalmente anglosajones, de los que habría destacar a R. Carr. En su obra *Spain 1808–1939*, publicada en inglés en 1966 y en español en 1969, abordaba el periodo de la Restauración (entre otros) desde los diferentes planos social, político y económico. Merece especial atención su análisis (en lo que atañe a nuestro objeto de estudio) ya que supone un importante “corte” respecto de las interpretaciones al uso en torno al tema Maura/ maurismo/ Alfonso XIII/ crisis de la Restauración. Carr enmarca la labor del líder conservador dentro de una línea regeneracionista, concretada, tanto en su actuación política durante el gobierno largo, como en sus intentos por disciplinar a su propio partido y modernizar el sistema. Critica, sin embargo, su falta de sensibilidad hacia la opinión de izquierdas (que ya no aparece, por supuesto, reflejada como revolución o masonería) y su faceta intransigente, de “dictador parlamentario”, y entiende que su proyecto resultaba desestabilizador del sistema, por cuanto “forzaba” a un cambio que, de no ser llevado a cabo por los liberales, derivaría en un monopolio del Partido Conservador. En cuanto al maurismo (al que alude brevemente), Carr destaca su carácter activo: ‘tenían lo que los falangistas llaman estilo’, aunque subraya también el perjuicio que este movimiento (tanto como su líder) causaron al sistema. Plantea, finalmente, una defensa de la figura de Alfonso XIII: rey “modernizador”, “regenerador”, condicionado y forzado en sus actuaciones por los diferentes clanes partidistas –ya no es Alfonso XIII la “bête noire” del maurismo, sino más bien todo lo contrario– lo que le conduce a una interpretación bien distinta de las crisis, por ejemplo, de 1909 ó 1913.

En el Apéndice que (años después de la primera edición de la obra de

Carr) escribió en torno al tema Romero Maura, se aprecia una opinión diferente. Este autor vuelve a centrar el protagonismo en Antonio Maura como elemento dinamizador y modernizador del sistema desde la derecha. Aun reconociendo sus limitaciones, valora su proyecto, destacando la debilidad y la impotencia del Partido Liberal para elaborar un proyecto político modernizador alternativo (incapacidad de evolución del sistema). Asimismo, Romero Maura encuentra en Alfonso XIII un importante “freno” a esta evolución. “Los liberales” –escribe– “incapaces de amoldarse a la situación en que la política de Maura les colocaba” ansiaban “dar al traste con él y tratar de obtener la vuelta de un conservadurismo más llevadero.” “El Rey” –añade– “compró la paz civil deteniendo la modernización política del sistema: resultaba demasiado peligroso hacer del Partido Conservador un partido democrático”<sup>49</sup>.

Estas dos interpretaciones, junto con la más puramente maurista, se pueden considerar como las más representativas en lo que atañe a la percepción general del tema. Resulta llamativo que, como en los tiempos mismos de la Restauración, el debate sobre la significación de Maura y el maurismo, siga teniendo como protagonista ese cierto “pulso” –al que aludiera Natalio Rivas en 1913 – entre Maura y el Monarca<sup>50</sup>, atribuyéndole a uno u a otro la verdadera “vocación modernizadora” y buscando en su resolución un veredicto de “inocencia” o “culpabilidad” del Rey en la crisis del sistema parlamentario liberal (ello sin olvidar la atención al propio funcionamiento del sistema). La cuestión no es baladí, aun cuando la atención desmesurada a la misma y la excesiva personalización, pueden desembocar en una estéril polémica interminable. Sin embargo, y dependiendo de la adscripción a una u otra línea de la polémica, las fechas de inflexión del sistema se modifican y varía su interpretación; los proyectos políticos de ciertos grupos (como el maurista o el reformista) son percibidos de diferente manera (sobrevalorándose o diluyéndose sus rasgos democratizantes o antidemocratizantes); varía también la apreciación de la política conservadora llevada a cabo por sus dos líderes más notables (Dato y Maura); se reajusta, en definitiva,

---

(49) CARR, R.- *España 1808-1975*. Ed. Ariel Barcelona 1982. (1969 1ª ed.) y ROMERO MAURA, J.- “Regeneración y desintegración 1898-1923” en *España...* págs. 467-474. En 1975 se publicaba el trabajo de TUNÓN DE LARA, M.- *Historia y realidad del poder* Edicusa Madrid. Esta es también una de las primeras obras en las que se aborda la historia política de la Restauración desde una perspectiva nueva, a través de la incorporación de conceptos sociológicos, utilizando abundante documentación y rigor analítico. No aborda, sin embargo, en profundidad el estudio del conservadurismo maurista, por lo que no hemos incluido su análisis en el texto.

(50) Natalio Rivas en Apuntes para mis memorias 1913 Leg 11-8893 (Archivo Natalio Rivas) Real Academia de la Historia.

la valoración final del proceso político de la Restauración en el que resulta importante aquilatar cada pieza de lo que fue un complejo rompecabezas. La luz que sobre la realidad política de este periodo, ofrecieron los distintos estudios de tipo sociológico electoral (de gran aceptación en los años setenta), como los de Tusell o Martínez Cuadrado, no fue poca. Los trabajos sobre el sistema político o el problema caciquil (como los elaborados por Varela Ortega, Artola o Linz) supusieron también una importante aportación al conocimiento de la época. Pero aún seguían sin resolverse de manera definitiva diversos interrogantes<sup>51</sup>.

Pero retomemos de nuevo el hilo cronológico. A principios de los años setenta, se publicaron dos obras en las que, aunque someramente, se abordaba el tema del maurismo. Me refiero a la *Historia de la Democracia Cristiana en España* de J. Tusell y a *La primera Democracia Cristiana en España* de O. Alzaga. En ambas se atendía especialmente a la línea maurista encabezada por Ossorio, uno de los fundadores del Partido Social Popular. Alzaga realizaba, además, un interesante análisis en el que destacaba las que consideraba "causas" del fracaso del maurismo en su tentativa de convertirse en un partido moderno de derecha democrática.

Lo anterior da pie a destacar que existen "dos interpretaciones del maurismo" como ha señalado R. Punset, y que el mismo autor ha considerado como complementarias. La primera atiende al estudio del maurismo como un "movimiento" de carácter autoritario desgajado de un partido político liberal conservador. La segunda, gira en torno a sus pretensiones fallidas de constituir un partido conservador moderno (no necesariamente autoritario)<sup>52</sup>. El propio R. Punset, autor procedente del campo jurídico, publicó en 1979 el artículo "Maura y el maurismo. Perspectiva histórica de la revolución desde arriba". Su estudio, extraído de su tesis doctoral sobre J. Calvo Sotelo, contiene, además, un amplio repaso bibliográfico. Destaca Punset una idea que consideramos interesante; lo que el autor califica como un proyecto conservador "utópico pero genial" (el de Maura), que

---

(51) TUSELL, J.- *Oligarquía y caciquismo en Andalucía 1890-1923*. Barcelona 1976. MARTÍNEZ CAUDRADO, M.- *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)* Madrid 1973. ARTOLA, M.- *Partidos y programas políticos*. Madrid 1974. LINZ, J.- *El sistema de partidos en España*. Madrid 1979. VARELA ORTEGA, J.- *Los amigos políticos. Partido elecciones y caciquismo en la Restauración 1875-1900*. Madrid 1977.

(52) ALZAGA, O.- *La primera democracia cristiana en España*. Ed Ariel Barcelona 1973. TUSELL, J.- *Historia de la democracia cristiana en España*. I Edicusa Madrid 1974.

sobre las interpretaciones del maurismo véase PUNSET, R.- "Maura y el maurismo. Perspectiva histórica de la revolución desde arriba" en *Sistema* n°33, 1979 págs. 129-141.



fracasó en última instancia por la falta de base social<sup>53</sup>. Idea que sugiere la siguiente reflexión: ¿qué conocemos, en realidad sobre la opinión política de la sociedad de la Restauración?, ¿qué vinculación existía entre los diferentes grupos políticos y económicos?; y concretando en nuestro tema: si el maurismo apelaba a las “masas neutras”, (clases medias) como base para un partido conservador moderno, ¿qué sector o sectores de la sociedad se sentían realmente identificados con su proyecto?.

Poco después publicaba Gil Pecharromán un artículo en el que realizaba un somero análisis en torno al nacimiento y evolución del maurismo. En su trabajo, destacaba la heterogeneidad del movimiento ( que consideraba compuesto por “liberales frustrados, ultraconservadores, regeneracionistas y demócratacristianos”) y realizaba una breve aproximación, a través de la utilización de prensa maurista, a la propia “autodefinición” del maurismo<sup>54</sup>.

A finales de los años sesenta se había publicado el trabajo de Carlos Seco Serrano, *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*. Tanto en la citada obra, como en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia (1978), el autor abundaba en la línea de “defensa” del papel de Alfonso XIII, a través de la sobrevaloración del conservadurismo datista y la crítica del maurismo desde 1909 y de su influencia en el deterioro del sistema<sup>55</sup>. Por las mismas fechas, el artículo de Payne, “Spanish Conservatism 1834–1923” (en el *Journal of Contemporary History*) y su estudio “Spain” en *The European Right...* seguían una interpretación similar a la de Seco, tanto en su valoración del proyecto conservador de Dato, como en su percepción del maurismo “ellos –escribía refiriéndose a los mauristas– debilitaron el respeto institucional por la monarquía entre la gente moderada y conservadora, denunciando el sistema parlamentario por su debilidad, corrupción y degeneración cultural y espiritual...”. Por su parte, R.A.H. Robinson, en “Political Conservatism: The Spanish Case 1875–1977”, adoptaba una posición intermedia; de un lado, destacaba el “conservadurismo Disraelita” o “nuevo conservadurismo” de Maura recordando su perma-

---

(53) PUNSET, R.- “ibid”

(54) GIL PECHARROMAN, J.- “¡Maura al poder! 1913-1923. La escisión del Partido Conservador.” en *Historia 16* nº55 nov.1980 págs. 39 a 48.

(55) SECO SERRANO, C.- *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*. Ed Ariel Barcelona 1969. y *Perfil político y humano de un estadista de la Restauración*. Eduardo Dato a través de su archivo. Conferencia de ingreso en la Real Academia de la Historia. Madrid 1978. De la interpretación de Carlos Seco afirma Tusell “se hace evidente que, ateniéndose a las reglas escritas y no escritas del régimen político de la Restauración, el comportamiento de Maura en 1909 y 1913 resulta inaceptable y que, por lo tanto, no tiene sentido ni puede resoaldarse a ciegas la ‘buena fama historiográfica’ del político mallorquín”. TUSELL, J.- “Introducción”... (op cit) pág. 19.

nente fé en la Monarquía, el Parlamento y el sistema pluripartidista; de otro, planteaba, como objeto abierto a la controversia (en la que él no toma claramente partido) si "sus acciones (las de Maura) debilitaron ambas cosas (parlamento y sistema)"<sup>56</sup>.

En la mayor parte de estos trabajos, sin embargo, no se abordaba un análisis en profundidad de un tema (el maurismo) que, sin duda, se puede considerar básico para penetrar en el estudio más amplio de la realidad política de la Restauración. Entre otras razones, por sus profundas imbricaciones con los acontecimientos más significativos del periodo, pero también por su inserción en un marco estructural más extenso que afecta a la propia crisis del modelo liberal, y las diferentes vías alternativas que, entre sus propios protagonistas, se plantearon con carácter "defensivo", "evolutivo" o "rupturista". Alternativas que, a su vez, se podrían enmarcar dentro de tres diferentes conceptos: persistencia al cambio, modernización y reacción/revolución.

### *Las aportaciones más recientes*

De nuevo, la "moda" por la historia política –por resumir en una sola palabra, a la que debemos matizar con las observaciones hechas a lo largo de estas paginas– ; unida a una cierta preferencia cronológica (pasados ya los furores cincuentenarios de República y Guerra Civil) hacia la Restauración; un mayor bagaje metodológico, la ventaja de los "campos cubiertos" (a que aludíamos) y quizás una mayor conciencia de la complejidad del fenómeno político, hace que empiecen a proliferar los estudios en esta línea a nivel local y nacional. El análisis de las élites políticas o económicas –antes "bloque de poder"– de la Restauración (su ideología, organización, evolución) ha cobrado un notable auge en los últimos años<sup>57</sup>.

---

(56) PAYNE, S.- "Spanish Conservatism 1834-1923" en *Journal of Contemporary History* nº 13 1978 pp 765-789. Del mismo autor "Spain" en WEBER, E. y ROGERS, H.- *The european right...* (op cit) En su trabajo *El catolicismo español*. Ed Planeta Madrid 1984 pág. 168 llega a afirmar que "su programa (el de Maura) iba a sobrevivir hasta la muerte de Franco en 1975".

ROBINSON, R.A.H.- "Political Conservatism, The Spanish Case 1875-1977" en *Journal of Contemporary History* nº 14, 1979, págs. 561-580.

(57) Los autores más vinculados a la interpretación marxista apenas han profundizado en el análisis de carácter político. La tendencia a homogeneizar bajo la misma calificación, "bloque de poder oligarquico" o bien "oligarquía dominante", a los diferentes políticos (liberales y conservadores) supuestamente ligados de manera directa a determinados intereses económicos, desdibuja, en muchas ocasiones (si no hace desaparecer) un estudio en profundidad político o ideológico. Dentro de esta línea el trabajo citado de TUÑÓN DE LARA (véase cita 49) supone una muy importante aportación a la historia política de la Restauración.

Dentro de esta tendencia se encuadran los estudios en torno al conservadurismo maurista, tema que parece haber recobrado ese “estrellato” (con otras connotaciones) que tuvo en los años cincuenta. En los años ochenta se han sucedido diversas publicaciones centradas en el mismo. Una primera característica que las aúna es la utilización exhaustiva de fuentes directas, archivos personales de los protagonistas (Archivo Maura, Archivo Dato o Archivo Natalio Rivas), tanto como de prensa de la época (fundamentalmente prensa maurista, apenas utilizada hasta el momento). La segunda coincidencia es el intento común, aunque tratado en diferente medida en estas obras, de una mayor profundización en el pensamiento político del líder conservador; en la evolución y actuación del maurismo a través de los diferentes “hitos” políticos de la época; en el análisis de las relaciones del movimiento con su líder; y, en definitiva, en el análisis y la valoración de sus diferentes opciones políticas en el contexto de la Restauración.

Mercedes Cabrera publicaba en 1985 “La democracia conservadora de Antonio Maura”. El primero de tres artículos que la autora dedicó al estudio del líder conservador (“El conservadurismo maurista en la Restauración: Los límites de la revolución desde arriba” y “El testamento político de Maura” son los otros dos). En sus trabajos, profundiza en el análisis del pensamiento político de Maura, que inserta en el plano del “regeneracionismo político” conservador (a diferencia del “regeneracionismo social” de Dato). Valora las diferentes actitudes del líder conservador en el marco político de la época –en una línea interpretativa que conecta con la de Romero Maura– y pretende desmitificar, destacando sus rasgos positivos y negativos, la imagen y la actuación de un político cuyos objetivos, éxitos y fracaso estaban ligados a una sociedad y un sistema político en proceso de modernización. En Julio de 1986, se editaba el libro de J. Tusell y J. Avilés, *La derecha contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*. En su obra, los citados autores abordan un amplio estudio sobre el maurismo, movimiento al que, hasta el momento, no se le había dedicado ningún trabajo monográfico. Su investigación abarca la evolución de éste grupo (y su propio líder) desde sus orígenes hasta la República, analizando, a través fundamentalmente de un minucioso examen de la prensa maurista, su comportamiento (organización, éxitos electorales, y actitud política) a lo largo de estos años. Profundizan también en aquellas características que les hace considerar al movimiento como un claro antecedente de la derecha moderna contemporánea. En septiembre de 1986, la autora de estas páginas leía en la Universidad de Cantabria la Tesis de Licenciatura “Maura y el maurismo”, un trabajo que analiza la evolución (tanto como la relación entre el líder y el movimiento) desde 1907 –atendiendo especialmente al proceso de crisis que atraviesa el Partido Con-

servador entre 1909 y 1913– hasta 1923. Trabajo que en la actualidad, tras una detenida labor de revisión y actualización, se ha publicado con el título de *Ciudadanía y Acción. El conservadurismo maurista 1907–1923*<sup>58</sup>.

La profundización en la materia ha redundado, en definitiva, en una imagen más compleja y menos maniquea del líder conservador. Ha servido también para romper con la descripción estereotipada (que aún subsistía en parte) del inmovilismo político de la Restauración. Los conservadores (como los liberales) contaban aparentemente y en mayor o menor medida con el favor de las élites tradicionales, de las autoridades religiosas y el ejército; gozaban del apoyo económico de propietarios y patronos y tenían clientelas establecidas a través de una organizada red caciquil. Esta estructura de apoyo les “dispensaba” de crear otra específicamente política, la que constituiría un auténtico partido de masas. Y, sin embargo, cada vez más comenzó a hacerse evidente la falta de sincronía en la evolución paralela entre el sistema político y la base económica y social; la patente desconexión y retraso del primero respecto de la segunda. Surgieron entonces movimientos que consideraron factible una modernización dentro del régimen de la Restauración, cuyo éxito pasaba por la transformación del sistema político. Movimientos que propugnaban una democratización del aparato estatal –aun sin destruir la esencia del mismo–, del marco constitucional y de la monarquía. En este contexto, surgió el maurismo. Como una imagen especular de la izquierda –en sus formas de organización y actuación, e incluso en su lenguaje– supuso un claro intento de articular un auténtico partido moderno. Paradójicamente, a partir del mismo proyecto inicial regenerador, modernizador, se llegó a una clara confrontación entre autoritarismo y democracia, entre reacción y evolución, en un grupo que resulta casi paradigmático por cuanto reúne en sí mismo gran parte de las tensiones y contradicciones de una derecha que pretendía modernizarse. Ello muestra, en definitiva, cómo las diversas for-

---

(58) CABRERA, M.- “La democracia...” “art. cit”, de la misma autora “El conservadurismo maurista en la Restauración: los límites de la Revolución desde arriba” en J.L.García Delgado (comp) *La España de la Restauración* Madrid S.XXI 1985. y “El testamento político de Maura” en *Movimientos sociales y políticos en la crisis de la Restauración Estudios de Historia Social* 32-33, enero-junio de 1985.

TUSELL, J. y AVILES, J.- *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo* Espasa Calpe, Madrid 1986.

GONZALEZ HERNANDEZ, M.J.- *Ciudadanía y Acción. El conservadurismo maurista 1907-1923* Ed SXXI Madrid 1989. En torno al mismo tema he publicado diversos artículos. De carácter biográfico “Antonio Maura: el político, el mito, su política” en *Revista de Occidente* nº 77 Octubre 1987. Sobre la actuación social del maurismo “Un aspecto de la revolución desde arriba: maurismo y acción social.” en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED* nº 1 1987. En torno a la crisis del Partido Conservador “Antonio Maura y la crisis del Partido Conservador” en *Historia* 16 nº 153. Enero 1989.

mulaciones de conservadurismo se producían en un nivel ideológico como respuesta a los cambios sociales y las crisis políticas<sup>59</sup>.

El tema –que aún sigue ofreciendo sugerentes interrogantes y continúa siendo objeto de controversia– parece haberse convertido en una atractiva “veta” de investigación. Lo demuestran las diversas Tesis o Tesinas, ahora (1990) en vías de realización, sobre diferentes cuestiones o personajes relacionados con el mismo. Así, por ejemplo, Rafael Caballero, dirigido por M.D. Gómez Molleda, trabaja sobre el personaje de Angel Ossorio (uno de los más claros representantes del maurismo democratizante) y sus esfuerzos por conseguir una derecha democrática a partir de su vinculación a dos de los más carismáticos y renovadores estadistas del primer tercio de siglo: Maura y Azaña. Pedro Carlos González Cuevas, bajo la dirección de A. Fernández García y en un amplio trabajo sobre la derecha, profundiza (entre otras cuestiones) en la influencia del pensamiento maurasiano en algunos de los más destacados mauristas de la línea más radical (Goicoechea, J. Calvo Sotelo o Lequerica) y el reflejo del mismo en sus proyectos políticos. Fernando Cristóbal González, bajo la dirección de M. Bizcarrondo, investiga sobre el maurismo más reaccionario, la línea representada por Goicoechea, en los años de la crisis de la Restauración. Fernando del Rey ha concluido recientemente su Tesis Doctoral sobre las organizaciones patronales en la crisis de la Restauración. En ella aborda, entre otros, el tema del somatenismo y la vinculación de ciertos mauristas a los grupos de control y defensa ciudadana, como la Unión Ciudadana. Fidel Gómez –autor del trabajo ya citado sobre el gobierno de 1921– ahonda ahora en el estudio del Partido Conservador durante los años de crisis de la Restauración (1917–1923). Por el hecho de ser la principal fuerza política de ese periodo, su análisis podría desvelar algunas de las incógnitas del proceso que condujo finalmente a la Dictadura. Y, finalmente, mi

---

(59) No existe ningún estudio sobre la “ideología” conservadora, su concepto de sociedad, Monarquía, Ejército, Nación, su evolución... En esta línea resulta sumamente interesante el trabajo de O’GORMAN, F.- *British Conservatism. Conservative thought from Burke to Thatcher* Ed Longman New York 1986. Así mismo, la obra editada por J.A. THOMPSON y A. MEJIA.- *Edwardian conservatism. Five studies in adaptation* Croom Helm London 1988, examina las formas de conservadurismo que prevalecieron en la Inglaterra Edwardiana, analizando aquellas cuestiones más cercanas al pensamiento conservador (entre otras la Iglesia, el Ejército o la Ley), discutiendo su importancia en el trabajo y la vida de diferentes figuras conservadoras. Por su parte WEBBER, G. C.- *The ideology of the British Right 1918-1939* estudia el ala ultraconservadora del Partido Conservador y el movimiento fascista británico. El estudio de la derecha en Francia desde una perspectiva similar lo recoge el no menos interesante y sugerente trabajo de REMOND, R. - *Les droites en France*. Ed Aubier Paris 1982, una revisión y actualización de su trabajo de 1966. Se acaban de editar, asimismo, dos trabajos que abordan el tema desde diferentes perspectivas: EATWELL, R. and SULLIVAN, N.J. (eds) - *The Nature of Right. European and American Politics and Political thought since 1789*. Pinter Publishers. London 1989. BLINKHORN, M. *Fascists and Conservatives* Unwyn Hyman, London 1990.

propio trabajo se centra en la actualidad en el estudio en profundidad del conservadurismo político, en la etapa delimitada por el inicio de la jefatura conservadora de Maura y el gobierno de concentración de 1918. A través de estos años, se irían fraguando las diferentes tendencias conservadoras y los distintos proyectos que se pretendieron desarrollar en los años previos a la Dictadura de Primo de Rivera<sup>60</sup>.

Al margen de estas investigaciones en curso, se han publicado en los últimos años trabajos cuya consulta se hace necesaria para una mayor comprensión de las actitudes políticas de los conservadores (de los políticos de la época, en general) ante cuestiones tan significativas como el problema de Marruecos o la Administración Local. Me refiero a las obras de A. Bachoud *Los españoles ante las campañas de Marruecos* y J. Tusell y D. Chacón *La reforma de la Administración Local en España (1900-1936)*. Asimismo, el análisis de un periódico como *El Debate*, representante de los intereses católicos (tan ligados en muchas ocasiones a los mauristas), aporta datos interesantes. Destacan en este aspecto los trabajos de Guasch Borrat o Godoy Fuertes. Todo ello sin olvidar *La Rosa de Fuego* de Romero Maura, una obra de necesaria consulta, cuya reciente reedición y peculiares características nos hace incluirla en este último apartado<sup>61</sup>.

Terminemos. El tema del que hemos realizado un breve repaso historiográfico se ha ido enriqueciendo, pues, con las distintas aportaciones, adquiriendo unos perfiles más nítidos, una más clara corporeidad. Queda, no obstante, abierto a nuevos tratamientos metodológicos, nuevas perspectivas (análisis del lenguaje, de las formas organizativas, estudios sociológicos electorales, locales, análisis biográfico colectivo...) y también, claro está, a nuevas interpretaciones. En definitiva, la historia de lo político viene reclamando, cada vez más, una mayor diversificación metodológica, tanto como una mayor atención.

(60) Destacamos, entre las publicaciones de las personas citadas, únicamente aquellas que tienen relación directa con el tema que se analiza en estas páginas. REY REGULLO, F. DEL.-"Ciudadanos honrados y somatenistas. El orden y la subversión en los años veinte" en *Estudios de Historia Social* nº 42-43 julio-diciembre de 1987. "La defensa burguesa frente al obrerismo en Madrid. La Unión Ciudadana 1919-1923" en *La sociedad madrileña durante la Restauración 1876-1931* Madrid 1989. Véase también GOMEZ OCHOA, F.-"Op cit" (ver nota 36) y GOMEZ OCHOA, F.- *La alianza Maura-Cambo de 1921* (en Prensa) *Historia contemporánea*, Sevilla 1991. También "El gobierno de Maura de 1921 en VV.AA. *Estudios de Historia Contemporánea de Cantabria*. Santander 1991.

(61) BACHOUD, A.- *Los españoles ante las campañas de Marruecos* Ed. Espasa Madrid 1988. TUSELL, J. y CHACÓN, D.- *La reforma de la Administración Local en España 1900-1936*. Ed. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid 1987. GUASCH BORRAT, J.M. *"El Debate" y la crisis de la Restauración*. Eunsa. Pamplona 1986.

GODOY FUERTES, M.D.-"El Debate ante la crisis del sistema liberal de Cánovas (1917-1923). Una alternativa organicista" en *Bulletin D'Histoire Contemporaine de L'Espagne*. Madrid BAC 1985.

Véase también ROMERO MAURA, J.- *La Rosa de Fuego*. Ed. Alianza. Madrid 1989.

## ANÁLISIS REGIONAL E HISTORIA ECONÓMICA

*Andrés Hoyo Aparicio*

Junto a la cronología y los “problemas” de periodización, la determinación de un marco espacial constituye una acción consustancial al mismo análisis histórico, en el que quedan reflejados todos los condicionantes que resultan de la inevitable subjetividad de la ciencia histórica. La Historia, como disciplina “madura”, apareció estrechamente conectada con el intenso proceso de transformación social, económica y del pensamiento desarrollado a lo largo del siglo XIX -romanticismo y nacionalismo-; de un lado, como sustentadora de la conciencia nacional; de otro, al servicio del proceso sociopolítico que representaba la Revolución Liberal-Burguesa. Si convenimos junto a J.R. Recalde que la nación no es sólo un acto de concreción ideológica y política sino, sobre todo, una construcción histórica<sup>1</sup>, el papel de la Historia en este proceso fue entonces -y lo es aun hoy día- determinante; esto es, consistió en la cimentación de los lazos que unían a los ciudadanos del nuevo régimen burgués con un Estado, por encima de las diferencias de clase y de cultura, legislando para ello, como mecanismo más eficiente, la obligatoriedad de la Historia en los distintos niveles educativos<sup>2</sup>, en el que el Estado-nación constituía el marco de referencia en la explicación de la disciplina.

De acuerdo con esta relación causal, el reciente proceso autonómico español ha acelerado la producción de obras de carácter regional y local a lo largo de los años 80. El alto nivel de producción que se ha alcanzado, unas veces al amparo del resurgimiento de la militancia autonomista,

(1) RECALDE, J.R. *La construcción de las naciones*. S. XXI. Madrid, 1982 pág. 328.

(2) CIRUJANO MARTIN, P.; ELORRIAGA PLANES, T.; PEREZ GARZON, J.S. *Historiografía y nacionalismo español*. CSIC Centro de Estudios Históricos. Madrid, 1985 pág. 77

nacionalista o separatista, otras veces con el apoyo de instituciones privadas, fundaciones y entidades públicas, invita por lo menos a dejar planteada una cuestión inobviable a la hora de evaluar la producción historiográfica habida: ¿cuántos de estos trabajos responden más a necesidades metodológicas que a posiciones claramente políticas, en la misma línea de actuación al papel que desempeñó la Historia en el advenimiento, comprensión y justificación del Estado Liberal-Burgués?

Segun J. P. Fusi, "junto al tratamiento "presentista" del pasado, la barbarie del charlatanismo, la inflación del contemporaneismo y la primacía de lo económico", la explosión del localismo es uno de los principales enemigos de la Historia tal como se viene practicando hoy día en España. En consonancia con esta opinión, Santos Juliá ha afirmado cómo la eclosión en los últimos años de estudios locales y provinciales amenaza con anegar las mesas de las novedades de todas las librerías, llevándose por delante no ya la vieja idea de una Historia de España -Charles-Olivier Carbonell se lamentaba de lo lejos que se está de las grandes áreas braudelianas<sup>3</sup>-, sino toda preocupación por lo ocurrido más allá del límite de la propia mirada, para concluir diciendo, no sin cierto humor amargo, que dentro de poco "investigar la historia del barrio resultará más rentable, con vistas a una eventual publicación, que dedicar el esfuerzo a algún asunto de interés universal"<sup>4</sup>.

Ciertamente, las opiniones de estos historiadores parecen estar cuestionando, de entrada, la validez y el interés del análisis regional. La aparición de estudios regionales apresurados e irrelevantes y, en muchos casos, elaborados desde una perspectiva presentista<sup>5</sup>, avalan estas manifestaciones. Con todo, "recuperar la historia local y la historia de las distintas regiones y nacionalidades españolas es tanto una necesidad histo-

(3) CARBONELL, CH. O. "Evolución general de la historiografía en el mundo, principalmente en Francia." *La historiografía en Occidente*. Illas. Conversaciones Internacionales de Historia, 5-7 de abril de 1984. pág. 15

(4) FU I, J.P. "La función de la Historia." en MELENA, J.L. *Symbolae Ludovico Milxelenae Septuagenario Oblatae*. Instituto de Ciencias de la Antigüedad. Universidad del País Vasco, Vitoria, 1985 págs. 1461-1467. "¿Para qué la Historia?" *ABC* 22-I-1986 JULIA, S. "Una oleada de localismo" *El País*. 1986

(5) En plena efervescencia autonomista, lo acontecido en Cantabria resulta muy ilustrativo. Como botón de muestra baste señalar las siguientes publicaciones: CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES. *Antecedentes históricos y culturales de la provincia de Santander como región*. Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1978. GONZALEZ ECHEGARAY, J. *Cantabria a través de su historia*. Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1978. CASADO SOTO, J.L. *La provincia de Cantabria. Notas sobre su constitución y ordenanzas (1727-1833)*. Institución Cultural de Cantabria-Centro de Estudios Montañeses, Santander, 1979. GONZALES RUIZ *Cantabria*. Caja de ahorros Confederadas Santander, 1981. PEREZ BU TAMANTE, R.; SEVILLA ROIZ, M.A. *Temas de Cantabria. Historia, Economía*, Santander, 1981. PEREDA DE LA REGUERA, M. *Cantabria, raíz de España*. Santander, 1979. CORDON FERNANDEZ, J M<sup>o</sup> *Cantabria es Castilla*. Santander, 1983.



riográfica como un imperativo moral”<sup>6</sup>. Teniendo en cuenta todo ello, en los tiempos actuales, parece por tanto pertinente y poco menos que imprescindible tratar de establecer qué tipo de análisis regional se debe realizar.

La Economía y la Geografía han buscado sus propias respuestas, aunque más bien dirigidas a definir qué tipo de región representativa sobre el que volcar el análisis. Por lo que a la primera se refiere, el acusado revulsivo en la atención y valoración de los problemas y desequilibrios de carácter regional atribuidos a los efectos de la depresión que siguió al “crac” de 1929, se tradujo en la práctica en la adopción de una serie de medidas de política regional llevadas a cabo por los gobiernos al objeto de paliar las desigualdades internas. A partir de la Segunda Guerra Mundial esta naturaleza de medidas se generalizaron y con ello se fortaleció, como una disciplina más dentro de la ciencia económica, la Economía Regional, con una metodología propia, y unos objetivos muy concretos y diferenciados, destinados a definir y delimitar el espacio regional en distintas tipologías de análisis<sup>7</sup>. En Geografía el concepto de Región ha ido evolucionando desde unos postulados naturalistas, en unos casos, y funcionalistas, en otros –la Región es vista como un instrumento conceptual neutro referido a una determinada dimensión de la organización espacial–, hasta la recuperación del concepto de “región objetiva”, que partiendo de los planteamientos de la Geografía Radical entiende ésta como un espacio de articulación de las prácticas de las distintas fracciones del capital y de los demás agentes económicos<sup>8</sup>.

En Historia la respuesta ha sido más variada y, a la vez, desigual, atendiendo a la rigurosidad metodológica empleada.

El apreciable desarrollo económico desencadenado al término de la Segunda Guerra Mundial, que se tradujo en el campo de la economía en un especial interés por los aspectos macroeconómicos y la elaboración de modelos de crecimiento, fue determinando a lo largo de los años 50 y 60 el objetivo principal de análisis de los historiadores económicos y, en

(6) FUSI, J.P. *Op Cit.* 1986 pág. 1

(7) NIJKAMP, P. “25 años de ciencia regional: visión retrospectiva de futuro” *Estudios Territoriales* nº 20 (1986).

RICHARDSON, H.W. “El estado de la economía regional: un artículo de síntesis” *Revista de Estudios Regionales* nº 3 (1979).

(8) A este respecto pueden consultarse:

SIMONIN, J.P. “Un probleme d’analyse regionales ou industrielle: L’evaluation des structures á l’interieur d’un ensemble diversifié.” *Reviste d’Economie Regionale et Urbane.* nº 1 (1982) págs. 107-121. LUNG, Y. “Regimes d’accumulation et dynamiques spatiales du capital: Quel status pour la region?” *Reviste d’Economie Regionale et Urbane.* n.º 3 (1983) págs. 429-461. ORTEGA VALCARCEL, J. “Región y análisis regional hoy” *Alternativas de desarrollo regional*, Actas XIII. Reunión de Estudios Regionales (1987).

general, de la propia historia; la labor de éstos estuvo encaminada a estudiar la dinámica del desarrollo económico de cada país, de las clases sociales más comprometidas y afectadas en dicho proceso, de la naturaleza del marco político en que actuaban, de la cobertura cultural en la que se apoyaban, en suma, del proceso de modernización<sup>9</sup>, interpretado en los modelos más representativos -Rostow, Gerschenkron, Hoffman- como una secuencia regular, uniforme y virtualmente automática de fases, "como si todo lo que las sociedades tuvieran que hacer fuera subir por una escalera automática"<sup>10</sup>. La finalidad última de estos estudios, como sostiene Maluquer de Motes, no era otra que la de obtener por vía de comparación y contraste, y apoyados en largas series de macromagnitudes, conclusiones fundadas acerca de la posición que ocupaba cada país en el concierto internacional, y, a su vez, ponderar la eficacia de las estrategias de desarrollo aplicadas por los gestores públicos<sup>11</sup>. Estos planteamientos, tal como eran concebidos, obligaban inevitablemente a seguir ajustando los estudios al marco del Estado-nación.

A pesar de las ironías de W. Parker acerca de la tendencia de la mayoría de los historiadores económicos de su tiempo a basar sus investigaciones en los estados nacionales<sup>12</sup>, las razones dadas al respecto por S. Kuznets<sup>13</sup> aun hoy día siguen siendo válidas para determinadas perspectivas de análisis, como han reflejado en sus trabajos, entre otros, R. Cameron, H.T. Patrick, P.K. O'Brien, etcétera. Sin embargo, el impacto, por una parte, de la crisis de 1973-74, que ponía en tela de juicio los modelos unidireccionales de crecimiento, permitiendo revisar, de un lado, la "vía bri-

(9) Aquí empleamos el concepto "modernización" tal como lo ha definido D.S. Landes: "una combinación de cambios -en el modo de producción y de gobierno, en el orden social e institucional, en el ámbito del conocimiento, en las actitudes y en los valores-, que permite que una sociedad pueda mantenerse firme en pleno siglo XX; esto es, que pueda competir en términos de igualdad en la producción de la riqueza material, cultural, mantener su independencia y promover y asimilar cambios futuros. LANDES, D.S. *Progreso tecnológico y Revolución Industrial*, Tecnos, Madrid, 1979 pág. 21.

(10) BURKE, P. *Sociología e Historia*. AE. Madrid, 1987 pág. 109.

(11) MALUQUER DE MONTES, J. "La historia económica de Cataluña." *Papeles de economía*. nº 20 (1984) pág. 268.

(12) "Es un mundo extraño, poblado de seres llamados Inglaterra, Alemania, Dinamarca, Japón, donde jamás aparece huella alguna de los comerciantes, campesinos, fabricantes y trabajadores, o siquiera de los habitantes de Yorkshire, de sur de Inglaterra, de los bávaros o de los ucranianos (...) Las estadísticas sobre la renta nacional (...) nos enseñan muchos hechos curiosos sobre la anatomía comparada de unas bestias nacionales de igual tamaño. Pero no habría que confundir sus ordenanzas jaulas con la jungla abigarrada de la historia económica." PARKER, W.N. "Old Wine in New Bottles: A Review of the Cambridge Economic History. vol. VII" *The Journal of Economic History*. Vol. XXVII (1966) págs. 99-106.

(13) KUZNETS, S. *Investigación cuantitativa del crecimiento económico*. Ariel, Barcelona, 1979, pág. 207 *Crecimiento económico moderno*. Madrid, 1973 págs. 18-20.

tánica” como paradigma de la industrialización moderna, y de otro, la teoría de los “prerrequisitos” como axioma de la inevitabilidad histórica de la industrialización, unido a un mayor interés en descubrir los factores determinantes del desarrollo económico que en establecer la naturaleza y magnitud del crecimiento en sí, en un periodo caracterizado por una acusada reconversión y reestructuración de los sectores económicos. Por otra parte, la observación de acusados desequilibrios regionales en cada país, que cuestionaban los modelos uniformes de crecimiento. Y finalmente, la evidencia de que tales desequilibrios internos eran ignorados por las grandes cifras agregadas, han ido allanando el camino hacia una nueva concepción del análisis histórico de la dinámica del proceso de industrialización y, en su conjunto, del crecimiento económico, en el que se constata algo esencial del mismo: el desarrollo económico no se dio al mismo tiempo en todos los países -y regiones- de Europa, manifestando aquéllos que iniciaron el desarrollo con retraso unas peculiaridades muy significativas, a pesar de tener un largo listado de características comunes en sus fases iniciales<sup>14</sup>.

Este impacto espacial selectivo de la industria moderna, considerado como el principal factor causal de los desequilibrios regionales y sectoriales, o dicho de otra manera, la observación de que ningún país, mismo Gran Bretaña, se industrializó uniformemente —“la Revolución Industrial transformó ciertas regiones británicas, de la misma manera que en el continente no concernió más que a algunos conjuntos regionales”<sup>15</sup>— ha llevado a ciertos autores, entre los que cabe citar a S. Pollard, V. Zamagni, J. Jöderberg, P. Vilar, P. Cayez, W. Fischer, G. Fua, M. Levy-Levoyer, F. Tipton, P. Lebrun, F. Mendels, etcétera, a considerar el cuadro nacional un insuficiente campo de observación, siendo preciso descender el análisis al ámbito regional. La evidencia de que las unidades nacionales per cápitas de cualquier variable son inadecuadas para ilustrar un proceso de crecimiento, junto a la consideración de que los sucesos políticos son un reflejo de los desequilibrios regionales -como parece suceder en el caso italiano- ha llevado a V. Zamagni a plantear que una historia económica falta de una dimensión regional no tiene sentido<sup>16</sup>. Como ha afirmado P.

---

(14) FUA, G. “Desarrollo e industrialización en los países de la Europa del Sur.” Ponencia-Simposio sobre industrialización en Areas Rurales. S.I.A.R. (1983).

Un comentario de las ponencias presentadas puede verse en: SANCHEZ MENENDEZ, J. “Procesos de industrialización en zonas rurales, crónica del S.I.A.R. 83” *Agricultura y Sociedad*. nº 29 (1983) El mismo problema ha sido estudiado por CAMERON, R. “¿Por qué fue tan desigual la industrialización europea?” Ponencia presentada al Congreso de Lyon, 7/10-X-1970. *La industrialización europea. Estadios y tipos*. Crítica, Barcelona, 1981.

(15) VERLEY, P. *La révolution industrielle, 1760-1870*. París, 1985.

(16) ZAMAGNI, V. “¿Cuestión meridional o cuestión nacional? Algunas consideracio-

Mathias, allí donde las diferencias interregionales en las tasas de crecimiento y los niveles de renta dentro del mismo país son tan grandes, o mucho más grandes, que las diferencias existentes entre las regiones más avanzadas de países diferentes, usar tasas de crecimiento como un instrumento en el análisis del proceso de industrialización plantea un notable problema espacial de interpretación<sup>17</sup>.

En los años 70 las investigaciones sobre la “protoindustrialización” elaboradas por Mendels, que pronto adquirieron un amplio eco entre los historiadores económicos, apoyándose sobre un marco de análisis regional, tuvieron la virtualidad de exponer la multiplicidad de factores que afectaban al crecimiento y que explicaban la diversidad de las situaciones resultantes. La distinta naturaleza de las instituciones agrarias, la diversidad de las estructuras sociales regionales, las diferentes tradiciones locales, las intrincadas variantes en la tenencia y transmisión de la propiedad de la tierra, dieron lugar a experiencias industriales y tecnológicas distintas. Como ha puesto de relieve M. Berg, cabe señalar que sí existe un nexo entre los cambios agrícolas y el auge de la manufactura, pero, precisamente, esa diversidad de variables regionales señaladas impide afirmar con seguridad cuáles fueron los efectos que el cambio agrícola tuvo sobre la oferta de mano de obra, capital y organización de viejas y nuevas industrias<sup>18</sup>. Desde esta perspectiva comenzaba a cuestionarse seriamente los modelos uniformes y unidireccionales de crecimiento.

Con todo, quizá haya sido S. Pollard quien más ha contribuido a fortalecer esta perspectiva de análisis. A comienzos de los 80 publicó un novedoso y sugerente estudio de la industrialización europea entre 1760 y 1970 en el que defendía la tesis de que “la Revolución Industrial no fue un acontecimiento que tuvo lugar en determinadas economías nacionales, fue principalmente un asunto regional”<sup>19</sup>. Dos eran los conceptos claves en su análisis: “enclave” y “diferencial de contemporaneidad”. Con el primero actualizó el concepto “polo de desarrollo” que ya utilizara F. Perroux (*L'économie du XXe. siècle*. Paris, 1969), entendido como un proceso iniciado a partir de una o varias industrias motrices que se suceden, con su dinámica interna y sus complejos cambios que

nes sobre el desequilibrio regional en Italia.” *Revista de Historia Económica*. año V, nº 1, (1987) págs. 26-27.

(17) MATHIAS, P. “Introducción” *La Revolución Industrial*. Crítica, Barcelona, 1988 pág. 19.

(18) BERG, M. *La era de las manufacturas*. Crítica, Barcelona, 1987 pág. 121.

(19) POLLARD, S. *Peaceful Conquest: The Industrialization of Europe, 1760-1970*. Oxford, 1981 pág. 41.

compaginan con las regiones vecinas. Con el segundo “medía” el impacto económico diverso de unos mismos factores de crecimiento en regiones diferentes, con lo que cuestionaba, por un lado, la tesis defendida por A. Gerschenkron<sup>20</sup> en torno a la propensión básica de un país atrasado a beneficiarse de los avances tecnológicos de los países más industrializados, y, por otro, el concepto de “emulación continental” definido por D.S. Landes<sup>21</sup>.

La experiencia italiana es en este caso sintomática. V. Zamagni ha estudiado el impacto económico enormemente diverso del ferrocarril en distintas regiones. A su juicio, la previsión de infraestructuras de transporte en áreas no preparadas para el despegue industrial no solamente no produjo dicho despegue, sino que pudo tener efectos negativos al generar un abandono de la industria nacional, “como probablemente sucedió en la Italia meridional”, a diferencia de lo ocurrido en el norte<sup>22</sup>. Este desequilibrio espacial, puesto en evidencia en los más recientes estudios, ha permitido, de nuevo, retomar el concepto de “dualismo”, entendido como un estadio intermedio entre economías con un peso aplastante del sector agrario y economías industriales modernas, caracterizadas por una interacción entre ambas áreas<sup>23</sup>.

El caso alemán es, asimismo, ejemplificador. R.H. Tilly ha señalado la probabilidad de que hay pocos países industrializados cuya historia económica haya estado más influida por las diferencias regionales que Alemania. A su juicio, el hecho de que la estructura temporal y sectorial de la industria alemana varió de región a región, y, de otro lado, la idea de que el proceso de industrialización tuvo consecuencias sociales y políticas diferentes en cada una de las regiones, constituyen dos buenas razones que inducen a tomar en consideración las dimensiones regionales de la industria alemana<sup>24</sup>. Los trabajos de W. Fischer han sido claros sobre este particular. Trasladando el modelo de los “estadios y tipos” al interior del Estado alemán, describe las divergencias regionales que se producen y las diferentes orientaciones y especializaciones económicas que aparecen, a pesar de utilizarse semejantes factores de

---

(20) GERSCHENKRON, A. *El atraso económico en su perspectiva histórica*. Ariel, Barcelona, 1970.

(21) LANDES, D.S. *Progreso tecnológico y Revolución Industrial*. Tecnos, Madrid, 1979.

(22) ZAMAGNI, V. “¿Cuestión meridional o cuestión nacional? Algunas consideraciones sobre el desequilibrio regional en Italia.” *Revista de Historia Económica*. Año V, nº 1 (1987).

(23) ARANGO, J. “Cambio económico y movimientos migratorios en la España Oriental del primer tercio del siglo XX. Algunas hipótesis sobre determinantes y consecuencias.” *Hacienda Pública Española*. nº 38 (1976) pág. 52.

(24) TILLY, R.H. “Una interpretación pluralista de la industrialización alemana.” *La Revolución Industrial*. Crítica, Barcelona, 1988 págs. 186-187.

desarrollo. Ello le lleva a cuestionar los modelos generales de Gerschenkron y Hoffman, ya que "no ofrecen una explicación suficiente de las múltiples diferencias a descubrir en los tipos y estadios regionales de la industrialización."<sup>25</sup>

En Francia, las investigaciones de ámbito regional, asentadas en semejantes premisas metodológicas, se han centrado principalmente en descubrir y analizar los factores que determinaban una localización industrial tan nuclearizada como la francesa (Alsacia, Lorrena, Lyon, Loira, Normandía, y centro artesanal de París). Esta labor ha sido realizada a partir del examen de cuatro posibilidades clásicas de industrialización-no industrialización: 1- aquella región preindustrial que desemboca en la industrialización, 2- aquella no industrial que le falta, 3- aquella no industrial que se industrializa, y 4- aquella que se desindustrializa<sup>26</sup>.

De igual manera a lo acontecido en las distintas historiografías nacionales, las grandes corrientes de análisis histórico también han mostrado una preocupación por el estudio regional. Desde este punto de vista, la "Nueva Historia Económica" ha introducido una sugerente perspectiva en estos estudios. Se trata de encuadrar el análisis del crecimiento regional en el contexto internacional. A finales de los años 50 D. North se posicionaba a favor de una redefinición del concepto de región, destacando el hecho de que lo que proporcionaba una cohesión unificadora a una región no eran tanto sus similitudes geográficas como el hecho de que su desarrollo se organizaba alrededor de una base exportadora común<sup>27</sup>. De igual manera, P. Berril, partiendo del hecho de que con frecuencia el comercio internacional era más barato que el comercio interno, señalaba que la especialización e intercambio entre regiones de países diferentes era mucho más fácil y viable que la especialización entre regiones de un mismo país<sup>28</sup>. Esta perspectiva ha sido adoptada por P. Fraile en sus estudios sobre el País Vasco. Según este investigador, la situación periférica de esta región, y su especialización económica, no tuvo un efecto negativo, sino al contrario, en su proceso de crecimiento; lo que indudablemente choca con las conocidas teorías "centro-periferia", "intercambio desi-

(25) FISCHER, W. "Estadios y tipos de la industrialización en Alemania en relación con el problema de sus variantes regionales." *La industrialización europea. Estadios y tipos*. Crítica, Barcelona, 1988 pág. 226

(26) VERLEY, P. *Op. Cit.* 1985 págs. 196-200

(27) NORTH, D. "Location Theory and Regional Economic Growth." *The Journal of Political Economy*. LXIII, (1955), pág. 257

(28) BERRIL, K. "Internacional Trade and The Rate of economic Growth." *The Economic History Review*. XII, (1960), pág. 351

gual”, “desarrollo del subdesarrollo” debidas a Emmanuelle, Samir-Amin, G. Frank, I. Wallerstein etcétera.<sup>29</sup>

En España el interés por el estudio regional ya constituía una especial preocupación entre los “ilustrados”. Campomanes, en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, publicado en 1774, recomendaba a las Sociedades Económicas de Amigos del País la elaboración de historias económicas provinciales; en respuesta, la producción de este tipo de estudios en el seno de las distintas Sociedades fue notable, evidenciando todas ellas un especial interés por la información cuantitativa: Antonio Company *Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la antigua ciudad de Barcelona* 4 Vol. ( Madrid, 1779-1792), Lucas Labrada *Descripción económica de Galicia* (Ferrol, 1804), Eugenio de Larruga *Memorias Políticas y Económicas sobre los Frutos, Comercio, Fábricas y Minas de España* (Madrid, 1787-1800), Ignacio de Asso *Historia de la economía política de Aragón* (Zaragoza, 1798), José Manso *Estado de las Fábricas, Comercio, Industrias y Agricultura en las Montañas de Santander* (s/f) U. Dasuet *Ventajas del puerto de Santander* (Santander, 1783), Antonio José del Castillo *Manifiesto sucinto que en honor a la verdad, beneficio del público y mayor servicio de su benigno soberano hace ..., de los principales motivos que concurren en la ciudad y puerto de Santander para hacer el comercio con las Américas con más utilidad, comodidad y ventajas, que otra alguna de las marítimas de la costa del mar Cantábrico.* (Madrid, 1777). La crítica al Antiguo Régimen y su transformación en un régimen liberal-burgués, además del papel que le correspondió jugar a la Historia en este proceso -más interesada ahora en la comprensión de la sociedad en su conjunto y de su evolución a lo largo del tiempo- puso fin a esta corriente historiográfica de los “ilustrados”.

A raíz de la publicación de la obra de Pierre Vilar *Cataluña en la España moderna*, el interés por el análisis regional volvió a adquirir un cierto protagonismo. Como señalara García Lombardero, gran parte de los historiadores de la economía española de los años 70, sobre todo aquellos que analizaban el tránsito de una formación económico-social a otra -P. Fernández Albadalejo, E. Fernández de Pinedo, G. Anes- se dieron cuenta del diferente tratamiento y enfoque que requería el estudio de los problemas centrales de ese tránsito según se tratase de una zona u otra de la

---

(29) FRAILE, P. “El País Vasco y el mercado mundial, 1900-1930” *La modernización económica de España, 1830-1930*, Madrid, 1985

“La periferia siderometalúrgica europea: una nota histórica sobre el País Vasco.” *Información Comercial Española*. nº 591 (1982)

“El carbón inglés en Bilbao: una reinterpretación.” *Moneda y Crédito*. nº 160 Marzo de 1982

Península. Parecía, por tanto, necesario una línea de investigación que condujese al conocimiento total de las diferentes formaciones económico-sociales de la Península Ibérica en las distintas épocas. Sin embargo, el propio García Lombardero ya advirtió que la proliferación de este tipo de estudios corría el riesgo de llevar al cantonalismo al análisis histórico<sup>30</sup>. La advertencia no era gratuita, máxime si tenemos en cuenta la función legitimadora de la Historia.

Independientemente de la "rentabilidad" política que se ha podido obtener de determinados discursos históricos, sobre todo de aquellos de ámbito regional elaborados en pleno proceso de reestructuración del espacio administrativo del Estado español, no debe oscurecer ni invalidar la importante contribución que el análisis regional ha aportado al conocimiento histórico cuando se ha asentado sobre unos planteamientos metodológicos coherentes que lo justificaban. Así, en el campo de la historia sociopolítica, los estudiosos del Caciquismo están cada vez más convencidos de la necesidad de análisis microespaciales como mejor manera de comprender el fenómeno en toda su magnitud; y lo mismo puede decirse en temas tan debatidos como la Desamortización, Emigración, Elecciones, etc.

En el campo de la Historia Económica, el conjunto de obras que sobre el desarrollo económico de las regiones de la mitad norte peninsular se han publicado en los últimos años, han tenido la destacada virtualidad de asentar unas nuevas bases de investigación que nos van permitiendo una aproximación al estudio del desarrollo económico español y de los agentes sociales que lo protagonizaron desde perspectivas totalmente diferentes a las que planteaba la historiografía española en la década de los 70. Las investigaciones de M. González Portilla, y A. Escurdero sobre el País Vasco, de G. Ojeda, Vázquez García, F. Ericie, J.R. López, Anes Alvarez sobre Asturias, de T. Martínez Vara, J. Ortega Valcárcel sobre Cantabria, y de García Lombardero, X. Carmona, Sequeiros Tizón y R. Villares sobre Galicia, apuntan en esta dirección. De sus trabajos cabe destacar dos aportaciones. Por una parte, la importancia de la burguesía comercial periférica en el proceso de abolición del Antiguo Régimen; por otra, como consecuencia de la ligazón de ésta, principalmente al comercio colonial y a la exportación, su intensa regionalización, que situó a las distintas plazas comerciales del norte peninsular en un continuo régimen de competencia entre sí. Esto dificultó la conformación de una burguesía de base nacional con unos proyectos comunes consensuados, y explica, en última instancia, la forma lenta y desacompañada

---

(30) GARCIA-LOMBARDERO y VIÑAS, J. "Hacia una historia económica de las nacionalidades. Datos para el estudio de la estructura del poder económico del clero gallego en el siglo XVIII." *Hacienda Pública Española*. nº 38 (1976) pág. 101.



con que se produjo en España la abolición del Antiguo Régimen. Realidad esta que incluso se manifiesta simultáneamente en un mismo ámbito regional como era el caso de Cantabria. En este sentido, cabe señalar que esta región ejemplifica un tipo de vía a la modernización caracterizada por una importante capitalización derivada de su actividad mercantil, pero con una escasa integración de su territorio regional.

En resumen, parece oportuno señalar que desde el punto de vista del análisis histórico la razón de ser de la Historia Regional -aspecto que asimismo lo diferencia de lo que podríamos denominar "historia localista" o "regionalista"-, debiera radicar esencialmente en la metodología del trabajo de investigación. De esta manera, podrá ser posible conformar una estructura de análisis que ayude a explicar procesos y problemas similares en ámbitos superiores, nacionales o incluso internacionales. El análisis regional debe ser tomado, por tanto, como una perspectiva de estudio idónea para el planteamiento y cuestionamiento de algunos problemas historiográficos relevantes de la historia nacional e internacional.

Es, por tanto, esta fundamentación científica del trabajo de investigación lo que hace válido y necesario el análisis regional, por cuanto, además, permite un enriquecimiento de las síntesis históricas, y unido a esto, porque hace posible las cada vez más necesarias historias regionales comparadas, tal como ha puesto de manifiesto recientemente J. Jöderberg<sup>31</sup>. En esta última perspectiva, los trabajos de M. González Portilla, J. Maluquer de Montes, J. Nadal, M. Cerutti y M. Vellinga por un lado, y los encuentros celebrados en noviembre de 1985 en Vitoria -*La industrialización del Norte de España*-, y en julio de 1987 en la UIMP de Santander, bajo el ya de por sí expresivo título *La industrialización española en los siglos XIX y XX. Pautas regionales*<sup>32</sup>, constituyen una excelente referencia para continuar por un camino apenas iniciado del que caben esperar importantes contribuciones al esclarecimiento de problemas generales de la Historia.

(31) JÓDERBERG, J. "Regional Economic Disparity and Dynamics, 1840-1914: A Comparison Between France, Great Britain, Prussia and Sweden." *The Journal of European Economic History*. Vol. 14 nº 2 (1985).

(32) GONZÁLEZ PORTILLA, M. *Estado, capitalismo y desequilibrios regionales, 1845-1900. Andalucía y País Vasco*. San Sebastián, 1985.

GONZÁLEZ PORTILLA, M. (Edit.) *Industrialización y nacionalismo*. Actas del Ier. Coloquio Vasco-Catalán de Historia. Universidad Autónoma de Barcelona Bellaterra, 1985.

FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.; HERNÁNDEZ MARCO, J.L. (Edit.) *La industrialización del norte de España*. Crítica, Barcelona, 1988.

NADAL, J. "La industria fabril española en 1900. Una aproximación." *La Economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*. Ariel Barcelona, 1987.

CERUTTI, M.; VELLINGA, M. (Edit.) *Burguesías e industria en América Latina y Europa meridional*. Allanza América, Madrid, 1989.

NADAL, J.; CARRERAS, A. *Pautas regionales de la industrialización española*. Ariel Barcelona, 1990.

# HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA DESAMORTIZACIÓN ESPAÑOLA (ETAPA 1769-1808)

*Germán Rueda Hernanz*

Durante mucho tiempo la palabra desamortización evocaba, a casi todos los niveles, un nombre: Mendizábal, unos años: los comienzos del reinado de Isabel II y un hecho: la venta de tierras de propiedad eclesiástica decretada por aquel con posterioridad a la disolución de órdenes religiosas. Esto último dió lugar a una disputa, en la que frecuentemente también entraron los historiadores, sobre la licitud o ilicitud de tales acontecimientos.

Si bien el fenómeno de la desamortización en España nunca ha sido desconocido fue hasta fechas recientes uno de los peor estudiados. Esta era la opinión de Vicens Vives (1962: 198) o Malefakis (1970: 82-85) entre otros muchos. Efectivamente es mucha la tinta que se empleó para escribir sobre el tema en el siglo XIX o en las primeras décadas del XX. En todo caso es tal la pasión y el escaso estudio que rezuman la mayoría de los trabajos que apenas tienen nada de utilidad para el investigador actual salvo ciertas páginas de alguna monografía, como la de Jose María Antequera (1885) que, a pesar del desorden y de su afán combativo, tiene algunas aportaciones que merecen ser tenidas en cuenta,

El ambiente polémico sobre el tema llevó al desconocimiento o al olvido de un proceso de larga duración que arranca en el siglo XVIII y no termina hasta principios del XX. Proceso que tuvo importantes consecuencias por los cambios que supuso, por ejemplo, en la estructura jurídica de la propiedad de tierras, casas y censos, en la economía de diversas capas sociales, en la extensión de las tierras cultivadas, en la disminución de pastos, en el aumento de la producción, en la variación de los

tipos de gastos e inversiones de los beneficios de los bienes anteriormente amortizados y posteriormente en el mercado libre... etc.

Desde el punto de vista historiográfico, es justo reconocer que el panorama ha variado completamente en los últimos años. Los estudios monográficos sobre alguno de los aspectos o periodos del proceso desamortizador se pueden contar por cientos, si bien no todos con la misma utilidad y calidad. La recopilación bibliográfica sobre el tema en diversas versiones (Vid. Rueda 1976, 1981, 1986) permite observar la progresión numérica en tan sólo dos quinquenios.

Respecto a la etapa que aquí nos interesa, la que corresponde a los reinados de Carlos III y Carlos IV, las investigaciones no han sido numerosas pero si permiten hablar de un tema del que hace muy pocos años casi ni existía en la memoria histórica. Período sepultado, en ese sentido, por las desamortizaciones posteriores.

Aunque hubo esbozos previos (por ejemplo F. de Cárdenas 1873), erá un libro de F. Tomás y Valiente (1971) el que nos dé por primera vez una visión general, aunque no completa de la desamortización en los reinados de Carlos III y Carlos IV.

En conjunto el libro de Francisco Tomás supone un estudio técnico de la legislación sobre desamortización dirigido a un público más amplio que el estrictamente dedicado al mundo jurídico. La legislación es estudiada no sólo en cuanto a su contenido, sino lo que es más interesante, su génesis, los presupuestos ideológicos políticos y económicos, los debates en Cortes, las leyes que no llegaron a estar vigentes, las minutas... Sin embargo, deja en manos de otros historiadores la investigación de la incidencia que esta legislación pudo tener realmente en España.

El marco cronológico abarca desde el siglo XVIII al XX. Casi la tercera parte del libro está dedicada a los periodos que comprenden los reinados antes citados y a los que me refiero en este trabajo. Precisamente una de las ampliaciones del artículo (Tomás y Valiente 1969) sobre el que el autor elaboró este libro ha sido el referente al siglo XVIII.

El análisis del reinado de Carlos III gira en torno a la "Ley Agraria" que, aunque como norma general nunca vió la luz, produjo abundantes frutos en su fase de elaboración principalmente el "Expediente de la Ley Agraria". Se trata fundamentalmente de de las respuestas de los intendentes sobre los problemas del campo y que, unidas a otra documentación, era la base informativa sobre la que debería redactarse en su día la deseada Ley Agraria. En contra de Carande y apoyándose en Anes, Francisco Tomás destaca en este expediente la lentitud que a su juicio refleja un reformismo "templado, moderado" (1971: 14).

Los presupuestos teóricos, en los que se combate la amortización de la propiedad agraria por su escasa rentabilidad, no pasaron en buena parte de teoría. Sin embargo ejercieron una gran influencia en la legislación del siglo XIX sin tantas dificultades como hubiera tenido en el propio siglo XVIII.

Entre las medidas que se proponen para resolver la situación de la propiedad amortizada, Tomás y Valiente, destaca las de cuatro ilustrados: Olavide, Rodríguez Campomanes, Carrasco y Jovellanos. En líneas generales se puede destacar una actitud decidida sobre la desamortización de bienes municipales (más amplia en Jovellanos y menos en Olavide) y una actitud mucho más tímida con respecto a los bienes eclesiásticos, que, en todo caso, tiene que ser tratada con la Santa Sede. Tomás y Valiente llama la atención sobre la coincidencia de esta tesis de los ilustrados españoles con las ideas de los moderados de la centuria siguiente.

Lógica consecuencia del pensamiento ilustrado es que la legislación durante el reinado de Carlos III sólo afecte a los bienes municipales. Si bien cabe preguntarse quien influye en quien por cuanto a veces el pensamiento, al menos su reflejo escrito, es posterior a la legislación. Tomás y Valiente observa este problema y opina que “lo importante es el paralelismo entre el pensamiento y la legislación” (1971: 32).

La legislación desamortizadora del reinado de Carlos III, que comienza con unas normas de 1766, tiene, en un principio, dos ideas básicas: arrendamiento de bienes municipales y criterio de reparto. Otra nueva legislación en 1770 desvirtua el relativo reformismo social favoreciendo “a la plutocracia” (1971: 35) lo que dá lugar no a un reparto, sino una acumulación de tierras.

Durante el reinado de Carlos IV cambia el enfoque desamortizador como consecuencia inmediata del crecimiento de la deuda pública. Se introduce una nueva finalidad en el proceso desamortizador: la de fuente de ingresos para hacer frente al pago de intereses y capitales de la deuda.

La legislación desamortizadora de Godoy afecta a bienes de “manos muertas” que van a ser puestos en venta. Las instituciones expropiadas son políticamente débiles. Respecto a los decretos que afectaban de alguna manera a los bienes eclesiásticos fueron antes negociados con la Santa Sede.

Tenemos ya la forma de la desamortización con las características esenciales que se repetirán en el siglo XIX: “apropiación por parte del Estado y por decisión unilateral suya de bienes inmuebles pertenecientes a manos muertas, venta de los mismos y asignación del importe obtenido con las ventas a la amortización de los títulos de la deuda” (1971: 44).

Por otra parte en el siglo XVIII encontramos ya los dos planteamientos de la desamortización que intentarán imponerse en el siglo XIX:

- Medio para hacer una reforma “tímida” (1971: 46) de la economía y sociedad agrarias.

- Medio para pagar los intereses y capitales de la deuda pública.

El segundo será, desde el siglo XVIII, el fin principal de los legisladores de la desamortización aunque, secundariamente, también se pretenderá el primero.

En cualquier caso, la fase desamortizadora de los reinados de Carlos III y Carlos IV, aparte de ser el origen del resto del proceso en el siglo XIX, tiene interés en sí misma y algunos historiadores han dedicado parte de su investigación al conocimiento de la incidencia que tuvieron estas y otras leyes que podemos considerar desamortizadoras.

## **1. La desamortización de las temporalidades de los Jesuitas**

Aunque prácticamente no le dedican atención ninguno de los trabajos sobre los aspectos doctrinales o la legislación, Tomás y Valiente tampoco, esta desamortización adquiere carta de naturaleza sobre todo desde que Bartolomé Yun (1986) llamó la atención publicando un interesante trabajo que se convierte en importante en cuanto que exhuma el hecho.

En el citado estudio hay que destacar cuatro niveles:

1.- La explicación política e ideológica que deriva de la Orden de 27 de marzo de 1769 por la que se procede a la venta de los bienes de las Temporalidades de los jesuitas expulsados del país no hacía mucho tiempo. En ella se establece la normativa para vender en subasta pública los bienes y que en esencia no difieren fundamentalmente del sistema que se aplicará en las demás etapas desamortizadoras.

2.- Una visión general de las ventas en toda España, para lo que utiliza documentación del Archivo General de Simancas, de la que se deduce que los bienes vendidos (otros tuvieron otros destinos) movilizaron un capital de casi 113 millones de reales, lo que supone aproximadamente un siete por ciento de lo ingresado en el período de Godoy. Esta cifra dá idea de la importancia de esta desamortización que si bien no se puede magnificar tampoco es despreciable.

El ritmo de ventas es rápido produciéndose un aluvión de ventas en los cinco primeros años (casi el 70%) mientras que lo que queda para vender en el período desamortizador de Godoy es irrelevante en el con-

junto. Desde 1798 los bienes de las Temporalidades (hasta ahora pertenecían a un patronato que en parte administraba el Estado) se incorporaron por entero a la Hacienda Real con destino a la amortización de vales reales aunque, como queda dicho, poco es lo que para entonces se puede enjugar ya de esta procedencia.

3.- El estudio de los fondos recaudados con estas ventas. Según la reconstrucción del destino que se dió a los fondos obtenidos entre 1771 y 1782, se deduce que los más beneficiados fueron la Corona, la alta aristocracia y los Reales Hospitales que recibieron una parte considerable en forma de censos a bajos tipos de interés. Se trataba de refundir el patrimonio de las temporalidades de los jesuitas en rentas de relativa seguridad y con escasos gastos de administración criterios que se mezclaron con "intereses políticos y sociales nada filantrópicos o asistenciales" (1986: 313).

4.- El análisis más pormenorizado de los resultados de las ventas en la provincia de Valladolid para lo que se basa en las fuentes citadas más otras de carácter local (probablemente, aunque esto no lo especifica el autor, protocolos notariales).

El tipo de Los bienes vendidos, que alcanzaron un valor de seis millones de reales, fueron en un 85% propiedades rústicas a lo que hay que sumar las redenciones y venta de censos "agrarios", en el sentido que lo estudia José Ramón Díez Espinosa (1986: 69-88) que implica la plena propiedad y que excluye los gravámenes o préstamos hipotecarios aunque también se denominen "censos". Se trata, por tanto, de una desamortización que afecta fundamentalmente a la propiedad de la tierra y, en contrapartida, escasamente a la urbana.

Para el análisis de los beneficiarios el autor, reconoce la dificultad del estudio de la sociología del comprador. Con un criterio discutible, pero partiendo de los únicos datos válidos y posibles de los que dispone, clasifica a los compradores en cuatro grupos. El grueso fundamental de las compras (77%, considerado el valor de las mismas) benefició a personas que reciben el tratamiento de "don" y que Yun (1986: 309) entiende que se trata de labradores acomodados, media nobleza, funcionarios, comerciantes, etc. El 17,5 % queda en manos de la aristocracia. El 3% es comprado por pequeños labradores (aquellos que carecen del tratamiento de "don"), y el resto por instituciones.

Según la clasificación de vecindad, tenemos que el 66% del valor de los bienes es invertido por personas que no viven habitualmente en la provincia de Valladolid (se reducen a cinco individuos: Gregorio García de Cosgaya de Santander, el Duque de Alba de Madrid, Andrés de la Mata de Madrid aunque nacido en un pueblo de Valladolid, Francisco Mayo de

Palencia y el Marqués de Villagodio. Este dato le hace concluir a Yun que las ventas reforzaron el control de la tierra por los sectores dominantes de la sociedad. Conclusión que se afianza con lo ocurrido en otras provincias para las que hace una cata en sólo un año (1770) y con sólo un nombre: el Duque de Alba quien compra bienes, especialmente tierras en los términos de Sevilla, Ecija y Valladolid por un valor de casi cinco millones de reales lo que supone el 16% de todo lo desamortizado en España durante dicho año.

Respecto a los compradores de Valladolid (34%) prácticamente en su totalidad no son vecinos de la ciudad sino del medio rural. Esto último “es expresivo del gran interés de los campesinos acomodados por unas tierras cercanas a sus puntos de residencia en un momento de alza de la renta y de aumento de sus beneficios” (1986: 311).

En conjunto se produjo un reforzamiento de la propiedad en las manos que ya existía antes, en mucho mayor proporción en las de los grandes propietarios absentistas que en las de los medianos y pequeños propietarios locales.

El autor advierte que estas conclusiones posiblemente sean distintas a las de otras provincias y estén en función de las características sociales de cada una de ellas.

Después del trabajo de Yun la investigación sobre esta desamortización, prácticamente desconocida hasta entonces, queda abierta a estudios de carácter provincial, regional o nacional, ámbito éste último que me parece el más acertado dadas las características del tema y la unidad de las fuentes fundamentales.

## **2. La desamortización eclesiástica de Godoy**

La desamortización de los bienes de temporalidades de los jesuitas continuó en los años siguientes pero sobre ella se solapó otra desamortización de más calado. Esta desamortización conocida como “de Godoy” estuvo vinculada, como por lo demás será habitual desde entonces, a los problemas de la Hacienda tal como han puesto de manifiesto J.P. Merino (1981: 173-174; 1986) o el propio Richard Herr (1971).

Según las memorias de Godoy, el plan desamortizador para aligerar los apuros del Estado y liquidar en parte la deuda pública ya había madurado cuando él cayó a principios de 1798. Por otra parte, Godoy volvió en diciembre de 1800. En todo caso será Miguel Cayetano Soler, secretario de Hacienda desde agosto de 1798, quien preparó para Carlos IV una

memoria donde resumió la gravedad de la situación hacendística. Entre las disposiciones extraordinarias que propuso estaban las de vender en pública subasta todos los bienes raíces de colegios mayores e instituciones eclesiásticas de naturaleza pública (casas de misericordia, obras pías, hospicios, memorias, etc) en las que el Rey quiso entender que tenía “autoridad soberana” sobre sus bienes. No se pretendía tocar los bienes raíces de las iglesias parroquiales, cabildos u órdenes religiosas. El rey consideró que las fundaciones eclesiásticas no se podían tocar sin el consentimiento de las autoridades de la Iglesia. Son, por ejemplo, las “capellanías”. En este último caso el rey invitaría a los obispos u otros preladados para que enajenasen parte de los bienes. Igualmente se permitiría redimir los censos. Lo obtenido por todos estos conceptos se ingresaría en la Caja de Amortización para disminuir la deuda del Estado (normalmente a un 4%). A cambio las instituciones desamortizadas recibirían cada año una renta equivalente al 3% del valor en venta de sus bienes. Todo ello se decretó legalmente en varias disposiciones de septiembre de 1798 y legislación posterior. A ello se unió desde 1805, con el visto bueno del Papa, la posibilidad de que los eclesiásticos, incluidas las órdenes religiosas, vendiesen la séptima parte de sus bienes y el producto de las ventas lo ingresasen en la Caja de Consolidación (sustituta de la de Amortización) en condiciones y con rentas similares a los bienes afectados por la legislación de 1798.

### ***El trabajo de Richard Herr***

Así como hemos señalado que Yun ha sido quien primero ha estudiado la desamortización de las temporalidades de los jesuitas, a Herr le cabe el mérito de exhumar para la historia el período desamortizador de Godoy al que dedicó muchas horas de investigación en la década de los sesenta. Estos esfuerzos empezaron a rendir sus frutos en la del setenta (1970, 1971, 1974a, 1974b). En los años ochenta, además de darnos a conocer algún importante trabajo (1986), puso a punto, en sendas ediciones en inglés y en castellano (cuya traducción se encuentra prácticamente terminada), su libro definitivo sobre este tema que en la actualidad está próximo a publicarse.

El propio Herr ha señalado que si es bastante fácil seguir la legislación sobre la desamortización en estos años “mucho más difícil es estudiar los hechos: la venta y otras transacciones a que dió lugar esta legislación” (1971: 56). La principal dificultad que se encontró inicialmente fué la de las fuentes. Después de otras búsquedas infructuosas utilizó fundamentalmente dos de ellas: las escrituras originales de ventas en los protocolos notariales, que manejó para dos provincias (Jaen y Salamanca) y



las escrituras de la imposición, menos completa en cuanto a datos, del producto de las ventas a favor de sus antiguos dueños para percibir el 3% anual. Este segundo "registro" se centralizó en Madrid a través de los escribanos López Fando y Feliciano del Corral que totalizan en total casi 78.500 escrituras de imposición. Este último dato dá idea del volumen de las ventas.

Con los índices de las escrituras de imposición Herr pudo evaluar la importancia de la desamortización en cada una de las provincias y en el conjunto nacional que supuso un valor en venta de más de 1.650 millones de reales (1971: 58-66). Esta desamortización tuvo más efecto en el sur de España (más del 15% de los bienes eclesiásticos) que en el Norte donde no llega a este porcentaje o incluso se vendió menos del 10%. La explicación probable de esta variación es que la proporción de propiedad eclesiástica de obras pías, memorias, etc., es decir sujeta a venta en estos años, era más elevada en Andalucía o Salamanca que en otras zonas.

Desde el punto de vista de la Hacienda si bien solucionó problemas momentáneos no resolvió ni mucho menos el problema de la deuda. La tragedia aumentó cuando los libros de la Hacienda empezaron a arrastrar otra nueva deuda: a partir de 1806 la Caja de Consolidación había empezado a demorar el pago del 3% de las imposiciones hechas a favor de las instituciones desamortizadas. "La situación era peor que en 1798, cuando comenzó la desamortización" (1971: 93).

Además de un interesante y sugerente artículo de estudio e interpretación sobre el proceso desamortizador en España, entendido como un todo cronológico y geográfico (Herr 1974b), este autor publicó dos pequeños trabajos (Herr 1970; 1974a) en los que avanzaba algunas conclusiones sobre su investigación más pormenorizada dedicada a Salamanca que, junto con el análisis de lo ocurrido en Jaen, es objeto del libro próximo a publicar que, sin duda, será de gran interés para el mejor conocimiento de esta desamortización.

En una importante comunicación (Herr 1986) presentada en las Jornadas sobre desamortización que se celebraron en Santander en 1982, profundizaba en lo relativo a los compradores de la desamortización en Jaen y Salamanca poniéndolo en contacto con el nacimiento del liberalismo en España y los grupos sociales que lo sustentaron. Efectivamente en dicho trabajo, después de fijar la composición de la "hidalguía" en los años finales del siglo XVIII, se dividen los compradores en cuatro niveles. El núcleo de la comunicación se dedica al análisis sociológico de gran parte de los compradores del primer nivel que corresponden a la "hidalguía" de fines de la Edad Moderna. La conclusión es que la "hidalguía", en un principio por lo menos, ocupó el lugar que histórica-

mente se acostumbra a atribuir a la burguesía. Este estudio, aunque se basa sólo en dos provincias, nos orienta al hecho de que, al menos en sus comienzos y en buena parte de España, el capitalismo inicial no llegó por medio de un reemplazo de clases. Una costumbre aceptada nos hace identificar capitalismo con burguesía, como si el capitalismo no pudiera ser el vehículo de ningún otro grupo social. En vez de buscar una burguesía inexistente en casi toda España, Herr nos hace ver el interés que tendría investigar el papel de la élite hidalga del Antiguo Régimen en esta transformación en la que la desamortización del siglo XVIII es una de las primeras piezas claves. En su nuevo libro desarrolla extensamente este aspecto sin duda polémico.

Aparte de los trabajos de Richard Herr han sido varias las monografías que han investigado con mayor o menor fortuna lo ocurrido como consecuencia de la desamortización de Godoy en alguna provincia, zona o ciudad. Son sólo algunos ejemplos que he agrupado por grandes regiones aunque de algunas de ellas es muy poco lo que sabemos si bien es más de lo que conocemos de una extensa zona como es todo el noreste (Navarra, Aragón -salvo escasas referencias en Ferrer 1979- y Cataluña) de la que carecemos de monografía alguna por pequeña que sea.

### *La España Húmeda: Vizcaya*

María del Carmen Fernandez Gurruchaga (1974), en una tesina de licenciatura que, si no estoy mal informado, aun permanece inédita, hace un muestreo de la desamortización de Godoy en Vizcaya. Para ello se basa en los protocolos de algunos escribanos de la ciudad de Bilbao, 28 en total, aunque no de todos ellos consulta la totalidad de los protocolos.

El trabajo tiene un tono serio pero arrastra un problema probablemente derivado de la concepción del mismo. No se ha escogido un tema y luego se han buscado las fuentes adecuadas sino que a partir de unas fuentes fragmentarias se ha realizado un trabajo que, por fuerza, tiene que ser fragmentario y con resultados que deben ser revisados. Efectivamente al hacerse un estudio en base a los escribanos de la ciudad de Bilbao es lógico que aparezcan como compradores los habitantes de esta ciudad y no los compradores de los caseríos y pueblos que más bien harían las escrituras en escribanos de las zonas rurales.

Con respecto a la desamortización eclesiástica ha encontrado 65 ventas en los protocolos notariales utilizados. En conjunto alcanzan un valor de algo más de 2.250.000 reales. Si bien se trata en su mayoría de fincas rústicas las cantidades más altas corresponden a la adquisición de casas. Los compradores de casas son en su totalidad comerciantes bilbaínos.

Igualmente los comerciantes son el grupo más numeroso entre los adquirentes de las fincas rústicas.

Como en el resto de España, los pagos se podían hacer, a gusto del comprador, en vales reales -admitidos por el valor nominal- y en dinero metálico. Contra lo que pudiera creerse abunda esta última forma de pago.

Para la autora "el aspecto positivo" del cambio del régimen de propiedad, propiciada por esta desamortización, 'se redujo a la salida de estos bienes a la circulación económica general" (1974: 56). Por el contrario se produjo el acaparamiento de bienes por las clases adineradas y la reforma agraria quedó sin realización.

### *Castilla La Vieja: Burgos, Valladolid, Palencia*

La venta de bienes en el período de Godoy de entidades eclesiásticas radicadas en la ciudad de Burgos ha sido estudiados por Margarita Cuartas (1985). El principal mérito de éste trabajo es la utilización por primera vez de una fuente que parece rica y de gran importancia y que viene a completar la descubierta por Richad Herr, así como los protocolos notariales de cada una de las provincias. Se trata de los libros registros de la Caja de Consolidación ("libros de entabladuras"). Esta fuente junto con otras, como la relativa a las temporalidades de los jesuitas, utilizada en el trabajo de Bartolomé Yun (1986) ya analizado, y muchas más para las restantes etapas desamortizadoras de los siglos XIX y XX fueron dadas a conocer en una comunicación de la propia Margarita Cuartas (1986). En concreto los libros registros útiles para el estudio de la desamortización de Godoy, depositados desde 1977 en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, son 317 libros manuscritos que abarcan todas la provincias. A cada provincia se reserva uno o varios tomos, según se van necesitando. De cada bien desamortizado se especifica nombre del comprador, cuantía del remate, forma de pago, clase de bien vendido, cuantía del remate y las incidencias sobre el pago de intereses. En definitiva una fuente que habrá que tener en cuenta para el estudio de la desamortización desde el siglo XVIII hasta el siglo XX y en todas las provincias españolas.

Los límites al campo de trabajo impuestos por la autora difieren de la mayoría de los trabajos. No es un provincia o una ciudad sino los bienes de aquellas instituciones eclesiásticas, en número de 36, que tenían su sede en la ciudad de Burgos aunque sus propiedades se situaban no sólo en dicha ciudad, también en las actuales provincias de Burgos, Logroño y Cantabria o incluso alguna en otra tan distante como Badajoz. En total las ventas son cerca de 600 que alcanzan casi los once millones de reales.

Salvo excepciones las fuentes utilizadas, como otras de la desamortización del siglo XVIII, no indican extensiones por lo que es imposible calcular la superficie de las fincas vendidas que, a juzgar por las cantidades alcanzadas en las subastas, no debió ser desdeñable.

El ritmo de ventas fué semejante al que ya señaló R. Herr (1971): fuerte impulso de 1801-1802, descenso entre 1803 y 1805 y de nuevo gran número de ventas en 1806-1807.

Las propiedades rústicas de la provincia de Burgos son compradas generalmente por vecinos de lugares en donde estaban ubicadas las fincas. En cuanto a los compradores de las 118 casas desamortizadas en la ciudad de Burgos, a excepción de tres, son todos vecinos de Burgos. Respecto al status social y profesión de los adquirentes sólo conoce a los pertenecientes a la nobleza y al clero "muy pocos, del resto el único dato que se aporta es el de su vecindad, aunque podemos sospechar que se trataría en general de campesinos y comerciantes." (1985: 517). En todo caso la inversión realizada por nobleza y clero fue de poca importancia (en total unos 275.000 reales). Los mayores compradores "no pertenecen a ninguno de estos dos estamentos" aunque desconoce la profesión de ellos.

Respecto a otra de las consecuencias de la desamortización, la incidencia negativa en la beneficencia pública, puesta de manifiesto por José P. Merino (1981) para toda España y en este período desamortizador y por Pedro Carasa (1986) para Burgos en períodos más tardíos, M. Cuartas nos indica que "sufrió un duro golpe, primero al ser afectadas las Obras Pías que servían para dotar huerfanos, educar a jóvenes o socorrer a pobres; más tarde los hospitales perdieron gran parte de las propiedades de las que se servían para sus necesidades" (1985: 519)

La desamortización rural de este período en Castilla la Vieja no cuenta con ningún trabajo amplio, tan sólo referencias sobre la importancia de lo vendido en algunas zonas de Palencia como es la de Ampudia donde fue algo menos del 5% del espacio total del municipio (Izquierdo 1981: 277) y en el propio término de Palencia en el que fue un 3% (Marcos 1986: 342).

Hay sin embargo dos interesantes trabajos (ambos utilizan como fuente principal los protocolos notariales) sobre la desamortización urbana en tres núcleos de población: Palencia, Valladolid y Medina de Rioseco. En estas dos últimas poblaciones por el trabajo de Mercedes Arranz (1982) sabemos la importancia de esta fase desamortizadora, que afectó a más de 300 casas. Salvo dos compradores de Madrid, el resto son vecinos de ambas localidades. El mayor número de compras es de personas

cuya profesión son los oficios, seguidos de los comerciantes. En todo caso estos últimos compraron las mejores viviendas como lo prueba que fuera este grupo el que se destaca por la inversión realizada: casi el 30% de los cinco millones y medio del valor que alcanzaron el conjunto de los bienes vendidos.

En la ciudad de Palencia (Marcos 1982) se desamortizaron algo más del 6% de las casas, que alcanzaron un valor de algo menos de un millón de reales. La concurrencia a la compra de las 94 casas desamortizadas fue escasa y asimismo la cotización frecuentemente no alcanzó el precio de la tasación. La causa fundamental de esta baja cotización es la mala coyuntura económica por la que atraviesa Palencia en esos años. Los compradores fueron setenta y seis, casi todos palentinos, de los que se conoce la profesión de más de la tercera parte entre los que predominan los artesanos y pequeños comerciantes con niveles de renta no muy elevados.

### *Castilla la Nueva: Toledo*

La ciudad de Toledo y alguna comarca de su provincia han sido el objeto de estudio de una tesis doctoral (Campoy 1980). Las fuentes han sido locales, aunque no ha consultado la que más información le podía haber proporcionado sobre la desamortización de Carlos IV: los protocolos notariales. Precisamente la inadecuación de la documentación utilizada hace que el trabajo tenga una utilidad escasa y adolezca de cierto deslabazamiento. En esto último quizás, a juzgar por la bibliografía, haya influido también la escasez de modelos a seguir lo que se nota en la falta de objetivos claros.

Con las reservas de la documentación, más completa para las ventas en la ciudad, concluye que en Toledo capital se desamortizaron en esta etapa cerca del 6% de las casas tomando com referencia el Catastro de Ensenada. Los compradores de estas casas son "en su mayoría residentes en Toledo" (1980: 270). Respecto a la provincia prácticamente estudia sólo una comarca, la de Ocaña, en la que se vendieron gran cantidad de fincas que fueron compradas por "campesinos y pequeños ahorradores de la zona en su mayoría" que el autor denomina "clase media rural" (1980: 271).

### *Levante: Valencia*

Para el caso de la provincia de Valencia hay una duplicidad de investigaciones debidas a José Pardo Tomás y a Joaquín Azagra.

Como ocurre con el trabajo sobre una zona no muy lejana, la Comarca del Bajo Segura en Murcia (Ramos 1980), lamentablemente no he podido leer la tesis doctoral de Joaquín Azagra (1986), pero sí un trabajo anterior (1983) en el que, basado en protocolos notariales, se exponen los resultados de lo ocurrido en una comarca Valenciana: La Huerta. En esta comarca la desamortización de Godoy tuvo una importancia decisiva por la extensión que cambia de propietarios. Casi el 7% de la tierra lo que supone la cuarta parte de todas las propiedades eclesiásticas. Los bienes subastados fueron adquiridos por 357 personas (cuatro de ellos no personas físicas sino instituciones) de los que nobleza con título, hidalgos y eclesiásticos suponen el 19% y desembolsan algo más del 26% de la cantidad rematada. El grupo de los "urbans i burgesos" (1983: 160) son el 48% por el número de compradores y compran el 54% según el valor. Por último las personas del ámbito rural, "pageses" de distinto nivel en su mayoría son cerca del 33% por el número aunque sólo desembolsan el 20%. Una última conclusión es que la desamortización de Godoy, como ocurrirá en el siglo XIX, contribuirá a la fragmentación de la propiedad y a la dispersión de las parcelas.

Por su parte el trabajo de José Pardo (1986) se refiere a toda la provincia de Valencia pero tan sólo en los años 1807 y 1808 con documentación también de los protocolos notariales. Las conclusiones obtenidas no son muy diferentes de las expuestas por Azagra. En los años citados se vendieron en esta provincia bienes por valor de algo más de nueve millones de reales de los cuales una quinta parte eran inmuebles urbanos y el resto tierras. Estas últimas se concentran en las comarcas de La Huerta y La Ribera. La clase social que más bienes adquirió fue la "burguesía urbana" (comerciantes, profesionales liberales y funcionarios) aunque en la compra de las propiedades urbanas destacan también los artesanos, que adquieren un tercio de las casas. Un tercio de las tierras serán adquiridas por un grupo de labradores acomodados que tendrán también un papel muy activo en esta desamortización.

### *La España latifundista: Córdoba*

Además de los avances del trabajo, ya comentados, de R. Herr (1970, 1974a, 1976) sobre Salamanca y Jaen y, sobre todo, su libro sobre el mismo tema que pronto verá la luz, apenas tenemos ningún otro estudio sobre la desamortización eclesiástica de Godoy en Extremadura y Andalucía, la zona en la que, según el propio Herr, tuvo más influencia esta etapa desamortizadora. Tan sólo conocemos, y de manera incompleta, el trabajo de un investigador sobre Córdoba.

El dato más significativo de la comunicación de Moya Ulldem lins (1979) sobre la desamortización de Godoy en Córdoba y su término es el del número de casas vendidas procedentes de las instituciones eclesiásticas desamortizadas: casi 700 de un total de 5.000 que tenía la ciudad de Córdoba a finales del XVIII lo que representa el 14% del caserío.

En cuanto a tierras que dá en medidas locales y no en el sistema métrico decimal representa más del 37% de las que los eclesiásticos poseían en este término municipal lo que supone considerablemente más que el séptimo eclesiástico que Godoy había propuesto a la Santa Sede. Si el autor ha podido llegar a conocer superficies ha sido por la fuente que ha utilizado (otra más a sumar a las hasta ahora reseñadas) que es el Archivo Histórico de la Catedral de Córdoba.

Todo el trabajo se enfoca en función de los antiguos propietarios, sin embargo no presta atención a los compradores, en ese sentido la fuente manejada no le puede aportar nada, lo que confío que haya resuelto en su tesis doctoral (1983) que aun permece inédita.

### 3. La desamortización de bienes municipales

Mención aparte merece la que se ha llamado “desamortización civil”. Se trata de la venta de bienes municipales a cuyos antiguos propietarios, los ayuntamientos, se les autoriza a enajenar parte de sus bienes previo permiso específico e ingresando los fondos en la Caja de Amortización. A ello se suma la cédula de 21 de febrero de 1798 que dispuso la venta de casas de propios de todo el reino. La legislación ha sido estudiada, entre otros, por Francisco de Cárdenas (1873: 189-200), Rafael Altamira (1890; reedición 1981: 300-306) y más recientemente Alejandro Nieto (1964: 847 y ss).

No son muchos los trabajos que se han dedicado a esta cuestión pero los escasos existentes nos prueban que su importancia es suficiente para que en el futuro se acometa su estudio de manera más sistemática y amplia al tiempo que se analizan las consecuencias en profundidad. Efectivamente, después de los sondeos realizados, hay que poner en entredicho la afirmación del mejor especialista de la desamortización eclesiástica del reinado de Carlos IV, R. Herr, quien señala que hasta 1855 los patrimonios concejiles “se mantuvieron incolumes” (1974b: 71).

A diferencia de la desamortización eclesiástica, no cabe aquí hacer clasificación por zonas puesto que los trabajos con los que contamos, al menos que yo conozca, cuatro se refieren a la España húmeda y un quinto a Salamanca.

Sobre el País Vasco hay dos estudios publicados aunque ninguno de ellos aborda el tema globalmente. Emiliano Fernández de Pinedo (1974) tuvo el mérito de llamar la atención sobre el interés de conocer los efectos de la legislación de venta de bienes municipales anteriores a la desamortización de Madoz. Aunque parte de las ventas se realizaron en los reinados de Carlos III y Carlos IV, la estructura del trabajo no permite distinguir con claridad las que se hicieron en dichos años y las posteriores. En todo caso lo significativo y lo que interesa resaltar aquí es el reconocimiento del hecho. Este toque de atención era válido no sólo para Vascongadas sino para lo ocurrido en toda España desde los años finales del siglo XVIII hasta los años cuarenta del siglo XIX. María del Carmen Fernández Gurruchaga (1974), en el trabajo antes citado y al que hay que aplicar las críticas señaladas, dedica un capítulo a la desamortización de bienes municipales de los que descubre 69 ventas, la mayoría de fincas rústicas que alcanzaron un valor global de casi 750.000 reales. Como en el caso de la desamortización eclesiástica, más de la mitad de los compradores, y entre los que se da una mayor concentración de adquisiciones, son comerciantes de Bilbao. Un tercer trabajo, debido a Arantxa Otaegui (1989), estudia las ventas de este tipo de bienes en Guipuzcoa aunque desconozco directamente sus resultados al tratarse de una tesis doctoral inédita.

Otros dos trabajos (Rodríguez Silva 1986; Sánchez Salazar 1986) con los que contamos se refieren también al norte de España y concretamente a Santander. No obstante ambos tratan de un aspecto que encaja mejor dentro de lo que algunos autores denominan "desamortización atípica". Concretamente en este caso estudian la venta o repartimientos de terrenos "baldíos" a lo largo del siglo XVIII en algunos pueblos de la costa cántabra. Bajo el nombre de baldíos se venden todo tipo de tierras de aprovechamiento colectivo, incluso dehesas boyales, el caso es peculiar y merecería un estudio específico.

Por último Javier Infante (1986), ha estudiado la incidencia en la ciudad de Salamanca de la legislación de 1798 por la que se dispuso la venta de casas de propios que produjo el cambio de propietario de 82 casas, el 90% del patrimonio inmobiliario urbano del ayuntamiento. Fundamentalmente eran edificios situados en la zona más céntrica de la ciudad. En conjunto alcanzaron un valor de casi un millón y medio de reales y se vendieron a un precio menor del de tasación (un 30% por debajo). Las ventas se hicieron principalmente en 1799 y 1800. Por lo que se refiere a los compradores "en una abrumadora mayoría eran vecinos de la ciudad" de los que "un número apreciable de entre ellos venía ocupando las casas en concepto de inquilinos" (1986: 336). Destacan entre los adquirientes quienes se dedican al comercio lo que coincide con lo que ocurrió en la



compra de casas de procedencia eclesiástica en el mismo período de Godoy (Herr 1974a: 228).

#### 4. Notas finales

Muchos historiadores de los que han acometido trabajos sobre la desamortización del siglo XVIII no han sido los que podríamos denominar modernistas sino más bien contemporanéistas. La explicación de este hecho historiográfico puede venir del hecho histórico. Como acabo de señalar estamos ante un proceso que si bien sus orígenes hay que situarlos en el siglo XVIII tiene sentido pleno en el contexto cronológico de los dos siglos posteriores. Así como con frecuencia y en muchos aspectos el Antiguo Régimen penetra profundamente en el siglo XIX y, consecuentemente, los historiadores modernistas siguen la investigación durante parte de dicho siglo en cuanto que hay pervivencia o permanencia, otros aspectos señalan los comienzos de una modificación o un cambio de larga duración y que afecta a lo contemporáneo. Este es el caso de la desamortización al menos en España y en otro conjunto de países próximos al ámbito de la Revolución francesa y posteriormente al imperio napoleónico. No hay que olvidar que la desamortización de Godoy, que en España consideramos cronológicamente la Edad Moderna, es coetánea a los periodos finales de la Revolución francesa y al napoleónico. Esos marcos, el geográfico que corresponde a la Europa nacida de la Revolución y el cronológico de la Edad Contemporánea, son, en mi opinión, los adecuados para una explicación correcta de los aspectos globales de la desamortización del siglo XVIII.

Por otra parte la desamortización, no hay que olvidarlo, es una pieza, eso sí clave, de ese conjunto de transformaciones ideológicas, políticas, económicas y sociales que llamamos revolución liberal. Quiero destacar el ámbito temático en el que el fenómeno desamortizador debe ser encuadrado para su estudio.

Ámbito geográfico, ámbito cronológico y ámbito temático que con frecuencia en los estudios de la desamortización, y concretamente en los referidos a este período analizado, se olvidan.

Como señalaba Tomás y Valiente refiriéndose a la desamortización, "Un estudio de historia local o regional no se sostiene dignamente con rigor sino está abierto a un horizonte más general, pues sólo en éste cobra su situación correcta y su justa dimensión". Cuando lo local parte de lo general y acaba de nuevo explicando, a veces con nuevas interpretaciones o a veces sencillamente con nuevos matices, lo general creo

que objetivo es correcto aunque frecuentemente el tema siga debatiéndose. Este es el caso, por ejemplo, de los trabajos de Richard Herr o Bartolomé Yun. Cuando lo local parte de lo local y no explica ni lo local asistimos casi siempre a una pérdida de tiempo y con frecuencia al dinero de las cajas de ahorros o diputaciones.

Desde el punto de vista metodológico se puede hacer una observación semejante. Cuando se parte de unas hipótesis de trabajo y cuando se decide acometer un tema cómo este se establece una estrategia entre cuyos aspectos está la búsqueda de fuentes más adecuadas. Después vendrá el vaciado de esas fuentes, el acopio de información cualitativa o cuantitativa, la obtención de resultados (que incluye a veces su clasificación), el análisis y la explicación de los mismos, el estudio y la reflexión de la base conceptual que se maneja. La comparación con otros trabajos que implica previamente la búsqueda de objetivos comunes.

Hay algunos trabajos entre los comentados que resultan de suma utilidad y que, en líneas generales, se atienen a este esquema. Otros no. El problema se arrastra desde las primeras fases: los objetivos, las fuentes, el acopio de datos y posteriormente en los resultados. A veces los problemas están en aspectos aparentemente secundarios como las clasificaciones incomparables o las extensiones que no se convierten al sistema decimal o la unidad monetaria a reales con lo cual difícilmente se puede comparar con los resultados de otros trabajos.

En ocasiones las insuficiencias son de otro orden. Falla el análisis y la explicación de los resultados de la desamortización por no profundizar en los conceptos que se manejan. Esto es especialmente grave en lo referente a los compradores cuando se simplifica. La base conceptual -nobleza, hidalguía, burguesía, campesino, labrador...etc.- debe ser lo más precisa posible. Las generalizaciones anacrónicas o fuera de la realidad del marco concreto no sólo no ayudan a explicar este u otros procesos históricos sino que a veces suponen una marcha atrás pues lo que no se conoce deja más posibilidades para nuevas investigaciones que los errores que a base de repetirlos una y otra vez hacen masa y cementan. Un ejemplo de esto es la utilización tan generalizada del concepto "burguesía" aplicada a muchas personas que compraron en todas las zonas españolas desde finales del siglo XVIII a mediados del siglo XIX. Lo que quizás es correcto en la segunda mitad del siglo XIX o en el siglo XX a mi entender es difícil que así sea anteriormente en la casi totalidad de la geografía española.

Por último señalar algunos de los aspectos que podrían estudiarse mas en futuros trabajos:

- La desamortización de bienes municipales antes de 1855.

- Debido a la desigualdad en el estudio de las etapas y zonas. Hacer mayor incidencia en aquellas para las que contamos menos investigaciones.

- Desamortización en las ciudades y la influencia en los cambios urbanos.

- Consecuencias en las instituciones (especialmente benéficas y docentes)

- Consecuencias en la agricultura y en la economía en general.

- Operación hacendística.

- Consecuencias en la estructura social y en ciertos grupos sociales. Compradores. Discusión sobre los beneficiarios.

## REFERENCIAS

ALTAMIRA Y CREVEA, R.

- 1890: *Historia de la propiedad comunal*, Pról. de Gumersindo Azcárate, Imp. José López Camacho, Madrid, XIV+366 págs. Reedición: - 1981: *Historia de la propiedad comunal*, Pról. de Alejandro Nieto, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 457 págs.

ANTEQUERA, J.M.

- 1885: *La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones*, Imp. A. Pérez Dubrull, Madrid, 510 págs.

ARRANZ SOMBRÍA, M.

- 1982: *Estudio comparado de la desamortización de Godoy en el casco urbano de Valladolid y Medina de Rioseco (1798-1808)*, Tesis de licenciatura inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid.

AZAGRA, JOAQUIN

- 1983: "El mercat de las terres i la desamortizació a l'Horta (1800-1807)" en *Estudis d'Historia Agraria*, núm. 4, págs. 145-166

- 1986: *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*, Alfons El Magnanim, Valencia.

CAMPOY, E.

- 1980: *Política fiscal y desamortizaciones de Carlos IV en Toledo (1793-1808)*, Caja de Ahorros de Toledo, Toledo, 310 págs.

CARASA SOTO, P.

- 1986: "Desamortización y beneficencia. Efectos de la desamortización de Madoz sobre el sistema hospitalario burgalés" en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo II, págs. 9-40.

CARDENAS, F. DE

- 1873: *Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España*, Imp. J. Noguera, 2 vols. (517 y 539 págs.), Madrid.

CUARTAS RIVERO, M.

- 1985: "La desamortización de Carlos IV en la ciudad de Burgos" en *La Ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos (1984)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, págs. 499-525.

- 1986: "Documentos sobre la desamortización del siglo XIX en los fondos antiguos del Archivo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas" en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo I, págs. 33-43.

DIEZ ESPINOSA, J.R.

- 1986: "El acceso del cultivador a la propiedad desamortizada: la redención de censos. Algunas modalidades" en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo II, págs. 69-88.

- 1986: *Desamortización y economía agraria castellana. Valladolid, 1855-1868*, Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid, 451 págs.

FERNANDEZ GURRUCHAGA, M.C.

- 1974: *Desamortización y traspaso de la propiedad territorial y urbana en Vizcaya (1798-1807)*, Tesis de licenciatura inédita, Universidad de Deusto, Bilbao, 63 págs. + 15 apéndices s/n.

FERNANDEZ DE PINEDO, E.

- 1974: "La entrada de la tierra en el circuito comercial: la desamortización en Vascongadas. Planteamiento y primeros resultados" en NADAL, J. / TORTELLA, G. (eds.) *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea. Actas del I Congreso de Historia Económica de España*, Barcelona, mayo de 1972, Ed. Ariel, Barcelona págs. 100-128.

FERRER, A.

- 1979: *Evolución del paisaje agrario desde el siglo XVIII al XX en las tierras de Alhama*, Tesis de Doctorado inédita, Universidad de Granada, 1979.

HERR, R.

- 1970: *The Redistribution of Land Through Royal Disentail of Church Properties in Spain, 1798-1808*, "Nauka" Publishing House, Central Department of Oriental Literature, Moscow, 6 págs.

- 1971: "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV" en *Moneda y Crédito*, 118 (1971), págs. 37-100.

- 1974a: "La vente de propriétés de mainmorte en Espagne, 1798-1808" en *Annales E.S.C.* XXIX, págs. 215-228.

- 1974b: "El significado de la desamortización en España" en *Moneda y Crédito*, núm. 131, págs. 55-94.

- 1986: "Hidalguía y desamortización bajo Carlos IV" en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo II, págs. 463-478.

INFANTE MIGUEL MOTA, J.

- 1986: "La desamortización de las casas de propios a finales del siglo XVIII en la ciudad de Salamanca" en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo I, págs. 317-337.

IZQUIERDO MISIEGO, J.I.

- 1981: *Estructura y paisaje agrarios en Ampudia (Palencia)*, Tesis Doc-

toral inédita, Departamento de Geografía, Universidad de Salamanca, Salamanca, 501 págs.

MALEFAKIS, E.

- 1970: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Ed. Ariel, Barcelona.

MARCOS MARTIN, A.

- 1986: "La desamortización de Godoy en la ciudad de Palencia, 1798-1808" en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo I, págs. 339-354.

MERINO NAVARRO, J.P.

- 1981: "La Hacienda de Carlos IV" en *Hacienda Pública Española*, núm 69, págs. 139-182

- 1986: "Hacienda, Deuda Pública y Desamortización con Carlos IV" en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo II, págs. 727-737.

MOYA ULLDEMOLINS, J.M.

- 1979: "La desamortización de Godoy en Córdoba y su término (1807)" en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea (siglos XIX y XX)*, Publicaciones de la Caja de Ahorros de Córdoba, Tomo I, págs. 171-183.

- 1983: *Patrimonio y desamortización eclesiástica en Córdoba (1788-1811)*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Córdoba.

NIETO, A.

- 1964: *Bienes Comunes*, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 975 págs.

OTAEGUI ARIZMENDI, A.

- 1989: Guerra y crisis de la Hacienda local: *Las ventas de bienes comunales en Guipuzcoa, 1793-1814*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Barcelona.

PARDO TOMAS, J.

- 1986: "La desamortización de Carlos IV en el País Valenciano" en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo I, págs. 355-368.

RAMOS VIDAL, J.A.

- 1980: *Demografía, economía y sociedad en la Comarca del Bajo Segura durante el siglo XVIII (desamortización bajo el reinado de Carlos IV)*, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Orihuela, 1980.

RODRIGUEZ SILVA, A.

- 1986: "Venta de baldíos en el siglo XVIII. Una aproximación a su estudio. La comisión de baldíos de las cuatro villas de la Costa del Mar de Cantabria" en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid Tomo I, págs. 137-153.

RUEDA HERNANDEZ, G.

- 1976: "Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España" en Apéndice II al libro de J.P. MERINO: *Notas sobre la desamortización en Extremadura*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1976, págs. 107-132.

- 1981: "Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España" en *Agricultura y Sociedad*, núm 19, págs. 215-247.

- 1986: "Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España (tercera versión)" en *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 9, págs. 191-220.

SANCHEZ SALAZAR, F.

- 1986: "Un precedente de la desamortización civil: la facultad concedida en 1801 a los pueblos comprendidos en el ámbito de la sociedad cántabra para repartir los terrenos baldíos" en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo I, págs. 155-168.

TOMAS Y VALIENTE, F.

- 1969: "Planteamientos políticos de la legislación desamortizadora" en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, núm. 473, págs 873-961.

- 1971: *El marco político de la desamortización en España*, Ed. Ariel, Barcelona, 172 págs.

- 1986: "Desamortización y Hacienda Pública. Reflexiones finales: entre el balance, la crítica y las sugerencias" en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo II, págs. 779-798.

VICENS VIVES, J.

- 1962: *Aproximación a la historia de España*, Ed. Vicens, Barcelona, 200 págs.

YUN CASALILLA, B.

- 1986: "La venta de los bienes de las temporalidades de la Compañía de Jess. Una visión general y el caso de Valladolid (1767-1808)" en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Tomo I, págs. 293-316.

# MENÉNDEZ PELAYO, ¿UN CASO DE MANIPULACIÓN INTELLECTUAL PERMANENTE? APROXIMACIÓN HISTORIOGRÁFICA

*Antonio Santoveña Setién*

Las próximas páginas nacen con el propósito de constituir una exposición de cómo ha sido contemplado Menéndez Pelayo por los numerosos estudiosos que se han ocupado de él a lo largo de los años. Así, partiendo del interés que desde muy joven suscitó, centraremos la atención en los jalones que marcaron su trayectoria intelectual, en sus elementos configuradores y en los factores que influyeron en su formación. En un segundo apartado se analizará el modo en que sus ideas han sido retomadas en diferentes momentos para respaldar iniciativas de diversa naturaleza. Con ello esperamos ofrecer una muestra de cómo en algunos casos el quehacer historiográfico puede desviarse de su cometido original –el puramente científico– para ponerse al servicio de determinados intereses ideológicos o políticos.

## **1. Aspectos biográficos: una vida breve pero intensa y compleja**

Marcelino Valentín Menéndez Pelayo, nacido en Santander el 3 de noviembre de 1856, hizo acto de presencia en la vida pública en los primeros años de la Restauración<sup>1</sup>. Tras unos momentos iniciales en los

(1) Aunque Menéndez Pelayo utilizó en muchas ocasiones la conjunción copulativa “y” para unir sus apellidos, uno de sus principales biógrafos, Enrique SANCHEZ REYES (1887-1987), recomienda su supresión, alegando que no hay ninguna razón de funda-



que su protagonismo se circunscribió únicamente a su ciudad natal, sus singulares cualidades pronto le permitieron trascender este ámbito geográfico y erigirse en uno de los personajes más descollantes del panorama cultural español. Su irrupción en el mismo vino dada, en principio, por su actividad poética, la realización de algunas reseñas literarias, la lectura de su tesis doctoral y la obtención del Premio Extraordinario del Doctorado en Filosofía y Letras en dura pugna con quien iba a ser otra de nuestras principales figuras en el terreno intelectual, Joaquín Costa (1846-1911).

Sin embargo, estas circunstancias, meritorias en sí mismas, iban a quedar pronto relegadas a un plano secundario. La participación de Menéndez Pelayo en la famosa polémica sobre la ciencia en España –en la que fue el eje en torno al que se desarrolló ésta–, la consecución de la cátedra de Historia Crítica de la Literatura Española de la Universidad Central tras unas controvertidas oposiciones<sup>2</sup>, la publicación de la *Historia de los heterodoxos españoles* y su elección como miembro –el más joven hasta entonces– de la Real Academia Española, le convirtieron antes de cumplir los veinticinco años en una celebridad de su tiempo.

La considerable popularidad que sus resonantes actividades le proporcionaron se vio notablemente acrecentada por la atención que determinados sectores ideológicos –católicos, principalmente– le dispensaron. Estos, desde las páginas de la prensa por ellos controlada, cantaron hasta tal punto las sucesivas proezas de su correligionario, que acabaron convirtiéndole en una especie de portaestandarte de su causa en el mundo de la cultura. Con la llegada al mismo de este inesperado y vehemente

mento para el uso de la misma. Añade que la creciente popularidad de aquél favoreció la desaparición de tal nexo gramatical por motivos de eufonía y comodidad. En cualquier caso, la utilización o no del mismo resulta indiferente. Por nuestra parte, en el presente trabajo seguiremos el criterio de Sánchez Reyes. Procuraremos, no obstante, realizar todas las citas y referencias de obras respetando –salvo error u omisión involuntarios– el modo en que lo hicieron sus autores correspondientes. ("¿Menéndez y Pelayo o Menéndez Pelayo?", en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo* (B.B.M.P.), año XXV, 1949, págs. 117-124).

(2) La vacante producida por la muerte de José Amador de los Ríos en 1878 despertó las ilusiones de Menéndez Pelayo. Sin embargo, un Decreto de 1875 fijaba la edad mínima para opositar a cátedras universitarias en veinticinco años. Por tal motivo, éste recurrió a algunos de sus conocidos más influyentes como Alejandro Pidal o Antonio Cánovas. Este último hizo llevar al Parlamento un proyecto de ley por el que se rebajaba la edad mínima requerida a veintiún años. El proyecto fue aprobado por ambas Cámaras ante el malestar de los sectores más progresistas, que lo interpretaron como una medida parcial. Las oposiciones, celebradas en aquel mismo año, proporcionaron el triunfo al santanderino, que superó a José Canalejas y Méndez, Antonio Sánchez Moguel y Saturnino Milego. (Véase SANCHEZ REYES, Enrique, *Don Marcelino. Biografía del último de nuestros humanistas*, Santander, Aldus, 1956, págs. 140, 182 y ss.).

defensor del dogma confiaban en disponer de las suficientes fuerzas teóricas como para resistir los embates de los pensadores racionalistas.

El entusiasmo que la aparición de Menéndez Pelayo suscitó entre los propagandistas católicos no se limitó a dar cuenta de sus éxitos a medida que iban aconteciendo, sino que llegó, incluso, al extremo de generar una producción escrita destinada a divulgar entre las gentes menos ilustradas algunos de los pormenores más sobresalientes de su vida. Estas referencias biográficas, elaboradas, por lo general, de un modo sencillo y atractivo para el lector, solían consistir en breves reseñas encomiásticas que se insertaban en periódicos y revistas, aunque en alguna ocasión alcanzaron la suficiente amplitud como para llegar a constituir un libro propiamente dicho<sup>3</sup>.

Gestada desde una fecha muy temprana, esta literatura laudatoria iría en aumento con el paso del tiempo hasta adquirir sus mayores cotas de cultivo y difusión tras el fallecimiento del polígrafo montañés en 1912. A partir de ese instante –y junto a los artículos de carácter estrictamente necrológico– se inició una larguísima e irregular serie de trabajos de la más diversa naturaleza, extensión y calidad destinados a estudiar determinados aspectos de la vida, pensamiento y aportación de Menéndez Pelayo. En ellos, además de recogerse abundantes anécdotas –a menudo tan irrelevantes como escasamente verosímiles– con el propósito de ensalzar las excelencias humanas y científicas de éste, se solían comentar con todo lujo de adjetivos elogiosos sus obras más conocidas, principalmente *La Ciencia* y los *Heterodoxos*, es decir, aquéllas en las que su autor, haciendo gala de una mayor intemperancia, había criticado hasta el escarnio a los supuestos enemigos de la fe católica y de España.

Para llevar a cabo su cometido del modo más eficaz posible, algunos de los investigadores de la figura y producción bibliográfica de Menéndez Pelayo optaron por seccionar su objeto de estudio en varios apartados bien delimitados. Tales divisiones, generalmente realizadas de acuerdo con criterios de índole cronológica, iban a traducirse en la distinción de varias etapas dentro de la vida de aquél. Estas, pese a no estar completamente desconectadas entre sí, ofrecen, a juicio de sus definidores, los suficientes rasgos privativos como para poder ser consideradas de modo individualizado. Sucede, no obstante, que los diferentes criterios de clasi-

(3) Tal fue, por ejemplo, el caso del librito de Miguel GARCIA ROMERO, *Apuntes para la biografía de D. Marcelino Menéndez Pelayo* (Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijo de Aguado, 1879, 134 págs.), que significó el primer intento de recopilar los hechos más importantes de la existencia del polemista cántabro cuando éste sólo tenía veintidós años de edad.

ficación temporal empleados por aquéllos han dado lugar a la formulación de diversas periodizaciones que, en algunos casos, guardan escasas semejanzas mutuas. En consecuencia, puede decirse que son varias las opiniones que hay acerca de cuántas y cuáles fueron las fases que configuraron el desarrollo intelectual del cántabro.

Cabe mencionar, en primer lugar, a autores como Adolfo Bonilla y San Martín (1875-1926) o Pedro Sainz Rodríguez (1898-1986). Estos, obviando los años comprendidos entre 1856 y 1874 por corresponder al período de formación de Menéndez Pelayo –en el que su quehacer, aun siendo muy notable para su edad, no merece mayor consideración–, han subrayado la existencia de dos fases muy distintas en la evolución de éste<sup>4</sup>. A su juicio, la muerte, en 1890, de quien fuera su mentor, Gumersindo Laverde Ruiz, originó, además de la lógica consternación, un giro en las ocupaciones del discípulo. Si hasta entonces la influencia de Laverde se había concretado en la orientación de Menéndez Pelayo hacia estudios sobre la historia de la ciencia, del pensamiento y de las ideas religiosas, así como hacia la creación poética, a partir de ese instante éste se iba a centrar en trabajos de crítica e historia literaria.

El convencimiento de que el fallecimiento de Laverde incidió en gran medida sobre Menéndez Pelayo ha sido ratificado también por autores como Blanca de los Ríos (1859-1956), Miguel Siguán, Francisco Ynduráin o Edward Capestany. Estos, sin embargo, no llegan a pronunciarse sobre si tal circunstancia fue lo suficientemente intensa como para poder considerarla punto de inflexión entre dos etapas de la vida de don Marcelino<sup>5</sup>.

Algo más complejo es el esquema propugnado por Miguel Artigas Ferrando (1887-1947) y Pedro Laín Entralgo. Ambos han estimado que no fueron dos, sino tres –al margen de la ya mencionada fase previa de formación– las etapas que atravesó Menéndez Pelayo a lo largo de su existencia<sup>6</sup>. Las divisiones trazadas por cada uno de estos estudiosos varían, no obstante, de modo substancial. Estas diferencias obedecen a la adopción de distintas fechas de referencia en uno y otro caso.

(4) BONILLA Y SAN MARTIN, Adolfo, *Marcelino Menéndez y Pelayo (1856-1912)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1914, pág. 98; SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Menéndez Pelayo, ese desconocido", en SAINZ RODRIGUEZ P., *Estudios sobre Menéndez Pelayo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, pág. 38.

(5) RÍOS DE LAMPEREZ, Blanca de los, "Las grandes reconstrucciones de Menéndez y Pelayo", en *B.B.M.P.*, año X, 1928, pág. 5; SIGUAN, Miguel, "Cataluña en la vida de Menéndez Pelayo", en *B.B.M.P.*, año XXV, 1949, pág. 34; YNDURAIN, Francisco, "Menéndez Pelayo, crítico literario", en *B.B.M.P.*, año XXXV, 1959, pág. 106; CAPESTANY, Edward, *Menéndez Pelayo y su obra*, Buenos Aires, Depalma, 1981, pág. X.

(6) ARTIGAS FERRANDO, Miguel, *La vida y la obra de Menéndez Pelayo*, Zaragoza,

Artigas señaló tres etapas que abarcaban, en primer lugar, desde que Menéndez Pelayo concluyó sus estudios superiores en Valladolid en 1874 hasta la obtención de la cátedra en 1878; desde este año hasta 1898 en que, al ser nombrado Director de la Biblioteca Nacional, se retiró de la enseñanza; y, en tercer lugar, desde ese instante hasta su óbito en 1912. Laín Entralgo, por su lado, partió de la misma fecha, 1874, para llegar en un primer momento hasta las postrimerías de 1882, año en que concluyeron tanto la polémica sobre la ciencia como la publicación de la *Historia de los heterodoxos*. Una segunda fase abarcaría desde 1882 hasta fines de 1890 en que falleció Laverde. La última etapa, coincidente con la plenitud intelectual del montañés, se extendería desde esta última fecha hasta 1912.

Estas dos periodizaciones han servido como modelo a otros autores a la hora de crear un esquema cronológico con el cual aproximarse al estudio de la obra de Menéndez Pelayo. A este respecto pueden citarse los nombres de Florentino Pérez Embid y de José Luis Abellán, por una parte, y de André Baron y de Carlos Valverde Mucientes, por otra, que han seguido, en algunos casos con muy ligeras matizaciones, las directrices temporales señaladas por Artigas y Laín, respectivamente<sup>7</sup>.

Frente al carácter dual o tripartito de las periodizaciones que acabamos de exponer, debe recordarse también la división ideada por un ilustre discípulo de don Marcelino, Ramón Menéndez Pidal (1869-1968). Este, pocos días después de la muerte de su maestro, formuló la primera y más compartimentada clasificación cronológica de su vida<sup>8</sup>. Según Menéndez Pidal, cuatro fueron las etapas de que se compuso ésta. La primera, coincidente con su período polemista, iba de 1874 a 1881. Tras ella, y hasta 1890, se abría una fase marcada por una orientación predominante hacia estudios de naturaleza estética. Desde el año en que falleció Laverde hasta 1901 se extendía la tercera etapa, dedicada a estudios críticos y

---

Heraldo de Aragón, 1939, págs. 7, 31, 89 y 119; LAIN ENTRALGO, Pedro, *Menéndez Pelayo. Historia de sus problemas intelectuales*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944, págs. 373-374.

(7) PEREZ EMBID, Florentino, "Estudio preliminar" a PEREZ EMBID, F. (ed.), *Marcelino Menéndez Pelayo. Textos sobre España*, Madrid, Rialp, 1955, págs. 27-30; ABELLAN GARCIA, José Luis, *Historia crítica del pensamiento español*. Tomo V(I). *La crisis contemporánea (1875-1936)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988, págs. 359-361; BARON, André, "Menéndez Pelayo ante la Francia de su tiempo (II)", en *B.B.M.P.*, año L, 1974, págs. 196-197; VALVERDE MUCIENTES, Carlos, "Los católicos y la cultura española", en GARCIA VILLOSLADA, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España*. V. *La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pág. 538.

(8) MENENDEZ PIDAL, Ramón, "Una gran figura. Menéndez Pelayo", en *Nuevo Mundo*, mayo de 1912, pág. 1. Reproducido en *El Diario Montañés* (Santander), 29 mayo 1912, pág. 1.

eruditos. Finalizaba esta secuencia temporal con una fase de plena madurez comprendida entre el cambio de siglo y 1912.

Consideración aparte merece el caso de quienes, entendiendo la vida de Menéndez Pelayo como un todo monolítico, han expresado su rechazo a cualquier intento de fragmentarla en varias subdivisiones<sup>9</sup>. Esta actitud –muy difundida, sobre todo, durante el régimen del general Franco– pretendía presentar la figura de aquél como la de un pensador católico que mantuvo intactas sus convicciones a lo largo de su trayectoria vital. Con ello se creía reforzar la solidez de su pensamiento y obra para que continuasen siendo uno de los más firmes pilares doctrinales en que se apoyaba el mencionado orden político.

Los esfuerzos por delimitar las distintas y sucesivas etapas que constituyeron la trayectoria intelectual del polígrafo santanderino –salvo, lógicamente, los de quienes niegan las mismas– revelan, en última instancia, el convencimiento de que la vida de éste estuvo sometida a un permanente proceso evolutivo. Dicho proceso, originado por diversos factores endógenos y exógenos, sería más o menos visible e intenso según los momentos<sup>10</sup>. En cualquier caso, no obstó para que quienes sostienen su existencia coincidan en afirmar la presencia en Menéndez Pelayo de una serie de elementos constantes que vendrían a conferir unidad doctrinal a todo su quehacer.

En efecto, pese a las notables diferencias que separan todas las periodizaciones que hemos expuesto más arriba, sus autores reconocen que Menéndez Pelayo mantuvo invariables una serie de características a lo largo de los años. La intensidad y trascendencia de éstas sería tal, que casi unánimemente han sido consideradas como principios constitutivos de aquél. Ahora bien, como ya sucediera con la cantidad y alcance cronológico de las distintas etapas de su vida, los estudiosos de este tema difieren en cuanto al número y la naturaleza de estos elementos definidores, siendo varias las tesis que hay al respecto.

---

(9) Posiblemente el principal –aunque no único– exponente de esta forma de proceder sea Angel HERRERA ORIA (1886-1968): "No hay dos Menéndez Pelayo. Ni hay dos épocas en su vida. Su vida entera es sólida y de una pieza". ("Prólogo" a SANCHEZ DE MUNIAIN, José María (comp.), *Antología general de Menéndez Pelayo. Recopilación orgánica de su doctrina*, tomo I, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1956, pág. 63°).

(10) Frente a los partidarios de considerar a Menéndez Pelayo en una perspectiva evolutiva, quienes defienden una visión unicista del mismo niegan dicho proceso de evolución, así como cualquier mutación con el transcurso del tiempo en los juicios, criterios, gustos o talante de aquél. Tal es, por ejemplo, el caso de César REAL DE LA RIVA, que llegó a afirmar que la formación ideológica del cántabro "[...] no es ciertamente un camino de rectificaciones y de anulaciones [...]". ("Menéndez Pelayo y la crítica literaria española", en *B.B.M.P.*, año XXXII, 1956, pág. 311).

Mientras Pedro Sainz Rodríguez reduce éstos únicamente a dos, que concreta en la fe católica y la formación clásica<sup>11</sup>, el escolapio P. César Aguilera distingue tres rasgos: el catolicismo militante, la oposición a toda forma de servidumbre intelectual y el sentimiento estético<sup>12</sup>. Por su parte, el jesuita P. Juan Manuel Fernández, atendiendo más a los campos en que se ocupó el polemista montañés que a la raíz última de su pensamiento, considera que fueron cuatro las vertientes en que éste desplegó su actividad. Estima que fue historiador, filósofo, crítico y literato<sup>13</sup>. Finalmente, un autor ya mencionado, Pedro Laín Entralgo, combinando principios ideológicos y campos de investigación, ha cifrado en cinco los elementos vertebradores de la personalidad de Menéndez Pelayo. Estos son los de católico, español, intelectual moderno, historiador y esteta<sup>14</sup>.

Todos estos aspectos privativos han sido compartidos por la mayoría de quienes han encontrado en Menéndez Pelayo un objeto de investigación y reflexión. De hecho, buena parte de los trabajos realizados sobre él son estudios en los que han sido desarrollados algunos de los caracteres enunciados. En ellos se ha solido, a la vez, intentar buscar cuáles fueron las condiciones previas que hicieron posible la existencia de tales rasgos distintivos. Por esta razón, junto al análisis de los mismos, habitualmente se ha concedido gran importancia a cuestiones como el clima cultural del Santander decimonónico, el entorno familiar en que transcurrió la infancia de Menéndez Pelayo, el influjo que sobre él ejercieron todos sus profesores, etcétera.

Sin negar de modo absoluto la incidencia de estos factores sobre el autor de los *Heterodoxos*, debe precisarse que algunos de ellos han sido sobreestimados con más frecuencia de la debida. Un examen detenido de los mismos nos revela que el deseo de ensalzar todo lo que tuviese alguna relación con aquél ha llevado en ocasiones a conceder gran importancia a cuestiones cuyo peso específico es, cuando menos, discutible. Así ocurre, por ejemplo, con el pretendido ambiente cultural de la capital cántabra a mediados del siglo pasado<sup>15</sup>, cuando ésta, en realidad, carecía

(11) SAINZ RODRIGUEZ, P., "Menéndez Pelayo, historiador y crítico literario", en SAINZ RODRIGUEZ, P., *Estudios...*, op. cit., pág. 99.

(12) AGUILERA, César (Sch. P.), *Perfil espiritual de Menéndez Pelayo*, Santander, Diputación Provincial de Santander, 1956, págs. 11-12.

(13) FERNANDEZ, Juan Manuel (S.I.), "Menéndez Pelayo filósofo", en *Humanidades*, vol. VIII, núm. 15, 1956, pág. 60.

(14) LAIN ENTRALGO, P., *Menéndez Pelayo...*, op. cit., pág. 374.

(15) Sobre este particular pueden consultarse CEDRUN DE LA PEDRAJA, Gonzalo *La niñez de Menéndez y Pelayo*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1912, págs. 7-12; COSSIO, José María de, *Menéndez Pelayo en el Santander de su tiempo*, Santan-

de Universidad, prensa no estrictamente local e, incluso, de una biblioteca pública<sup>16</sup>.

Otro tanto sucede con la supuesta influencia intelectual ejercida por sus padres sobre el joven Menéndez Pelayo<sup>17</sup>. Este ascendiente resulta innegable en el plano religioso e ideológico. Recordemos, a este respecto, cómo el carácter católico y conservador a ultranza de sus progenitores halló continuación en el propio Menéndez Pelayo. No ocurrió lo mismo en el campo cultural. A la ausencia de estudios superiores en el caso de la madre debe añadirse que el padre, don Marcelino Menéndez Pintado (1823-1899), a pesar de ser catedrático de matemáticas en el Instituto de Santander, no fue una persona sensible a las corrientes de pensamiento de su tiempo. Prueba de ello es que en un momento tan avanzado como el año 1874 –treinta años después de su recepción en España– desconocía por completo qué era el krausismo<sup>18</sup>.

Mucho más intensa, aunque desigual, debió ser la influencia ejercida sobre Menéndez Pelayo por los profesores que se ocuparon de su formación. Frente a la reducida –aunque meritoria– aportación de sus profesores de Santander<sup>19</sup> debe hacerse hincapié en la considerable trascendencia de algunos de aquéllos bajo los que cursó sus estudios universitarios. No obstante, ha de distinguirse entre los que tuvo en Barcelona y en Madrid<sup>20</sup>.

---

der, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1956, pág. 19; SIMON CABARGA, José, *M. Menéndez Pelayo*, Santander, Imprenta y Enc. la Moderna, 1956, págs. X-XII y XVII-XIX; SANCHEZ REYES, E., *Don Marcelino...*, op. cit., págs. 24-25.

(16) No en vano había afirmado José María de Pereda que en esta época no había en Santander otro libro que “el mayor de los escritorios del Muelle”. (Citado por SANCHEZ REYES, E., *Don Marcelino...*, op. cit., pág. 24). Las carencias en infraestructura cultural de dicha ciudad a mediados de la centuria pasada fueron también advertidas por Gregorio MARAÑÓN. (“Recuerdos de Menéndez y Pelayo”, en *Obras completas*, tomo III, Madrid, Espasa-Calpe, 1967, págs. 531-532).

(17) COSSIO, J.M.<sup>a</sup> de, *Menéndez Pelayo...*, op. cit., págs. 13-14.

(18) Así se desprende de una carta que su hijo Marcelino le dirigió el 30 de mayo de 1874. En ella, éste trataba de explicarle porqué uno de sus profesores, el krausista Nicolás Salmerón, le había suspendido en su asignatura: “Tu no comprenderás algunas de estas cosas, proque no conoces a Salmerón ni sabes que el krausismo es una especie de masonería en la que los unos se protegen a los otros, y el que una vez entra, tarde o nunca sale. No creas que esto son tonterías ni extravagancias; esto es cosa sabida por todo el mundo”. (Reproducido en MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Epistolario*, vol. I, edición de Manuel Revuelta Sañudo, Madrid-Santander, Fundación Universitaria Española, 1982, pág. 82).

(19) CEDRUN DE LA PEDRAJA, G., *La niñez...*, op. cit., págs. 14-15; CAPESTANY, Eduardo, “La psicología intelectual de Menéndez Pelayo”, en *B.B.M.P.*, año XXXII, 1956, pág. 80; COSSIO, J.M.<sup>a</sup> de, *Menéndez Pelayo...*, op. cit., pág. 15; SIMON CABARGA, J., *M. Menéndez Pelayo*, op. cit., págs. XLII-LIX; LXII-LXIX; SANCHEZ REYES, E., *Don Marcelino...*, op. cit., *passim*.

(20) Los padres de Menéndez Pelayo, guiados por el propósito de que éste estuviera en un lugar donde hubiese alguna persona de confianza que cuidara de él, eligieron

Mientras entre estos últimos no hubo ninguno que le dejase una impronta especialmente acusada –llegándose al extremo de que algunos como Emilio Castelar (1832-1899) o, sobre todo, Nicolás Salmerón (1838-1908) le produjeron un sentimiento de hostilidad hacia sus respectivas ideas filosóficas y políticas<sup>21</sup>–, en el caso de Barcelona la situación fue otra.

El ambiente de la Universidad de Barcelona, muy diferente al de otros distritos como Madrid, Sevilla o Santiago, donde había presencia de profesores de orientación krausista, hegeliana o positivista, no tardó en impregnar al joven Menéndez Pelayo. Heredera en su vertiente filosófica de la llamada “escuela escocesa”, concretamente de la línea propugnada por William Hamilton (1788-1856), la Facultad de Letras de dicha Universidad contribuyó en gran medida a moldear intelectualmente al estudiante cántabro. Tanto es así, que algunos investigadores le han conceptualizado como “un producto de la tradición cultural catalana”<sup>22</sup>.

A la influencia que sobre Menéndez Pelayo ejercieron sus profesores de Barcelona –influencia de la que siempre fue consciente<sup>23</sup>– hay que añadir la de su paisano Gumersindo Laverde<sup>24</sup>, al que conoció en 1874 cuando se trasladó a Valladolid para finalizar su carrera. Aunque éste nunca le

la Universidad de Barcelona para que completara sus estudios. Tal persona iba a ser José Ramón Fernández de Luanco (1825-1905), amigo de la familia y catedrático en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad. El deseo de que el futuro autor de los *Heterodoxos* estuviera adecuadamente atendido propició que, cuando Luanco tuvo que trasladarse a Madrid por motivos profesionales, los padres del santanderino determinaran que éste le acompañase y, por tanto, cambiase la Universidad barcelonesa por la Central. (Véanse las cartas enviadas por Menéndez Pelayo a Antonio Rubió el 7 de noviembre de 1873 y por don Marcelino Menéndez Pintado a su hijo el 17 de noviembre de 1873. *Epistolario*, vol. I, *op. cit.*, págs. 51-53).

(21) Castelar y Salmerón, responsables de las asignaturas de Historia de España y Metafísica, respectivamente, nunca resultaron del agrado de Menéndez Pelayo: “Ni Salmerón ni Castelar asisten a sus cátedras con puntualidad, sobre todo el último que hasta ahora no ha aparecido por la universidad. La enseñanza está desempeñada por sustitutos y anda como Dios quiere y tu te puedes imaginar”. (Carta a Antonio Rubió fechada el 7 de noviembre de 1873. *Epistolario*, vol. I, *op. cit.*, págs. 51-52).

(22) SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, *Testimonio y recuerdos*, Barcelona, Planeta, 1978, pág. 111. Véanse también SIGUAN, M., “Cataluña...”, *art. cit.*, pág. 13; BARON, André, “Más sobre el krausismo y Menéndez Pelayo”, en *B.B.M.P.*, año XLVIII, 1972, pág. 105.

(23) En una misiva fechada el 27 de agosto de 1884, Menéndez Pelayo comunicaba a Juan Valera el fallecimiento de quien fuera su profesor predilecto en tierras catalanas, Manuel Millá y Fontanals (1818-1884): “Para mí ha sido una pérdida dolorosísima, porque Millá había sido el más docto y cariñoso de los maestros que en mi carrera tuve, y por decirlo así, mi padre intelectual”. (*Epistolario*, vol. VI, 1983, pág. 479).

(24) Laverde, nacido en 1835 en Estrada (Cantabria), fue catedrático de Retórica en el Instituto de Lugo entre 1862 y 1873, en que obtuvo la cátedra de Literatura Latina de la Universidad de Valladolid. Desde el curso 1876-77 hasta su muerte en 1890 fue titular de la cátedra de Literatura General y Española de la Universidad de Santiago de Compostela. También fue correspondiente de las Reales Academias Española y de la Historia.



llegó a dar clase, la amistad nacida entre ambos pronto se tradujo en una interesante relación epistolar a través de la cual Laverde transmitió a aquél numerosos consejos. Estos iban a tener la suficiente resonancia en Menéndez Pelayo como para configurar algunas de sus más arraigadas convicciones y encamilarle hacia determinado tipo de actividades culturales.

## 2. Sucesivas interpretaciones y utilizaciones de su pensamiento

Junto a las diferentes tesis que se han vertido sobre el número de etapas que conformaron la trayectoria intelectual de Menéndez Pelayo, sus elementos definidores o los factores que influyeron en su formación, deben considerarse, también, las diversas formas en que ha sido presentado aquél por sus estudiosos. En efecto, el transcurso del tiempo ha sido testigo de la elaboración de numerosísimas investigaciones sobre el polígrafo santanderino<sup>25</sup>. Muchos de esos trabajos, sin embargo, han sido –y aún siguen siendo– concebidos con un propósito que trasciende lo estrictamente biográfico. Aspiran, en el fondo, a reinterpretar y reactualizar las ideas del autor de los *Heterodoxos* con la esperanza de adecuarlas a un contexto social, político y económico distinto de aquél en el que fueron originalmente formuladas. Se trata, con ello, de convertir a Menéndez Pelayo y su producción escrita en el soporte doctrinal sobre el que asentar teóricamente una corriente ideológica o, incluso, todo un movimiento político.

Dejando al margen los años en que transcurrió la existencia de Menéndez Pelayo –por ser un período en el que, obviamente, tuvo éste la posibilidad de orientar sus ideas en provecho de la causa que mejor le pareciese–, puede fijarse en 1931 el inicio de los intentos de revitalizar sus planteamientos para fines ajenos a los originales. Así, tras dos décadas –las inmediatamente posteriores al fallecimiento de aquél– en las que quienes se ocuparon de su estudio se limitaron, por lo general, a exponer una visión idealizada del mismo desde una perspectiva conservadora pero carente de propósitos extracientíficos, el año 31 de nuestro siglo marcó un cambio substancial en este terreno. La procla-

(25) Una amplia, aunque lógicamente desbordada por el paso del tiempo, relación de trabajos en torno a Menéndez Pelayo es la que, en 1956, confeccionó José SIMON DIAZ. ("Bibliografía de estudios sobre Menéndez y Pelayo", en PEREZ EMBID, Florentino (dir.), *Estudios sobre Menéndez Pelayo*, Madrid, Editora Nacional, 1956, págs. 489-575).

mación en abril de ese año de la Segunda República constituyó, a este respecto, un hecho decisivo.

La profunda conmoción experimentada por las fuerzas conservadoras españolas con motivo del advenimiento del régimen republicano llevó a éstas, tras unos momentos iniciales de sorpresa e indecisión, a plantearse la necesidad de modificar las pautas de actuación mantenidas hasta entonces. La reconsideración de su papel en nuestra sociedad exigía una revisión previa de sus fundamentos teóricos. Esta no tardó mucho en ser acometida. A través de ella se confiaba en llegar a elaborar una fórmula que pudiese servir de factor aglutinante para todos aquellos sectores –tanto de derecha como de extrema derecha– que coincidían en su rechazo del orden recién establecido. Dentro de estas tentativas por alcanzar una doctrina integradora de la oposición a la República destacó sobremedida la protagonizada por un grupo de pensadores que, a imitación de la “*Action Française*” de Charles Maurras y Leon Daudet, adoptó el nombre de “Acción Española”.

Este conjunto de personas, integrado esencialmente por simpatizantes de la causa monárquica –entre los que no faltaban representantes de la aristocracia terrateniente–, comenzó a publicar en diciembre de aquel mismo año una revista con idéntica denominación que el grupo que la hacía posible<sup>26</sup>. Dicha publicación, inspirada, principalmente, en la identificación entre nacionalidad, catolicismo y grandeza imperial que en su juventud hiciera el más vehemente Menéndez Pelayo, ofreció en sus páginas una visión reaccionaria de la realidad española<sup>27</sup>. Sobre estas bases,

(26) Esta revista fue fundada por el Marqués de Quintanar, Ramiro de Maeztu y Eugenio Vegas Latapié. Colaboradores destacados de la misma fueron, además de los mencionados, José Calvo Sotelo, Antonio Goicoechea, Eugenio Montes, José Pemartín, Víctor Pradera, José María Pemán, Pedro Sainz Rodríguez, Jorge Vigón, Marcial Solana, Ernesto Giménez Caballero, etcétera.

(27) El magisterio de Menéndez Pelayo sobre la revista *Acción Española* se tradujo en la reproducción en la misma de fragmentos de sus obras, en la publicación de diversos artículos dedicados expresamente a él y en la reivindicación –generalmente en editoriales– de muchas de sus ideas con objeto de aplicarlas en la España del momento. (Véanse, principalmente, “Ante el XX aniversario de la muerte de Menéndez y Pelayo”, en tomo II, núm. 11, 16 mayo 1932, págs. 506-510; RIOS, Blanca de los, “Menéndez y Pelayo, revelador de la conciencia nacional”, en tomo II, núm. 12, 1 junio 1932, págs. 561-570; tomo III, núm. 13, 16 junio 1932, págs. 1-8; tomo III, núm. 14, 1 julio 1932, págs. 113-123; FERNANDEZ CUENCA, Carlos, “*Acción Española* a la sombra de Menéndez y Pelayo”, en tomo V, núm. 30, 1 junio 1933, págs. 646-653; VAZQUEZ DODERO, José Luis, “Interpretaciones antintelectualistas de Menéndez y Pelayo”, en tomo VI, núm. 33, 16 julio 1933, págs. 256-264; FERNANDEZ CUENCA, Carlos, “Menéndez y Pelayo y *La Ciencia española*”, en tomo VI, núm. 36, 1 setiembre 1933, págs. 622-625; “La resistencia ortodoxa”, en tomo VII, núm. 42, 1 diciembre 1933, págs. 554-562; “Doble centenario”, en tomo X, núms. 56-57, 1 julio 1934, págs. 113-123; y VAZQUEZ DODERO, José Luis, “En el aniversario del Maestro”, en tomo X, núms. 56-57, *op. cit.*, págs. 261-267).

propugnó la lucha contra la República y su sustitución por una monarquía católica, tradicional, antiparlamentaria y orgánica<sup>28</sup>.

La animadversión que, a partir de postulados menendezpelayistas, mostraron los colaboradores de *Acción Española* hacia el orden legal y pacíficamente establecido pronto fue secundada por otras iniciativas análogas. En este sentido cabe destacar, junto a diversas semblanzas apoloéticas de la vida de Menéndez Pelayo, la elaboración de algunas antologías en las que se recogían los pasajes de sus obras que se consideraban más expresivos y relevantes. Tales fueron, por ejemplo, las recopilaciones de textos realizadas por Jorge Vigón y Suerodíaz (1893-1978)<sup>29</sup> y por el que fuera primer director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo en Santander, el ya mencionado Miguel Artigas<sup>30</sup>.

El hecho de que los fragmentos reproducidos estuviesen, por lo general, descontextualizados y fuesen seleccionados con el propósito deliberado de utilizarlos como un instrumento más al servicio de la contrarrevolución, acabaron convirtiendo a Menéndez Pelayo –tanto en los años de la República como durante la Guerra Civil– en símbolo de la lucha contra la democracia y la libertad. De esta manera, aquél, fallecido un cuarto de siglo antes, quedaba erigido a los ojos de apologistas y detractores en el exponente supremo de la reacción y la intransigencia en España<sup>31</sup>.

La reivindicación de la figura del pensador cántabro con fines partidistas iba a conocer un nuevo y decisivo capítulo en 1938. En enero de

(28) Estos planteamientos intelectuales iban a dar paso, con el tiempo, a un partido político –Renovación Española, fundada por Antonio Goicoechea (1876-1953)– y, posteriormente, a un proyecto más ambicioso, el llamado “Bloque Nacional”, liderado por José Calvo Sotelo (1893-1936) y constituido en diciembre de 1934, a raíz de los sucesos revolucionarios de octubre de aquel año.

(29) *Historia de España seleccionada de la obra del maestro*. La excelente acogida que tuvo esta recopilación de textos, publicada por primera vez en 1933, motivó que se hiciesen sucesivas reediciones de la misma en 1934, 1938, 1941, 1946 y 1950. En nuestro caso hemos manejado un volumen correspondiente a la tercera edición que, impresa en Valladolid en 1938 por la editorial Cultura Española, consta de XVI+354 págs.

(30) *La España de Menéndez Pelayo. Antología de sus obras*, Zaragoza, Heraldo, 1938, 366 págs.

(31) El auge de publicaciones sobre Menéndez Pelayo que se registró durante la República no respondió siempre a razones políticas como las que guiaban a los componentes de “Acción Española”. Un destacado –y sorprendente– ejemplo del interés por estudiar a Menéndez Pelayo por lo que representó en sí mismo –y no por motivaciones extracientíficas– es la conferencia que, en 1932, dictó en la Universidad de Berlín el embajador de España en Alemania, Luis ARAQUISTAIN (1886-1959). En ella, este pensador marxista exaltó la capacidad intelectual del autor de los *Heterodoxos* e hizo hincapié en la progresiva flexibilización de criterios que se fue operando en su persona con el paso de los años hasta llegar a alcanzar un notable nivel de tolerancia en los momentos postreros de su vida. (“Marcelino Menéndez y Pelayo y la cultura alemana”, en *B.B.M.P.*, año XV, 1933, págs. 189-209).

ese año, y a la vista del modo en que discurría la contienda bélica iniciada dieciocho meses antes, el general Franco determinó formar su primer gobierno. En él figuró como ministro de Educación Nacional un destacado miembro del grupo de “Acción Española” e incondicional admirador de Menéndez Pelayo, Pedro Sainz Rodríguez.

La llegada de éste al Ministerio en plena confrontación armada se concretó en la reorganización de todo el sistema educativo español con el objeto de dismantelar la labor realizada en este terreno por las autoridades republicanas. Esta reforma había de comenzar, en opinión de Sainz Rodríguez, por el bachillerato. Guiado por este criterio y deseoso de exaltar las excelencias de su propio proyecto, el nuevo ministro decidió realizar una formulación escrita de los fundamentos teóricos de su programa de actuación. El resultado de este esfuerzo fue una recopilación de diferentes textos de Menéndez Pelayo sobre cuestiones educativas<sup>32</sup>. A partir de ellos preconizó la implantación de un plan de enseñanzas medias caracterizado por una desmesurada orientación clasicista.

La aprobación –mediante una ley fechada el 20 de setiembre de 1938– de este modelo de bachillerato supuso la puesta en aplicación de las directrices expuestas por su autor. De esta forma, el panorama educativo español quedaba configurado en el nivel que se estimaba más importante –el medio– de acuerdo con la manera en que Sainz Rodríguez había interpretado las ideas de su inspirador intelectual predilecto, Marcelino Menéndez Pelayo. Pese a que aquél cesó en su cargo en la primavera de 1939, es decir, pocas semanas después de finalizar la guerra, la labor emprendida por él fue, en lo esencial, respetada y ampliada por su sucesor, José Ibáñez Martín. Tanto fue así que, habiendo dispuesto Sainz Rodríguez la publicación de una “Edición Nacional” de las obras completas de Menéndez Pelayo, ésta se inició en 1940 con la reedición del primer volumen de la *Historia de las ideas estéticas* prologado por el propio Ibáñez Martín<sup>33</sup>.

El recurso a Menéndez Pelayo como soporte ideológico de la oposición a la República, primero, y como guía doctrinal –sobre todo en el ámbito de la educación– del bando insurrecto durante la Guerra Civil, después, iba a tener su prolongación en el plano historiográfico. Efectiva-

(32) *Menéndez Pelayo y la educación nacional*, Santander, Instituto de España, 1938, 135 págs.

(33) Esta empresa editorial, prolongada hasta 1959, se concretó en la publicación de sesenta y cinco volúmenes. A ellos fueron añadidos la biografía que Sánchez Reyes realizó de Menéndez Pelayo en 1956 –de la cual hablamos en otro lugar de este trabajo– y las traducciones que éste había hecho de diversas obras de Shakespeare, que vieron la luz en un fecha tan tardía como 1974.

mente, el final de la contienda armada con el triunfo franquista conllevó, entre otras consecuencias, la recuperación de la visión de nuestra realidad pretérita acuñada por Menéndez Pelayo. En tal visión, tamizada por los presupuestos autoritarios del nuevo régimen, se creía ver la verdadera trayectoria de España a lo largo de los siglos.

Fruto de ello fue la consagración de una línea interpretativa del pasado en la que, partiendo de la identificación realizada por el autor de los *Heterodoxos* entre religión, unidad y patria, y a través del ensalzamiento de los Reyes Católicos y del período imperial, se llegaba a Balmes, Donoso Cortés, el propio Menéndez Pelayo, Vázquez de Mella y Ramiro de Maeztu, para concluir en José Antonio Primo de Rivera y el invicto general Franco, como garantes máximos de la esencia e identidad nacionales<sup>34</sup>. El contrapunto a esta peculiar visión histórica no podía ser otro que la descalificación de todos aquellos que en algún momento habían osado intentar apartarse de “nuestro glorioso destino”, así como la marginación del siglo XVIII y el menosprecio del XIX por considerarse que en ellos se hallaban los orígenes de la República “marxista, masónica y antiespañola” de 1931<sup>35</sup>.

Todas estas circunstancias –ideológicas, educativas e historiográficas– hicieron que el régimen franquista reservase siempre un lugar preferente para la figura de Menéndez Pelayo. La conversión de éste en una especie de santo laico del mismo y, desde luego, en su referente intelectual más importante constituyeron el caldo de cultivo adecuado para la realización de un sinfín de obras sobre el pensador santanderino. La mayor parte de éstas, elaboradas desde una perspectiva afín al poder, estuvieron cargadas de un desproporcionado sentido apologético. Por ello, lejos de representar, en muchos casos, una aportación de alguna entidad para un mejor conocimiento de su objeto de estudio, se limitaron a repetir cuantos tópicos alcanzaban a conocer sus respectivos autores, así como a reprodu-

---

(34) Un ejemplo sumamente expresivo de cuanto acabamos de apuntar, aunque desde luego no el único, es un opúsculo redactado por Ricardo BECERRO DE BENGOA. Este trabajo, titulado *Recordatorio histórico de Menéndez y Pelayo*, fue publicado en 1939, 1944 y 1946. En su tercera versión, la más completa, fue impreso en la Tipografía Floriano de Cáceres y constó de nueve páginas.

(35) Esta línea historiográfica, amparada en el fomento oficial de que fue objeto y en la incomunicación intelectual de nuestro país con los más avanzados del continente, iba a ser la predominante durante varios lustros. Habría que aguardar hasta bien entrada la década de los años cincuenta para que la recepción de las aportaciones metodológicas de la escuela de *Annales* a través, sobre todo, de Jaume Vicens Vives (1910-1960) se tradujese en un giro en la orientación de las investigaciones históricas. A partir de ese momento, éstas iban a ir despegándose gradualmente de la retórica nacionalista que hasta entonces las había caracterizado para prestar mayor atención a criterios estrictamente científicos.

cir (generalmente sin ninguna referencia de su lugar de procedencia y, por ende, descontextualizados) diversos fragmentos de las obras de Menéndez Pelayo<sup>36</sup>.

Dentro de esta tendencia predominante hubo, no obstante, algunas excepciones muy dignas de mención. Tal fue, especialmente, el ya citado libro de Pedro Laín Entralgo, *Menéndez Pelayo. Historia de sus problemas intelectuales*. Esta obra, aparecida en 1944, representa, además de una muestra del progresivo distanciamiento de su autor con relación al régimen vigente, la más importante contribución hasta entonces realizada al estudio de la trayectoria y misión cultural de Menéndez Pelayo. Así, pese a sus concesiones al estilo barroquizante que prevalecía en la época en que fue escrito, el trabajo de Laín constituye una pieza de ineludible consulta para toda aquella persona que desee profundizar en el conocimiento no sólo de cualquier aspecto del polígrafo montañés, sino, incluso, de la situación intelectual en la España de la Restauración.

Las ideas contenidas en esta obra, junto con las de otros estudios del propio Laín Entralgo, iban a dar lugar, en 1949, a la más importante polémica entre pensadores de toda la posguerra<sup>37</sup>. Así, cuando Laín, partiendo de su personal vivencia de una España trágicamente dividida, propugró en su libro *España como problema* una síntesis del tradicionalismo y del progresismo a la luz de un catolicismo no coactivo como el practicado en sus últimos años por don Marcelino fue replicado por Rafael Calvo Serer (1916-1988). Este, desde una perspectiva antiliberal inspirada en el Menéndez Pelayo más joven e intransigente, expuso sus convicciones en

---

(36) Dentro de esta línea cabe destacar los siguientes trabajos: CAYUELA, Arturo María (S.I.), *Menéndez Pelayo, orientador de la cultura española*, Barcelona, Nacional Artes Gráficas, 1939, 403 págs.; CASCON, Miguel (S.I.), *Los jesuitas en Menéndez Pelayo*, Valladolid, Librería Santarén, 1940, 613 págs.; GARCIA Y GARCIA DE CASTRO, Rafael, *Menéndez y Pelayo. El sabio y el creyente*, Madrid, Ediciones Fax, 1940, 586 págs.; NARBONA, Rafael, *El aliento de un siglo. Menéndez Pelayo*, Madrid, Victoriano Suárez, 1942, 90 págs.; ORS, Eugenio d', *Estilos del pensar. Menéndez Pelayo. Juan Maragall. Juan Luis Vives. San Juan de la Cruz. Ricardo León*, Madrid, Ediciones y Publicaciones Españolas, 1945, 157 págs.; e IRIARTE, Joaquín (S.I.), *Menéndez Pelayo y la filosofía española*, Madrid, Razón y Fe, 1947, 431 págs.

(37) En 1948, Pedro LAÍN ENTRALGO elaboró unas conclusiones con las que remató las reflexiones que había realizado en sus libros *Sobre la cultura española* (1943), *Menéndez Pelayo y La generación del noventa y ocho* (1945). Tales conclusiones, acompañadas de un resumen de estas tres obras, conformaron un opúsculo, publicado por el Instituto de Cultura Hispánica, al que su autor puso por título *España como problema*. Con el paso de los años, aquél determinó realizar una edición conjunta de los tres libros mencionados así como de las conclusiones que los mismos le habían inspirado algún tiempo después de su aparición. Esta recopilación, concretada en dos volúmenes que salieron de la imprenta en 1956, recibió, también, por título *España como problema* (Madrid, Aguilar, 457 y 581 págs., respectivamente).

su *España, sin problema*<sup>38</sup>. Pensaba que ya no existía ningún “problema de España” porque éste había quedado solucionado gracias a la homogeneidad en torno a la tradición católica española que en su día formularan Donoso Cortés, Menéndez Pelayo y Maeztu, y que, en 1939, había rubricado el “Movimiento Nacional”.

Los ecos de esta polémica, muy reducidos entre la inmensa mayoría de la población debido al alejamiento de ésta de cualquier cuestión de cierto nivel intelectual, iban a confundirse con la realización de una impresionante producción escrita sobre Menéndez Pelayo que culminaría en 1956, año en que se celebró el primer centenario de su nacimiento. Con tal motivo se hicieron diversos actos conmemorativos e infinidad de estudios en torno a la vida, obra y vigencia del insigne polígrafo. Sin embargo, las peculiares circunstancias políticas de nuestro país convirtieron tan solemne acontecimiento en un mero pretexto para la exaltación de los principios doctrinales sobre los que se apoyaba el régimen franquista. Fruto de todo ello fue tal multiplicación de referencias partidistas y reiterativas en torno al autor de los *Heterodoxos* que, en vez de despertar un sincero interés por conocer directamente sus ideas —mediante la lectura de sus libros—, acabaron por saturar a los españoles<sup>39</sup>.

Esta circunstancia, unida al proceso de “desideologización” auspiciado por los componentes opusdeístas del Gobierno, iba a tener sus consecuencias en la década siguiente. Como resultante de ambos factores, se

(38) Esta obra de Rafael CALVO SERER, inicialmente aparecida en 1949 y reeditada en 1952 (Madrid, Rialp, 233 págs.), está compuesta por diversos escritos suyos publicados en la revista *Arbor* y el diario *Ya* entre 1947 y 1949. Lleva por título el de un artículo en el que dicho pensador comentaba sus ideas sobre Menéndez Pelayo a propósito de una recopilación de textos del santanderino que había realizado Antonio TOVAR (*La conciencia española*, Madrid, E.P.E.S.A., 1948, LIX+463 págs.).

(39) De entre todos los trabajos que se hicieron con motivo del centenario de Menéndez Pelayo pueden destacarse: CORTS GRAU, José, *Vigencia actual de Menéndez Pelayo*, Madrid, U.I.M.P., 1955, 26 págs.; GARCIA Y GARCIA DE CASTRO, Rafael, *Criterios de Menéndez Pelayo*, Granada, Imprenta de F. Román Camacho, 1956, 193 págs.; MUÑOZ ALONSO, Adolfo, *Las ideas filosóficas en Menéndez Pelayo*, Madrid, Rialp, 1956, 186 págs.; PALACIO ATARD, Vicente, *Menéndez Pelayo y la Historia de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1956, 63 págs.; VIGON, Jorge, *Menéndez Pelayo a los cien años*, Madrid, Editora Nacional, 1957, 203 págs.; así como los ya citados PEREZ EMBID, F. (dir.), *Estudios sobre Menéndez Pelayo*, 1956, 587 págs.; y SÁNCHEZ REYES, E., *Don Marcelino. Biografía del último de nuestros humanistas*, aparecido en 1956 e integrado por 406 págs. Junto a estos estudios deben señalarse, asimismo, dos recopilaciones de escritos ya mencionadas: PEREZ EMBID, F. (ed.), *Marcelino Menéndez Pelayo. Textos sobre España* que, impreso en 1955, cuenta con 434 págs., y, sobre todo, SÁNCHEZ DE MUNIAIN, J. M<sup>a</sup>. (Comp.), *Antología general de Menéndez Pelayo. Recopilación orgánica de su doctrina* que, publicada en 1956 y compuesta por dos volúmenes de 1132 y 1428 páginas, respectivamente, constituye, sin duda, la mejor colección de textos del pensador cántabro.

produjo una notable reducción en el interés por cuanto se refiriese a Menéndez Pelayo. De la barahunda de los años cincuenta se pasaba, así, a una situación de apatía generalizada, únicamente alterada de cuando en cuando por la aparición de un trabajo realizado, normalmente, por algún convencido menendezpelayista que se obstinaba en intentar mantener vivo, cual si de algún género de fuego sagrado se tratase, el recuerdo de su inspirador intelectual<sup>40</sup>.

La progresiva crisis y descomposición del régimen del general Franco, culminada con la muerte de éste en 1975 y el inicio de una transición hacia la democracia, iba a propiciar, no obstante, un nuevo estado de cosas en el ámbito que nos ocupa. En efecto, el nuevo contexto político de nuestro país ha sido aprovechado por un reducido grupo de entusiastas que, aglutinados en torno a la Biblioteca de Menéndez Pelayo en Santander y a la Sociedad que lleva su nombre, están intentando recuperar la memoria de aquél, despojándola de todo elemento no estrictamente científico añadido a la misma durante los años precedentes<sup>41</sup>.

Estos intentos de retornar a un Menéndez Pelayo exento de intereses ajenos a su esencia no parecen, sin embargo, haber logrado alcanzar todo el grado de difusión y éxito que hubieran deseado sus artífices. Así, cuando en mayo de 1987 se cumplía el septuagésimo quinto aniversario de la muerte de aquél, pudo constatarse la indiferencia —e, incluso, rechazo— oficial que le envuelve. Tanto fue así, que un investigador de reconocido prestigio e independencia, Julio Caro Baroja, protestó públicamente por este silencio premeditado. En su opinión, España no está tan sobrada de glorias en el mundo de la cultura como para ignorar deliberadamente a quien tanto hizo por elevar el nivel de ésta en nuestro país<sup>42</sup>.

---

(40) Pese al clima de desinterés general hacia la figura de Menéndez Pelayo que preside estos años, dos obras realizadas en los mismos merecen citarse: PEREZ EMBÍD, Florentino, *Menéndez Pelayo desde la actualidad*, Madrid, Rialp, 1965, 35 págs.; y, especialmente, CUENCA TORIBIO, José Manuel, *Menéndez Pelayo y la ciencia española*, Madrid, Cid, 1965, 227 págs.

(41) Resultado de estos esfuerzos son algunos interesantes y meritorios estudios como la obra colectiva *Menéndez Pelayo. Hacia una nueva imagen* (Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1983, 321 págs.), que recoge las ponencias presentadas en el Seminario que, con el mismo título, tuvo lugar en la sede santanderina de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo del 2 al 6 de agosto de 1982 bajo la dirección de Manuel Revuelta Sañudo. Deben mencionarse, también, otros tres trabajos: MADARIAGA DE LA CAMPA, Benito, "La figura contradictoria de Gumersindo Laverde Ruiz", en *Libredón*, núm. 31, 1987, págs. 15-22; GARCIA ESCUDERO, José María, *Menéndez Pelayo y la conviencia intelectual*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 1988, 50 págs.; y, muy especialmente, CAMPOMAR FORNIELES, Marta M., *La cuestión religiosa en la Restauración. Historia de los heterodoxos españoles* (Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1984, 327 págs.), que constituye, al modesto juicio de quien redacta estas líneas, el mejor estudio alguna vez realizado sobre Menéndez Pelayo.



Las palabras de Caro Baroja venían a coincidir, no obstante, con el inicio de otro intento de utilización del pensamiento de Menéndez Pelayo para fines políticos. Dicha tentativa consiste en tratar de convertir a éste en el soporte doctrinal sobre el que fundamentar un hasta ahora incipiente nacionalismo cántabro. De este modo, todo parece apuntar que en el momento presente estamos asistiendo al comienzo de un capítulo más dentro de la larga serie de esfuerzos por erigir al prolífico escritor montañés en abanderado de empresas muy diferentes –y aún radicalmente contrarias– a las perseguidas por él durante su corta pero intensa y controvertida existencia.

### 3. A modo de conclusión

De cuanto se ha expuesto en páginas anteriores cabe concluir que Menéndez Pelayo despertó desde su juventud un notable interés hacia su persona y quehaceres. Fruto de esta atención ha sido la elaboración de numerosos trabajos sobre los más variados aspectos de su vida, significación o producción escrita. Estos han servido para ahondar en cuestiones como el número de etapas que pudieron configurar su trayectoria como pensador, los caracteres que permanecieron constantes en él pese a las mutaciones experimentadas en su evolución o el contexto geográfico, familiar y educativo en que se formó.

Todos estos esfuerzos, destinados en último término a dar a conocer del modo más completo posible la figura y la obra del polemista santanderino, han solido estar, no obstante, ensombrecidos por diversas causas. Factores como un desmesurado afán apologético o el empleo de abundantes citas descontextualizadas por parte de sus estudiosos han acabado por sumir a aquél en un mar de tópicos y simplificaciones en letra impresa. Estos, aun siendo elementos profundamente distorsionadores de cara a un adecuado conocimiento del mismo, no han llegado a producir, sin embargo, un efecto tan negativo como el generado por los diferentes y sucesivos intentos realizados a lo largo de los años para hacer de Menéndez Pelayo el pilar sobre el que asentar teóricamente alguna iniciativa de índole ideológica o política.

Este fenómeno, iniciado propiamente en 1931 con el grupo de “Acción Española”, iba a ir adquiriendo un creciente auge con el paso del tiempo. Así, tras la conversión de la figura de Menéndez Pelayo en símbolo de la

(42) CARO BAROJA, Julio. “¡Silencio!”, en *ABC*, 20 mayo 1987, pág. 3. Del mismo autor, véase también: “Otra vez don Marcelino”, en *Diario 16*, 23 julio 1988, págs. IV-V.

lucha contra la democracia y la libertad durante la Segunda República y la Guerra Civil, la misma fue utilizada en los primeros años de la dictadura franquista como soporte doctrinal sobre el que edificar una construcción ideológica legitimadora del “Nuevo Estado”. Esta labor se concretaría en tres frentes distintos pero íntimamente relacionados entre sí: el propiamente ideológico, el educativo y el historiográfico, siendo estos dos últimos meros instrumentos al servicio del primero.

La recuperación de la figura de Menéndez Pelayo con fines partidistas y rara vez científicos, prolongada durante gran parte del régimen del general Franco, iba a alcanzar su punto culminante en 1956, año en que se celebró el centenario del nacimiento de aquél. A partir de ese instante puede constatar, sin embargo, un lento pero progresivo y constante declinar en la atención por él atraída. Este prolongado descenso en su protagonismo, debido tanto a la hipertrofia de lustros anteriores como a la propia situación de España en aquellos momentos, acabaría sumiendo la memoria de Menéndez Pelayo en una especie de letargo del que no se ha recuperado.

Los intentos desarrollados en los últimos años por parte de algunos sinceros –y, por lo general, políticamente desinteresados– admiradores del insigne polígrafo por modificar la imagen que de él se tiene, liberando ésta de los numerosos prejuicios que a menudo la acompañan, no han alcanzado –al menos aún– el fruto apetecido. Por el contrario, estos esfuerzos han venido a coincidir con el comienzo de otra tentativa, la de erigir a aquél en baluarte teórico sobre el que edificar una nueva empresa política, en este caso un embrionario movimiento nacionalista cántabro.

En suma, cabe decir como conclusión final de esta exposición que nos hallamos ante el inicio de una etapa más dentro de la larga serie de reivindicaciones partidistas del autor de los *Heterodoxos*. Estas, concebidas en diferentes momentos por grupos de adscripción conservadora o reaccionaria con la intención de ofrecer una contrarréplica al avance de las fuerzas más progresistas, hacen que al hablar de la producción historiográfica sobre Menéndez Pelayo pueda afirmarse que nos encontramos ante uno de los casos más espectaculares de manipulación intelectual en la historia del pensamiento español contemporáneo.

# LA IZQUIERDA REPUBLICANA EN LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA II REPÚBLICA

*M.<sup>a</sup> Eugenia Villanueva Vivar*

La producción historiográfica en torno a la II República constituye, aún en la actualidad –y de forma llamativa–, uno de los capítulos más nutridos de la historiografía española contemporánea. A las pioneras y básicas aproximaciones de los historiadores angloamericanos –y, en menor medida, franceses–, desde los años 60, al estudio de la “antesala” de la guerra civil, sucedieron, a lo largo de la década de los 70, los primeros trabajos de toda una serie de jóvenes historiadores españoles atraídos por el alcance de la experiencia democrática republicana, con señalado carácter referencial en el marco de las posibilidades de cambio político que se van abriendo a la sociedad española en estos años. Desde entonces, no ha cesado el flujo constante y abundante de publicaciones sobre diferentes aspectos de la etapa republicana. Este interés mantenido ha venido acompañado, en términos generales, de una ampliación de la temática y una –no por insuficiente, menos real– diversificación de los ángulos desde los que ésta se aborda. Más importante para el avance del conocimiento histórico sobre el periodo: la fundamentación, complicación y revisión de algunos de los planteamientos –a veces sólo hipótesis de trabajo– iniciales, lo que, junto al necesario esfuerzo de distanciamiento y objetivación del historiador respecto a su objeto de estudio, ha incorporado el rigor científico a un ámbito de la investigación histórica durante demasiado tiempo excesivamente politizado.

Los logros apuntados no son, sino fundamentalmente, los de la práctica histórica historiográfica española contemporánea, pugnando por recuperar el tiempo perdido y desembarazarse de los lastres que constriñeron su normal desarrollo durante los años de la Dictadura. Sin embargo,

esta valoración globalmente positiva no puede ocultar las insuficiencias y debilidades que acusa la historiografía sobre la Segunda República; o lo que resulta ser lo mismo, las posibilidades y caminos por explorar que presenta este terreno de la historia contemporánea de España. Punto de partida básico es un balance crítico del estado actual de nuestros conocimientos.

El objetivo de este artículo es apuntar las líneas de investigación emprendidas y los trabajos más representativos en el campo de estudio concreto de la izquierda republicana, diferenciando dentro de este conjunto, republicanismo de izquierda y socialismo. Un apartado final está dedicado a recoger las aportaciones provenientes de una de las áreas donde más se viene trabajando últimamente, la de la historia local.

## **1. El PSOE y la II República: El peso de la historiografía sobre la radicalización socialista**

Ha pasado a ser un lugar común en la historiografía alrededor del periodo republicano la afirmación de que, a la llegada de la República, el Partido Socialista representaba la única fuerza política organizada y estructurada como partido de masas. La implantación política y básicamente sindical del movimiento socialista convertía su apoyo en fundamental para el sostenimiento y consolidación del nuevo régimen republicano.

Una visión general de la historiografía existente acerca del socialismo en los años 30 evidencia el peso de esta realidad histórica: su núcleo lo constituyen las problemáticas relaciones socialismo-República<sup>1</sup>. Dentro del conjunto de las etapas por las que éstas atraviesan, la atención investigadora se ha concentrado en el proceso de radicalización y crisis interna del movimiento socialista, catalizando la interpretación de sus orígenes y causas el debate historiográfico planteado a lo largo de la segunda mitad de la década de los 70 –a partir de los trabajos de Bizcarrondo, Preston, Juliá y De Blas–, bajo una óptica predominantemente centrada en las divergencias ideológicas en el interior del grupo dirigente del

---

(1) Una aproximación básica a la Revolución del socialismo español español en los años de la República y la guerra civil, en FUSI, J.P.: "El movimiento socialista en España, 1879-1939", *Actualidad Económica*, nº 845, 1974, págs. 61-68. Para una historia general de la organización socialista en este período, ver el 3er volumen -elaborado por S. Juliá- de la *Historia del socialismo español* (Barcelona, 1989), dirigida por Tuñón de Lara. PAEZ-CAMINO ARIAS, F.: "El PSOE y la II República". *Leviatán*, nº 10, 1982, págs. 27-47.

PSOE. Una sistematizada y crítica revisión de las diversas posiciones establecidas en la bibliografía sobre este aspecto, la ha llevado a cabo Macarro Vera, en un esfuerzo de clarificación y problematización tendente a evitar el agotamiento del debate en sus propios términos. El proceso de "conversión" revolucionaria de un sector señalado –la izquierda largocaballerista– del socialismo español no puede explicarse sino atendiendo a un complejo conjunto de factores, a rastrear tanto en el contexto socio-político nacional y europeo como en la evolución interna del partido socialista, y que es preciso jerarquizar. El camino a continuar para un avance en la comprensión del fenómeno, es el análisis de la trayectoria práctica –organizativa y política– y teórica acumulada por el PSOE hasta 1933, ya que de todo ello dependió la capacidad de respuesta del partido ante las disyuntivas planteadas por el desarrollo crítico de la situación republicana<sup>2</sup>.

Los estudios publicados en esta última década han profundizado líneas de interpretación ya expuestas en la etapa anterior, inaugurándose otras direcciones de investigación convergentes en ir dibujando con mayor precisión las características, situación y desenvolvimiento del movimiento socialista durante los años de la República.

El completo trabajo de M. Bizcarrondo –"Democracia y revolución en la estrategia socialista de la II República"– proporciona una síntesis elaborada, a la vez que análisis pormenorizado de la heterogeneidad de corrientes ideológicas que coexisten en el seno del PSOE, como factor explicativo y fundamento de la estrategia y contenido de la acción socialista a lo largo de la Segunda República. Subrayada la tradicional debilidad teórica y la consiguientemente limitada capacidad de análisis de la realidad socioeconómica nacional del socialismo español, el estudio de la 'Revista de Economía Socialista' representa otro punto de aproximación a la configuración ideológica de la izquierda socialista<sup>3</sup>. Por otro lado, e

---

(2) Las posiciones en el debate historiográfico sobre la radicalización socialista: BIZCARRONDO, M.: *Araquistain y la crisis socialista en la II República*. 'Leviatán' (1934-1936), Madrid, 1975; PRESTON, P.: *La destrucción de la democracia en España*, Madrid, 1978; JULIA, S.: *La izquierda del PSOE (1935-1936)*, Madrid, 1977; BLAS GUERRERO, A.: *El socialismo radical en la II República*, Madrid, 1978. Una más amplia y comentada referencia bibliográfica en MACARRO, J.M.: "Causas de la radicalización socialista en la II República", *Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Sevilla, nº 1, 1982, págs. 178-224.

(3) BIZCARRONDO, M.: "Democracia y revolución en la estrategia socialista de la II República", en *Estudios de Historia Social (EHS)*, nº 16-17, 1981, págs. 227-459; y "Análisis económico en la Segunda República", *EHS*, nº 14, 1980, págs. 221-322. Otros trabajos dedicados al análisis de los fundamentos ideológicos que integran el pensamiento socialista a la altura de los años 30: MORODO, R.: "Introducción al pensamiento político de Luis Araquistain", *Boletín Informativo de Ciencia Política*, nº 7, 1971, págs. 17-33;

incidiendo sobre el papel que puede asignarse a 'Leviatán' en la agudización de la crisis interna del movimiento socialista, P. Preston remarca la utilización de la revista como "arma" en la lucha por el poder dentro del PSOE<sup>4</sup>.

S. Juliá ha continuado desarrollando una vía interpretativa que, frente a la dicotomía reforma-revolución, acentúa los rasgos de continuidad y coherencia interna en la trayectoria político-sindical de Largo Caballero; en el centro de la explicación del proceso de radicalización de la izquierda del PSOE, está la conformación del socialismo español como resultado -y los efectos de la quiebra- del equilibrio orgánico entre dos tendencias: la corporativista obrera y la de los reformadores políticos. El análisis de las distintas etapas en la construcción del discurso y la práctica política largocaballerista alrededor de los conceptos de socialismo y revolución, pone de manifiesto el peso y la radicalización ideológica de los elementos tradicionales del corporativismo obrerista -consolidados paralelamente al fortalecimiento de la organización obrera bajo la dictadura de Primo de Rivera-<sup>5</sup>.

Según J. Arostegui, son precisamente las concepciones políticas del líder sindical las que restan validez a un análisis en términos de "corporatismo". J.M. Macarro, por su parte, encuentra clave para explicar el proceso la crisis del reformismo y el desconcierto en que se ve sumido el Partido Socialista tras su salida del gobierno -lo que enlaza directamente con la significación de la revolución de Octubre del 34 -<sup>6</sup>.

ZAPATERO, V.: Fernando de los Ríos: socialismo humanista y socialismo marxista", *Sistema*, nº 10, 1975, págs. 115-26.

(4) PRESTON, P.: "La lucha contra el fascismo en España. 'Leviatán' y las contradicciones de la izquierda socialista", en *Sistema*, nº 34, 1980, págs. 71-89.

(5) S. Juliá ha reproducido esta interpretación en toda una serie de trabajos, entre los que destacamos los más desarrollados: "Largo Caballero y la lucha de tendencias en el socialismo español", en E. COLLOTTI (comp.): *L'Internazionale Operaia e Socialista tra la due Guerre*, *Annali, 1983-1984*, Milán, 1985, págs. 857-885; "Socialismo y revolución en el pensamiento y la acción política de Francisco Largo Caballero", Fr. LARGO CABALLERO: *Escritos de la República*, Madrid, 1985, págs. IX-LXVI.

La situación y evolución de las posiciones del movimiento socialista bajo el régimen de Primo de Rivera, ver GALLEGO, J.A.: *El socialismo durante la Dictadura*, Madrid, 1977; también, BEN-AMI, Sh.: *The Origins of the Second Republic in Spain*, Oxford, 1978, págs. 104-153.

(6) AROSTEGUI, J.: "Largo Caballero, ministro de trabajo", en J.L. GARCIA DELGADO (comp.): *La II República. El primer bienio*, Madrid, 1987, págs. 59-74. La línea interpretativa de Macarro Vera, en "Las causas de la radicalización socialista..." op. cit.; su reflexión sobre el significado y las causas del fracaso de la revolución de Octubre del 34, "Octubre: un error de cálculo y perspectiva", VV.AA.: *Octubre 1934*, Madrid, 1985, págs. 269-282. En el mismo volumen, y reconociendo el enlace entre las posiciones reformistas del PSOE y su posterior definición revolucionaria, PEREZ LEDESMA, M.: "El movimiento obrero antes de Octubre: De la moderación a la violencia revolucionaria", págs. 209-230.

Conocidas son ya las iniciativas y realizaciones que en materia de política social promovieron los socialistas en los gobiernos del primer bienio. Es en la ausencia de una política económica global donde se detiene Juliá, al constatar los límites de las medidas de política laboral y los resultados "imprevistos" derivados de su aplicación en un contexto de crisis económica<sup>7</sup>.

Las investigaciones de M. Contreras van marcando las pautas de una línea de trabajo, encaminada a caracterizar el modelo de organización política en que tiende a cristalizar la izquierda obrera socialista a comienzos de los años 30, desde una doble perspectiva, evolutiva y comparativa—dentro del marco del socialismo europeo—. El problema a resolver es hasta qué punto el modelo orgánico representado por el PSOE respondía a las necesidades de consolidación y defensa del sistema político republicano, habiendo de buscarse la raíz de estas insuficiencias, no sólo, pero sí fundamentalmente, en la naturaleza e historia de la propia organización socialista. En este sentido, y a través de un análisis global de la debilidad del sistema republicano de partidos, Juliá apunta a las dificultades del Partido Socialista para canalizar y articular políticamente los intereses de un importante sector de la clase obrera española, una vez cerradas—tras el bienio inicial— las posibilidades de un vía de representación corporativa—<sup>8</sup>.

Cabe señalar, por último, una línea de investigación apenas esbozada, pero con destacables trazos innovadores: se trata de descender desde el nivel de la acción teórica y política de sus dirigentes a la práctica cotidiana del movimiento socialista, reorientando el análisis del discurso que la enmarca, en un intento por perfilar los rasgos de la cultura política obrera, tal como se va configurando a lo largo de esta etapa en relación con el entorno sociopolítico. Con este objetivo, los trabajos que a continuación

---

(7) MAZUECOS JIMENEZ, A.: "La política social socialista durante el primer bienio republicano: trabajo, previsión y sanidad", *EHS*, nº 14, 1980, págs. 135-155. La actuación de I. Prieto al frente del Ministerio de Hacienda, en VELARDES FUENTES, J.: "Indalecio Prieto, en Hacienda", *Studia Historica*, I, nº 4, 1983, págs. 53-66. Las carencias socialistas en materia de política económica. JULIA, S.: "Los socialistas ante la crisis de los años treinta" *Zona Abierta*, nº 27, 1983, págs. 63-77.

(8) CONTRERAS, M.: *El PSOE y la II República. Organización e ideología*, Madrid, 1981; ver igualmente su artículo "Transformaciones y crisis en los modelos organizativos de la izquierda obrera: el caso del socialismo español en el primer tercio del siglo XX", *Sistema*, nº 56, 1983, págs. 101-113. De S. JULIA: "Gobernar ¿para quién? Debilidad de partidos y representación de intereses en la II República", *Revista de Derecho Político*, UNED, nº 12, 1981-82, págs. 137-158.

Por otro lado, la problemática de la organización de la UGT en la etapa republicana ha sido estudiada detenidamente por REDERO, M.: "La Unión General de Trabajadores en la II República" (resumen de tesis doctoral), Universidad de Salamanca, 1982.

se reseñan –lo mismo aquellos que, de igual orientación, tienen su lugar en el apartado de historia local– expresan, ante todo, un anhelo de abrir la historia social española a las positivas –por enriquecedoras– experiencias de convergencia de la historia con las diversas ciencias sociales –sociología, antropología, psicología– en este terreno de estudio. Queda constancia al mismo tiempo, del reduccionismo e insuficiencia del enfoque racionalista hasta ahora empleado, que imposibilita la aprehensión de la existencia y peso en el discurso político de elementos irracionales y emotivos, portadores de buena parte de su potencial movilizador. Así, en “Fieles y mártires”, S. Juliá saca a la luz algunos de los componentes sacralizados contenidos en el discurso que acompaña la práctica sindical de los dos sectores definidos dentro del obrerismo español. J. Alvarez Junco, sin profundizar más en las bases económicas, sociales, políticas o ideológicas del anticlericalismo que impregna al movimiento obrero, amplía éstas al aludir al lugar preponderante ocupado por los impulsos éticos –el contenido de crítica moral–, revelador de la mentalidad profunda de los medios sociales en que cala el izquierdismo español<sup>9</sup>.

## 2. La Historiografía sobre la izquierda burguesa en la Segunda República

Contrasta con la abundante labor de investigación histórica desplegada alrededor de la II República, lo relativamente reducido y tardío de los estudios específicamente dedicados al republicanismo de izquierda; toda vez que en éste se reconoce el único sector político esencialmente identificado con la implantación y desarrollo del nuevo régimen, propugnando un programa de reformas en distintos aspectos de la realidad española que da contenido a la experiencia republicana. La debilidad orgánica del movimiento político republicano puede explicar en parte –nunca justificar– la desatención y los vacíos existentes, que cabe ir cubriendo en el empeño de reconstruir la historia del republicanismo español. Con todo, y para esta periodo, la bibliografía disponible concreta sus aportaciones fundamentalmente en tres campos interrelacionados entre sí: a) La carac-

---

(9) Una aproximación a las bases sobre las que se va conformando la cultura política del movimiento obrero en este periodo, y el discurso político-ideológico en que se enmarca la movilización obrera que potencia la llegada de la República, en JULIA, S.: “De revolución popular a revolución obrera”, *Historia Social*, nº 1, 1988, págs. 29-43. Sobre la simbología religiosa presente en el discurso del sindicalismo español, JULIA, S.: “Fieles y mártires. Raíces religiosas de algunas prácticas sindicales en la España de los años treinta”, *Revista de Occidente*, nº 23, 1983, págs. 61-75; ALVAREZ JUNCO, J.: “El anticlericalismo obrero”, *Octubre 1934*, op. cit., págs. 283-300.



terización de los principales partidos republicanos de izquierda y su proyecto reformista; b) el papel de la inteligencia republicana; c) Azaña y la identificación con la República.

a) En el contexto de las iniciales aproximaciones al estudio de la II República, las apreciaciones hechas sobre el republicanismo de izquierda dibujan algunos de los rasgos básicos para su caracterización: señalado como cauce de representación política del difuso grupo de "la clase media profesional, los intelectuales liberales (y) la burguesía reformista", el peso en sus actitudes ideológicas y políticas del jacobinismo y el anticlericalismo, junto a la orientación de su proyecto político, apuntan la herencia de la izquierda liberal del XIX; en la comparación con los modelos europeos, el referente más cercano lo ofrece el radicalismo francés<sup>10</sup>.

Dentro del campo de los primeros estudios estasiológicos, los análisis de Linz, Molas y Ramírez muestran de qué forma repercutió en el sistema republicano de partidos la débil estructuración política del republicanismo español<sup>11</sup>.

El inventario del corto número de trabajos monográficos que han merecido las diversas fuerzas republicanas de izquierda comienza con los artículos publicados por M. Ramírez, a finales de los años 60, sobre la escisión radical-socialista y el papel de Unión Republicana en las elecciones de febrero del 36; sin otra continuación que las monografías de R. Betegón (1976) y E. Espín (1980) —más acabada—, abordando básicamente el estudio de la estructura organizativa, los principios programáticos y la acción parlamentaria del partido de Azaña, Acción Republicana<sup>12</sup>. De ahí

(10) Esta imagen esquemática del republicanismo de izquierda a través de las obras generales, entre otros, de Madariaga, Brennan, Becarand, Carr, Payne...; el entrecamillado procede de RAMÍREZ, M.: "La agrupación de intereses en la II República: partidos y grupos", en *Estudios sobre la II República española*, Madrid, 1975, págs. 27-46; también la visión de MALEFAKIS, E.E.: "Los partidos de la izquierda y la Segunda República", E. CARR (comp.): *Estudios sobre la República y la Guerra Civil española*, Barcelona, 1973, págs. 31-65.

(11) LINZ, J.J.: *El sistema de partidos en España*, Madrid, 1976 (original inglés, 1967); MOLAS, I.: *El sistema de partidos en Cataluña (1931-1936)*, Barcelona, 1976; RAMÍREZ, M.: "Los partidos políticos durante la II República", en M. TUÑÓN DE LARA (comp.): *La crisis del Estado español, 1989-1936*, Madrid, 1978, págs. 427-440; ver, en este mismo sentido, los rasgos de debilidad que evidencia el complejo análisis de VARELA, S.: *Partidos y Parlamento en la II República*, Madrid, 1978.

(12) Los artículos de Ramírez aparecen ambos recogidos en su obra *Las reformas de la II República*, Madrid, 1977: "La escisión del partido radical-socialista en la II República", págs. 91-124; "La formación de Unión Republicana y su papel en las elecciones de 1936", págs. 125-169. Los estudios monográficos sobre AR: BETEGÓN, R.: *El Partido de Acción Republicana, 1931-1934*, tesis de licenciatura, Universidad Complutense, 1975 (extracto publicado en *Historia Internacional*, nº 13, Madrid, 1976, págs. 24-27); ESPÍN, E.: *Azaña en el poder. El Partido de Acción Republicana*, Madrid, 1980.

el espacio que ha venido a llenar la obra de J. Avilés, a la hora de plantear y abarcar en una visión de conjunto la compleja realidad organizativa, política ideológica y social de la izquierda burguesa en la II República, cuya experiencia se interpreta como el frustrado intento de la izquierda republicana por emprender y llevar a cabo el proceso de modernización social y económica que reclamaba la sociedad española<sup>13</sup>.

Para calibrar las dificultades de articulación que lastran las posibilidades de acción política del republicanismo español, es preciso atender a la situación y evolución de la actitud del Partido Radical a lo largo del periodo republicano. La historia general del radicalismo español en esta etapa —realizada por Ruiz Manjón— deja ver las carencias —las del republicanismo histórico— y contradicciones de la estrategia adoptada por el partido de Lerroux, que impiden ejerza una influencia positiva en el desarrollo de la política republicana<sup>14</sup>.

Esta última consideración conecta con la de uno de los tópicos más arraigados en la historiografía sobre el fracaso de la Segunda República:

---

Los partidos de izquierda republicana de ámbito regional; IVERN I SALVA, D.: *La Esquerra Republicana de Catalunya, 1931-1936*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 1982; BOZZO, A.: *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia, 1931-1936*, Madrid, 1976.

(13) AVILES FARRE, J.: *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid, 1985. En este trabajo, y desde una perspectiva amplia de historia política, se incorpora junto a a un estudio de geografía electoral sobre la distribución regional del voto republicano, un análisis sociológico de los afiliados y dirigentes de los partidos del republicanismo de izquierda. Para profundizar en sus relaciones con un grupo de interés ideológico, la masonería, recurrir a las investigaciones de FERRER BENIMELI, J.A.: *Masonería española*, Madrid, 1980, vol. 2 y GÓMEZ MOLLEDA, M.D.: *La masonería en la crisis española del siglo XX*, Madrid, 1986.

Un aspecto poco estudiado del pensamiento republicano, en EGIDO LEON, M.A. *La concepción de la política exterior española durante la 2ª República*, Madrid, 1987.

(14) La situación general del republicanismo y las dificultades en la coordinación de esfuerzos dentro del heterogéneo y fragmentado movimiento republicano en los años finales de la Dictadura de Primo de Rivera, en BEN-AMI, Sh.: *The Origins of the Second Republic in Spain*, op. cit., págs. 26-103. Sobre el Partido Radical, RUIZ MANJÓN, O.: *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*, Madrid, 1976. Del mismo autor, concretándose en distintas facetas de la realidad del partido a comienzos de los años 30: "El Partido Republicano Radical de Madrid durante la II República. Análisis sociológico", en *Revista de la Universidad Complutense*, nº 87, 1973; "La evolución programática del P.R. Radical", idem., nº 116, 1979, págs. 423-441; "La Dictadura de Primo de Rivera y la consolidación del sentimiento republicano en España. Una interpretación del Partido Radical", *Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Sevilla, nº 1, 1982, págs. 167-177. N. TOWNSON, en "Algunas consideraciones sobre el proyecto 'republicano' del Partido Radical", se propone analizar hasta qué punto los componentes populistas del radicalismo español acabaron superponiéndose y difuminando la posibilidad de elaborar un proyecto republicano constructivo (artículo recogido en J.L. GARCIA DELGADO (comp.): *La II República española. Bienio rectificador y Frente popular, 1934-1936*, Madrid, 1988, págs. 53-69.

la inexistencia o deficiente consolidación de un centro político capaz de contrarrestar las fuerzas centrífugas que comprometían la estabilidad del sistema político republicano; función que, según autores, deberían haber desempeñado los partidos republicanos de izquierda o, incluso, el Partido Radical. Junto a la fragilidad del movimiento republicano, la valoración negativa de la adecuación del proyecto reformista preconizado por áquel a la realidad española ha fundamentado posiciones que concluyen la "inevitabilidad" del fracaso de la República. El contrapeso necesario al predominio de estas posiciones pasa por incidir en la reflexión historiográfica acerca de la naturaleza y objetivos del proyecto global republicano, los apoyos políticos y sociales con que contaba para acometer su materialización, y las fuertes resistencias internas y externas a que hubo de hacer frente, todo ello asentado en un conocimiento amplio de las condiciones reales de la España de principios de los años treinta<sup>15</sup>.

b) En las reiteradas apelaciones a la "República de intelectuales" o la "República de profesores" queda plasmado el relevante papel que la historiografía ha atribuido a los intelectuales en el advenimiento y discurrir del régimen republicano.

El estudio de García Queipo de Llano en torno a *Los intelectuales y la Dictadura de Primo de Rivera* (Madrid, 1988), analiza en extensión la incidencia del desenvolvimiento del régimen primorriverista en la evolución y movilización política de los medios intelectuales de izquierda; aparecen ya así prefigurados, al final de la década de los veinte, muchos de los rasgos que definirán la experiencia de la izquierda intelectual en la etapa republicana<sup>16</sup>.

Característica de la Segunda República es la incorporación masiva

---

(15) RAMIREZ, R.: "Los tópicos revisables en la bibliografía sobre la II República, VV.AA.: *Ideología y sociedad en la España contemporánea. Por una análisis del franquismo*, Madrid, 1977, págs. 70-73. Algunas precisiones en torno al problema de la inevitabilidad del fracaso de la Segunda República, en BEN-AMI, Sh.: "La República toma el poder: ¿Preludio de una catástrofe inevitable?"; P. PRESTON (comp.): *Revolución y guerra en España, 1931-1939*, Madrid, 1986, pp. 15-24; FONTANA, J.: "La Segunda República: una esperanza frustrada", *Actas del Congreso 'Valencia capital de la República'* (abril 1986), Valencia, 1987, págs. 9-22. Las bases para una interpretación del fracaso del II República, JULIA, S.: "El fracaso de la República", *Revista de Occidente*, nº 7-8, 1981, págs. 196-211, y "Transiciones a la democracia en la España del siglo XX" *Sistema*, nº 84, 1988, págs. 25-40.

(16) Prolonga este estudio un trabajo de publicación reciente, concentrado en el período inmediatamente anterior a la llegada de la II República, que presencia la definición de posiciones y alineamiento en términos de Monarquía/República de la generalidad de los intelectuales españoles, TUSSELL, J. y GARCIA QUEIPO DE LLANO, G.: *Los intelectuales y la República*, Madrid, 1990. Este proceso de "Repúblicanización" de los medios intelectuales a través de la experiencia del ateneo madrileño, RUIZ SALVADOR, A.: *Ateneo, Dictadura y República*, Valencia, 1976.

de los intelectuales –en el sentido más amplio del término– a la vida política y aparatos de poder del régimen republicano. La posición, actitud y significado de la presencia de un numeroso y heterogéneo grupo de intelectuales de izquierda en las Cortes Constituyentes, han sido considerados por P. Aubert y Gómez Molleda en sendos trabajos, coincidentes al explicar tan importante representación intelectual por el retraso de la evolución sociopolítica española. Gómez Molleda resalta el factor de moderación que la participación de la inteligencia republicana introdujo en los debates parlamentarios –patente, sobre todo, en su postura ante la cuestión religiosa–. P. Aubert halla en la disyunción entre proyectos políticos ideados y el carácter impreso a la República por la Constitución del 1931, el punto de partida del desencanto progresivo con el régimen de todo un sector de intelectuales, lo que les llevará a adoptar posiciones en dos direcciones divergentes, hacia el retraimiento y la radicalización. El caso de Ortega cuenta con un esmerado estudio de la mano de A. Elorza<sup>17</sup>.

Los pocos análisis monográficos de algunas de las revistas y prensa más representativas de la publicística de orientación política republicana, proporcionan una buena base de aproximación cuando se trata de replantear la cuestión fundamental de la naturaleza de las relaciones establecidas entre los intelectuales y la República, el sentido y fortaleza del compromiso que adquirieron aquellos con ésta<sup>18</sup>.

(17) En general, LOPEZ CAMPILLO, E. y BECARAUD, J.: *Los intelectuales españoles durante la II República*, Madrid, 1978. Los trabajos citados: AUBERT, P.: "Los intelectuales en el poder (1931-1933): del constitucionalismo a la Constitución", en J.L. GARCIA DELGADO (comp.): *La II República. El primer bienio*, op. cit., págs. 169-231; GOMEZ MOLLEDA, M.D.: "La inteligencia de izquierda en las constituyentes republicanas y su intento de transacción ideológica", *Studia Historica*, I, nº 4, 1938, págs. 7-29; ELORZA, A.: *La razón y la sombra. Una lectura política de Ortega y Gasset*, Madrid, 1984.

Una visión, global de la presencia del anticlerismo en las Cortes de la España contemporánea en ULLMAN, J.C.: "The Warp and Wool of Parliamentary Politics in Spain, 1808-1939: Anticlericalism versus 'Neo-catholicism'", *European Studies Review*, 13:2, 1983, pp. 145-176. El protagonismo de la 'cuestión religiosa' en el debate constitucional y la huella impresa por el republicanismo en la base normativa del nuevo régimen, GARCIA VOLTA, A.: *España en la encrucijada. ¿La Constitución de 1931, fórmula de convivencia?*, Barcelona, 1987.

(18) Ver, por ejemplo, DENNIS, N.: *'Diablo Mundo': Los intelectuales y la República. Antología*, Madrid, 1983; TUÑÓN DE LARA, M.: "La revista 'Nueva España': una propuesta intelectual de izquierda en vísperas de la República", en J.L. GARCIA DELGADO (comp.): *La crisis de la Restauración. España entre la 1ª Guerra Mundial y la II República*, Madrid, 1986, págs. 403-413. La prensa republicana, GOMEZ APARICIO, P.: *Hª del periodismo español. De la dictadura a la Guerra Civil*, IV, Madrid, 1981; REDONDO, G.: *Las empresas políticas de Ortega y Gasset*, Madrid, 1970; DE JUANA, J.: *La posición centrista durante la Segunda República española* (el periódico 'Ahora', 1930-1936), Santiago de Compostela, 1988.

Dentro de la esfera de las iniciativas de gobierno, el horizonte político-ideológico de la inteligencia republicana fijó la empresa de realizar una reforma global en el terreno de la educación y la cultura, que respondía al doble objetivo de proceder a la necesaria secularización y consolidación de la democracia en la sociedad española. Las raíces e ideales del proyecto republicano en materia educativa –el legado de la ILE–, además de los logros materializados por los Ministerios de Marcelino Domingo y Fdo. de los Ríos han sido objeto de diversos trabajos, como los de Pérez Galán, Samaniego y Millán<sup>19</sup>.

c) Resultan todavía escasas las iniciativas historiográficas que, orillando la formulación de juicios de valor inculpatorios o exculpatorios –extraños a cualquier análisis histórico riguroso–, hayan emprendido una recuperación de la figura de Azaña, desmontando, por un lado, la estereotipada imagen descalificadora propagada por la derecha católica –que personificó en Azaña la amenaza que, para el conjunto de los intereses sociales desplazados del poder político en abril del 31, representaron las realizaciones de la República–, a la vez que profundizando el análisis de las bases, condicionamientos y proyección del pensamiento y la obra política azañista, inextricablemente ligados a la comprensión de la realidad histórica del republicanismo a lo largo de estos años, así como el significado último de la experiencia republicana<sup>20</sup>.

La biografía político-intelectual de Azaña tiene en la obra de J. Marichal –su más dedicado estudioso– un punto de obligada referencia. El líder republicano se presenta como el mejor exponente de la denominada “inteligencia republicana”, que aúna la actividad creativa en el campo intelectual con la participación decisiva en la política activa. En este sentido, el ensayo de J.M. Marco ofrece una visión panorámica de las distintas etapas por las que atraviesa la trayectoria intelectual y política de Azaña –y sus horizontes– hasta la llegada de la II República. El estudio ya citado de García Queipo de Llano (Madrid, 1988), ha puesto de relieve la centralidad de los últimos años de la Dictadura primorriverista en la definición azañista de los rasgos de un nuevo republicanismo, con voluntad

(19) PEREZ GALAN, M.: *La enseñanza en la II República española*, Madrid, 1975; SAMANIEGO BONEU, M.: *Política educativa de la Segunda República*, Madrid, 1977; MILLAN, F.: *La Revolución laica. De la Institución Libre de Enseñanza a la escuela de la República*, Valencia, 1983.

(20) Finalizada la redacción de este artículo, estamos a la espera de que se publiquen las actas del Congreso “Azaña et son temps”, celebrado a principios de noviembre de 1990 en Montauban, donde se ha pasado exhaustiva revista a las facetas intelectual y política de la vida del dirigente republicano.

de dotar de un contenido positivo al nuevo régimen republicano<sup>21</sup>.

El volumen de homenaje a Azaña preparado por V. A. Serrano y J. M. San Luciano recoge, junto a valoraciones –alentadas en su mayoría por recuerdos personales– de la figura del político republicano, dos colaboraciones de M. Aragón Reyes y de S. Juliá que abordan desde perspectivas convergentes los fundamentos sobre los que puede establecerse la identificación entre Azaña y la República. El primero, reproduciendo una línea interpretativa ya desarrollada anteriormente, analiza la obra política de Azaña dentro del marco y como expresión de la opción por un modelo de modernización que reconoce en la reforma del aparato del Estado el motor impulsor del cambio social. S. Juliá centra su reflexión en un elemento básico para situar el alcance y limitaciones del discurso y la acción política azañista: la identificación entre razón y poder político<sup>22</sup>.

Desde otro punto de vista, Espín ha caracterizado la posición de Azaña en relación con su partido Acción Republicana, y dentro de la coalición republicano-socialista, en términos de personalización del poder y de la política reformista preconizada por aquélla, acentuando su responsabilidad por lo que se refiere al insuficiente desarrollo del instrumento político necesario para respaldarla<sup>23</sup>.

La historiografía ha reforzado el papel de primer orden que cabe otorgar a Azaña en la promoción del Frente Popular como estrategia de recuperación de la República. El estudio elaborado por S. Juliá sobre los *Orígenes del Frente Popular en España* (Madrid, 1979) viene a desentrañar la complejidad del proceso que culmina con la formalización del frente electoral triunfante en febrero de 1936<sup>24</sup>.

(21) MARICHAL, J.: *La vocación de Manuel Azaña*, Madrid, 1971. MARCO, J.M.: *La inteligencia republicana. Manuel Azaña, 1897-1930*, Madrid, 1988.

(22) SERRANO, V.A. y SAN LUCIANO, J.M.: *Azaña*, Madrid, 1980. Dentro de este volumen: ARAGON REYES, M.: "Manuel Azaña y su idea de la República", págs. 225-254; JULIA, A.: "Manuel Azaña, la palabra y el poder", págs. 297-310; del mismo autor, "Azaña y la República. El proceso de una identificación", en *Debats*, nº 11, 1985, págs. 32-35.

(23) ESPÍN, E.: *Azaña en el poder...*, op. cit., y, más concretamente, en "Acción Republicana y la estabilidad gubernamental en el sistema de partidos de la II República", *Revista de Derecho Político*, UNED, nº 3, 1979, págs. 85-108.

(24) JACKSON, G.: "El Frente Popular español (1934-1937)", en *Costa, Azaña, el Frente Popular y otros ensayos*, Madrid, 1976, págs. 123-147; PRESTON, P.: "Manuel Azaña y la creación del Frente Popular (1933-1936)", *Azaña*, op. cit., págs. 267-285. JULIA, S.: "Sobre la formación del Frente Popular en España", *Sistema*, nº 73, 1986, págs. 67-79. La revista *EHS* dedica en su número 31 (1984) un monográfico al Frente Popular español y los referentes europeos. Desde una perspectiva comparativa de los frentes populares español y francés, y con contribuciones variadas que abordan su estudio diversificado a tres niveles: como bloque electoral, coalición de gobierno y movimiento de masas, ALEXANDER, M.S. and GRAHAM, H. (comp.): *The French and Spanish Popular Fronts. Comparative Perspectives*, Cambridge, 1989.

Deteniéndonos para terminar en un aspecto concreto de la labor política de Azaña, la impulsada desde el Ministerio de la Guerra, M. Alpert se ha ocupado de analizar –inscribiéndolos en sus coordenadas ideológicas y políticas– los contenidos, aplicación y alcance de las consecuencias de la reforma militar acometida<sup>25</sup>.

### **3. El lugar de la historia local en la historiografía de la II República. Un campo concreto de estudio: La izquierda republicana**

Llama la atención de la bibliografía más reciente relativa a la etapa republicana, la profusión de los estudios históricos de ámbito local y/o regional. Con ello, es preciso hacer hincapié en la imposibilidad de agrupar bajo el mismo término –“historia local”–, de manera indiferenciada, trabajos con constatable diversidad de planteamientos, objetivos e instrumental metodológico empleado, coincidentes, en todo caso, en la escala adoptada –inferior a la nacional–. La primera diferenciación a establecer –entre erudición e historia local– remite, en última instancia, a una reflexión básica sobre la naturaleza del objeto y el proceso de conocimiento histórico. Nada tienen que ver, por otro lado, los trabajos de historia marcados por un interés meramente localista con la “nueva” historia local/regional, estrechamente vinculada a distintas corrientes de renovación de la historiografía occidental contemporánea que, desde perspectivas diferentes, propugnan una concepción más expansiva de la tarea del historiador y la base de la historia<sup>26</sup>.

A partir de aquí, cualquier comentario acerca de la contribución de la práctica de la historia local en la historiografía española al terreno concreto de investigación histórica que estamos explorando, hace necesaria una referencia general a los factores que pueden explicar el interés despertado por este tipo de trabajos, dado que éstos condicionan los caracteres de la producción historiográfica resultante.

Con fuerza se han levantado voces criticando los efectos negativos derivados de un estímulo institucional –a nivel municipal, provincial y

---

(25) ALPERT, M.: *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid, 1982.

(26) No tiene cabida aquí una consideración más amplia sobre el papel de la historia local en la renovación de la historiografía contemporánea: tan solo, a título indicativo y de manera esquemática, señalar su relación con toda una serie de desarrollos historiográficos: historia local-historia mundial –historia local-historial popular– historia local (microhistoria global)- historia total.

autonómico– mal encaminado; ya que, al primar en éste los criterios de promoción y divulgación por encima del de calidad científica, ha alentado una práctica extensiva e intensiva de la hª local en su sentido más literal –definida precisamente por su localismo–, con lo que ello acusa de ausencia de reflexión sobre las particularidades y condicionamientos metodológicos de este tipo de historia; de este modo, al desaprovechamiento de sus posibilidades se une la desviación de esfuerzos necesarios –que no alternativos– para el desarrollo de una historia nacional.

Existen, con todo, razones historiográficas que apuntan hacia la historia local –valorada en su complejidad– como campo de acción del que han partido –y pueden provenir– algunas de las experiencias más renovadoras en el tratamiento historiográfico de la Segunda República. En el fondo, no subyace sino el intento de superación de los límites y reduccionismo del enfoque –exclusivamente político–institucional– y esquemas explicativos propios de la historiografía tradicional sobre el periodo<sup>27</sup>.

Trazado este amplío marco de referencia, llega el momento de concretar las aportaciones de los estudios locales realizados en el ámbito de investigación histórica que nos interesa.

Disponemos actualmente de una serie limitada de trabajos de historia local, cuyos resultados ejemplifican los que pueden obtenerse de la aplicación de una metodología adecuada. Las investigaciones de S. Juliá, J.M. Macarro y S. Forner aquí referidas, comparten un esquema interpretativo global de largo alcance de la historia del movimiento obrero español, el cual subraya el peso de los condicionamientos estructurales en su conformación ideológica y organizativa. El análisis se plantea a un doble nivel: en el contexto y como reflejo de una realidad de alcance nacional; en el marco local, buscando desentrañar cómo las estructuras económicas y sociales concretas, y una tradiciones políticas y culturales diferen-

---

(27) Críticas al localismo de la historia local española por parte de FUSI, J.P.: "La función de la historia", en MELENA, J.L. (comp.): *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, Universidad País Vasco, 1985, vol. 2, págs. 1461-1467; y S. JULIA, en "Una oleada de localismo", artículo aparecido en el diario *El País*, 1986, polemizando de manera general acerca del papel y aportaciones de la historia de las nacionalidades-regiones a la historia contemporánea española, RÍQUER, B.: "Sobra el lugar de los nacionalismos-regionalismos en la historia contemporánea española", *Historia Social*, nº 7, 1990, págs., 105-126; FUSI, J.P.: "Revisionismo crítico e historia nacionalista", *ibíd.*, págs. 127-134.

Una crítica global a la historiografía tradicional sobre la II República, JULIA, S.: "Segunda República. Por otro objeto de investigación", en TUÑÓN DE LARA (comp.): *Historiografía española contemporánea*, Madrid, 1980, págs. 296-308.



ciadas condicionan y particularizan la situación y desenvolvimiento del obrerismo en los diversos espacios locales<sup>28</sup>.

Juliá elabora un modelo explicativo multicausal de las luchas de clase en el Madrid republicano. Parte al emprender su caracterización y el seguimiento de su trayectoria, de la inserción de las prácticas y luchas sindicales y patronales en el contexto socioeconómico y político de la capital madrileña; para terminar explicando la quiebra de la tradicional relación de clases, paralela a la crisis del sindicalismo de gestión ugetista y el avance del sindicalismo de movilización de masas promovido por la CNT. La aplicación del modelo propuesto al análisis de las luchas obreras y políticas en Madrid durante la etapa del Frente Popular incorpora una nueva perspectiva al estudio de éste, penetrando en los condicionamientos de la movilización política y social que lo acompañan. Anotada la aproximación de A. Shubert al caso asturiano, no contamos con más estudios que aborden la integración y participación del FP –cuando esto sea así– de aspectos específicamente regionales<sup>29</sup>.

En *La utopía revolucionaria*, Macarro Vera desarrolla una historia de la clase obrera sevillana, que no es sino la de sus organizaciones y su acción político-sindical. El entronque de los aspectos nacionales y locales de la política obrera posibilita la comprensión global de la estrategia desplegada por los distintos componentes de la izquierda sevillana –y aún española–, en el marco de las expectativas creadas por la República.

El estudio de Forner Muñoz establece una relación clara entre las transformaciones socioeconómicas que están teniendo lugar en el espacio alicantino desde los años 20, y las posibilidades de integración y consolidación que la apertura de un proceso de democratización ofrece al movimiento socialista, para explicar el fortalecimiento y la influencia del socialismo dentro del movimiento obrero alicantino.

La cada vez más larga lista de monografías locales sobre el movimiento obrero y el desarrollo del socialismo en la Segunda República ha ido

---

(28) JULIA, S.: *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, 1984; MACARRO VERA, J.M.: *La utopía revolucionaria Sevilla en la II República*, Sevilla, 1985; FORNER MUÑOZ, S.: *Industrialización y movimiento obrero. Alicante, 1923-1936*, Valencia, 1982.

(29) JULIA, S.: "Luchas obreras y política del Frente Popular en Madrid, 1931-1936", *EHS*, nº 16-17, 1981, págs. 131-143; "Crisis económica, conflicto social y Frente Popular: Madrid, 1931-1936, en P. PRESTON (comp.): *Revolución y guerra en España*, op. cit., págs. 121-140; "La UGT de Madrid en los años treinta: un sindicalismo de gestión", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS), nº 20, 1982, págs. 121-151. SHUBERT, A.: "Reconsidering the Spanish Popular Front: the case of Asturias", en M. ALEXANDER y H. GRAHAM (comp.): *The French and Spanish Popular Fronts: comparative perspectives*, op. cit., págs. 213-225.

ampliando, en general –con aportaciones desiguales y todavía insuficientes–, la información disponible a la hora de fijar el nivel socioeconómico de la clase obrera en esta etapa, así como algunas de las pautas de su actividad política y sindical –fundamentalmente a través del análisis de la conflictividad sociolaboral–, paso previsto y básico al establecimiento de los fundamentos sobre los que se asienta la vinculación y arraigo del socialismo en el obrerismo español. Lo que a la vez están contribuyendo a construir, es una imagen más detallada de la implantación regional, organización y discursar de la actuación del movimiento socialista durante el período republicano. Queda patente un rasgo que, por encima de particularidades locales, define de manera global la experiencia socialista hasta los años 30: su componente esencialmente obrerista. Junto a lo anterior, se impone la realidad de un partido fuertemente centralizado: los factores de diferenciación relativa –como ha significado R. Miralles en su estudio sobre el socialismo vasco– se producen dentro del PSOE, fundamentalmente por la adscripción a uno de sus sectores político-ideológicos; de ahí la contribución de los análisis del socialismo vasco y asturiano en el seguimiento de la crisis interna que fractura al partido socialista español<sup>30</sup>.

El nivel local proporciona una perspectiva privilegiada para calibrar el papel de las bases en la radicalización socialista. Como parecen confirmar los trabajos existentes, en el movimiento socialista prevaleció la práctica reformista y la moderación, aún ante las críticas circunstancias que atravesó la República a lo largo de sus últimos años de vida. Los análisis de las luchas obreras en el campo evidencian igualmente el predominio del pragmatismo en el movimiento sindical frente a los jurados mixtos rurales, y a pesar de las resistencias patronales<sup>31</sup>.

---

(30) Sin afán de exhaustividad, sino como muestra de todo conjunto de trabajos que reproducen –con mayor o menor acierto– un mismo esquema básico al estudiar el movimiento obrero en los diversos ámbitos locales: RUIZ, D.: *El movimiento obrero en Asturias*, Gijón, 1979; PRADO MOURA, A.: *El movimiento obrero en Valladolid durante la II República*, Salamanca, 1985; YSERN LAGARDA, LI.: *El movimiento obrero i la República, 1930-1932*, Valencia, 1987; MAJUELO, E.: *La lucha de clases en Navarra (1931-1936)*, Pamplona, 1989. Desde una perspectiva diferente, partiendo del rechazo de un análisis en términos de lucha de clases, OLABARRI, I.: *Relaciones laborales en Vizcaya, 1890-1936*, Durango, 1978.

Un panorama de los estudios regionales sobre el socialismo, en *El socialismo en las nacionalidades y regiones*, Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias, vol. 3, Madrid, 1988; PALOMARES, J.: *El socialismo en Castilla la Vieja. Partido y sindicato en Valladolid durante el 1.º tercio del s. XX*, Valladolid, 1988. Una aproximación al socialismo asturiano: SHÜBERT, A.: *Hacia la revolución. Orígenes sociales del movimiento obrero en Asturias, 1860-1934*, Barcelona, 1984. MIRALLEÉS, R.: *El socialismo vasco durante la II República*, Bilbao, 1988.

(31) Apuntan en esta dirección de las investigaciones de SAN FELICIANO, M.L.: "El

Por lo que al republicanismo hace referencia, no cuenta prácticamente con estudios monográficos de ámbito local. Nuestros conocimientos de la realidad del movimiento republicano a este nivel son de los que nos provee el numeroso conjunto de trabajos de sociología electoral histórica existente para la primera mitad de los años 30. Las conclusiones generales que de ellos se desprenden, ponen de manifiesto el carácter progresivo y diferenciado de la movilización política que trae consigo la República, y la pervivencia –acentuada en el espacio rural– de rasgos de comportamiento político propios de la etapa anterior, de los que participan, en buena medida, los partidos republicanos<sup>32</sup>.

De la realización de análisis de las fuerzas republicanas a escala local, pueden derivarse resultados nada desdeñables en el intento de echar luz sobre uno de los aspectos fundamentales en los que es necesario insistir para comprender la situación y proyección del movimiento republicano español durante este periodo: las dificultades que plantea el tránsito y/o la conformación de un republicanismo adaptado a las condiciones y capaz de dar respuesta a las necesidades de una sociedad en proceso de transformación –sopesadas, por ejemplo, Ruíz Manjón en el caso del radicalismo alicantino–. Se trataría de abundar, a este nivel, en los métodos de intervención de las agrupaciones republicanas en la vida política local, remarcando las líneas de continuidad–ruptura con respecto al periodo de la Restauración. Por otro lado, en el papel, limitaciones y deficiencias de su labor de captación y canalización de la movilización popular que acelera la implantación del régimen republicano –con esta orientación ha encauzado sus investigaciones Ucelay da Cal, dentro del marco

---

Sindicato Obrero Metalúrgico durante la II República: Contribución a la historia del movimiento obrero en Vizcaya", EHS, nº4, 1978 págs. 151-237; AVIV, A. e I.: "The Madrid working class, the Spanish Socialist Party and the collapse of the Second Republic. (1934-1936)" *Journal of Contemporary History*, 116:2, 1981 págs. 229-250.

La conflictividad y luchas obreras en el medio rural: GARRIDO GLEZ., L.: *Colectividades agrarias en Jaén, 1931-1939*, Madrid, 1979; PEREZ YRUELA, M.: *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba, 1931-1936*, Madrid, 1979; PASCUAL CEBALLOS, F.: *Luchas agrarias en Sevilla durante la Segunda República*, Sevilla, 1983; BREY, G.: "Las luchas sociales en el campo gaditano durante la Segunda República", en VV.AA.: *Movimiento obrero en la historia de Cádiz*, Cádiz, 1988, págs. 229-235. P. Preston, con todo, acentúa el papel de la FNTT en la radicalización del movimiento socialista: "La guerra agraria en el sur", *Revolución y guerra civil en España*, op. cit., págs. 141-158.

(32) VIRTO IBÁÑEZ, J.J.: Partidos republicanos de Navarra, Pamplona, 1986, un ejemplo de la información que sobre agrupaciones republicanas puede obtenerse del acceso - no siempre posible - a los archivos de los antiguos Gobiernos civiles. RODRIGUEZ SANZ, J. A.: "La opción republicana en Guipúzcoa durante la II República. Apuntes de una estructura", *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1987, nº21 págs. 371-460; MARTINEZ LOPEZ, F.: "El Partido Republicano Radical-Socialista en Almería (1930-1934)", *Actas del III Coloquio de Hª de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, 1985, págs. 321-332.

y atendiendo a las particularidades que muestra el desenvolvimiento de la izquierda republicana en Cataluña—; sería preciso para ello reconstruir la red, caracteres y presencia social de las entidades de diversa índole —ateneos, centros instructivos, asociaciones culturales y profesionales— por medio de las cuales el republicanismo desplegó actividades en esta dirección<sup>33</sup>.

Un plano apenas trabajado es el de la actuación de la izquierda republicana en las distintas instancias de gobierno local. El estudio detenido de la política municipal de republicanos y socialistas podría permitir, a la vez que acotar la naturaleza de los problemas que hacen difíciles sus relaciones, tomar el pulso general de la vida política local y descubrir los vínculos de las fuerzas políticas que en ella intervienen con las llamadas “fuerzas vivas” de cada localidad<sup>34</sup>.

Tras todo lo dicho, y ya para concluir, una consideración final sobre el estado actual de la historiografía alrededor de la izquierda republicana en los años 30 —extensible al conjunto de la historiografía acerca de la República—. Esta se resiente de un cierto cansancio, producto de la reiteración y recurrencia de temas, enfoques y patrones explicativos; lo que conduce, por un lado, al desplazamiento relativo del interés investigador hacia otros periodos más “oscuros” —por desatendidos— de la historia contemporánea de España; se traduce, por otro, en una inquietud manifiesta —aunque no lo suficientemente extendida— que reclama la ampliación y renovación de horizontes dentro de este terreno de la investigación histórica. Con este objetivo, la historia local se reinvidica como área de grandes posibilidades para adentrarse en el intrincado, y hasta ahora poco desentrañado, campo de las relaciones política—sociedad. Será, en todo caso, de la materialización y desarrollo de las iniciativas perfiladas, de lo que dependerá la vitalidad y riqueza del debate historiográfico sobre la experiencia histórica de la izquierda republicana durante la II República.

---

Para una extensa referencia bibliográfica sobre la sociología electoral española de los años 30, TUSELL, J.: “Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición”, *Revista de Derecho Político*, UNED, nº 12, 1981-85 págs. 317-348.

(33) RUIZ MANJON, O.: “El radicalismo alicantino en la II República”, *Anales de la Universidad de Alicante. Hª Contemporánea*, nº 3-4, 1984-1985, págs. 317-348.

UCELAY DA CAL, E.: *La Catalunya populista. Imatge, cultura i política en l'etapa republicana, 1931-1939*, Barcelona, 1982. También sobre la experiencia republicana en el ámbito catalán, VINYES, R.: *La Catalunya Internacional. El frontpopulisme en l'exemple català*, Barcelona, Curial, 1983. SOLA, P.: *Els Ateneus obrers i la cultura popular a Catalunya (1900-1936)*, Barcelona, 1978.

(34) Un ejemplo aislado de trabajo que focaliza su atención en la administración municipal, FLORES PACHECO, J.M.: *La acción municipal socialista en Madrid (bienio republicano 1931-1933)*, Madrid, 1978. RUIZ MANJON, O.: “Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República”, en *Actas Ter Congreso de Andalucía (dic., 1976). Andalucía Contemporánea (s. XIX-XX)* Córdoba, 1979, págs. 423-436.

## ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abellán, José L., 279  
Abrams, P., 217, 218  
Acevedo, Alfonso María, 17  
Aguilera, César, 281  
Alcalá, Francisco, 91, 99  
Almuiña Fernández, Celso, 142  
Alonso y Alonso, 26  
Alonso Martínez, 23, 38, 39  
Alpert, M., 307  
Altamira, Rafael, 266  
Alvarez Alonso, Leticia, 103  
Alvarez Cid, 36  
Alvarez, Cirilo, 32, 38  
Alvarez Junco, J., 53, 54, 55, 61  
Alvarez Junco, José, 134, 141  
Alvarez Lázaro, Pedro F., 136  
Alvarez Martínez, 32  
Alzaga, Oscar, 138, 190, 234  
Amman, Peter, 150, 159, 160  
Anes, Rafael, 89, 93, 104, 250  
Andrés-Gallego, José, 138, 192  
Antequera, José M<sup>a</sup>. de, 19, 35, 253  
Antolín, Francesca, 87  
Antón Oneca, José, 22, 23, 27, 30, 34  
Aragón Reyes, M., 306  
Arbeloa, V.M., 131, 133  
Aron, R., 220  
Aróstegui, Julio, 201, 203, 225, 278  
Arranz, Luis, 203  
Arrieta, Laureano de, 36  
Arrow, Kenneth J., 78  
Artigas Ferrando, Miguel, 278, 286  
Artola, M., 234  
Asso, Ignacio de, 249  
Aubert, P., 304  
Avilés, Juan, 207, 237, 282  
Aya, Rod, 157  
Azagra, Joaquín, 264, 265  
Azaña, M., 301, 305, 306  
Azcutia, Manuel de, 36  
Balbé, Manuel, 194  
Ballesteros Beretta, 185  
Balmes, 288  
Barciela, Carlos, 85, 97  
Barón, André, 279  
Batllori, Miguel, 132  
Beccaria, 13, 17, 18, 25  
Becker, C., 218  
Ben Ami, Shlomo, 199  
Benavides, Domingo, 138  
Bentham, Jeremías, 25  
Berg, M., 246  
Bernardo Ares, José M. de, 142  
Berril, P., 248  
Bertocci, Ph. A., 123, 127  
Betegón, R., 301  
Betrán, Concha, 93  
Bexon, 26  
Billington, James, H., 146  
Bizcarrondo, M., 62, 296, 297  
Blas Guerrero, A., 296  
Blinkhorm, M., 225  
Bogue, Allan, 74  
Bonilla y San Marín, Adolfo, 278  
Botti, Alfonso, 136  
Boyd, Carolyn, 194  
Boys, Alber du, 24, 33  
Bravo Murillo, 29  
Briggs, A., 63  
Brody, D., 47  
Buesa, F.J., 198  
Bugallal, 23  
Burke, P., 214  
Caballero, Rafael, 239  
Cabrera, Mercedes, 204, 205, 226, 237  
Calatrava, José M.<sup>a</sup> de, 25  
Cacho Viu, Vicente, 140  
Calderón Collantes, Fernando, 38  
Calero Amor, A., 62, 207  
Calhoum, Craig, 152  
Callahan, W.J., 137  
Calvo Serer, Rafael, 289  
Calvo Sotelo, José, 228, 234  
Cameron, R., 244

- Campany, Antonio, 249  
 Campomar Fornieles, Marta, 141  
 Camps, Enriqueta, 89, 97  
 Candil Jiménez, Fco., 30  
 Capestany, Edward, 278  
 Cárcel Ortí, Vicente, 136, 138, 139  
 Carbonel, Charles-Olivier, 242  
 Cárdenas, Francisco de, 38, 253  
 Cardona, Gabriel, 193  
 Carlavilla, Mauricio, 52  
 Carlos III, 13, 17, 254, 255, 256, 267  
 Carlos, IV, 16, 254, 255, 256, 258, 266, 267  
 Carmona, X., 250  
 Carnero, Terera, 107, 205  
 Caro Baroja, J., 122, 131, 291, 292  
 Carr, Raymond, 189, 195, 196, 209, 223  
 Carreras, Albert, 93, 98, 99  
 Casabó Ruiz, 28  
 Castañeda, Luis, 90, 103  
 Castejón, Federico, 32  
 Castelar, Emilio, 283  
 Castells, José, M., 139  
 Castillo, Antonio J. del, 249  
 Castillo, Juan J., 138, 191  
 Castro, Juan Francisco de, 13, 267  
 Castro y Orozco, José de, 32  
 Castro, Pedro de, 17  
 Catalán, Jordi, 95  
 Cayez, P., 245  
 Cerruti, M., 251  
 Chacón, D., 240  
 Chevalier, L., 49  
 Cheyne, G.S.H., 191  
 Cierva, Juan de la, 174  
 Cierva, R. de la, 229  
 Clark, J.C.D., 63  
 Clavijo Fajardo, 13  
 Cobban, Alfred, 157, 158, 160  
 Coll, Sebastián, 85, 92, 96, 101, 104, 106, 109  
 Comellas, J.L., 196  
 Comín, Francisco, 52, 99, 104  
 Commons, J.R., 44, 47  
 Conard, Pierre, 134  
 Contreras, M., 299  
 Costa, Joaquín, 191, 276  
 Croce, Benedetto, 144  
 Cuadrat, Xavier, 192  
 Cuartas, Margarita, 262, 263  
 Cuello Contreras, 27  
 Cuenca, Javier, 80  
 Cuenca Toribio, José M., 136, 137, 139  
 Cuesta, Josefina, 191  
 Cullá i Clará, J.B., 226  
 Danvila Collado, Manuel, 38  
 Dato, Eduardo, 174, 195  
 Daudet, Leon, 285  
 Daumard, A., 48  
 Deak, Istvan, 147, 148  
 Deulin, John, 131, 132  
 Díaz Mozaz, J.M., 122, 131, 132, 133  
 Díez Espinosa, José R., 257  
 Dolleans, E., 48  
 Donoso Cortés, 290  
 Dosse, F., 217  
 Dopico, Fausto, 107  
 Dubofsky, M., 47  
 Durán, José A., 181  
 Duvean, G., 49  
 Elorza, Antonio, 62, 203, 204, 205, 284  
 Ely, R.T., 44  
 Engels, F., 152  
 Ericie, F., 250  
 Escudero, Antonio, 206  
 Espín, E., 301, 306  
 Esteve, Francisco, 207  
 Felipe V, 12  
 Fernández Almagro, Melchor, 185  
 Fernández Guruchaga, M<sup>a</sup>. del Carmen, 267  
 Fernández de la Hoz, 29  
 Fernández, Juan Manuel, 281  
 Fernando VI, 12  
 Fernando VII, 26, 29, 134  
 Ferrer Benimeli, Pedro F, 136  
 Filangieri, 16, 26

- Fischer, W., 245, 247  
 Fogel, 74, 75  
 Fontana, J., 217  
 Forner Muñoz, S., 308, 309  
 Forstenzer, TH, R., 160  
 Foster, J., 63  
 Fraile, Pedro, 80, 87, 95, 104, 105, 248  
 Franco Bahamonde, F., 197, 288, 291, 293  
 Fua, G., 245  
 Furet, F., 216  
 Fusi, Juan Pablo, 54, 55, 62, 190, 242
- Gacto Fernández, 25  
 Galileo, 29  
 García Escudero, José M<sup>a</sup>., 186, 228, 230  
 García de Cortázar, Fernando, 136, 226  
 García Delgado, José Luis, 199  
 García, Genoveva, 198  
 García Goyena, Florencio, 29  
 García Lombardero, Jaime, 87, 100, 250  
 García Queipo de Llano, G., 303, 305  
 García Regidor, Teódulo, 140  
 García Santos, M<sup>a</sup>. Nieves, 91, 94  
 García Venero, M., 226, 228, 231  
 Garrido, Francisco, 51  
 Genovese, E., 46  
 Gerschenkron, A., 247, 248  
 Gil Pecharromán, J., 235  
 Gillis, John, 158  
 Godoy Fuertes, M.D., 240  
 Gómez de la Serna, Pedro, 20, 22, 32, 35  
 Gómez, Fidel, 208, 226, 239  
 Gómez Mendoza, Antonio, 80, 87, 108  
 Gómez Molleda, M<sup>a</sup>. D., 136, 239, 284  
 Gómez Navarro, J.L., 197  
 Gompers, Samuel, 45  
 González, Fernando C., 239
- González Calbet, M<sup>a</sup>. Teresa, 199, 202  
 González Cuevas, Pedro, C., 239  
 González, Jesús M., 92, 207, 208  
 González Miranda y Pizarro, José, 21, 35  
 González Portilla, M., 250, 251  
 Groizard, Alejandro, 27, 32, 36, 38  
 Guast Borrat, J.M., 240  
 Gurr, Ted, 150  
 Gutiérrez Fernández, Benito, 22  
 Gutiérrez Ravé, J., 231  
 Gutman, H., 47
- Hamilton, Farl, 92, 100  
 Hamilton, William, 283  
 Handlin, Oscar, 46  
 Hernández Andreu, Juan, 102, 104  
 Herr, Richard, 258, 259, 260, 262, 263, 265, 266, 268, 269  
 Hiel, Ch., 43  
 Hilton, R., 42  
 Himmelfarb, G., 221  
 Hinton, J., 63  
 Hobsbawm, E.J., 43  
 Hoyo, Juan del, 92  
 Huntington, modelo de, 159, 160
- Ibáñez Martín, José, 287  
 Iglesias, Pablo, 66, 133  
 Infante, Javier, 267  
 Isabel II, 20, 253  
 Izard, M., 55, 62
- Jackson, Gabriel, 196  
 Jaurés, Jean, 42  
 Jiménez de Asúa, 31  
 Jiménez, Juan C., 97  
 Juliá, S., 62, 297, 298, 299, 300, 306, 309  
 Jöderberg, J., 245, 251  
 Johnson, Charles, 150, 151, 152  
 Jorge III, 145  
 Jovellanos, 18  
 Jover Zamora, José M<sup>a</sup>. 61, 170, 171, 187, 224

- Julliard, J., 48, 220  
 Jutglar, Antoni, 196  
 Kaye, H.J., 222  
 Keynes, John M., 221  
 Kriegel, A., 48  
 Kuznets, S., 96, 244  
 Labini, Sylos, 95  
 Laboa, Juan M<sup>a</sup>., 139  
 Labrada, Lucas, 249  
 Lacomba, José A., 190  
 Lagares, Manuel, 97, 104  
 Laín Entralgo, Pedro, 278, 279, 281, 289  
 Landes, D.S., 247  
 La Parra López, Emilio, 139  
 Lardizábal y Uribe, Manuel de, 14, 15  
 Largo Caballero, 66  
 Larruga, Eugenio de, 249  
 Laspeyres, índices de, 99  
 Lasso Gaité, 24  
 Latour Brotons, José, 38  
 Launon, Francés, 137  
 Laverde, Gumersindo, 283,  
 Lazonick, 77  
 Lebrun, P., 245  
 Lees, Lynn H., 160  
 Lenin, 242  
 Lequerica, J.F. de, 230  
 Levy-Levoyer, M., 245  
 Linz, J., 234, 281  
 López, J.R., 250  
 Lorenzo, Anselmo, 51, 67  
 Lorwin, V.R., 49  
 Luengo, Félix, 207  
 Luis XVI, 155  
 Luzuriaga, 29  
 Macanaz, Melchor de, 12  
 Macartney, C.A., 147  
 Macarro, J.M., 298, 308, 309  
 Maitron, J., 48  
 Malerbe, Pierre, 198  
 Maluquer de Motes, Jordi, 99, 244, 251  
 Manso, José, 249  
 Margardant, Ted W., 160, 161, 163  
 Marco, J.M., 305  
 Marglin, 77  
 Marichal, J., 305  
 Marín Arce, Jose M<sup>a</sup>., 208, 226  
 Marqués de Ensenada, 12  
 Martí, Casimir, 61  
 Martí Gilabert, F., 139  
 Martín, Jesús, A., 202  
 Martín Aceña, Pablo, 80, 89, 92, 93, 100, 104  
 Martínez Cuadrado, Miguel, 170, 171, 172, 173, 192, 195, 202  
 Martínez, Gonzalo, 17  
 Martínez, Jesús, A., 202  
 Martínez Méndez, Pedro, 99  
 Martínez, Marina, 25  
 Martínez Vara, T., 250  
 Mateo Avilés, Elías de, 135  
 Mathias, P., 246  
 Maura, Antonio, 174, 186, 195, 204  
 Maura, Gabriel, 184, 185  
 Maurice, J., 191  
 Maurras, Charles, 285  
 Marx, Karl, 152, 153  
 Mc Clelland, K., 216  
 Mc Closkey, Donald, 75, 93  
 Meaker, Gerald, 191, 205  
 Meléndez, Valdés, 18  
 Mellor, Alec, 127  
 Mendels, F., 245, 246  
 Menéndez Pelayo, Marcelino, 275  
 Menéndez Pidal, 201  
 Menendez Pintado, Marcelino, 282  
 Mercader Riba, Juan, 134  
 Merino, J.P., 258  
 Merriman, J.M., 160  
 Millán, F., 305  
 Mina, M<sup>a</sup>. Cruz, 202  
 Miralles, R., 310  
 Miranda García, Soledad, 142  
 Molas, Isidre, 190, 301  
 Molero, J., 198  
 Montalbán, Juan Manuel de, 20, 22  
 Montero García, Feliciano, 138  
 Montero Gilbert, J.R., 225



- Montero Ríos, Eugenio, 35  
 Montgomery, D., 47  
 Moore, Barrington, 150  
 Morato, Juan José, 51  
 Morodo, R., 225  
 Mosley, O., 221  
 Moya Uldemolins, 266  
  
 Namier, L.B., 144, 145  
 Napoleón, 147  
 Napoleón III, 161  
 Netlan, Max, 52  
 Nieto, Alejandro, 266  
 Nolasco Auriolos, Pedro, 38  
 North, Douglas, 79, 248  
 Noyes, P.H., 162  
 Nuñez Barbero, 34  
 Núñez, Clara Eugenia, 104, 105  
 Núñez, Gregorio, 86  
 Núñez Muñoz, M.F., 139  
 Núñez Ramos, Soledad, 85, 103  
 Núñez Ruiz, Diego, 141  
  
 O'Boyle, Leonor, 155, 156  
 O'Brien, P.K., 244  
 Ojeda, G., 250  
 Olavarri, I., 54, 55  
 Ollero Tasara, Andrés, 141  
 Ortega Valcárcel, J., 250  
 Ortiz de Zúñiga, Manuel, 32  
 Otaegui, Arantxa, 267  
  
 Paasche, índices de, 99  
 Pacheco, Joaquín Fco. de, 27, 31, 32  
 Pabón, Jesús, 187, 231  
 Palafox, Jordi, 97, 100, 101, 104, 105  
 Pardo Tomás, Jesús, 264, 265  
 Pasamar, G., 228  
 Patrick, H.T., 244  
 Payne, Stanley G., 137, 189, 193, 196, 235  
 Pech, Stanley Z., 147, 148  
 Peiró, I., 228  
 Pereira, Juan C., 198  
 Pérez del Álamo, 52  
  
 Pérez de la Dehesa, R., 191  
 Pérez Delgado, R., 226  
 Pérez Embid, Florentino, 279  
 Pérez Galán, M., 305  
 Pérez Gutiérrez, Francisco, 142  
 Pérez Ledesma, M., 53, 54, 55  
 Pérez Prendes, José Manuel, 37  
 Perlman, Selig, 44  
 Perrot, M., 48  
 Perroux, F., 246  
 Petschen, Santiago, 139  
 Pío X, 136  
 Pollard, S., 245, 246  
 Portero Molina, José A., 137  
 Prados, Leandro, 80, 88, 96, 99, 106  
 Prebisch-Singer, tesis de, 95, 96  
 Prestón, P., 296, 298  
 Price, R., 49  
 Primo de Rivera, José Antonio, 288  
 Primo de Rivera, Miguel, 39, 60, 186, 187, 197, 199, 201, 209, 278  
 Puelles Benítez, Manuel de, 140  
 Punset, R., 234  
  
 Raab, T.K., 217  
 Rama, Carlos M<sup>a</sup>, 199  
 Ramírez, M., 301  
 Ramiro de Maeztu, 288, 290  
 Reberieux, M., 48  
 Regente María Cristina, 29  
 Reher, David, 103  
 Reig, Ramiro, 131, 134  
 Rémond, René, 142, 213  
 Revuelta González, M., 123, 128  
 Revuelta Merino, Ramón, 33  
 Rey, Fernando del, 203, 206  
 Riehl, Wilhelm, 157  
 Ríos, Blanca de los, 278  
 Riquer, Borja de, 181  
 Rivas, Natalio, 174, 233  
 Rivera Delgado, 32  
 Robles Muñoz, Cristóbal, 137  
 Robinson, R.A.H., 235  
 Roda, Manuel de, 13  
 Rodríguez Silva, 267

- Roeder, C., 38  
 Roldán, Santiago, 199  
 Romanones, Conde de, 174  
 Romero Maura, Joaquín, 62, 173,  
 175, 178, 180, 183, 192, 226, 233,  
 237, 240  
 Romolo Murri, P., 122, 123  
 Romero Girón, Vicente, 33  
 Roper, Trebor, 223  
 Rosa Luxemburgo, 42  
 Rostow, 79, 244  
 Royle, E., 126  
 Rudé, G., 42, 144  
 Ruiz, David, 184, 196  
 Ruiz Manjón, Octavio, 190, 302,  
 311  
 Ruíz Pérez, Rafael, 181  
 Ruíz Pérez, Ricardo, 181  
 Sainz Cantero, 27  
 Sáinz de Andino, 28  
 Sáinz Rodríguez, 278, 281, 287  
 Sala Catalá, José, 141  
 Saldaña, Quintiliano, 23, 27, 35,  
 36, 39  
 Salillas, Rafael, 27  
 Salmerón, Nicolás, 283  
 Samaniego Boneu, M., 305  
 Samuel, R., 63  
 Sánchez Albornoz, Nicolás, 85,  
 95, 107  
 Sánchez José, 131, 132  
 Sánchez Salazar, 267  
 Sanz del Río, Julián, 141  
 Saville, J., 43, 63  
 Schubert, A., 309  
 Schapiro, J.S., 128, 131, 132  
 Scott, J.W., 49  
 Seco, Carlos, 193, 194  
 Seco Serrano, C., 226, 235  
 Seijas Lozano, 30  
 Sequeiros Tizón, 250  
 Serrano, C., 191  
 Sevilla Andrés, C., 231  
 Shorter, Edward, 49, 155, 156  
 Siguán, Miguel, 278  
 Simpson, James, 85, 87  
 Silvela, Luis, 23, 35, 39  
 Sked, Allan, 149  
 Skidelsky, R., 221  
 Skocpol, Theda, 150, 152, 154,  
 155, 163  
 Soboul, A., 153  
 Solá, Pere, 140  
 Solow, Robert, E., 78, 79  
 Sraffa, Pedro, 91  
 Stearns, P., 49  
 Stone, L., 218  
 Suárez, F., 198  
 Suárez Cortina, Manuel, 203, 226  
 Sudriá, Carles, 91, 99  
  
 Taft, Ph., 45  
 Tafunell, Xavier, 90, 103, 105  
 Tedde, Pedro, 88, 89, 93, 97, 103  
 Tena, Antonio, 96  
 Termes, J., 62  
 Thompson, E.P., 42, 43, 45, 47, 63  
 Thompson, D., 43  
 Tilly, Charles, 49, 150, 159, 160, 247  
 Tipton, F., 245  
 Toharia, Luis, 89  
 Tomás García, Luis, 86, 103  
 Tomás y Valiente, F., 254, 255, 268  
 Tortella, Gabriel, 80, 87, 89, 92,  
 94, 104, 200  
 Trempé, R., 48, 49  
 Trotsky, 159  
 Tuñón de Lara, Manuel, 54, 55, 62,  
 137, 189, 200, 209  
 Turín, Ivonne, 140  
 Tussell, Javier, 138, 173, 176, 177,  
 178, 190, 192, 195, 198, 207,  
 234, 237, 240  
  
 Ucelay da Cal, 311  
 Ullman, J.C., 122, 131, 132, 133, 192  
 Uriarte Ayo, José R., 91, 97  
 Urigüen, Begoña, 137  
  
 Valdalisco, José M<sup>a</sup>, 206  
 Valverde Mucientes, Carlos, 279  
 Varela Ortega, José, 173, 174, 175,  
 178, 234  
 Vázquez García, 250

- Vázquez de Mella, 288  
Velasco, C., 198, 207  
Vellinga, M., 251  
Verdeguer, E., 93  
Vicens Vives, 61, 252  
Vicente y Caravantes, José, 24, 33  
Vigón y Suerodíaz, Jorge, 286  
Vilar, Juan B., 135  
Vilar, P., 245, 249  
Villacorta Baños, Francisco, 140,  
206  
Villares, R., 250  
Vizcaíno Pérez, 18  
Vizmanos, 32  
Von Liszt, Franz, 23, 27  
Wagner, ley de, 97, 104  
Weber, Eugene, 162  
White, Eugene, 92  
Willard, C., 48  
Wiseman, hipótesis de, 97  
Wrigley, C., 63  
Yanini, Alicia, 181  
Yetano, Ana, 140  
Yudurain, Francisco, 278  
Yun, Bartolomé, 257, 258, 259,  
262, 269  
Zamagni, V., 245  
Zeldin, Th., 160

### **Serie Universitaria**

El objetivo de la Serie Universitaria es la publicación de las investigaciones recientes sobre los temas englobados en el Convenio **Asamblea Regional de Cantabria - Universidad de Cantabria**. Se trata de una colección destinada a difundir los resultados de la investigación científica sobre aspectos económicos, jurídicos, históricos, sociales y culturales, en general, desde un pluralismo tanto metodológico como temático.

### **Otros Títulos**

1. La burguesía mercantil santanderina: 1700-1850.  
*Ramón Maruri Villanueva*
2. Los espacios rurales cantábricos y su evolución.  
*L.V. García Merino, R. González Pellejero, José M.<sup>a</sup> Sierra, Rosario Fuente.*
3. La formación de la sociedad feudal en Cantabria.  
*Carmen Díez Herrera.*
4. Una aproximación a la institución notarial en Cantabria.  
*Rosa M.<sup>a</sup> Blasco.*
6. Los procesos de neolitización en la región cantábrica.  
*Pablo Arias Cabal.*

Aunque los estudios historiográficos comienzan a tomar fuerza entre los profesionales de la historia de nuestro país, fue un género poco cultivado durante muchos años. Quizá la propia escasez de trabajos de investigación histórica, hacía que el análisis de la «historia de la historia» de muchos temas tuviera un interés relativo.

Un signo de madurez de la historia de un determinado ámbito geográfico, temático o cronológico es precisamente éste: la necesidad de profundizar en lo que se ha hecho, de hacer examen, desbrozar el propio camino y facilitar el trabajo a los que vengan detrás.

La intención de este libro, que empezamos a preparar a comienzos de 1989, no es abarcar todos los aspectos de la historia contemporánea. Intentamos hacer una revisión de la historiografía reciente en algunos temas que consideramos de interés.

El nexo de unión de todos los autores, además de la propia dedicación a la historia contemporánea, es nuestra pertenencia como profesores o becarios en la Universidad de Cantabria. Entre los aspectos que contribuyen o han constituido objeto de una investigación directa, cada uno hemos elegido el que presentamos en este libro.

